Acapulco de Juárez, Guerrero, a trece de agosto de dos mil veinticuatro.

V I S T O para resolver el recurso de apelación interpuesto por los sentenciados **[No.1]_ELIMINADO_Nombre_del_Imputado_[97]**, **[No.2]_ELIMINADO_Nombre_del_Imputado_[97]** **y** **[No.3]_ELIMINADO_Nombre_del_Imputado_[97]**, en contra de la Sentencia Definitiva Condenatoria de ***uno de febrero de dos mil veinticuatro;*** dictada por la Jueza Primero de Primera Instancia en Materia Penal del Distrito Judicial de Tabares, por el delito de **DESPOJO**; en agravio de **[No.4]_ELIMINADO_el_nombre_completo_Victima_u_Ofendido_[111];** en la causa penal **174/2020-III (ANTES 56/2016-I-5)**, y;

R E S U L T A N D O:

1. Por pedimento penal 052/2016, *de cinco de abril de dos mil dieciséis, recepcionado el veinte del mes y año mencionados,* el Agente del Ministerio Público del Fuero Común consignó **sin detenido** al Juez de Primera Instancia en Materia Penal del Distrito Judicial de Tabares, en Turno, la averiguación previa **TAB/DES/05/0139/2015**; ejerciendo acción penal y de reparación del daño en contra de **[No.5]_ELIMINADO_Nombre_del_Imputado_[97]**, **[No.6]_ELIMINADO_Nombre_del_Imputado_[97]** **y**

[No.7]_ELIMINADO_Nombre_del_Imputado_[97], como probables responsables del delito de **DESPOJO DE BIENES INMUEBLES (CON VIOLENCIA) (SIC),** en agravio de **[No.8]_ELIMINADO_el_nombre_completo_Victima_u_Ofendido_[111]**; solicitando orden de aprehensión.

2. El *veinte de abril de dos mil dieciséis*, la entonces Jueza del Juzgado Quinto de Primera Instancia en Materia Penal del Distrito Judicial de Tabares, radicó la mencionada averiguación previa con la causa penal 56/2016-I, y *el dieciséis de mayo del citado año,* negó la orden de aprehensión.

3. Contra esa resolución, el Ministerio Público y la pasivo [No.9]_ELIMINADO_el_nombre_completo_Victima_u_Ofendido_[111] interpusieron el recurso de apelación; que les fue admitido en el efecto devolutivo el *veinte de mayo y veintidós de junio de dos mil dieciséis*; ordenándose el envío *del duplicado* del expediente penal a este Tribunal de Alzada.

El que se resolvió mediante ejecutoria *de ocho de marzo de dos mil diecisiete,* en el Toca Penal **VI-476/2016**, bajo los siguientes puntos resolutivos:

> ***"…PRIMERO.*** *Se* ***confirma*** *el auto que niega orden de aprehensión de dieciséis de mayo de dos mil dieciséis, dictado por la Jueza Quinto de Primera Instancia en Materia Penal del Distrito Judicial de Tabares, en la causa penal* ***56/2016-I,*** *a favor de* ***[No.10]_ELIMINADO_Nombre_del_Imputado_[97]*****,** ***[No.11]_ELIMINADO_Nombre_del_Imputado_[97]*** ***y*** ***[No.12]_ELIMINADO_Nombre_del_Imputado_[97]*****,** *por el delito de* ***DESPOJO,*** *en agravio de* ***[No.13]_ELIMINADO_el_nombre_completo_Victima_u_Ofendido_[111]****.*
>
> ***SEGUNDO.*** *Notifíquese por conducto de la actuaría de ésta Sala Penal, la presente ejecutoria a la pasivo* ***[No.14]_ELIMINADO_el_nombre_completo_Victima_u_Ofendido_[111]****.*
>
> ***TERCERO.*** *Con testimonio autorizado de la presente resolución, devuélvase el original de los autos al juzgado de su procedencia; y en su oportunidad archívese el toca penal como asunto concluido.*
>
> ***CUARTO.*** *Notifíquese y cúmplase…"*

4. En contra de esa determinación la pasivo [No.15]_ELIMINADO_el_nombre_completo_Victima_u_Ofendido_[111] promovió Juicio de Amparo indirecto, que se registró con el número 360/2017, en el Juzgado Cuarto de Distrito en el Estado; concediéndole el amparo y protección de la justicia de la Unión *el veinte de junio de dos mil diecisiete,* bajo los siguientes efectos:

> *"…Dejar sin efectos la resolución de ocho de marzo de dos mil diecisiete, dictada en los autos del toca penal VI-476/2016, y con plenitud de jurisdicción en cuanto al fondo del asunto, dicte una nueva resolución, en la cual purgue los vicios formales señalados en la presente sentencia, en el entendido que no podrá reiterar las consideraciones que en este fallo han sido desestimadas (considerar que el delito de despojo únicamente tutela la posesión), pero en caso de insistir en el sentido de su resolución deberá, conforme a lo expuesto en párrafos anteriores:*
>
> *a. Realizar de manera fundada y motivada el estudio de la acreditación o no de los elementos del cuerpo del delito de despojo.*
>
> *b. Realizar pronunciamiento, de manera fundada y motivada, respecto a la acreditación o no de la propiedad que ostentó la quejosa del lote denominado [No.16]_ELIMINADOS_los_bienes_inmuebles_[61], ubicado en [No.17]_ELIMINADO_el_domicilio_[2], con los medios de convicción ofrecidos durante la integración de la averiguación previa, es decir, indicar si a su parecer tienen o no valor probatorio para satisfacer tal extremo, los motivos por los cuales así lo considera y los preceptos legales que apoyen tal parecer.*
>
> *Sin que la anterior concesión de amparo, implique que la autoridad responsable deba determinar forzosamente que se acredita el delito en mención con motivo del presente juicio de amparo, en virtud de que, como ya se precisó, en el fondo del asunto queda en libertad de jurisdicción para resolver en el mismo sentido o en uno diverso, sin mayor limitación que, en caso de considerar hacerlo en el mismo sentido, únicamente que se purguen los vicios formales destacados en este fallo…" .*

5. En cumplimiento a la ejecutoria federal, éste Cuerpo Colegiado el *nueve de agosto de dos mil diecisiete*, dejó insubsistente la resolución de *ocho de marzo de dos mil diecisiete*; dictada en el Toca Penal **VI-476/2016** (f. 627-714, Tomo I); bajo los siguientes resultandos:

*"…**PRIMERO.** En cumplimiento a la ejecutoria de veinte de junio de dos mil diecisiete, relacionado con el juicio de amparo **360/2017**, radicado en el Juzgado Cuarto de Distrito en el Estado de Guerrero; se **deja insubsistente la resolución de** ocho de marzo de dos mil diecisiete, emitida por esta Segunda Sala Penal, en el presente toca penal; en consecuencia:*

***SEGUNDO.** Se **revoca** el auto que niega orden de aprehensión de dieciséis de mayo de dos mil dieciséis, dictado por la Jueza Quinto de Primera Instancia en Materia Penal del Distrito Judicial de Tabares, en la causa penal **56/2016-I,** a favor de [No.18]_ELIMINADO_Nombre_del_Imputado_[97], [No.19]_ELIMINADO_Nombre_del_Imputado_[97] y [No.20]_ELIMINADO_Nombre_del_Imputado_[97], por el delito de **DESPOJO,** en agravio de [No.21]_ELIMINADO_el_nombre_completo_Victima_u_Ofendido_[111], para quedar como sigue:*

***TERCERO.** Con esta fecha **se libra orden de aprehensión** en contra de **[No.22]_ELIMINADO_Nombre_del_Imputado_[97], [No.23]_ELIMINADO_Nombre_del_Imputado_[97] y [No.24]_ELIMINADO_Nombre_del_Imputado_[97]**, por el delito de **DESPOJO,** en agravio de [No.25]_ELIMINADO_el_nombre_completo_Victima_u_Ofendido_[111]; por ello, una vez que la autoridad federal, que es la Jueza Cuarto de Distrito en el Estado, tenga por cumplida la ejecutoria de veinte de junio del presente año, comuníquese dicha orden de aprehensión, al Ministerio Público adscrito a este Tribunal, para que ordene a quien corresponda la búsqueda y captura de los inodados; en el entendido que [No.26]_ELIMINADO_Nombre_del_Imputado_[97] y [No.27]_ELIMINADO_Nombre_del_Imputado_[97], tienen su domicilio en [No.28]_ELIMINADO_el_domicilio_[2]; y [No.29]_ELIMINADO_Nombre_del_Imputado_[97] en [No.30]_ELIMINADO_el_domicilio_[2], ambos de esta Ciudad; y hecho que sea, los ponga a disposición del Juzgador Primario, y les resuelva su situación jurídica.*

***CUARTO.** Remítase copia certificada a la autoridad federal amparadora.*

***QUINTO.** Por conducto de la actuaría de ésta Sala Penal, comuníquese la presente ejecutoria a la pasivo **[No.31]_ELIMINADO_el_nombre_completo_Victima_u_Ofendido_[111]** y a su asesor jurídico.*

***SEXTO.** Una vez que se tenga por cumplida la ejecutoria federal, con testimonio autorizado, devuélvase el expediente penal original al Juzgado de origen y en su oportunidad, archívese el toca penal como asunto concluido.*

***SEPTIMO.** Notifíquese y cúmplase…".*

Documento para versión electrónica.
El documento fue testado con el Programa 'ELIDA' Eliminador de Datos

6. El once de septiembre de dos mil once (sic), los acusados [No.32]_ELIMINADO_Nombre_del_Imputado_[97], [No.33]_ELIMINADO_Nombre_del_Imputado_[97] y [No.34]_ELIMINADO_Nombre_del_Imputado_[97] comparecieron ante el juez de origen, bajo los efectos de la suspensión provisional concedida por el Juez Cuarto de Distrito en el Estado, derivado del Juicio de Amparo 727/2017; decretándole la detención virtual (f.721-725, Tomo I); los declaró en preparatoria y dentro del término constitucional ampliado, *el diecisiete de septiembre de dos mil dieciséis (sic)*, les dictó auto de libertad por falta de elementos para procesar (f 932-960, Tomo II).

7. Inconformes con dicho auto, el Ministerio Público Adscrito y la agraviada [No.35]_ELIMINADO_el_nombre_completo_Victima_u_Ofendido_[111] interpusieron recurso de apelación; admitiéndose en el efecto devolutivo el veinticinco de septiembre de dos mil diecisiete; confirmando ésta Alzada el aludido auto constitucional el *veinticinco de enero de dos mil dieciocho,* en el Toca Penal X-443/2017, (f. 989-1076, Tomo II).

8. La agraviada [No.36]_ELIMINADO_el_nombre_completo_Victima_u_Ofendido_[111] promovió Juicio de Amparo Indirecto, que se registró con el número 162/2018, en el Juzgado Cuarto de Distrito en el Estado; el cual resolvió el *veintitrés de abril de dos mil dieciocho*, bajo los siguientes efectos:

> *"…Por tanto, procede conceder el amparo y protección de la Justicia Federal solicitado, para el efecto de que la autoridad responsable deje sin efectos el acto reclamado (resolución de veinticinco de enero de dos mil dieciocho) y emita una nueva en el que con plenitud de jurisdicción valore los argumentos vertidos omitidos y que fueron precisados en la presente resolución, que la aquí quejosa, sustentó el recurso de apelación que promovió…".*

Documento para versión electrónica.
El documento fue testado con el Programa 'ELIDA' Eliminador de Datos

En cumplimiento a esa resolución Federal, éste Cuerpo Colegiado el *dieciséis de mayo de dos mil dieciocho,* emitió resolución en base a los siguientes resolutivos (f.1086-1194, Tomo II):

> ***"…PRIMERO.*** *En cumplimiento a la sentencia de veintitrés de abril de dos mil dieciocho, dictada en el juicio de amparo indirecto* ***162/2018****, del índice del Juzgado Cuarto de Distrito en el Estado de Guerrero; se* ***deja insubsistente la resolución*** *de veinticinco de enero de dos mil dieciocho, dictada por esta Segunda Sala Penal, en el presente toca penal; en consecuencia:*
>
> ***SEGUNDO.*** *Se* ***confirma*** *el auto de libertad por falta de elementos para procesar de siete (sic) de septiembre de dos mil diecisiete, dictado por el Juez Quinto de Primera Instancia en Materia Penal del Distrito Judicial de Tabares, en la causa penal 56/2016-I, a favor de [No.37]_ELIMINADO_Nombre_del_Imputado_[97], [No.38]_ELIMINADO_Nombre_del_Imputado_[97] y [No.39]_ELIMINADO_Nombre_del_Imputado_[97], por el delito de DESPOJO, en agravio de [No.40]_ELIMINADO_el_nombre_completo_Victima_u_Ofendido_[111].*
>
> ***TERCERO.*** *Con testimonio certificado de esta resolución, remítase copia certificada a la autoridad federal amparadora, sobre el cumplimiento dado a su ejecutoria de veintitrés de abril de dos mil dieciocho, emitida en el Juicio de Amparo Indirecto 162/2018; y en su oportunidad, archívese el toca penal como asunto concluido.*
>
> ***CUARTO.*** *Una vez que se tenga por cumplida la Ejecutoria Federal, por conducto de la actuaría de ésta Sala Penal, comuníquese el presente fallo a la pasivo* ***[No.41]_ELIMINADO_el_nombre_completo_Victima_u_Ofendido_[111]*** *y a su asesor jurídico; así como a los acusados y su defensor; y devuélvase el expediente penal original al Juzgado de origen.*
>
> ***QUINTO.*** *Notifíquese y cúmplase…"*

9. En contra del cumplimiento federal que confirmó el Auto de Libertad por Falta de Elementos para Procesar, la agraviada **[No.42]_ELIMINADO_el_nombre_completo_Victima_u_Ofendido_[111]** promovió Juicio de Amparo, el que se registró con el número 527/2018, en el Juzgado Cuarto de Distrito en el Estado; resolviendo el *veintiséis de octubre de dos mil dieciocho*, que terminó con el resolutivo único:

> *"…ÚNICO. Para los efectos precisados en este fallo, la Justicia de la Unión* ***AMPARA Y PROTEGE*** *a* ***[No.43]_ELIMINADO_el_nombre_completo_Victima_u_Ofendido_[111]****, contra la resolución de dieciséis de mayo de dos mil dieciocho, dictada en el toca penal X-443/2017, del índice de la Segunda Sala Penal del Tribunal Superior de Justicia del Estado de Guerrero, con sede en esta ciudad…"*

Mandamiento Federal que causó ejecutoria mediante proveído de *veintisiete de noviembre de dos mil dieciocho*, el cual fue remitido por oficio 28065/2018, donde se requirió a éste Cuerpo Colegiado su cumplimiento; lo que realizó el *tres de diciembre de dos mil dieciocho* (f. 1207-1298 Tomo II), en los siguientes términos:

> ***"…PRIMERO.*** *En cumplimiento a la sentencia de veintiséis de octubre de dos mil dieciocho, dictada en el juicio de amparo indirecto* ***527/2018****, del índice del Juzgado Cuarto de Distrito en el Estado de Guerrero; se* ***deja insubsistente la resolución*** *de dieciséis de mayo de dos mil dieciocho, dictada por esta Segunda Sala Penal, en el presente toca penal; en consecuencia:*
>
> ***SEGUNDO.*** *Se* ***revoca*** *el auto de libertad por falta de elementos para procesar de diecisiete de septiembre de dos mil diecisiete, en la causa penal 56/2016-I, por el delito de DESPOJO, a favor de [No.44]_ELIMINADO_Nombre_del_Imputado_[97], [No.45]_ELIMINADO_Nombre_del_Imputado_[97] Y [No.46]_ELIMINADO_Nombre_del_Imputado_[97]; pronunciada por el Juez Quinto de Primera Instancia en Materia Penal del Distrito Judicial de Tabares, en agravio de [No.47]_ELIMINADO_el_nombre_completo_Victima_u_Ofendido_[111], para quedar como sigue:*
>
> ***TERCERO.*** *Con esta fecha* ***se dicta Auto de Formal Prisión*** *en contra de* ***[No.48]_ELIMINADO_Nombre_del_Imputado_[97], [No.49]_ELIMINADO_Nombre_del_Imputado_[97] y [No.50]_ELIMINADO_Nombre_del_Imputado_[97]****, por el delito de* ***DESPOJO,*** *en agravio de [No.51]_ELIMINADO_el_nombre_completo_Victima_u_Ofendido_[111]; por ello, una vez el Juez Cuarto de Distrito en el Estado, tenga por*

cumplida la ejecutoria de veintiséis de octubre de dos mil dieciocho, el A quo deberá requerir a los procesados para que dentro del término de quince días hábiles, contados a partir del día siguiente hábil de su notificación; voluntariamente se internen en el Centro de Reinserción Social de esta Ciudad, o soliciten caución para su libertad provisional; en caso de no hacerlo, se librara en su contra orden de reaprehensión, quedando sujetos a la Formal Prisión y se continúe con la instrucción.

CUARTO. *Remítase copia certificada a la autoridad federal amparadora.*

QUINTO. *Una vez que la autoridad federal tenga por cumplido su fallo, notifíquese por conducto de la actuaría de ésta Sala Penal, la presente ejecutoria a la agraviada [No.52]_ELIMINADO_el_nombre_completo_Victima_u_Ofendido_[111], en su domicilio ubicado en [No.53]_ELIMINADO_el_domicilio_[2]; y a su asesor jurídico.*

SEXTO. *Con testimonio autorizado, devuélvase el expediente penal original al Juzgado de origen y en su oportunidad, archívese el toca penal como asunto concluido.*

SEPTIMO. *Notifíquese y cúmplase…"*

10. Mediante escrito de *veintidós de enero de dos mil diecinueve,* los procesados **[No.54]_ELIMINADO_Nombre_del_Imputado_[97]**, **[No.55]_ELIMINADO_Nombre_del_Imputado_[97]** y **[No.56]_ELIMINADO_Nombre_del_Imputado_[97]**, solicitaron al entonces Juez Quinto, les concediera la libertad bajo caución; petición que acordó favorable el *once de febrero de dos mil diecinueve*, especificando las cantidades que deberían exhibir para poder acogerse a esa libertad.

11. Inconformes con dicho auto los inculpados **[No.57]_ELIMINADO_Nombre_del_Imputado_[97]**, **[No.58]_ELIMINADO_Nombre_del_Imputado_[97]** y **[No.59]_ELIMINADO_Nombre_del_Imputado_[97]**, interpusieron recurso de apelación, siendo admitido en el efecto devolutivo por el Juzgador Primario el *veintiuno de febrero de dos mil diecinueve*; ordenando el envío el

Documento para versión electrónica.
El documento fue testado con el Programa 'ELIDA' Eliminador de Datos

original a esta Alzada; llegado que fue se radicó el diverso toca penal IV-127/2019, designándose Asesor Jurídico a la pasivo; resolviéndose el *doce de junio de dos mil diecinueve*, bajo los siguientes resolutivos: (f. 1417-1440, Tomo II)

> *"…**PRIMERO.-** Se ordena reponer el procedimiento para efectos de que el Juez Primario, notifique a la agraviada **[No.60]_ELIMINADO_el_nombre_completo_Victima_u_Ofendido_[111]**, que tiene derecho para interponer el recurso de apelación, por escrito o en comparecencia, en contra del auto de once de febrero de dos mil diecinueve, en el que se fijó la cantidad para que los encausados **[No.61]_ELIMINADO_Nombre_del_Imputado_[97]**, **[No.62]_ELIMINADO_Nombre_del_Imputado_[97]** **y** **[No.63]_ELIMINADO_Nombre_del_Imputado_[97]**, gozaran de la libertad caucional, dictado en la causa penal 56/2016-I, por el delito de DESPOJO, y el término de diez días para ello, en atención a lo previsto por el artículo 133, del Código Adjetivo Penal.*
>
> ***SEGUNDO.-** Se exhorta al juez de origen, para que en lo subsecuente no pase por desapercibido que debe cumplir con sus determinaciones, porque de lo contrario, se hará acreedor a una multa de hasta treinta días de salario mínimo vigente en la región, de conformidad con lo dispuesto por el artículo 133, del Código de Procedimientos Penales.*
>
> *Hecho lo anterior, si la víctima [No.64]_ELIMINADO_el_nombre_completo_Victima_u_Ofendido_[111], interpone el recurso de apelación o no, el Juez primario deberá remitir nuevamente a esta Alzada, el medio de impugnación interpuesto por los procesados, para su debida substanciación.*
>
> ***TERCERO.**- Notifíquese a la agraviada [No.65]_ELIMINADO_el_nombre_completo_Victima_u_Ofendido_[111], en el domicilio ubicado en [No.66]_ELIMINADO_el_domicilio_[2], a fin de que se entere de los términos en que se pronunció.*
>
> *A los inodados **[No.67]_ELIMINADO_Nombre_del_Imputado_[97]**, **[No.68]_ELIMINADO_Nombre_del_Imputado_[97]** **y** **[No.69]_ELIMINADO_Nombre_del_Imputado_[97]**; al Defensor Particular; al Ministerio Público*

adscrito a este Tribunal de Alzada y Asesor Jurídico, en los domicilios señalados para tal fin.

CUARTO.- *Con testimonio de esta ejecutoria, devuélvase el original del expediente al juzgado de su procedencia y en su oportunidad archívese el toca penal como asunto concluido.*

QUINTO.*- Notifíquese y cúmplase…"*

12. Una vez realizada la notificación a la pasivo **[No.70]_ELIMINADO_el_nombre_completo_Victima_u_Ofendido_[111]**; el *cuatro de julio de dos mil diecinueve*, el entonces Juez Quinto Penal, remitió a este Cuerpo Colegiado el medio de impugnación hecho valer por la citada agraviada y los procesados **[No.71]_ELIMINADO_Nombre_del_Imputado_[97]**, **[No.72]_ELIMINADO_Nombre_del_Imputado_[97]** **y** **[No.73]_ELIMINADO_Nombre_del_Imputado_[97]**, en contra del auto de *once de febrero de dos mil diecinueve*, en el que se fijó la cantidad para gozar de su libertad caucional; radicándose el toca penal VII-200/2019; resolviéndose mediante ejecutoria de *veintiocho de agosto de ese mismo año*, en los siguientes términos: (f. 1493-1541, Tomo II)

*"…**PRIMERO.-** Se modifica el auto de once de febrero de dos mil diecinueve, en el que se fijó la cantidad para que los encausados **[No.74]_ELIMINADO_Nombre_del_Imputado_[97]**, **[No.75]_ELIMINADO_Nombre_del_Imputado_[97]** **y** **[No.76]_ELIMINADO_Nombre_del_Imputado_[97]**, gozaran de la libertad caucional, dictado por el Juez Quinto de primera Instancia en Materia Penal del Distrito Judicial de Tabares, en la causa penal 56/2016-I, por el delito de DESPOJO, en agravio de [No.77]_ELIMINADO_el_nombre_completo_Victima_u_Ofendido_[111]; en consecuencia:*

SEGUNDO.- *Para que los procesados **[No.78]_ELIMINADO_Nombre_del_Imputado_[97]**, **[No.79]_ELIMINADO_Nombre_del_Imputado_[97]** **y** **[No.80]_ELIMINADO_Nombre_del_Imputado_[97]**, puedan gozar del beneficio de la libertad caucional, deberán exhibir la cantidad de $10,515.00 (diez mil quinientos quince pesos*

00/100 m.n.), por posible multa que debe imponerse de resultar responsables; la suma de $10,000.00 (diez mil pesos 00/100 m.n.), como obligaciones procesales; importes que sumados arrojan la cantidad de $25,515.00 (veinticinco mil quinientos quince pesos 00/100 m.n.), misma que deberá ser depositada a disposición del Fondo Auxiliar de Administración de Justicia del Estado; y como reparación del daño, deberán restituir en forma provisional a la pasivo el inmueble materia del ilícito; de no acogerse debe ordenarse su reaprehensión.

TERCERO.- *Notifíquese a la agraviada [No.81]_ELIMINADO_el_nombre_completo_Victima_u_Ofendido_[111], en el domicilio ubicado en [No.82]_ELIMINADO_el_domicilio_[2], y a su Asesor Jurídico, a fin de que se enteren de los términos en que se pronunció.*

A los inodados ***[No.83]_ELIMINADO_Nombre_del_Imputado_[97], [No.84]_ELIMINADO_Nombre_del_Imputado_[97] y [No.85]_ELIMINADO_Nombre_del_Imputado_[97]****; al Defensor Particular y al Ministerio Público adscrito a este Tribunal de Alzada, en los domicilios señalados para tal fin.*

CUARTO.- *Con testimonio de esta ejecutoria, devuélvase el original del expediente al juzgado de su procedencia y en su oportunidad archívese el toca penal como asunto concluido.*

QUINTO.- *Notifíquese y cúmplase…"*

Inconformándose con esa determinación los quejosos **[No.86]_ELIMINADO_Nombre_del_Imputado_[97], [No.87]_ELIMINADO_Nombre_del_Imputado_[97] y [No.88]_ELIMINADO_Nombre_del_Imputado_[97]**, a través del amparo 946/2019, que se radicó en el Juzgado Cuarto de Distrito en el Estado; quien el catorce de noviembre de dos mil diecinueve, determinó sobreseer el juicio de garantías, por haber sido presentada la demanda de manera extemporánea. (f. 1716-1728 Tomo II).

Al no estar de acuerdo los imputados con lo anterior, interpusieron recurso de revisión; conociendo el

Segundo Tribunal Colegiado en Materias Penal y Administrativa del Vigésimo Primer Circuito, el que le asignó el número 553/2019; confirmándose el *diecisiete de agosto del dos mil veinte*, dicho sobreseimiento (Foja 2026 Tomo II).

13. Por escrito de *veintiuno de septiembre de dos mil veinte,* recepcionado en esa misma data, los procesados **[No.89]_ELIMINADO_Nombre_del_Imputado_[97], [No.90]_ELIMINADO_Nombre_del_Imputado_[97] y [No.91]_ELIMINADO_Nombre_del_Imputado_[97],** solicitaron la reducción de la cantidad fijada por concepto de "*fianza"* para seguir gozando de su libertad personal; al que el A quo mediante proveído de *veintitrés del citado mes y año,* les hizo del conocimiento que no era procedente acordar favorable su petición; dado que la misma se les fijó por resolución de *veintiocho de agosto de dos mil diecinueve*, emitida por esta Alzada en el toca penal VII-200/2019 (f. 2098-2101, Tomo III).

Inconformes con lo anterior, los inculpados **[No.92]_ELIMINADO_Nombre_del_Imputado_[97], [No.93]_ELIMINADO_Nombre_del_Imputado_[97] y [No.94]_ELIMINADO_Nombre_del_Imputado_[97]** promovieron juicio de amparo, que se radicó con el número 510/2020, en el Juzgado Cuarto de Distrito en el Estado; determinando la autoridad federal *el primero de diciembre de dos mil veinte*, en *no amparar a los quejosos, porque el acto constituyó cosa juzgada* (f.2435-2449 Tomo III).

Documento para versión electrónica.
El documento fue testado con el Programa 'ELIDA' Eliminador de Datos

Ante ello, los aludidos quejosos interpusieron recurso de revisión, que se registró con el número 16/2021, en el Segundo Tribunal Colegiado en Materias Penal y Administrativa del Vigésimo Primer Circuito; el que fue resuelto el *veintidós de julio de dos mil veintiuno*; en donde se confirmó la sentencia recurrida (F. 2651-2657 Tomo III).

14. Posteriormente [No.95]_ELIMINADO_el_nombre_completo_[113] compareció por escrito en su carácter de Administradora General y Presidenta de los Condominios de la [No.96]_ELIMINADO_el_domicilio_[2]; solicitando que no se entregara el inmueble en controversia, por los argumentos que expone; acordando no favorable el A quo el *veintitrés de septiembre de dos mil veinte*, en virtud "*de no ser parte en el procedimiento*".

La aludida Administradora, interpuso recurso de amparo, el que se tramitó en el Juzgado Cuarto de Distrito en el Estado, bajo el número 520/2020, el *diecinueve de noviembre de dos mil veinte*, *le concedió el amparo de la justicia y la nación*, para el efecto de que el Juez Primario dejara insubsistente el proveído de veintitrés de septiembre del citado año, y dictara otro debidamente fundado y motivado (F-2370-2379 Tomo III).

El *veintidós de enero de dos mil veintiuno*, la autoridad federal consideró que el fallo **aún no se encontraba cumplido**; de ahí que requirió al Juzgador Natural para que en el término de tres días contados a partir de que surtiera efectos la notificación, acreditara su cumplimiento (F-2453-2462 Tomo III).

El *veintiocho de enero de dos mil veintiuno*, el A quo dictó nuevo proveído (F-2541-2547 Tomo III); y el diecisiete de febrero del año mencionado, se declaró cumplida (F-2569-2571 Tomo III).

15. Los procesados [No.97]_ELIMINADO_Nombre_del_Imputado_[97], [No.98]_ELIMINADO_Nombre_del_Imputado_[97] y [No.99]_ELIMINADO_Nombre_del_Imputado_[97], solicitaron al natural les autorizara la omisión de firmar el libro de control de procesados; exponiendo sus razones fundamentalmente de salud; petición que se negó el *trece de agosto de dos mil veinte*.

Auto que fue combatido través del juicio de amparo 483/2020, del Juzgado Cuarto de Distrito en el Estado; determinando la autoridad federal, *concederles el amparo y protección de la justicia Federal,* para que se dejará sin efectos esa determinación y dictará una menos lesiva, considerando los derechos fundamentales de los quejosos.

Dando cumplimiento el Juez Natural por auto de *veintiocho de enero de dos mil veintiuno* (F. 2531-2536 Tomo III).

Declarándose cumplido el fallo el *diecisiete de febrero del mismo año*. (F.2573-2577, Tomo III)

16. Por auto de *nueve de octubre de dos mi veinte*; se ordenó reaprehensión de los acusados [No.100]_ELIMINADO_Nombre_del_Imputado_[97], [No.101]_ELIMINADO_Nombre_del_Imputado_[97] y [No.102]_ELIMINADO_Nombre_del_Imputado_[97], por haber incumplido con la exhibición de la caución que les

Documento para versión electrónica.
El documento fue testado con el Programa 'ELIDA' Eliminador de Datos

fue fijada en la ejecutoria emitida por esta Alzada en el Toca Penal VII-200/2019, de *veinte de agosto de dos mil diecinueve*; suspendiéndose el procedimiento (F 2201-2204 Tomo III).

Promoviendo los imputados de referencia juicio de amparo, correspondiéndole el número 560/2020 en el Juzgado Cuarto de Distrito en el Estado; donde se les concedió la suspensión provisional; misma que al no haber otorgado la garantía impuesta, dejó de surtir efectos el *cuatro de noviembre de dos mil veinte* (F-2348-2350 Tomo III).

El *veinticinco de noviembre de dos mil veinte*, *les fue negado el amparo y protección de la justicia*, por ser el acto reclamado cosa juzgada (F. 2552- 2565 Tomo III).

Interponiendo los quejosos el recurso de revisión, que se registró con el número 15/2021, en el Segundo Tribunal Colegiado en Materias Penal y Administrativa del Vigésimo Primer Circuito; donde se confirmó la negativa de protección de la Justicia el *catorce de julio de dos mil veintiuno* (F-2645-2647 Tomo III).

17. El *siete de diciembre de dos mil veinte,* el Juez Primero de Primera Instancia en Materia Penal de este Distrito Judicial, en atención al oficio 3078, de *veintiocho de octubre de ese año,* suscrito por el Secretario General de Acuerdos del Tribunal Superior de Justicia del Estado, en el cual comunicó que en sesión ordinaria de *veintidós de octubre de ese año*, se suprimieron los Juzgados Cuarto y Quinto de Primera Instancia; el *catorce de noviembre de dos mil veinte*, en el acta firmada por los juzgadores titulares de dichos juzgados, se realizó la

Documento para versión electrónica.
El documento fue testado con el Programa 'ELIDA' Eliminador de Datos

entrega de la causa penal **56/2016-I**, del índice del Juzgado Quinto, con la finalidad de que el Juzgado Primero siguiera conociendo de la misma; registrándose el libro de gobierno bajo la diversa causa penal **174/2020-III** (F. 2415-2419 Tomo III).

18. Mediante escrito de *veinte de enero de dos mil veintiuno* y recepcionado en esa misma data, los inculpados **[No.103]_ELIMINADO_Nombre_del_Imputado_[97]**, **[No.104]_ELIMINADO_Nombre_del_Imputado_[97]** y **[No.105]_ELIMINADO_Nombre_del_Imputado_[97]**, promovieron ante Juzgador Primario el incidente de libertad por desvanecimiento de datos; la cual se resolvió mediante interlocutoria de *siete de abril de dos mil veintiuno (f. 243-277, cuadernillo incidental)*, bajo los siguientes resolutivos:

> *"**PRIMERO.-** Con esta fecha se declara procedente el incidente de libertad por desvanecimiento de datos, promovido por los acusados [No.106]_ELIMINADO_Nombre_del_Imputado_[97], [No.107]_ELIMINADO_Nombre_del_Imputado_[97] y [No.108]_ELIMINADO_Nombre_del_Imputado_[97], derivado de la causa penal 174/2020-III, por el delito de despojo, en agravio de [No.109]_ELIMINADO_el_nombre_completo_Victima_u_Ofendido_[111] y con apoyo en el numeral 158, del Código Procesal Penal, se sobresee la presente causa penal, con efectos de sentencia absolutoria, como consecuencia se deja sin efecto el auto de formal prisión de fecha tres de diciembre de dos mil ocho, dictado en su contra, por el delito y agraviada de referencia, ordenándose su libertad.*
>
> ***SEGUNDO.-** Con fundamento en los artículos 131 y 132, fracción VI, del Código Procesal Penal, se hace saber a las partes que esta resolución es apelable y que disponen del término de cinco días hábiles posteriores a su notificación para recurrirla en caso de*

inconformidad o bien pueden hacerlo en el acto mismo de la notificación.

***TERCERO.**- En atención a lo dispuesto en la parte última del considerando IV, de la presente resolución, se ordena notificar a través de la secretaria actuaria de este juzgado, a la agraviada [No.110]_ELIMINADO_el_nombre_completo_Victima_u_Ofendido_[111], en el domicilio ubicado en [No.111]_ELIMINADO_el_domicilio_[2], haciéndole del conocimiento que dicha resolución es apelable y en caso de inconformidad tienen el derecho para interponerlo, dentro del término de cinco días hábiles, contados a partir del día siguiente de su notificación, en términos de los artículos 59 Bis, fracción VIII, 131 y 132, fracción VI, todos del Código Procesal Penal, para que esté en condiciones de que manifieste por escrito, por comparecencia o en el acto mismo de la notificación lo que a su derecho e intereses convenga ante el Juzgado Primero de Primera Instancia en Materia Penal del Distrito Judicial de Tabares, ubicado en la Calle Doctor Sergio García Ramírez, sin número, Colonia Las Cruces de esta ciudad (anexos del Centro Regional de Reinserción Social) y así respetar las garantías individuales de la agraviada, vigente a partir del veintiuno de marzo de dos mil uno, consagradas en el apartado B, del citado artículo 20 Constitucional de la Ley de Atención y Apoyo a la Víctima y Ofendido del delito del Estado de Guerrero, vigente a partir del diecisiete de noviembre de dos mil cuatro.*

Por último, con fundamento en lo dispuesto por el artículo 37 del Código de Procedimientos Penales del Estado, túrnese el expediente que nos ocupa a la Secretaria Actuaria de este Juzgado, para que realice las notificaciones personales a las partes.

Notifíquese y cúmplase…"

19. Inconforme con esa interlocutoria, la agraviada [No.112]_ELIMINADO_el_nombre_completo_Victima_u_Ofendido_[111] interpuso recurso de apelación; el cual le fue admitido por el A quo en el efecto devolutivo; y en el Toca Penal V-30/2021, el *diez de marzo de dos mil veintidós*, esta Segunda Instancia resolvió lo siguiente (F. 2663-2766 Tomo III):

***"PRIMERO.** Se **revoca** el auto de libertad por desvanecimiento de datos de siete de abril de dos mil veintiuno, dictado en la causa penal 174/2020-III*

(antes 56/2016-I), por el delito de ***DESPOJO****, a favor de* ***[No.113]_ELIMINADO_Nombre_del_Imputado_[97]****,* ***[No.114]_ELIMINADO_Nombre_del_Imputado_[97]*** ***Y*** ***[No.115]_ELIMINADO_Nombre_del_Imputado_[97]****, en agravio de* ***[No.116]_ELIMINADO_el_nombre_completo_Victima_u_Ofendido_[111]****; pronunciado por el Juez Primero de Primera Instancia en Materia Penal del Distrito Judicial de Tabares; en consecuencia:*

SEGUNDO. *Queda subsistente el Auto de Formal Prisión de tres de diciembre de dos mil dieciocho; por ende, los aludidos inculpados, bajo los efectos del mismo.*

Luego, el Juez Primero de Primera Instancia en Materia Penal del Distrito Judicial de Tabares, deberá notificar a los sujetos activos, que tienen derecho a obtener su libertad caucional, dándoles el término que considere adecuado para la exhibición de su caución; apercibiéndolos que en caso de no hacerlo, les librara orden de reaprehensión. Una vez que estén a disposición del citado Juzgador Natural Tradicional, continuara con las siguientes etapas del Proceso.

TERCERO. *Con fundamento en los artículos 20, apartado B, fracción I, constitucional, del contenido anterior a la reforma de dieciocho de junio de dos mil ocho; así como los diversos 92, Apartado 4, fracción I, de la Constitución Política del Estado de Guerrero; 1, 7, fracción XII, 12 fracción XII, y 14 de la Ley General de Víctimas; notifíquese por conducto de la actuaría de ésta Sala Penal, la presente ejecutoria a la agraviada [No.117]_ELIMINADO_el_nombre_completo_Victima_u_Ofendido_[111], en su domicilio ubicado en [No.118]_ELIMINADO_el_domicilio_[2]*; *al Asesor Jurídico de la Víctima y al Ministerio Público adscrito a este Cuerpo Colegiado; así como a los encausados* ***[No.119]_ELIMINADO_Nombre_del_Imputado_[97]*** ***,*** ***[No.120]_ELIMINADO_Nombre_del_Imputado_[97]*** ***y*** ***[No.121]_ELIMINADO_Nombre_del_Imputado_[97]*** *y a su defensa.*

CUARTO. *Con testimonio autorizado de esta resolución, devuélvase el original de la causa penal al Juzgado de Primera Instancia de su procedencia; y archívese el toca penal como asunto concluido.*

QUINTO. *Notifíquese y cúmplase…".*

20. Contra el fallo de la resolución incidental emitido en ésta Segunda Instancia, los procesados **[No.122]_ELIMINADO_Nombre_del_Imputado_[97]****,**

[No.123]_ELIMINADO_Nombre_del_Imputado_[97] **y** **[No.124]_ELIMINADO_Nombre_del_Imputado_[97]** promovieron juicio de Amparo, al que correspondió conocer el Juzgado Cuarto de Distrito en el Estado, bajo el número 259/2022-V; y el v*eintiocho de julio de dos mil veintidós*, la autoridad federal negó el amparo a los quejosos de referencia (f.3387-3403, Tomo IV); causando ejecutoria el cuatro de agosto de la misma anualidad.

21. Por escrito de *seis de abril de dos mil veintidós,* los procesados **[No.125]_ELIMINADO_Nombre_del_Imputado_[97]**, **[No.126]_ELIMINADO_Nombre_del_Imputado_[97]** **y** **[No.127]_ELIMINADO_Nombre_del_Imputado_[97]**, solicitaron de nueva cuenta al A quo, les concediera la libertad bajo caución; petición que acordó favorable el *ocho del citado mes y año;* fijándoles la cantidad de $20,515.00 (veinte mil quinientos quince pesos 00/100 m.n.) por cada uno de ellos; desglosando $10,51.00 (diez mil quinientos quince pesos 00/100 m.n.), por posible multa; y $10,000.00 (diez mil pesos 00/100 m.n.) como obligaciones procesales (F. 2804-2811, Tomo III).

22. Inconforme con dicho auto la agraviada **[No.128]_ELIMINADO_el_nombre_completo_Victima_u_Ofendido_[111]**, interpuso recurso de apelación, siendo admitido en el efecto devolutivo *el nueve de mayo de dos mil veintidós* (F. 2910-2911, Tomo III); ordenando el envío del duplicado a esta Alzada; llegado que fue se radicó el diverso toca penal V-46/2022, designándose Asesor Jurídico a la pasivo; resolviéndose el *veinticuatro de junio de dos mil*

Documento para versión electrónica.
El documento fue testado con el Programa 'ELIDA' Eliminador de Datos

veintidós, bajo los siguientes resolutivos: (F. 3154-3164 , Tomo III):

> *"… **PRIMERO**. Se declara sin materia el recurso de apelación, interpuesto por la agraviada [No.129]_ELIMINADO_el_nombre_completo_Victima_u_Ofendido_[111], en contra del auto de ocho de abril de dos mil veintidós, que fijo garantía para que los inculpados [No.130]_ELIMINADO_Nombre_del_Imputado_[97], [No.131]_ELIMINADO_Nombre_del_Imputado_[97] y [No.132]_ELIMINADO_Nombre_del_Imputado_[97], puedan gozar de su libertad bajo caución, dictado por el Primer Secretario de Acuerdos del Juzgado Primero de Primera Instancia en Materia Penal del Distrito Judicial de Tabares, encargado de Despacho por Ministerio de Ley en la causa penal 174/2020-III (antes 56/2016-I), que se les instruye por el delito de DESPOJO; firme la resolución impugnada.*
>
> ***SEGUNDO**. Notifíquese el presente fallo, por conducto de la secretaria actuaría de este cuerpo colegiado, a la agraviada [No.133]_ELIMINADO_el_nombre_completo_Victima_u_Ofendido_[111], en el domicilio ubicado en [No.134]_ELIMINADO_el_domicilio_[2], para que se entere de los términos en que se pronunció.*
>
> *Al Ministerio Público, al Asesor Jurídico nombrado a la pasivo, a los inculpados [No.135]_ELIMINADO_Nombre_del_Imputado_[97], [No.136]_ELIMINADO_Nombre_del_Imputado_[97] y [No.137]_ELIMINADO_Nombre_del_Imputado_[97], y a su Defensor, en los domicilios señalados en autos.*
>
> ***TERCERO**. Con testimonio autorizado de la presente resolución devuélvase el duplicado de la causa penal al juzgado de su procedencia y en su oportunidad archívese el toca penal como asunto totalmente concluido.*
>
> ***CUARTO**. Notifíquese y cúmplase…"*

23. Por auto de *treinta de junio de dos mil veintidós*, la Jueza libró orden de reaprehensión a **[No.138]_ELIMINADO_Nombre_del_Imputado_[97], [No.139]_ELIMINADO_Nombre_del_Imputado_[97] y [No.140]_ELIMINADO_Nombre_del_Imputado_[97]** (Foja 3165-3168, Tomo III).

Contra ese mandamiento los aludidos acusados promovieron amparo; conociendo el Juzgado Octavo de Distrito en el Estado, bajo el número 643/2022; declinando competencia al Juzgado

Cuarto de Distrito, quien le asignó el diverso 758/2022; y el *catorce de noviembre de dos mil veintitrés*, determinó negarles el amparo y protección de la Justicia contra la orden de reaprehensión de *treinta de junio de dos mil veintidós* (f. 3900-3923, Tomo IV).

El *cinco de julio de dos mil veintidós*, el Agente Encargado de la Coordinación de Zona de la Policía Ministerial Adscrito al Sector Central, puso a disposición del A quo a los aludidos acusados (Foja 3173, Tomo III); se les decretó la detención legal; quedando sujetos al auto de formal prisión de *tres de diciembre de dos mil dieciocho.*

El *seis de julio de dos mil veintidós*, se decretó la libertad provisional bajo caución de los encausados aludidos.

24. [No.141]_ELIMINADO_Nombre_del_Representante_Legal_Particular_[101] en calidad de Apoderada Legal de [No.142]_ELIMINADO_el_domicilio_[2], interpuso recurso de amparo, el que se tramitó en el Juzgado Cuarto de Distrito en el Estado, bajo el número 657/2022-I A; contra la orden de restitución del inmueble materia del ilícito de **DESPOJO;** determinando sobreseer dicho juicio de garantías, dado que se ostentó como tercero extraño, y no acreditó tener derecho sobre el inmueble en cuestión (f. 3748-3760, Tomo IV). Causando ejecutoria el *seis de octubre de dos mil veintidós* (f. 3791-3792, Tomo IV).

25. Por auto de *cinco de septiembre de dos mil veintidós,* la Jueza revocó la libertad provisional del acusado **[No.143]_ELIMINADO_Nombre_del_Imputado_[97];** haciendo efectiva la garantía que exhibió, y en

consecuencia ordenó su reaprehensión (f. 3638,3641 Tomo IV).

Contra la orden de reaprehensión el aludido acusado promovió amparo, conociendo el Juzgado Cuarto de Distrito en el Estado, bajo el número 857/2022-III-R; concediéndole dicha autoridad Federal la suspensión provisional; por ello el inculpado el *veintiséis de septiembre de dos mil veintidós,* compareció ante la A quo bajo los efectos de esa suspensión; decretándole la detención virtual; quedando bajo los efectos del auto de formal prisión de *tres de diciembre de dos mil dieciocho* (f.3734-3739, Tomo IV)*;* y determinó el Juez Federal negarle el Amparo de la Justicia Federal (f. 3830-3854, Tomo IV); causando estado el *treinta de noviembre de ese año* (f. 3944-3947, Tomo IV)*.*

26. Mediante auto de *seis de diciembre de dos mil veintidós* (f. 3948-3951, Tomo IV), la Jueza Natural libró de nueva cuenta orden de reaprehensión en contra de **[No.144]_ELIMINADO_Nombre_del_Imputado_[97]**; y el *ocho del mes y año citado* se puso a disposición de dicha Juzgadora (f. 3959-3969, Tomo IV); decretándole su detención legal al día siguiente (*nueve de diciembre de dos mil veintidós*) quedando sujeto al auto de plazo constitucional de *tres de diciembre de dos mil dieciocho* (f. 3970-3972, Tomo IV). Caucionando en esa misma fecha (*nueve del mes y año aludidos)* (f. 3981-3985, Tomo IV); obteniendo su libertad.

27. El *uno de febrero de dos mil veinticuatro*, el A quo emitió sentencia bajo los siguientes puntos resolutivos (f. 4632-4735, Tomo V):

> ***"…Primero. Competencia y jurisdicción.*** *Este H. Juzgado ha sido competente para avocarse al*

conocimiento y tramitación de la presente causa penal, y lo es también para resolver en definitiva la situación jurídica en que deberán quedar colocados los acusados ***[No.145]_ELIMINADO_Nombre_del_Imputado_[97]*** *,* ***[No.146]_ELIMINADO_Nombre_del_Imputado_[97]*** ***y*** ***[No.147]_ELIMINADO_Nombre_del_Imputado_[97]*** ***,*** *por haber sido ejecutado el ilícito por el que los acusó el Agente del Ministerio Público, dentro de la circunscripción territorial de este Órgano Jurisdiccional.*

Segundo. ***[No.148]_ELIMINADO_Nombre_del_Imputado_[97]*** *,* ***[No.149]_ELIMINADO_Nombre_del_Imputado_[97]*** ***y*** ***[No.150]_ELIMINADO_Nombre_del_Imputado_[97]*** ***,*** *de generales ampliamente conocidas en autos, son* ***culpables y penalmente responsables,*** *de la comisión del delito de* ***Despojo agravado,*** *en agravio de* ***[No.151]_ELIMINADO_el_nombre_completo_Victima_u_Ofendido_[111]*** ***,*** *consecuencia,*

Tercero. *Por la comisión del mencionado ilícito se impone a cada uno de los acusados* ***[No.152]_ELIMINADO_Nombre_del_Imputado_[97]*** *,* ***[No.153]_ELIMINADO_Nombre_del_Imputado_[97]*** ***y*** ***[No.154]_ELIMINADO_Nombre_del_Imputado_[97]*** ***,*** *una pena privativa de su libertad de 3 tres años de prisión y 150 ciento cincuenta días multa, equivalente a la cantidad de $10,515.00 (diez mil quinientos quince pesos 00/100 Moneda Nacional), la que los sentenciados deberán de depositar de manera separada a favor del Fondo Auxiliar para la Administración de Justicia del Estado; en tanto que la pena de prisión la deberán compurgar en el lugar y bajo las condiciones que para tal efecto les indique el Juez de Ejecución Penal que corresponda.*

Cuarto. *Se condena a los encausados* ***[No.155]_ELIMINADO_Nombre_del_Imputado_[97]*** *,* ***[No.156]_ELIMINADO_Nombre_del_Imputado_[97]*** ***y*** ***[No.157]_ELIMINADO_Nombre_del_Imputado_[97]*** ***,*** *al pago de la reparación del daño, consistente en la restitución del bien inmueble en conflicto denominado [No.158]_ELIMINADOS_los_bienes_inmuebles_[61], ubicado en la [No.159]_ELIMINADO_el_domicilio_[2], por lo que, una vez que este fallo cause ejecutoria, hágase entrega en forma definitiva a la parte agraviada, conforme a lo expuesto en el considerando VIII de este fallo.*

Quinto. *Se concede a* ***[No.160]_ELIMINADO_Nombre_del_Imputado_[97]*** *,* ***[No.161]_ELIMINADO_Nombre_del_Imputado_[97]*** ***y*** ***[No.162]_ELIMINADO_Nombre_del_Imputado_[97]*** ***,*** *los sustitutivos penales de multa, trabajo en favor de la*

comunidad, tratamiento en libertad, tratamiento en semilibertad y suspensión condicional de la pena, en los términos y condiciones indicados en el considerativo IX, de esta sentencia.

Sexto. *Por otra parte, atendiendo que los aludidos sentenciados se encuentra en libertad bajo caución, cítese a éstos para que dentro del plazo de quince días contados a partir de su legal notificación del auto que declare ejecutoriado este fallo, comparezca en forma voluntaria ante este Órgano Jurisdiccional, a efecto de que se le hagan saber las consecuencias del mismo apercibidos que de no hacerlo, se les revocara su libertad provisional, y se girara en su contra la orden de reaprehensión correspondiente, y la garantía que exhibieron para tal fin, se hará efectiva a favor del Fondo Auxiliar para la Administración de Justicia del Estado.*

Séptimo. *Amonéstese a dichos sentenciados para que no reincidan en la comisión de otro delito, y excíteseles a la enmienda del que perpetraron; de lo dual deberá dejarse constancia en autos.*

Octavo. *Se suspenden los derechos o prerrogativas que como ciudadanos les corresponden a los sentenciados de referencia, por el mismo tiempo que se les impuso como pena privativa de libertad, acorde al Considerando XI.*

Noveno. *Hágase saber a las partes procesales, que este fallo es apelable, y que disponen del término de* ***cinco*** *días hábiles para impugnarlo, en caso de inconformidad, y prevéngase a los sentenciados para que en el acto de su notificación o dentro de los cinco días siguientes, designen Abogado que los defiendan en Segunda Instancia, y señalen domicilio donde oír y recibir notificaciones, apercibidos de que no hacerlo, les será asignado al defensor público adscrito a este Tribunal Ad quem.*

Décimo. *Notifíquese esta resolución a la ofendida* ***[No.163]_ELIMINADO_el_nombre_completo_Victima_u_Ofendido_[111]****, haciéndole de su conocimiento que tiene derecho a interponer recurso de apelación en caso de inconformidad con la misma; lo cual podrá realizar en el acto de notificación o bien, dentro del plazo de* ***cinco*** *días hábiles contados a partir del día siguiente en que reciba esa comunicación, a través de la Secretaria Actuaria de este juzgado, en su domicilio ubicado en [No.164]_ELIMINADO_el_domicilio_[2].*

Décimo primero. *Una vez que cause ejecutoria el presente fallo, pónganse a los reos* ***[No.165]_ELIMINADO_Nombre_del_Imputado_[97]*** ***,*** ***[No.166]_ELIMINADO_Nombre_del_Imputado_[97]*** ***y*** ***[No.167]_ELIMINADO_Nombre_del_Imputado_[97]*** ***,*** *a disposición del Juez en turno de Ejecución de Sentencias, remitiéndole las constancias para que inicie la carpeta correspondiente, y vigile el complimiento y duración de las sanciones impuestas.*

Décimo Segundo. *Notifíquese personalmente a las partes…".*

Notificándose al Ministerio Público Adscrito, los sentenciados y su defensa, *el uno, dos y dieciséis de febrero de dos mil veinticuatro, respectivamente*; mientras que a la agraviada el dos del mes y año citados.

28. Inconformes con dicho fallo, los sentenciados **[No.168]_ELIMINADO_Nombre_del_Imputado_[97], [No.169]_ELIMINADO_Nombre_del_Imputado_[97] y [No.170]_ELIMINADO_Nombre_del_Imputado_[97]** interpusieron el recurso de apelación, el cual se admitió en ambos efectos; ordenándose el envío del *original* a esta Alzada; llegado que fue, se radicó el toca penal en que se actúa; designándole Asesor Jurídico a la agraviada, se celebró la audiencia de vista, donde se citó a las partes para resolución; la que se dicta al tenor de los siguientes:

C O N S I D E R A N D O S:

I. COMPETENCIA. Esta Segunda Sala Penal del Tribunal Superior de Justicia del Estado, es competente para conocer y resolver el presente asunto, con fundamento en lo dispuesto por los artículos 116, fracción III, de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos y 102, apartado 2, de la Constitución Política Local, de igual manera los numerales 1, 5, 6 fracción II, 8 párrafo Décimo octavo, 24 fracción II y 26 fracción I de la Ley Orgánica del Poder Judicial del Estado, así como los diversos 6, 7, 10, 131, y 132 fracción I del Código de Procedimientos Penales en esta Entidad Federativa, en razón de que se trata de un recurso de apelación interpuesto en contra de una resolución pronunciada por la Jueza Primero de Primera Instancia en Materia Penal del Distrito Judicial de Tabares, que se ubica dentro del ámbito territorial de este Tribunal de Alzada, en cuya jurisdicción ocurren los hechos delictivos, materia de estudio para este Órgano Revisor, que tiene

facultad legal de confirmar, modificar o revocar en su caso la resolución combatida.

II. LA SENTENCIA DEFINITIVA CONDENATORIA DE UNO DE FEBRERO DE DOS MIL VEINTICUATRO, CONTIENE LOS SIGUIENTES ARGUMENTOS:

> *"…**V. El delito de Despojo**. Previsto y sancionado por el **artículo 245, fracción I, del actual Código Penal**, en la fecha de su comisión, el doce de septiembre de dos mil quince, establece:*
>
> *"**Artículo 245. Despojo***
>
> *Se impondrán de dos a ocho años de prisión y de cien a cuatrocientos días multa, a quien:*
>
> *I. De propia autoridad, por medio de violencia física o moral, el engaño o furtivamente, ocupe un inmueble ajeno, haga uso de éste o de un derecho real que no le pertenezca;*
>
> *(…)".*
>
> *De la interpretación gramatical del artículo 245, fracción I, del Código Penal, se desprende que la letra "o" es disyuntiva y no copulativa o conjuntiva, como lo sería la letra "y", por lo que es claro de que se trata de hipótesis diversas; además, el despojo conforme a la clasificación de los delitos en orden al tipo, es de los considerados como alternativamente formado por acciones, toda vez que como se ha señalado contiene más de una conducta o un hecho y, por lo mismo, en cada caso, la existencia de una excluye a las otras; pues de lo contrario se estaría recalificando la conducta.*
>
> *El delito de despojo requiere para su actualización de una actividad de carácter volitiva por parte del activo, que produzca una afectación en el mundo exterior; la cual se realiza ocupando o usando un inmueble, que no le pertenece.*
>
> *En ese orden, el uso y la ocupación constituyen actos que si bien coinciden en participar de la misma naturaleza de ejecución, difieren en cuanto al grado de ejecución; usar, es un grado de aprehensión material y se presenta cuando el activo no únicamente pone un grado inicial, sino que obtiene un beneficio del inmueble o derecho real ajeno.*
>
> *La ocupación, en tratándose del delito de despojo, debe entenderse como la conducta de penetrar en el inmueble e invadirlo y posesionarse del mismo como si fuese dueño, esto es, apropiarse del inmueble ajeno, ya sea de manera temporal o permanente, a condición de que esto se haga de propia autoridad, motu proprio (sin consentimiento del orden jurídico como el cumplimiento de un deber o el ejercicio de un derecho, o sin la orden de una autoridad competente).*
>
> *En ese sentido, se tiene que los elementos constitutivos del delito de esa figura delictiva, son:*

a. *Que dé propia autoridad, se ocupe un inmueble ajeno; y,* ***b.*** *Por medio de la violencia física o moral, el engaño o furtivamente.*

Respecto al primer elemento del delito de Despojo, se demuestra toda vez que la agraviada [No.171]_ELIMINADO_el_nombre_completo_Victima_u_Ofendido_[111], sostuvo ministerialmente que la compraventa contenida en la escritura 50,036 Bis, de ocho de septiembre de mil novecientos ochenta y seis; celebrada entre el Licenciado ANGEL RAFAEL DIAZ ORTIZ, Subdirector de Notariado y Bienes Inmuebles, del Instituto de Seguridad y Servicios Sociales de los Trabajadores del Estado; personalidad acreditada por escritura pública [No.172]_ELIMINADOS_el_Número_de_escritura_pública_[106], de treinta de diciembre de mil novecientos ochenta y cuatro, otorgada ante la fe del Licenciado FRANCISCO CARBIA PIZARRO SUAREZ; Notario Público 148, del Distrito Federal, en su carácter de vendedor; y [No.173]_ELIMINADO_el_nombre_completo_[113], como comprador; respecto del Lote denominado [No.174]_ELIMINADOS_los_bienes_inmuebles_[61], ubicado en [No.175]_ELIMINADO_el_domicilio_[2]; con una superficie de 3,857.72 metros cuadrados; con las medidas y colindancias que se encuentran descritas en el capítulo de antecedentes; se refleja mediante copia fotostática certificada por el Licenciado SANTIAGO AGUIRRE RIVERA, Director General de Asuntos Jurídicos, de la Secretaría General de Gobierno, del Estado Libre y Soberano de Guerrero; por Escritura Pública [No.176]_ELIMINADOS_el_Número_de_escritura_pública_[106], de dieciocho de agosto de dos mil quince, expedida por el Licenciado INOCENTE ORDUÑO MAGALLON, Juez Mixto de Primera Instancia del Distrito Judicial de Allende, y Notario Público por Ministerio de Ley; se celebró el contrato de compraventa con el [No.177]_ELIMINADO_el_Número_16_[16] [No.178]_ELIMINADO_el_nombre_completo_[113], en su carácter de vendedor, y la pasivo [No.179]_ELIMINADO_el_nombre_completo_Victima_u_Ofendido_[111], como compradora; por medio del cual adquirió el predio denominado [No.180]_ELIMINADOS_los_bienes_inmuebles_[61]; ubicado en la [No.181]_ELIMINADO_el_domicilio_[2]; cuyas medidas, colindancias y superficie, fueron descritas en el mismo documento, tal como lo justificó con el original que agregó como anexo número 7; escritura pública que se encuentra inscrita en el folio registral electrónico [No.182]_ELIMINADO_folio_[116], del Distrito Judicial de Tabares, en el Registro Público de la Propiedad del Comercio y Crédito Agrícola, del Estado de Guerrero, Delegación de Acapulco.

Agregó la pasivo, que el doce de septiembre de dos mil quince, siendo las ocho de la mañana, inició trabajos de limpieza en dicho predio; así como derrumbar parte de la barda perimetral, sobre la [No.183]_ELIMINADO_el_domicilio_[2]; para ello contrató los servicios de tres trabajadores, denominados peones, y una maquina retro excavadora, conocida como "manita de

chango", para poner un portón de acceso; y permitir la entrada de la maquinaria al inmueble; con la finalidad de facilitar el ingreso de material de construcción, para el proyecto inmobiliario que tenía.

Ese día, siendo aproximadamente las ocho horas con treinta minutos del doce de septiembre de dos mil quince, los [No.184]_ELIMINADO_el_Número_16_[16] [No.185]_ELIMINADO_Nombre_del_Imputado_[97], [No.186]_ELIMINADO_Nombre_del_Imputado_[97] y [No.187]_ELIMINADO_Nombre_del_Imputado_[97], acompañados con seis personas más, de las cuales no supo los nombres, ingresaron al lote [No.188]_ELIMINADOS_los_bienes_inmuebles_[61], ubicado en [No.189]_ELIMINADO_el_domicilio_[2], de su propiedad, e impidieron que continuaran con los trabajos que estaban realizando; externándole los [No.190]_ELIMINADO_el_Número_16_[16] [No.191]_ELIMINADO_Nombre_del_Imputado_[97] y [No.192]_ELIMINADO_Nombre_del_Imputado_[97]: "tu no tienes ningún derecho sobre este terreno, este terreno le pertenece al [No.193]_ELIMINADOS_los_bienes_inmuebles_[61] y nosotros somos los dueños"; a lo que les respondió, que era la propietaria; toda vez que contaba con la documentación necesaria para realizar cualquier tipo de limpieza, modificación y construcción; contestándole el [No.194]_ELIMINADO_el_Número_16_[16] [No.195]_ELIMINADO_Nombre_del_Imputado_[97]: "que vas a ser dueña tú, si eres una chamaca, ya ni yo que estoy más viejo, en todo caso el dueño soy yo, por tener tiempo viviendo en el [No.196]_ELIMINADOS_los_bienes_inmuebles_[61]"; después se acercó a la retroexcavadora donde estaba el operador y le arrebató las llaves para que dejara de seguir trabajando; en seguida los [No.197]_ELIMINADO_el_Número_16_[16] [No.198]_ELIMINADO_Nombre_del_Imputado_[97] y [No.199]_ELIMINADO_Nombre_del_Imputado_[97] alentaron a las otras personas para que la sacaran a la [No.200]_ELIMINADO_el_domicilio_[2], donde ya la estaba esperando una patrulla de policías preventivos, que aquellos habían llamado, para trasladarla al Ministerio Público y meterla a la cárcel; sin que ninguno de ellos acreditara con documento, ser dueño, e impidieron a sus trabajadores continuar con las labores que les había encomendado; procediendo a poner los activos una malla ciclónica y piedras en el acceso al lote de su propiedad; lo cual le impide ingresar a su predio; por eso no tiene acceso al lote [No.201]_ELIMINADOS_los_bienes_inmuebles_[61], ubicado en [No.202]_ELIMINADO_el_domicilio_[2]; provocando eso, daños en el inmueble de su propiedad, pues pagó para que se hiciera un acceso, pero ellos volvieron a cerrarlo; sin acreditar que tengan algún derecho sobre dicho inmueble; para demostrar su afirmación en la denuncia, exhibió fotografías que agregó a la misma.

Indicó también que, el dieciocho de septiembre de dos mil quince; hubo un acercamiento con los [No.203]_ELIMINADO_el_Número_16_[16] [No.204]_ELIMINADO_Nombre_del_Imputado_[97] y [No.205]_ELIMINADO_Nombre_del_Imputado_[97], para tener platicas conciliatorias; que tuvieron lugar a las trece horas, en las instalaciones del Ministerio Público del Fuero Común Especializada en Despojo de esta ciudad; llegando a la conclusión, de que se midieran los dos predios en conflicto, uno es el predio del [No.206]_ELIMINADOS_los_bienes_inmuebles_[61]; y el otro, el lote de su propiedad, denominado [No.207]_ELIMINADOS_los_bienes_inmuebles_[61]; dicha actividad sería realizada por peritos especializados en la materia; es decir, ingenieros o arquitectos, contratados por ellos; y de su parte el propio; acordando que se respetaría el resultado de los medidas y colindancias que les arrojara la medición, y las escrituras. Que se pactó como fecha para hacer dicha rectificación, el día veinticinco de septiembre de dos mil quince, a las trece horas, en el [No.208]_ELIMINADOS_los_bienes_inmuebles_[61]; llegada la fecha y hora pactada, no se pudieron llevar a cabo esos trabajos; porque el profesionista contratado por ellos, les cobraría la cantidad de $88,000.00 (ochenta y ocho mil pesos 00/100 m.n.); argumentando que necesitarían de un mes a un año, para poder reunir esa cantidad; que continuarían impidiéndole el acceso a su propiedad, pues independientemente de que dicha rectificación de medidas y colindancias le favorecía, es decir, le daba la razón; los representantes del [No.209]_ELIMINADOS_los_bienes_inmuebles_[61], no respetarían medida o resultado alguno; porque ellos simplemente no están de acuerdo; motivo por el cual recurrió a ese Órgano Investigador, para que hiciera las diligencias correspondientes y le respetaran el derecho de propietaria que tiene.

*Narrativa ministerial de la pasivo **[No.210]_ELIMINADO_el_nombre_completo_Victima_u_Ofendido_[111]**, que adquiere valor probatorio de indicio, de conformidad con lo que disponen los artículos 121 y 122, del Código de Procedimientos Penales del Estado; en virtud de que su dicho se ajusta a las formalidades que para la validez de su dicho exige el numeral 127 del invocado Ordenamiento Legal, debido a que de acuerdo a sus datos personales proporcionados se advierte que cuenta con la edad de [No.211]_ELIMINADA_la_edad_[14], así como con una instrucción [No.212]_ELIMINADA_la_trayectoria_educativa_[85], lo que indica que cuenta con la capacidad y criterio necesario para juzgar el hecho que narra en forma clara, precisa y detallada, sin dudas ni reticencias, en cuanto a la sustancia de los hechos por haberlos conocido de manera directa y no conducciones o referencias de otros, en sus circunstancias esenciales.*

Dado que de su propia versión, se destaca que después de haber comprado el inmueble denominado

[No.213]_ELIMINADOS_los_bienes_inmuebles_[61], ubicado en [No.214]_ELIMINADO_el_domicilio_[2]; cuando el día doce de septiembre de dos mil quince, a las ocho de la mañana, se constituyó en ese predio, para iniciar trabajos de limpieza, a la vez para derrumbar parte de la barda perimetral, sobre esa [No.215]_ELIMINADO_el_domicilio_[2]; pero a las ocho horas con treinta minutos, los activos ***[No.216]_ELIMINADO_Nombre_del_Imputado_[97]*** *,* ***[No.217]_ELIMINADO_Nombre_del_Imputado_[97]*** *y* ***[No.218]_ELIMINADO_Nombre_del_Imputado_[97]*** *, acompañados de seis personas más; ingresaron a ese lote e impidieron que continuaran con los trabajos que estaban haciendo.*

Lo que complementó con las copias certificadas expedidas por el Director General de Asuntos Jurídicos de la Secretaria General de Gobierno, del Estado de Guerrero; a cuyo cargo obra el Archivo General de Notarias; que adquiere valor probatorio de conformidad con el precepto 124, del Código de Procedimientos Penales de la Entidad; por ajustarse a las formalidades exigidas por el precepto 120, del citado Código, donde se observó que el ocho de septiembre de mil novecientos ochenta y seis, el Notario Público número 2, de este Distrito Judicial de Tabares, hizo constar el contrato de compraventa que celebraron el Instituto de Seguridad y Servicios Sociales de los Trabajadores del Estado, como vendedora, representada por el Licenciado ANGEL RAFAEL DIAZ ORTÍZ, Subdirector de Notariado y Bienes Inmuebles; y como comprador [No.219]_ELIMINADO_el_nombre_completo_[113]; apareciendo en la cláusula primera, que compró y adquirió el lote de terreno [No.220]_ELIMINADOS_los_bienes_inmuebles_[61], ubicado en [No.221]_ELIMINADO_el_domicilio_[2].

Fortaleciéndose dicha compraventa con la copia certificada por el Agente del Ministerio Público especializada en Despojos, de la escritura pública 1918, volumen XII, de dieciocho de agosto de dos mil quince, donde se refleja que el Juez Mixto de Primera Instancia del Distrito Judicial de Allende y Notario Público por Ministerio de Ley, consignó el contrato de compraventa celebrado por [No.222]_ELIMINADO_Nombre_del_Testigo_[98], en su carácter de vendedor, y de ***[No.223]_ELIMINADO_el_nombre_completo_Victima_u_Ofendido_[111]*** *, como compradora; en el que en la Cláusula Primera consta que* ***[No.224]_ELIMINADO_el_nombre_completo_Victima_u_Ofendido_[111]*** *, compró la fracción de terreno identificada como [No.225]_ELIMINADOS_los_bienes_inmuebles_[61], ubicada en [No.226]_ELIMINADO_el_domicilio_[2].*

Documentales que por cumplir con los requisitos de validez del numeral 120 del Código de Procedimientos Penales del Estado, adquieren valor probatorio, de acuerdo a lo señalado por el diverso 124, del invocado Ordenamiento Legal, por tratarse de documentos públicos,

al haber sido certificados por un fedatario Público, como lo es Notario Público y el Ministerio Público.

En apoyo a lo anterior, se cita la tesis con registro 209484; visible en el Semanario Judicial de la Federación; Tomo XV, Enero de 1995; Octava Época; Tesis: XX. 303 K; Página: 227; cuyo rubro y texto dice:

"DOCUMENTO PUBLICO. QUE DEBE ENTENDERSE POR. *Se entiende por documento público, el testimonio expedido por funcionario público, en ejercicio de sus funciones, el cual tiene valor probatorio y hace prueba plena, ya que hace fe respecto del acto contenido en él."*

Escrituras públicas, que por la vinculación que existe con la ejecutoria de veinte de junio de dos mil diecisiete, determinada por la Jueza Cuarto de Distrito en el Estado, en el Juicio de Amparo indirecto 360/2017, citado en el Resultando 4, de la presente, se considera propietaria a la pasivo ***[No.227]_ELIMINADO_el_nombre_completo_Victima_u_Ofendido_[111]****, y, por ende, poseedora originaria del inmueble identificado como [No.228]_ELIMINADOS_los_bienes_inmuebles_[61], ubicado en [No.229]_ELIMINADO_el_domicilio_[2].*

Por lo tanto, dado que el ilícito de ***Despojo****, tutela tanto la propiedad como la posesión; al adquirir la calidad de propietaria la mencionada víctima, se considera poseedora originaria del inmueble del que se duele.*

Sustenta lo anterior, la jurisprudencia por contradicción con registro 190375; visible en el Semanario Judicial de la Federación y su Gaceta; Tomo XIII. Enero de 2001; Novena Época; Tesis: 1a./J. 42/2000; Página: 48; de rubro y texto:

"DESPOJO, DELITO DE. EL TIPO PENAL PREVISTO EN EL ARTÍCULO 408, FRACCIÓN I, DEL CÓDIGO DE DEFENSA SOCIAL PARA EL ESTADO DE PUEBLA, TUTELA TANTO LA PROPIEDAD COMO LA POSESIÓN. *De la interpretación de lo dispuesto en la fracción I del artículo 408 del Código de Defensa Social para el Estado de Puebla que establece: "Se impondrá prisión de tres meses a tres años y multa de cinco a cincuenta días de salario: I. Al que, de propia autoridad, y haciendo violencia o furtivamente, o empleando amenaza o engaño, ocupe un inmueble ajeno o remueva o altere sus límites o, de otro modo, turbe la posesión pacífica del mismo o haga uso de él, o de un derecho real que no le pertenezca.", en relación con las disposiciones de los Códigos Civil y de Procedimientos Civiles de la propia entidad federativa, que reglamentan tanto la propiedad como la posesión, puede concluirse que resulta inexacto que el delito de despojo únicamente pretenda tutelar la posesión, pues además que dicha disposición hace referencia al derecho de propiedad, al señalar como objetos materiales del delito a los inmuebles ajenos o a los derechos reales que no le pertenezcan a quien lo cometa, aquél es un derecho reconocido por la legislación civil, que otorga al propietario la facultad de defenderlo, y esto le da legitimación para considerarlo sujeto pasivo del delito de despojo, lo que lleva a establecer que respecto a este*

Documento para versión electrónica.
El documento fue testado con el Programa 'ELIDA' Eliminador de Datos

ilícito la ley no sólo tutela la posesión, sino también la propiedad."

Componente relativo a la posesión de la agraviada ***[No.230]_ELIMINADO_el_nombre_completo_Victima_u_Ofendido_[111]****, y posterior ocupación de los activos, que se corrobora con lo depuesto ante la autoridad Ministerial, por los testigos de posesión y de hechos [No.231]_ELIMINADO_Nombre_del_Testigo_[98], [No.232]_ELIMINADO_Nombre_del_Testigo_[98] y [No.233]_ELIMINADO_Nombre_del_Testigo_[98]; refiriendo el primero mencionado, el catorce de octubre de dos mil quince (fojas 85-87 tomo I), que desde hace un año, contado a partir de su exposición; conoce a la agraviada* ***[No.234]_ELIMINADO_el_nombre_completo_Victima_u_Ofendido_[111]*** *por cuestiones de trabajo; por esa razón en el mes de agosto dos mil quince; esta le pidió su opinión para comprar un terreno; fue así que estuvo presente cuando se llevó a cabo el contrato de compra venta de dicho inmueble, entre el [No.235]_ELIMINADO_el_Número_16_[16] [No.236]_ELIMINADO_el_nombre_completo_[113], como vendedor, y la agraviada, como compradora; fue así que el vendedor le hizo entrega material del inmueble en litigio a la agraviada; y éste le explicó, que el terreno se encontraba delimitado con barda de concreto en todo el contorno, para que no se lo invadieran; fue así que lo contrató para demoler una barda, y limpieza del terreno; por lo que el día doce de septiembre dos mil quince; aproximadamente las ocho de la mañana, se vieron en el predio de su propiedad, ubicado en [No.237]_ELIMINADO_el_domicilio_[2], en el Lote denominado [No.238]_ELIMINADOS_los_bienes_inmuebles_[61], de [No.239]_ELIMINADO_el_domicilio_[2]; para lo cual él ya había contratado la máquina trascabo, conocida como "mano de chango"; siendo el operario [No.240]_ELIMINADO_Nombre_del_Testigo_[98], y un [No.241]_ELIMINADAS_las_referencias_laborales_[54], de nombre [No.242]_ELIMINADO_el_nombre_completo_[113]; y otro más del que no recuerda su nombre, que únicamente lo conoce con el apodo de [No.243]_ELIMINADO_el_nombre_completo_[113]; resultando que cuando empezó a trabajar la máquina; demoliendo una parte de la barda, para tener acceso la misma máquina al terreno en litigio; después de haberla demolido, se metió la máquina a hacer limpieza, cuando serían aproximadamente las ocho treinta de la mañana, llegaron aproximadamente seis u ocho personas; entre las que destacaba la [No.244]_ELIMINADO_el_Número_16_[16]* ***[No.245]_ELIMINADO_Nombre_del_Imputado_[97]*** ***y*** *su* *[No.246]_ELIMINADO_el_Número_16_[16]* ***[No.247]_ELIMINADO_Nombre_del_Imputado_[97]*** *y* ***[No.248]_ELIMINADO_Nombre_del_Imputado_[97]*** *; quienes dijeron ser los representantes del condominio*

*[No.249]_ELIMINADOS_los_bienes_inmuebles_[61]; para lo cual, la primera mencionada les manifestó que ellos eran los dueños del terreno; que no tenían derecho de estar ahí; que se salieran; en ese momento, con la gente que se hacían acompañar, los empezaron a empujar; sacándolos del terreno; entonces el [No.250]_ELIMINADO_el_Número_16_[16] **[No.251]_ELIMINADO_Nombre_del_Imputado_[97]** les dijo a la agraviada, que mostrara sus documentos de propiedad; los cuales se los mostró, diciéndole a la [No.252]_ELIMINADO_el_Número_16_[16] **[No.253]_ELIMINADO_Nombre_del_Imputado_[97]** que esos papeles eran falsos; que no tenían ninguna validez; después el [No.254]_ELIMINADO_el_Número_16_[16] **[No.255]_ELIMINADO_Nombre_del_Imputado_[97]** le dijo a la agraviada, que ella era una chamaca, que no podía ser la dueña, porque estaba muy joven; que él que era más viejo, tenía más derecho, por haber vivido en [No.256]_ELIMINADOS_los_bienes_inmuebles_[61] toda la vida, procediendo ella a quitarle las llaves al chofer de la máquina, a quien sacó, quedándose con las llaves y dejando en el interior la máquina; llegando dos patrullas que los inculpados llamaron; llevándose el comandante a la agraviada en la patrulla, a esa Agencia Investigadora; al no encontrar abierta la oficina, la dejaron en libertad; sin que las personas mencionadas, mostraran documento que demostrara que son dueños; que después, el día dieciocho de septiembre de dos mil quince, a las trece horas, le hicieron entrega de las llaves de la máquina; quedando de acuerdo a que medirían el terreno; pero los inculpados manifestaron que no tenía caso medir, porque les cobrarían; que además ellos eran los dueños; no llegando a ningún acuerdo; impidiéndole a la agraviada la posesión material del inmueble; ya que taparon el acceso al terreno, con malla ciclónica y tubos galvanizados fijos; el cual tiene una cartulina que dice "propiedad del [No.257]_ELIMINADOS_los_bienes_inmuebles_[61]; agregando que los inculpados tienen una puerta de fierro hacía el lado noroeste, donde colinda con el [No.258]_ELIMINADOS_los_bienes_inmuebles_[61]; que es por donde ellos ingresan; fundando la razón de su dicho, en el hecho de que conoce a la agraviada por cuestiones de trabajos que él le ha realizado.*

*Mientras que el diverso ateste [No.259]_ELIMINADO_Nombre_del_Testigo_[98], el catorce de octubre de dos mil quince (fojas 88-93 Tomo I); refirió que su patrón [No.260]_ELIMINADO_el_nombre_completo_[113] le informó que se presentara a trabajar con la máquina retro excavadora el doce de septiembre de dos mil quince, a las ocho de la mañana al domicilio ubicado en [No.261]_ELIMINADO_el_domicilio_[2]; por eso lo hizo, encontrando a la [No.262]_ELIMINADO_el_Número_16_[16] **[No.263]_ELIMINADO_el_nombre_completo_Victima_u_Ofendido_[111]**, quien estaba acompañada del [No.264]_ELIMINADAS_las_referencias_laborales_[54]*

[No.265]_ELIMINADO_Nombre_del_Testigo_[98]; diciéndole éste, que iba a tirar una parte de la barda del terreno para hacer el acceso; ya estando en el interior de ese inmueble, salieron unas personas del [No.266]_ELIMINADOS_los_bienes_inmuebles_[61], ingresando al terreno; diciéndole que parara la máquina, entre estos, el [No.267]_ELIMINADO_el_Número_16_[16] ***[No.268]_ELIMINADO_Nombre_del_Imputado_[97]*** *, y la otra persona* ***[No.269]_ELIMINADO_Nombre_del_Imputado_[97]*** *, quien se subió a la máquina, y sin decir nada, le quitó las llaves y se las quedó; después ellos le dijeron que no iban a sacar "la retro" (máquina), porque ese terreno era de ellos y después se fueron "a alegar" con la agraviada; que las personas que la acompañaban, le decían que ella no era la dueña de ese terreno; que mostrara los papeles; por eso ella les mostró unos documentos los cuales vieron; y dijeron, que "no valían"; diciéndole el [No.270]_ELIMINADO_el_Número_16_[16]* ***[No.271]_ELIMINADO_Nombre_del_Imputado_[97]*** *que por su edad, él era el dueño; que ella era muy joven para ser la dueña; después llegaron dos patrullas y se llevaron a la agraviada hasta las oficinas del Ministerio Público; pidiéndole él a los inculpados, les regresaran las llaves para sacar la máquina retro excavadora; diciéndole que no; fue que se retiró a informarle a su patrón; que la razón de su dicho la fundó porque estuvo presente el día de los hechos.*

Por su parte el testigo [No.272]_ELIMINADO_Nombre_del_Testigo_[98], el veinte de octubre de dos mil quince (fojas 94-95); aseveró que desde hace nueve años, contados a partir de su exposición, conoce a la agraviada ***[No.273]_ELIMINADO_el_nombre_completo_Victima_u_Ofendido_[111]*** *cuestiones de trabajo; ya que le arregla aires acondicionados y electricidad, por tal razón en enero, no recordando la fecha, de dos mil quince; cuando se encontraba haciendo un trabajo en su domicilio particular, ésta le comentó que iba a comprar un terreno en [No.274]_ELIMINADO_el_domicilio_[2]; precisamente en [No.275]_ELIMINADO_el_domicilio_[2], a un costado del edificio del [No.276]_ELIMINADOS_los_bienes_inmuebles_[61]; recordando que lo citó para el dieciocho de agosto de ese año, a las dieciséis horas aproximadamente; para que fuera al terreno que iba a adquirir; fue que se presentó en la fecha y hora señalada; y después de celebrar el contrato de compraventa; acompañó a la agraviada y al vendedor, al inmueble que había adquirido la primera; ya que el segundo mencionado, le iba a señalar por donde iban a entrar los cables de luz; después hicieron un recorrido por el terreno; que la razón de su dicho la funda porque estuvo presente en los hechos que manifestó.*

Testimonios de [No.277]_ELIMINADO_Nombre_del_Testigo_[98] e [No.278]_ELIMINADO_Nombre_del_Testigo_[98], que adquieren valor probatorio como indicio, acorde a los preceptos 121 y 122, del Código de Procedimientos

Penales Estatal; debido a que coincidieron con la citada agraviada ***[No.279]_ELIMINADO_el_nombre_completo_Victima_u_Ofendido_[111]****, que el doce de septiembre de dos mil quince, aproximadamente a las ocho de la mañana, la acompañaron al predio de su propiedad denominado [No.280]_ELIMINADOS_los_bienes_inmuebles_[61], ubicado en [No.281]_ELIMINADO_el_domicilio_[2], donde derrumbaron una barda perimetral, e introduciéndose para limpiarlo; pero no continuaron con esos trabajos porque los activos* ***[No.282]_ELIMINADO_Nombre_del_Imputado_[97]*** *,* ***[No.283]_ELIMINADO_Nombre_del_Imputado_[97]*** ***y*** ***[No.284]_ELIMINADO_Nombre_del_Imputado_[97]*** *lo impidieron.*

En cuanto al diverso testigo [No.285]_ELIMINADO_Nombre_del_Testigo_[98], se refirió a que estuvo presente el dieciocho de agosto de dos mil quince, cuando la agraviada celebró el contrato de compraventa, y después la acompañó al inmueble que había adquirido, para que el vendedor le señalara donde iban a entrar los cables de luz.

Testimonial que también se valora de conformidad con los numerales 121 y 122 del Código de Procedimientos Penales del Estado; dado que se ajustan a las exigencias de validez establecidas en el numeral 127 del citado Código, ya que de sus datos personales proporcionados se advierte que cuentan con la edad de [No.286]_ELIMINADA_la_edad_[14], [No.287]_ELIMINADA_la_edad_[14] y [No.288]_ELIMINADA_la_edad_[14], así como con una instrucción [No.289]_ELIMINADA_la_trayectoria_educativa_[85], de [No.290]_ELIMINADA_la_trayectoria_educativa_[85] y [No.291]_ELIMINADAS_las_referencias_laborales_[54], respectivamente, de donde se infiere que por su mayoría de edad e instrucción con que cuentan, tienen la capacidad y criterio necesario para juzgar el hecho que narra en forma clara, precisa y detallada, sin dudas ni reticencias, en cuanto a la sustancia de los hechos por haberlos conocido de manera directa y no conducciones o referencias de otros, en sus circunstancias de tiempo, lugar y modo en que ocurrieron los hechos, el que los testigos [No.292]_ELIMINADO_Nombre_del_Testigo_[98], [No.293]_ELIMINADO_Nombre_del_Testigo_[98] y [No.294]_ELIMINADO_Nombre_del_Testigo_[98], presenciaron y no existe en la causa penal en revisión, ningún dato que evidencie que hayan sido obligados a declarar por fuerza o miedo ni impulsados por engaño, error o soborno. Al no pasar inadvertido, que los mencionados dijeron haber convenido para trabajar para la pasivo en su predio; sin embargo, al no existir la tacha de testigos en materia penal, esa incidencia no invalida sus correspondientes declaraciones; de ahí que sean eficaces para demostrar que los activos desde las ocho horas con treinta minutos, del doce de septiembre de dos

*mil quince, se encuentran ocuparon el inmueble denominado [No.295]_ELIMINADOS_los_bienes_inmuebles_[61], ubicado [No.296]_ELIMINADO_el_domicilio_[2], propiedad de la pasivo **[No.297]_ELIMINADO_el_nombre_completo_Victima_u_Ofendido_[111]**.*

Corrobora lo anotado, la tesis II.2º.P.178P, sustentada por el Segundo Tribunal Colegiado en Materia Penal del Segundo Circuito, Registro 176875, visible en la página 2460, del Semanario Judicial de la Federación y su Gaceta, Tomo XXII, Octubre 2005, Novena Época; con el rubro y texto siguiente:

***"PRUEBA TESTIMONIAL, APRECIACIÓN DE LA, EN MATERIA PENAL**. Tratándose del tema relativo a la valoración de la prueba testimonial, el juzgador debe atender a dos aspectos: La forma (que capta también lo relativo a la legalidad de la incorporación y desahogo de la prueba en el proceso) y el contenido del testimonio. Así, para efectos de la valoración, además de seguir las reglas establecidas en el ordenamiento adjetivo respectivo, es imprescindible apreciar el contenido propiamente dicho de la declaración vertida por el testigo, lo que implica que al momento de decidir sobre el mérito convictivo que merece un ateste, el juzgador, en uso de su arbitrio judicial, podrá concederle o negarle valor a la prueba, teniendo en cuenta tanto los elementos de justificación, concretamente especificados en las normas positivas de la legislación aplicable, como todas las demás circunstancias, objetivas y subjetivas que, mediante un proceso lógico y un correcto raciocinio, conduzcan a determinar la mendacidad o veracidad del testigo. Lo anterior implica la necesidad de la autoridad para indagar nuevos elementos probatorios con el fin de relacionarlos con lo manifestado por el testigo, a fin de dilucidar si los hechos que éste narra, se encuentran corroborados con diversos elementos de prueba que permitan al juzgador formarse la convicción respecto del hecho sujeto a confirmación, o bien para decidir si uno o varios de los hechos precisados por un testigo, no se encuentran robustecidos con alguna otra probanza."*

Además de la jurisprudencia por reiteración VI.1o.P. J/49, dictada por el Primer Tribunal Colegiado en Materia Penal del Sexto Circuito, Publicada en el Semanario Judicial de la Federación y su Gaceta, XXI. Enero de 2005, Página: 1645, Novena Época, Registro: 179431; que dice:

***"TESTIGOS. LA DEPENDENCIA ECONÓMICA QUE ÉSTOS TENGAN CON EL OFENDIDO O AGRAVIADO POR SER SUS TRABAJADORES, NO LE RESTA VALOR PROBATORIO A SUS TESTIMONIOS.** El más Alto Tribunal de la República ha sostenido de manera reiterada que en materia penal no se admiten tachas; por ende, si para acreditar los hechos constitutivos del delito o la intervención de una persona en el mismo, el ofendido o agraviado presenta como testigos presenciales de los hechos a sus empleados o trabajadores, esta circunstancia no los inhabilita, ni es causa suficiente para desvalorar sus*

Documento para versión electrónica.
El documento fue testado con el Programa 'ELIDA' Eliminador de Datos

atestados; por el contrario, sus dichos resultan creíbles cuando los hechos narrados se desarrollaron en el lugar en el que éstos desempeñan sus actividades en forma cotidiana."

Así como la Jurisprudencia emitida por el Primer Tribunal Colegiado en Materia Penal del Sexto Circuito, que refiere:

***"TACHAS DE TESTIGOS. NO EXISTEN EN MATERIA PENAL (LEGISLACIÓN DEL ESTADO DE PUEBLA**). El artículo 153 del Código de Procedimientos en Materia de Defensa Social establece que no puede oponerse tacha a los testigos que declaren durante el proceso, por lo que el argumento del inculpado en el sentido de que las declaraciones de los testigos de cargo deben ser desestimadas por tener vínculos familiares o de amistad con el ofendido, deviene infundado, pues esas circunstancias, por sí mismas, no restan valor probatorio a las testimoniales, máxime que se encuentran robustecidas con el dicho del ofendido, con la confesión del inculpado y con los demás medios de prueba relacionados en la causa".*

*Los justipreciados testimonios, se corroboran con los datos que se desprenden de la **inspección ocular** de tres de diciembre de dos mil quince, donde se asentó textualmente:*

*"…Haciendo constar que se constituyeron legalmente a la [No.298]_ELIMINADO_el_domicilio_[2], y toda vez de que el inmueble en litigio no tiene nomenclatura, se requiere tanto a la agraviada como al testigo, procedan a señalar y a identificar el inmueble hoy en litigio, y quienes procedieron a hacer el señalamiento, dándose fe, que el frente del terreno se encuentra hacia el lado oriente, y colinda con [No.299]_ELIMINADO_el_domicilio_[2], se encuentra delimitado en partes con barda de concreto un lado de block hueco y cemento y otro lado con tabique rojo recocido, reforzado con elementos verticales y horizontales de varilla de tres octavos, colocados con concreto y se tiene un hueco que mide aproximadamente seis metros de ancho, mismo que se encuentra cubierto con malla ciclónica, soportada con tubos galvanizados, y en la misma se encuentra un letrero que a la letra dice: "**PROPIEDAD PRIVADA, CUALQUIER ASUNTO RELACIONADO CON ESTE TERRENO FAVOR DE COMUNICARSE CON LOS PROPIETARIOS "CONDOMINIOS DEL [No.300]_ELIMINADOS_los_bienes_inmuebles_[61] ", A LOS TELÉFONOS [No.301]_ELIMINADO_el_Teléfono_celular_[4], [No.302]_ELIMINADO_el_Teléfono_celular_[4], [No.303]_ELIMINADO_el_Teléfono_celular_[4]",** por otra parte y toda vez que el ingeniero Javier Morales Flores, en eso muestra al personal actuante, el aparato navegador satelital, marca Garmil modelo III plus, color azul, con el que procede a marcar los vértices para el efecto de dar las medidas reales del sistema satelital, lo anterior se hace en razón de que el terreno es muy grande, además de tener pendientes considerables, por lo que al ir midiendo de ese lado mide aproximadamente*

35.00 metros lineales, seguidamente y para el efecto de llevar las medidas del terreno en conflicto se procede a entrar al condominio conocido como [No.304]_ELIMINADOS_los_bienes_inmuebles_[61], entrando por el lado sur del terreno en conflicto, en donde hay una puerta de herrería, deslizable de color rojo, la cual mide dos metros de ancho por dos metros de altura, misma que se asegura con cadena y candado, pero en estos momentos se encuentra abierta, y la cual da el acceso a unas escaleras de concreto que nos conducen precisamente al interior del inmueble, procediendo a tomar las medidas del lado ***NORTE*** *mide aproximadamente 111.00 metros, y se encuentra delimitado con muro de retención de piedra brasa y barda de tabique rojo recocido, y colinda con [No.305]_ELIMINADOS_los_bienes_inmuebles_[61], y con otras propiedades particulares, al* ***PONIENTE*** *mide aproximadamente 11.00 metros y se encuentra delimitado con barda perimetral de tabique rojo recocido punteado de barda perimetral hecha de material de tabique rojo recocido, junteado con mortero colinda con [No.306]_ELIMINADO_el_domicilio_[2], por otra parte hacia el lado* ***SUR*** *mide aproximadamente 148.00 metros y se encuentra delimitado con barda perimetral, tabique rojo recocido y junteado con mortero cemento arena, y en donde colinda con áreas comunes que se ocupan como estacionamiento del [No.307]_ELIMINADOS_los_bienes_inmuebles_[61] y toda vez de que de este lado está la reja de herrería abierta, misma que conduce a unas escaleras de concreto armado, las cuales cuentan con pasamano de tubos tubulares de tres pulgadas, pintados de color rojo, mismo que conducen a una cancha de básquet bol de concreto, ya que se observa dos tableros de concreto con sus respectivas canastas y en la pared del lado sur se encuentra un letrero que a la letra dice* ***[No.308]_ELIMINADOS_los_bienes_inmuebles_[61]*** *, así también doy fe de la topografía del inmueble hoy en litigio, una parte es nivelada y otra es de forma descendente de sur a norte y en todo el interior del inmueble se observan arboles propios de la región, entre los que se encuentran guamúchil, tamarindo, vaina, ceiba, huaje, entre otros árboles además de maleza, hierba, espinas, ahuates, propias de la región (enmontado), así también se encuentran restos de un árbol tirado cerca de la cancha, entre otras ramas no se encuentra ninguna construcción de concreto que se pueda ocupar como vivienda por otra parte y desahogando los puntos que señala en su punto petitorios los inculpados [No.309]_ELIMINADO_Nombre_del_Imputado_[97] e [No.310]_ELIMINADO_Nombre_del_Imputado_[97] se procede a desahogar el primer punto en su escrito de declaración en que señalada de que se de fe de la existencia física y material del inmueble identificado como [No.311]_ELIMINADOS_los_bienes_inmuebles_[61] y toda vez de que no existe señalamiento, pero es identificado tanto por los inculpados como por la agraviada y su testigo de esta, dándose fe que el mismo se encuentra colindando*

Documento para versión electrónica.
El documento fue testado con el Programa 'ELIDA' Eliminador de Datos

al lado sur del inmueble en conflicto y en el interior se observan dos edificios de departamentos, uno que se ubica como [No.312]_ELIMINADOS_los_bienes_inmuebles_[61], es de cuatro niveles de concreto con losa, pintado de color gris y blanco, observándose en la planta uno espacio ubicado como pórtico en donde se encuentran dos placas una de madera que es un reconocimiento a los futbolistas del año dos mil ocho, y la otra metálica de color negro, que a la letra dice: ***"la dirección de pensiones, civiles en el mes de noviembre de mil novecientos cincuenta y ocho, siendo presidente de la Republica el C. Adolfo Ruiz Cortines, pone en servicio la [No.313]_ELIMINADOS_los_bienes_inmuebles_[61], director el C. licenciado Nicolás Pizarro Suárez, sub/director el C. Rufo Figueroa"*** *seguidamente se procede a continuar sobre el lado donde se encuentra el estacionamiento, y precisamente hacia la esquina formada del lado poniente, hay una entrada de una puerta de herrería por donde se procede a entrar a la parte trasera de lo que son las áreas comunes del edificio ubicado en el número uno, el cual es una construcción de planta baja y cinco niveles y azotea y pintado de color blanco y gris, se hace el recorrido y de ese lado se encuentra delimitado con muro de concreto y malla ciclónica de color verde, con tubos galvanizados pintados de color verde, una parte colinda con viviendas particulares y otra parte con un condominio; al lado sur se encuentra delimitado con la misma estructura del inmueble ya que hay desnivel de terreno y otra parte hay muro de piedra y terreno natural, además de tener escaleras que conducen a la [No.314]_ELIMINADO_el_domicilio_[2], con quien colinda de ese lado, en ese espacio también se encuentra una tienda o miscelánea de abarrotes, así también sobre ese lado se encuentra la entrada principal de vehículos al [No.315]_ELIMINADOS_los_bienes_inmuebles_[61] o condominio y se encuentra otro espacio que tiene un muro de piedra que es parte del condominio y donde también se tiene una puerta metálica individual de herrería y en la barda hay un altar de la virgen, por cuanto hace a los puntos marcados en el 2 y 3 de desahogaron en el momento en que se realizó el levantamiento en el inmueble en ligio, por cuanto hace al punto marcado con el 4, el licenciado Samayoa Palma, manifiesta: que en estos momentos se desiste de esa petición, por cuanto hace al punto señalado en el número cinco, hay poca afluencia de tránsito y en relación al punto 6, esta se desahogó en el momento de realizar la diligencia que en estos momentos se realiza, por otra parte se hace constar que en el momento que se realizaba la inspección ministerial se acercaron diez personas más que dijeron vivir en el condominio [No.316]_ELIMINADOS_los_bienes_inmuebles_[61], y uno de ellos, quien dijo llamarse [No.317]_ELIMINADO_Nombre_del_Imputado_[97], y quien se identificó con su credencial de elector con clave del mismo [No.318]_ELIMINADA_la_clave_de_elector_[8], quien mostro haber recibido un citatorio por esta autoridad, mostrándolo y quien corrigió que su nombre*

correcto era como anteriormente lo señaló, por lo que el personal actuante le hace entrega de otro citatorio, para que este comparezca el día diez de diciembre del año en curso a las diez treinta horas, por otra parte y no habiendo ninguna otra petición por ninguna de las partes se procede a instruir al perito desahogo los puntos que le fueron solicitados por esta autoridad para rendir el dictamen correspondiente, así como también se le instruyó al perito proceda a fijar fotográficamente el lugar de los hechos y recabar los datos técnicos necesarios para la emisión de su dictamen".

Diligencia ministerial, que adquiere valor probatorio, atendiendo a lo dispuesto por los artículos 58, párrafo sexto, 125, del Código de Procedimientos Penales del Estado, dado que se ajusta a las formalidades que para su validez exigen los preceptos 13, 18 y 105 de la legislación invocada, al haberlo llevado a cabo la autoridad competente como lo es el Ministerio Público Investigador, facultado constitucional por el artículo 21, Constitucional.

Adicionalmente, obra en la indagatoria a fojas 364 a la 376, el dictamen pericial en materia de topografía, avalúo de daños de bienes inmuebles, de veintiocho de enero de dos mil dieciséis, practicado por JAVIER MORALES FLORES; perito en esa materia, adscrito a la Coordinación Regional de los Servicios Periciales de Acapulco, Guerrero, de la Fiscalía General del Estado, que ratificó ministerialmente el diez de febrero de dos mil dieciséis (fojas364-375 tomo I); en el cual concluyó:

Del estudio técnico e informativo realizado se concluye y se da respuesta al problema planteado, en los siguientes términos:

PRIMERA.- *De acuerdo a la vista física así como del estudio de las actuaciones las cuales obran en dicha indagatoria que nos ocupa, del señalamiento de la parte agraviada el predio en estudio se encuentra ubicado en [No.319]_ELIMINADO_el_domicilio_[2].*

LADO	DISTANCIA	RUMBO	COLINDANCIAS
1-2	6.54	S 53° 32° E	[No.320]_ELIMINADO_el_domicilio_[2]
2-3	2.53	S 44° 50° E	[No.321]_ELIMINADO_el_domicilio_[2]
3-4	4.36	S 53° 40° E	[No.322]_ELIMINADO_el_domicilio_[2]
4-5	4.52	S 24° 05° E	[No.323]_ELIMINADO_el_domicilio_[2]
5-6	5.31	S 12° 35° E	[No.324]_ELIMINADO_el_domicilio_[2]
6-7	33.89	N 70° 7° W	[No.325]_ELIMINADOS_los_bienes_inmuebles_[61]
7-8	7.92	S 32° 34° W	[No.326]_ELIMINADOS_los_bienes_inmuebles_[61]
8-9	1.93	S 41° 24° W	[No.327]_ELIMINADOS_los_bienes_inmuebles_[61]
9-10	2.90	S45° 25° W	[No.328]_ELIMINADOS_los_bienes_inmuebles_[61]

10-11	7.30	S 53° 30° W	[No.329]_ELIMINADOS_los_bienes_inmuebles_[61]
11-12	3.05	S 65° 27° W	[No.330]_ELIMINADOS_los_bienes_inmuebles_[61]
12-13	69.91	S 86 ° 55° W	[No.331]_ELIMINADOS_los_bienes_inmuebles_[61]
13-14	21.33	N 83° 17° W	[No.332]_ELIMINADOS_los_bienes_inmuebles_[61]
14-15	2.10	N 64° 09° W	[No.333]_ELIMINADO_el_domicilio_[2]
15-16	11.49	N 17° 49° W	[No.334]_ELIMINADO_el_domicilio_[2]
16-17	8.61	N 74° 20° E	[No.335]_ELIMINADO_el_domicilio_[2]
17-18	5.80	N 75° 80° E	[No.336]_ELIMINADO_el_domicilio_[2]
18-19	6.00	N 75° 50° E	[No.337]_ELIMINADO_el_domicilio_[2]
19-20	18.08	N 74° 21° E	[No.338]_ELIMINADO_el_domicilio_[2]
20-21	9.04	N 77° 52° E	[No.339]_ELIMINADO_el_domicilio_[2]
21-22	1.82	N 79° 55° E	[No.340]_ELIMINADO_el_domicilio_[2]
22-23	2.41	N 67° 01° E	[No.341]_ELIMINADO_el_domicilio_[2]
23-24	7.48	N 59° 27° E	[No.342]_ELIMINADO_el_domicilio_[2]
24-25	5.94	N72° 47° E	[No.343]_ELIMINADO_el_domicilio_[2]
25-26	24.76	N 81° 57° E	[No.344]_ELIMINADO_el_domicilio_[2]
26-27	8.73	N 64° 19° E	[No.345]_ELIMINADO_el_domicilio_[2]
27-28	4.47	S 37° 52° E	[No.346]_ELIMINADO_el_domicilio_[2]
28-29	1.87	S 49° 06° E	[No.347]_ELIMINADO_el_domicilio_[2]
29-30	2.60	S 53° 34° E	[No.348]_ELIMINADO_el_domicilio_[2]
30-31	4.06	S 57° 34° E	[No.349]_ELIMINADO_el_domicilio_[2]
31-32	7.14	S 70° 53° E	[No.350]_ELIMINADO_el_domicilio_[2]
32-33	2.60	S 64° 44° E	[No.351]_ELIMINADO_el_domicilio_[2]
33-34	3.34	S 80° 50° E	[No.352]_ELIMINADO_el_domicilio_[2]
34-35	5.18	S85° 34° E	[No.353]_ELIMINADO_el_domicilio_[2]
35-36	1.99	S80° 12° E	[No.354]_ELIMINADO_el_domicilio_[2]
36-37	2.49	S 72° 41° E	[No.355]_ELIMINADO_el_domicilio_[2]
37-1	2.50	S62° 24° E	[No.356]_ELIMINADO_el_domicilio_[2]

AREA TOTAL	**3,857.72 M2**

TERCERA.- VALOR FÍSICO DIRECTO.

A) Del total del terreno:

FRACCIÓN	SUP. M2	VALOR DE CALLE $/M2	FACTORES DE EFICIENCIA						VALOR CORR. $/M2	VALOR PARCIAL $
			Fzo	Fub	Ffr	Ftop	Ffor	Fre		
TERRENO	**3,857.72**	**1,100.00**	**1.0**	**1.0**	**1.0**	**1.0**	**1.0**	**1.0**	**1,100.00**	**$4,243,492.00**

TOTAL: 3,857.72 M2 V.U.M.= $1,100.00 M2 SUBTOTAL $4,243,492.00

TOTAL= $4,243,492.00 (CUATRO MILLONES DOSCIENTOS CUARENTA Y TRES MIL CUATROCIENTOS NOVENTA Y DOS PESOS 00/100 M.N.)

CUARTA.- *Una vez que se realizaron los trabajos técnicos de campo y de gabinete se determina que el lote de terreno en estudio, está siendo afectado en su totalidad con un área total de* ***3,857.72 M2,*** *ver plano en conclusión sexta.*

QUINTA.- *Las medidas, colindancias y superficie, plasmada en las documentales exhibidas por la parte agraviada y que obran en autos de la averiguación previa que nos ocupa, en lo general coinciden con las obtenidas físicamente por el suscrito el día en que se realizaron los trabajos técnicos de campo, luego entonces se tiene la plana identidad de la fracción número dos del bien inmueble en estudio que reclama la parte agraviada.*

SEXTA*.- Se determina que la fracción número dos que reclama la parte agraviada es totalmente distinta tanto físicamente como documentalmente el predio que tienen en posesión los condominios tal como se demuestra en el plano anexo.*

SÉPTIMA*.- Se anexa plano informativo donde se puede observar el lote de terreno en estudio resultado del levantamiento topográfico…"*

Experticia que adquiere valor probatorio en términos del numeral 126, del Código de Procedimientos Penales Estatal; dado que se ajusta a las formalidades exigidas por los preceptos 107, 108, y 109, del invocado Código; toda vez que fue emitido por Perito Oficial, dependiente de la Coordinación General de Servicios Periciales región Acapulco, adscrito a la Fiscalía General del Estado, por tanto se entiende que cuenta con la experticia necesaria para verter su opinión respecto al hecho a valorar, además de que guarda independencia de posición respecto de las partes en esta causa penal, y el mismo lo ratificó ante la presencia judicial

Sustenta esta consideración, la tesis V.4o.9 P, identificada con el Registro digital 176492, pronunciada en los Tribunales Colegiados de Circuito, en materia penal de la Novena Época, que tiene su fuente en el Semanario Judicial de la Federación y su Gaceta, Tomo XXII, diciembre de 2005, Página: 2744, que dispone:

*"**PRUEBA PERICIAL EN MATERIA PENAL. LA VALORACIÓN DE LOS DICTÁMENES EMITIDOS POR PERITOS CIENTÍFICOS U OFICIALES, QUEDA SUJETA***

A LAS REGLAS DE LA SANA CRÍTICA Y A LOS PRINCIPIOS QUE LE SON INHERENTES, EN FUNCIÓN DE LA INTEGRACIÓN DE LA PRUEBA CIRCUNSTANCIAL Y EN ACATAMIENTO AL PRINCIPIO DE ESTRICTA APLICACIÓN DE LA LEY, EN CONGRUENCIA CON LAS CONSTANCIAS DE AUTOS. *Conforme al artículo 285 del Código Federal de Procedimientos Penales, la prueba de peritos constituye un mero indicio, que por sí mismo carece de eficacia demostrativa plena. Sobre el tema, Mittermaier, en su "Tratado de la prueba en materia criminal", al referirse a las reglas para apreciar la fuerza probatoria del examen pericial, señala que debe tomarse en cuenta, particularmente: a) los principios que el perito ha tomado como puntos de partida, y las leyes científicas a que ha sometido los hechos observados; b) las deducciones motivadas, con cuyo auxilio establece su opinión; c) su concordancia con los datos resultantes de las piezas del proceso; d) si el dictamen está sólidamente motivado y no deja acceso a la desconfianza; y, e) el acuerdo o la unanimidad de los peritos, cuando son varios. Por tanto, la apreciación de los dictámenes debe quedar sujeta a las reglas de la sana crítica y a los principios de la lógica en que el derecho se apoya, en congruencia con las constancias de autos, pues al constituir el dictamen pericial una prueba sui géneris, su apreciación no puede hacerse sino siguiendo los principios que a dicha prueba le son inherentes, en función de la integración de la prueba circunstancial y con puntual acatamiento al principio de estricta aplicación de la ley en materia penal, en términos del artículo 14, párrafo tercero, de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, juicio crítico de valor al que no escapan los dictámenes de los peritos científicos y oficiales, conforme a lo previsto en el artículo 288 del código anteriormente citado".*

Razón por la cual la Inspección ocular y resultado del dictamen pericial en materia de topografía y avalúo de daños de bienes inmuebles, resultan ser eficaces para corroborar lo expuesto por la denunciante y agraviada aludida, con lo cual se demuestra que los sujetos activos ***[No.357]_ELIMINADO_Nombre_del_Imputado_[97]*** *,* ***[No.358]_ELIMINADO_Nombre_del_Imputado_[97]*** ***y*** ***[No.359]_ELIMINADO_Nombre_del_Imputado_[97]*** *, a partir del doce de septiembre de dos mil quince, interrumpieron la posesión de la víctima* ***[No.360]_ELIMINADO_el_nombre_completo_Victima_u_Ofendido_[111]****, a quien no dejaron que hiciera limpieza en el predio en conflicto, sacándola de ese lugar, poniendo después una malla ciclónica con piedras en el acceso; lo cual le imposibilitó ingresar, impidiendo su posesión.*

Por ende, se justifica el primer elemento que constituye el delito de DESPOJO, que se refiere a la ocupación del inmueble ubicado en [No.361]_ELIMINADO_el_nombre_completo_Actor_[1]; por los activos

[No.362]_ELIMINADO_Nombre_del_Imputado_[97]
,
[No.363]_ELIMINADO_Nombre_del_Imputado_[97]
y
[No.364]_ELIMINADO_Nombre_del_Imputado_[97]
, al impedirle a la víctima que haga uso y disfrute del mismo.

Sin embargo, no basta la simple ocupación de inmueble y que este sea ajeno a los activos, sino que para que dicha conducta sea considerada penalmente relevante e integradora del ilícito, se requiere como segundo elemento, que sea ***de propia autoridad, por medio de la violencia moral;*** *en principio porque acorde con los artículos 696, 771 y 773 del Código Civil del Estado de Guerrero,[1] tanto la posesión como la propiedad, son objeto de protección y ambas dan derecho a sus titulares a intentar acciones que correspondan para lograr su protección y reconocimiento; lo cual igualmente tutela el delito de DESPOJO, previsto por el numeral 245 del Código Penal vigente, sin que nadie pueda turbarlos arbitrariamente, sino en virtud de una causa jurídica.*

Por tanto, el legislador sanciona a quien sin mandato de autoridad, turbe la posesión o propiedad a su solo arbitrio, acorde con el artículo 17 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, que establece, entre otras garantías, ***"la prohibición de la autotutela o hacerse justicia por propia mano"*** *y la "****tutela jurisdiccional";[2]*** *dado que la finalidad de éstas es que el justiciable acuda ante jueces y tribunales del Poder Judicial, o bien, a mecanismos alternativos de solución de controversias, para ejercer su derecho público subjetivo que tiene, dentro de los plazos y términos que fijen las leyes, para acceder de manera expedita a tribunales independientes e imparciales, a plantear una pretensión o a defenderse de ella, con el fin de que, a través de un proceso en el que se respeten formalidades del mismo, se decida sobre la pretensión o la defensa y, en su caso, se ejecute esa decisión.*

Consecuentemente, ***lo prohibido a los particulares es el ejercicio de la jurisdicción.***

Lo que se sustenta en la tesis 1a. LXXIV/2013 (10a.), pronunciada por la Primera Sala de la Suprema Corte de Justicia de la Nación. Décima Época, Registro: 2003018, Fuente: Semanario Judicial de la Federación y su Gaceta, Libro XVIII. Marzo de 2013, Tomo 1, Materia(s): Constitucional, Página: 882; del rubro y texto siguiente:

"DERECHO DE ACCESO A LA JUSTICIA. SUS ETAPAS. *De los artículos 14, 17 y 20, apartados B y C, de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos y 8 de la Convención Americana sobre Derechos Humanos, deriva el derecho de acceso efectivo a la justicia, el cual comprende, en adición a determinados factores socioeconómicos y políticos, el derecho a una tutela jurisdiccional efectiva y los mecanismos de tutela no jurisdiccional que también deben ser efectivos y estar fundamentados constitucional y legalmente. Ahora bien, como se señaló en la jurisprudencia 1a./J. 42/2007, de rubro: "GARANTÍA A LA TUTELA JURISDICCIONAL*

PREVISTA EN EL ARTÍCULO 17 DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DE LOS ESTADOS UNIDOS MEXICANOS. SUS ALCANCES.", esta Primera Sala de la Suprema Corte de Justicia de la Nación definió el acceso a la tutela jurisdiccional como el derecho público subjetivo que toda persona tiene, dentro de los plazos y términos que fijen las leyes, para acceder de manera expedita a tribunales independientes e imparciales, a plantear una pretensión o a defenderse de ella, con el fin de que, a través de un proceso en el que se respeten ciertas formalidades, se decida sobre la pretensión o la defensa y, en su caso, se ejecute esa decisión; de ahí que este derecho comprenda tres etapas, a las que corresponden tres derechos: (i) una previa al juicio, a la que le corresponde el derecho de acceso a la jurisdicción, que parte del derecho de acción como una especie del de petición dirigido a las autoridades jurisdiccionales y que motiva un pronunciamiento por su parte; (ii) una judicial, que va desde el inicio del procedimiento hasta la última actuación y a la que corresponden las garantías del debido proceso; y, (iii) una posterior al juicio, identificada con la eficacia de las resoluciones emitidas. Los derechos antes mencionados alcanzan no solamente a los procedimientos ventilados ante jueces y tribunales del Poder Judicial, sino también a todos aquellos seguidos ante autoridades que, al pronunciarse sobre la determinación de derechos y obligaciones, realicen funciones materialmente jurisdiccionales."

Así como en la tesis I.4o.C.29 K, dictada por el Cuarto Tribunal Colegiado en Materia Civil del Primer Circuito, Novena Época, Registro: 168886, Fuente: Semanario Judicial de la Federación y su Gaceta, Tomo XXVIII. Septiembre de 2008, Materia(s): Común, Página: 1305; que indica:

***"JUSTICIA DE PROPIA MANO. CONTENIDO DE LA PROHIBICIÓN CONSTITUCIONAL**. Esa prohibición dirigida a los particulares, se traduce especialmente en cuanto a la materia civil, en que nadie se encuentra en aptitud jurídica de conocer y resolver unilateralmente los litigios de que forme parte, de imponer su posición imperativamente a la contraparte o a los terceros con interés jurídico en el negocio, ni de exigir y obtener coactivamente su determinación a los demás, cuando la exigencia se traduzca en una conducta positiva de dar, hacer o no hacer, sino después del acogimiento de su pretensión en un proceso jurisdiccional, llevado a cabo ante los tribunales competentes y con apego a las leyes aplicables, especialmente el cumplimiento de las formalidades esenciales del procedimiento, y dentro de éstas de la garantía de audiencia. Esto es así, porque el primer párrafo del artículo 17 constitucional prohíbe a los gobernados hacerse justicia por sí mismos, sin precisar la significación específica asignada a la palabra justicia, lo cual genera incertidumbre, por tratarse de uno de los vocablos de mayor equivocidad en cualquier idioma, cultura, tiempo y espacio, imposible de superar a través de la simple literalidad del enunciado, o con el auxilio de las reglas gramaticales, lo que conduce a recurrir a otro*

método de interpretación jurídica. La aplicación del método sistemático revela que, la expresión hacer justicia, en el contexto de este imperativo, se identifica con la actividad correspondiente a los tribunales, pues su relación ideológica con el segundo párrafo, en cuanto a que toda persona tiene derecho a que se le administre justicia por tribunales que estarán expeditos para impartirla en los plazos y términos que fijen las leyes, saca a la luz el sentido de la comunicación inmersa en el precepto, consistente en que los particulares no pueden hacerse justicia por sí mismos, pero tienen el derecho fundamental de exigir a los tribunales su administración o impartición. Lo anterior hace patente, entonces, que la labor vedada a los gobernados radica precisamente en la inherente por su naturaleza a los juzgadores, en ejercicio de la función jurisdiccional, pues el Constituyente estableció aquí una clara sinonimia o relación lógica de identidad entre los contenidos asignados a las frases hacer justicia, administrar justicia e impartir justicia. Este descubrimiento conduce a despejar la incógnita planteada, mediante la sustitución del enunciado hacer justicia por el de ejercer la función jurisdiccional, y la precisión de los elementos esenciales de este último concepto. La función jurisdiccional constituye el poder para llevar a cabo el conjunto de actos dispuestos y ordenados en procedimientos secuenciales e integrados en procesos coherentes previstos legalmente, realizados ordinariamente por los tribunales creados, organizados y sostenidos por el Estado, en ejercicio del poder soberano del Estado, y que tienen por objeto conocer y decidir los litigios sometidos a su consideración, mediante actuaciones y resoluciones obligatorias y exigibles para las partes litigantes, e imperativamente ejecutables coactivamente, de ser necesario. Consecuentemente, lo prohibido a los particulares es el ejercicio de la jurisdicción.”

En ese contexto, también con lo vertido por la pasivo ***[No.365]_ELIMINADO_el_nombre_completo_Victima_u_Ofendido_[111]*** *y los atestes de cargo en sus testimonios de [No.366]_ELIMINADO_Nombre_del_Testigo_[98], [No.367]_ELIMINADO_Nombre_del_Testigo_[98] y [No.368]_ELIMINADO_Nombre_del_Testigo_[98]; así como con el contenido de la diligencia de inspección ocular realizada en el lugar de los hechos, practicada por el Ministerio Público, se comprueba que sin orden de autoridad, sino por voluntad propia y con la intención de ejercer actos de dominio sobre el inmueble ocupado, los sujetos activos acompañándose de seis personas, a las ocho horas con treinta minutos del doce de septiembre de dos mil quince, llegaron al lote de terreno denominado [No.369]_ELIMINADOS_los_bienes_inmuebles_[61], ubicado en [No.370]_ELIMINADO_el_domicilio_[2]; donde se reflejó la intención delictiva de parte de los activos* ***[No.371]_ELIMINADO_Nombre_del_Imputado_[97]*** *,* ***[No.372]_ELIMINADO_Nombre_del_Imputado_[97]***

y [No.373]_ELIMINADO_Nombre_del_Imputado_[97] *, que exteriorizaron objetivamente desde el instante en que dé propia autoridad y mediante el empleo de la coerción, usurparon derechos de propiedad y posesión sobre un inmueble ajeno; reflejando que subjetivamente, quisieron y entendieron esa conducta ilícita, pues teniendo pleno conocimiento que la agraviada* ***[No.374]_ELIMINADO_el_nombre_completo_Victima_u_Ofendido_[111]*** *, ejercía poder de hecho sobre ese bien inmueble ubicado en el referido lugar, los agentes del delito por motuo propio tuvieron el ánimo de anular el ejercicio de esa potestad, que determinó que dicha ofendida se viera obstaculizada para seguir desplegando su señorío como dueña, pues desde la ejecución de la conducta ilícita, no pudo disponer de ese bien para realiza la limpieza que pretendía realizar con los precitados atestes, dada la irrupción violenta de aquellos en sus linderos, donde el Ministerio Público dio fe que, se encuentra delimitado en partes con barda de concreto, un lado de block hueco y cemento y otro lado con tabique rojo recocido, reforzado con elementos verticales y horizontales de varilla de tres octavos, colocados con concreto, observándose un hueco que mide aproximadamente seis metros de ancho, mismo que se encuentra cubierto con malla ciclónica, soportada con tubos galvanizados, y en la misma se encontró un letrero con la leyenda: "****PROPIEDAD PRIVADA, CUALQUIER ASUNTO RELACIONADO CON ESTE TERRENO FAVOR DE COMUNICARSE CON LOS PROPIETARIOS "[No.375]_ELIMINADOS_los_bienes_inmuebles_[61]", A LOS TELÉFONOS [No.376]_ELIMINADO_el_Teléfono_celular_[4], [No.377]_ELIMINADO_el_Teléfono_celular_[4], [No.378]_ELIMINADO_el_Teléfono_celular_[4]";*** *atentando contra la posesión legítima de la víctima; de ahí que su conducta se torna delictiva, pues ello implica hacerse justicia con propia mano, que está prohibido por el artículo 17 constitucional. Justificándose así el segundo elemento del antisocial.*

Corrobora lo anotado, la jurisprudencia por contradicción 1a./J. 116/2004, pronunciada por la Primera Sala de la Suprema Corte de Justicia de la Nación. Novena Época, Registro: 178752, Fuente: Semanario Judicial de la Federación y su Gaceta, Tomo XXI, Abril de 2005, Materia(s): Penal, Página: 211; que refiere:

"DESPOJO, DELITO DE. CONDUCTA DOLOSA DE USURPAR UN DERECHO AJENO COMO ELEMENTO DEL TIPO PENAL (ARTÍCULOS 384, FRACCIÓN I, DEL CÓDIGO PENAL PARA EL ESTADO DE OAXACA; 395, FRACCIÓN I, DEL CÓDIGO PENAL PARA EL DISTRITO FEDERAL Y 408, FRACCIÓN I, DEL CÓDIGO DE DEFENSA SOCIAL PARA EL ESTADO DE PUEBLA). *La posesión inmediata de inmuebles, la propiedad de los mismos y los derechos reales que el legislador protege a través del tipo penal de despojo previsto en los artículos 384, fracción I, del Código Penal para el Estado de Oaxaca; 395, fracción I, del Código Penal para el Distrito*

Federal y 408, fracción I, del Código de Defensa Social para el Estado de Puebla, conllevan implícita la figura genérica de la posesión y en el tipo penal de despojo que prevén esos dispositivos el legislador pretende sancionar la sustracción del patrimonio, por medios no legítimos, del corpus y del animus que integran la posesión, y no sólo de uno de esos elementos, pues ambos, en conjunto, integran la referida figura genérica; siendo por ello que para la integración del tipo penal de despojo, es necesario en todo caso, que esté presente una conducta dolosa de usurpar un derecho ajeno sobre un inmueble a través de la ocupación o uso del mismo o de un derecho real, a fin de integrar las partes objetiva y subjetiva del tipo, esta última expresada en el querer y entender de la conducta ilícita, en este caso, la sustitución del poseedor en sus derechos; por lo que es insuficiente que el sujeto activo se introduzca en un bien inmueble ajeno y, en su caso, haga uso de él, pues resulta indispensable el despliegue de esa conducta dolosa de usurpar un derecho ajeno, por ser el elemento que lleva inherente un aprovechamiento patrimonial ilegítimo y determina que el sujeto pasivo se vea impedido para seguir ejerciendo sobre el inmueble de que se trate los derechos inherentes a la propiedad o posesión; por lo que la mencionada conducta dolosa determina un elemento del tipo necesario para que se integre el delito de despojo, y de no encontrarse presente, se tipificará un supuesto penal diverso, en el que se tutele la inviolabilidad del domicilio y no la posesión, por requerirse solamente la intromisión a un bien inmueble, público o privado, sin justificación legal alguna."

Además de la tesis pronunciada por el Primer Tribunal Colegiado del Décimo Primer Circuito, Octava Época, Registro: 215901, Fuente: Semanario Judicial de la Federación, Tomo XII, Julio de 1993, Materia(s): Penal, Página: 199; del tenor siguiente:

"DESPOJO POR OCUPACION PARCIAL O TOTAL DE UN INMUEBLE AJENO MEDIANTE LA DESTRUCCION O ALTERACION DE SEÑALES O LINDEROS. ELEMENTOS DEL DELITO DE. *El artículo 330, fracción III, del Código Penal del Estado de Michoacán, contempla como delito de despojo el hecho de que alguien de propia autoridad y haciendo violencia en las personas o a las cosas, o furtivamente, o empleando engaño, destruya o altere las señales o linderos de algún inmueble ajeno, con el fin de ocuparlo o usarlo total o parcialmente; de donde resultan como elementos constitutivos de tal ilícito no sólo las diversas formas de ocupación de un inmueble ajeno sino también la existencia de señales o linderos que lo delimiten materialmente, que puedan ser objeto de destrucción o alteración como medios para lograr la ocupación ilícita."*

Los hechos narrados dejan de manifiesto la vulneración al ***bien jurídico*** *tutelado por el artículo 245, del Código Penal vigente, que es el patrimonio de las personas; en este caso particular el de la agraviada* ***[No.379]_ELIMINADO_el_nombre_completo_Victima_u_Ofendido_[111]***.

Estableciéndose que también se actualiza la agravante a que se refiere el precepto 246, del Código Sustantivo Penal vigente, a que se refiere a cuando se ocupa un inmueble ajeno por tres o más personas; y, en el caso, efectivamente son tres los participantes en el ilícito, siendo los encausados ***[No.380]_ELIMINADO_Nombre_del_Imputado_[97]*** *,* ***[No.381]_ELIMINADO_Nombre_del_Imputado_[97]*** ***y*** ***[No.382]_ELIMINADO_Nombre_del_Imputado_[97]*** ***,*** *los cuales son señalados directamente por al sujeto pasivo, como las personas que siendo aproximadamente las ocho horas con treinta minutos del día doce de septiembre de dos mil quince, se hicieron acompañar de seis personas más, con los que ingresaron al lote ubicado como [No.383]_ELIMINADOS_los_bienes_inmuebles_[61], localizado en [No.384]_ELIMINADO_el_domicilio_[2], propiedad de la pasivo* ***[No.385]_ELIMINADO_el_nombre_completo_Victima_u_Ofendido_[111]****, a la que junto con sus trabajadores les impidieron que continuaran con los trabajos de limpieza que realizaban en su interior; externándole los dos primeros* ***[No.386]_ELIMINADO_Nombre_del_Imputado_[97]*** ***y*** ***[No.387]_ELIMINADO_Nombre_del_Imputado_[97]*** *, que no tenía ningún derecho sobre ese inmueble, porque le pertenecía al [No.388]_ELIMINADOS_los_bienes_inmuebles_[61] y que los tres eran los dueños; al responder, que era la propietaria, dado que contaba con la documentación necesaria para realizar incluso la limpieza en el mismo, modificación y construcción, momento en que* ***[No.389]_ELIMINADO_Nombre_del_Imputado_[97]*** *le exclamó que ella no era la dueña porque era una chamaca, que en todo caso el dueño era él, por tener tiempo viviendo en el [No.390]_ELIMINADOS_los_bienes_inmuebles_[61]; en seguida se dirigió a la retroexcavadora arrebatando las llaves al operador para evitar que siguiera trabajando; enseguida tanto* ***[No.391]_ELIMINADO_Nombre_del_Imputado_[97]*** *como* ***[No.392]_ELIMINADO_Nombre_del_Imputado_[97]*** ***,*** *alentaron a las otras personas para que la sacaran a la [No.393]_ELIMINADO_el_domicilio_[2], donde estaba una patrulla de policías preventivos, que los activos previamente habían llamado, para trasladarla al Ministerio Público y meterla a la cárcel; sin embargo, ninguno de ellos acreditó con documento, tener derechos de propiedad, impidiendo a la pasivo y a sus trabajadores continuar con las labores que había intentado realizar; procediendo los tres poner una malla ciclónica y piedras en el acceso al lote en conflicto; con lo cual le impide el acceso al lote [No.394]_ELIMINADOS_los_bienes_inmuebles_[61], ubicado en [No.395]_ELIMINADO_el_domicilio_[2];*

provocando con su proceder daños en su inmueble propiedad de la víctima, toda vez que pagó para que se hiciera un acceso, pero aquellos volvieron a cerrarlo; sin acreditar que tengan algún derecho sobre dicho inmueble.

De ese modo, al adminicular entre sí los citados testimonios y actuación ministerial, permiten determinar que el despojo, en agravio de la pasivo ***[No.396]_ELIMINADO_el_nombre_completo_Victima_u_Ofendido_[111]****; fue realizado existiendo el consenso de más de tres personas, donde la intervención de cada uno se desarrolló mediante funciones esenciales o necesarias, que aportaron de manera común en la consumación instantánea del delito, implicando con esto, su parcial colaboración, ya que repartieron entre sí el dominio del hecho; además de ser evidente que el mayor número de los activos, avasalló a los empleados de la víctima que había contratado para la limpieza de su inmueble; asegurando así la realización del antisocial.*

Corrobora lo expuesto, la Jurisprudencia I.1º.P.J/5, Novena Época, visible en el Semanario Judicial de la Federación y su Gaceta, Tomo VI, Agosto de 1997, Página 487, que literalmente dice:

"COAUTORÍA MATERIAL. SE GENERA CUANDO EXISTE ENTRE LOS AGENTES CODOMINIO FUNCIONAL DEL HECHO*. Aun cuando la aportación de un sujeto al hecho delictivo no pueda, formalmente, ser considerada como una porción de la acción típica, si aquélla resulta adecuada y esencial al hecho de tal manera que evidencia que existió entre los agentes un reparto del dominio del hecho en la etapa de su realización (codominio funcional del hecho), tal aportación es suficiente para considerar a dicho agente coautor material del delito en términos del artículo 13, fracción III, del Código Penal para el Distrito Federal, como ocurre en el delito de robo, cuando uno de los activos es el que se apodera materialmente de la cosa ajena, mientras otro, amén de brindarle apoyo con su presencia, impide que uno de los ofendidos acuda a solicitar auxilio."*

Probanzas que adminiculadas unas con otras de manera lógica, jurídica y natural en su conjunto, nos llevan a integrar la prueba circunstancial con valor probatorio pleno en términos de los artículos 121, 122 y 128 del Código de Procedimientos Penales del Estado, con la que se pone de manifiesto que los sujetos activos efectuaron una acción de carácter dolosa, al ocupar conjuntamente el bien inmueble, ubicado en [No.397]_ELIMINADO_el_domicilio_[2]; que no les pertenecía, de propia autoridad y mediante el empleo de la violencia moral, lo cual realizaron a las ocho horas del doce de septiembre dos mil quince; entraron en el terreno propiedad de ***[No.398]_ELIMINADO_el_nombre_completo_Victima_u_Ofendido_[111]****, donde estaba con sus tres trabajadores para limpiarlo, ubicado en [No.399]_ELIMINADO_el_domicilio_[2]; para lo cual ya había contratado la máquina trascabo, conocida como "mano de chango"; siendo el operario [No.400]_ELIMINADO_Nombre_del_Testigo_[98] y un*

[No.401]_ELIMINADAS_las_referencias_laborales_[54] de nombre [No.402]_ELIMINADO_el_nombre_completo_[113], a quienes los activos con las seis personas que los acompañaban incitaron a estos para que junto a los trabajadores y pasivo la sacaran a [No.403]_ELIMINADO_el_domicilio_[2], donde estaba una patrulla de policías preventivos que previamente habían llamado, siendo trasladada al Ministerio Público, impidiéndola continuar con esa labor; colocando los tres una malla ciclónica y piedras en el acceso al lote en conflicto; lo que se traduce en la afectación al bien jurídico tutelado por la ley, en este caso, la propiedad y posesión pacífica y de buena fe que ostentaba la pasivo, impidiéndole el uso, goce y disfrute del mismo.

*Aunado a lo anterior, y a efecto de complementar los elementos **objetivos**, **normativos** y **subjetivos** que integran el delito **Despojo**, como elementos del tipo penal, tenemos que:*

En lo relativo a los elementos del hecho criminoso, se acredita que los agentes activos desplegaron una conducta dolosa, en términos del artículo 22, fracción I, del Código Penal, debido a que ejecutaron el delito conociendo los elementos de este y queriendo el resultado descrito por la ley; pues como quedó anotado, de manera consciente y voluntaria ocuparon un inmueble ajeno, de propia autoridad, mediante la violencia moral.

***La calidad de los sujetos activos y de la pasivo.** En la descripción típica del delito de **Despojo**, el Legislador Local en el artículo **245**, fracción **I**, en relación con el **246**, del actual Código Penal, estableció el castigo para quien ocupe un inmueble ajeno, de propia autoridad, y utilizando como medio comisivo la violencia moral; en consecuencia, dicho ilícito puede ser actualizado por cualquier persona, con salvedad que obren en grupo de tres o más personas; lo que en la especie, aconteció.*

***El objeto material del delito**. Lo constituye el bien raíz materia del delito, en una superficie de **3,857.72** Metros cuadrados, denominado [No.404]_ELIMINADOS_los_bienes_inmuebles_[61], que se ubica en la [No.405]_ELIMINADO_el_nombre_completo_Actor_[1]; lo cual quedó debidamente identificado con el dictamen en Materia de Topografía y Avalúo de Bienes Inmuebles, emitido por el Ingeniero Javier Morales Flores; perito en esa materia, adscrito a la Coordinación Regional de los Servicios Periciales de Acapulco, Guerrero, dependiente de la Fiscalía General del Estado, que ratificó ministerialmente el diez de febrero de dos mil dieciséis.*

***Los elementos normativos.** Aquí es preciso indicar, que son elementos normativos, aquéllos que están previstos en las descripciones típicas, los cuales para estudiarse de manera objetiva, previamente tiene que realizarse un juicio de valoración, ya sea **jurídica** o **cultural**, para conocerse con exactitud su contenido; estimándose que en el caso, los elementos **normativos** consisten, en que el delito recaiga sobre un bien "**inmueble**" y que éste sea "**ajeno**" a los activos;*

*presupuestos que están acreditados, tomando en cuenta que el artículo **656**, fracción **I**, del Código Civil del Estado, establece que son bienes inmuebles, entre otros, el suelo y las construcciones adheridas a él; y en la especie, se trata de una superficie de **3,857.72 tres mil ochocientos cincuenta y siete metros con setenta y dos centímetros cuadrados,** del inmueble ubicado en [No.406]_ELIMINADO_el_domicilio_[2]; asimismo, como se indicó, está demostrado que dicha fracción es **ajena** a los sujetos que impidieron a la víctima su uso y disfrute, por no pertenecer a su patrimonio, sino al de la sujeto pasivo.*

***La lesión al bien jurídico tutelado**. El bien jurídico, es el concreto interés individual o colectivo protegido por el tipo penal, es decir, es el elemento básico en la estructura de aquél y justifica la existencia de la norma jurídica punitiva.*

*En el caso, el numeral **245** del Código Penal de la Entidad, protege el bien jurídico denominado "**el patrimonio de las personas**", el cual se ve lesionado, cuando se atenta contra la propiedad y posesión de un bien inmueble de otro; lo que efectivamente aconteció, puesto que los sujetos activos, ocuparon el predio en conflicto propiedad de la agraviada aludida, con la finalidad de ejercer actos de dominio sobre dicha propiedad.*

***El resultado y su atribuibilidad de la lesión al bien jurídico tutelado, a la acción desplegada por los activos.** De actuaciones se advierte, que a los sujetos activos les es atribuible la acción realizada en forma conjunta, consciente y voluntaria ocupando de propia autoridad y mediante la violencia moral, el bien inmueble de la víctima; vulnerando así el bien jurídico protegido por la norma penal; obteniéndose con ello el **nexo causal**, entre la conducta atribuida a los activos, con el resultado que se materializó.*

***El medio utilizado.** Está justificado que un grupo de más de tres personas, utilizaron la violencia moral, como medio comisivo para ocupar el inmueble en conflicto; tal y como lo han expresado, la agraviada **[No.407]_ELIMINADO_el_nombre_completo_Victima_u_Ofendido_[111]** y los testigos de posesión y de hechos [No.408]_ELIMINADO_Nombre_del_Testigo_[98] e [No.409]_ELIMINADO_Nombre_del_Testigo_[98], cuando estaban en el predio de la primera, llegaron **[No.410]_ELIMINADO_Nombre_del_Imputado_[97]**, **[No.411]_ELIMINADO_Nombre_del_Imputado_[97]** y **[No.412]_ELIMINADO_Nombre_del_Imputado_[97]**, acompañados con seis personas e impidieron que continuaran con los trabajos de limpieza que realizaban; en seguida **[No.413]_ELIMINADO_Nombre_del_Imputado_[97]** se dirigió al operador de la retroexcavadora y le arrebató las llaves para que dejara de seguir trabajando; luego **[No.414]_ELIMINADO_Nombre_del_Imputado_[97]** y*

[No.415]_ELIMINADO_Nombre_del_Imputado_[97] *indicaron a los otros que los sacaran a la calle [No.416]_ELIMINADO_el_domicilio_[2], donde a la pasivo la esperaba una patrulla de policías preventivos trasladándola al Ministerio Público; procediendo los activos a poner malla ciclónica y piedras en el acceso al citado lote, impidiendo que sus desalojados volvieran a entrar; impidiendo así a la víctima su uso y disfrute.*

La forma de intervención de los sujetos activos, *en la comisión del ilícito que se les atribuye, fue de coautores materiales, en términos del numeral 26, apartado A, fracción II, del Código Penal, toda vez que ocupó conjuntamente con otros el inmueble ajeno en conflicto, de propia autoridad, mediante la violencia moral.*

Las circunstancias de modo, tiempo, lugar *u ocasión del evento delictivo; de lo señalado por la pasivo* ***[No.417]_ELIMINADO_el_nombre_completo_Victima_u_Ofendido_[111]*** *y los testigos de cargo [No.418]_ELIMINADO_Nombre_del_Testigo_[98], [No.419]_ELIMINADO_Nombre_del_Testigo_[98] y [No.420]_ELIMINADO_Nombre_del_Testigo_[98]; tuvo lugar a las ocho horas con treinta minutos del doce de septiembre de dos mil quince, cuando los activos se hicieron acompañar de seis personas más, e ingresaron al lote de la pasivo* ***[No.421]_ELIMINADO_el_nombre_completo_Victima_u_Ofendido_[111]****, a quien junto con sus trabajadores les impidieron que continuaran con los trabajos de limpieza que realizaban, procediendo a sacar a estos del inmueble, donde previamente* ***[No.422]_ELIMINADO_Nombre_del_Imputado_[97]*** *al manejador de la retroexcavadora le arrebató las llaves; seguidamente colocaron malla ciclónica y piedras en el acceso al lote en conflicto, impidiéndoles su ingreso, uso y disfrute de dicho inmueble, quien detentaba la posesión material y jurídica derivada de su título de propiedad; con lo cual se violentó la norma de prohibición que prevé el artículo* ***245****, fracción* ***I****, del actual Código Penal.*

Las circunstancias excluyentes o modificativas del delito. *De acuerdo a la mecánica de los hechos que nos ocupan, no se advierte que se demuestre a favor de los activos, que la acción penal se encuentre prescrita o que exista alguna causa de exclusión del delito que prevé el artículo 31, fracciones IV, V y VI, del Código Penal, no se encontró causa de licitud o justificación a favor de éstos, que pueda evidenciar la ausencia de antijuridicidad de su actuar delictuoso, por la existencia de una de ellas, (legítima defensa, estado de necesidad y cumplimiento de un deber) que se pueda resolver de oficio; sin embargo, también es preciso aclarar que, para que cobren vigencia, deben de estar plenamente comprobadas por quien las invoca.*

Así como, las relativas a que la conducta no se ejecutó bajo un error de tipo o prohibición, esto, porque se advirtió que los inculpados cuentan con la capacidad de discernimiento, para saber que ocupar un inmueble ajeno de propia autoridad y mediante la violencia moral, es

contrario a la norma, por lo que, tenían plena conciencia de la ilicitud de su proceder; al igual, es evidente de que estuvieron en condiciones de haberse podido autodeterminar conforme a derecho; por lo que, no se actualizan las causas de exclusión contenidas en las fracciones VIII, IX, incisos a) y b), y X, del artículo 31, del Código Penal.

Sin embargo, como ya quedó asentado si se acredita la agravante prevista por el artículo 246, del Código Penal actual, referente a cuando se ocupa un inmueble ajeno por tres o más personas; toda vez que efectivamente, en el ilícito en comento, fue ejecutado por los encausados ***[No.423]_ELIMINADO_Nombre_del_Imputado_[97]*** *,* ***[No.424]_ELIMINADO_Nombre_del_Imputado_[97]*** ***y*** ***[No.425]_ELIMINADO_Nombre_del_Imputado_[97]*** *.*

Bajo esa tesitura, se determina que se encuentra acreditado el delito de ***Despojo agravado****, en agravio de* ***[No.426]_ELIMINADO_el_nombre_completo_Victima_u_Ofendido_[111]****; previsto y sancionado por el artículo 245, fracción I, en relación con el diverso 246, del Código Penal actual.*

Bajo las anteriores premisas, en términos de la regla ***general*** *de comprobación establecida por el artículo* ***64*** *del Código Procesal Penal del Estado; se acreditan los elementos* ***objetivos****,* ***subjetivos*** *y* ***normativos*** *que integran el delito de* ***Despojo****, en agravio de* ***[No.427]_ELIMINADO_el_nombre_completo_Victima_u_Ofendido_[111]*****,** *previsto y sancionado por el artículo* ***245****, fracción* ***I****, en relación con el diverso* ***246****, del actual Código Represivo.*

VI. La responsabilidad penal. *Por cuanto hace a la responsabilidad penal de los acusados* ***[No.428]_ELIMINADO_Nombre_del_Imputado_[97]*** *,* ***[No.429]_ELIMINADO_Nombre_del_Imputado_[97]*** ***y*** ***[No.430]_ELIMINADO_Nombre_del_Imputado_[97]*** ***,*** *en la comisión del delito de* ***Despojo agravado,*** *en agravio de* ***[No.431]_ELIMINADO_el_nombre_completo_Victima_u_Ofendido_[111]*****,** *se encuentra plenamente demostrada conforme a lo establecido en el numeral 26 apartado A fracción II, del Código Penal, toda vez que ocuparon conjuntamente el inmueble ajeno en conflicto, de propia autoridad, mediante la violencia moral.*

Lo anterior, se justifica preponderadamente con el indicio incriminatorio que arroja la declaración de la agraviada ***[No.432]_ELIMINADO_el_nombre_completo_Victima_u_Ofendido_[111]*****,** *vertida ante el Ministerio Público el siete de octubre del dos mil quince, de la cual se desprende una imputación clara y contundente en contra de los referidos encausados, al señalarlos como las personas que el doce de septiembre de dos mil quince,*

aproximadamente a las ocho horas con treinta minutos, ingresaron al lote [No.433]_ELIMINADOS_los_bienes_inmuebles_[61], localizado en [No.434]_ELIMINADO_el_domicilio_[2], impidiéndole con las personas que había contratado continuaran con los trabajos que realizaban en su predio; externándole ***[No.435]_ELIMINADO_Nombre_del_Imputado_[97]*** ***y*** ***[No.436]_ELIMINADO_Nombre_del_Imputado_[97]*** ***,*** *"tú no tienes ningún derecho sobre este terrenos, este terreno le pertenece al [No.437]_ELIMINADOS_los_bienes_inmuebles_[61] y nosotros somos los dueños", motivando que les contestara que era la propietaria, porque tenía la documentación necesaria para hacer cualquier limpieza, modificación y construcción, respondiéndole* ***[No.438]_ELIMINADO_Nombre_del_Imputado_[97]*** ***,*** *que ella no era la dueña porque era una chamaca, que en tal caso él, porque era más viejo y tenía tiempo viviendo en el [No.439]_ELIMINADOS_los_bienes_inmuebles_[61], después fue hacia el operador de la retroexcavadora quitándole las llaves evitando que siguiera trabajando, en seguida* ***[No.440]_ELIMINADO_Nombre_del_Imputado_[97]*** ***y*** ***[No.441]_ELIMINADO_Nombre_del_Imputado_[97]*** ***,*** *incitaron a los otras seis personas acompañantes para que los sacaran a la calle [No.442]_ELIMINADO_el_domicilio_[2], donde a la pasivo la esperaba una patrulla de la policía preventiva municipal que habían llamado para trasladarla al Ministerio Público sin acreditar ninguno con documentos que ser dueño del predio e impidieron a sus trabajadores continuar con las labores que esta les había encomendado; a la vez los activos pusieron una malla ciclónica y piedras en el acceso al lote de su propiedad; lo cual le impide ingresar a su predio; impidiéndole tener acceso al lote [No.443]_ELIMINADOS_los_bienes_inmuebles_[61], ubicado en [No.444]_ELIMINADO_el_domicilio_[2]; provocándole daños en el inmueble de su propiedad, por en que pagó para que se hiciera un acceso, pero los activos volvieron a cerrarlo.*

Acusación de la pasivo ***[No.445]_ELIMINADO_el_nombre_completo_Victima_u_Ofendido_[111]*** ***,*** *que adquiere valor probatorio de indicio, de conformidad con lo que disponen los artículos 121 y 122 del Código de Procedimientos Penales del Estado, por ajustarse a las formalidades exigidas por el numeral 127 del invocado Ordenamiento Legal, dado que de acuerdo a sus antecedentes personales proporcionados, se infiere que cuenta con la edad e instrucción que le permite tener la capacidad y criterio necesario para juzgar el hecho narra en forma clara, precisa y detallada, el cual, conoció de manera directa y no por inducciones o referencias de otros, pues refiere haberse encontrado en el interior del bien inmueble en conflicto, en compañía de sus*

trabajadores, para realizar limpieza en los mismos, cuando repentinamente llegaron los encausados ***[No.446]_ELIMINADO_Nombre_del_Imputado_[97]*** *,* ***[No.447]_ELIMINADO_Nombre_del_Imputado_[97]*** ***y*** ***[No.448]_ELIMINADO_Nombre_del_Imputado_[97]*** ***,*** *con otras personas más a impedirles continuar con los trabajos, sacándolos con amenazas a la calle.*

Incriminación de la agraviada ***[No.449]_ELIMINADO_el_nombre_completo_Victima_u_Ofendido_[111]*****,** *que resulta ser creíble, en virtud de que encuentra apoyo en el indicio que arrojan los atestes de [No.450]_ELIMINADO_Nombre_del_Testigo_[98] e [No.451]_ELIMINADO_Nombre_del_Testigo_[98], refiriendo el primero el catorce de octubre de dos mil quince (fojas 85-87), que un año antes de su exposición, conoció a la agraviada* ***[No.452]_ELIMINADO_el_nombre_completo_Victima_u_Ofendido_[111]*****,** *por cuestiones de trabajo en agosto del dos mil quince, la que pidió su opinión para comprar un terreno; por eso le consta cuando realizó el contrato de compra venta de ese inmueble con [No.453]_ELIMINADO_el_nombre_completo_[113], como vendedor y ella como compradora, este le hizo entrega material del inmueble, le explicó, que el terreno estaba delimitado con barda de concreto por ello lo contrató para demoler una barda y limpiara el terreno; luego, el doce de septiembre de dos mil quince; a las ocho de la mañana, se vieron en ese terreno de la pasivo, denominado [No.454]_ELIMINADOS_los_bienes_inmuebles_[61], ubicado en [No.455]_ELIMINADO_el_domicilio_[2] y había contratado la maquina trascabo conocida como "mano de chango"; con su operador [No.456]_ELIMINADO_Nombre_del_Testigo_[98] y el [No.457]_ELIMINADAS_las_referencias_laborales_[54] [No.458]_ELIMINADO_el_nombre_completo_[113] y otro apodado [No.459]_ELIMINADO_el_nombre_completo_[113], cuando [No.460]_ELIMINADO_Nombre_del_Testigo_[98] demolió parte de la barda y entró la máquina para hacer limpieza; aproximadamente a las ocho treinta de la mañana llegaron aproximadamente seis u ocho personas entre ellas* ***[No.461]_ELIMINADO_Nombre_del_Imputado_[97]*** *, su [No.462]_ELIMINADO_el_Número_16_[16]* ***[No.463]_ELIMINADO_Nombre_del_Imputado_[97]*** ***y*** ***[No.464]_ELIMINADO_Nombre_del_Imputado_[97]*** ***;*** *les dijeron que eran los representantes del [No.465]_ELIMINADOS_los_bienes_inmuebles_[61];* ***[No.466]_ELIMINADO_Nombre_del_Imputado_[97]*** *les manifestó que ellos eran los dueños del terreno, no tenían derecho de estar ahí y se salieran; en seguida con la gente que los acompañaban los empujaron y sacaron del terreno; entonces* ***[No.467]_ELIMINADO_Nombre_del_Imputado_[97]***

le dijo a la agraviada que mostrara sus documentos de propiedad; al enseñarlos ***[No.468]_ELIMINADO_Nombre_del_Imputado_[97]*** *le dijo que eran falsos y que no tenían ninguna validez, después* ***[No.469]_ELIMINADO_Nombre_del_Imputado_[97]*** *, le dijo a* ***[No.470]_ELIMINADO_el_nombre_completo_Victima_u_Ofendido_[111]*** *que era una chamaca, que no podía ser la dueña, porque estaba muy joven; que él era más viejo tenía más derecho por haber vivido en [No.471]_ELIMINADOS_los_bienes_inmuebles_[61] toda la vida, procediendo a quitarle las llaves al chofer de la maquina al que sacó quedándose con ellas, dejando en el interior una máquina, enseguida llegaron dos patrullas que los activos llamaron; procediendo el comandante a llevarse a la agraviada hacia la agencia investigadora ministerial, la cual por no estar abierta al público, la dejaron en libertad sin que los activos mostraran documentos que comprobaran que fueran dueños; seis días después el dieciocho de septiembre de dos mil quince, a las trece horas, le hicieron entrega de las llaves de la maquina; acordando que medirían el terreno, pero los inculpados manifestaron que no tenía caso medir, porque les cobrarían, que además ellos eran los dueños; no llegando a ningún acuerdo, impidiéndole a la agraviada la posesión material del inmueble, ya que cubrieron el acceso del terreno con maya ciclónica, tubos galvanizados fijos y colocaron una cartulina con la leyenda "propiedad del [No.472]_ELIMINADOS_los_bienes_inmuebles_[61], donde los inculpados tienen una puerta de acceso hacia el noroeste, que colinda con el [No.473]_ELIMINADOS_los_bienes_inmuebles_[61], por donde ingresan.*

Por su parte el ateste [No.474]_ELIMINADO_Nombre_del_Testigo_[98], el catorce de octubre del dos mil quince, (fojas 88-93); refirió que su patrón [No.475]_ELIMINADO_el_nombre_completo_[113], le indicó que se presentara a trabajar con la retro excavadora el doce de septiembre de dos mil quince, a las ocho de la mañana al domicilio ubicado en [No.476]_ELIMINADO_el_domicilio_[2] donde encontró a la pasivo ***[No.477]_ELIMINADO_el_nombre_completo_Victima_u_Ofendido_[111]*** *, acompañada del [No.478]_ELIMINADAS_las_referencias_laborales_[54] [No.479]_ELIMINADO_Nombre_del_Testigo_[98], quien dijo iba a tirar una parte de la barda del terreno para hacer el acceso; ya que el interior del [No.480]_ELIMINADOS_los_bienes_inmuebles_[61] salieron unas personas hacía el terreno; diciéndole* ***[No.481]_ELIMINADO_Nombre_del_Imputado_[97]*** *, que parara la máquina y le quito las llaves quedándoselas, después le dijeron que no iban a sacar la máquina, porque ese terreno era de ellos, luego se fueron "a alegar" con la agraviada diciéndole que no era la dueña de ese terreno; que mostrara papales, al enseñarle unos*

*documentos le dijeron que "no valían", **[No.482]_ELIMINADO_Nombre_del_Imputado_[97]** le dijo que por su edad, él era el dueño, que ella era muy joven para ser la dueña; después llegaron dos patrullas y se llevaron a la agraviada a las oficinas del ministerio público; pidiéndole el ateste a los inculpados las llaves para sacar la retro excavadora, pero le contestaron que no.*

*Imputaciones de [No.483]_ELIMINADO_Nombre_del_Testigo_[98] e [No.484]_ELIMINADO_Nombre_del_Testigo_[98], que adquiere valor probatorio como indicio, atendiendo a los preceptos 121 y 122 del Código de Procedimientos Penales Estatal; debido a que coincidieron con la citada agraviada **[No.485]_ELIMINADO_el_nombre_completo_Victima_u_Ofendido_[111]**, al decir que el doce de septiembre de dos mil quince, aproximadamente a las ocho de la mañana, la acompañaron al predio de su propiedad denominado [No.486]_ELIMINADOS_los_bienes_inmuebles_[61], ubicado en [No.487]_ELIMINADO_el_domicilio_[2], derrumbando parcialmente una barda perimetral, e introduciéndose para limpiarlo; pero los activos **[No.488]_ELIMINADO_Nombre_del_Imputado_[97]**, **[No.489]_ELIMINADO_Nombre_del_Imputado_[97]** y **[No.490]_ELIMINADO_Nombre_del_Imputado_[97]**, les impidieron continuar, sin dejarla poseer ese lote, pues lo circundaron con malla ciclónica, intimidando a la pasivo si la veían adentro.*

*Sin que se contraponga a la determinación anterior, que los activos al declarar ante el ministerio público investigador y ante el juez instructor, negaran los hechos atribuidos; toda vez que la imputada **[No.491]_ELIMINADO_Nombre_del_Imputado_[97]** y **[No.492]_ELIMINADO_Nombre_del_Imputado_[97]**, ante el órgano investigador, ambos por separado mediante escrito presentado y ratificado el dieciocho de noviembre de dos mil quince, rindieron declaración en el sentido siguiente:*

***Por cuanto a la encausada [No.493]_ELIMINADO_Nombre_del_Imputado_[97]** expuso, que con su [No.494]_ELIMINADO_el_Número_16_[16] **[No.495]_ELIMINADO_Nombre_del_Imputado_[97]**, son propietarios del citado inmueble; viviendo ambos con su familia en el departamento [No.496]_ELIMINADOS_los_bienes_inmuebles_[61], ubicado en [No.497]_ELIMINADO_el_domicilio_[2], donde recibieron un citatorio para presentarse en la agencia del Ministerio Público investigadora, porque fue denunciada por el delito de **despojo,** en agravio de **[No.498]_ELIMINADO_el_nombre_completo_Victima_u_Ofendido_[111]**, haciéndole de su conocimiento esos hechos, en donde la pasivo narro lo siguiente "que el doce de septiembre de dos mil quince, a las ocho de la*

*mañana inició trabajos de limpieza en el terreno que supuestamente compró y que según es de su propiedad derrumbando parte de la barda perimetral sobre la calle [No.499]_ELIMINADO_el_domicilio_[2], posteriormente a las ocho y media de la mañana del mismo día, refirió que ella y ocho personas más ingresaron al lote [No.500]_ELIMINADOS_los_bienes_inmuebles_[61], e impidieron que continuaran con los trabajos que estaban realizando y que le externaron [No.501]_ELIMINADO_Nombre_del_Imputado_[97] y la de la voz, tú no tienes ningún derecho sobre este terreno, este terreno le pertenece al [No.502]_ELIMINADOS_los_bienes_inmuebles_[61] y nosotros somos los dueños y que supuestamente alentamos a otras personas para que la sacaran a la calle donde la esperaba una patrulla para llevarla detenida, poniendo una malla ciclónica y piedras en el acceso lo que le impide ingresar a su predio, sucesos que narró aduciendo su absoluta y total inocencia, estimando que son falsos, porque no actúo como refiere la víctima; que no existe ningún lote [No.503]_ELIMINADOS_los_bienes_inmuebles_[61]; que el terreno en conflicto se ubica en el [No.504]_ELIMINADOS_los_bienes_inmuebles_[61], ya que es un predio de aproximadamente doce mil metros cuadrados, existiendo una división dentro del mismo, ya que fue hecha por los habitantes del [No.505]_ELIMINADOS_los_bienes_inmuebles_[61]; que se construyó una barda dentro del mismo, porque varios carros tuvieron accidentes en el lugar y para evitarlo se hizo ese muro. Dijo que es falso que junto con su [No.506]_ELIMINADO_el_Número_16_[16] **[No.507]_ELIMINADO_Nombre_del_Imputado_[97]** , impidieron labores de limpieza en el terreno, ya que su pareja no se encontraba en el lugar porque en su domicilio señalado estuvo enfermo de Chikunguya; acreditándolo en el momento de su exposición ministerial; que por eso es inverosímil e incongruente que su [No.508]_ELIMINADO_el_Número_16_[16] **[No.509]_ELIMINADO_Nombre_del_Imputado_[97]** estuviera en dos lugares al mismo tiempo; adujo que con mala fe se condujo la pasivo **[No.510]_ELIMINADO_el_nombre_completo_Victima_u_Ofendido_[111]** pretendiendo sorprender al órgano investigador al imputar hechos que no ocurrieron. Agregó que tiene más de veinte años viviendo en le [No.511]_ELIMINADOS_los_bienes_inmuebles_[61], en cuya parte baja en donde está una [No.512]_ELIMINADO_el_domicilio_[2], es propiedad del condominio, ya que los más de doce mil metros cuadrados, están comprendidos en el área donde está la cancha. Precisando que en el escrito de querella de la víctima, adquirió por compraventa a [No.513]_ELIMINADO_el_nombre_completo_[113] la superficie que ella señala como [No.514]_ELIMINADOS_los_bienes_inmuebles_[61], mediante escritura pública número [No.515]_ELIMINADOS_el_Número_de_escritura_pública_*

*[106], de [No.516]_ELIMINADO_fecha_[114]; pero que en el folio registral electrónico mil ochocientos veinte, establece el [No.517]_ELIMINADO_fecha_[114], en que [No.518]_ELIMINADO_el_nombre_completo_[113] adquirió el mismo; es decir que este vendió un terreno supuestamente de su propiedad, diecisiete días antes de adquirirlo de acuerdo a los datos recabados del Registro Público de la Propiedad y del Comercio; que a consecuencia de los daños ocasionados en la barda del [No.519]_ELIMINADOS_los_bienes_inmuebles_[61], ubicado en [No.520]_ELIMINADO_el_domicilio_[2], se inició la averiguación previa TAB/SC/01/0383/2015, en la agencia del Ministerio Público Sector Central, en contra de **[No.521]_ELIMINADO_el_nombre_completo_Victima_u_Ofendido_[111]** y [No.522]_ELIMINADO_Nombre_del_Testigo_[98], por el delito de DAÑOS, en agravio de los Condominios el [No.523]_ELIMINADOS_los_bienes_inmuebles_[61], por eso solicito se girara oficio para recabar copias fotostáticas debidamente certificadas de esa averiguación y se integren en la de los hechos.*

*El diverso activo **[No.524]_ELIMINADO_Nombre_del_Imputado_[97]**, el dieciséis de noviembre de dos mil quince, aseveró que junto con su [No.525]_ELIMINADO_el_Número_16_[16] **[No.526]_ELIMINADO_Nombre_del_Imputado_[97]**, son propietarios y viven con su familia en el departamento [No.527]_ELIMINADO_el_nombre_completo_Actor_[1], ubicado en [No.528]_ELIMINADO_el_domicilio_[2], donde recibieron un citatorio para acudir a la agencia investigadora, porque fue denunciado por el delito de **Despojo,** en agravio de **[No.529]_ELIMINADO_el_nombre_completo_Victima_u_Ofendido_[111]**, haciéndole de su conocimiento que sobre esos hechos la pasivo narró: "que el doce de septiembre de dos mil quince, a las ocho de la mañana inicio trabajos de limpieza en el terreno que supuestamente compró y que según es de su propiedad, derrumbando parte de la barda perimetral sobre la calle [No.530]_ELIMINADO_el_domicilio_[2], posteriormente a las ocho y media de la mañana del mismo día, refirió que el suscrito y ocho personas más ingresaron al lote [No.531]_ELIMINADOS_los_bienes_inmuebles_[61], e impidieron que continuaran con los trabajos que estaban realizando y que le externaron su [No.532]_ELIMINADO_el_Número_16_[16] y el de la voz, tú no tienes ningún derecho sobre este terreno le pertenece al [No.533]_ELIMINADOS_los_bienes_inmuebles_[61] y nosotros somos los dueños y que supuestamente alentamos a otras personas para que lo sacaran a la calle, donde la esperaba una patrulla para llevarla detenida, poniendo una malla ciclónica y piedras en el acceso lo que le impide ingresar a su predio"; imputación que negó diciendo ser inocente por ser falso, porque no se encontraba en el lugar de los hechos; que no existe ningún lote*

*[No.534]_ELIMINADOS_los_bienes_inmuebles_[61] en el terreno donde se ubica el [No.535]_ELIMINADOS_los_bienes_inmuebles_[61], siendo este un predio de aproximadamente doce mil metros cuadrados, existiendo una división dentro del mismo, ya que fue hecha por los habitantes del [No.536]_ELIMINADOS_los_bienes_inmuebles_[61], porque se construyó una barda adentro, ya que varios carros tuvieron accidentes en el lugar y para evitarlo se hizo ese muro. Respecto a que junto con su [No.537]_ELIMINADO_el_Número_16_[16] **[No.538]_ELIMINADO_Nombre_del_Imputado_[97]** impidieron labores de limpieza en el terreno, indicó que es falso, que no se encontraba en el lugar de los hechos cuando ocurrieron, porque estaba enfermo de Chikungunya; demostrándolo con el certificado médico de ocho de septiembre de dos mil quince, suscrito por el doctor FRANCISCO JAVIER DOMINGUEZ MENDOZA, recomendándole guardar reposo por siete días; expresando que resulta inverosímil que pueda estar en dos lugares al mismo tiempo realizando conductas distintas; justificándose la mala fe de la pasivo **[No.539]_ELIMINADO_el_nombre_completo_Victima_u_Ofendido_[111]**, tratando de sorprender al órgano investigador imputando hechos que no ocurrieron. Agregando que tienen más de veinte años viviendo en el [No.540]_ELIMINADOS_los_bienes_inmuebles_[61] donde en su parte baja esta una [No.541]_ELIMINADO_el_domicilio_[2] propiedad del condominio, ya que los más de doce mil metros cuadrados, están comprendidos en el área donde está la cancha. Preciso que en el escrito de querella de la víctima, adujo que adquirió por compraventa a [No.542]_ELIMINADO_el_nombre_completo_[113] la superficie que ella señala como [No.543]_ELIMINADOS_los_bienes_inmuebles_[61], mediante escritura pública número [No.544]_ELIMINADOS_el_Número_de_escritura_pública_[106], de [No.545]_ELIMINADO_fecha_[114], pero en el folio registral electrónico mil ochocientos veinte, establece el [No.546]_ELIMINADO_fecha_[114], en que [No.547]_ELIMINADO_el_nombre_completo_[113] adquirió el mismo, es decir, que vendió un terreno supuestamente de su propiedad, diecisiete días antes de adquirirlo, de acuerdo a los datos recabados del Registro Público de la Propiedad y del Comercio.*

*Asimismo, el once de septiembre de dos mil diecisiete, los activos rindieron sus respectivas declaraciones preparatorias, al efecto, **[No.548]_ELIMINADO_Nombre_del_Imputado_[97]** **, indicó:***

"Que ratifico en toda y cada una de sus partes el escrito de fecha dieciséis de noviembre de dos mil quince, que exhibí ante el ministerio público en donde rendí mi declaración ministerial, reconociendo como mía la firma que obra al calce del mismo, por ser la misma que utilizo en todos mis asuntos tanto públicos como privados, agregando que soy propietaria junto con mi

[No.549]_ELIMINADO_el_Número_16_[16] [No.550]_ELIMINADO_Nombre_del_Imputado_[97], del departamento [No.551]_ELIMINADOS_los_bienes_inmuebles_[61], ubicado en calle [No.552]_ELIMINADO_el_domicilio_[2], desde hace veinticinco años, ya que lo compramos en el año de mil novecientos noventa y dos, sin recordar la fecha exacta, pero cuando lo compramos nos dijeron que éramos dueños del departamento y responsable de las áreas comunes, jardines y canchas deportivas que está adentro del condominio, en cuanto a la parte del lote que reclama la agraviada, está adentro del condominio [No.553]_ELIMINADOS_los_bienes_inmuebles_[61], motivo por el cual también nos pertenece a nosotros ya que así nos lo hizo saber cuándo nos vendieron el departamento, motivo por el cual no estoy despojando a ninguna persona de inmueble alguno…" (fojas 743-746 tomo I).

Por su parte ***[No.554]_ELIMINADO_Nombre_del_Imputado_[97]*** *, expresó:*

"Que ratifica en cada una de sus partes el escrito de fecha dieciséis de noviembre de dos mil quince, presentado ante el agente del ministerio público investigador, mediante el cual rendí mi declaración ante esta autoridad, reconociendo como mía la firma que obra al calce del mismo por ser la que utilizo en todos mis asuntos tanto públicos como privados, agregando que soy inocente del delito que se me imputa, porque soy propietario del departamento [No.555]_ELIMINADO_el_nombre_completo_Actor_[1], ubicado en [No.556]_ELIMINADO_el_domicilio_[2], lugar donde habito con mi [No.557]_ELIMINADO_el_Número_16_[16] [No.558]_ELIMINADO_Nombre_del_Imputado_[97], desde hace aproximadamente veinticinco años, y de acuerdo a las escrituras, el lugar que está peleando la parte agraviada corresponde al [No.559]_ELIMINADOS_los_bienes_inmuebles_[61], porque son áreas comunes por ese motivo no se está despojando a nadie de ningún inmueble, que es todo lo que tiene que declarar" (fojas 748-752).

En tanto que ***[No.560]_ELIMINADO_Nombre_del_Imputado_[97]*** *, manifestó:*

"Que una vez que se me hicieron saber las declaraciones que existen en mi contra, manifiesto que el delito que se me inculpa no es cierto, porque yo tengo escrituras desde el año mil novecientos ochenta y cuatro, en relación al departamento [No.561]_ELIMINADOS_los_bienes_inmuebles_[61], ubicado en [No.562]_ELIMINADO_el_domicilio_[2], en donde hay áreas comunes y existe una cancha de basquetbol embardada y que también pertenece al [No.563]_ELIMINADOS_los_bienes_inmuebles_[61] y no despoje a nadie como lo refiere la agraviada, que es todo lo que tiene que declarar…" (fojas 753-757 tomo I).

Documento para versión electrónica.
El documento fue testado con el Programa 'ELIDA' Eliminador de Datos

En ese sentido, al afirmar lo depuesto, es manifiesto que los argumentos defensivos de ***[No.564]_ELIMINADO_Nombre_del_Imputado_[97]*** *, al igual que los procesados,* ***[No.565]_ELIMINADO_Nombre_del_Imputado_[97]*** ***y*** ***[No.566]_ELIMINADO_Nombre_del_Imputado_[97]*** *, ya que esta última adujo que el predio en controversia también les pertenece porque con su [No.567]_ELIMINADO_el_Número_16_[16]* ***[No.568]_ELIMINADO_Nombre_del_Imputado_[97]*** *, así se los hicieron saber cuándo compraron los departamentos en que viven, siendo estos los números [No.569]_ELIMINADO_número_[115] y [No.570]_ELIMINADO_número_[115] respectivamente; por lo que en su calidad de condóminos del [No.571]_ELIMINADOS_los_bienes_inmuebles_[61], ubicado en [No.572]_ELIMINADO_el_domicilio_[2], estimaron que por contar con áreas comunes en la que se ubica la [No.573]_ELIMINADOS_los_bienes_inmuebles_[61] en conflicto, al que pertenece ese bien raíz, irrumpieron en el predio desalojando a la pasivo y lo cerraron impidiendo su acceso, al decir que también les pertenece; por ello aseguran que no despojaron a nadie como lo refiere la agraviada; postura con la que tienden a acreditar que sus actuaciones fue legal; sin embargo, es manifiesto que con sus afirmaciones, admiten haber ocupado el bien inmueble en esa calidad de condóminos, argumentos que se estiman ineficaces para desvirtuar el cumulo de indicios que los incriminan como coautores en la ejecución del antijurídico que se les atribuye; pues no obstante haber ofrecieron las probanzas que a continuación se describen:*

Para su defensa, los procesados ***[No.574]_ELIMINADO_Nombre_del_Imputado_[97]*** *,* ***[No.575]_ELIMINADO_Nombre_del_Imputado_[97]*** ***y*** ***[No.576]_ELIMINADO_Nombre_del_Imputado_[97]*** *, el siete de diciembre de dos mil quince, en sede ministerial ofrecieron la* ***diligencia de proyección*** *de un disco compacto (foja 286-288 tomo I), desarrollándose en la forma siguiente:*

"…Seguidamente el personal que actúa hace constar que estando presentes en el local de esta oficina el Licenciado Rodolfo Samayoa Palma, quien se hace acompañar de los probables responsables [No.577]_ELIMINADO_Nombre_del_Imputado_[97], y [No.578]_ELIMINADO_Nombre_del_Imputado_[97], así como también se encuentra presente la agraviada [No.579]_ELIMINADO_el_nombre_completo_Victima_u_Ofendido_[111], procediéndose a colocar la computadora, marca Toshiba, Skull, Candi, color negro con plata, misma que cuenta con dos bocinas por lo que el personal actuante procede a instalar el CD, en donde se toma la proyección que se ubica como VID-20151105-WA0031, que fue ofrecido por los probables responsables, a la computadora anteriormente señalada, y en donde se

observa que hay una persona y un policía dialogando entre estos se procede a identificar a un sujeto que es señalado al que responde al nombre de [No.580]_ELIMINADO_el_nombre_completo_[113], adjunto a él se encuentra otra persona del sexo [No.581]_ELIMINADO_el_Número_16_[16], quien viste una blusa de color verde y que responde al nombre de [No.582]_ELIMINADO_el_nombre_completo_[113], así también se encuentra la agraviada [No.583]_ELIMINADO_el_nombre_completo_Victima_u_Ofendido_[111], entre otras personas están: [No.584]_ELIMINADO_el_nombre_completo_[113], quien viste una blusa rosa y lentes oscuros, uno que se desconoce su nombre, pero sus apellidos son [No.585]_ELIMINADO_el_nombre_completo_[113], otro que responde al nombre de [No.586]_ELIMINADO_Nombre_del_Imputado_[97], quien trae playera roja con número veintitrés, [No.587]_ELIMINADO_el_nombre_completo_[113], quien viste una playera roja con negro, y cerca a este se encuentra una persona del sexo [No.588]_ELIMINADO_el_Número_16_[16] que viste una blusa blanca de la que no saben su nombre, entre estos hay siete sujetos más, que no fueron identificados con sus nombres, se puede apreciar que la persona del sexo [No.589]_ELIMINADO_el_Número_16_[16] con playera verde manifiesta que "no es posible que hasta las dos de la tarde hoy", así también se observa la patrulla de la Policía Municipal número 287, observándose un elemento en la camioneta y dos más que platican o dialogan con las personas, y un elemento que se observa que es de edad avanzada quien manifiesta "las presento al ministerio público y ahí que se deslinden responsabilidades, y si no están de acuerdo, tanto ellos como ella, ya que yo no soy autoridad, adelante", seguida a esta conversación se observa la presencia de la C. [No.590]_ELIMINADO_Nombre_del_Imputado_[97], quien viste una bata de color azul y que dice "mira tranquilízate, vamos a arreglar las cosas, la muchacha está bien consiente, ahora vas a poner una malla y te vas a comprometer, porque nosotros estamos viendo que te vieron la cara y te vas a comprometer a construir nuestra barda y ahorita nos pones la malla, y nos esperas hasta el viernes", el viernes nos vamos a tener a todos aquí, seguidamente contesta la agraviada, de hecho ya hay unas personas que tienen citatorio; contesta la primera mencionada: "en una semana, oye [No.591]_ELIMINADO_el_Número_16_[16] que vino tu abogado NEFTALI, yo le dije al abogado, dame un mes porque tengo que consensar a todos los condóminos, a todos los inquilinos y no son uno, tres o cuatro, sino ciento treinta, y hay que consensarlos a todos", el policía les manifiesta "jefecita, mi jefecita porque no vamos a la Secretaria para que se haga un convenio tanto que firme ella y donde se comprometa más seguro me acompaña ella y me acompaña usted", y se escucha una voz que dice, "vamos a ir todos porque todos somos los dueños; seguidamente se procede a abrir la segunda proyección

Documento para versión electrónica.
El documento fue testado con el Programa 'ELIDA' Eliminador de Datos

marcada como: VID20151105-WA0033, refiere que este se realizó precisamente en la entrada de la calle [No.592]_ELIMINADO_el_domicilio_[2], donde están las [No.593]_ELIMINADO_el_nombre_completo_Actor_[1], pero precisamente donde se encuentra el Oxxo, y una fotocopiadora: observándose una persona del sexo [No.594]_ELIMINADO_el_Número_16_[16], que viste playera rosa con blanco, pantalón negro y calza zapatos de color rosa con blanco, y quien es identificada como [No.595]_ELIMINADO_el_nombre_completo_[113], así también se observa un sujeto, la agraviada, y la primera mencionada, quienes dialogan, así como también se encuentra un sujeto que viste bermuda y playera rayada, quien responde al nombre de [No.596]_ELIMINADO_Nombre_del_Testigo_[98], así también la agraviada identifica a un sujeto que viste playera azul, que dice SIEMENS y el cual es identificado como [No.597]_ELIMINADO_el_nombre_completo_[113], se escucha que hay un dialogo entre personas que están en ese lugar, ya que también se encuentra presente la agraviada, quien procede a dialogar, así también se encuentra la C. [No.598]_ELIMINADO_Nombre_del_Imputado_[97], quienes después de estar dialogando, ya que únicamente se escucha que señalan una hora entre doce y la una, y después también dialoga el arquitecto, y después se observa que se retira la agraviada con el arquitecto y se escucha una voz que les gritan que si no va a firmar, seguidamente se ve más claro el C. [No.599]_ELIMINADO_el_nombre_completo_[113], y no obstante de que se escuchaban voces de que si no iban a firmar, se observa, que la [No.600]_ELIMINADO_el_Número_16_[16] [No.601]_ELIMINADO_Nombre_del_Imputado_[97], entra a la copiadora. Seguidamente el personal actuante, después de haber terminado de llevar a cabo la proyección se les hace saber a las partes que intervinieron que en su oportunidad hicieran valer lo que a su derecho corresponda, firmando la presente diligencia quienes en ella intervinieron, y se procede a extraer el CD para guardarlo en su sobre blanco y agregarlo a las presentes actuaciones, de todo lo cual doy fe, no habiendo otra diligencia que practicar se da por terminada la misma, de todo lo cual se da fe".

Diligencia de proyección del Disco Compacto, que si bien es cierto fue ofrecido por los procesados, también lo es que no se indicó su naturaleza o motivo de su realización ante el Ministerio Público investigador; sin embargo, aun cuando de su contenido se desprende, que se trató de una junta de avenencia o conciliación entre las partes en conflicto, toda vez que esa autoridad previo a su final, indicó que les hacía saber a las partes que intervinieron, que en su oportunidad hicieran vale lo que a su derecho correspondiera; no obstante, de las constancias que obran en autos, no se observa que existiera pronunciamiento en ese sentido por quienes asistieron a la misma; de ahí que su ofrecimiento no favorece a los procesados

[No.602]_ELIMINADO_Nombre_del_Imputado_[97]
,
[No.603]_ELIMINADO_Nombre_del_Imputado_[97]
y
[No.604]_ELIMINADO_Nombre_del_Imputado_[97]
.

Asimismo, respecto a las probanzas que para su defensa ofrecieron los procesados aludidos, el veintisiete de noviembre de dos mil diecinueve, donde se realizaron los interrogatorios a la pasivo ***[No.605]_ELIMINADO_el_nombre_completo_Victima_u_Ofendido_[111]****, por el defensor particular, de donde se obtiene que:*

"A la primera pregunta que la defensa le formuló contestó: Que nos diga la agraviada recuerda que día de la semana fue el día dieciocho de agosto del año dos mil quince, fecha en que realizó el contrato de compra-venta del terreno en litigio. R. Que fue el día martes. - A la dos. Que nos diga la agraviada que parentesco tiene con el [No.606]_ELIMINADO_el_Número_16_[16] [No.607]_ELIMINADO_el_nombre_completo_[113].- R.- ninguno. - A la 3, que nos diga la agraviada en que cantidad le vendió el terreno en conflicto el [No.608]_ELIMINADO_el_Número_16_[16] [No.609]_ELIMINADO_el_nombre_completo_[113].- R.- en quinientos mil pesos.- A la 4.- Que nos diga la agraviada en qué fecha tuvo la posesión física del terreno hoy en conflicto.-R.- El mismo día martes [No.610]_ELIMINADO_fecha_[114].- A la 5.- Que nos diga la agraviada como ingresaron al terreno hoy en conflicto los [No.611]_ELIMINADO_el_Número_16_[16] [No.612]_ELIMINADO_Nombre_del_Imputado_[97], [No.613]_ELIMINADO_Nombre_del_Imputado_[97] y [No.614]_ELIMINADO_Nombre_del_Imputado_[97] y las otras seis personas que menciona que acompañaron a los inculpados.- R - Que ingresaron por la parte de atrás del terreno donde ellos rompieron la barda, es por donde ellos tienen acceso a la propiedad.- A la 6. Que nos diga la agraviada como impidieron los [No.615]_ELIMINADO_el_Número_16_[16] [No.616]_ELIMINADO_Nombre_del_Imputado_[97], [No.617]_ELIMINADO_Nombre_del_Imputado_[97] y [No.618]_ELIMINADO_Nombre_del_Imputado_[97], continuara con los trabajos que pretendía hacer en el terreno hoy en conflicto.- R.- ellos llegaron y empezaron a agredirme física y verbalmente corriéndome del lugar a mí y a mis trabajadores, le quitaron las llaves al operador de la máquina y a ellos también los corrieron, así como a mí. A la 7. Que nos diga la agraviada del arreglo conciliatorio que tuvieron en la agencia del ministerio público especializada en despojo, se levantó algún acta al respecto. R.- No.- A la 8.- que nos diga la agraviada en que forma era la posesión que ostentaba del terreno en cuestión. R.- pues el [No.619]_ELIMINADO_el_Número_16_[16] era el dueño y a mí me entregó la posesión de manera física, que es todo lo que frene que interrogar" (fojas 1846-1850 tomo ll).

En la ampliación de interrogatorio del defensor, que tuvo lugar el cuatro de febrero de dos mil veinte, la pasivo ***[No.620]_ELIMINADO_el_nombre_completo_Victima_u_Ofendido_[111]*** *respondió:*

*"**A la primera pregunta** formula a por la defensa, que nos diga la agraviada porque negó el parentesco que tiene legalmente con el que dice la vendió el terreno, el [No.621]_ELIMINADO_el_Número_16_[16] [No.622]_ELIMINADO_el_nombre_completo_[113], en la audiencia de interrogatorio de fecha veintisiete de noviembre del año pasado. R.- Porque, en lo personal desde mi perspectiva no tengo relación alguna con él, ya desde los seis años de edad que tengo, el [No.623]_ELIMINADO_el_Número_16_[16] nos abandonó, dejó a su familia y es por eso yo no lo puedo llamar esa manera [No.624]_ELIMINADO_el_Número_16_[16], pero biológica y jurídicamente soy su [No.625]_ELIMINADO_el_Número_16_[16]. **a la 2**.- Que nos diga la agraviada como le pago los quinientos mil pesos a su [No.626]_ELIMINADO_el_Número_16_[16] [No.627]_ELIMINADO_el_Número_16_[16] [No.628]_ELIMINADO_el_nombre_completo_[113] por el terreno en cuestión.-R.- en efectivo, en una sola exhibición.- **a la 3**.- Que nos diga la agraviada en qué lugar le entregó el dinero del pago del terreno a su [No.629]_ELIMINADO_el_Número_16_[16] [No.630]_ELIMINADO_el_Número_16_[16] [No.631]_ELIMINADO_el_nombre_completo_[113], por la compraventa del terreno.- R.- En el Juzgado de paz de Ayutla de los Libres, cuando firmamos la escritura.- **a la 4**.- Que nos diga la agraviada si tiene más [No.632]_ELIMINADO_el_Número_16_[16] habidos de la relación con su [No.633]_ELIMINADO_el_Número_16_[16] [No.634]_ELIMINADO_el_nombre_completo_[113], que le vendió el terreno en cuestión. Seguidamente el agente del ministerio público adscrito, solicita hacer el uso de la palabra y concedido que le fue el derecho manifestó: Que en este acto esta representación social solicita a su señoría se deseche de improcedente la pregunta formulada por la defensa de los procesados en virtud de que la misma no tiene relación con los hechos que tratan en el presente asunto, siendo ocioso para este Juzgado el conocimiento del parentesco que pueda tener con otras personas la paciente del delito, que es todo lo que tiene que manifestar. Seguidamente el ciudadano juez dictó el siguiente acuerdo: Vista la interrogante de la defensa, dígasele que la misma se desecha de plano, en virtud de que no va encaminada a esclarecer los hechos, por lo tanto, la representación social deberá estarse a los acordados en líneas anteriores. Cúmplase. de este acuerdo quedaron notificadas las partes. **A la 5**.- Que nos diga la agraviada específicamente como fue la agresión que sufrió de mis defendidos el día que sucedieron los hechos. Acto continuo el Representante Social solicita hacer el uso de la palabra y concedido que le fue argumentó: Que esta fiscalía adscrita pide a su Señoría que la pregunta formulada por la defensa interrogante, se deseche la*

misma, en virtud de que ésta ya fue contestada en el interrogatorio que se llevó a cabo en este Tribunal el día veintisiete de noviembre del dos mil diecinueve, específicamente al dar la respuesta la agraviada a la pregunta número seis, en donde refiere que fue agredida física y verbalmente, que es todo lo que tiene que manifestar. Seguidamente el ciudadano juez dictó el siguiente acuerdo; Vista la interrogante formulada por la defensa, dígasele que la misma se encuentra contestada en el interrogatorio de fecha veintisiete de noviembre de dos mil diecinueve, que le formuló a la agraviada, precisamente al dar respuesta a la pregunta número seis, por lo tanto, lo manifestado por el representante social adscrito deber estarse a lo acordado en líneas anteriores. Cúmplase. Del acuerdo quedaron: notificadas las partes. ***A la 6****.- Que nos diga la agraviada de qué manera le entregó la posesión material su [No.635]_ELIMINADO_el_Número_16_[16] [No.636]_ELIMINADO_el_Número_16_[16] del terreno en cuestión.- R.- de manera pública, pacifica, voluntaria y con un título de propiedad, que es la escritura que se encuentra firmada por ambos y está inscrita en el registro público de la propiedad.* ***A la 7****.- Que nos diga la agraviada cuando sucedió el evento que refiere; usted se encontraba en posesión material del terreno; es decir, podía entrar y salir del mismo de manera libre; R.- Sí, porque podía entrar y salir sin problema alguno, incluso el dieciocho de agosto del año dos mil quince, el propietario anterior me entregó físicamente la propiedad a la cual entramos y salimos sin problema alguno.* ***A la 8****.- Que nos diga la agraviada cuando su [No.637]_ELIMINADO_el_Número_16_[16] le entregó la posesión material del terreno en cuestión, se encontraban los dos solos. R.- No, había otras dos personas quienes ahora se presentan como mis testigos uno de ellos es el [No.638]_ELIMINADAS_las_referencias_laborales_[54] [No.639]_ELIMINADO_Nombre_del_Testigo_[98] y el otro es [No.640]_ELIMINADO_Nombre_del_Testigo_[98].-* ***a la 9****.- Que nos diga la agraviada, porque lugar entraba y salía del terreno en cuestión, en la posesión del mismo que tenía sobre la salida al [No.641]_ELIMINADOS_los_bienes_inmuebles_[61] o lo hacía por otro lugar. Acto continuo el ciudadano Juez dictó el siguiente acuerdo: Vista la interrogante de la defensa, dígasele que una vez que aclare la misma se acordará lo procedente, en razón de que la misma no es clara ni precisa, Cúmplase. De este acuerdo quedaron notificadas las partes.* ***A la 10****.- Que nos diga la agraviada, porque lugar entraba y salía del terreno en cuestión, cuando iba al terreno en conflicto.- R.- Por una maya que era utilizada como puerta.-* ***A la 11****.- Que nos diga la agraviada, porque motivo, razón o circunstancia celebraron la compraventa del terreno en cuestión en la ciudad de [No.642]_ELIMINADO_el_domicilio_[2].- R.- Porque cobraban más barato.-* ***A la 12****.- Que nos diga la agraviada, que trabajos de limpieza realizó el día doce de septiembre del año dos mil quince en el terreno en cuestión.- R.- Ya no pude realizar alguno porque los*

*[No.643]_ELIMINADO_el_Número_16_[16] ahora procesados me sacaron a mí y a mis trabajadores del lugar.- **A la 13**. Que nos diga la agraviada, como ingresaron mis defendidos al terreno en cuestión. Acto seguido el ciudadano juez dictó el siguiente acuerdo: Vista la pregunta formulada por la defensa dígasele que la misma se encuentra contestada en el interrogatorio que le formuló a la agraviada en fecha veintisiete de noviembre del dos mil diecinueve, precisamente en la respuesta cinco, por ello, no es procedente volvería a formular, Cúmplase. De este acuerdo quedaron notificadas las partes. **A la 14**. Que nos diga la agraviada porque motivo razón o circunstancia a pesar de que fue protestada para que se condujera con verdad el día veintisiete de noviembre del año pasado; negó el parentesco que le unía con el [No.644]_ELIMINADO_el_Número_16_[16] [No.645]_ELIMINADO_el_nombre_completo_[113].*
Seguidamente el ciudadano Juez dicto el siguiente acuerdo: Vista la pregunta formulada por la defensa, dígasele que la misma se encuentra contestada en este mismo interrogatorio, precisamente en la respuesta uno, por lo tanto no ha lugar a formular dicha interrogante. Cúmplase. De este acuerdo quedaron notificadas las partes, que es todo lo que tiene que interrogar; reservándose el derecho de hacer uso de la palabra" (fojas 1958-1962, tomo ll).

*De ambas diligencias de interrogatorios a la pasivo, se desprende que fue reiterante con los hechos que narro al presentar su denuncia. toda vez que no se contradijo en las imputaciones que realizó en contra de **[No.646]_ELIMINADO_Nombre_del_Imputado_[97]** , **[No.647]_ELIMINADO_Nombre_del_Imputado_[97]** y **[No.648]_ELIMINADO_Nombre_del_Imputado_[97]** , por el contrario propició que en sus respuestas abundara sobre referencias inherente a los hechos, ya que precisó que estos ingresaron por la parte de atrás del terreno donde habían roto la barda, siendo el acceso que tienen hacia su propiedad; impidieron los trabajos que pretendía hacer con sus tres trabajadores atestes, ya que cuando llegaron empezaron a agredirlos en forma física y verbal corriéndolos del lugar, quitándole las llaves al operador de la máquina trascabo; precisó también que por esos hechos no hubo arreglo conciliatorio aun cuando estuvieron en la agencia del Ministerio Público Especializada en Despojo, donde tampoco se levantó acta sobre el problema.*

Aunado, entre sus respuestas, reiteró que la compraventa del terreno, la celebró con el vendedor [No.649]_ELIMINADO_el_nombre_completo_[113]; que le entregó la posesión material de manera pública, pacifica, voluntaria y con un título de propiedad, que es la escritura firmada por ambos e inscrita en el Registro Público de la Propiedad; predio en que cuando sucedió el hecho se encontraba en posesión material del terreno, del que podía entrar y salir sin problema alguno; terreno que cuando el vendedor le entregó la posesión material del terreno se encontraban también los testigos de cargo, es decir, el

[No.650]_ELIMINADAS_las_referencias_laborales_[54] [No.651]_ELIMINADO_Nombre_del_Testigo_[98] y [No.652]_ELIMINADO_Nombre_del_Testigo_[98]; reafirmando en ambas diligencias que las mismas reiteran la acusación que realizó contra los inodados.

De igual forma, el cuatro de febrero de dos mil veinte, el Defensor Particular, realizó interrogatorio a los testigos de cargo [No.653]_ELIMINADO_Nombre_del_Testigo_[98], [No.654]_ELIMINADO_Nombre_del_Testigo_[98] y [No.655]_ELIMINADO_Nombre_del_Testigo_[98], de los cuales se obtiene como resultado.

Al efector en las interrogantes hechas [No.656]_ELIMINADO_Nombre_del_Testigo_[98], sus respuestas fueron:

*"A LA PRIMERA PREGUNTA QUE LE FORMULO EL DEFENSOR PARTICULAR: Que diga el testigo, desde cuando tiene la posesión física del inmueble en conflicto la agraviada [No.657]_ELIMINADO_el_nombre_completo_Victima_u_Ofendido_[111]. R.- Desde el día dieciocho de agosto de dos mil quince, fue cuando le dio la posesión física el vendedor. **A la 2**.- Que nos diga el testigo, en qué lugar se celebró el contrato entre el vendedor y la compradora [No.658]_ELIMINADO_el_nombre_completo_Victima_u_Ofendido_[111]. R. En la población o en la ciudad de [No.659]_ELIMINADO_el_domicilio_[2], el día dieciocho de agosto de dos mil quince. **A la 3**. Que nos diga el testigo, que cantidad le pagó la [No.660]_ELIMINADO_el_Número_16_[16] [No.661]_ELIMINADO_el_nombre_completo_Victima_u_Ofendido_[111] por compraventa del terreno en cuestión. R.- El dieciocho de agosto de dos mil quince, en [No.662]_ELIMINADO_el_domicilio_[2], yo vi físicamente que la agraviada le entregó al comprador la cantidad de quinientos mil pesos al vendedor. **A la 4**.- Que nos diga el testigo, la cantidad que menciona fue en efectivo o en otro documento. R.- Fue en efectivo. **A la 5**.- Que nos diga el testigo, recuerda quien actúo como notario por ministerio de ley, cuando se celebró el contrato de compraventa. R.- El licenciado Inocente, en ese entonces hacía las funciones de juez y de notario. por ministerio de Ley, facultad que le otorgó el Gobierno del Estado, para poder ser notario por ministerio de ley. **A la 6**.- Que nos diga el testigo, que superficie tiene el terreno en cuestión. R.- un promedio de 3,850.00 metros cuadrados. **A la 7**.- Que nos diga el testigo, que parentesco le une a la compradora [No.663]_ELIMINADO_el_nombre_completo_Victima_u_Ofendido_[111] con el [No.664]_ELIMINADO_el_Número_16_[16] [No.665]_ELIMINADO_el_nombre_completo_[113].*

Seguidamente el agente del ministerio público adscrito, solicita hacer el uso de la palabra y concedido que le fue tal derecho manifestó: Que solicito a este Tribunal que la pregunta formulada por la defensa, se deseche de improcedente en virtud de que la misma no se encuentra relacionada con lo que declaró el testigo ante el órgano investigador, tal y como se puede apreciar en la

declaración de éste que obra en la presente causa penal, además de que dicha interrogante no tiene nada que ver con los hechos que aquí se tratan, que es todo lo que tiene que manifestar. Acto seguido el ciudadano juez dictó el siguiente acuerdo: Vista la interrogante de la defensa, dígasele que la misma se desecha de plano, en virtud de que la misma no va encaminada a esclarecer los hechos, además de que no está relacionada con lo declarado por el testigo en relación a su declaración emitida ante el Órgano Investigador, por ende, es improcedente, por lo tanto, la representación social adscrita deberá estarse a lo acordado en líneas anteriores. Cúmplase - de este acuerdo quedaron notificadas las partes. ***A la 8****.Que nos diga el testigo, por la parte noroeste cuanto mide el terreno en cuestión. Acto continuo el representante social adscrito, solicita hacer uso de la palabra y concedido que le fue el derecho dijo: Que solicito a su señoría que deseche de improcedente la pregunta formulada por la defensa, en virtud de que el testigo no está compareciendo como perito si no como testigo presencial de los hechos, independientemente de la profesión que pudiera tener el citado testigo, de ahí que resulta improcedente el cuestionamiento del abogado defensor, que es todo lo que tiene que manifestar. Enseguida el defensor particular solicita hacer el uso de la palabra y concedido que le fue adujo: Que en este acto manifiesto a su señoría que el testigo compareciente está compareciendo en su calidad de testigo de posesión del inmueble en conflicto la pregunta formulada ya encaminada a que el testigo ofrecido por la parte ofendida, conoce el terreno en conflicto y su ocupación que se encuentre en sus generales su instrucción es de arquitecto, luego entonces, se trata de que su señoría con los elementos que se aporta para llegar a la verdad histórica que se busca en el presente juicio y no la simple manifestación de la representación social adscrita, que a pesar de las pruebas que se están ofertando por mis defendidos y la defensa hemos ido descubriendo que se está sorprendiendo a esta autoridad así como lo hicieron en la representación social investigadora hasta la fecha hemos exhibido y acreditado fehacientemente con el acta de nacimiento de la ofendida su relación que le une con el vendedor, por lo tanto, solicito a su señoría califique de procedente el interrogante con la finalidad de que se llegue a descubrir la verdad en los presentes hechos. Acto seguido el ciudadano juez dictó el siguiente acuerdo: Vista la interrogante de la defensa dígasele que la misma se desecha de plano, en virtud de que el compareciente fue ofrecido lisa y llanamente como testigo de posesión en la causa penal que nos ocupa, más no con el cargo de perito, como lo pretende hacer creer la defensa, por ello se declara improcedente la misma, por lo tanto la representación social adscrita deberá estarse a lo acordado en líneas anteriores. Cúmplase. De este acuerdo quedaron notificadas las partes, -* ***A la 9****.- Que nos diga el testigo, con qué persona colinda el terreno por la parte noroeste, Acto continuo el ciudadano juez dicto el siguiente acuerdo: Vista la pregunta formulada por la defensa, dígasele que la misma se desecha de plano, en*

razón de que el interrogado compareció a declarar ante el ministerio público como testigo de posesión, más no de identidad del inmueble, por ende, resulta improcedente la misma. Cúmplase. De este acuerdo quedaron notificadas las partes.- ***A la 10****. Que nos diga el testigo; puede precisar el día del mes de agosto del año dos mil quince; cuando la ofendida le pidió su opinión para comprar un terreno.- R.- el día siete de agosto. -****A la 11****.Que nos diga el testigo, la fecha cuando el [No.666]_ELIMINADO_el_Número_16_[16] [No.667]_ELIMINADO_el_nombre_completo_[113] le hizo entrega de manera material a la ofendida el terreno en conflicto –R.- Fue el día dieciocho de agosto de dos mil quince, después de la firma en la notaria nos trasladamos a la ciudad de [No.668]_ELIMINADO_el_domicilio_[2] y alrededor de las cuatro de la tarde nos introducimos al terreno el vendedor la compradora y llevamos a un eléctrico para que nos orientara donde poner unas lámparas para iluminar, ese día se hizo la entrega física y material del bien inmueble que adquirió la compradora ese día se dio la posesión física entre el vendedor y la compradora.-* ***A la 12****.- Que nos diga el testigo, el día que menciona que se le dio la posesión a la ofendida; como entraron al terreno para hacerlo.-R.- hay una calle que se llama [No.669]_ELIMINADO_el_domicilio_[2], ahí estaba una puerta de malla sencilla ciclónica con un candado y por ahí ingresamos al terreno.-* ***A la 13****. Que nos diga el testigo, puede describir la entrada por donde ingresaron cuando se le dio posesión a la ofendida.- R.- había una puerta de malla ciclónica con cadena y un candado, y el vendedor abrió el candado con la llave y así ingresamos por la calle [No.670]_ELIMINADO_el_domicilio_[2] al lote.* ***A la 14****.- Que nos diga el testigo, que tiempo aproximadamente tardaron en el terreno el día que menciona que se le dio la posesión a la ofendida.-R.- de veinte a treinta minutos aproximadamente.-* ***A la 15****.- Que nos diga el testigo, ese día que menciona que se le dio posesión a la ofendida, existió por vecinos del lugar algún impedimento para realizarlo.- R.- ese día que ingresamos al lote no había gente hicimos el recorrido de veinte a treinta minutos, se le entregó la llave a la compradora y de ahí nos fuimos.-* ***A la 16****.- Que nos diga el testigo, aparte de él, el [No.671]_ELIMINADO_el_Número_16_[16] [No.672]_ELIMINADO_el_nombre_completo_[113] y la ofendida; se encontraban algunas otras personas en el momento que se le dio posesión.- R.- en el interior del lote no había nadie, ese día ingreso el vendedor, la compradora, el interrogado y un muchacho que es eléctrico plomero que se llama [No.673]_ELIMINADO_el_nombre_completo_[113], al cual se le pidió su asesoría como eléctrico para que nos orientara en donde era conveniente colocar lámparas para que no estuviera obscuro el lote.-* ***A la 17****.- Que nos diga el testigo, a parte de él, el [No.674]_ELIMINADO_el_Número_16_[16] [No.675]_ELIMINADO_el_nombre_completo_[113], la [No.676]_ELIMINADO_el_Número_16_[16] [No.677]_ELIMINADO_el_nombre_completo_Victima_u_Of*

endido_[111]; que otras personas más acudieron a la ciudad de [No.678]_ELIMINADO_el_domicilio_[2], a la celebración del contrato de compraventa.- R.- como dije en la respuesta anterior nomás acudió el vendedor la compradora y su servidor, que es todo lo que tiene que interrogar; reservándose el derecho de hacer el uso de la palabra" (fojas 1963-1967 tomo ll).

Del interrogatorio formulado al testigo de cargo ***[No.679]_ELIMINADO_Nombre_del_Testigo_[98], resulto****:*

"A LA PRIMERA PREGUNTA QUE LE FORMULÓ LA DEFENSA: Que nos diga el testigo, recuerda la hora cuando ingresaron al terreno unas personas y le dijeron que pararán la máquina.- R.- ocho y media de la mañana.- ***a la 2****. Que nos diga el testigo, antes de estos ya conocía a los [No.680]_ELIMINADO_el_Número_16_[16] Luis y la otra persona de nombre Julio.- R.- que no.* ***a la 3****. Que nos diga el testigo como supo los nombres de los [No.681]_ELIMINADO_el_Número_16_[16] [No.682]_ELIMINADO_Nombre_del_Imputado_[97] y [No.683]_ELIMINADO_Nombre_del_Imputado_[97] que menciona en su declaración.- R.- porque al momento del altercado ahí mencionaron sus nombres.-* ***a la 4****. Que nos diga el testigo, podría proporcionar los apellidos de los [No.684]_ELIMINADO_el_Número_16_[16] [No.685]_ELIMINADO_Nombre_del_Imputado_[97] y la otra persona de nombre [No.686]_ELIMINADO_Nombre_del_Imputado_[97].- R.- no,* ***A la 5****. Que nos diga el testigo, que tiempo aproximado estuvo trabajando el día de los hechos que menciona.- R.- no más de treinta minutos trabajando con la máquina.-* ***a la 6****. Que nos diga el testigo, que tiempo aproximado estuvo alegando la ofendida con las otras personas que ingresaron al terreno del día de los hechos que menciona.- R.- dos horas aproximadamente* ***a la 7****.- Que nos diga el testigo, a que distancia se encontraba de las personase que ingresaron; la ofendida [No.687]_ELIMINADO_el_nombre_completo_Victima_u_Ofendido_[111] al momento que alegaban.- R.- como a dos metros, que es todo lo que tiene que interrogar; reservándose el derecho de hacer el uso de la palabra" (foja 1967-1968 tomo ll).*

En relación al interrogatorio al testigo de cargo [No.688]_ELIMINADO_Nombre_del_Testigo_[98], dio como respuestas:

"A LA PRIMERA PREGUNTA QUE LE FORMULÓ LA DEFENSA: Que nos diga el testigo en qué lugar se celebró el contrato de compraventa entre la agraviada y el vendedor.- R.- yo no vi si elaboraron o no algún contrato, yo nada más fui a checar lo de una toma de corriente, yo estaba en carro cerca, de donde ellos estaban platicando.- ***a la 2****. Que nos diga el testigo, en relación con la pregunta que antecede a que personas se refiere cuando menciona que ellos estaban platicando el día que acudió al terreno en cuestión.- R.- estaba la [No.689]_ELIMINADO_el_Número_16_[16] [No.690]_ELIMINADO_el_nombre_completo_Victima_u_Ofendido_[111], el*

[No.691]_ELIMINADO_el_Número_16_[16] [No.692]_ELIMINADO_Nombre_del_Testigo_[98] y la persona que les vendió el terreno.- ***a la 3****. Que nos diga el testigo, sabe el nombre de la persona que le vendió el terreno a la [No.693]_ELIMINADO_el_Número_16_[16] [No.694]_ELIMINADO_el_nombre_completo_Victima_u_Ofendido_[111].- R.- yo nada más sé el nombre, porque ella me lo presentó como el [No.695]_ELIMINADO_el_Número_16_[16] [No.696]_ELIMINADO_el_nombre_completo_[113].-* ***a la 4****.- Que nos diga el testigo, aproximadamente que tiempo duró en el terreno diga el día que menciona que estuvo ahí en compañía de la ofendida para realizar algunos trabajos.- R.- por la verdad no me acuerdo, lo único que fui que me metí al terreno vi lo que tenía que hacer y me retiré porque yo tenía trabajo, pero exactamente no recuerdo que tiempo estuve ahí.* ***a la 5****.- Que nos diga el testigo, durante el tiempo que permaneció en el terreno se percató si el [No.697]_ELIMINADO_el_Número_16_[16] [No.698]_ELIMINADO_el_nombre_completo_[113] con la ofendida [No.699]_ELIMINADO_el_nombre_completo_Victima_u_Ofendido_[111], firmaron algún documento relacionado con la compraventa del terreno en conflicto.- R.- no la verdad no yo nada más llegué y nos metimos al terreno, no sé si firmaron algún papel porque tenía trabajo, que es todo lo que tiene que interrogar reservándose el derecho de hacer el uso de la palabra" (fojas 1969-1970 tomo II).*

De esos interrogatorios formulados a los testigos cargo, se advierte que fueron contestes, en el sentido de ser congruentes sin contradecirse con sus declaraciones ministeriales; toda vez que en sus contestaciones ampliaron los datos que habían aportado ministerialmente, acorde a las preguntas que atendieron; de manera que al no existir contradicciones, fueron enfáticos y congruentes con las imputaciones que vertieron en contra de los acusados ***[No.700]_ELIMINADO_Nombre_del_Imputado_[97]*** *,* ***[No.701]_ELIMINADO_Nombre_del_Imputado_[97]*** *y* ***[No.702]_ELIMINADO_Nombre_del_Imputado_[97]*** *, a quienes esas probanzas no favorecen, al reiterar que cuando la pasivo* ***[No.703]_ELIMINADO_el_nombre_completo_Victima_u_Ofendido_[111]*** *había comprado el bien en conflicto a [No.704]_ELIMINADO_el_nombre_completo_[113], lo que presenció y detalló el primer testigo [No.705]_ELIMINADO_Nombre_del_Testigo_[98], referente a que ese acto de compraventa el dieciocho de agosto de dos mil quince, se realizó en [No.706]_ELIMINADO_el_domicilio_[2], ante el Juez Mixto de Primera Instancia, en funciones de Notario Público por Ministerio de Ley, fecha en que a las cuatro de tarde dicho vendedor le dio posesión en el inmueble; lugar donde estuvieron los aludidos testigos, el día de los hechos ocurridos el doce de septiembre de dos mil quince, a las*

ocho y media de la mañana cuando realizaban trabajos de limpieza convenido con la pasivo ***[No.707]_ELIMINADO_el_nombre_completo_Victima_u_Ofendido_[111]****, llegando los procesados con seis personas más sacándolos del terreno; denotándose de esa forma que dichas diligencias de interrogatorios incriminan también a los acusados.*

De igual forma, el quince de noviembre de dos mil veintidós, se desahogaron los careos procesales resultantes entre los encausados ***[No.708]_ELIMINADO_Nombre_del_Imputado_[97]*** *,* ***[No.709]_ELIMINADO_Nombre_del_Imputado_[97]*** *y* ***[No.710]_ELIMINADO_Nombre_del_Imputado_[97]*** *, tanto con la agraviada* ***[No.711]_ELIMINADO_el_nombre_completo_Victima_u_Ofendido_[111]****, como con los testigos de cargo [No.712]_ELIMINADO_Nombre_del_Testigo_[98], [No.713]_ELIMINADO_Nombre_del_Testigo_[98] y [No.714]_ELIMINADO_Nombre_del_Testigo_[98]; obteniéndose en ese orden lo siguiente:*

Los careos realizados el quince de noviembre de dos mil veintidós, entre la procesada ***[No.715]_ELIMINADO_Nombre_del_Imputado_[97]*** *, con la agraviada* ***[No.716]_ELIMINADO_el_nombre_completo_Victima_u_Ofendido_[111]****, se desahogó lo siguiente:*

"…Puestos en formal careo resultó: que la agraviada [No.717]_ELIMINADO_el_nombre_completo_Victima_u_Ofendido_[111], le sostiene su escrito que exhibió ante el Ministerio Público Investigador, diciéndole a su careante que ella no es dueña de la propiedad, porque yo tengo título de propiedad, si fuera así como dice ella, no existiría división entre el condominio [No.718]_ELIMINADOS_los_bienes_inmuebles_[61] y mi terreno [No.719]_ELIMINADOS_los_bienes_inmuebles_[61]. Por su parte la procesada [No.720]_ELIMINADO_Nombre_del_Imputado_[97], le sostiene su escrito mediante el cual rindió, su declaración ministerial, así también con lo que declaró envía de preparatoria rendida ante este Juzgado, diciéndole a su careante que en primera, escuchando y recordando lo que acaba de decir, la [No.721]_ELIMINADO_el_Número_16_[16] se presenta a tirar una barda, que está construida desde hace más de treinta años, sin ningún acceso, si bien es cierto que hay algún documento donde se nos cita en el Ministerio Público para tres días después, luego entonces, no tengo conocimiento de que la [No.722]_ELIMINADOS_los_bienes_inmuebles_[61]había sido vendida; diciéndole la agraviada, respecto a la barda desconozco y no sé si la construyeron hace treinta años, ya que la propiedad la compré en el año dos mil quince, además yo no tengo porque pedirle permiso a los vecinos sobre las propiedad que compró o vendo; contestándole la

procesada, recordemos que hay un documento que se envió por parte del Ministerio Público, con fecha diecisiete de septiembre de dos mil quince, donde se nos cita a ciertas personas por un supuesto despojo, sin embargo, usted lega tres días antes de ese citatorio a querer tomar posesión, obviamente bajan los vecinos y no son seis eran alrededor de cincuenta y hay fotografías que acreditan ese hecho, en el cual preguntaron por qué estabas entrando si tú no querías presentar ningún documento de propiedad y sin embargo tiró la barda; diciéndole la agraviada, recuerda que día fue que tiré la barda, que el día doce de septiembre del año dos mil quince, yo si entre a tirar la barda, a lo que ella menciona que el día diecisiete le llegó un citatorio porque el día dieciocho de septiembre teníamos una supuesta conciliación; contestándole la procesada, o sea que no pudo haberse esperado a una conciliación y se adelantó a tirar la barda diciéndole la agraviada, como lo mencioné es de mi propiedad y no tengo porque pedirle permiso a nadie; contestándole la procesada, si usted tiene un título de propiedad, por qué hizo una conciliación; diciéndole la agraviada, la conciliación se hizo después porque yo tumbe la barda, porque no estaban de acuerdo que yo entrara al terreno; contestándole la procesada, que no estoy de acuerdo, porque este documento escrito con fecha que ella menciona, dieciocho de septiembre, yo dije hace un momento, llegó antes y ella entro dos días después, argumentando que ese terreno era suyo, pero ese terreno no es de su propiedad; diciéndole la agraviada, las autoridades me avalan y el Estado, que es todo lo que tienen que manifestarse" (fojas 3861-3866 tomo IV).

*El **carreo que se efectúo** entre la procesada **[No.723]_ELIMINADO_Nombre_del_Imputado_[97]**, con el testigo de cargo **[No.724]_ELIMINADO_Nombre_del_Testigo_[98]** **(sic),** se observó que:*

"…puestos en formal careo resultó. Que el testigo de cargo [No.725]_ELIMINADO_Nombre_del_Testigo_[98], le sostiene su declaración ministerial, rendida ante el Agente del Ministerio Público Investigador, diciéndole a su careante que no, porque técnicamente está demostrado, ya que existe un documento que se realizó en una Notario pública, de lo cual es notorio tramitó todos los documentos y el dio fe de que el inmueble estaba en regla. Por su parte, la procesada [No.726]_ELIMINADO_Nombre_del_Imputado_[97], le sostiene su escrito mediante el cual rindió su declaración ante el Agente del Ministerio Público Investigador, mismo que ratificó envía de preparatoria ante este Juzgado, diciéndole a su careante que en primera dice que los documentos estaban en regla, me extraño porque el terreno [No.727]_ELIMINADOS_los_bienes_inmuebles_[61] son doce mil metros cuadrados, que incluye ese terreno una [No.728]_ELIMINADOS_los_bienes_inmuebles_[61]y una [No.729]_ELIMINADOS_los_bienes_inmuebles_[61], abarcando los edificios y el terreno en cuestión donde está

construida una [No.730]_ELIMINADO_el_domicilio_[2] y unas escaleras de acceso, mismas que se hicieron hace aproximadamente treinta años, sin que nadie, a excepción de los condominios que quienes fueron las que la hicieron, ninguna persona ha hecho reclamo alguno de dichas construcciones, además, el [No.731]_ELIMINADO_el_Número_16_[16] [No.732]_ELIMINADO_Nombre_del_Testigo_[98] dice en su declaración que él estuvo cuando se tiró la barda, que no estuvo presente cuando llegó la máquina; diciéndole el testigo, el documento que se hizo en la notaria es válido y es un terreno aparte porque se paga predial, está inscrito en el registro público, en la Delegación Acapulco y la Dirección General de Notarias del Estado de Guerrero, en Chilpancingo, ella dice que su terreno de su propiedad de doce mil metros cuadrados, y la [No.733]_ELIMINADO_el_Número_16_[16] [No.734]_ELIMINADO_Nombre_del_Imputado_[97] la [No.735]_ELIMINADAS_las_referencias_laborales_[54] aquí enfrente, su escritura dice que ella es dueña de un departamento que tiene una superficie de cincuenta y cinco metros cuadrados, eso es una mentira, el punto del doce septiembre que dice que yo no estuve, cuando nos sacaron la Policía, la [No.736]_ELIMINADAS_las_referencias_laborales_[54] [No.737]_ELIMINADO_Nombre_del_Imputado_[97], su [No.738]_ELIMINADO_el_Número_16_[16] [No.739]_ELIMINADO_Nombre_del_Imputado_[97] y el [No.740]_ELIMINADO_el_Número_16_[16] [No.741]_ELIMINADO_Nombre_del_Imputado_[97], tan es así, que ese mismo día la [No.742]_ELIMINADAS_las_referencias_laborales_[54] [No.743]_ELIMINADO_Nombre_del_Imputado_[97] y el [No.744]_ELIMINADO_el_Número_16_[16] [No.745]_ELIMINADO_Nombre_del_Imputado_[97], levantaron una carpeta o una denuncia en la central ese día, donde me acusaron a mí que yo les había tirado su barda, ahí está en el expediente, que yo con la ayuda de otro les tiré una barda, entonces si yo no estuve ahí como es que yo les tiré la barda claro que estuve, porque yo estuve presente, contestándole procesada, a las ocho y media de la mañana, que fue cuando se tiró la barda, el [No.746]_ELIMINADO_el_Número_16_[16] no estuvo presente, y vuelvo a recalcar no éramos seis personas, éramos de cincuenta personas y no se le empujó, no se atacó de ninguna manera, se les pidió que se retiraran del terreno a la [No.747]_ELIMINADO_el_Número_16_[16] [No.748]_ELIMINADO_el_nombre_completo_Victima_u_Ofendido_[111] y a sus maquinistas, si bien llego una patrulla no fue para detenerla a ella ni a su maquinista, no sé quién la llevó pero los patrulleros nos sugirieron ir a la unidad de despojo, en donde efectivamente con mi [No.749]_ELIMINADO_el_Número_16_[16] fuimos a levantar una denuncia y ahí fue una demanda en contra de la [No.750]_ELIMINADO_el_Número_16_[16] [No.751]_ELIMINADO_el_nombre_completo_Victima_u_Ofendido_[111] y a la salida, por si no recuerda el [No.752]_ELIMINADO_el_Número_16_[16], a la salida de

dicho edificio, me encontré con el [No.753]_ELIMINADO_el_Número_16_[16] [No.754]_ELIMINADO_Nombre_del_Testigo_[98], quien se comprometió a levantar la barda, pero salió corriendo junto con la [No.755]_ELIMINADO_el_Número_16_[16] [No.756]_ELIMINADO_el_nombre_completo_Victima_u_Ofendido_[111] y desde entonces no nos hemos vuelto a ver; diciéndole el testigo, vuelvo a ratificar si la [No.757]_ELIMINADAS_las_referencias_laborales_[54] dice que yo no estuve como afirma, que es mentira, como en la demanda dijo que yo tiré la barda yo la tiré porque yo estuve ahí, porque el maquinista el [No.758]_ELIMINADO_el_Número_16_[16] [No.759]_ELIMINADO_Nombre_del_Testigo_[98], yo lo contraté, él estaba adentro trabajando, llegaron las personas, el [No.760]_ELIMINADO_el_Número_16_[16] [No.761]_ELIMINADO_Nombre_del_Imputado_[97] se metió y le quitó las llaves al [No.762]_ELIMINADO_el_Número_16_[16] [No.763]_ELIMINADO_Nombre_del_Testigo_[98] las llaves de la máquina, lo sacó a empujones, nosotros ya estábamos afuera, porque ya nos habían sacado la [No.764]_ELIMINADAS_las_referencias_laborales_[54] [No.765]_ELIMINADO_Nombre_del_Imputado_[97] y él [No.766]_ELIMINADO_el_Número_16_[16] [No.767]_ELIMINADO_Nombre_del_Imputado_[97], la máquina se quedó adentro, yo estuve ahí porque yo contraté la máquina y por eso estaba preocupada porque a mí me iban a cobrar la máquina y hablamos con el [No.768]_ELIMINADO_el_Número_16_[16] [No.769]_ELIMINADO_Nombre_del_Imputado_[97] que me diera la llave, si no lo íbamos a demandar de robo, a los dos días el [No.770]_ELIMINADO_el_Número_16_[16] [No.771]_ELIMINADO_Nombre_del_Imputado_[97] llevó las llaves al Ministerio Público del sector Central; contestándole la procesada en ningún momento nosotros levantamos acusación alguna en contra del [No.772]_ELIMINADO_el_Número_16_[16] [No.773]_ELIMINADO_Nombre_del_Testigo_[98], porque de hecho ni sabíamos su participación, fue nada más en contra de la [No.774]_ELIMINADO_el_Número_16_[16] [No.775]_ELIMINADO_el_nombre_completo_Victima_u_Ofendido_[111], y como dije hace rato hasta ese momento después, de las doce del día, lo vimos en la central, acompañando a la [No.776]_ELIMINADO_el_Número_16_[16] [No.777]_ELIMINADO_el_nombre_completo_Victima_u_Ofendido_[111] donde nos dijeron que iban a reconstruir la barda se fueron, y se desaparecieron, el [No.778]_ELIMINADO_el_Número_16_[16] [No.779]_ELIMINADO_Nombre_del_Testigo_[98] es vecino de nuestro condominio, él no vive ahí, conoce las dimensiones y la propiedad del terreno, no veo porque dice que no corresponde a lo que yo digo, si está registrada en una escritura pública emitida por una notaría, en donde dice que la superficie del [No.780]_ELIMINADOS_los_bienes_inmuebles_[61] es poco más de doce mil metros cuadrados y si bien es

cierto, que yo tengo un departamento ahí, de setenta y tres metros cuadrados, mi escritura informa que aparte que la propiedad es de setenta y tres metros cuadrados, pero incluye los accesos de escaleras y áreas verdes comunes, en donde se encuentra localizado la [No.781]_ELIMINADOS_los_bienes_inmuebles_[61], no es propiedad totalmente mía, es una parte equitativa de dicho departamento; diciéndole el testigo, que la [No.782]_ELIMINADAS_las_referencias_laborales_[54] tiene un documento que acredita el departamento pero yo no vivo ahí; contestándole la procesada, yo no digo que soy propietaria de los doce mil metros cuadrados, sino nada más del departamento, sin embargo las escrituras abarcan escaleras, acceso y áreas comunes dentro del [No.783]_ELIMINADOS_los_bienes_inmuebles_[61], que es todo lo que tienen que manifestarse" (fojas 3866-3 69 tomo IV).

*Por cuanto a los careos que resultó a la procesada **[No.784]_ELIMINADO_Nombre_del_Imputado_[97]**, con el testigo de cargo [No.785]_ELIMINADO_Nombre_del_Testigo_[98], se distingue:*

"…puestos en formal careo resulto: Que el testigo de cargo [No.786]_ELIMINADO_Nombre_del_Testigo_[98], le sostiene su declaración ministerial, rendida ante el Agente del Ministerio Público Investigador, diciéndole a su careante que a nosotros nos contratan para trabajar y si el terreno tiene dos o tres dueños, a nosotros nos contratan para hacer nuestro trabajo. Por su parte la procesada [No.787]_ELIMINADO_Nombre_del_Imputado_[97], le sostiene su escrito, mediante el cual rindió su declaración ante el Agente del Ministerio Público Investigador, mismo que ratificó en vía de preparatoria rendida ante este Juzgado, diciéndole a su careante que desconozco quien lo contrato o quien lo autorizó a tirar la barda y también desconozco a su patrón; diciéndole el testigo, pues a nosotros nos contrató el [No.788]_ELIMINADO_el_Número_16_[16] [No.789]_ELIMINADO_Nombre_del_Testigo_[98] para hacer el trabajo de limpieza dentro del terreno y ya estando dentro del terreno se hizo el problema en el que estamos aquí; contestándole la procesada, vuelvo a repetir a nadie se le atacó o le molestó, si bien es cierto que lo detuvieron fue para impedir que siguiera avanzando y destruyendo la cancha que ya habíamos mencionado, que es todo lo que tienen que manifestarse" (fojas 3869-3870 tomo IV).

*En cuanto al careo de la procesada **[No.790]_ELIMINADO_Nombre_del_Imputado_[97]** con el testigo de cargo [No.791]_ELIMINADO_Nombre_del_Testigo_[98], se obtuvo:*

"…Puestos en formal, careo resultó: Que el testigo de cargo [No.792]_ELIMINADO_Nombre_del_Testigo_[98], le sostiene su declaración ministerial, rendida ante el Agente del Ministerio Público Investigador, diciéndole a su

careante que yo nada más fui a ver lo que iba a hacer de mi trabajo y yo no vi otra cosa porque yo estaba a lo lejos de lo que los [No.793]_ELIMINADO_el_Número_16_[16] estaban hablando. Por su parte, la proceda [No.794]_ELIMINADO_Nombre_del_Imputado_[97], le sostiene su escrito, mediante el cual rindió su declaración ante el Agente del Ministerio Público Investigador, mismo que ratificó en vía de preparatoria rendida ante este Juzgado, diciéndole a su careante que difiero con lo que dice el [No.795]_ELIMINADO_el_Número_16_[16], porque según lo que acabo de escuchar fue hasta el dieciocho de agosto a las cuatro de la tarde, el terreno para ver por dónde iba a poner la luz, yo desearía saber por dónde entró para poder poner esa luz y de dónde la iba a tomar, porque el terreno está bardeado, no hay acceso por la calle, entonces quiere decir que tuvieron que entrar al condominio, por lo tanto, si ellos dicen que soy propietario, deberían de tener una puerta de acceso por el lado de la calle; diciéndole el testigo, mire yo sé cómo está [No.796]_ELIMINADOS_los_bienes_inmuebles_[61] ahí, porque he hecho unos trabajos por allá, todo el acceso es por arriba, yo no he visto ninguna puerta por otro lado, y siempre cuando entro, entro por el lado del [No.797]_ELIMINADOS_los_bienes_inmuebles_[61] y dejé mi carro allá arriba en el estacionamiento, cuando se hizo el recorrido, pero por la parte de afuera, que es todo lo que tienen que manifestarse (fojas 3871-3872 tomo IV).

*Concerniente a los careos entre el procesado **[No.798]_ELIMINADO_Nombre_del_Imputado_[97]** con la agraviada [No.799]_ELIMINADO_el_nombre_completo_Victima_u_Ofendido_[111], se destacó.*

"…Puestos en formal careo resultó: Que la agraviada [No.800]_ELIMINADO_el_nombre_completo_Victima_u_Ofendido_[111], le sostiene su declaración ministerial, rendida ante el Agente del Ministerio Público Investigador, diciéndole a su careante. que no es cierto, porque el día que sucedieron los hecho que tumbé la barda, el [No.801]_ELIMINADO_el_Número_16_[16] se encontraba presente, con [No.802]_ELIMINADO_Nombre_del_Imputado_[97], [No.803]_ELIMINADO_Nombre_del_Imputado_[97] y otras personas, en ese momento cuando me presenté les dije que yo era la dueña de la propiedad, porqué en ese momento les demostré mi escritura y les di una copia de mi escritura, a usted, a [No.804]_ELIMINADO_Nombre_del_Imputado_[97], [No.805]_ELIMINADO_Nombre_del_Imputado_[97] y a la Policía que ustedes hicieron llamar, de la propiedad que ustedes me sacaron, me agredieron física y verbalmente, así como a mis trabajadores. Por su parte, el procesado [No.806]_ELIMINADO_Nombre_del_Imputado_[97], ratifica el escrito mediante el cual presentó su declaración ante el Ministerio Público Investigador y el cual fue ratificado en vía de preparatoria, diciéndole a su careante, que mientes porque yo no estuve presente, estuve encamado porque tenía chiconguya, y tú te adelantaste a

un citatorio que teníamos una semana antes de que tumbaras la barda, teníamos ya un citatorio en la Fiscalía de despojo, ahí donde está la COCA-COLA, y te brincaste ese término, porque ya teníamos un citatorio para la Fiscalía de despojo; diciéndole la agraviada el [No.807]_ELIMINADO_el_Número_16_[16] [No.808]_ELIMINADO_Nombre_del_Imputado_[97] se encuentra mintiendo, él es el que miente, porque si fuera cierto que estaba enfermo, porque no hubiera ido al Ministerio Público a levantar una denuncia por daños en propiedad ajena, cuando esa propiedad es mía, porque en el momento que tumbé la barda y que ellos llegaron a agredirme, les proporcioné copia de mi escritura pública, así como les presenté la original que yo llevaba conmigo ahora su denuncia que hicieron por daños en propiedad en el Ministerio Público no prosperó, porque no tuvieron con qué demostrar la propiedad del bien inmueble, contestándole el procesado, procedió porque ya van tres juzgados en la que metes esta misma demanda, y aquí en el expediente hay un disco con un video donde estaba el administrador y mi [No.809]_ELIMINADO_el_Número_16_[16] lo dice ahí mismo en el video no está ahorita, está enfermo, en cama, por eso es lo que dices y mientes, eso y todo lo demás, ya que incluso en la Fiscalía de Chilpancingo hay un documento que es apócrifa sus escritura y están aquí en el expediente; diciéndola la agraviad yo no he tenido que realizar ninguna otra denuncia para demostrarle que yo soy la única dueña de esa propiedad, el video que el [No.810]_ELIMINADO_el_Número_16_[16] menciona está incompleto y no demuestra de inicio a final donde el [No.811]_ELIMINADO_el_Número_16_[16] pretende hacer ver que no se encontraba supuestamente; contestándole el procesado, ya asenté que en Fiscalía era la primer denuncia, y en el Juzgado Octavo también perdió el pleito de despojo y ahorita estamos aquí en el Juzgado Primero, ha tratado de quitarnos ese terreno que no es de ella, ya están presentados los documentos; diciéndole la agraviada, es mentira eso porque el asunto sigue siendo el mismo, es sólo que lo han turnado de juzgado, mis escrituras son verdaderas, ya que se encuentran inscritas en el Registro Público de la Propiedad y tú lo sabes bien, porque yo te regalé una copia de mi escritura original, el día doce de septiembre de dos mil quince, cuando acudí al terreno a hacer limpieza y él y otros más sacaron de ella junto con mis trabajadores y ahora actualmente me impiden el acceso a ella; contestándole el procesado, que es mentira les pido que vean el disco, que vean el título que dice que apócrifa sus escrituras y que revisen el certificado médico que está ahí en el expediente y que revisen bien el disco nadie la agredió porque incluso habla un policía que está ahí que venía con ella, porque nosotros no mandamos traer a ningún policía y éste nos dijo que fuéramos a la Fiscalía para arreglar ese asunto; diciéndole la agraviada, en relación eso cuando estaba trabajando en mi terreno y los [No.812]_ELIMINADO_el_Número_16_[16] salieron de manera agresiva, en ese momento me gritaron ya

mandarnos a traer a la policía y te vamos a encerrar en la cárcel porque eres una delincuente, fue en ese momento que yo le di copia de mi escritura y le dije que la corroborara de que era real y me dijeron ellos a nosotros no nos interesa quien eres, nosotros somos dueños de este terreno y ahorita ya viene la policía y te va a llevar a la cárcel, te va a llevar y ahí es dónde vas a estar porque nos quieres quitar nuestro terreno, en el momento que llegó policía le demostré mi escritura original y les obsequié una copia de la misma, a la que ellos respondieron, el comandante me dijo sabe que [No.813]_ELIMINADO_el_Número_16_[16] usted no se preocupe háganos el favor de acompañarnos a la central, yo me comprometo con usted a que no le va a pasar nada, no va a ir a la cárcel, al contrario la vamos a dejar ahí, no la podemos dejar sola con esta gente, porqué ellos son muchos y son unos revoltosos; contestándole el procesado, no estuve ahí, no puedo defender esa mentira que está diciendo con todas las demás; diciéndole la agraviada, exacto esa no es ninguna mentira, tan es así que lo que dijo no es mentira porque efectivamente me fui con el comandante y la policía a la Central y me dijeron que estuviera tranquila que no me iba a pasar nada, porque ellos no iban a levantar ningún reporte de lo que había sucedido, sino que me querían alejar de esas personas que estaban siendo agresivas conmigo, es por eso que al acudir a la Central me dejaron ir, y me dijeron que cuidara muy bien mi escritura, que no me la fueran a quitar y que por cualquier cosa, lo llamara si es que alguno de ellos se acercaba a golpearme; contestándole el procesado, no pude decirle nada, no estuve presente y pido se vea el vídeo y se ratifique, porque el mismo video se presentó en la Fiscalía y donde perdió el caso de despojo, también lo perdió en el Juzgado Octavo y ahí está escrito, porque yo estoy enterado, que el despojo es te voy y saco a alguien que está viviendo ahí, y no hay nadie viviendo ahí y es un área común, y lleva sesenta y cuatro años que es propiedad del [No.814]_ELIMINADOS_los_bienes_inmuebles_[61], si el [No.815]_ELIMINADO_el_Número_16_[16] [No.816]_ELIMINADO_el_nombre_completo_[113] cuando compró no fue a reclamar su propiedad fue su problema, porque nunca lo cuidó nosotros lo hemos cuidado, hicimos las escaleras y canchas para que jugaran nuestros [No.817]_ELIMINADO_el_Número_16_[16] y hay fotografías donde hay evidencias que ella dice que hay una puertita que por ahí entraba, a dónde porque ese terreno es para jugar, no hay nada construido y para mí eso no hay despojo; diciéndole la agraviada, el video que el [No.818]_ELIMINADO_el_Número_16_[16] menciona es una prueba que los acusados utilizan a su beneficio porque no es una grabación que demuestre como sucedieron los hechos de principio a fin, solo muestras la parte que a ellos les conviene, que es todo lo que tiene que manifestarse (fojas 3872-3875 tomo IV).

*En cuanto al procesado **[No.819]_ELIMINADO_Nombre_del_Imputado_[97]** con el testigo de cargo*

[No.820]_ELIMINADO_Nombre_del_Testigo_[98], se presenció lo siguiente:

"…puestos en formal careo resultó: Que el testigo de cargo [No.821]_ELIMINADO_Nombre_del_Testigo_[98] le sostiene su declaración ministerial, rendida ante el Agente del Ministerio Público Investigador, diciéndole a su careante que si estaba presente y el [No.822]_ELIMINADO_el_Número_16_[16] [No.823]_ELIMINADO_Nombre_del_Imputado_[97] dijo que era el representante de condóminos y se hizo acompañar de la [No.824]_ELIMINADO_el_Número_16_[16] [No.825]_ELIMINADO_el_nombre_completo_Victima_u_Ofendido_[111] y a mí y al [No.826]_ELIMINADO_el_Número_16_[16] [No.827]_ELIMINADO_Nombre_del_Imputado_[97] o [No.828]_ELIMINADO_Nombre_del_Imputado_[97], de ahí nos sacaron a la [No.829]_ELIMINADO_el_Número_16_[16] [No.830]_ELIMINADO_el_nombre_completo_Victima_u_Ofendido_[111] y a mí y al [No.831]_ELIMINADO_el_Número_16_[16] [No.832]_ELIMINADO_Nombre_del_Testigo_[98] que estaba en la máquina, el [No.833]_ELIMINADO_el_Número_16_[16] [No.834]_ELIMINADO_Nombre_del_Imputado_[97] le quitó las llaves y lo sacó a empujones y ya estando afuera llegaron dos patrullas; se llevaron la [No.835]_ELIMINADO_el_Número_16_[16] [No.836]_ELIMINADO_el_nombre_completo_Victima_u_Ofendido_[111] a la Central, al Ministerio Público, le pedirnos las llaves al [No.837]_ELIMINADO_el_Número_16_[16] [No.838]_ELIMINADO_Nombre_del_Imputado_[97] y no nos las dio, se quedó la máquina encerrada dos días, yo estaba preocupado porque yo contrate la máquina y era el responsable y de que el [No.839]_ELIMINADO_el_Número_16_[16] [No.840]_ELIMINADO_Nombre_del_Imputado_[97] y la [No.841]_ELIMINADAS_las_referencias_laborales_[54] [No.842]_ELIMINADO_Nombre_del_Imputado_[97] estaban ahí, es cierto, porque al medio día de ese día, levantaron una denuncia ante el Ministerio Público con falsedades, nosotros tuvimos que ir a declarar y como fueron puras falsedades no procedió, pero ahí está asentado en la carpeta o denuncia, no sé cómo se llama donde el [No.843]_ELIMINADO_el_Número_16_[16] [No.844]_ELIMINADO_Nombre_del_Imputado_[97] me acusó de que yo tiré la barda con la máquina y está su firma ahí. Por su parte, el procesado [No.845]_ELIMINADO_Nombre_del_Imputado_[97], ratifica el escrito mediante el cual presentó su declaración ante el Ministerio Público Investigador y el cual fue ratificado en vía de preparatoria, diciéndole a su careante que, no puedo opinar porque no estuvo presente, porque estaba yo enfermo; diciéndole el testigo, con relación de que el [No.846]_ELIMINADO_el_Número_16_[16] [No.847]_ELIMINADO_Nombre_del_Imputado_[97] y la

[No.848]_ELIMINADO_el_Número_16_[16] [No.849]_ELIMINADO_Nombre_del_Imputado_[97] son dueños de doce mil metros es mentira, ellos viven en un departamento del cual son dueños, en el cual la escritura dice cincuenta y cinco metros, pagan predial de cincuenta y cinco metros, no de doce mil metros, de todo eso es área común, diciéndole el testigo, en el expediente la escritura del [No.850]_ELIMINADO_el_Número_16_[16] [No.851]_ELIMINADO_Nombre_del_Imputado_[97] o [No.852]_ELIMINADO_Nombre_del_Imputado_[97], y dice lo mismo que es dueño de un departamento de cincuenta y cinco metros cuadrados y paga predial de cincuenta y cinco Antes metros cuadrados y la escritura dice cincuenta y cinco metros cuadrados; contestándole el procesado, que es la unidad [No.853]_ELIMINADOS_los_bienes_inmuebles_[61], todo es área común, y así está escrito y puede ir al [No.854]_ELIMINADO_el_nombre_completo_[113] y ahí un oficio donde dice que ellos no ha vendido ese terreno, que todo es área común del [No.855]_ELIMINADOS_los_bienes_inmuebles_[61], que es todo lo que tienen que manifestarse" (fojas 3876-3877 tomo IV).

*Referente al careo que tuvo el procesado **[No.856]_ELIMINADO_Nombre_del_Imputado_[97]**, con el testigo de cargo [No.857]_ELIMINADO_Nombre_del_Testigo_[98], se distingue:*

"…puestos en formal careo resulto: Que el testigo de cargo [No.858]_ELIMINADO_Nombre_del_Testigo_[98] le sostiene su declaración ministerial, rendida ante el Agenté del Ministerio Público Investigador, diciéndole a su careante que lo mismo, y me presenté por trabajo con la máquina, a la hora en que me citarón, y empecé a trabajar, cuando yo entro al terreno fue que bajaron las personas a parar la máquina, que ya no hicieron movimiento con la máquina, y en eso fue que uno de los [No.859]_ELIMINADO_el_Número_16_[16] se subió máquina, me quitó las llaves y me dijo que no la moviera y que la apagara, ya ellos siguieron alegando con la agraviada, yo no dije nada, porque no me corresponde y me hice a un lado. Por su parte, el procesado [No.860]_ELIMINADO_Nombre_del_Imputado_[97], ratifica el escrito mediante el cual presentó su declaración ante el Ministerio Público Investigador y el cual fue ratificado envía de preparatoria, diciéndole a su careante, que yo no estuve ahí, porque estaba enfermo, sigo defendiendo mi postura, que es todo lo que tienen que manifestarse" (fojas 3878-3879 tomo IV).

*Concerniente al careo que tuvo el procesado **[No.861]_ELIMINADO_Nombre_del_Imputado_[97]**, con el testigo de cargo [No.862]_ELIMINADO_Nombre_del_Testigo_[98], se asentó:*

"…Puestos en formal careo resultó: Que el testigo de cargo [No.863]_ELIMINADO_Nombre_del_Testigo_[98], le sostiene su declaración ministerial, rendida ante el Agente

del Ministerio Público Investigador, diciéndole a su careante que yo en relación a eso no puedo decir nada, porque yo únicamente fui hacer un trabajo. Por su parte, el procesado [No.864]_ELIMINADO_Nombre_del_Imputado_[97], ratifica el escrito mediante el cual presentó su declaración ante el Ministerio Público Investigador y el cual fue ratificado en vía de preparatoria, diciéndole a su careante, que defiendo mi postura porque yo no estuve presente, que es todo lo que tienen que manifestarse (fojas 3879-3880 tomo IV).

*El procesado **[No.865]_ELIMINADO_Nombre_del_Imputado_[97]** al carearse con la agraviada **[No.866]_ELIMINADO_el_nombre_completo_Victima_u_Ofendido_[111]**, dio como resultado:*

"…Puestos en formal careo le resultó: Que la agraviada [No.867]_ELIMINADO_el_nombre_completo_Victima_u_Ofendido_[111], le sostiene su declaración ministerial, rendida ante el Agente del Ministerio Público Investigador, diciéndole a su careante que no, porque mi escritura menciona una superficie de tres mil ochocientos cincuenta y siete punto setenta y dos metros cuadrados, que se encuentra denominado como lote [No.868]_ELIMINADOS_los_bienes_inmuebles_[61], más no departamento, como lo refiere el [No.869]_ELIMINADO_el_Número_16_[16] [No.870]_ELIMINADO_Nombre_del_Imputado_[97] y que desde el principio, desde que inicié el día doce de septiembre de dos mil quince, hacer trabajos de limpieza en él, le regalé una copia de mi escritura para que él viera que no se refería a los departamentos. Por su parte, el procesado [No.871]_ELIMINADO_Nombre_del_Imputado_[97], ratifica su declaración en vía de preparatoria, diciéndole a su careante, que es mentira de que yo le arrebaté las llaves, jamás la arrebaté las llaves; ella me prestó las escrituras que traía, las sacó de su bolso, me enseñó las escrituras estaban hechas en [No.872]_ELIMINADO_el_domicilio_[2], y yo le pregunte a ella, cuanto te costó el terreno, me dijo que le costó quinientos mil pesos, yo le contesté para haber sabido lo hubiera comprado, quinientos mil pesos, dice que le costó que se lo vendió su [No.873]_ELIMINADO_el_Número_16_[16], a su [No.874]_ELIMINADO_el_Número_16_[16] lo negó primero, esa cancha de basquetbol nosotros la usábamos de chamacos, hay unas escaleras por donde entraron ellos, ahí estaba embardado, el [No.875]_ELIMINADO_el_nombre_completo_[113] nos criticó, de que ellos no vendió nada, entonces por dónde entraron ellos, que no hay puertas, como ellos dicen, que había dos puertas, no hay dos puertas, no hay nada, a ella la invité a que fuera arreglar esa situación a la administración del [No.876]_ELIMINADOS_los_bienes_inmuebles_[61], el [No.877]_ELIMINADO_el_Número_16_[16]

[No.878]_ELIMINADO_el_nombre_completo_[113] le compró al [No.879]_ELIMINADO_el_nombre_completo_[113], ella dice que supuestamente era su [No.880]_ELIMINADO_el_Número_16_[16], desafortunadamente, yo sé que si hay despojo yo estuviera dentro, yo viviera, yo nunca despojé a nadie, como ella dice que de despojo, no jamás hice eso yo, así lo menciona de despojo, no yo no despojé a nadie; diciéndole la agraviada, el [No.881]_ELIMINADO_el_Número_16_[16] [No.882]_ELIMINADO_Nombre_del_Imputado_[97] fue el primero de todos los condóminos o habitantes del [No.883]_ELIMINADOS_los_bienes_inmuebles_[61] como lo quieran decir, que llegó y me dijo que él era dueño de la propiedad y en ese momento le enseñé mi escritura y le regalé copias, a lo que las tomó y le dije que valía madres y que no le interesaban esos papeles y que si era por ser dueño, él tenía más derecho que yo, porque él ya tiene muchos años ahí, y que yo por ser una chamaca "pendeja" como puedo ser dueña yo y me dijo salte ahora mismo y a empujones fue que me sacó de la propiedad en ese momento se subió a la máquina a la retroexcavadora, y le quitó la llaves al conductor y me dijo que se salieran todos que no teníamos por qué entrar en su propiedad y que a él no le importaba que yo fuera dueña, que no había otros dueños más que ellos, por lo que yo con el tiempo se lo he venido demostrando al [No.884]_ELIMINADO_el_Número_16_[16] [No.885]_ELIMINADO_Nombre_del_Imputado_[97] que mi escritura fue realizada ante las autoridades y se encuentra bajo resguardo del Estado; contestándole el procesado, que todo lo que dice la agraviada son falsedades, de que yo le quité las llaves, jamás me subí a la excavadora, al [No.886]_ELIMINADO_el_Número_16_[16] le hablé de abajo, hasta le dije yo, que no lo hiciera, que se arreglara ese problema, y como ella dijo esas falsedades, jamás le arrebaté las llaves, jamás lo hice, es pura falsedad de ella, a la vez como ella dice Juan Camaney, jamás porque yo no soy el dueño del [No.887]_ELIMINADOS_los_bienes_inmuebles_[61], yo no me puedo declarar dueño, porque son varios dueños, yo soy inquilino, que compramos, yo mi departamento lo compre al [No.888]_ELIMINADO_el_nombre_completo_[113], a ellos, pero selo vuelvo a repetir delante de ella, todo eso que está diciendo son mentiras, jamás, con todo respeto, como ella dice que me dio unas escrituras, a mí no me dio nada, usted cree que yo quiero estar en esta situación, ella como consiguió o cómo entró ahí al terreno, por dónde entró; diciéndole la agraviada, lo que dice el [No.889]_ELIMINADO_el_Número_16_[16] [No.890]_ELIMINADO_Nombre_del_Imputado_[97] es mentira, porque él agresivamente y con voz de mando gritándole al operador le dijo que parara de seguir moviendo la máquina, que ya no trabajara, por lo que el operador no le hizo caso y a ver eso, el

[No.891]_ELIMINADO_el_Número_16_[16] [No.892]_ELIMINADO_Nombre_del_Imputado_[97] arrebatadamente se subió a la máquina y le quitó las llaves, el operador le dijo que se las devolviera pero él dijo que no, porque todo lo que estaba ahí adentro del terreno le pertenecía al condominio [No.893]_ELIMINADOS_los_bienes_inmuebles_[61]; contestándole el procesado, son puras falsedades que está diciendo, yo jamás le quité las llaves al maquinista, me dijo que ahorita iba venir la dueña, entonces llegó y la abordé, pero jamás a mí no me regaló nada la [No.894]_ELIMINADO_el_Número_16_[16], jamás y el [No.895]_ELIMINADO_el_Número_16_[16] ya iba tumbar el tablero del basquetbol, ya lo iba a tumbar, le dije aguante, me dijo ahora viene la [No.896]_ELIMINADO_el_Número_16_[16] y ya llegó ella, con todo respeto yo a nadie despojé, fue aclaración que yo le dije a ellos, que arreglaran el asunto que traían, jamás me metí de arrebatarle lo que ella está diciendo y está mintiendo, no es verdad; diciéndole la agraviada, el [No.897]_ELIMINADO_el_Número_16_[16] [No.898]_ELIMINADO_Nombre_del_Imputado_[97] no quiere aceptar ni reconocerme como la dueña que soy de la propiedad, sí como se lo he venido reiterando y dando a conocer en varias ocasiones, tan es así, que las autoridades me respaldan, porque mi escritura es legal y lo he demostrado, al grado que él fue aprehendido por los policías fue ya metido a la cárcel, eso es una prueba más que demuestra que soy legítima dueña y no ellos como lo hacer querer ver, con puras falsedades, con puras me tiras; contestándole el procesado, le vuelvo a reiterar de esa [No.899]_ELIMINADO_el_Número_16_[16], de eso que me metieron a la cárcel si me metieron, me metieron injustamente, porque yo no soy el dueño de los edificios, yo no puedo dar decisiones de cosas que no son mías, yo simplemente bajé al terreno para que se arreglara esa situación, porque yo que voy arreglar, yo no soy dueño del terreno, somos varios del [No.900]_ELIMINADOS_los_bienes_inmuebles_[61] y reitero, se lo digo la ella que está aquí presente, que jamás le arrebaté cosas, hablé bien con ella, su bolso ella lo abrió, que está diciendo que yo se lo arrebaté, jamás, yo no le arrebaté nada a la [No.901]_ELIMINADO_el_Número_16_[16], porque yo no soy de esa gente y jamás dije groserías como ella lo estaba aclarando; diciéndole la agraviada, si el [No.902]_ELIMINADO_el_Número_16_[16] [No.903]_ELIMINADO_Nombre_del_Imputado_[97] dice que no es el dueño de la propiedad, por qué me impide entrar a él y por qué no me reconoce como dueña, si dice él que no es el dueño de esa propiedad; contestándole el procesado, en mis escrituras ahí dice el condominio número uno y número dos y el terreno así dice, son escrituras del [No.904]_ELIMINADO_el_nombre_completo_[113], no son hechas en Ayuda ni en ningún lado, son originales del [No.905]_ELIMINADO_el_nombre_completo_[113], que las hicieron aquí y ahí dice con todo respeto,

[No.906]_ELIMINADO_el_domicilio_[2] y el terreno no dice aparte ni nada, no puedo decir mentiras, lo que es; diciéndole la agraviada, mi escritura fue hecha ante un notario público, ante un juez mixto de paz investido de fe pública, por lo que ésta tiene el mismo valor a que si fuera hecha por un notario público, aunque no fue realizada en [No.907]_ELIMINADO_el_domicilio_[2], el licenciado Inocente Orduño Magallón fue designado por Ministerio de Ley, para poder tener las mismas atribuciones o facultades, que un notario, que es todo lo que tienen que manifestarse" (fojas 3880-3883 tomo IV).

*De los careos referentes al procesado **[No.908]_ELIMINADO_Nombre_del_Imputado_[97]** con el testigo de cargo [No.909]_ELIMINADO_Nombre_del_Testigo_[98], se escribió:*

"…Puestos en formal careo resultó: Que el testigo de cargo [No.910]_ELIMINADO_Nombre_del_Testigo_[98], le sostiene su declaración ministerial, rendida ante el Agente del Ministerio Público Investigador, diciéndole a su careante que cuando estábamos trabajando con la máquina en el terreno, llegó la [No.911]_ELIMINADAS_las_referencias_laborales_[54] [No.912]_ELIMINADO_Nombre_del_Imputado_[97], su [No.913]_ELIMINADO_el_Número_16_[16] el [No.914]_ELIMINADO_el_Número_16_[16] [No.915]_ELIMINADO_Nombre_del_Imputado_[97] y el [No.916]_ELIMINADO_el_Número_16_[16] [No.917]_ELIMINADO_Nombre_del_Imputado_[97] o [No.918]_ELIMINADO_Nombre_del_Imputado_[97], el [No.919]_ELIMINADO_el_Número_16_[16] [No.920]_ELIMINADO_Nombre_del_Imputado_[97] se dirigió a la máquina, le dijo al operador [No.921]_ELIMINADO_Nombre_del_Testigo_[98] que parara, después de decirlo eso le quito las llaves a la máquina, [No.922]_ELIMINADO_Nombre_del_Testigo_[98] le dijo que se las diera, él empezó a ofender a [No.923]_ELIMINADO_Nombre_del_Testigo_[98] y lo empezó a empujar, sacándolo del terreno y ya estando afuera, la [No.924]_ELIMINADAS_las_referencias_laborales_[54] [No.925]_ELIMINADO_Nombre_del_Imputado_[97] estaba viendo los papeles de la [No.926]_ELIMINADO_el_Número_16_[16] [No.927]_ELIMINADO_el_nombre_completo_Victima_u_Ofendido_[111] en fotostática, entonces el [No.928]_ELIMINADO_el_Número_16_[16] [No.929]_ELIMINADO_Nombre_del_Imputado_[97] encaró a la [No.930]_ELIMINADO_el_Número_16_[16] [No.931]_ELIMINADO_el_nombre_completo_Victima_u_Ofendido_[111] y le dijo que era una chamaca, que ella no podía ser dueña, que esos papeles eran falsos y le dijo que él tenía más derecho porque era más viejo y tenía más años viviendo en el [No.932]_ELIMINADOS_los_bienes_inmuebles_[61], en relación a que él dice que tiene un departamento, si lo

tiene, las escrituras están anexadas en el expediente, las escritura dicen cincuenta y cinco metros cuadrados del departamento, el paga predial de cincuenta y cinco metros, y no de doce mil metros. Por su parte, el procesado [No.933]_ELIMINADO_Nombre_del_Imputado_[97], le sostiene su declaración en vía de preparatoria rendida ante este Juzgado, diciéndole a su careante que él vivió ahí, vive su [No.934]_ELIMINADO_el_Número_16_[16] y volvemos a lo mismo, todo lo que está diciendo, es lo mismo, yo a nadie le dije que yo era dueño ni nada, jamás, porque nunca habíamos declarado nada, y todo eso qué dice que la llave, que es el trascabo jamás, es lo mismo que están repitiendo, y nunca hice eso, es lógico que tiene que decir ,mentiras, con todo respeto a él y a la [No.935]_ELIMINADO_el_Número_16_[16], se imagina él fue a mi casa a pedirle que le dejara el departamento, como lo voy a dejar si es mío, y también se le dijo que fuera al [No.936]_ELIMINADO_el_nombre_completo_[113] que arreglaran eso, y el [No.937]_ELIMINADO_el_nombre_completo_[113] nos dio un oficio donde dice que no vende, gracias a Dios tengo un Dios y que creo en él, que es todo lo que tienen que manifestarse" (fojas 3884-3885 tomo IV).

*Por cuanto a los careos entre el procesado **[No.938]_ELIMINADO_Nombre_del_Imputado_[97]** con el testigo de cargo [No.939]_ELIMINADO_Nombre_del_Testigo_[98], su desarrollo fue:*

"…Puestos en formal careo resultó: Que el testigo de cargo [No.940]_ELIMINADO_Nombre_del_Testigo_[98], le sostiene ante Agente del Ministerio Público Investigador, diciéndole a su careante que yo desconozco si él es dueño o no, a mí sólo me contrataron para hacer el trabajo que tenía que hacer. Por su parte, el procesado [No.941]_ELIMINADO_Nombre_del_Imputado_[97], le sostiene su declaración en vía preparatoria rendida ante este Juzgado, diciéndole a su careante que es lo correcto, el [No.942]_ELIMINADO_el_Número_16_[16] [No.943]_ELIMINADO_Nombre_del_Testigo_[98] lo que me dijo, tienes razón mi jefe con todo respeto, yo le contesté a él que detuviera un poco y él me contestó de que ahorita iba a llegar la dueña del terreno; diciéndole el testigo, si yo fui contratado para trabajar con la máquina, me contrató el arquitecto Lenin a trabajar, pero yo no sabía que el terreno tenía dos o tres dueños; contestándole el procesado; si supuestamente la dueña y el [No.944]_ELIMINADO_el_Número_16_[16] [No.945]_ELIMINADO_Nombre_del_Testigo_[98] que a él le arrebaté las llaves, jamás le arrebaté las llaves, ya van varias veces que lo digo, que yo no le arrebaté nada a nadie, el [No.946]_ELIMINADO_el_Número_16_[16] [No.947]_ELIMINADO_Nombre_del_Testigo_[98] jamás estuvo ahí él no estuvo, nada más estaba la [No.948]_ELIMINADO_el_Número_16_[16] [No.949]_ELIMINADO_el_nombre_completo_Victima_u_Of

endido_[111], *[No.950]_ELIMINADO_Nombre_del_Testigo_[98]* *no estuvo cuando pasó ese incidente, y lo respeto a él porque lo conozco desde niño, pero no se vale; diciéndole el testigo, yo en ningún momento declaré que me arrebataron las llaves, solo quitaron las llaves de la máquina y dijeron que no la iba a mover hasta que se arreglara el problema; contestándole el procesado, con todo respeto para él porque él se quitó de la máquina, pero ellos declaran que yo te las arrebaté; diciéndole el testigo, yo cuando quise sacar la máquina ya no estaban las llaves, yo me hice aún lado, no era mi problema; contestándole el procesado, si yo le hubiera quitado las llaves él me hubiera dicho que sí, sí o no papi, que es todo lo que tienen que manifestarse" (fojas 3885-3886 tomo IV).*

Concluyendo esas diligencias en la citada fecha, con el careo del procesado ***[No.951]_ELIMINADO_Nombre_del_Imputado_[97]*** *con el testigo de cargo [No.952]_ELIMINADO_Nombre_del_Testigo_[98]; la que registró:*

"…Puestos en formal careo resultó: Que el testigo de cargo [No.953]_ELIMINADO_Nombre_del_Testigo_[98], le sostiene su declaración ministerial rendida ante el Agente del Ministerio Público Investigador, diciéndole a su careante que ella me comentó que iba a comprar, yo no vi nada, yo fui a hacer mi trabajo, lo que tenía que hacer y me retiré. Por su parte, el, procesado [No.954]_ELIMINADO_Nombre_del_Imputado_[97], le sostiene su declaración en vía de preparatoria rendida ante este Juzgado diciéndole a su careante que para nosotros no fueron, ellos comentaron que la puerta estaba cerrada, no hay puerta, no hay dos puertas, es la pura barda, por donde iban a entrar, si no hay puerta, hora si tenemos una puerta que nos hizo un regidor, ahora si tenemos la puerta, pero ellos declaran eso que fueron, jamás porque no hay puertas, que es todo lo que tienen que manifestarse" (fojas 3887-3888 tomo IV).

De las reseñadas diligencias de careos de los procesados ***[No.955]_ELIMINADO_Nombre_del_Imputado_[97]*** *,* ***[No.956]_ELIMINADO_Nombre_del_Imputado_[97]*** ***y*** ***[No.957]_ELIMINADO_Nombre_del_Imputado_[97]*** *con la agraviada* ***[No.958]_ELIMINADO_el_nombre_completo_Victima_u_Ofendido_[111]****, y los testigos de cargo [No.959]_ELIMINADO_Nombre_del_Testigo_[98], [No.960]_ELIMINADO_Nombre_del_Testigo_[98] y [No.961]_ELIMINADO_Nombre_del_Testigo_[98], se deja de manifiesto que los inodados con las mismas no lograron desvirtuar las imputaciones que les atribuyen sus careados, como los responsables del delito de despojo que le fue ocasionado; por el contrario los comparecientes señaladores abundaron respecto a la mecánica de los*

hechos ocurridos a las ocho horas con treinta minutos del doce de septiembre de dos mil quince, en el predio denominado [No.962]_ELIMINADOS_los_bienes_inmuebles_[61]; ubicado en [No.963]_ELIMINADO_el_domicilio_[2], aportando datos que refuerzan sus incriminaciones, sin que los imputados lograran combatir eficazmente sus señalamientos que los incriminan.

*Se Puntualiza que en los aludidos careos de la encausada **[No.964]_ELIMINADO_Nombre_del_Imputado_[97]** con el testigo de cargo **[No.965]_ELIMINADO_Nombre_del_Testigo_[98]**, aquella refirió que cuando los desalojaron del predio, no se le empujó, tampoco se le atacó, ya que se les pidió que se retiraran del terreno a la agraviada **[No.966]_ELIMINADO_el_nombre_completo_Victima_u_Ofendido_[111]** y a "sus maquinistas"; que si bien llegó una patrulla, no era para detenerla y no sabía quién la llevó, siendo los patrulleros que sugirieron fueran a la "Unidad de despojo", donde con su [No.967]_ELIMINADO_el_Número_16_[16] "levantaron una denuncia" en contra de la [No.968]_ELIMINADO_el_Número_16_[16] **[No.969]_ELIMINADO_el_nombre_completo_Victima_u_Ofendido_[111]**; quien no refutó las expresiones de su careado al agrega este que el tiró la barda, porque el contrató al maquinista [No.970]_ELIMINADO_Nombre_del_Testigo_[98] llegando hacia este el acusado **[No.971]_ELIMINADO_Nombre_del_Imputado_[97]** y le quitó las llaves de la máquina, procediendo a sacarlo a empujones cuando él y la pasivo ya estaban afuera, porque **[No.972]_ELIMINADO_Nombre_del_Imputado_[97]** ya los habían sacado con el activo **[No.973]_ELIMINADO_Nombre_del_Imputado_[97]** quedando la máquina adentro se preocupó porque él la contrató; por es le pidieron a **[No.974]_ELIMINADO_Nombre_del_Imputado_[97]** la llave la cual llevó al Ministerio Público del Sector Central, agregando **[No.975]_ELIMINADO_Nombre_del_Imputado_[97]** que en ese [No.976]_ELIMINADOS_los_bienes_inmuebles_[61] tiene un departamento de setenta y tres metros cuadrados, según su escritura, incluye los accesos de escaleras y áreas verdes comunes, en donde se encuentra localizado la [No.977]_ELIMINADOS_los_bienes_inmuebles_[61], de la cual dijo "no es propiedad totalmente mía, es una parte equitativa de dicho departamento".*

*Aunado que de manera general, de esos contenidos se advierte, que en forma reiterada, tanto la agraviada como los testigos de los hechos, fueron contundentes al sostener y reiterar las circunstancias de que cuando estaban en el predio en conflicto, para realizar labores de limpieza a petición de **[No.978]_ELIMINADO_el_nombre_completo_Victim***

a_u_Ofendido_[111], *sus careados llegaron empleando la violencia moral impidiendo que continuaran con esa labor; incluso, sostuvieron que* ***[No.979]_ELIMINADO_Nombre_del_Imputado_[97]*** *fue el que se apoderó de las llaves de la maquina tracto camión, para enseguida obligarlos a que dejara ese vehículo en el interior del inmueble, procediendo a desalojarlos del predio, el cual cerraron para impedirles el acceso.*

Del careo que sostuvo ***[No.980]_ELIMINADO_Nombre_del_Imputado_[97]*** *con sus precitados careados, se destaca que en cada ocasión sostuvo que ratificaba su declaración por escrito ante el Ministerio Público, el cual ratificó en su preparatoria, en el sentido de que no estuvo presente en la hora y lugar de los hechos, incluso a la pasivo le dijo que mentía "…porque yo no estuve presente, estuve encamado porque tenía chiconguya…"; aseveración que no demostró en forma convincente, porque además de que no justificó en donde estuvo con ese padecimiento de salud, omitió probar sobre el lugar diverso en donde haya permanecido los instantes previos e inmediato posterior a los hechos ocurridos a las ocho horas con treinta minutos del doce de septiembre de dos mil quince, y las actividades que haya desarrollado momento a momento en ese tiempo, para justificar que su argumento en ese sentido fuera fiable.*

Por cuanto hace al encausado ***[No.981]_ELIMINADO_Nombre_del_Imputado_[97]*** *es claro que también negó los hechos que se le imputan, por eso reiteró su negativa en preparatoria; sin embargo en los transcritos careos, la agraviada sostuvo que de todos los condóminos, fue el primero que llegó, diciéndole que él era dueño de la propiedad, por eso a este le enseñó su escritura y le regaló copias; las tomó y dijo que valía madres, que si era por ser dueño, él tenía más derecho que ella, porque él ya tiene muchos años ahí, y que por ser una chamaca "pendeja", como podría ser dueña, ordenándole que se saliera y con empujones la sacó de su propiedad, enseguida se subió a la máquina retroexcavadora, y quitó las llave al conductor, luego dijo que se salieran todos que no tenían por qué entrar en su propiedad; que no le importaba que ella fuera dueña, que no había otros dueños más que ellos; señalamientos que el careado negó, aduciendo que no arrebató esas llaves; además de no ser el dueño del* *[No.982]_ELIMINADOS_los_bienes_inmuebles_[61]*, *"porque son varios dueños"; refutándole la pasivo que él agresivamente y con voz de mando gritó al operador que parara y no siguiera moviendo la máquina, que ya no trabajara; pero como no le hizo caso se subió a la máquina y le quito las llaves, el operador pidió que se las devolviera, le dijo que no, porque todo lo que estaba ahí adentro del terreno, pertenecía al condominio* *[No.983]_ELIMINADOS_los_bienes_inmuebles_[61]*.

Adicionalmente, consta que mediante escrito de quince de agosto de dos mil veintidós (foja 3666 tomo IV), el procesado

[No.984]_ELIMINADO_Nombre_del_Imputado_[97] *, exhibió el dictamen en materia de criminalística de campo y fotografía forense, de seis de octubre de dos mil veinte, suscrito por el perito JESSY ANTONIO CERVANTES SÁNCHEZ; referente a la carpeta de investigación 12030080100790261119, (foja 3570; donde entre otras cosas, precisó:*

"(…).

Ubicación y fotografías del lugar sujeto a estudio:

Siendo las 11:30 horas del día 07 de Octubre del 2020, me constituí hasta el lugar de los hechos ****, UBICADO SOBRE*** ***[No.985]_ELIMINADO_el_domicilio_[2]*****.**

Conclusión:

Única. *El trabajo criminalístico de observación, descripción, fijación y fotografía desarrollado en el cuerpo del presente dictamen fue llevado acabo el día Miércoles 07 de Octubre del presente año, de acuerdo a las observación que se llevó en* ***[No.986]_ELIMINADOS_los_bienes_inmuebles_[61]*** ***UBICADO SOBRE*** ***[No.987]_ELIMINADO_el_domicilio_[2]*****;** *Dicho lugar antes descrito corresponde con el lugar donde sucedieron los hechos que se investigan de acuerdo al estudio problema planteado en el oficio de petición.*

Asimismo, el incoado exhibió dictamen pericial en materia de criminalística de campo, de diez de diciembre de dos mil veinte emitido por la técnica JESSICA PAULINA LAUREANO CESAREO (de la carpeta de investigación 12030080100790261119) (fojas 3574-3582 tomo IV); referente al trabajo de campo que realizó en el Palacio de Gobierno del Estado de Guerrero donde se localiza la Dirección General de Asuntos Jurídicos, asentando:

"OBSERVACION EN EL LUGAR DE INTERVENCIÓN.

*En la superficie del escritorio de la Dirección General de Asuntos Jurídicos, los CC. Lic. Pedro Borja Albino, Director General de Asuntos Jurídicos y la Lic. Rocío Palacio Rodríguez, Jefa del Departamento de Vigilancia del Ejercicio del Notariado, me pusieron a la vista un libro con pasta de color verde y en el lomo la leyenda "442 TABARES NOT 2 NOT 2 1986", ubicándome en las fojas [No.988]_ELIMINADO_el_Número_de_Foja_[119] a la [No.989]_ELIMINADO_el_Número_de_Foja_[119], donde se localiza la escritura [No.990]_ELIMINADOS_el_Número_de_escritura_pública_[106], de fecha [No.991]_ELIMINADO_fecha_[114], firmado por el licenciado Julio García Estrada, notario público número 2; donde se realizó una compra venta a favor del [No.992]_ELIMINADO_el_Número_16_[16] [No.993]_ELIMINADO_el_nombre_completo_[113], de un terreno ubicado en [No.994]_ELIMINADO_el_domicilio_[2], Condominio [No.995]_ELIMINADOS_los_bienes_inmuebles_[61], [No.996]_ELIMINADO_el_domicilio_[2] (****Fotografía 15.52****). (FOTOGRAFIAS)*

(…)

CONCLUSIONES.

PRIMERA. *Al arribar al lugar se observó que se trata de un lugar cerrado y de acuerdo a los CC. Lic. Pedro Borja Albino, Director General de Asuntos Jurídicos y la Lic. Rocío Palacio Rodríguez, Jefa del departamento de Vigilancia del Ejercicio del Notariado, el libro con pasta de color verde y en el lomo la leyenda "442 TABARES NOT 2 NOT 2 1986", se en el área utilizada por la Dirección General de Asunto Jurídicos.*

SEGUNDA. *Se ubicó, se describió y fijó fotográficamente el libro con pasta de color verde y en el lomo la leyenda "442 TABARES NOT 2 NOTA 2 1986", así como las fojas [No.997]_ELIMINADO_el_Número_de_Foja_[119] a la [No.998]_ELIMINADO_el_Número_de_Foja_[119], donde se localiza la escritura [No.999]_ELIMINADOS_el_Número_de_escritura_pública_[106], de fecha [No.1000]_ELIMINADO_fecha_[114], firmado, por el licenciado Julio García Estrada, notario público número 2.*

TERCERA. *Serán las investigaciones pertinentes posteriores las que aporten mayores datos para el esclarecimiento de los hechos.*

Igualmente, anexo el dictamen en materia de documentoscopía, de veintidós de diciembre de dos mil veinte, emitido por el perito CRECENCIO CALLEJA VARGAS; referente a la carpeta de investigación 12030080100790261119 (foja 0583-3602 tomo IV); donde concluyó:

"PRIMERA: *Desde el punto de vista de la Documentoscopía se dictamina que la escritura pública numero [No.1001]_ELIMINADOS_el_Número_de_escritura_pública_[106], de fecha [No.1002]_ELIMINADO_fecha_[114], pasada ante la fe del Licenciado Julio García Estrada, Notario Público número 2 del distrito judicial de Tabares, se encuentra* ***alterada en su contenido ya que fue sobre puesta encima de una escritura que fue borrada con anterioridad, dejando evidencia física de ello.***

Documentos de los que este Juzgado el quince de agosto de dos mil veintidós, acordó se agregaran a la causa penal del procesado los que obran de manera conjunta a fojas 3570-3605 del tomo IV, en copias que en treinta y cinco fojas, certificó la Tercera Secretaria de Acuerdos de este Juzgado; cuyos documentos básicos obran en el cuadernillo de incidente no especificado (cosa juzgada) deducido de la presente causa penal

Documentales que por ser públicas se les asigna valor probatorio de conformidad en los artículos 120 y 124, del Código de Procedimientos Penales del Estado, por haberlas expedido una servidora pública en ejercicio de sus funciones, estando facultada para hacerlo.

Al respecto, debe decirse que si bien dichas documentales las exhibió el procesado ***[No.1003]_ELIMINADO_Nombre_del_Imputado_[97]****, en el aludido ocurso de quince de agosto de dos mil*

veintidós, indicando "...tenga a bien incluir en el expediente principal, copias certificadas de los siguientes peritajes…";lo cierto es que con independencia de que omitió mencionar la finalidad que pretendía demostrar con dichas documentales, de la misma certificación de la Secretaría actuante, se desprende que "cada una fielmente con las copias certificadas que obran en el cuadernillo de incidente no especificado (cosa juzgada), deducido de la causa penal 174/2020-III, instruida en contra de ***[No.1004]_ELIMINADO_Nombre_del_Imputado_[97]*****,** ***[No.1005]_ELIMINADO_Nombre_del_Imputado_[97]*** ***y*** ***[No.1006]_ELIMINADO_Nombre_del_Imputado_[97]*****,** *por el delito de* ***Despojo,*** *en agravio de* ***[No.1007]_ELIMINADO_el_nombre_completo_Victima_u_Ofendido_[111]***"

Por ende, si los originales de esos documentos fueron ofrecidos en su oportunidad, cuando el procesado con los otros dos coacusado por ocurso de veinte de enero de dos mil veintiuno, promovieron incidente de libertad por desvanecimiento de datos; la cual se resolvió en interlocutoria de siete de abril de dos mil veintiuno (fojas 243-277, cuadernillo incidental), declarando procedente ese incidente, resolución contra la que la agraviada ***[No.1008]_ELIMINADO_el_nombre_completo_Victima_u_Ofendido_[111]*** *interpuso recurso de apelación, resolviendo la Alzada en el Toca Penal V-30/2021, el diez de marzo de dos mil veintidós, revocar el referido auto, indicando que quedaba subsistente el Auto de Formal Prisión de tres de diciembre de dos mil dieciocho. Por tanto, la documentación de referencia ya fue tomada en cuenta, con los resultados anotados en el presente proceso que se siguió a los aludidos acusados, lo que en consecuencia deviene inatendible en esta etapa resolutoria.*

Adicionalmente, consta la Inspección Judicial de nueve de enero de dos mil veintitrés, acorde a los puntos solicitados por los aludidos procesados mediante escrito de cuatro de noviembre de dos mil diecinueve, y realizada por este Órgano Jurisdiccional; respecto a su desarrollo, se asentó:

"A continuación siendo las once horas, con veintinueve minutos del día antes señalado, tomando en cuenta que el predio motivo de la inspección, no tiene numeración, sin embargo, en la entrada de la Calle [No.1009]_ELIMINADO_el_domicilio_[2], en la esquina de dicha calle se encuentra un anuncio de estructura metálica que indica el nombre de la calle denominada como [No.1010]_ELIMINADO_el_domicilio_[2], por lo tanto, se requiere a la agraviada [No.1011]_ELIMINADO_el_nombre_completo_Victima_u_Ofendido_[111], proceda a identificar el inmueble en litigio, quien procedió hacer el señalamiento diciendo que ese era el inmueble identificado como [No.1012]_ELIMINADOS_los_bienes_inmuebles_[61], ubicado en la Calle

[No.1013]_ELIMINADO_el_domicilio_[2], mismo que también es identificado por los procesados [No.1014]_ELIMINADO_Nombre_del_Imputado_[97], [No.1015]_ELIMINADO_Nombre_del_Imputado_[97] y [No.1016]_ELIMINADO_Nombre_del_Imputado_[97], por lo tanto, se procede a desahogar la inspección judicial de acuerdo a los puntos solicitados por los procesados de mérito en escrito de fecha cuatro de noviembre de dos mil diecinueve, dándose la intervención al arquitecto Bertoldo Pérez Castillo, perito en materia de topografía. dándose fe que en la entrada del inmueble en litigio no existe Puerta de acceso, sino un acceso controlado con malla ciclónica, sostenida a base de postes de acero inoxidable con una altura de dos metros con una distancia de siete metros aproximadamente, lugar por donde se tiene acceso al mismo, en donde se encuentra un morro de basura y escombro producto de la demolición de la barda. Seguidamente por lo que respecta al inciso a) el perito refiere que realizará el levantamiento topográfico respeto al polígono del terreno que se encuentra en litigio siguiendo a elaborar el plano topográfico con sus medidas y colindancias como se pide en el inciso que se está instruyendo por lo que se refiere a la conversión de medidas geodésica o medidas HTM (Unidad, Tiempo Meridiano), trabajo que se realizará en gabinete para posteriormente tener las medidas reales del inmueble y que se especificaron en el dictamen correspondiente. En cuanto al inciso b), se da que las construcciones existentes es una cancha de usos múltiples, una rampa peatonal y unas gradas que dan acceso al inmueble y una barda perimetral. Respecto al inciso c) se da fe que la cancha de usos múltiples está construida con una base de concreto armado, la cual cuenta con postes que sostienen los aros de estructura metálica y la red para la práctica del deporte de basquetbol, de igual manera en ella existen dos porterías, lo cual se presume que están para la práctica de fútbol rápido, y respecto a la rampa y gradas peatonales están construidas a base de material de concreto hidráulico y en ellas existen pasamanos en ambas manos de herrería metálica con acabado de pintura de aceite de color ojo (sic) y las gradas de tabique rojo recocido juntado con cemento y en sus mismos lados existen pasamanos del mismo y la barda perimetral es de tabique rojo recocido sostenido con trabe de cimentación y castillos ambos de concreto armado con cadena de cerramiento, de igual manera de concreto armando, respecto al inciso d), se da fe que por encima de la construcción no existen cables de la luz o fluido de electricidad. En cuanto al inciso e) se da fe que si existe acceso de los edificios del [No.1017]_ELIMINADOS_los_bienes_inmuebles_[61] al lote de terreno cuestionado, es acceso a base de gradas o escalones con un ancho de dos metros concluyendo con rampa el cual comunica a la cancha de usos múltiples especificado en el inciso b), de todo lo cual se fe": (fojas 4044-4054 tomo IV).

Diligencia de Inspección Judicial con la que se demuestra la existencia y características del predio

*denominado [No.1018]_ELIMINADOS_los_bienes_inmuebles_[61], ubicado en [No.1019]_ELIMINADO_el_nombre_completo_Actor_[1], del cual su propietaria la agraviada **[No.1020]_ELIMINADO_el_nombre_completo_Victima_u_Ofendido_[111]** dijo haber sido despojada y sacada del mismo con sus trabajadores atestes, por los procesados referidos y quienes estuvieron presentes por haber solicitado dicha inspección, acorde también a la referencia de los testigos aludidos; así como la ubicación y particularidades de la superficie, donde se describieron en cinco incisos; siendo preponderante el último, es decir el e), en el que se dio fe que "…si existe acceso de los edificios del [No.1021]_ELIMINADOS_los_bienes_inmuebles_[61], al lote de terreno cuestionado, es acceso a base de gradas o escalones con un ancho de dos metros concluyendo con rampa el cual comunica a la cancha de usos múltiples especificado en el inciso b)…".*

*Lo que deja de manifiesto que por ese acceso se puede ingresar al predio de referencia, para estar en su superficie y coincidir con otras; personas que también en él se encuentre por las razones que motiven su estancia; por ende, a dicha diligencia se le concede eficacia convictiva, en términos del artículo **125** del Código Adjetivo Penal del Estado, por haber sido realizada bajo las formalidades exigidas por el diverso ordinal **13** y **105**, de la aludida codificación, ya que fueron practicadas por una autoridad que detenta fe pública, como lo es, el Juzgador, y para desahogarlas se auxilió de peritos, testigos de asistencia y de las artes del procesó.*

Con motivo de la Inspección Judicial se recabó la prueba pericial en materia de topografía de diez de enero de dos mil veintitrés, suscrito por el perito arquitecto BERTOLDO PÉREZ CASTILLO; realizado en apoyo a esa inspección el lugar del inmueble en conflicto donde señaló:

"LA PRUEBA PERICIAL EN MATERIA DE TOPOGRAFÍA. Que versará sobre los siguientes puntos a desahogar:

***R.-** Sí, existe acceso de los edificios [No.1022]_ELIMINADOS_los_bienes_inmuebles_[61] al lote de terreno cuestionado y es a través de gradas o escaleras y rampas. (fojas 4069-4072 tomo IV).*

Dictamen en materia de topografía de diez de enero de dos mil veintitrés, suscrito por el perito BERTOLDO PÉREZ CASTILLO; adscrito a la Fiscalía General del Estado; del que se desprende y corrobora que en efecto, como se asentó en la diligencia de Inspección Judicial que antecede, sí hay acceso de los edificios [No.1023]_ELIMINADOS_los_bienes_inmuebles_[61], que comunica y permite pasar hacia el lote de terreno en controversia por medio de gradas o escaleras y rampa a que se refiere el inciso e) de esa diligencia Judicial; aunado que el referido dictamen tiene valor probatorio acorde al numeral 126, del Código de Procedimientos Penales del Estado, por satisfacer las exigencias de los diversos 107, 108 y 109, de esa codificación; tomando en

cuenta que debido a la naturaleza del asunto se requirió de las aportaciones de conocimientos especiales, y dicho experto actuó al ser designado por el Ministerio Público, por tener nombramiento oficial; practicaron las operaciones y experimentos que su conocimiento especializado les sugirió.

No se omite referir que el diez de febrero de dos mil veintitrés, los procesados ***[No.1024]_ELIMINADO_Nombre_del_Imputado_[97]*** ***y*** ***[No.1025]_ELIMINADO_Nombre_del_Imputado_[97]*** *presentaron ocurso comunicando a este Juzgado que acudían para manifestar su deseo de restituir en forma provisional el bien inmueble en conflicto; luego, en esa fecha se emitió proveído, destacando que están de acuerdo en restituir provisionalmente de manera voluntaria el inmueble a la agraviada* ***[No.1026]_ELIMINADO_el_nombre_completo_Victima_u_Ofendido_[111]****, diligencia que tuvo lugar a las diez horas del quince de febrero de dos mil veintitrés, donde se ubica el predio denominado [No.1027]_ELIMINADOS_los_bienes_inmuebles_[61], en la calle [No.1028]_ELIMINADO_el_domicilio_[2], desarrollándose normalmente, concluyendo a las doce horas con veinte minutos (fojas 4198- 4202 tomo IV).*

En ese tenor, es claro que los acusados ***[No.1029]_ELIMINADO_Nombre_del_Imputado_[97]****,* ***[No.1030]_ELIMINADO_Nombre_del_Imputado_[97]*** ***y*** ***[No.1031]_ELIMINADO_Nombre_del_Imputado_[97]****, basaron sus declaraciones preparatorias, en un ardid defensivo consistente en argumentar que por el hecho de tener el primero el departamento 401 y los segundos el diverso 110, en el [No.1032]_ELIMINADOS_los_bienes_inmuebles_[61], en que viven respectivamente, y bajo la circunstancia de que según ellos, cuando los compraron, les dijeron que de las áreas dé uso común todos los condóminos eran dueños, y por eso consideraron que no cometieron el delito de despojo; versión que intentaron apoyar exhibiendo sus respectivas; escrituras de ambos departamentos; no obstante, no rebatieron las afirmaciones de sus citados acusadores, de cuyas incriminaciones se ubicaron en el tiempo y lugar de los hechos, variando el modo comisivos lo que reafirma las imputaciones donde se señala a los tres de haber cometido despojo agravado a la agraviada* ***[No.1033]_ELIMINADO_el_nombre_completo_Victima_u_Ofendido_[111]****.*

Por tanto el Ministerio Público investigador demostró la plena responsabilidad de los acusados ***[No.1034]_ELIMINADO_Nombre_del_Imputado_[97]****,* ***[No.1035]_ELIMINADO_Nombre_del_Imputado_[97]*** ***y*** ***[No.1036]_ELIMINADO_Nombre_del_Imputado_[97]****, en la comisión de delito de* ***Despojo agravado,*** *quedando la presunción de su inocencia desvirtuada; por*

consiguiente, es a éstos a quien les correspondía probar su postura excluyente, lo que no hicieron sin que sea suficiente para ello sus solo dichos exculpatorios; los cuales se encuentran contradichos; luego admitir lo contrario implicaría destruir todo el mecanismo de la prueba circunstancial y desconocer su eficacia y alcance demostrativo.

En apoyo se cita la Jurisprudencia por reiteración V.4°. J/3 975, sustentada por el cuarto Tribunal Colegiado del Quinto Circuito, con registro 177945, visible en la página 1105, del Semanario Judicial de la Federación y su Gaceta, Tomo XXII, Julio de 2005, Materia Penal, Novena Época, que establece:

"INCULPADO. LE CORRESPONDE LA CARGA DE LA PRUEBA CUANDO LA PRESUNCIÓN DE INOCENCIA QUE EN PRINCIPIO OPERA EN SU FAVOR, APARECE DESVIRTUADA EN LA CAUSA PENAL". *(Se transcribe).*

De esa guisa, las pruebas analizadas y valoradas, acreditan plenamente la responsabilidad penal de los acusados ***[No.1037]_ELIMINADO_Nombre_del_Imputado_[97], [No.1038]_ELIMINADO_Nombre_del_Imputado_[97] y [No.1039]_ELIMINADO_Nombre_del_Imputado_[97],*** *en la comisión del delito de despojo agravado, en perjuicio de* ***[No.1040]_ELIMINADO_el_nombre_completo_Victima_u_Ofendido_[111],*** *en términos de los artículos 121, 122 y 128, de la Ley Adjetiva Penal del Estado al poner de manifiesto que conjuntamente, de propia autoridad y mediante el uso de la violencia moral, a las ocho horas con treinta minutos del doce septiembre de dos mil quince, ocuparon un inmueble ajeno, identificado como lote de terreno denominado [No.1041]_ELIMINADOS_los_bienes_inmuebles_[61], ubicado en [No.1042]_ELIMINADO_el_domicilio_[2]; propiedad de la citada agraviada, impidiendo su uso y disfrute, lesionando con ello en bien jurídico protegido por la ley, que es la propiedad y posesión pacífica.*

En apoyo, cobra aplicación la tesis 1ª. CCLXXIV/2012 (10a.), sustentada por la primara Sala de la Suprema Corte de Justicia de la Nación, con registro 2002369, visible en la página 531, del Semanario Judicial de la Federación y su Gaceta, Libro XV. Diciembre de 2012, Tomo 1, Décima Época, con el rubro y texto siguiente:

"PRUEBA CIRCUNSTANCIAL. EL ARTÍCULO 261 DEL CÓDIGO DE PROCEDIMIENTOS PENALES PARA EL DISTRITO FEDERAL, NO VIOLA EL PRINCIPIO DE PRESUNCIÓN DE INOCENCIA. *(Se transcribe).*

VII. Individualización de la pena. *Una vez que ha quedado acreditado el delito de Despojo, cometido en agravio de [No.1043]_ELIMINADO_el_nombre_completo_Victima_u_Ofendido_[111], así como por justificada la*

responsabilidad penal de [No.1044]_ELIMINADO_Nombre_del_Imputado_[97], [No.1045]_ELIMINADO_Nombre_del_Imputado_[97] y [No.1046]_ELIMINADO_Nombre_del_Imputado_[97], en su comisión, en términos de lo dispuesto en los artículos 18 y 21 de la constitución Política del País, y en estricta observancia a las garantías de legalidad y exacta aplicación de la Ley, contenidas en los numerales 14 y 16 del citado Pacto Federal; se procede a determinar sobre la penalidad que les corresponde tomando en consideración los parámetros que señala el artículo 245, fracción I, en relación con el 246 del Código Penal vigente, así como las reglas generales que establece el diverso numeral 74 de la referida codificación.

Precisa destacar, que conforme a lo señalado por el artículo 9 del Código Penal vigente, el paradigma del derecho penal del hecho, no puede imponerse ninguna consecuencia jurídica del delito, con base en la peligrosidad del agente o en los rasgos de su personalidad, es decir, el derecho penal no puede sancionar la ausencia de determinadas cualidades o la personalidad, Porque está limitado a juzgar actos, por ello, se castiga tomando como referencia lo que una persona hizo, con independencia de sus características particulares.

Al respecto, el artículo 22, primer párrafo, de la Constitución Política del País, prohíbe la imposición de penas inusitadas; lo cual reafirma la prohibición de que cualquier consideración vinculada con etiquetas a la personalidad del acusado, tenga incidencia en la punición.

Lo anterior encuentra sustento en la jurisprudencia 1a./J. 19/2014, de la Primera Sala de la Suprema corte de Justicia de la Nación, visible en la Décima Época del Semanario Judicial de la Federación, libro 4 marzo de 2014, tomo I, página 374, registro digital 2,005,883, del rubro y texto:

"DERECHO PENAL DEL AUTOR Y DERECHO PENAL DEL ACTO. RASGOS CARACTERIZADORES Y DIFERENCIAS". *(Se transcribe).*

Asimismo, en la jurisprudencia 1a./J. 21/2014 (10a.) sostenida por la Primera Sala de la Suprema Corte de Justicia de la Nación, consultable en la Décima Época del Semanario Judicial de la Federación, libro 4, marzo de 2014, tomo I, página 354, registro digital 2,005,918, que establece: ***"DERECHO PENAL DEL ACTO. RAZONES POR LAS CUALES LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DE LOS ESTADOS UNIDOS MEXICANOS SE DECANTA POR DICHO PARADIGMA (INTERPRETACIÓN SISTEMÁTICA DE LOS ARTÍCULOS 1°, 14, TERCER PÁRRAFO, 18, SEGUNDO PÁRRAFO, Y 22, PRIMER PÁRRAFO)".*** *(Se transcribe).*

Así tenemos que, por cuanto hace al precepto 74 del actual Código Punitivo los siguientes factores:

Las características de la acción y de los medios empleados para realizarla. *Se advierte que la conducta exteriorizada por los sujetos activos es dolosa; toda vez, que el actuar de éstos fue de manera intencional y voluntaria, los que tuvieron entre si la representación de ese resultado, pese a saber las circunstancias que*

encaminaba sus conductas, decidieron transgredir la norma penal, y para lograrlo llevaron a cabo todas las maniobras necesarias encaminadas a concretizarlo, empleando como medio comisivo la violencia física y moral.

La magnitud del daño causado al bien jurídico tutelado. *El daño causado al bien jurídico tutelado en el delito de* ***Despojo,*** *se tiene que es de leve magnitud, toda vez de que si bien se atacó el patrimonio de la pasivo [No.1047]_ELIMINADO_el_nombre_completo_Victima_u_Ofendido_[111], por causar perturbación en la posesión del inmueble de su propiedad, al impedirle el uso y disfrute del mismo, sin embargo es posible reparación material con su restitución, como sucederá por motivo de este fallo.*

Las circunstancias de tiempo, modo, lugar u ocasión del hecho realizado. *De acuerdo a lo expuesto por la agraviada* ***[No.1048]_ELIMINADO_el_nombre_completo_Victima_u_Ofendido_[111],*** *el evento delictivo fue ejecutado a las ocho horas con treinta minutos del doce de septiembre de dos mil quince, precisamente cuando se encontraba en el interior del bien inmueble en conflicto denominado [No.1049]_ELIMINADOS_los_bienes_inmuebles_[61], que se localiza en [No.1050]_ELIMINADO_el_domicilio_[2], con el propósito de iniciar trabajos de limpieza en compañía de [No.1051]_ELIMINADO_Nombre_del_Testigo_[98], [No.1052]_ELIMINADO_Nombre_del_Testigo_[98] y [No.1053]_ELIMINADO_Nombre_del_Testigo_[98]; sin embargo, dicha actividad le fue impedida por los aquí enjuicia* ***[No.1054]_ELIMINADO_Nombre_del_Imputado_[97], [No.1055]_ELIMINADO_Nombre_del_Imputado_[97] y [No.1056]_ELIMINADO_Nombre_del_Imputado_[97],*** *quienes acompañados de seis personas más, e ingresaron ese lote dirigiéndose a la pasivo* ***[No.1057]_ELIMINADO_el_nombre_completo_Victima_u_Ofendido_[111],*** *a la que junto con sus trabajadores les impidieron que continuaran con los trabajos que realizaban, procediendo a sacarlos del inmueble, donde a la vez* ***[No.1058]_ELIMINADO_Nombre_del_Imputado_[97]*** *se dirigió al manejador de la retroexcavadora, al que le arrebató las llaves, seguidamente colocaron malla ciclónica y piedras en el acceso al lote en conflicto, impidiéndoles así su ingreso, uso y disfrute.*

La forma y grado de intervención del agente en la comisión del delito; los vínculos de parentesco, amistad o relación entre los sujetos activo y pasivo, así como su calidad y la de la víctima u ofendido. *Se advierte que la intervención de los acusados para lograr la concreción del antijurídico fue en grado de coautores materiales, en términos del numeral 26, apartado A, fracción II, del Código Penal actual; puesto que de manera*

conjunta ocuparon un bien inmueble de propia autoridad y mediante la violencia moral; sin que se requiera alguna calidad específica y sin existir vínculo de parentesco entre los activos y la pasivo.

La edad, el género, el nivel educativo, las costumbres, condiciones sociales y culturales del agente, así como los motivos que lo impulsaron o determinaron a delinquir. *Cuando la persona procesada pertenezca a un grupo étnico o pueblo indígena, se tomarán en cuenta, además, de sus usos y costumbres. Tenemos que los acusados* ***[No.1059]_ELIMINADO_Nombre_del_Imputado_[97], [No.1060]_ELIMINADO_Nombre_del_Imputado_[97] y [No.1061]_ELIMINADO_Nombre_del_Imputado_[97]****, al ser examinados en declaración preparatoria, se advierte de sus datos personales, por cuanto a la primera, que es del género [No.1062]_ELIMINADO_el_Número_16_[16], en tanto que los dos últimos son de género [No.1063]_ELIMINADO_el_Número_16_[16], quienes además dijeron no pertenecer a ningún grupo étnico o indígena, solo hablan y entienden el idioma castellano.*

Asimismo, la enjuiciada ***[No.1064]_ELIMINADO_Nombre_del_Imputado_[97]****, dijo contar con [No.1065]_ELIMINADA_la_edad_[14] de edad, por haber nacido el [No.1066]_ELIMINADA_la_fecha_de_nacimiento_[12]; originaria y vecina de [No.1067]_ELIMINADO_el_origen_[17], con domicilio en [No.1068]_ELIMINADO_el_domicilio_[2], con instrucción [No.1069]_ELIMINADA_la_trayectoria_educativa_[85], [No.1070]_ELIMINADA_la_trayectoria_educativa_[85], con ingreso de diecisiete mil ochocientos pesos mensuales, tiene tres dependientes económicos; de religión [No.1071]_ELIMINADA_la_Religión_[31], de estado civil [No.1072]_ELIMINADAS_las_referencias_personales_[55], sus padres son [No.1073]_ELIMINADO_el_nombre_completo_[113] (finado) y [No.1074]_ELIMINADO_el_nombre_completo_[113] (vive), que no tiene apodo, no es afecta al consumo de tabaco ni a las bebidas embriagantes, así como también a las drogas o enervantes, no padece discapacidad.*

[No.1075]_ELIMINADO_Nombre_del_Imputado_[97]*, indicó tener [No.1076]_ELIMINADA_la_edad_[14] de edad, estado civil [No.1077]_ELIMINADAS_las_referencias_personales_[55], nació el [No.1078]_ELIMINADA_la_fecha_de_nacimiento_[12], [No.1079]_ELIMINADAS_las_referencias_laborales_[54]; pensionado con ingreso de dos mil doscientos pesos mensuales, sin dependientes económicos, pero si depende de alguien, de religión [No.1080]_ELIMINADA_la_Religión_[31], originario del [No.1081]_ELIMINADO_el_origen_[17] y vecino de esta [No.1082]_ELIMINADO_el_domicilio_[2], con domicilio en*

el [No.1083]_ELIMINADO_el_domicilio_[2], sus padres son [No.1084]_ELIMINADO_el_nombre_completo_[113] (finado) y [No.1085]_ELIMINADO_el_nombre_completo_[113] (vive); no tiene apodo, no es afecto al consumo de tabaco ni a las bebidas embriagantes, menos a las drogas o enervantes.

*El procesado **[No.1086]_ELIMINADO_Nombre_del_Imputado_[97]**, dijo contar con [No.1087]_ELIMINADA_la_edad_[14] de edad, nació el [No.1088]_ELIMINADA_la_fecha_de_nacimiento_[12], de estado civil [No.1089]_ELIMINADAS_las_referencias_personales_[55], con instrucción de [No.1090]_ELIMINADA_la_trayectoria_educativa_[85], jubilado con percepción de ocho mil doscientos pesos mensuales, con un dependiente económico, de religión [No.1091]_ELIMINADA_la_Religión_[31]; originario de [No.1092]_ELIMINADO_el_origen_[17] y vecino de [No.1093]_ELIMINADO_el_domicilio_[2], con domicilio en el [No.1094]_ELIMINADO_el_domicilio_[2], sus padres son [No.1095]_ELIMINADO_el_nombre_completo_[113] (finado) y [No.1096]_ELIMINADO_el_nombre_completo_[113] (vive), le apodan [No.1097]_ELIMINADO_el_nombre_completo_[113]; [No.1098]_ELIMINADO_el_consumo_de_estupefacientes_[40]*

Ahora bien, ponderando lo anterior, se aprecia que los referidos encausados cuentan con la edad e instrucción, necesaria que les permite reflexionar sobre las Consecuencias de la conducta antijurídica que cometieron por lo que, en caso que así lo decidan, podrán reincorporarse con facilidad a la sociedad; además de que precisamente por la instrucción con la que cuentan, su lugar de origen y el lugar en donde se desenvuelven actualmente que es en esta [No.1099]_ELIMINADO_el_domicilio_[2], se cuenta con los medios de comunicación suficientes que les permitieron en todo momento estar enterados que posesionarse de un bien inmueble ajeno, está sancionado por las Leyes penales; por ser la primera ocasión que se encuentran relacionados con un asunto de carácter penal, lo cual refleja que se trata de delincuentes prima pues no está demostrado mediante sentencia ejecutoriada que hayan sido condenados por delito diverso; se trata de personas con buenos hábitos, dado que refirieron no ser adictos a drogas o enervantes, además de no existir en autos prueba alguna que demuestre lo contrario.

Las condiciones fisiológicas y psíquicas específicas en que se encontraban los sujetos activos en el momento de la comisión del delito. Los encausados tenían plena capacidad de comprender la conducta ilícita que desplegaron, toda vez que no está demostrado que, al momento de la comisión del evento delictivo, hayan estado afectados de sus facultades mentales.

Las circunstancias de los sujetos activos y pasivos, antes y durante la comisión del delito, que resulten relevantes para individualizar la consecuencia jurídica así como el comportamiento posterior de la persona sentenciada con relación al delito cometido. Ante la ausencia de prueba que determine cual fue, debe considerarse que dicho comportamiento ha sido adecuado, por lo que se sostiene, que no existe circunstancia alguna que pueda influir en la determinación de la pena en este aspecto.

Las demás circunstancias especiales del sujeto activo que sean relevantes para determinar la posibilidad que tuvo de haber ajustado su conducta a las exigencias de la norma. Sin que existan otras acciones relevantes en dicho suceso como los ya narrados, que fue la ocupación de un bien inmueble ajeno de propia autoridad y mediante la violencia moral.

Luego, para establecer el grado de culpabilidad de los acusados ***[No.1100]_ELIMINADO_Nombre_del_Imputado_[97], [No.1101]_ELIMINADO_Nombre_del_Imputado_[97] y [No.1102]_ELIMINADO_Nombre_del_Imputado_[97]****, no se deben ponderar aspectos que vinculen con sus características personales, como son la edad, bagaje cultural, religión, como aspectos desfavorables, en términos de los artículos 1, 14, tercer párrafo 18, segundo párrafo, y 22, primer párrafo, de la Constitución Federal.*

Expuesto lo anterior, sumando la gravedad del injusto y el daño causado a la víctima, el grado de culpabilidad en que se ubican los encasados ***[No.1103]_ELIMINADO_Nombre_del_Imputado_[97], [No.1104]_ELIMINADO_Nombre_del_Imputado_[97] y [No.1105]_ELIMINADO_Nombre_del_Imputado_[97]****, es en la mínima de la penalidad establecida para el delito de despojo, en el artículo 245, fracción I, del Código Penal vigente en la fecha de la comisión de los hechos que es de dos a ocho años de prisión y de cien a cuatrocientos días multa, las que proceden agravar en términos de lo señalado por el precepto 246, del citado Código, eso es en una mitad más; respectivamente, por haber sido ejecutado por tres personas, y no en el grado en que lo solicitó el Agente del Ministerio Público adscrito a este Juzgado; en su pliego de conclusiones acusatorias ratificó en la Audiencia de Vista el veintidós de agosto de dos mil veintitrés.*

Por lo que, retomando el grado de reproche social en que fueron ubicados los encausados ***[No.1106]_ELIMINADO_Nombre_del_Imputado_[97], [No.1107]_ELIMINADO_Nombre_del_Imputado_[97] y [No.1108]_ELIMINADO_Nombre_del_Imputado_[97]****, procede imponer a cada uno de ellos una pena privativa de libertad de dos años de prisión y cien días de multa,*

sanción que como ya quedó asentado es dable agravar hasta en una mitad más, que corresponde a un año más de prisión y cincuenta días multa; las que sumadas dan un total de 3 tres años de prisión y 150 ciento cincuenta días multa, a razón de $70.10 (setenta pesos 10/100 Moneda Nacional), que era el salario mínimo vigente en la fecha de la comisión del delito (2015) y en la Región de Acapulco, Guerrero (área geográfica "A"), equivalente a la cantidad de $10 515 00 (diez mil quinientos quince pesos 00/100 Moneda Nacional), la que los sentenciados deberán de depositar de manera separada a favor del Fondo Auxiliar para la Administración de Justicia del Estado.

VIII. Reparación del daño. *Con fundamento en los artículos 20 apartado B, fracción IV, de la Constitución Federal, vigente antes de la reforma de dieciocho de junio de dos mil ocho; 1, 11, 12, fracción II, 26, 27, fracciones II y III, 28, de la Ley General de Víctimas; 54, fracción II, 55, 56, fracción II, del Código Penal; se condena a los sentenciados* ***[No.1109]_ELIMINADO_Nombre_del_Imputado_[97], [No.1110]_ELIMINADO_Nombre_del_Imputado_[97] y [No.1111]_ELIMINADO_Nombre_del_Imputado_[97],*** *al pago de la reparación del daño a favor de la pasivo* ***[No.1112]_ELIMINADO_el_nombre_completo_Victima_u_Ofendido_[111],*** *por ser una pena publica; consistente en la restitución definitiva del lote de terreno conocido como [No.1113]_ELIMINADOS_los_bienes_inmuebles_[61], localizado en [No.1114]_ELIMINADO_el_domicilio_[2]; por haber acreditado ser la legítima propietaria con la escritura pública [No.1115]_ELIMINADOS_el_Número_de_escritura_pública_[106], de [No.1116]_ELIMINADO_fecha_[114]; celebrada entre el Licenciado ANGEL RAFAEL DIAZ ORTIZ, Subdirector de Notariado y Bienes Inmuebles, del Instituto de Seguridad y Servicios Sociales de los Trabajadores del Estado; personalidad acreditada por escritura Pública [No.1117]_ELIMINADOS_el_Número_de_escritura_pública_[106], de treinta de diciembre de mil novecientos ochenta y cuatro, otorgada ante la fe del Licenciado Francisco Carbia Pizarro Suarez; Notario Público 148 del Distrito Federal, en su carácter de vendedor; y [No.1118]_ELIMINADO_el_nombre_completo_[113], como comprador; respecto del Lote denominado [No.1119]_ELIMINADOS_los_bienes_inmuebles_[61], ubicado en [No.1120]_ELIMINADO_el_domicilio_[2]; con una Superficie de 3,857.72 metros cuadrados; con las medidas y colindancias descritas en el capítulo de antecedentes; lo que consta en copias fotostática certificada por el Licenciado Santiago Aguirre Rivera, Director General de Asuntos Jurídicos, de la Secretaría General de Gobierno, del Estado Libre y Soberano de Guerrero; por Escritura Pública [No.1121]_ELIMINADOS_el_Número_de_escritura_pública_[106], de [No.1122]_ELIMINADO_fecha_[114], expedida por el Licenciado Inocente Orduño Magallón, Juez Mixto de*

*Primera Instancia del Distrito Judicial de Allende, y Notario Público por Ministerio de Ley; donde se celebró el contrato de compraventa con el [No.1123]_ELIMINADO_el_Número_16_[16] [No.1124]_ELIMINADO_el_nombre_completo_[113], en su carácter de vendedor, y la pasivo **[No.1125]_ELIMINADO_el_nombre_completo_Victima_u_Ofendido_[111]**, como compradora; por medio del cual adquirió el predio denominado [No.1126]_ELIMINADOS_los_bienes_inmuebles_[61]; ubicado en [No.1127]_ELIMINADO_el_domicilio_[2]; cuyas medidas, colindancias y superficie se describen en el mismo documento, como la pasivo lo justificó con el original que agregó como anexo número 7; escritura pública que se encuentra inscrita en el folio registral electrónico [No.1128]_ELIMINADO_folio_[116], del Distrito Judicial de Tabares, en el Registro Público de la Propiedad del Comercio y Crédito Agrícola, del Estado de Guerrero, Delegación de Acapulco.*

Al respecto de dicha pena de reparación del daño, consta en la causa penal el dictamen pericial en materia de topografía, avalúo de daños de bienes inmuebles, de veintiocho de enero de dos mil dieciséis, emitido por Javier Morales Flores, perito en esa área técnica, adscrito a la Coordinación Regional de los Servicios Periciales de Acapulco, Guerrero, de la Fiscalía General del Estado, que ratificó ministerialmente el diez de febrero de dos mil dieciséis (fojas 364-375 tomo I); donde en relación al tópico de avalúo, concluyó:

CONCLUSIONES:

Del estudio técnico e informativo realizado se concluye y se da respuesta al problema planteado en los siguientes términos:

***PRIMERA.**- De acuerdo a la vista física así como del estudio de las actuaciones las cuales obran en dicha indagatoria que nos ocupa, del señalamiento de la parte agraviada el predio en estudio se encuentra ubicado en [No.1129]_ELIMINADO_el_domicilio_[2].*

(…)

TERCERA. VALOR FISICO DIRECTO.

A) Del total del terreno:

FRACCIÓN	SUP.M2	VALOR DE CALLE$/M2	FACTORES DE EFICIENCIA	VALOR CORR. $M2	VALOR PARCIAL $
TERRENO	3,857.72	1,100.00	FZO 1.0 / FUB 1.0 / FFR 1.0 / FTOP 1.0 / FFOR 1.0 / FRE 1.0	1,100.00	$4,243,492.00

TOTAL: 3,857.72 M2 V.U.M.=$1,100.00 M2

SUB TOTAL: $4,243,492.00

TOTAL=$4,243,492.00 (CUATRO MILLONES DOSCIENTOS CUARENTA Y TRES MIL CUATROCIENTOS NOVENTA Y DOS PESOS 00/100 M.N.).

***CUARTA.** Una vez que se realizaron los trabajos técnicos de campo y de gabinete se determina que el lote de terreno en estudio, está siendo afectado en su totalidad con un área total de **3,857.72 M2,** ver plano en conclusión sexta.*

(…)".

Sin embargo, si bien es cierto que la superficie que los acusados habían despojado a la agraviada fue de una

área de 3,857.72 metros cuadrados; también lo es que dicho predio identificado como [No.1130]_ELIMINADOS_los_bienes_inmuebles_[61], ubicado en [No.1131]_ELIMINADO_el_domicilio_[2], se lo restituyeron de manera provisional en diligencia realizada a las diez horas del quince de febrero de dos mil veintidós (fojas 4198-4202 tomo IV); por tanto, se condena a los acusados de referencia por concepto de pago de reparación del daño a favor de la agraviada, consistente en la restitución de manera definitiva del referido inmueble; consecuentemente, una vez que este fallo cause ejecutoria, hágase entrega física y material del mismo a la agraviada aludida.

IX. Sustitutivos penales. *En este contexto, tomando en cuenta que la sanción a que fueron condenados los acusados, no excede de cuatro años de prisión, con apoyo en los artículos 36, 37, 39, 88, 93 y 94, del Código Penal, se concede a los sentenciados* ***[No.1132]_ELIMINADO_Nombre_del_Imputado_[97], [No.1133]_ELIMINADO_Nombre_del_Imputado_[97] y [No.1134]_ELIMINADO_Nombre_del_Imputado_[97]****, su elección los siguientes beneficios sustitutivos de la pena privativa de libertad:*

a) Multa, *consistente en el pago de mil noventa y cinco días multa, equivalente a la cantidad $76,759.50 (setenta y seis mil setecientos cincuenta y nueve pesos 50/100 moneda nacional), a razón $70.10 (setenta pesos 10/100 Moneda, Nacional), que era el salario mínimo vigente, en la época y región de la comisión de los hechos; sin que proceda descontar días, dado que no permanecieron en prisión con motivo de este proceso, en el que, si bien el enjuiciado* ***[No.1135]_ELIMINADO_Nombre_del_Imputado_[97]****, fue privado de su libertad con motivo de la ejecución de órdenes de aprehensión; embargo obtuvo su libertad provisional bajo caución el mismo día, en tanto que los coacusados restantes, comparecieron a sujetarse a la acción de la justicia de manera voluntaria bajo los efectos de amparo.*

b) trabajo a favor de la comunidad, *consistente en mil noventa y cinco jornadas de trabajo no remuneradas, prestación de servicios e instituciones Públicas, educativas o de asistencia social, o en instituciones privadas asistenciales, que serán dentro de periodos distintos al horario de las labores que represente la fuente de ingresos para su subsistencia cada día de prisión será sustituido por una jornada de trabajo a favor de la comunidad.*

C) Tratamiento en libertad, *consistente en la aplicación de las medidas educativas, deportivas, laborales, de salud o de cualquier otra índole autorizadas por la ley, orientadas a la reinserción social de los sentenciados y bajo la orientación y cuidado de la autoridad ejecutora; su duración no podrá exceder de la correspondiente a la pena de prisión impuesta.*

d) Tratamiento de semilibertad, *relativo a periodos alternativos de libertad y privación de la misma, y se aplicará de la siguiente manera: libertad durante la semana laboral con reclusión el fin de semana; libertad de fin de semana con reclusión durante el resto de ésta; libertad diurna con reclusión nocturna, o libertad nocturna con reclusión diurna; cuya duración no podrá exceder del tiempo correspondiente a la pena de prisión sustituida.*

e) Suspensión condicional de la pena, *el cual les será otorgado, siempre y cuando garanticen la satisfacción del órgano jurisdiccional, que desarrollarán una ocupación lícita; así como su comparecencia cuantas veces sean requeridos; los que además deberán informar y obtener autorización para cualquier cambio de residencia; debiendo también abstenerse de causar molestias a la pasivo, para lo cual deberán depositar la cantidad $5,000.00 (cinco mil Pesos 00/100 Moneda Nacional), a favor del Fondo Auxiliar para la Administración de Justicia del Estado.*

Así también, atendiendo que los referidos sentenciados se encuentran en libertad bajo caución, como lo dispone el artículo 152 fracción VII del Código de Procedimientos Penales vigentes en este sistema tradicional, cítese a éstos para que dentro del plazo de quince días contados a partir de su legal notificación del auto que declare ejecutoriado este falló comparezcan en forma voluntaria ante este Órgano Jurisdiccional, a efecto de que se le hagan saber las consecuencias del mismo, a quienes se les deberá prevenir, en el caso de no hacerlo, se revocara su libertad provisional, procediéndose a librar desde luego la orden de reprehensión correspondiente y garantía que exhibieron para tal fin, se hará efectiva a favor del Fondo Auxiliar para la Administración de Justicia del Estado.

X. Amonestación *Por otra parte, como lo señala el artículo 52 del Código, Penal vigente, amonéstese a los sentenciados* ***[No.1136]_ELIMINADO_Nombre_del_Imputado_[97], [No.1137]_ELIMINADO_Nombre_del_Imputado_[97] y [No.1138]_ELIMINADO_Nombre_del_Imputado_[97]****, para prevenir su reincidencia en la comisión de otro delito, y excíteseles a la enmienda del que cometieron; de lo cual deberá dejarse constancia en autos.*

Encuentra sustento jurídico esta determinación en la Tesis II.3°.P.13 P (10a.), dictada por el Tercer Tribunal Colegiado en Materia Penal del Segundo Circuito, Registro digital: 2003917, Décima Época, Materias(s): Constitucional, Penal, Fuente: Semanario Judicial de la Federación y su Gaceta. Libro XXII, Julio de 2013, Tomo 2, página 1321, que dice:

"AMONESTACIÓN EN UNA SENTENCIA PENAL. AL NO SER UNA PENA SINO UNA MEDIDA DE SEGURIDAD QUE EN SÍ MISMA NO ES INDIGNANTE, NO PUEDE CUESTIONARSE ACORDE A LOS PARÁMETROS PREVISTOS EN EL ARTÍCULO 22 DE LA

CONSTITUCIÓN FEDERAL Y, POR TANTO, NO TRASTOCA DERECHOS HUMANOS". *(Se transcribe).*

XI. Suspensión de derechos políticos. *Bajo el contexto de lo anterior, como consecuencia lógica y jurídica del fallo condenatorio dictado a los acusados* ***[No.1139]_ELIMINADO_Nombre_del_Imputado_[97], [No.1140]_ELIMINADO_Nombre_del_Imputado_[97] y [No.1141]_ELIMINADO_Nombre_del_Imputado_[97]****, en términos de lo previsto por los preceptos 48 del Código Represivo actual, 38, fracción VI, de la Constitución Federal, 162 y 163 del Código Federal de Instituciones y Procedimientos Electoral; se les decreta la suspensión de sus derechos políticos, por el mismo tiempo que se les impuso como pena de prisión, por lo que, una vez que cause ejecutoria la presente resolución, gírese oficio al Vocal Estatal de la Junta Local del Registro Federal de Electores, con residencia en Chilpancingo, Guerrero para su conocimiento y efectos legales procedentes.*

Lo anterior encuentra poyo en la Jurisprudencia P./J. 86/2010, sustentada por el Pleno de la Suprema Corte Justicia de la Nación, al resolver la contradicción de tesis 15/2010, con registro 163723, visible en la página 23, del Semanario Judicial de la Federación y su Gaceta, Tomo XXXII. Septiembre de 2010, Novena Época, de la litera:

"SUSPENSIÓN DE DERECHOS POLÍTICO CONTINÚA SURTIENDO EFECTOS AUNQUE EL SENTENCIADO SE ACOJA AL BENEFICIO DE LA SUSPENSIÓN CONDICIONAL DE LA EJECUCIÓN DE LA PENA". *(Se transcribe).*

XII. *Hágase saber a las partes procesales, que el presente fallo es apelable, y que disponen del término de* ***cinco*** *días hábiles para recurrirlo, en caso de inconformidad, de acuerdo a lo previsto en los numerales 131, 132, fracción I y 133 del Código Procesal Penal del Estado, y prevéngase a los sentenciados* ***[No.1142]_ELIMINADO_Nombre_del_Imputado_[97], [No.1143]_ELIMINADO_Nombre_del_Imputado_[97] y [No.1144]_ELIMINADO_Nombre_del_Imputado_[97]****, para que en el acto de su notificación o dentro de los cinco días siguientes, nombren Licenciado en Derecho que los defienda en segunda Instancia, y señalen domicilio donde oír y recibir notificaciones con el apercibimiento que en caso de no hacerlo, les será asignado al Defensor Público Adscrito a ese Tribunal Ad Quem, para evitar que queden en estado de indefensión.*

XIII. Derechos de la víctima u ofendido. *En atención a los derechos inherentes a la víctima u ofendido del delito con fundamento en los artículos 20, apartado C, fracción II de nuestra Carta Magna, 92, apartado 4, fracción I, de la Constitución Política Local, 37, párrafo segundo, 59 Bis, del Código Procesal Penal del Estado, 1, 2, 7, fracciones XII y XXIX, 12 fracción XII, y 14 de la Ley General de Víctimas; notifíquese el presente fallo a la*

agraviada ***[No.1145]_ELIMINADO_el_nombre_completo_Victima_u_Ofendido_[111]****; haciéndole de su conocimiento que tiene derecho a interponer recurso de apelación en caso de inconformidad con el mismo; lo cual podrá realizar en el acto de notificación o bien, dentro, del plazo de* ***cinco*** *días hábiles contados a partir del día siguiente en que sea notificada, a través de la secretaria Actuaria de este juzgado, en su domicilio ubicado en [No.1146]_ELIMINADO_el_domicilio_[2]*

Resulta aplicable la Jurisprudencia 1a./J.79/2015 (10a.), consultable con los datos: Registro digital 2010682, Instancia: Primera Sala, Décima Época Materia(s): Constitucional, Penal, Fuente: Gaceta del Semanario Judicial de la Federación. Libro 25. Diciembre de 2015, Tomo I, Página 244, que dispone:

"VÍCTIMA U OFENDIDO DEL DELITO. TIENE DERECHO A INTERPONER EL RECURSO DE APELACIÓN CONTRA LAS SENTENCIAS INTERMEDIAS Y DEFINITIVAS EN EL PROCESO PENAL, AUN CUANDO LA LEY NO LO LEGITIME PARA ELLO (INTERPRETACIÓN CONFORME DEL ARTÍCULO 353 DEL CÓDIGO DE PROCEDIMIENTOS PENALES PARA EL ESTADO DE GUANAJUATO)". *(Se transcribe).*

Así también, y para los mismos fines, notifíquese esta sentencia al Agente del Ministerio Público y al Asesor Jurídico, por conducto de la secretaria actuaria de este juzgado.

Igualmente una vez que cause ejecutoria el presente fallo, en términos de los artículos 100, 101 y 102 de la Lay Nacional de Ejecución Penal en relación con el 413, del Código Nacional de Procedimientos Penales, ambas leyes vigentes; póngase a los reos ***[No.1147]_ELIMINADO_Nombre_del_Imputado_[97]****,* ***[No.1148]_ELIMINADO_Nombre_del_Imputado_[97]*** ***y*** ***[No.1149]_ELIMINADO_Nombre_del_Imputado_[97]****, a disposición del juez en turno de ejecución de sentencias, remitiéndose las constancias para que inicie la carpeta correspondiente, y vigile el complimiento y duración de las sanciones impuestas, como lo dispone el precepto 21, párrafo III, de la Constitución Política de los estados Unidos Mexicanos.*

Finalmente, gírese la boleta de ley correspondiente al Director del Centro Regional de Reinserción Social de este puerto, anexándole copia autorizada del presente fallo, haciéndole de su conocimiento que los sentenciados se encuentran en libertad provisional bajo caución, para que surtan los efectos legales a que haya lugar.

Por lo expuesto y fundado, con apoyo además en los artículos 21 de la Constitución Política del País, 245, fracción I, y 246, del Código Penal actual, 50 y 52 del Código de Procedimientos Penales del Estado, es de resolverse y se Resuelve:

Primero. Competencia y jurisdicción. *Este H. Juzgado ha sido competente para avocarse al conocimiento y tramitación de la presente causa penal, y*

lo es también para resolver en definitiva la situación jurídica en que deberán quedar colocados los acusados ***[No.1150]_ELIMINADO_Nombre_del_Imputado_[97], [No.1151]_ELIMINADO_Nombre_del_Imputado_[97] y [No.1152]_ELIMINADO_Nombre_del_Imputado_[97],*** *por haber sido ejecutado el ilícito por el que los acusó el Agente del Ministerio Público, dentro de la circunscripción territorial de este Órgano Jurisdiccional.*

Segundo. ***[No.1153]_ELIMINADO_Nombre_del_Imputado_[97], [No.1154]_ELIMINADO_Nombre_del_Imputado_[97] y [No.1155]_ELIMINADO_Nombre_del_Imputado_[97],*** *de generales ampliamente conocidas en autos, son* ***culpables y penalmente responsables,*** *de la comisión del delito de* ***Despojo agravado,*** *en agravio de* ***[No.1156]_ELIMINADO_el_nombre_completo_Victima_u_Ofendido_[111],*** *consecuencia,*

Tercero. *Por la comisión del mencionado ilícito se impone a cada uno de los acusados* ***[No.1157]_ELIMINADO_Nombre_del_Imputado_[97], [No.1158]_ELIMINADO_Nombre_del_Imputado_[97] y [No.1159]_ELIMINADO_Nombre_del_Imputado_[97],*** *una pena privativa de su libertad de 3 tres años de prisión y 150 ciento cincuenta días multa, equivalente a la cantidad de $10,515.00 (diez mil quinientos quince pesos 00/100 Moneda Nacional), la que los sentenciados deberán de depositar de manera separada a favor del Fondo Auxiliar para la Administración de Justicia del Estado; en tanto que la pena de prisión la deberán compurgar en el lugar y bajo las condiciones que para tal efecto les indique el Juez de Ejecución Penal que corresponda.*

Cuarto. *Se condena a los encausados* ***[No.1160]_ELIMINADO_Nombre_del_Imputado_[97], [No.1161]_ELIMINADO_Nombre_del_Imputado_[97] y [No.1162]_ELIMINADO_Nombre_del_Imputado_[97],*** *al pago de la reparación del daño, consistente en la restitución del bien inmueble en conflicto denominado [No.1163]_ELIMINADOS_los_bienes_inmuebles_[61], ubicado en [No.1164]_ELIMINADO_el_nombre_completo_Actor_[1], por lo que, una vez que este fallo cause ejecutoria, hágase entrega en forma definitiva a la parte agraviada, conforme a lo expuesto en el considerando VIII de este fallo.*

Quinto. *Se concede a* ***[No.1165]_ELIMINADO_Nombre_del_Imputado_[97], [No.1166]_ELIMINADO_Nombre_del_Imputado_[97] y [No.1167]_ELIMINADO_Nombre_del_Imputado_[97],*** *los sustitutivos penales de multa, trabajo en favor de la*

comunidad, tratamiento en libertad, tratamiento en semilibertad y suspensión condicional de la pena, en los términos y condiciones indicados en el considerativo IX, de esta sentencia.

Sexto. *Por otra parte, atendiendo que los aludidos sentenciados se encuentra en libertad bajo caución, cítese a éstos para que dentro del plazo de quince días contados a partir de su legal notificación del auto que declare ejecutoriado este fallo, comparezca en forma voluntaria ante este Órgano Jurisdiccional, a efecto de que se le hagan saber las consecuencias del mismo apercibidos que de no hacerlo, se les revocara su libertad provisional, y se girara en su contra la orden de reaprehensión correspondiente, y la garantía que exhibieron para tal fin, se hará efectiva a favor del Fondo Auxiliar para la Administración de Justicia del Estado.*

Séptimo. *Amonéstese a dichos sentenciados para que no reincidan en la comisión de otro delito, y excíteseles a la enmienda del que perpetraron; de lo dual deberá dejarse constancia en autos.*

Octavo. *Se suspenden los derechos o prerrogativas que como ciudadanos les corresponden a los sentenciados de referencia, por el mismo tiempo que se les impuso como pena privativa de libertad, acorde al Considerando XI.*

Noveno. *Hágase saber a las partes procesales, que este fallo es apelable, y que disponen del término de* ***cinco*** *días hábiles para impugnarlo, en caso de inconformidad, y prevéngase a los sentenciados para que en el acto de su notificación o dentro de los cinco días siguientes, designen Abogado que los defiendan en Segunda Instancia, y señalen domicilio donde oír y recibir notificaciones, apercibidos de que no hacerlo, les será asignado al defensor público adscrito a este Tribunal Ad quem.*

Décimo. *Notifíquese esta resolución a la ofendida* ***[No.1168]_ELIMINADO_el_nombre_completo_Victima_u_Ofendido_[111]****, haciéndole de su conocimiento que tiene derecho a interponer recurso de apelación en caso de inconformidad con la misma; lo cual podrá realizar en el acto de notificación o bien, dentro del plazo de* ***cinco*** *días hábiles contados a partir del día siguiente en que reciba esa comunicación, a través de la Secretaria Actuaria de este juzgado, en su domicilio ubicado en [No.1169]_ELIMINADO_el_domicilio_[2]*

Décimo primero. *Una vez que cause ejecutoria el presente fallo, pónganse a los reos* ***[No.1170]_ELIMINADO_Nombre_del_Imputado_[97]****,* ***[No.1171]_ELIMINADO_Nombre_del_Imputado_[97]*** ***y*** ***[No.1172]_ELIMINADO_Nombre_del_Imputado_[97]****, a disposición del Juez en turno de Ejecución de Sentencias, remitiéndole las constancias para que inicie la carpeta correspondiente, y vigile el complimiento y duración de las sanciones impuestas.*

Décimo Segundo. *Notifíquese personalmente a las partes…".*

III. LOS SENTENCIADOS [No.1173]_ELIMINADO_Nombre_del_Imputado_[97], [No.1174]_ELIMINADO_Nombre_del_Imputado_[97] y [No.1175]_ELIMINADO_Nombre_del_Imputado_[97], EXPRESARON COMO AGRAVIOS:

*"…**AGRAVIOS***

***A).** Mediante pedimento penal número 1121/2016, de fecha 23 de mayo del año 2016, el Agente del Ministerio Público del Fuero Común Especializada en delitos de Despojo, consigno al Juez del conocimiento la Averiguación Previa número TAB/DES/05/0324/2016, ejercitando acción penal y de reparación del daño en contra de los hoy sentenciados **[No.1176]_ELIMINADO_Nombre_del_Imputado_[97], [No.1177]_ELIMINADO_Nombre_del_Imputado_[97] Y [No.1178]_ELIMINADO_Nombre_del_Imputado_[97], por el delito de **DESPOJO,** en agravio de **[No.1179]_ELIMINADO_el_nombre_completo_Victima_u_Ofendido_[111], solicitando el libramiento de la orden de aprehensión en contra de los inculpados de referencia la cual fue negada, confirmada tal negativa por el Tribunal de Alza, misma que fue librada mediante una concesión de amparo que interpuso la que se dice ofendida ante tales negativas; por lo que comparecimos bajo los efectos de una suspensión provisional concedida en un Juicio de Garantías, por lo que el Juez de la causa nos decretó nuestra detención virtual con fecha 22 de julio del año 2016, examinándonos en preparatoria en esa fecha, en la que se solicitó la ampliación del término Constitucional que nos corría.*

***b).** Por lo que al resolver dentro del término Constitucional nuestra situación jurídica se emitió en nuestra contra Auto de libertad, mismo que de nueva cuenta fue confirmado por el Tribunal de Alzada, sin embargo, nueva cuenta, mediante amparo indirecto que presentó la sedicente agraviada, se obligó a la Sala Penal a revocar tal libertad y emitir, auto de formal prisión por considerarnos probables responsables de la comisión del delito que se nos imputa, resolución que no se encuentra emitida conforme a derecho ni a las constancias procesales, porque de autos se desprende que **NO** se acredita el delito de **DESPOJO,** previsto en ese entonces por el artículo 176 del Código Penal en vigor, el cual en forma indebida se nos atribuye a los suscritos.*

En merito a las consideraciones antes expuestas y en virtud de que, en este momento procesal hemos descubierto la verdad sobre los hechos atribuidos, como los presentamos a usted, mediante el presente escrito,

ofertando desde este momento para comprobar nuestro decir, la siguiente:

PRUEBAS

1.-Documental Pública, *consistente en la carpeta de investigación con número 115120300801007902611 9, misma que con fecha 26 de diciembre del año próximo anterior (2020), fue judicializada ante el juez de control del Nuevo Sistema Penal Acusatorio, de esta misma Ciudad y Puerto, pidiendo data para hacerles imputación a la que aquí se dice agraviada [No.1180]_ELIMINADO_el_nombre_completo_Victima_u_Ofendido_[111] y sus compinches en la fabricación del delito de Despojo, que pido sobreseer como más adelante se justifica; estos los coimputados [No.1181]_ELIMINADO_el_nombre_completo_[113], [No.1182]_ELIMINADO_Nombre_del_Testigo_[98], [No.1183]_ELIMINADO_Nombre_del_Testigo_[98] e [No.1184]_ELIMINADO_Nombre_del_Testigo_[98], a quienes el ministerio público les imputan los delitos de Fraude Procesal y falsedad ante autoridad, precisamente derivados tales ilícitos del presente asunto; no se soslaye que se ha radicado tal judicialización por su símil del nuevo sistema, Licenciado Emmanuel Reyna Vélez con el número de Carpeta Judicial: C-550/2020, quien ya ordeno su presentación al Juzgado de Control, a responder por tales hechos, señalándose las catorce horas del doce de los corrientes mes y año, que por inasistencia de tres de los incriminados, no se llevó acabo, pero ya está en periodo de instrucción (documental que se exhibe en copia debidamente cotejada).*

2. INFORME, *que su Señoría se sirva solicitar a su similar del Juzgado de Control del Nuevo Sistema Penal Acusatorio, con jurisdicción en el Distrito Judicial de Tabares, respecto a la Carpeta Judicial con número C-550/2020, debiendo cuestionar en contra de quien se está instruyendo, porque delitos, y quien es la victima de tales hechos.*

Por lo anterior, se sostiene debida y legalmente en base a lo siguiente:

UNICO. *Considerando debida y legalmente el documento público exhibido, allegando el informe que se pide como medios de pruebas; así como los siguientes argumentos legales, llenos de certeza jurídica, tales vienen a demostrar sin ambages que, en este momento procesal,* ***se desvanecen los datos que sirvieron para dictar el auto de formal prisión en comento;*** *tales argumentos son los siguientes:*

1. La imputada [No.1185]_ELIMINADO_el_nombre_completo_Victima_u_Ofendido_[111], en complicidad con su [No.1186]_ELIMINADO_el_Número_16_[16] [No.1187]_ELIMINADO_el_nombre_completo_[113], y con la complicidad de los que se dijeron testigos de los hechos imaginarios con que nos acusaron de despojo, [No.1188]_ELIMINADO_Nombre_del_Testigo_[98], [No.1189]_ELIMINADO_Nombre_del_Testigo_[98] e [No.1190]_ELIMINADO_Nombre_del_Testigo_[98], se

inventaron compra-venta primero entre el [No.1191]_ELIMINADO_el_Número_16_[16] [No.1192]_ELIMINADO_el_nombre_completo_[113] (sic), y [No.1193]_ELIMINADO_el_nombre_completo_Victima_u_Ofendido_[111] (sic), ***pretendiendo justificar la que se dice víctima la propiedad del bien inmueble con escritura pública de compraventa celebrada ante el Juez de Primera Instancia del Distrito Judicial de [No.1194]_ELIMINADO_el_domicilio_[2], notario público por ministerio de ley, de suyo muy sospechosa; quien a su vez dice haber obtenido la propiedad mediante contrato de compra-venta celebrado con el delegado del [No.1195]_ELIMINADO_el_nombre_completo_[113], en la escritura pública número [No.1196]_ELIMINADOS_el_Número_de_escritura_pública_[106] del índice de la Notaría Pública número Dos del Distrito Notarial de Tabares, en ese entonces a cargo del Notario Público Licenciado Julio García Estrada; sin embargo, está plenamente demostrado al Ministerio Público del Sector Central, Unidad de Investigación número 1, porque así lo informaron tanto el Titular de la Unidad Jurídica Delegación del [No.1197]_ELIMINADO_el_nombre_completo_[113] GUERRERO, y el Titular de la Unidad Jurídica Delegacional de la Dirección General de Notarias del Estado que tal escritura NO EXISTE, ni se ha consumado ninguna compra venta entre la Delegación [No.1198]_ELIMINADO_el_nombre_completo_[113] y el cómplice [No.1199]_ELIMINADO_el_nombre_completo_[113]; ni dicha escritura está inscrita en ninguna notaría pública; bajo estos parámetros legal se comprueba la farsa hecha por la que se dijo víctima y por ello se integró en todas sus partes, incluso con dictámenes periciales, declaraciones de testigos, informe de la Policía Ministerial del Estado, todos estos elementos de prueba en su contra la Carpeta de Investigación señalada antes, con el número 12030080100790261119, integrada por los delitos de FRAUDE PROCESAL y FALSEDAD ANTE AUTORIDAD; donde víctima obviamente es el [No.1200]_ELIMINADOS_los_bienes_inmuebles_[61] y los tres imputados por el delito que usted procesa, de manera directa.***

"Se advierte la existencia de un conflicto de intereses por parte del Ministerio Público, cuando por una parte ejercita acción penal en contra de los suscritos [No.1201]_ELIMINADO_Nombre_del_Imputado_[97], [No.1202]_ELIMINADO_Nombre_del_Imputado_[97] y [No.1203]_ELIMINADO_Nombre_del_Imputado_[97], a quienes nos presume responsables del delito de DESPOJO, en agravio de [No.1204]_ELIMINADO_el_nombre_completo_Victima_u_Ofendido_[111], con medios de prueba que ahora,

precisamente el ministerio público al judicializar la carpeta de investigación que ofertamos, aduce son falsos, y por ello pide hacerles imputación a todos los actores de este invento del delito de Despojo, del fraude procesal que efectúan al haber hecho tal acusación con medios de prueba falsos, inventados, fabricados, defraudando no tan solo a los suscritos y al [No.1205]_ELIMINADOS_los_bienes_inmuebles_[61], posesionario del inmueble en comento, sino a la propia ley, al ministerio público que ahora los acusa, y a este Honorable Tribunal A-quo, lo que debe ser debidamente apreciado.

***2**.- Luego, de tal criterio, se coligen dos supuestos importantes y trascendentales que vienen a demostrar que en este momento debe quedar sin ningún efecto legal el criterio de la existencia del delito de Despojo, en agravio de [No.1206]_ELIMINADO_el_nombre_completo_Victima_u_Ofendido_[111], **a)**.- El presente asunto debía haber sido en todo caso de carácter civil, pues suponiendo sin conceder ahora que, la escritura pública de esta sujeto fuera lícita, debió con dicha escritura haber demandado un juicio reivindicatorio, pues la posesión del inmueble lo ha tenido no los tres procesados [No.1207]_ELIMINADO_Nombre_del_Imputado_[97], [No.1208]_ELIMINADO_Nombre_del_Imputado_[97] y [No.1209]_ELIMINADO_Nombre_del_Imputado_[97], sino todo el conglomerado social que integra el [No.1210]_ELIMINADOS_los_bienes_inmuebles_[61], desde el año 1956, en que fue adquirido por sus habitantes; luego, en este sentido se debió atender a lo dispuesto por el artículo 17 de Nuestra Carta Magna, que entre otras cosas dice que nadie puede ser encarcelado por un asunto de carácter meramente civil, y es bien cierto que, no puede bajo ningún argumento legal un juez de lo penal calificar que documento tiene mejor eficacia, pues tales están regulados por los Ordenamientos Civiles, y es en esta vía donde la que se dice agraviada aquí debió dilucidar su pretensa acción; bajo esta premisa enmendarse el presente asunto y declarar desvanecidos los datos probatorios que sirvieron para el auto de bien preso; atienda su señoría lo que dice el artículo 2 del Código Iberoamericano de Ética Judicial, en las esferas de discrecionalidad que le ofrece el derecho, el juez deberá orientarse por consideraciones de justicia y equidad. **B).** Al integrar la carpeta de investigación bajo el nuevo sistema penal acusatorio, que se exhibe por el delito de Fraude Procesal y Falsedad ante Autoridad, en agravio precisamente del [No.1211]_ELIMINADOS_los_bienes_inmuebles_[61], [No.1212]_ELIMINADO_Nombre_del_Imputado_[97], [No.1213]_ELIMINADO_Nombre_del_Imputado_[97] y [No.1214]_ELIMINADO_Nombre_del_Imputado_[97], considerando al ministerio público que los datos de prueba que se integraron en el expediente de Despojo, en que ahora se actúa son falsos y hasta pide imputarle tal razonamiento al aquí ofendida y sus compinches, y el mismo juzgador de control al radicar la carpeta y ordenar*

se les haga presentar ante el juzgado a responder de tales hechos, eso indica con meridiana claridad que debe sobreseerse el expediente en que se actúa, pues se han desvanecido completamente tales datos de prueba que sirvieron para justificar el auto de bien preso; sin que se soslaye que sin considerar en todo caso el conflicto de intereses en que incurre el Ministerio Público, sabe este perfectamente, como perito de derecho que es, que tal hecho se consideraron delictivos, viene a subsumir el que se integra dentro de la averiguación previa que origina la causa penal en que se actúa, es decir, esta nueva querella y expediente deja sin efecto legal alguno el anterior, debiendo en consecuencia declarar procedente el incidente de libertad que en este momento hacemos valer.

Cierto que, al resolver dentro del término Constitucional nuestra situación jurídica su Señoría emitió en nuestra contra Auto de formal prisión, por considerarnos probables responsables de la comisión del delito que se nos imputa, resolución que, pido vuelva a analizar pues de las constancias procesales, adminiculándose a la documental Pública, que por este conducto venimos a ofertar: ***Documentales públicas consistentes en la carpeta de investigación número 12030080100790261119, y el informe que debe solicitar su Señoría a su homólogo del Juzgado de Control y Enjuiciamiento Penal, con sede en Acapulco Guerrero, con Jurisdicción y Competencia en el Distrito Judicial de Tabares, respecto de Carpeta Judicial número C-550/2020, a cargo del [No.1215]_ELIMINADO_el_Número_16_[16] Licenciado EMMANUEL REYNA VELEZ,*** *de donde se desprende que no se acredita tal presupuesto, dada la inexistencia de la comisión del delito previsto por el artículo 176 del Código Penal en vigor en la época de los hechos, el cual en forma indebida se atribuye a los suscritos; por las razones esgrimidas en líneas precedentes y los datos probatorios que pedimos se acceda, dada la naturaleza de los mismos, ya que debe son documentos públicos, y tenga usted la certeza de su emisión. Bajo esta premisa, estas probanzas vendrán a desvanecer cualquier vestigio que hubiera podido hacer presumir siquiera nuestra participación en el supuesto Despojo, que se nos imputo, en virtud de la inexistencia del mismo.*

LOS ELEMENTOS DE PRUEBA QUE SIRVIERON PARA LA EMISIÓN DEL AUTO DE FORMAL PRISIÓN YA NO PUEDEN ACREDITAR LOS ELEMENTOS DEL DELITO QUE SE NOS ATRIBUYE CON ESOS MEDIOS DE PRUEBA SE CORROBORA AÚN MÁS NUESTRA PLENA INOCENCIA EN LA COMISIÓN DE ESE LICITO EL CUAL EN LA VIDA JURÍDICA NO DEBIÓ SIQUIERA NI DAR CAUCE A EL DICTADO DE DICHO AUTO DE BIEN PRESO, PUES EXISTEN VICIOS Y VIOLACIONES A NUESTRAS GARANTÍAS Y DERECHOS, MÁS AUN CON LAS DOCUMENTALES PÚBLICAS (CARPETA DE INVESTIGACIÓN E INFORME QUE SE PIDE SEA SOLICITADO A LA AUTORIDAD JURISDICCIONAL EN COMENTO), QUE DEMUESTRAN QUE SE HA

DESVANECIDO LOS DATOS PARA LA FORMAL PRISIÓN.

Ruego analice con la sapiencia jurídica que se le reconoce en Nuestra Entidad que, con las pruebas reseñadas se desvanecen los elementos para comprobar la existencia del delito de Despojo, más aún nuestra probable responsabilidad penal en la comisión de dicho ilícito.

DE LO ANTERIOR SE DESPRENDE SE REITERA QUE SE HAN DESVANECIDO LOS ELEMENTOS DE PRUEBA QUE SIRVIERON PARA EMITIRSE EL AUTO DE FORMAL PRISIÓN EN NUESTRA CONTRA CUANDO YA NO REÚNE LOS REQUISITOS EXIGIDOS POR EL ARTÍCULO 19 CONSTITUCIONAL AL NO ACREDITARSE EL DELITO DE DESPOJO MAS AÚN LA PROBABLE RESPONSABILIDAD PENAL EN LA DE COMISIÓN DE TAL ILÍCITO DELICTIVAMENTE IMPUTADO.

(…)"

IV. LOS REPRESENTANTES SOCIALES DE LA ADSCRIPCIÓN EXPRESARON COMO AGRAVIOS:

"…

FUENTE DE AGRAVIOS

a).- Lo constituye el ***SEGUNDO PUNTO RESOLUTIVO*** *de la* ***SENTENCIA DEFINITIVA CONDENATORIA*** *de fecha uno de febrero del dos mil veinticuatro, dictada por la Jueza Primera de Primera Instancia en Materia Penal del Distrito Judicial de Tabares, en la causa penal número 174/2020-III (Antes 56/2016-I-5°), instruida en contra de* ***[No.1216]_ELIMINADO_Nombre_del_Imputado_[97]***, ***[No.1217]_ELIMINADO_Nombre_del_Imputado_[97]*** ***Y [No.1218]_ELIMINADO_Nombre_del_Imputado_[97]****, por el delito de* ***DESPOJO AGRAVADO****, en agravio de* ***[No.1219]_ELIMINADO_el_nombre_completo_Victima_u_Ofendido_[111]****, misma que por esta vía se impugna, toda vez que esta Representación Social no comparte el criterio que sustenta A quo en dicha resolución.*

b).- Entrar al estudio de fondo y forma motivada y fundadamente del siguiente apartado:

I.- Acreditar, motivar y fundamentar el tema de la individualización Judicial, que se tratara como tema fundamental que, en los conceptos de agravio, como único motivo de inconformidad que alega el recurrente en este caso, la pena de prisión y la multa.

DISPOSICIONES LEGALES INAPLICADAS:

Las contenidas en los artículos 245 Fracción I del Código Penal, porque no adecuo correctamente tal disposición al grado de reproche que se merecía el sentenciado y porque no aplico correctamente la pena de prisión y la multa correspondiente.

HECHOS, ARGUMENTOS Y CONCEPTOS DE AGRAVIOS:

Ocasiona agravios a los intereses representados por este Órgano Social, en el punto Segundo Resolutivo, de la ***SENTENCIA DEFINITIVA CONDENATORIA*** *de fecha uno de febrero del dos mil veinticuatro, dictada por la Jueza Primero de Primera Instancia en Materia Penal del Distrito Judicial de Tabares, en la causa penal número 174/2020-III (Antes 56/2016-I-5°) instruida en contra de* ***[No.1220]_ELIMINADO_Nombre_del_Imputado_[97]*****,** ***[No.1221]_ELIMINADO_Nombre_del_Imputado_[97]*** ***Y*** ***[No.1222]_ELIMINADO_Nombre_del_Imputado_[97]****, por el delito de* ***DESPOJO AGRAVADO****, en agravio de* ***[No.1223]_ELIMINADO_el_nombre_completo_Victima_u_Ofendido_[111]****.*

A efecto de conceptualizar correctamente los agravios que la resolución que se combate causa a esta Representación Social, resalta oportuno hacer las siguientes consideraciones:

El Artículo 131 del Código Procesal Penal textualmente dice:

"La apelación tiene como efecto confirmar, revocar o modificar la resolución recurrida del Juzgador de Primera Instancia. En ella se examina si la resolución impugnada se fundó y motivó correctamente, y si en ella se aplicó exactamente la ley correspondiente, se observaron las normas sobre admisión, eficacia y valoración de la prueba, y se apreciaron fielmente los hechos".

Precepto legal que se circunscriben a la extensión de estudio en tres aspectos:

1.- Examen si en la resolución impugnada se aplicó inexactamente la ley.

2.- Examen si se violaron los principios reguladores de la valoración de la prueba.

3.- Examen si se alteraron los hechos.

Estas tres condiciones que debe de guardar el recurso del que se siente dolido el ahora recurrente, desde luego se deben de examinar a través de Alzada, y será quien emita resolución en su oportunidad pronunciándose por una de las hipótesis antes señaladas o en su caso por más de una, de donde emerge lo que conocemos con base al precepto legal invocado modificado o revocado del Auto Primigenia según sea el caso, o bien, confirmando la resolución si se estima que no le causa agravio alguno al apelante.

Entonces, inspiro esos tres aspectos fundamentales que encierra en la especie el estudio y análisis de la apelación y de su estudio vinculo estrechamente el agravio donde nace o emana el daño, lesión o perjuicio que nos ocasiona la resolución que se combate y se reclama por la vía de la revocación o la apelación, según lo dispone nuestro sistema procesal.

Como el juzgador dio por legalmente acreditado el cuerpo del delito y por demostrado la responsabilidad penal de los sentenciados ***[No.1224]_ELIMINADO_Nombre_del_Imputado_[97***

]*, *[No.1225]_ELIMINADO_Nombre_del_Imputado_[97]* ***Y *[No.1226]_ELIMINADO_Nombre_del_Imputado_[97]*, *dicho rubro o considerativo quedan intocados avocándonos única y exclusivamente al apartado de la pena en relación al considerando de la individualización judicial hecha por el juzgador, dado que a la pena impuesta a los referidos sentenciados por el delito de* ***DESPOJO AGRAVADO,*** *estimó el término ligeramente superior al mínimo cuando debió el juez de aplicar la pena máxima que señala el diverso 245 del Código sustantivo Penal como también no tomó en cuenta los factores que más le perjudicaban, de sus condiciones personales, como su habitualidad de delinquir, como el mismo lo confeso y se le confiere valor probatorio pleno, en términos de lo dispuesto por los artículos 121 y 123 del Código Adjetivo Penal, toda vez de que fue recabada conforme a las exigencias señaladas por el precepto 20, apartado B, fracción II de la Constitución Política del País en vigor.*

Razón por la cual entramos al citado análisis no sin antes observemos Señor Magistrado, el criterio del Juez, el cual me permito citar:

"...Expuesto lo anterior, sumando la gravedad del injusto y el daño causado a la víctima, el grado de culpabilidad en que se ubican los encausados ***[No.1227]_ELIMINADO_Nombre_del_Imputado_[97]*, *[No.1228]_ELIMINADO_Nombre_del_Imputado_[97]*** ***Y*** ***[No.1229]_ELIMINADO_Nombre_del_Imputado_[97]*, *es en la mínima de la penalidad establecida para el delito de despojo, en el artículo 245 fracción I, del Código Penal vigente en la fecha de la comisión de los hechos que es de dos a ocho años de prisión y cien a cuatrocientos días multa, las que procede agravar en términos de lo señalado por el precepto 246 del citado Código, eso es en una mitad más respectivamente por haber sido ejecutado por tres personas y no en el grado en que lo solicito el Agente del Ministerio Público adscrito a este Juzgado, en su pliego de conclusiones acusatorias que ratifico en la Audiencia de Vista el veintidós de agosto de dos mil veintitrés.*

Por lo que, retomando el grado de reproche social en que fueron ubicados los encausados ***[No.1230]_ELIMINADO_Nombre_del_Imputado_[97]*, *[No.1231]_ELIMINADO_Nombre_del_Imputado_[97]*** ***Y*** ***[No.1232]_ELIMINADO_Nombre_del_Imputado_[97]*, *procede imponer a cada uno de ellos una pena privativa de libertad de dos años de prisión y cien días multa, sanción que como ya quedó asentado es dable agravar hasta en una mitad más, que corresponde, a un año más de prisión y cincuenta días multa, las que sumadas dan un total de tres años de prisión y 150 ciento cincuenta días multa, a razón de $70.10 (setenta pesos 10/100 Moneda Nacional), que era el salario mínimo vigente en la fecha de*

la comisión del delito (2015) y en la Región de Acapulco, Guerrero (área geográfica "A"), equivalente a la cantidad de $10,515.00 (diez mil quinientos quince pesos 00/100 Moneda Nacional), la que los sentenciados deberán de depositar de manera separada a favor del Fondo Auxiliar para la Administración de Justicia del Estado…"

Argumento no compartido; por el simple hecho de la incorrecta aplicación de la pena de prisión que aplicó la Juez, por no fundamenta el porqué de la aplicación de dichos artículos antes citados de la nueva codificación para su proceder de la pena antes aludida, cuando los parámetros para la claridad y correcta adecuación de la pena, son los niveles MEDIO Y MÁXIMO, como lo han sostenido nuestro más alto tribunal, por tanto la pena de prisión que cito la Juez Primario, es contraria a derecho ya que resulta ambigua y abstracta, ya que la locución que cito no señala de manera precisa el nivel exacto que debe contener toda sentencia, por consiguiente al no aplicar artículo alguno para sustentar la incorrecta aplicación de la pena antes citada, y los argumentos lógicos jurídicos, violenta a todas luces los artículos 14 y 16 de la Constitución y el 50 del Código Procesal Penal en el Estado, que no hablan de otra cosa, más que de la fundamentación y motivación.

Ahora bien, si tomamos en cuenta que en su criterio de la juzgadora es elocuente en afirmar que se debe de aplicar también que fueron más de dos las personas las personas que despojaron a la agraviada [No.1233]_ELIMINADO_el_nombre_completo_Victima_u_Ofendido_[111], está justificado que un grupo de más de tres personas, utilizaron la violencia moral, como medio comisivo para ocupar el inmueble en conflicto tal y como lo han expresado, la agraviada [No.1234]_ELIMINADO_el_nombre_completo_Victima_u_Ofendido_[111] y los testigos de posesión y de hechos [No.1235]_ELIMINADO_Nombre_del_Testigo_[98] E [No.1236]_ELIMINADO_Nombre_del_Testigo_[98], cuando estaban en el predio de la primera, llegaron [No.1237]_ELIMINADO_Nombre_del_Imputado_[97],[No.1238]_ELIMINADO_Nombre_del_Imputado_[97] Y [No.1239]_ELIMINADO_Nombre_del_Imputado_[97], acompañados con seis personas e impidieron que continuaran con los trabajos de limpieza que realizaban, en seguida [No.1240]_ELIMINADO_Nombre_del_Imputado_[97], se dirigió al operador de la retroexcavadora y le arrebato las llaves para que dejara de seguir trabajando, luego [No.1241]_ELIMINADO_Nombre_del_Imputado_[97] Y [No.1242]_ELIMINADO_Nombre_del_Imputado_[97], indicaron a los otros que los sacaran a la calle [No.1243]_ELIMINADO_el_domicilio_[2], donde a la pasivo la esperaba una patrulla de policías preventivos trasladándola al Ministerio Público, procediendo los activos a poner malla ciclónica y piedras en el acceso al citado lote, impidiéndole que sus desalojados volvieran a entrar, impidiendo así a la víctima su uso y disfrute, de ahí que se desprenda que los sujetos activos son peligrosas porque no actúan solos y se hacen acompañar de más personas

para superarlos en número, la cual es una agravante como se tipifica en el numeral 246 del Código Penal en vigor.

Al respecto, los artículos 70 y 72 del Código Penal para el Distrito Federal, establecen: "Artículo 70 (Regla general). Dentro de los límites fijados por la ley, los jueces y tribunales impondrán las sanciones establecidas para cada delito, teniendo en cuenta las circunstancias exteriores de ejecución y las peculiares del delincuente, en los términos del artículo 72 de este Código. Cuando se trate de punibilidad alternativa, en la que se contemple pena de prisión, el juez podrá imponer motivando su resolución, la sanción privativa de libertad sólo cuando ello sea ineludible para los fines de justicia, prevención general y prevención especial". "Artículo 72 (Criterios para la Individualización de las penas y medidas de seguridad). El Juez, al dictar sentencia condenatoria, determinará la pena y medida de seguridad establecida para cada delito y las individualizará dentro de los límites señalados, con base en la gravedad del ilícito y el grado de culpabilidad del agente, tomando en cuenta: I. La naturaleza de la acción u omisión y los medios empleados para ejecutarla; II. La magnitud del daño causado al bien jurídico o del peligro en que éste fue colocado; III. Las circunstancias de tiempo, lugar, modo y ocasión del hecho realizado; IV. La forma y gradó de intervención del agente en la comisión del delito; los vínculos de parentesco, amistad o relación entre el activo y el pasivo, así como su calidad y la de la víctima u ofendido; V. La edad, el nivel de educación, las costumbres, condiciones sociales, económicas y culturales del sujeto, así como los motivos que lo impulsaron o determinaron a delinquir. Cuando el procesado pertenezca a un grupo étnico o pueblo indígena, se tomarán en cuenta, además, sus usos y costumbres; VI. Las condiciones fisiológicas y psíquicas específicas en que se encontraba el activo en el momento de la comisión del delito; VII. Las circunstancias del activo y pasivo, antes y durante la comisión del delito, que sean relevantes para individualizar la sanción, incluido en su caso, los datos de violencia, la relación de desigualdad o de abuso de poder entre el agresor y la víctima vinculada directamente con el hecho delictivo, así como el AMPARO DIRECTO EN REVISIÓN 5020/2016-3, comportamiento posterior del acusado con relación al delito cometido; VIII. Las demás circunstancias especiales del agente, que sean relevantes para determinar la posibilidad que tuvo que haber ajustado su conducta a las exigencias de la norma. Para la adecuada aplicación de las penas y medidas de seguridad, el juez deberá tomar conocimiento directo del sujeto, de la víctima y de las circunstancias del hecho y, en su caso requerirá los dictámenes periciales tendientes a conocer la personalidad del sujeto y los demás elementos conducentes. Del contenido de los citados preceptos transcritos se advierte que aluden a la aplicación de penas y medidas de seguridad, estableciendo las reglas genéricas, así, el artículo 70 establece que dentro de los límites fijados por la ley, los jueces y tribunales impondrán las sanciones establecidas para cada delito, pero tomando en cuenta la circunstancias exteriores de ejecución y las

Documento para versión electrónica.
El documento fue testado con el Programa 'ELIDA' Eliminador de Datos

peculiares del delito, en términos de lo que establece el artículo 72; asimismo, señala, que cuando se trate de una punibilidad alternativa, en la que se contemple pena de risión, el juez podrá imponer la sanción privativa de la libertad cuando ello sea ineludible para los fines de la justicia, prevención general y prevención especial motivando su resolución. 41. Por su parte el artículo 72 establece los criterios para la individualización de las penas y medidas de seguridad, señalando qué el juez, al dictar una sentencia condenatoria, determinará la pena y la medida de seguridad establecida para cada delito, individualizándola dentro de los límites señalados, con base en la gravedad del ilícito y el grado de culpabilidad del agente para ello tomará en cuenta la naturaleza de la acción u omisión y los AMPARO DIRECTO EN REVISION 5020/2016 4 medios empleados para llevarla a cabo; la magnitud del daño sado al bien jurídico protegido o al peligro al que fue expuesto; las circunstancias de tiempo, lugar, modo y ocasión del hecho realizado; la forma y el grado de intervención del activo en la comisión del delito; los vínculos de parentesco, amista o relación entre el activo o pasivo, así como su calidad y la de la víctima u ofendido. 42. Así también se advierte que deberá tomar en cuenta la edad, el nivel de educación, las costumbres, las condiciones sociales, económicas y culturales del sujeto, los motivos que lo impulsaron o determinaron a delinquir y si pertenece a un grupo étnico o un pueblo indígena se tomarán en cuenta sus uso y costumbres; las condiciones fisiológicas y psíquicas que se encontraban al momento de cometer el activo; las circunstancias del activo y pasivo antes y durante la comisión del delito, que sean relevantes para la individualización de la sanción incluyendo los datos de violencia, la relación de desigualdad o de abuso de poder entre el agresor la víctima vinculada directamente con el hecho delictivo, así como con el comportamiento posterior del acusado con relación al delito cometido; también deberá tomar en cuenta el juzgador las circunstancias especiales del agente que sean relevantes para determinar la posibilidad que tuvo de haber ajustado su conducta a las exigencias de la norma y finalmente señala el precepto que para la adecuada aplicación de las penas y medidas de seguridad el juez deberá tomar conocimiento directo del sujeto, de la víctima y de las circunstancias del hecho, y en su caso, requerirá los dictámenes periciales tendientes a conocer la AMPARO DIRECTO EN REVISION 5020/2016 personalidad del sujeto y los demás elementos conducentes (esto último ya fue declarado inconstitucional por esta Primera sala). 43. Ahora bien, de los artículos 70 y 72 del Código Penal para el Distrito Federal, se advierte que los mismos establecen las reglas para la fijación de la disminución o aumento de las penas, así como los criterios para su individualización y la de las medidas de seguridad, de cuyo contenido se des rende un marco normativo al que el juez debe atender para determinar el grado de culpabilidad del sujeto activo y con ello fincar el reproche respectivo, por lo que si bien es cierto que para lo anterior hace uso de su arbitrio, también lo es que dicho marco normativo regula su

actuación lo que necesariamente, implica un límite a la actividad jurisdiccional en la labor de la individualización de las penas, pues dicho marco no fija denominaciones o categorías predeterminadas respecto de la graduación de la culpabilidad sino que se limita a proporcionar regla normativas que a la postre regulan el criterio del juzgador, evitando así que éste imponga alguna pena por analogía o por mayoría de razón, ya que en cada caso tendrá que fundar y motivar por qué establece un terminado grado de culpabilidad y responsabilidad como base de la individualización de la pena. 44. Así, la facultad de los jueces penales para individualizar las penas no significa el uso de una atribución irrestricta y caprichosa ni su proceder implica que vaya en contra de la dignidad del ser humano que permita la imposición de las penas mutilación, la AMPARO DIRECTO EN REVISIÓN 5020/2016 6 infamia, la marca, los azotes, los palos, el tormento en cualquier especie, la multa excesiva la confiscación de bienes y cualquier otra pena inusitada y trascendental, en razón de que los artículos 70 y 72 del Código Penal para el Distrito Federal, exigen al juzgador que, al efectuar dicha individualización, observen las reglas específicas ahí contenidas, es decir, las circunstancias exteriores de ejecución de delito y las peculiares del delincuente, determinando la pena dentro de los limites señalados con base en la gravedad del ilícito y el grado de culpabilidad del agente, tomando en cuenta, además, las fracciones del último precepto (con excepción de la parte final del último párrafo del citado artículo 72).

Lo anterior en virtud de que mientras mayores parámetros para la individualización se prevean en un ordenamiento legal, más se acercará a lo justo; individualización que no es más que la organización de la individualización judicial, que fija los límites de la actuación del juzgador trazando el campo de su arbitrio, el cual se mueve en los límites mínimo y máximo de las sanciones establecidas para cada delito, para así establecer un parámetro lógico, que determine un grado concreto de culpabilidad (mínimo, medio, etcétera), lo que implica que no se trate de un arbitrio libre o ilimitado; además, es preciso que la ley deje suficiente iniciativa y elasticidad para que el juzgador pueda individualizar la pena conforme a la exigencias de cada caso.

De ahí que los artículos 70 y 72 del Código Penal para el Distrito Federal, al establecer las directrices precisas para que el AMPARO DIRECTO EN REVISION 5020/2016 7 juzgador lleve a cabo la individualización de las penas y medidas de seguridad, que estime necesario aplicar, no infringen derechos de exacta aplicación de la ley penal, y legalidad, contenidos en los artículos 14 y 16 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; además, de una interpretación lógica, sistemática y concatenada de tales numerales, no sólo entre sí o entre otros del mismo ordenamiento sustantivo, sino también con los que establecen la doctrina y la jurisprudencia como fuentes del derecho que, en conjunto, forman parte de la estructura jurídica de sistema de

Documento para versión electrónica.
El documento fue testado con el Programa 'ELIDA' Eliminador de Datos

derecho que rigen nuestro país, se advierte que no transgreden el artículo 22 de la Constitución Federal.

Al respecto, son aplicables las siguientes tesis: "INDIVIDUALIZACIÓN DE LA PENA, DEBE SER CONGRUENTE CON EL GRADO DE CULPABILIDAD ATRIBUIDO AL INCULPADO, PUDIENDO EL JUZGADOR ACREDITAR DICHO EXTREMO A TRAVÉS DE CUALQUIER MÉTODO QUE RESULTE IDÓNEO PARA ELLO". (Se transcribe).

Tesis de jurisprudencia 157/2025. Aprobada por la primera sala de este alto Tribunal, en sesión de fecha cuatro de noviembre de dos mil cinco. AMPARO DIRECTO EN REVISIÓN 5020/2016 8 "ARBITRIO JUDICIAL. LOS ARTÍCULOS 71 Y 72 DEL NUEVO CÓDIGO PENAL PARA EL DISTRITO FEDERAL, QUE LO PREVÉN PARA EL EFECTO DE INDIVIDUALIZAR LAS PENAS Y MEDIDAS DE SEGURIDAD, NO VIOLAN LAS GARANTÍAS DE LEGALIDAD Y SEGURIDAD JURÍDICA". (Se transcribe).

"INDIVIDUALIZACIÓN DE LA PENA. LOS ARTÍCULOS 71 Y 72 DEL NUEVO CÓDIGO PENAL PARA EL DISTRITO FEDERAL, QUE ESTABLECEN EL MARCO JURÍDICO QUE DEBE ATENDER EL JUZGADOR PARA DETERMINAR EL GRADO DE CULPABILIDAD, NO VIOLAN LAS CARACTERÍSTICAS DE LEGALIDAD Y SEGURIDAD JURÍDICA". (Se transcribe).

"INDIVIDUALIZACIÓN DE LAS PENAS. LAS REGLAS CONTENIDAS EN LOS ARTÍCULOS 51 Y 52 DEL CÓDIGO PENAL PARA EL DISTRITO FEDERAL, NO SON INCONSTITUCIONALES". (Se transcribe).

En mérito a la anterior, se solicita a ese Tribunal de Alzada, tenga a bien entrar al estudio de la ***INDIVIDUALIZACIÓN DE LA PENA****.*

I.- LAS CARACTERISTICAS DE LA ACCION Y DE LOS MEDIOS EMPLEADOS PARA REALIZARLAS *Se advierte que la conducta exteriorizada por los sujetos activos es dolosa, toda vez que el actuar de esto fue de manera intencional.*

II.- LA MAGNITU DEL DAÑO CAUSADO AL BIEN JURÍDICO TUTELADO POR LA NORMA PENAL*.- Tenemos que la magnitud del daño causado es grave, se advierte que a lo sujetos activos les es atribuible la acción realizada en forma conjunta, consciente y voluntaria ocupando de propia autoridad y mediante violencia moral, el bien inmueble de la víctima, vulnerando así el bien inmueble de la víctima, vulnerando así el bien jurídico protegido.*

III.-LA NATURALEZA DE LA ACCIÓN DESPLEGADA Y DE LOS MEDIOS EMPLEADOS PARA EJECUTARLA*.- Está justificado que un grupo de más de tres personas utilizaron la violencia moral como medio comisivo para ocupar el inmueble en conflicto; tal y como lo han expresado la agraviada [No.1244]_ELIMINADO_el_nombre_completo_Victima_u_Ofendido_[111] y los testigos de posesión y de hechos [No.1245]_ELIMINADO_Nombre_del_Testigo_[98] E [No.1246]_ELIMINADO_Nombre_del_Testigo_[98] cuando estaban en el predio de la primera llegaron [No.1247]_ELIMINADO_Nombre_del_Imputado_[97],*

[No.1248]_ELIMINADO_Nombre_del_Imputado_[97] Y [No.1249]_ELIMINADO_Nombre_del_Imputado_[97], acompañados con seis personas e impidieron que continuaran con los trabajos de limpieza que realizaban en seguida [No.1250]_ELIMINADO_Nombre_del_Imputado_[97] se dirigió al operador de la retroexcavadora y le arrebato las llaves para que dejara de seguir trabajando, luego [No.1251]_ELIMINADO_Nombre_del_Imputado_[97] Y [No.1252]_ELIMINADO_Nombre_del_Imputado_[97], indicaron a los otros que los sacaran a la calle [No.1253]_ELIMINADO_el_domicilio_[2], donde a la pasivo la esperaba una patrulla de policías preventivos trasladándolas al Ministerio Público, procediendo los activos a poner malla ciclónica y piedras en el acceso al citado lote impidiéndole que sus desalojados volvieran a entrar, impidiendo así a la víctima su uso y disfrute.

Al respecto es pertinente exponer para este apartado lo referente al DOLO, según nuestra doctrina:

JIMÉNEZ DE ASUA es: La producción del resultado típicamente antijurídico con la conciencia de que se está quebrantando el deber con conocimiento de las circunstancias del hecho y del curso esencial de la relación de causalidad existente entre las manifestaciones humanas y el cambio del mundo exterior con la voluntad de realizar la acción o con representación del resultado que se requiere.

Siendo entonces que el DOLO posee dos elementos fundamentales que son:

***a)** Cognoscitivo o intelectual.- Esta se da en el ámbito de los deseos del sujeto pues se conoce a si mismo ya en su entorno, por lo tanto, sabe que sus acciones son originadores de procesos causales productores de mutaciones de la realidad, o bien de violaciones a deberes establecidos en normas culturales.*

***b)** El volitivo.-Se encuentra en el ámbito de los deseos del sujeto motivados por estímulos originados en las necesidades de la contingencia humana; es aquí en donde se encuentra el querer, que propiamente afirma la voluntad de alterar el mundo circundante al desencadenar el proceso causal, o bien, acepta tal alteración, absteniéndose de intervenir para que este se interrumpa.*

Derivado de ambos elementos del DOLO, el ser humano a través de su inteligencia, conoce, dirige su voluntad hacia lo que quiere, lo que se manifiesta fenomenológicamente en acciones u omisiones, productores de resultados.

Como puede advertirse, ambos elementos (Cognoscitivo-volitivo), ligados entre si producen la intención, ya sea como causa originadora de los procesos causales que mutan o trasforman el mundo exterior, o bien, la violación al deber establecido en las normas de cultura subyacentes en las penales produciéndose siempre en ambos casos la lesión puesta en peligro de bienes jurídicos tutelados por esta.

En cada caso concreto, el fundamento de la determinación de la pena es la significación del delito para el Orden Jurídico (violado contenido del injusto) la

gravedad del reproche que se hace al reo por el hecho cometido (contenido de la culpabilidad). Sin embargo, dentro de un derecho penal de culpabilidad, la cúspide de los factores determinantes de la pena es precisamente, el contenido de la culpabilidad, dado que sólo pueden tenerse en cuenta los efectos culpables del hecho. Hoy se acepta, de manera general que LA PENA DEBE DETERMINARSE "...de tal modo que se garantice, tanto la función retributiva en relación con el contenido del injusto de la culpabilidad.

IV.- LAS CIRCUNSTANCIAS DE TIEMPO, LUGAR, MODO U OCASIÓN DEL HECHO MATEREALIZADO. *de lo señalado por la pasivo [No.1254]_ELIMINADO_el_nombre_completo_Victima_u_Ofendido_[111] y los testigos de cargo [No.1255]_ELIMINADO_Nombre_del_Testigo_[98], [No.1256]_ELIMINADO_Nombre_del_Testigo_[98] Y [No.1257]_ELIMINADO_Nombre_del_Testigo_[98], tuvo lugar a las ocho horas con treinta minutos del doce de septiembre de dos mil quince, cuando los activos se hicieron acompañar de seis personas más e ingresaron al lote de la pasivo [No.1258]_ELIMINADO_el_nombre_completo_Victima_u_Ofendido_[111], a quien junto con sus trabajadores les impidieron que continuaran con los trabajos de limpieza que realizaban procediendo a sacar a estos del inmueble donde previamente [No.1259]_ELIMINADO_Nombre_del_Imputado_[97] al manejador de la retroexcavadora le arrebato las llaves; seguidamente colocaron malla ciclónica y piedras en el acceso al lote en conflicto, impidiéndoles su ingreso, uso y disfrute de dicho inmueble, quien detentaba la posesión material y jurídica derivada de su título de propiedad, con la cual se violentó la norma de prohibición que prevé el artículo 245 fracción I y 246 del actual Código Penal.*

V.- LA EDAD, EDUCACIÓN, ILUSTRACIÓN, COSTUMBRES Y CONDICIONES SOCIALES Y ECONÓMICAS DEL SUJETO ASÍ COMO LOS MOTIVOS DETERMINANTES O MÓVILES QUE LO IMPULSARON A DELINQUIR*.- Respecto a lo cual tenemos que al declarar el acusado en vía de preparatoria, manifestó llamarse [No.1260]_ELIMINADO_Nombre_del_Imputado_[97], al declarar en vía de preparatoria, manifestó ser de [No.1261]_ELIMINADA_la_edad_[14] de edad, circunstancia que revela que se trata de una persona, con la edad suficiente para comprender lo ilícito de su actuar, con instrucción [No.1262]_ELIMINADA_la_trayectoria_educativa_[85], lo que evidencia que conocía los alcances legales de la conducta que desplego, de ocupación jubilado, originario de [No.1263]_ELIMINADO_el_origen_[17], con domicilio en [No.1264]_ELIMINADO_el_domicilio_[2], refleja que en esta ciudad donde vivía, contaba con los medios de comunicación suficientes que le permitían estar enterado que despojar de un inmueble a otra persona es un ilícito, que no es afecto a las bebidas embriagantes,*

[No.1265]_ELIMINADO_el_consumo_de_estupefacientes_[40] y no al consumo de algunas drogas o enervantes.

Manifestó llamarse [No.1266]_ELIMINADO_Nombre_del_Imputado_[97], al declarar en vía de preparatoria, manifestó ser de [No.1267]_ELIMINADA_la_edad_[14] de edad, circunstancia que revela que se trata de una persona, con la edad suficiente para comprender lo ilícito de su actuar, con instrucción [No.1268]_ELIMINADA_la_trayectoria_educativa_[85], [No.1269]_ELIMINADA_la_trayectoria_educativa_[85], lo que evidencia que conocía los alcances legales de la conducta que desplego, de ocupación [No.1270]_ELIMINADAS_las_referencias_laborales_[54], originario y vecina de [No.1271]_ELIMINADO_el_origen_[17], con domicilio [No.1272]_ELIMINADO_el_domicilio_[2], de estado civil [No.1273]_ELIMINADAS_las_referencias_personales_[55], contaba con los medios de comunicación suficientes que le permitían estar enterado, que no es afecto a las bebidas embriagantes, dicha circunstancia revela que no tiene adicción a sustancias toxicas y no afecto al cigarrillo común y al consumo de algunas drogas o enervantes.

Manifestó llamarse [No.1274]_ELIMINADO_Nombre_del_Imputado_[97], al declarar en vía de preparatoria, manifestó ser de [No.1275]_ELIMINADA_la_edad_[14] de edad, circunstancia que revela que se trata de una persona, con la edad suficiente para comprender lo ilícito de su actuar, con instrucción [No.1276]_ELIMINADA_la_trayectoria_educativa_[85], lo que evidencia que conocía los alcances legales de la conducta que desplego, de ocupación [No.1277]_ELIMINADAS_las_referencias_laborales_[54], originario del [No.1278]_ELIMINADO_el_origen_[17], con domicilio en [No.1279]_ELIMINADO_el_domicilio_[2] esto refleja que en esta ciudad donde vivía, contaba con los medios de comunicación suficientes que le permitían estar enterado que con su conducta impide el uso y disfrute del bien inmueble, que no es afecto a las bebidas embriagantes, no afecto al cigarrillo de tabaco común y al consumo de algunas drogas o enervantes.

Por sustentar todo lo antes apuntado, me permito transcribir los siguientes criterios jurisprudenciales:

No. Registro: 177,645
Jurisprudencia
Materia(s): Penal
Novena Época
Instancia: Tribunales Colegiados de Circuito
Fuente: Semanario Judicial de la Federación y su Gaceta
XXII, Agosto de 2005 Tesis: VIII.4o. J/8
Página: 1601.

"CULPABILIDAD. SU GRADO SE DETERMINA EXCLUSIVAMENTE CON LOS ASPECTOS OBJETIVOS QUE CONCURRIERON AL HECHO DELICTUOSO, SIN ATENDER A LOS ANTECEDENTES PENALES DEL

PROCESADO (LEGISLACIÓN VIGENTE DEL ESTADO DE COAHUILA)”*. (Se transcribe).*

No. Registro: 175,068
Jurisprudencia
Materia(s): Penal
Novena Época
Instancia: Tribunales Colegiados de Circuito
Fuente: Semanario Judicial de la Federación y su Gaceta
XXIII, Mayo de 2006
Tesis: II.2o.P. J/21
Página: 1549.

“INDIVIDUALIZACIÓN DE LA PENA. SU DETERMINACIÓN NO SE BASA EN UN SISTEMA DE COMPENSACIÓN DE FACTORES, POR ELLO EL JUZGADOR PUEDF PONDERAR TANTO LOS ASPECTOS PERSONALES DEL ENJUICIADO, COMO LA GRAVEDAD, MAGNITUD Y PARTICULARIDADES DEL HECHO QUE JUSTIFIQUEN POR SI MISMOS EL GRADO DE CULPABILIDAD”*.(Se transcribe).*

*La labor de individualización de la pena aplicable, consiste en un razonamiento lógico-jurídico, tendiente a justificar por qué se inclina establecer en un cierto grado de reproche de culpabilidad al sentenciado, pero ello como producto de un análisis general y previa confrontación entre aquellos factores que beneficien al acusado y los que le perjudiquen, entre estos, la edad, la educación, la ilustración, las costumbres, las condiciones sociales y económicas del sujeto, así como los motivos determinantes o móviles que lo impulsaron a delinquir tal y como lo establece el artículo **74** del Código Penal vigente en el momento en que se cometió el ilícito que nos ocupa.*

*Como se aprecia de dicho precepto legal, el legislador se refirió **a la determinación del grado de culpabilidad del sujeto activo** del ilícito, así como de la gravedad de la conducta desplegada.*

*Al respecto, la Primera Sala Penal de la Suprema Corte de Justicia de la Nación la contradicción de tesis número 16/2011, entre las sustentadas por los Tribunales Colegiados Primero y Segundo ambos en materia penal del Tercer Circuito, sostuvo que en **alusión a la culpabilidad**, deben ser entendidas en la forma de culpabilidad de actos o de hecho individual, en esas referencias, necesariamente deben encontrarse aspectos claramente reveladores de la personalidad del sujeto, ya que es incuestionable que la personalidad desempeña un papel importante en la cuantificación de la culpabilidad, en tanto que es uno de los datos que indican en ámbito de autodeterminación del autor, necesario para apreciar qué adoptó una resolución de voluntad antijurídica, pudiendo adoptar una diferente; entre otras determinaciones, que debe atenderse a los antecedentes penales del proceso para poder individualizar la pena en armonía con todo el sistema creado por el legislador.*

De la ejecutoria que se pronunció en la contradicción de tesis antes referida, emanó la tesis de jurisprudencia número 1ª/J.76/2001, que aparece publicada en la página 79 del tomo XIV, del mes de

octubre de dos mil uno, del semanario judicial de la federación y su gaceta novena época, de rubro y texto siguiente:

Un papel importante en la cuantificación de la culpabilidad, toda vez que es uno de los daños que nos indican el ámbito de autodeterminación del autor, necesario para apreciar porque adopta una resolución de voluntad antijurídica pudiendo adoptar una diferente. En ese orden de ideas es claro que el juzgador determinar el grado de culpabilidad del acusado, debe tomar en cuenta sus antecedentes penales, para así estar en posibilidad de verificar si la prevención especial consagrada en el artículo 51 ha funcionado o no"

Análisis separado merecen los aspectos claramente ***reveladores de la personalidad*** *del sujeto a que se refirió la Primera Sala del máximo Tribunal del país, en la ejecutoria que recayó en la contradicción de tesis 16/2000.*

El juzgador, al pronunciarse en relación a tales circunstancias, precisó solo lo relevante a sus generales y a lo manifestado en preparatoria por el activo del delito tal y como ahora se indica, no señala de forma motivada ***cuál de estos factores más les perjudican y no solo cuales le benefician;*** *además de que debió confrontar unos en otros, para estar en actitud de ubicar su exacto* ***grado de peligrosidad en ese que se ha ajustado a la ley de la materia,*** *lo cual como ya se precisó e párrafos precedentes, contra viene lo dispuesto por el transcrito artículo 74 el Código Penal, mismo que si bien concede con plenas facultades al juzgador para aplicar las sanciones y medidas de seguridad establecidas para cada delito,* ***su apreciación debe ser; objetiva y razonada,*** *atendiendo de forma congruente y lógica a cada una de la peculiaridades de los sentenciados, para ubicarlo en el grado de peligrosidad que se ha ajustado a la Ley Suprema, a las reglas procesales y a la ley de la materia.*

De los punto que anteceden, se desprende que ***son varias notas que se asignaron al sentenciado*** *que tomó el juzgador para aplicar su grado de reproche social en términos de lo dispuesto por el artículo* ***74*** *del Código Penal, sin que hubiese razonado cuales de ellas les benefician y cuales le perjudican, limitándose a enunciarlas, por ello procede analizar que el juez de la causa se limitó o quedó corto en cuanto al uso de su arbitrio judicial para individualizar la pena en este caso concreto.*

Es aplicable por analogía de razón la jurisprudencia que este órgano acusador comparte, publicada en la novena época, instancia: Tribunales Colegiados de Circuito, fuente, Semanario Judicial de la Federación y su Gaceta XIX, Junio de 2004, Página 1326, Tesis VI.2°.P.J/8, jurisprudencia, materia penal, que es el siguiente contenido.

"PENA, INDIVIDUALIZACION DE LA. CUANDO NO SE IMPONE LA MINIMA DEBEN RAZONARSE LAS CIRCUNSTANCIAS FAVORABLES Y DESFAVORABLES AL REO QUE INFLUYERON EN EL JUZGADOR PARA AUMENT LA". *(Se transcribe).*

Por los argumentos hechos valer en este pliego de agravios, tenemos que al confrontar los factores que le perjudican al sentenciado y tomando en cuenta la naturaleza del delito, la circunstancias de tiempo, modo y forma de ejecución, se estima que el grado de reproche social de los sentenciados ***[No.1280]_ELIMINADO_Nombre_del_Imputado_[97]*****,** ***[No.1281]_ELIMINADO_Nombre_del_Imputado_[97]*** ***Y*** ***[No.1282]_ELIMINADO_Nombre_del_Imputado_[97]****, cuya materialización en el antijurídico, como lo señalan las pruebas que existen en su contra, fue el de impedir el uso y disfrute de un bien inmueble propiedad de* ***[No.1283]_ELIMINADO_el_nombre_completo_Victima_u_Ofendido_[111]*** *la cual y atento a la pena indicada el numeral 245 fracción I y sancionado por el numeral 246 del Código Penal, pido y solicito a este Tribunal de Apelación tenga a bien en modificar la pena de prisión de* ***TRES AÑOS DE PRISIÓN,*** *impuesta a los sentenciados y en su lugar se incremente la penalidad e imponga a los sentenciados* ***[No.1284]_ELIMINADO_Nombre_del_Imputado_[97]*****,** ***[No.1285]_ELIMINADO_Nombre_del_Imputado_[97]*** ***Y*** ***[No.1286]_ELIMINADO_Nombre_del_Imputado_[97]****, misma que en su momento fue solicitada en su pliego de conclusiones acusatorias por parte del Ministerio Público Adscrito.*

Componente relativo a la posesión de la agraviada [No.1287]_ELIMINADO_el_nombre_completo_Victima_u_Ofendido_[111] y posterior ocupación de los activos, que se corrobora con lo depuesto ante la autoridad ministerial, por testigos de posesión y de hechos [No.1288]_ELIMINADO_Nombre_del_Testigo_[98], [No.1289]_ELIMINADO_Nombre_del_Testigo_[98] Y [No.1290]_ELIMINADO_Nombre_del_Testigo_[98], refiriendo al primero mencionado, el catorce de octubre de dos mil quince, que desde hace un año contado a partir de su exposición conoce a la agraviada [No.1291]_ELIMINADO_el_nombre_completo_Victima_u_Ofendido_[111], por cuestiones de trabajo, por esa razón en el mes de agosto de dos mil quince, esta le pidió su opinión para comprar un terreno, fue así que estuvo presente cuando se llevó a cabo el contrato de compra venta de dicho inmueble, entre el [No.1292]_ELIMINADO_el_Número_16_[16] [No.1293]_ELIMINADO_el_nombre_completo_[113] como vendedor y la agraviada como compradora, fue así que el vendedor le hizo entrega material del inmueble en litigio a la agraviada y este le explicó, que el terreno se encontraba delimitado con barda de concreto en todo el contorno, para que no se lo invadieran, fue así que lo contrato para demoler la barda y limpieza del terreno por lo que el día doce de septiembre de dos mil quince, aproximadamente las ocho de la mañana, se vieron en el predio de su propiedad, ubicado en

[No.1294]_ELIMINADO_el_domicilio_[2], para lo cual el sí ya había contratado la máquina trascabo, conocida como "mano de chango", siendo el operario [No.1295]_ELIMINADO_Nombre_del_Testigo_[98] y un [No.1296]_ELIMINADAS_las_referencias_laborales_[54], de nombre [No.1297]_ELIMINADO_el_nombre_completo_[113], y otro más del que no recuerda su nombre, que diariamente lo conoce con el apodo de [No.1298]_ELIMINADO_el_nombre_completo_[113], resultando que cuando empezó a trabajar la máquina, demoliendo una de la barda para tener acceso la misma máquina al terreno en litigio después de haberla demolido, se metió la máquina a hacer limpieza, cuando serian aproximadamente las ocho treinta de la mañana, llegaron aproximadamente seis u ocho personas entre las que destacaba la [No.1299]_ELIMINADO_el_Número_16_[16] [No.1300]_ELIMINADO_Nombre_del_Imputado_[97] y su [No.1301]_ELIMINADO_el_Número_16_[16] [No.1302]_ELIMINADO_Nombre_del_Imputado_[97] Y [No.1303]_ELIMINADO_Nombre_del_Imputado_[97], quienes dijeron ser los representantes del [No.1304]_ELIMINADOS_los_bienes_inmuebles_[61] para lo cual, la primera mencionada les manifestó que ellos eran los dueños del terreno que no tenían derecho de estar ahí que se salieran en ese momento, con la gente que se hacían acompañar, los empezaron a empujar, sacándolo del terreno, entonces el [No.1305]_ELIMINADO_el_Número_16_[16] [No.1306]_ELIMINADO_Nombre_del_Imputado_[97]…"

V.EL ASESOR JURÍDICO DE LA VÍCTIMA [No.1307]_ELIMINADO_el_nombre_completo_Victima_u_Ofendido_[111], EN SU ESCRITO DE DIEZ DE ABRIL DE DOSD MIL VEINTICUATRO, MANIFESTÓ:

*"…Félix Gallegos Pérez, en mi carácter de Asesor Jurídico de la agraviada **[No.1308]_ELIMINADO_el_nombre_completo_Victima_u_Ofendido_[111]**, con la personalidad que tengo debidamente reconocida en autos, en atención los derechos de la víctima de garantía de audiencia, e impartición de justicia pronta y expedita, los principios de contradicción, legalidad, seguridad jurídica y debido proceso legal, derechos humanos, que están debidamente tutelados por los artículos 1° 14, 16, 17, 20 y demás aplicables de la Constitución Política de los estados Unidos Mexicanos, y con fundamento en los artículos 131, 132 fracción I y 135 del Código de Procedimientos Penales en el Estado de Guerreo; ocurro a formular manifestaciones en favor de la [No.1309]_ELIMINADO_el_Número_16_[16] [No.1310]_ELIMINADO_el_nombre_completo_Victima_u_Ofendido_[111], respecto del recurso y apelación interpuesto por los sentenciados [No.1311]_ELIMINADO_Nombre_del_Imputado_[97],*

[No.1312]_ELIMINADO_Nombre_del_Imputado_[97] Y [No.1313]_ELIMINADO_Nombre_del_Imputado_[97], lo que realizó en los siguientes términos.

1. La sentencia de uno de febrero de dos mil veinticuatro dictada por la Juez Primera de Primera Instancia del Ramo Penal del Distrito Judicial de Tabares, en la causa penal 174/2020-III; ***es una resolución definitiva dictada con forme a derecho porque se encuentra debidamente fundada y motivada;*** *en el entendido que por cada considerando redactado en la misma se establecen los hechos analizados con las pruebas respaldan a esos hechos y el derecho aplicado, existiendo* ***congruencia y exhaustividad*** *en relación con todos y cada uno de los puntos del debate.*

Resulta innecesario transcribir todas y cada una de las actuaciones y o pruebas que se tomaron en cuenta para fundamentar la sentencia definitiva condenatoria, porque dichas constancias se encuentran registradas en autos de la causa penal; sin embargo, es importante resaltar, que de material probatorio, ha quedado debidamente acreditado:

Los hechos constitutivos del delito de despojo, *siendo las ocho treinta de la mañana del doce de septiembre de dos mil quince, cuando, los sentenciados entraron a la propiedad de la víctima, sin permiso y sin ninguna orden de autoridad competente, a detener los trabajos de limpieza que se estaban realizando, luego, dichas acciones,* ***fueron dolosa y de mutuo propio, queriendo y entendiendo el resultado de sus acciones;*** *esto se respalda con todas y cada una de las pruebas desahogadas ante el agente del ministerio público investigador, en relación con las practicadas en el proceso penal, que reiteran el proceder doloso de los sentenciados, que en ningún momento demostraron arrepentimiento de sus actos, queriendo imponer su conducta, justificándose así mismo, de que no cometieran delito, porque se sienten facultados para desconocer escrituras públicas de propiedad, entrar y expulsar a la dueña del inmueble despojado; según ellos eso está bien.*

Así pues, ***se apoderaron de un inmueble ajeno, interrumpiendo la posesión e ignorando el derecho de propiedad de la víctima,*** *sin causa legal que lo justifique, entre varias personas, utilizando la fuerza de la intimidación física y moral,* ***impidiendo que la víctima pudiera entrar a su inmueble por más de siete años,*** *hasta que fue hecha la restitución provisional del inmueble, de todo eso no hay duda, eso paso; luego, la juzgadora dejo en claro, al dictar la sentencia definitiva condenatoria,* ***la existencia de la prohibición constitucional de hacerse justicia por su propia mano;*** *porque si ellos estaba inconformes con la presencia de la agraviada del inmueble, no la debieron sacar a la fuerza, como criminales, existen leyes, deben de respetarse, porque incluso la [No.1314]_ELIMINADO_el_Número_16_[16] [No.1315]_ELIMINADO_el_nombre_completo_Victima_u_Ofendido_[111], siendo dueña, espero siete años, para que el juez penal le restituyera en el inmueble despojado,*

de ser como ellos, si ella usara su misma lógica, hubiese entrado a la fuerza y seguramente al igual que ellos habría cometido algún hecho ilícito; las cosas como son, el derecho no está para ver si quieren o no cumplirlo, y ciertamente, ***una prohibición a nivel constitucional, no puede ser ignorada.***

La agravante consistente en que el delito fue cometido por tres personas, fue fundada y motivada porque los sentenciados, quedaron expuestos como personas que no se arrepienten de sacar de su propiedad a la víctima (negando el derecho de propiedad), incluso ellos iniciaron una averiguación previa por daños en contra de la víctima, de esas constancias no pueden negar su intervención además de los señalamientos directos de los testigos y la denunciante, sabemos quiénes provocaron agravio, cuando y como volvieron a la [No.1316] ELIMINADO el Número 16 [16] [No.1317] ELIMINADO el nombre completo Victima u Ofendido [111], víctima del despojo, y es que ni siquiera intentaron negar sus intenciones, en todo momento, su intención fue despojar (elementos subjetivos), incluso ahora insisten en creer que el derecho lo dictan ellos, se querellaron sin bases en contra de quien en realidad es víctima, pero su investigación no procedió, las cosas no son así ellos debieron demostrar su inocencia en el proceso penal; ya que en conjunto, todas las pruebas concluyen en la existencia del hecho delictivo.

En ese sentido, los sentenciados, ***no aportaron prueba alguna que desacreditara los hechos constitutivos del delito, porque su solo dicho, no es prueba****, es lógico y entendible que nieguen ciertos hechos, pero eso solo será efectivo, si acreditan su dicho con pruebas; así pues, la juzgadora cito una jurisprudencia (página 86 de la sentencia) cuyo rubro es:*

"INCULPADO. LE CORRESPONDE AL CARGA DE LA PRUEBA CUANDO LA PRESUNCIÓN DE INOCENCIA QUE EN PRINCIPIO OPERA EN SU FAVOR, APARECE DESVIRTUADA EN LA CAUSA PENAL. (…)".

2. La responsabilidad penal de los inculpados. *Como consecuencia de haberse acreditado todos y cada uno de los elementos del delito de despojo; existe correspondencia y/o relación causal entre la conducta ilícita (acción dolosa) y el resultado (hecho ilícito de despojo).*

Su participación fue directa (entraron a mi inmueble, sacaron a la víctima del lugar y le impidieron la entrada de nuevo, por más de siete años), en coautoría ya que fueron varios los que cometieron los hechos ilícitos, es decir, con agravante (participación tres personas) y sin causa de justificación que excluya el delito (porque quisieron y entendieron lo que estaban haciendo), ya que de mutuo propio impusieron su voluntad a la pasivo (violencia física y moral), ignorando la ley; son personas que no respetan las instituciones de justicia y esperan que se les dé la razón, cuando no la tienen, no se puede razonar con ellos, y la ley no se pregunta a ver si les

parece o no, la ley se aplica, debe el juez responder por sus actos.

3. *Es de resaltar que también se aplicaron correctamente las normas que rigen la admisión eficacia y valoración de la prueba, ya que los sentenciados en todo momento, tuvieron oportunidad de aportar el proceso penal pruebas que pudiesen desvirtuar las pruebas que sirvieron como base para el dictado del auto de formal prisión, y ese es el punto, que en el proceso, los sentenciados no ofrecieron pruebas idóneas y pertinentes para acreditar la inexistencia del delito o en su defecto su no responsabilidad en los mismo.*

Los apelantes desahogaron pruebas que pudiesen ser valoradas en el expediente principal ya que si bien existió un incidente de libertad por desvanecimiento de datos, las pruebas que se exhibieron en dicho incidente, no fueron suficientes para acreditar una resolución favorable en el mismo, luego, ofrecer copias certificadas de las pruebas exhibidas en ese incidente, que no procedió, menos podrían ser la base de una sentencia definitiva que les favoreciese.

No omitió manifestar que las pruebas en ese incidente fueron materia de debate en una apelación, y que la segunda instancia valoró que las constancias exhibidas para desvanecer los datos de la averiguación previa que sostuvo el auto de formal prisión, no eran prueba, ya que provenían de una carpeta judicial, en una etapa procesal en que, solo hay datos de pruebas. Luego se reitera que, si no sostuvieron un auto de libertad, menos servirán para justificar una sentencia a su favor.

Fuera de esos "intentos de prueba", los sentenciados no aportaron material probatorio que desvirtuara el análisis jurídico realizado en el auto de formal prisión, y de hecho, contrario a eso con los interrogatorios, careos procesales, la inspección y las periciales, quedan más que confirmado el despojo, además de la responsabilidad penal de los tres sentenciados, ya que incluso ante la autoridad (careos procesales), siguieron confrontando a la víctima, negando su título de propiedad, siendo que, ese derecho que ha quedado debidamente acreditado ante autoridades de los tres niveles de gobierno, pero para los sentenciados, la ley no vale, solo que ellos dicen y hacen.

4. *Finalmente, como verán en los resultando de la sentencia definitiva condenatoria, hay una larga historia respecto de este proceso penal, todo lo que la suscrita víctima tuvo que pasar, para poder ser escuchada por los tribunales de justicia, y como durante todo ese tiempo, los sentenciados continuaron impidiendo el acceso al inmueble de su propiedad (más de siete años), eso no es justo la justicia lenta, no es justicia, todo ese tiempo no regresara y a pesar de todo eso, la víctima no busca venganza ni causar agravios a los sentenciados.*

Es increíble que, incluso ante una condena tan mínima, los sentenciados no están conformes, se les dio la oportunidad de regresar el inmueble en varias ocasiones, después se les ordenó hacer la restitución provisional, y por años, ignoraron dichos requerimientos, aun cuando

por ignorar ese mandato, se les libro ordenes de aprensión en su contra, en más de una ocasión fue hasta que la justicia de la unión dejó de conceder suspensiones a las ordenes de aprehensión que ya no pudieron evadir su responsabilidad y se vieron obligados a continuar un proceso penal, que por años ignoraron, como si fuera un juego, como si no hubiera ley; de septiembre de dos mil quince a abril de dos mil veinticuatro, son caso nueve años, casi una década, y que sigan haciéndose las víctimas, cuando no tenían derecho a despojar, no está bien; han actuado de mala fe, desde el día que echaron de su propiedad a la víctima.

Consecuentemente, solicito a ese Honorable Tribunal de Alzada en representación a los derechos de la víctima [No.1318]_ELIMINADO_el_nombre_completo_Victima_u_Ofendido_[111], que se dicte ejecutoria en la que se confirme la Sentencia Definitiva Condenatoria dictada en contra de todos y cada uno de los inculpados, para que por fin se termine todo este increíblemente largo proceso penal, que se atienda la razón y el derecho, que la justicia se imparta por medio de las instituciones debidamente establecidas para tal efecto, porque son ustedes los que conocen el derecho, si dejan que cada quien haga lo que quiera imponiendo la fuerza, vamos a promover la anarquía, estando incluso en contra de nuestra máxima ley, y su ***prohibición de hacer justicia por propia mano,*** *que en el caso que nos ocupa, negar el derecho de la víctima no es hacer justicia; el despojo que realizaron los sentenciados es ilegal, inmoral y contrario a los derechos humanos; a casi una década de los hechos, pido coherencia y legalidad; se respete el imperativo constitucional de defender los derechos humanos, porque la víctima tiene derechos humanos,* ***"el delito no quede impune, se condene al responsable y que se repare el daño a la víctima, es el mandato constitucional),*** *hoy más que nunca necesitamos que prevalezca el estado de derecho en nuestro amado estado de Guerrero.*

(…)"

VI. En razón que los sentenciados **[No.1319]_ELIMINADO_Nombre_del_Imputado_[97], [No.1320]_ELIMINADO_Nombre_del_Imputado_[97] y [No.1321]_ELIMINADO_Nombre_del_Imputado_[97]** interpusieron el recurso de apelación en contra de la sentencia definitiva condenatoria de *uno de febrero de dos mil veinticuatro;* se hará la suplencia de la queja deficiente, por lo tanto, se revisara si se comprueba el tipo penal de **DESPOJO** en agravio de **[No.1322]_ELIMINADO_el_nombre_completo_Victima_u_Ofendido_[111]**; su participación en el mismo, y la punición; en

virtud que el artículo 131, párrafo segundo, del Código de Procedimientos Penales del Estado de Guerrero, dispone que tratándose del recurso de apelación interpuesto por el encausado o su defensa, o ambos, se deberá suplir la deficiencia de la queja, inclusive ante la falta de expresión de agravios; de ahí que si el medio de impugnación fue presentado por los mencionados imputados, procede a su favor lo dispuesto por el citado normativo.

Apoya lo anterior la jurisprudencia de registro 197492; visible en el Semanario Judicial de la Federación y su Gaceta. Tomo VI, Octubre de 1997, página 224; Novena Época; Tesis: 1a./J. 40/97; de rubro y texto:

> ***"SUPLENCIA DE LA QUEJA DEFICIENTE EN LA APELACIÓN EN MATERIA PENAL.*** *De conformidad con lo dispuesto en los Códigos de Procedimientos Penales de las diversas entidades federativas que contengan similar disposición, ante la falta total o parcial de agravios en la apelación, cuando el recurrente sea el reo o su defensor, o siéndolo también en ese supuesto el Ministerio Público, hubieren resultado infundados los agravios alegados por este último, el tribunal revisor cumple con la obligación de suplir la deficiencia de la queja, al hacer suyas y remitir a las consideraciones, razonamientos y fundamentos de la sentencia de primer grado, al no advertir irregularidad alguna en aquella, que amerite ser suplida, lo que significa que la misma se encuentra ajustada a derecho, sin que sea necesario plasmar en su resolución el análisis reiterativo de dichos fundamentos que lo llevaron a la misma conclusión."*

VII. SE CONTESTAN AGRAVIOS A LOS ACUSADOS [No.1323]_ELIMINADO_Nombre_del_Imputado_[97], [No.1324]_ELIMINADO_Nombre_del_Imputado_[97] y [No.1325]_ELIMINADO_Nombre_del_Imputado_[97]. Luego de examinar sus aseveraciones, suplidas en su deficiencia de la queja al tenor del numeral 131, párrafo segundo, del Código de Procedimientos Penales del Estado; son fundadas, al observarse que las pruebas que conforman la causa penal en revisión, no demostraron el elemento constitutivo de la previa posesión del

inmueble en conflicto por parte de la pasivo **[No.1326]_ELIMINADO_el_nombre_completo_Victima_u_Ofendido_[111]**, por ende, ante la falta de uno de los elementos constitutivos del tipo penal de **DESPOJO,** se actualiza la atipicidad prevista en la fracción II, del numeral 31, del actual Código Penal del Estado.

Para justificar la inexistencia del citado componente del ilícito de **DESPOJO**, se procede al análisis del material probatorio para cumplir con la motivación y fundamentación.

VIII. Por tratarse la resolución impugnada de una sentencia definitiva condenatoria, conforme al artículo 1, del actual Código Penal, se procederá a verificar si se demostró el **delito**, esto es, si se acredito la conducta típica, antijurídica y culpable; aunado a que al tenor del numeral 2, de ese cuerpo normativo, no podrá imponerse pena, ni cualquier otra consecuencia jurídica, sino se acredita la existencia de los **elementos del tipo penal;** y los diversos 4, 5, 8 y 31 los complementan al referirse al bien jurídico, a la culpabilidad y a la punibilidad a los autores o participes del delito, dependiendo de la medida de su propia culpabilidad; así como al aludir expresamente a *las causas de exclusión del delito,* como son la ausencia de conducta, la atipicidad y las causas de justificación.

Criterio que se sustenta en la jurisprudencia por reiteración de tesis XXVII.3o. J/5 (10a.), emitida por el Tercer Tribunal Colegiado del Vigésimo Séptimo Circuito, Décima Época, Registro: 2007869, Fuente: Gaceta del Semanario Judicial de la Federación, Libro 12, Noviembre de 2014, Tomo IV, Materia(s): Penal, Página: 2711, que indica:

> *"**DELITO. ELEMENTOS DEL TIPO PENAL QUE DEBEN ANALIZARSE EN LA SENTENCIA DEFINITIVA.***
> *En la jurisprudencia 1a./J. 143/2011 (9a.), publicada en el Semanario Judicial de la Federación y su Gaceta, Décima*

> *Época, Libro III, Tomo 2, diciembre de 2011, página 912, de rubro: "ACREDITACIÓN DEL CUERPO DEL DELITO Y DEL DELITO EN SÍ. SUS DIFERENCIAS.", la Primera Sala de la Suprema Corte de Justicia de la Nación estableció que en toda sentencia definitiva debe analizarse si existe o no delito, esto es, una conducta típica, antijurídica y culpable. Una conducta es típica cuando tiene adecuación a los elementos del tipo penal. Así, de la interpretación sistemática de los artículos 7o., 8o., 9o., 12, 13, 15, fracciones II y VIII, inciso a) y 17 del Código Penal Federal, se advierte que los elementos del tipo penal que deben examinarse en la sentencia son: i) los elementos objetivos de la descripción típica del delito de que se trate; ii) si la descripción típica los contempla, los elementos normativos (jurídicos o culturales) y subjetivos específicos (ánimos, intenciones, finalidades y otros); iii) la forma de autoría (autor intelectual, material o directo, coautor o mediato) o participación (inductor o cómplice) realizada por el sujeto activo; y, iv) el elemento subjetivo genérico del tipo penal, esto es, si la conducta fue dolosa (dolo directo o eventual) o culposa (con o sin representación).*

Lo anterior obedece a qué en la orden de aprehensión y la formal prisión se debe atender al cuerpo del delito como lo exige el artículo 19, Constitucional, anterior a la reforma de *dieciocho de junio de dos mil catorce*.

En cambio para la emisión de una Sentencia Definitiva, el estudio se realiza atendiendo a los elementos del tipo penal.

Efectivamente, al dictarse sentencia definitiva deben tomarse en cuenta otras pruebas desahogadas en la siguiente etapa del proceso, que es la instrucción, y que en conjunto determinen, bien condenando o absolviendo.

Admitir lo contrario, sosteniendo que el valor que el Juez natural concedió a determinada probanza al dictar el auto de término constitucional, debe prevalecer hasta el dictado de la sentencia, sería tanto como estimar que ningún objeto práctico tendría contradecir en el proceso las pruebas que sustentan ese

auto de formal prisión, cuando de antemano se sabría que todo intento sería en vano.

Apoya lo anotado la tesis VI.P.55 P, dictada por el Tribunal Colegiado en Materia Penal del Sexto Circuito, Novena Época, Registro: 192036, Fuente: Semanario Judicial de la Federación y su Gaceta, Tomo XI, Abril de 2000, Materia(s): Penal, Página: 986, que dice:

> ***"PRUEBAS EN EL PROCESO PENAL. SU VALORACIÓN EN LA SENTENCIA DEFINITIVA PUEDE VARIAR EN RELACIÓN A LA REALIZADA EN EL AUTO DE FORMAL PRISIÓN.*** *El grado de convicción que una prueba merezca al juzgador como apoyo para someter al indiciado a proceso, no constituye un imperativo que lo constriña a sostener el mismo valor de ella hasta el momento de dictar sentencia, pues su apreciación por parte del Juez en la etapa en que se resuelve la situación jurídica, se realiza en forma preliminar, y puede variar al dictar el fallo definitivo, dependiendo de la idoneidad que aquélla le merezca conforme a la apreciación de otras pruebas en las siguientes etapas del proceso, que lo induzcan a emitir el fallo, bien condenando al acusado, o bien, absolviéndolo. Pensar lo contrario, sosteniendo que el valor que el Juez conceda a determinada prueba al dictar el auto de término constitucional, debe prevalecer hasta el dictado de la sentencia, sería tanto como estimar que ningún objeto práctico tendría contradecir en el proceso las pruebas que sustentan el auto de bien preso, cuando de antemano se sabría que todo intento sería en vano."*

También sirve de sustento la tesis 1a. CCXVII/2015 (10a.), pronunciada por la Primera Sala de la Suprema Corte de Justicia de la Nación, Décima Época, Registro: 2009468, Fuente: Gaceta del Semanario Judicial de la Federación, Libro 19, Junio de 2015, Tomo I, Materia(s): Constitucional, Penal, Página: 597, que reza:

> ***"PRUEBAS DE DESCARGO. EL JUZGADOR DEBE VALORARLAS EN SU TOTALIDAD A FIN DE NO VULNERAR LA PRESUNCIÓN DE INOCENCIA DEL IMPUTADO****. Una de las particularidades de la valoración de las pruebas en materia penal tiene que ver con que en muchas ocasiones las partes plantean al menos dos versiones total o parcialmente incompatibles sobre los hechos relevantes para el proceso, las cuales están recogidas respectivamente en la hipótesis de la acusación*

> *y en la hipótesis de la defensa.* ***Al mismo tiempo, en el material probatorio pueden coexistir tanto pruebas de cargo como pruebas de descargo. Ahora bien, sobre estas últimas, no sólo deben considerarse de descargo aquellas pruebas que apoyan directamente la hipótesis de la defensa, sino también cualquier medio probatorio que tenga como finalidad cuestionar la credibilidad de las pruebas de cargo, o más ampliamente, poner en duda algún aspecto de la hipótesis de la acusación.*** *De ahí que los jueces ordinarios deben valorar todas las pruebas de descargo para no vulnerar la presunción de inocencia de la que goza todo imputado" (resaltado nuestro).*

Luego, sobre los citados elementos del tipo penal, la Primera Sala de la Suprema Corte de Justicia de la Nación, al resolver la contradicción de tesis 1a./J. 6/97, Novena Época, Registro: 199443, Fuente: Semanario Judicial de la Federación y su Gaceta, Tomo V, Febrero de 1997, Página: 197, con el rubro "AUTO DE FORMAL PRISION. LA JURISPRUDENCIA CUYO RUBRO ES 'AUTO DE FORMAL PRISION, NO DEBEN INCLUIRSE LAS MODIFICATIVAS O CALIFICATIVAS DEL DELITO EN EL', QUEDO SUPERADA POR LA REFORMA DEL ARTICULO 19 DE LA CONSTITUCION POLITICA DE LOS ESTADOS UNIDOS MEXICANOS, PUBLICADA EN EL DIARIO OFICIAL DE LA FEDERACION DE FECHA TRES DE SEPTIEMBRE DE MIL NOVECIENTOS NOVENTA Y TRES"; en el contenido de su ejecutoria precisó:

> *"…Así las cosas, resulta que antes de la reforma de referencia, el criterio para integrar el entonces llamado cuerpo del delito era el de tomar en cuenta solamente los denominados elementos objetivos, o sea aquellos tendientes a demostrar la existencia del hecho delictivo desde un plano meramente externo, perceptible fácticamente. Fue precisamente en esta tesitura que llegó a establecerse el criterio jurisprudencial correspondiente que concebía al cuerpo del delito como el conjunto de elementos objetivos o externos constitutivos de la materialidad de la figura delictiva descrita concretamente por la ley penal.*
>
> *Ahora, en cambio, con la aludida reforma, con la expresión "elementos del tipo penal" se entiende que dichos elementos comprenden tanto aspectos objetivos como también los subjetivos, de tal manera que en el acreditamiento de los elementos del tipo penal deberá tomarse en cuenta según sea el caso: 1. La existencia de una acción u omisión que lesione un bien jurídico o lo ponga en peligro; 2. La forma de intervención del sujeto activo; 3. Si la acción u omisión fue dolosa o culposa; 4.*

> *La calidad de los sujetos activo y pasivo; 5. El resultado y su atribuibilidad a la acción u omisión; 6. El objeto material; 7. Los medios utilizados; 8. Las circunstancias de lugar, tiempo, modo y ocasión; 9. Los elementos normativos; 10. Los elementos subjetivos específicos; y, 11. Las demás circunstancias que la ley prevea, entre las que se cuentan precisamente las modificativas atenuantes y agravantes…".*

En esas condiciones los elementos del tipo penal de **DESPOJO** previsto en el artículo 245, fracción I, del actual Código Penal, son los siguientes:

- *Que dé propia autoridad, se ocupe un inmueble ajeno;*
- *Por medio de la violencia moral y física;*
- *El objeto material y bien jurídico;*
- *Los elementos normativos;*
- *La calidad del sujeto activo y pasivo;*
- *Los elementos subjetivos específicos;*
- *El resultado y su atribuibilidad a la acción del activo;*
- *La forma de intervención del sujeto activo;*
- *Los medios utilizados;*
- *Las circunstancias de lugar, tiempo, modo u ocasión;*
- *Las demás circunstancias que la ley prevea, entre las que se encuentran las agravantes; y*
- *Causas excluyentes o atenuantes.*

Hecho el estudio a las probanzas que integran la causa penal en revisión, contrario al criterio de la Juzgadora de Primera Instancia, se determina que el primer elemento del tipo penal no se justificó, toda vez que la pasivo **[No.1327]_ELIMINADO_el_nombre_completo_Victima_u_Ofendido_[111]** ministerialmente sostuvo que mediante compraventa contenida en la escritura 50,036 Bis, de *ocho de septiembre de mil novecientos ochenta y seis*; celebrada con el Licenciado ANGEL RAFAEL DIAZ ORTIZ, Subdirector de Notariado y Bienes Inmuebles del Instituto de Seguridad y Servicios Sociales de los Trabajadores del Estado; personalidad acreditada mediante escritura pública [No.1328]_ELIMINADOS_el_Número_de_escritura_pública_[106], de treinta de diciembre de mil novecientos ochenta y cuatro, otorgada ante la fe del Licenciado FRANCISCO CARBIA PIZARRO SUAREZ; Notario Público 148, del Distrito Federal, en su carácter

de vendedor; *y* *[No.1329]_ELIMINADO_el_nombre_completo_[113]* *en su carácter de comprador*, respecto del Lote denominado [No.1330]_ELIMINADOS_los_bienes_inmuebles_[61], ubicado en [No.1331]_ELIMINADO_el_domicilio_[2]; con una superficie de 3,857.72 metros cuadrados; que se acredita mediante copia fotostática certificada por el Licenciado SANTIAGO AGUIRRE RIVERA, Director General de Asuntos Jurídicos, de la Secretaría General de Gobierno del Estado Libre y Soberano de Guerrero; por Escritura Pública [No.1332]_ELIMINADOS_el_Número_de_escritura_pública_[106], de *[No.1333]_ELIMINADO_fecha_[114]*, expedida por el Licenciado INOCENTE ORDUÑO MAGALLON, Juez Mixto de Primera Instancia del Distrito Judicial de Allende y Notario Público por Ministerio de Ley; *se celebró el contrato de compraventa con el* *[No.1334]_ELIMINADO_el_Número_16_[16]* *[No.1335]_ELIMINADO_el_nombre_completo_[113]*, *en su carácter de vendedor,* y la pasivo [No.1336]_ELIMINADO_el_nombre_completo_Victima_u_Ofendido_[111] con el carácter de compradora; por medio del cual adquirió el predio denominado [No.1337]_ELIMINADOS_los_bienes_inmuebles_[61]; ubicado en la calle [No.1338]_ELIMINADO_el_domicilio_[2]; tal como lo demostró con el original que agregó como anexo número 7; escritura pública que se encuentra inscrita en el folio registral electrónico [No.1339]_ELIMINADO_folio_[116], del Distrito Judicial de Tabares, en el Registro Público de la Propiedad del Comercio y Crédito Agrícola, del Estado de Guerrero, Delegación de Acapulco.

Que el *doce de septiembre de dos mil quince*, siendo las ocho de la mañana, inició trabajos de limpieza en dicho predio; *así como derrumbar parte de la barda perimetral sobre la Calle* *[No.1340]_ELIMINADO_el_domicilio_[2]*; para ello contrató los

servicios de tres trabajadores, denominados peones, y una maquina retro excavadora, conocida como "manita de chango"; para poner un portón de acceso y permitir la entrada de la maquinaria al inmueble; con la finalidad de facilitar el ingreso de material de construcción para el proyecto inmobiliario que tenía.

Posteriormente, siendo aproximadamente las ocho horas con treinta minutos, los [No.1341]_ELIMINADO_el_Número_16_[16] [No.1342]_ELIMINADO_Nombre_del_Imputado_[97], [No.1343]_ELIMINADO_Nombre_del_Imputado_[97] y [No.1344]_ELIMINADO_Nombre_del_Imputado_[97]; acompañados con seis personas más, de las cuales desconoció los nombres; *ingresaron al lote [No.1345]_ELIMINADOS_los_bienes_inmuebles_[61], ubicado en la calle [No.1346]_ELIMINADO_el_domicilio_[2] de su propiedad, e impidieron que continuarán con los trabajos que estaban realizando;* externándole los [No.1347]_ELIMINADO_el_Número_16_[16] [No.1348]_ELIMINADO_Nombre_del_Imputado_[97] y [No.1349]_ELIMINADO_Nombre_del_Imputado_[97], *"TU NO TIENES NINGÚN DERECHO SOBRE ESTE TERRENO, ESTE TERRENO LE PERTENECE AL [No.1350]_ELIMINADOS_los_bienes_inmuebles_[61] Y NOSOTROS SOMOS LOS DUEÑOS"***;** a lo que ella les respondió, *que ella era la propietaria*; toda vez que contaba con la documentación necesaria para realizar cualquier tipo de limpieza, modificación y construcción; respondiéndole el [No.1351]_ELIMINADO_el_Número_16_[16] [No.1352]_ELIMINADO_Nombre_del_Imputado_[97], "QUE VAS A SER DUEÑA TU, SI ERES UNA CHAMACA, YA NI YO QUE ESTOY MÁS VIEJO, EN TODO CASO EL DUEÑO SOY YO, POR TENER TIEMPO VIVIENDO EN EL

[No.1353]_ELIMINADOS_los_bienes_inmuebles_[61]"; después se acercó a la retroexcavadora donde estaba el operador y le arrebató las llaves para que dejara de seguir trabajando; en seguida los [No.1354]_ELIMINADO_el_Número_16_[16] [No.1355]_ELIMINADO_Nombre_del_Imputado_[97] y [No.1356]_ELIMINADO_Nombre_del_Imputado_[97], alentaron a las otras personas para que la sacaran a la calle dieciocho de marzo, donde ya la estaba esperando una patrulla de preventivos que ellos habían llamado, para trasladarla al Ministerio Público y meterla a la cárcel; sin que ninguno de ellos acreditara con documento, ser dueño, e impidiendo a sus trabajadores continuar con las labores que ella les había encomendado; *poniendo ellos una malla ciclónica y piedras en el acceso al lote de su propiedad; lo cual le impide ingresar a su predio; por eso no tiene acceso* al lote [No.1357]_ELIMINADOS_los_bienes_inmuebles_[61], ubicado en calle [No.1358]_ELIMINADO_el_domicilio_[2]; provocando eso, daños en el inmueble de su propiedad, pues pagó para que se hiciera un acceso, pero volvieron a cerrarlo; *sin acreditar que tengan algún derecho sobre dicho inmueble;* para demostrar lo anterior, exhibió fotografías que agregó a su denuncia.

Siguió exponiendo la pasivo **[No.1359]_ELIMINADO_el_nombre_completo_Victima_u_Ofendido_[111],** que el *día dieciocho de septiembre de dos mil quince* hubo un acercamiento con los [No.1360]_ELIMINADO_el_Número_16_[16] [No.1361]_ELIMINADO_Nombre_del_Imputado_[97] y [No.1362]_ELIMINADO_Nombre_del_Imputado_[97] para tener platicas conciliatorias; que tuvieron lugar a las trece horas en las instalaciones del Ministerio Público del Fuero Común Especializada en Despojo de esta ciudad; llegando a la conclusión de que se midieran los dos predios en conflicto, uno es el predio del [No.1363]_ELIMINADOS_los_bienes_inmuebles_[61]; y el otro el

lote de su propiedad, denominado [No.1364]_ELIMINADOS_los_bienes_inmuebles_[61]; dicha actividad sería realizada por peritos especializados en la materia; es decir, ingenieros o arquitectos, contratados por ellos; y de su parte el propio; acordando que se respetaría el resultado de los medidas y colindancias que les arrojara la medición y las escrituras; que se pactó como fecha para realizar dicha rectificación *el día veinticinco de septiembre de dos mil quince,* a las trece horas en el [No.1365]_ELIMINADOS_los_bienes_inmuebles_[61]; llegada la fecha y hora pactada, no se pudieron llevar a cabo dichos trabajos, en virtud de que el profesionista contratado por ellos les cobraría la cantidad de $88,000.00 (ochenta y ocho mil pesos 00/100 m.n.); argumentando que necesitarían de un mes a un año para poder reunir esa cantidad; que continuarían impidiéndole el acceso a su propiedad, pues independientemente de que dicha rectificación de medidas y colindancias le favorecía, es decir, le daba la razón; los representantes del [No.1366]_ELIMINADOS_los_bienes_inmuebles_[61] no respetarían medida o resultado alguno; porque ellos simplemente no están de acuerdo; motivo por el cual recurrió a ese Órgano Investigador para que se hicieran las diligencias correspondientes *y le respetaran el derecho de propietaria que tiene.*

Declaración ministerial de la pasivo [No.1367]_ELIMINADO_el_nombre_completo_Victima_u_Ofendido_[111], que adquiere valor probatorio de indicio, de conformidad con lo que disponen los artículos 103 y 121, del Código de Procedimientos Penales del Estado, en cuanto a la secuencia conductual que narró respecto a lo que realizaron los activos [No.1368]_ELIMINADO_Nombre_del_Imputado_[97], [No.1369]_ELIMINADO_Nombre_del_Imputado_[97] y [No.1370]_ELIMINADO_Nombre_del_Imputado_[97].

Destacándose de su propia versión, *que después de haber comprado el inmueble que cita*, denominado [No.1371]_ELIMINADOS_los_bienes_inmuebles_[61], ubicado en la Calle [No.1372]_ELIMINADO_el_domicilio_[2]; *fue el día doce de septiembre de dos mil quince*, a las ocho de la mañana que se constituyó en ese predio para *iniciar trabajos de limpieza, como para derrumbar parte de la barda perimetral, sobre esa Calle [No.1373]_ELIMINADO_el_domicilio_[2]*.

Testimonio de la agraviada [No.1374]_ELIMINADO_el_nombre_completo_Victima_u_Ofendido_[111] que fue corroborado con lo que depusieron ministerialmente los testigos *"de posesión"* [No.1375]_ELIMINADO_Nombre_del_Testigo_[98], [No.1376]_ELIMINADO_Nombre_del_Testigo_[98] y [No.1377]_ELIMINADO_Nombre_del_Testigo_[98]; refiriendo el primero de los citados *el catorce de octubre de dos mil quince* (fojas 85-87), que desde hace un año, contado a partir de su exposición; conoce a la agraviada [No.1378]_ELIMINADO_el_nombre_completo_Victima_u_Ofendido_[111] por cuestiones de trabajo; debido a ello en el mes de agosto dos mil quince; ella le pidió su opinión para comprar un terreno; *fue así que estuvo presente cuando se llevó a cabo el contrato de compra venta de dicho inmueble, entre el [No.1379]_ELIMINADO_el_Número_16_[16] [No.1380]_ELIMINADO_el_nombre_completo_[113] como vendedor y la agraviada como compradora;* fue así que el vendedor *le hizo entrega material del inmueble* en litigio a la agraviada; y éste le explicó que el terreno se encontraba delimitado con barda de concreto en todo el contorno, para que no se lo invadieran; por eso lo contrato para demoler una barda y limpieza del terreno; *y el día doce de septiembre dos mil quince*;

siendo aproximadamente las ocho de la mañana se vieron en el terreno de su propiedad, ubicado en calle [No.1381]_ELIMINADO_el_domicilio_[2]; para lo cual él ya había contratado la máquina trascabo conocida como *"mano de chango"*; siendo el operador [No.1382]_ELIMINADO_Nombre_del_Testigo_[98] y un [No.1383]_ELIMINADAS_las_referencias_laborales_[54], de nombre [No.1384]_ELIMINADO_el_nombre_completo_[113]; y otro más del que no recuerda su nombre, que únicamente lo conoce con el apodo del [No.1385]_ELIMINADO_el_nombre_completo_[113]; resultando que cuando empezó a trabajar la máquina demoliendo una parte de la barda, para tener acceso la misma máquina al terreno en litigio; después de haberla demolido se metió la máquina a hacer limpieza, cuando serían aproximadamente las ocho treinta de la mañana llegaron aproximadamente seis u ocho personas; entre las cuales se destacaba la [No.1386]_ELIMINADO_el_Número_16_[16] [No.1387]_ELIMINADO_Nombre_del_Imputado_[97] y su [No.1388]_ELIMINADO_el_Número_16_[16] el [No.1389]_ELIMINADO_el_Número_16_[16] [No.1390]_ELIMINADO_Nombre_del_Imputado_[97] Y [No.1391]_ELIMINADO_Nombre_del_Imputado_[97]; quienes dijeron ser los representantes del condominio [No.1392]_ELIMINADOS_los_bienes_inmuebles_[61]; para lo cual la primera mencionada les manifestó que ellos eran los dueños del terreno; que no tenían derecho de estar ahí, que se salieran; en ese momento con la gente que se hacían acompañar, los empezaron a empujar; sacándolos del terreno; entonces el [No.1393]_ELIMINADO_el_Número_16_[16] [No.1394]_ELIMINADO_Nombre_del_Imputado_[97] le dijo a la agraviada que mostrara sus documentos de propiedad; los cuales se los enseñó, refiriéndole la

[No.1395]_ELIMINADO_el_Número_16_[16] [No.1396]_ELIMINADO_Nombre_del_Imputado_[97], que esos papeles eran falsos; que no tenían ninguna validez; después el [No.1397]_ELIMINADO_el_Número_16_[16] [No.1398]_ELIMINADO_Nombre_del_Imputado_[97] le dijo que ella era una chamaca que no podía ser la dueña porque estaba muy joven; que él que era más viejo, tenía más derecho por haber vivido en [No.1399]_ELIMINADOS_los_bienes_inmuebles_[61] toda la vida, procediendo ella a quitarle las llaves al chofer de la máquina, a quien sacó, quedándose con las llaves y dejando en el interior la máquina; llegando dos patrullas que los inculpados llamaron; procediendo el comandante a llevarse a la agraviada en la patrulla; trasladándola a esa Agencia Investigadora; al no encontrar abierta la oficina la dejaron en libertad; sin que las personas mencionadas mostraran documento que indicara que son dueños; que después el día dieciocho de septiembre de dos mil quince, a las trece horas le hicieron entrega de las llaves de la máquina; quedando de acuerdo en que medirían el terreno; *pero los inculpados manifestaron que no tenía caso medir, porque les cobrarían; que además ellos eran los dueños;* no llegando a ningún acuerdo; *impidiéndole a la agraviada la posesión material del inmueble; ya que taparon el acceso al terreno, con malla ciclónica, con tubos galvanizados fijos;* el cual tiene una cartulina que dice "*propiedad del [No.1400]_ELIMINADOS_los_bienes_inmuebles_[61]*; agregando que los inculpados tienen una puerta de fierro hacía el lado noroeste, donde colinda con el [No.1401]_ELIMINADOS_los_bienes_inmuebles_[61]; que es por donde ellos ingresan; fundando la razón de su dicho en que conoce a la agraviada por cuestiones de trabajos que él le ha realizado.

Mientras que el diverso ateste [No.1402]_ELIMINADO_Nombre_del_Testigo_[98], el *catorce de octubre de dos mil quince* (fojas 88-93); refirió que su patrón [No.1403]_ELIMINADO_el_nombre_completo_[113] le informó que se presentara a trabajar con la máquina retro excavadora el día *doce de septiembre de dos mil quince,* a las ocho de la mañana al domicilio ubicado en calle [No.1404]_ELIMINADO_el_domicilio_[2]; por eso se presentó, encontrando a la [No.1405]_ELIMINADO_el_Número_16_[16] [No.1406]_ELIMINADO_el_nombre_completo_Victima_u_Ofendido_[111], quien estaba acompañada del [No.1407]_ELIMINADAS_las_referencias_laborales_[54]; diciéndole éste que iba a tirar una parte de la barda del terreno para hacer el acceso; ya estando en el interior de ese inmueble salieron unas personas del [No.1408]_ELIMINADOS_los_bienes_inmuebles_[61], ingresando al terreno; diciéndole que parara la máquina, entre estos, el [No.1409]_ELIMINADO_el_Número_16_[16] [No.1410]_ELIMINADO_Nombre_del_Imputado_[97], y la otra persona [No.1411]_ELIMINADO_Nombre_del_Imputado_[97] quien se subió a la máquina, y sin decir nada, le quitó las llaves y se las quedó; después ellos le dijeron que no iban a sacar la retro (máquina), porque ese terreno era de ellos y después se fueron *"a alegar"* con la agraviada; que las personas que la acompañaban le decían, que ella no era la dueña de ese terreno; que mostrara los papeles; por eso ella les enseñó unos documentos, los cuales vieron; y dijeron que *"no valían";* comentándole el [No.1412]_ELIMINADO_el_Número_16_[16] [No.1413]_ELIMINADO_Nombre_del_Imputado_[97], que por su edad él era el dueño; que ella era muy joven para ser la dueña; después llegaron dos patrullas y se llevaron a la agraviada hasta las oficinas del ministerio público; pidiéndole él a los inculpados, le regresaran las llaves para sacar la máquina retro excavadora;

Documento para versión electrónica.
El documento fue testado con el Programa 'ELIDA' Eliminador de Datos

diciéndole que no; fue que se retiró a informarle a su patrón; que la razón de su dicho la fundó porque estuvo presente el día de los hechos.

Por su parte el testigo [No.1414]_ELIMINADO_Nombre_del_Testigo_[98] el *veinte de octubre de dos mil quince* (fojas 94-95); aseveró que desde hace nueve años, contados a partir de su exposición, conoce a la agraviada [No.1415]_ELIMINADO_el_nombre_completo_Victima_u_Ofendido_[111] por cuestiones de trabajo; ya que le arregla aires acondicionados y electricidad, por tal razón en el mes de enero, no recordando la fecha, de dos mil quince; cuando se encontraba haciendo un trabajo en su domicilio particular, ésta le comentó que iba a comprar un terreno en la [No.1416]_ELIMINADO_el_domicilio_[2]; precisamente en la Calle [No.1417]_ELIMINADO_el_domicilio_[2], a un costado del Edificio del [No.1418]_ELIMINADOS_los_bienes_inmuebles_[61]; recordando que lo citó para el dieciocho de agosto de ese año a las dieciséis horas aproximadamente para que fuera al terreno que iba a adquirir; fue que se presentó en la fecha y hora señalada; *y después de celebrar el contrato de compraventa; acompañó a la agraviada y al vendedor al inmueble que había adquirido la primera*; ya que el segundo mencionado, *le iba a señalar por donde iban a entrar los cables de luz; después hicieron un recorrido por el terreno;* que la razón de su dicho la funda porque estuvo presente en los hechos que manifestó.

Testimonios de [No.1419]_ELIMINADO_Nombre_del_Testigo_[98] e [No.1420]_ELIMINADO_Nombre_del_Testigo_[98], que aun cuando ministerialmente se les denomino como *"testigos de posesión"*; del contenido de sus versiones no reflejan que

efectivamente la ofendida [No.1421]_ELIMINADO_el_nombre_completo_Victima_u_Ofendido_[111] previamente al doce de septiembre de dos mil quince, poseyera el inmueble denominado [No.1422]_ELIMINADOS_los_bienes_inmuebles_[61], ubicado en la Calle [No.1423]_ELIMINADO_el_domicilio_[2]; en virtud que ellos corroboraron que en esa data se presentaron junto con ella a ese predio, y que al empezar a trabajar la máquina que llevaban, que denominan como trascabo, conocida como *"mano de chango"*; para demoler parte de la barda que ahí se encontraba, y *poder accesar al terreno*; al tratar de hacer la limpieza llegaron entre seis a ocho personas aproximadamente, de las cuales destacaban [No.1424]_ELIMINADO_Nombre_del_Imputado_[97], [No.1425]_ELIMINADO_Nombre_del_Imputado_[97] y [No.1426]_ELIMINADO_Nombre_del_Imputado_[97]; los que les manifestaron que eran los dueños, por eso no tenía derecho de estar ahí; sacándolos de ese terreno, y diciéndoles que los documentos que llevaba la agraviada eran falsos; llegando dos patrullas porque los activos hicieron ese llamado, los cuales se llevaron a la pasivo, trasladándola a la Agencia Investigadora; la que al no estar abierta la oficina, la dejaron en libertad.

Argumentos que de igual forma adquieren valor probatorio como indicio, de conformidad con los preceptos 103 y 121, del Código de Procedimientos Penales Estatal; debido a que coincidieron con la agraviada [No.1427]_ELIMINADO_el_nombre_completo_Victima_u_Ofendido_[111] que el *doce de septiembre de dos mil quince*, aproximadamente a las ocho de la mañana, la acompañaron al predio de su propiedad denominado [No.1428]_ELIMINADOS_los_bienes_inmuebles_[61], ubicado en la Calle [No.1429]_ELIMINADO_el_domicilio_[2], derrumbando una barda perimetral, e introduciéndose para limpiarlo; esto es,

también aludieron *que ese fue el momento en que estuvo la referida pasiva [No.1430]_ELIMINADO_el_nombre_completo_Victima_u_Ofendido_[111], en el terreno; sin referir que previamente a esa data, ostentara la posesión del mismo.*

En cuanto al diverso testigo [No.1431]_ELIMINADO_Nombre_del_Testigo_[98], se refirió a que estuvo presente *el día dieciocho de agosto de dos mil quince*, cuando la agraviada celebró el contrato de compraventa, *y después de esa compraventa, no antes, la acompañó al inmueble que había adquirido, para que el vendedor le señalara donde iban a entrar los cables de luz.*

Como se puede desprender; tal circunstancia no fue aludida por la propia pasivo, en cuanto a que estuvo presente el citado testigo de cargo, y que la acompañó *después de esa compraventa a ese inmueble con el vendedor del mismo;* quien le señaló donde iban a meter los cables de luz; yendo dicho testigo más allá de lo que expuso la víctima y de lo que no consta en el instrumento notarial de compraventa.

Entonces no se justifica el primer elemento que constituye el tipo penal de DESPOJO, que se refiere a la posesión previa del inmueble que debió tener la pasivo [No.1432]_ELIMINADO_el_nombre_completo_Victima_u_Ofendido_[111]; por ende, no puede quejarse que se perturbó la posesión que no tenía.

Para corroborar dicho criterio de la posesión previa de la víctima, se cita la jurisprudencia de la Novena Época, con número de registro: 191269; Instancia: Tribunales Colegiados de Circuito; Jurisprudencias; Fuente: Semanario Judicial de la Federación y su

Gaceta; Tomo XII, Septiembre de 2000; Tesis: VI.1o.P. J/4; Página: 616, cuyo rubro y texto es el siguiente:

> ***"DESPOJO. LA EXISTENCIA DEL DELITO, REQUIERE LA NECESARIA COMPROBACIÓN DE LA POSESIÓN PREVIA DEL OFENDIDO (LEGISLACIÓN DEL ESTADO DE PUEBLA).*** *La interpretación sistemática del artículo 408, fracción I, del Código de Defensa Social para el Estado de Puebla, permite deducir que el bien jurídicamente tutelado por la figura delictiva de despojo es la posesión de un inmueble, por tanto, si en la causa penal no existen elementos que comprueben fehacientemente que el ofendido tuviera la posesión del inmueble con anterioridad a la comisión del ilícito, es evidente que no pueden tenerse por acreditados los elementos constitutivos del tipo."*

También obra la inspección ocular desarrollada en el inmueble en conflicto el *tres de diciembre de dos mil quince* (fojas 161-164), donde se asentó textualmente:

> *"…Haciendo constar que se constituyeron legalmente a la calle dieciocho de marzo de la colonia progreso, a la altura del lote de terreno número [No.1433]_ELIMINADO_número_[115], y toda vez de que el inmueble en litigio no tiene nomenclatura, se requiere tanto a la agraviada como al testigo, procedan a señalar y a identificar el inmueble hoy en litigio, y quienes procedieron a hacer el señalamiento, dándose fe, que el frente del terreno se encuentra hacia el lado oriente, y colinda con la calle [No.1434]_ELIMINADO_el_domicilio_[2], se encuentra delimitado en partes con barda de concreto un lado de block hueco y cemento y otro lado con tabique rojo recocido, reforzado con elementos verticales y horizontales de varilla de tres octavos, colocados con concreto y se tiene un hueco que mide aproximadamente seis metros de ancho, mismo que se encuentra cubierto con malla ciclónica, soportada con tubos galvanizados, y en la misma se encuentra un letrero que a la letra dice: "**PROPIEDAD PRIVADA, CUALQUIER ASUNTO RELACIONADO CON ESTE TERRENO FAVOR DE COMUNICARSE CON LOS PROPIETARIOS "CONDOMINIOS DEL [No.1435]_ELIMINADOS_los_bienes_inmuebles_[61], A LOS TELÉFONOS [No.1436]_ELIMINADO_el_Teléfono_celular_[4], [No.1437]_ELIMINADO_el_Teléfono_celular_[4], [No.1438]_ELIMINADO_el_Teléfono_celular_[4]",** por otra parte y toda vez que el ingeniero Javier Morales*

Flores, en esos muestra al personal actuante, el aparato navegador satelital, marca Garmil modelo III plus, color azul, con el que procede a marcar los vértices para el efecto de dar las medidas reales del sistema satelital, lo anterior se hace en razón de que el terreno es muy grande, además de tener pendientes considerables, por lo que al ir midiendo de ese lado mide aproximadamente 35.00 metros lineales, seguidamente y para el efecto de llevar las medidas del terreno en conflicto se procede a entrar al condominio conocido como [No.1439]_ELIMINADOS_los_bienes_inmuebles_[61], entrando por el lado sur del terreno en conflicto, en donde hay una puerta de herrería, deslizable de color rojo, la cual mide dos metros de ancho por dos metros de altura, misma que se asegura con cadena y candado, pero en estos momentos se encuentra abierta, y la cual da el acceso a unas escaleras de concreto que nos conducen precisamente al interior del inmueble, procediendo a tomar las medidas del lado ***NORTE*** *mide aproximadamente 111.00 metros, y se encuentra delimitado con muro de retención de piedra brasa y barda de tabique rojo recocido, y colinda con el lote número [No.1440]_ELIMINADO_número_[115], y con otras propiedades particulares, al* ***PONIENTE*** *mide aproximadamente 11.00 metros y se encuentra delimitado con barda perimetral de tabique rojo recocido punteado de barda perimetral hecha de material de tabique rojo recocido, junteado con mortero colinda con terrenos particulares, por otra parte hacia el lado* ***SUR*** *mide aproximadamente 148.00 metros y se encuentra delimitado con barda perimetral, tabique rojo recocido y junteado con mortero cemento arena, y en donde colinda con áreas comunes que se ocupan como estacionamiento del condominio [No.1441]_ELIMINADOS_los_bienes_inmuebles_[61] y toda vez de que de este lado está la reja de herrería abierta, misma que conduce a unas escaleras de concreto armado, las cuales cuentan con pasamano de tubos tubulares de tres pulgadas, pintados de color rojo, mismo que conducen a una cancha de básquet bol de concreto, ya que se observa dos tableros de concreto con sus respectivas canastas y en la pared del lado sur se encuentra un letrero que a la letra dice* ***[No.1442]_ELIMINADO_el_nombre_completo_Actor_[1]****, así también doy fe de la topografía del inmueble hoy en litigio, una parte es nivelada y otra es de forma descendente de sur a norte y en todo el interior del inmueble se observan arboles propios de la región, entre los que se encuentran guamúchil, tamarindo, vaina, ceiba, huaje, entre otros árboles además de maleza, hierba, espinas, ahuates, propias de la región (enmontado), así también se encuentran restos de un árbol tirado cerca de la cancha, entre otras ramas no se encuentra ninguna construcción de concreto que se pueda ocupar como*

vivienda por otra parte y desahogando los puntos que señala en su punto petitorios los inculpados [No.1443]_ELIMINADO_Nombre_del_Imputado_[97] e [No.1444]_ELIMINADO_Nombre_del_Imputado_[97] se procede a desahogar el primer punto en su escrito de declaración en que señalada de que se de fe de la existencia física y material del inmueble identificado como [No.1445]_ELIMINADOS_los_bienes_inmuebles_[61] y toda vez de que no existe señalamiento, pero es identificado tanto por los inculpados como por la agraviada y su testigo de esta, dándose fe que el mismo se encuentra colindando al lado sur del inmueble en conflicto y en el interior se observan dos edificios de departamentos, uno que se ubica como [No.1446]_ELIMINADOS_los_bienes_inmuebles_[61], es de cuatro niveles de concreto con losa, pintado de color gris y blanco, observándose en la planta uno espacio ubicado como pórtico en donde se encuentran dos placas una de madera que es un reconocimiento a los futbolistas del año dos mil ocho, y la otra metálica de color negro, que a la letra dice: ***"la dirección de pensiones, civiles en el mes de noviembre de mil novecientos cincuenta y ocho, siendo presidente de la Republica el C. Adolfo Ruiz Cortines, pone en servicio la [No.1447]_ELIMINADOS_los_bienes_inmuebles_[61], director el C. licenciado Nicolás Pizarro Suárez, sub/director el C. Rufo Figueroa"*** *seguidamente se procede a continuar sobre el lado donde se encuentra el estacionamiento, y precisamente hacia la esquina formada del lado poniente, hay una entrada de una puerta de herrería por donde se procede a entrar a la parte trasera de lo que son las áreas comunes del edificio ubicado en el número uno, el cual es una construcción de planta baja y cinco niveles y azotea y pintado de color blanco y gris, se hace el recorrido y de ese lado se encuentra delimitado con muro de concreto y malla ciclónica de color verde, con tubos galvanizados pintados de color verde, una parte colinda con viviendas particulares y otra parte con un condominio; al lado sur se encuentra delimitado con la misma estructura del inmueble ya que hay desnivel de terreno y otra parte hay muro de piedra y terreno natural, además de tener escaleras que conducen a la calle [No.1448]_ELIMINADO_el_domicilio_[2], con quien colinda de ese lado, en ese espacio también se encuentra una [No.1449]_ELIMINADOS_los_bienes_inmuebles_[61] o [No.1450]_ELIMINADOS_los_bienes_inmuebles_[61], así también sobre ese lado se encuentra la entrada principal de vehículos al [No.1451]_ELIMINADOS_los_bienes_inmuebles_[61] o condominio y se encuentra otro espacio que tiene un muro de piedra que es parte del condominio y donde también se tiene una puerta metálica individual de herrería y en la barda hay un [No.1452]_ELIMINADOS_los_bienes_inmuebles_[61], por*

cuanto hace a los puntos marcados en el 2 y 3 de desahogaron en el momento en que se realizo el levantamiento en el inmueble en ligio, por cuanto hace al punto marcado con el 4, el licenciado Samayoa Palma, manifiesta: que en estos momentos se desiste de esa petición, por cuanto hace al punto señalado en el número cinco, hay poca afluencia de tránsito y en relación al punto 6, esta se desahogó en el momento de realizar la diligencia que en estos momentos se realiza, por otra parte se hace constar que en el momento que se realizaba la inspección ministerial se acercaron diez personas más que dijeron vivir en el condominio [No.1453]_ELIMINADOS_los_bienes_inmuebles_[61], y uno de ellos, quien dijo llamarse [No.1454]_ELIMINADO_Nombre_del_Imputado_[97], y quien se identificó con su credencial de elector con clave del mismo [No.1455]_ELIMINADA_la_clave_de_elector_[8], quien mostro haber recibido un citatorio por esta autoridad, mostrándolo y quien corrigió que su nombre correcto era como anteriormente lo señalo, por lo que el personal actuante le hace entrega de otro citatorio, para que este comparezca el día diez de diciembre del año en curso a las diez treinta horas, por otra parte y no habiendo ninguna otra petición por ninguna de las partes se procede a instruir al perito desahogó los puntos que le fueron solicitados por esta autoridad para rendir el dictamen correspondiente, así como también se le instruyendo al perito proceda a fijar fotográficamente el lugar de los hechos y recabar los datos técnicos necesarios para la emisión de su dictamen…"

Diligencia ministerial, que adquiere valor probatorio, atendiendo a lo dispuesto por los artículos 58, párrafo sexto, 103, 105 y 125, del Código de Procedimientos Penales del Estado, al haberla llevado a cabo la autoridad competente como es el Ministerio Público Investigador, facultado constitucionalmente por el artículo 21, Constitucional.

Criterio que se apoya en la tesis VI.3°.20 pronunciada por el Tercer Tribunal Colegiado del Sexto Circuito, Época: Novena Época, Registro: 202114, Fuente: Semanario Judicial de la Federación y su Gaceta, Tomo III, Junio de 1996, Materia: Penal, Página: 855, del rubro y texto siguiente:

> *"**INSPECCION OCULAR PRACTICADA POR EL MINISTERIO PUBLICO. POR SER INSTITUCION DE BUENA FE QUE ADEMAS GOZA DE FE PUBLICA, SE PRESUME CIERTO LO ASENTADO EN ELLA.** Es inconcluso que lo asentando en el acta levantada con motivo de la inspección ocular, practicada por el agente del Ministerio Público, se presume cierto, sin que sea óbice para ello, que no haya sido firmada por la persona que se encontraba en el lugar donde se practicó, pues debe tomarse en cuenta que el Ministerio Público es una institución de buena fe, que además goza de fe pública".*

No obstante esa valoración de la inspección ocular, de su contenido no se desprende el componente del delito de DESPOJO, que se refiere a que la pasivo tuviera la posesión de ese predio; por ende, no se evidenció que los sujetos activos la perturbaran.

Adicionalmente como complemento de esa inspección judicial obra en la indagatoria a fojas 364 a la 376, el dictamen pericial en materia de topografía, avalúo de daños de bienes inmuebles de *veintiocho de enero de dos mil dieciséis*, suscrito por JAVIER MORALES FLORES; perito en esa materia, adscrito a la Coordinación Regional de los Servicios Periciales de Acapulco, Guerrero, de la Fiscalía General del Estado; en el cual concluyo lo siguiente:

> *"…VI.-* ***CONCLUSIONES:***
>
> *Del estudio técnico e informativo realizado se concluye y se da respuesta al problema planteado, en los siguientes términos:*
>
> ***PRIMERA.-*** *De acuerdo a la vista física así como del estudio de las actuaciones las cuales obran en dicha indagatoria que nos ocupa, del señalamiento de la parte agraviada el predio en estudio se encuentra ubicado en [No.1456]_ELIMINADO_el_domicilio_[2]*
>
> ***SEGUNDA.-*** *Medidas, colindancias y superficies físicas de la fracción de terreno en estudio señalado por la parte agraviada y sus testigos de posesión y hechos:*

LADO	DISTANCIA	RUMBO	COLINDANCIAS
1-2	6.54	S 53° 32° E	[No.1457]_ELIMINADO_el_domicilio_[2]
2-3	2.53	S 44° 50° E	[No.1458]_ELIMINADO_el_domicilio_[2]
3-4	4.36	S 53° 40° E	[No.1459]_ELIMINADO_el_domicilio_[2]
4-5	4.52	S 24° 05° E	[No.1460]_ELIMINADO_el_domicilio_[2]
5-6	5.31	S 12° 35° E	[No.1461]_ELIMINADO_el_domicilio_[2]
6-7	33.89	N 70° 7° W	[No.1462]_ELIMINADOS_los_bienes_inmuebles_[61]
7-8	7.92	S 32° 34° W	[No.1463]_ELIMINADOS_los_bienes_inmuebles_[61]
8-9	1.93	S 41° 24° W	[No.1464]_ELIMINADOS_los_bienes_inmuebles_[61]
9-10	2.90	S45° 25° W	[No.1465]_ELIMINADOS_los_bienes_inmuebles_[61]
10-11	7.30	S 53° 30° W	[No.1466]_ELIMINADOS_los_bienes_inmuebles_[61]
11-12	3.05	S 65° 27° W	[No.1467]_ELIMINADOS_los_bienes_inmuebles_[61]
12-13	69.91	S 86 ° 55° W	[No.1468]_ELIMINADOS_los_bienes_inmuebles_[61]
13-14	21.33	N 83° 17° W	[No.1469]_ELIMINADOS_los_bienes_inmuebles_[61]
14-15	2.10	N 64° 09° W	[No.1470]_ELIMINADO_el_domicilio_[2]
15-16	11.49	N 17° 49° W	[No.1471]_ELIMINADO_el_domicilio_[2]
16-17	8.61	N 74° 20° E	[No.1472]_ELIMINADO_el_domicilio_[2]
17-18	5.80	N 75° 80° E	[No.1473]_ELIMINADO_el_domicilio_[2]
18-19	6.00	N 75° 50° E	[No.1474]_ELIMINADO_el_domicilio_[2]
19-20	18.08	N 74° 21° E	[No.1475]_ELIMINADO_el_domicilio_[2]
20-21	9.04	N 77° 52° E	[No.1476]_ELIMINADO_el_domicilio_[2]
21-22	1.82	N 79° 55°	[No.1477]_ELIMINADO_el_domicilio_[2]

		E	
22-23	2.41	N 67° 01° E	[No.1478]_ELIMINADO_el_nombre_completo_Actor_[1]
23-24	7.48	N 59° 27° E	[No.1479]_ELIMINADO_el_domicilio_[2]
24-25	5.94	N72° 47° E	[No.1480]_ELIMINADO_el_domicilio_[2]
25-26	24.76	N 81° 57° E	[No.1481]_ELIMINADO_el_domicilio_[2]
26-27	8.73	N 64° 19° E	[No.1482]_ELIMINADO_el_domicilio_[2]
27-28	4.47	S 37° 52° E	[No.1483]_ELIMINADO_el_domicilio_[2]
28-29	1.87	S 49° 06° E	[No.1484]_ELIMINADO_el_domicilio_[2]
29-30	2.60	S 53° 34° E	[No.1485]_ELIMINADO_el_domicilio_[2]
30-31	4.06	S 57° 34° E	[No.1486]_ELIMINADO_el_domicilio_[2]
31-32	7.14	S 70° 53° E	[No.1487]_ELIMINADO_el_domicilio_[2]
32-33	2.60	S 64° 44° E	[No.1488]_ELIMINADO_el_domicilio_[2]
33-34	3.34	S 80° 50° E	[No.1489]_ELIMINADO_el_domicilio_[2]
34-35	5.18	S85° 34° E	[No.1490]_ELIMINADO_el_domicilio_[2]
35-36	1.99	S80° 12° E	[No.1491]_ELIMINADO_el_domicilio_[2]
36-37	2.49	S 72° 41° E	[No.1492]_ELIMINADO_el_domicilio_[2]
37-1	2.50	S62° 24° E	[No.1493]_ELIMINADO_el_domicilio_[2]
AREA TOTAL			**3,857.72 M2**

TERCERA.- VALOR FÍSICO DIRECTO.

A) Del total del terreno:

FRACCIÓN	SUP. M2	VALOR DE CALLE $/M2	FACTORES DE EFICIENCIA						VALOR CORR. $/M2	VALOR PARCIAL $
			Fzo	Fub	Ffr	Ftop	Ffor	Fre		
TERRENO	**3,857.72**	**1,100.00**	**1.0**	**1.0**	**1.0**	**1.0**	**1.0**	**1.0**	**1,100.00**	**$4,243,492.00**

TOTAL: 3,857.72 M2 V.U.M. = $1,100.00 M2
SUBTOTAL $4,243,492.00

TOTAL= $4, 243,492.00 (CUATRO MILLONES DOSCIENTOS CUARENTA Y TRES MIL CUATROCIENTOS NOVENTA Y DOS PESOS 00/100 M.N.)

CUARTA.- *Una vez que se realizaron los trabajos técnicos de campo y de gabinete se determina que el lote de terreno en estudio, está siendo afectado en su totalidad con un área total de* ***3,857.72 M2,*** *ver plano en conclusión sexta.*

QUINTA.- *Las medidas, colindancias y superficie, plasmada en las documentales exhibidas por la parte agraviada y que obran en autos de la averiguación previa que nos ocupa, en lo general coinciden con las obtenidas físicamente por el suscrito el día en que se realizaron los trabajos técnicos de campo, luego entonces se tiene la plena identidad de la fracción número dos del bien inmueble en estudio que reclama la parte agraviada.*

SEXTA*.- Se determina que la fracción número dos que reclama la parte agraviada es totalmente distinta tanto físicamente como documentalmente el predio que tienen en posesión los condominios tal como se demuestra en el plano anexo.*

SÉPTIMA*.- Se anexa plano informativo donde se puede observar el lote de terreno en estudio resultado del levantamiento topográfico…"*

Sobre ésta prueba consistente en el dictamen, los artículos 107, primera parte, 122 y 126, del Código Adjetivo en materia Penal del Estado, establecen:

"…Artículo 107.- *Se requerirá dictamen de peritos cuando sea necesaria la aportación de conocimientos especiales para el esclarecimiento de los hechos. Los peritos rendirán protesta del bien desempeño de su cargo, al asumir éste o al presentar su dictamen si deben actuar de forma urgente. Intervendrán dos peritos en cada caso, a menor que sólo uno pueda ser habido. Se preferirá a quienes tengan título y registro expedidos por autoridad competente, si se trata de profesión reglamentada. El dictamen de peritos prácticos serpa corroborado por peritos titulados, cuando ello sea posible.*

Cada parte designara peritos para dictaminar sobre puntos que requieran opinión especializada, pero el juzgador podrá atenerse, durante la instrucción, al dictamen de los peritos designados por él. Cuando los peritos de las partes difieran en sus apreciaciones y opiniones discrepantes y nombrara peritos terceros, quienes discutirán con aquellos y emitirán su parecer. En

todo caso, el Ministerio Público y el juzgador, según la etapa del procedimiento de que se trate, fijaran el tiempo de que disponen los peritos para la emisión de su dictamen podrán formularles las preguntas que consideren pertinentes. También la defensa podrá formular preguntas a los peritos."

***"Artículo 122.-** El tribunal apreciara las pruebas conforme a las reglas de la sana crítica y expondrá en sus resoluciones los motivos que hubiese tenido para asignarle valor probatorio."*

***"Artículo 126.-** Los Tribunales apreciaran los dictámenes periciales aun los de los peritos científicos según las circunstancias del caso."*

Del primero de los citados preceptos legales, se puede advertir, que el dictamen pericial deberá contener todas las operaciones practicadas por los peritos, así como el resultado; además de las conclusiones que en vista de tales datos formulen; conforme a los principios y reglas de su ciencia o arte.

Los últimos artículos establecen que el valor probatorio de los dictámenes de peritos científicos, será apreciado por el Tribunal, según las circunstancias, y conforme a las reglas de la sana crítica.

Por lo tanto, esa opinión técnica si bien fue emitida bajo los lineamientos establecidos por los numerales 107, 108, 109 del Código Procesal Penal del Estado, al ser necesaria la aportación de conocimientos especiales para esclarecer los hechos, el Ministerio Público que previno designó perito en topografía y avalúo, que cuenta con la experiencia y conocimiento en la materia en la que intervino; amén de que expuso el método y técnica de la que se valió para determinar en la forma que lo hizo; **sin embargo, no es eficaz para establecer la tipicidad en comento**; dado que para evidenciar si efectivamente existía el despojo alegado por los

ofendidos, resultaba necesaria la experticia en materia de agrimensura, y no la de topografía y avalúo, como en el caso aconteció, pues aquélla **se entiende como una rama de la topografía destinada a la delimitación de superficies, (diríase que la Topografía es una disciplina auxiliar de la Agrimensura**, cuya tarea es mucho más compleja, ya que lo "que se mide" no son sólo "superficies" si no que se delimitan derechos, para lo que hay que entender acerca de los mismos -Derechos Reales, Procedimientos- y después aplicar alguna técnica de la Topografía) a la medición de áreas y a la rectificación de límites.

En la actualidad **la comunidad científica internacional reconoce a la agrimensura como una disciplina autónoma,** con estatuto propio y lenguaje específico que estudia los objetos territoriales a toda escala, y que se centra en la fijación de toda clase de límites.

De este modo produce documentos cartográficos e infraestructura virtual para establecer planos, cartas y mapas, y da publicidad a los límites de la propiedad o gubernamentales.

Con el fin de cumplir su objetivo, la agrimensura se nutre de la topografía, la geometría, la ingeniería, la trigonometría, las matemáticas, la física, el derecho, la geomorfología, la edafología, la arquitectura, la historia, la computación y la teledetección; de lo que se colige que la agrimensura es una rama especializada y la topografía sirve de auxilio a ésta.

De ahí que en la causa penal que se revisa, no quedó demostrado que los imputados desplegaron una conducta delictiva en perjuicio de la agraviada, no obstante su dicho y el de los testigos de cargo; dado que por ocupar es tomar posesión de una cosa, apoderarse, adueñarse, apropiarse, invadir, entrar o

introducirse en un terreno; con el fin de ejercer un poder de hecho respecto del mismo objeto *que previamente tenía la sujeto pasivo;* ocupación que debe hacerse con el fin de mantenerse de manera permanente.

Todos estos derechos se encuentran protegidos por el legislador, posesión inmediata de inmuebles y propiedad de los mismos; que conllevan implícita la figura genérica de la posesión, pues sea o no propietario, que es la que en el tipo penal de DESPOJO se protege, incluyendo la propiedad, y que nadie puede turbar arbitrariamente, ya que sólo puede cambiar en virtud de una causa jurídica; por tanto, se sanciona a quien pretenda cambiar la causa de la posesión a su sólo arbitrio.

Lo anterior es así, cuenta habida que en el asunto en revisión no están delimitados los predios, por consiguiente, no se puede establecer claramente una delimitación efectiva y que denote esa invasión de que se duele la agraviada; en virtud que en las hipótesis de ocupación de un inmueble ajeno y alteración de sus límites, es necesario que conste en las actuaciones de la indagatoria, el dictamen pericial en materia de agrimensura del terreno en conflicto (prueba idónea para demostrarlo); en razón a que para poder afirmar que se está invadiendo la superficie de un predio, se debe precisar primeramente si en realidad hay una invasión, y después determinar la dimensión de la superficie afectada con ese acto; cuestiones que sólo son susceptibles de conocerse por medio de la opinión de un experto de esa materia, ya que se necesitan conocimientos técnicos especiales para establecer los límites de cada terreno en base a los datos contenidos en el expediente que se revisa; por ello al no ocurrir así, no puede demostrarse la materialidad del ilícito de **DESPOJO**.

Documento para versión electrónica.
El documento fue testado con el Programa 'ELIDA' Eliminador de Datos

Fortalece tal criterio la tesis con registro 189113; visible en el Semanario Judicial de la Federación y su Gaceta; Tomo XIV, Agosto de 2001; Novena Época; Tesis: VI.1o.P.116 P; Página: 1328; que reza:

> ***"DESPOJO, DELITO DE. EL DICTAMEN PERICIAL EN MATERIA DE AGRIMENSURA ES LA PRUEBA IDÓNEA PARA ACREDITARLO (LEGISLACIÓN DEL ESTADO DE PUEBLA).*** *Para acreditar plenamente el cuerpo del delito de despojo previsto y sancionado por el artículo 408, fracción I, del Código de Defensa Social del Estado de Puebla, en las hipótesis de ocupación de un inmueble ajeno y alteración de sus límites, que en el caso en particular se actualiza con la excavación y cimentación de una construcción, es necesario que conste en los autos del proceso el dictamen pericial en materia de agrimensura del terreno que se cree afectado con esa conducta; ello, en razón a que para poder afirmar que se está invadiendo la superficie de un predio, se debe precisar primeramente si en realidad hay una invasión, y después determinar la dimensión de la superficie afectada con ese acto; cuestiones que sólo son susceptibles de conocerse por medio de la opinión de un experto en la materia, ya que se necesitan conocimientos técnicos especiales para establecer los límites de cada terreno en base a los datos contenidos en el expediente. En consecuencia de lo anterior, si no existe el dictamen pericial no es posible acreditar fehacientemente la ocupación indebida del predio ajeno y, por ello, no se actualiza el delito de despojo."*

Además el hecho de que el dominio del bien raíz aludido, haya sido trasladado al pasivo, *no implica necesariamente que le haya sido transmitida la posesión real del mismo*; circunstancia que resulta necesaria para tener por configurado el ilícito que nos ocupa, ***pues no puede sostenerse que fue despojado de un inmueble que no poseía***.

Lo anterior se concluye, siguiendo los lineamientos establecidos por la Primera Sala de la Suprema Corte de Justicia de la Nación, al resolver la contradicción de tesis 45/98; toda vez que el Código Civil del Estado respecto a la propiedad establece lo siguiente:

> ***"Artículo 771.-*** *El propietario de un bien puede gozar y disponer de él, con las limitaciones y modalidades que fijen las leyes".*

Luego, la propiedad es el derecho por virtud del cual una cosa se encuentra sometida de manera absoluta y exclusiva a la acción y a la voluntad de una persona, dado que aun cuando el legislador no la define directamente, sí señala las facultades o atributos del propietario, como son el gozar y disponer de la cosa, con las limitaciones y modalidades que marca la ley.

No obstante, la disposición legal transcrita contiene en forma implícita los tres elementos, que desde el derecho romano se han adjudicado a la propiedad: *jus utendi, jus fruendi* y *jus abutendi* (usar la cosa, aprovechar sus frutos y disponer de ella).

Atributos que se encuentran en manos del propietario de la cosa, pero pueden separarse unos de otros; de modo que el uso y el derecho de disfrutar, pueden pertenecer a una persona y el de disponer a otra; esto es, el propietario puede realizar ciertos actos que provocan consecuencias jurídicas sobre el derecho de propiedad.

De lo precedente, se puede concluir que la propiedad es el derecho que tiene un particular, persona física o moral de usar, gozar y disponer de un bien, con las limitaciones establecidas en la ley de acuerdo con las modalidades que dicte el interés público y de modo que no se perjudique a la colectividad.

Dicho derecho está protegido por el legislador conforme a la legislación procesal civil, al establecer en sus numerales 588 y 589, la acción reivindicatoria en los siguientes términos:

> ***"Artículo 588.-*** *Objeto de la acción reivindicatoria. La acción reivindicatoria tiene por objeto que se declare que el demandante es dueño de la cosa*

cuya reivindicación se pide, y que se condene al demandado a entregarla con sus frutos y accesorios.

Artículo 589.- *Legitimación activa. La acción reivindicatoria compete a quien tiene la propiedad de la cosa, pero que no está en posesión de ella".*

Por otra parte, en cuanto a la posesión, nuestro Código Civil, precisa que:

"Artículo 696.- *Es poseedora de un bien la persona que ejerza sobre él un poder de hecho, salvo lo dispuesto en el artículo 698. Posee un derecho el que goza de él".*

Así, la posesión es el poder de hecho que una persona ejerce sobre un bien.

De lo anterior, puede concluirse válidamente que **la posesión es una realidad, un hecho; mientras que la propiedad es un derecho**.

Respecto de la posesión, se dan entre otras, las siguientes particularidades, atendiendo al Código Civil Estatal:

*"**Artículo 697.-*** *La posesión puede ser consecuencia del goce efectivo de un derecho real o personal, de una situación de hecho o de una situación contraria a derecho.*

Artículo 698.- *Cuando en virtud de un negocio jurídico el propietario entrega a otro un bien concediéndole el derecho de retenerlo temporalmente en su poder en calidad de usufructuario, arrendatario, acreedor pignoraticio, depositario u otro título análogo, las dos personas son poseedoras del bien. La persona que lo posee a título de propietaria tiene una posesión originaria y la otra una posesión derivada.*

Artículo 699.- *Se equipara a la posesión originaria el poder de hecho que se tiene sobre un bien sin ser su propietario, ni su poseedor derivado, ni su detentador subordinado, sino porque quien ejerce ese poder pretende convertirse en propietario por usucapión.*

> ***Artículo 700.-*** *En caso de despojo, la persona que tenga la posesión originaria gozará del derecho de pedir que sea restituida la persona que tenía la posesión derivada, y si ésta no puede o no quiere recobrarla, la poseedora originaria podrá pedir que se le dé la posesión a ella misma.*
>
> ***Artículo 701.-*** *Cuando se demuestre que una persona tiene en su poder una cosa en virtud de la situación de dependencia en que se encuentra respecto de la persona propietaria de dicho bien, y que la retiene en provecho de éste en cumplimiento de las órdenes e instrucciones que de él ha recibido, no se le considerará poseedor".*

Por tanto, mientras la propiedad es el derecho que se tiene sobre una cosa; la posesión es el hecho de detentar la cosa como dueño de ella; es decir, consiste en manejarse como si fuera propietario, aun cuando no lo sea.

La posesión es un hecho que implica en el fondo, el ejercicio de un derecho. **Si bien lo normal es que el propietario de una cosa sea al mismo tiempo su poseedor, puede no suceder así, sino que el propietario no tenga la posesión, al mismo tiempo que el poseedor no sea el dueño.**

En el caso concreto, es verdad que se trasladó el dominio del inmueble en conflicto al patrimonio de la agraviada [No.1494]_ELIMINADO_el_nombre_completo_Victima_u_Ofendido_[111]; pues conforme a las cláusulas tercera y cuarta del instrumento notarial que contiene el contrato de compraventa con el que ella pretende legitimar su posesión, se estableció lo siguiente:

> *"…TERCERA.- El inmueble mencionado pasa al patrimonio de la adquiriente con sus contribuciones, usos, costumbres, servidumbres y todo cuanto de hecho y por derecho le corresponde libre de todo gravamen y al corriente en el pago del impuesto predial.*
>
> *CUARTA.- La enajenación queda sujeta a las condiciones propias de su naturaleza, obligándose la parte*

> *vendedora a responder del saneamiento en caso de evicción en los término de ley…".*

De lo que se infiere que en efecto, se transmitió a la agraviada [No.1495]_ELIMINADO_el_nombre_completo_Victima_u_Ofendido_[111] el derecho de propiedad sobre el bien raíz, que comprende los tres elementos de uso, goce y disfrute; sin embargo*, el fedatario público no dio fe de su entrega material;* lo que implica que no existe constancia de que se le haya puesto en posesión real, fáctica, no sólo jurídica del inmueble; como tampoco pruebas para demostrar la situación de hecho.

De ese modo, la documental aludida es insuficiente para corroborar el dicho de la pasivo, en el sentido que desde el *dieciocho de agosto de dos mil quince*, en que se realizó la compraventa, tuvo en posesión del predio que adquirió; entendida la posesión como la detentación física y real, independientemente del derecho intangible que representa la propiedad.

Apoya lo anterior, la tesis con registro 211741, sustentada por el otrora denominado Segundo Tribunal Colegiado del Sexto Circuito, consultable en la página 718, del Semanario Judicial de la Federación, Tomo XIV, Julio de 1994, de la Octava Época, cuyo contenido se comparte y es el siguiente:

> *"**POSESION. TRANSMISION JURIDICA Y NO DE HECHO DE LA**. Si en el instrumento notarial de escritura de compraventa de inmueble, se hace constar que el vendedor manifiesta que transmite la posesión a la compradora, es indudable que esa transmisión es jurídica pero no de hecho, **puesto que el notario no dio fe de la entrega material del bien**". Lo resaltado es nuestro.*

Igual, cobra aplicación por el sentido que informa, la tesis con registro 294079, sustentada por la Primera Sala de la Suprema Corte de la Justicia de la Nación, visible en la página 530,

del Semanario Judicial de la Federación, Tomo CXXV, de la Quinta Época, que lleva por rubro y texto, lo siguiente:

> *"**DESPOJO, DELITO DE**. Si al ofendido y ahora quejoso no se le había dado una posesión real, de hecho, sobre los bienes, en virtud de que al practicarse la diligencia judicial de entrega de los mismos, ésta quedó subordinada a la formación de inventarios, es indudable que no llegó a ejercer el poder de hecho que exige el artículo 790 del Código Civil y, como consecuencia, no pudo despojársele de una posesión inexistente, aun cuando el actuario asentara al practicar dicha diligencia haber puesto en posesión al propio querellante, de la negociación y de todo cuanto de hecho y por derecho le correspondiera a la misma, pues en realidad lo único que hizo fue dar una posesión virtual".*

Evidenciándose de esa manera, que la referida pasivo sólo se concretó en justificar la propiedad del mencionado inmueble.

Sin dejar de observar que el referido ilícito de DESPOJO, *no solo tutela la posesión, sino también la propiedad*; no obstante, como se hizo constar, no hay indicio que justifique que previamente a que la obstaculizaron los activos para que ella ejerciera el dominio de ese inmueble, lo haya poseído.

Sustenta lo anterior, la jurisprudencia por contradicción con registro 190375; visible en el Semanario Judicial de la Federación y su Gaceta; Tomo XIII, Enero de 2001; Novena Época; Tesis: 1a./J. 42/2000; Página: 48; de rubro y texto:

> ***"DESPOJO, DELITO DE. EL TIPO PENAL PREVISTO EN EL ARTÍCULO 408, FRACCIÓN I, DEL CÓDIGO DE DEFENSA SOCIAL PARA EL ESTADO DE PUEBLA, TUTELA TANTO LA PROPIEDAD COMO LA POSESIÓN.** *De la interpretación de lo dispuesto en la fracción I del artículo 408 del Código de Defensa Social para el Estado de Puebla que establece: "Se impondrá prisión de tres meses a tres años y multa de cinco a cincuenta días de salario: I. Al que, de propia autoridad, y haciendo violencia o furtivamente, o empleando amenaza o engaño, ocupe un inmueble ajeno o remueva o altere sus límites o, de otro modo, turbe la posesión pacífica del*

mismo o haga uso de él, o de un derecho real que no le pertenezca.", en relación con las disposiciones de los Códigos Civil y de Procedimientos Civiles de la propia entidad federativa, que reglamentan tanto la propiedad como la posesión, puede concluirse que resulta inexacto que el delito de despojo únicamente pretenda tutelar la posesión, pues además que dicha disposición hace referencia al derecho de propiedad, al señalar como objetos materiales del delito a los inmuebles ajenos o a los derechos reales que no le pertenezcan a quien lo cometa, aquél es un derecho reconocido por la legislación civil, que otorga al propietario la facultad de defenderlo, y esto le da legitimación para considerarlo sujeto pasivo del delito de despojo, lo que lleva a establecer que respecto a este ilícito la ley no sólo tutela la posesión, sino también la propiedad."

Resumiéndose que con las pruebas de cargo aludidas y valoradas, no se justifica el primer elemento constitutivo del tipo penal de DESPOJO, relativo a la previa ocupación del inmueble; con lo cual adquieren mayor credibilidad la negativa de los inculpados [No.1496]_ELIMINADO_Nombre_del_Imputado_[97], [No.1497]_ELIMINADO_Nombre_del_Imputado_[97] y [No.1498]_ELIMINADO_Nombre_del_Imputado_[97] de que obstaculizan a la pasivo hacer limpieza y facilitar el ingreso de material de construcción; los que en esencia expusieron ministerialmente que viven en departamentos del [No.1499]_ELIMINADOS_los_bienes_inmuebles_[61], ubicado en [No.1500]_ELIMINADO_el_domicilio_[2]; que no existe ningún lote [No.1501]_ELIMINADO_número_[115], sino que es el mismo donde se ubica ese [No.1502]_ELIMINADOS_los_bienes_inmuebles_[61]; que tienen más de veinte años viviendo ahí; *por eso saben que la parte baja del terreno, donde se encuentra [No.1503]_ELIMINADOS_los_bienes_inmuebles_[61], es propiedad de ese condominio.*

Para corroborar sus argumentos, la imputada [No.1504]_ELIMINADO_Nombre_del_Imputado_[97] exhibió un

disco *"DVD",* solicitando se proyectara; el que se filmó a través de un teléfono celular; que contiene paso a paso lo ocurrido ese día del conflicto sobre el predio.

Desahogo de diligencia ministerial de proyección de Cd, que se desarrolló el siete de diciembre de dos mil quince; en la que previamente se hizo constar la presencia del Licenciado RODOLFO SAMAYOA PALMA, acompañado de los *"probables responsables"* [No.1505]_ELIMINADO_Nombre_del_Imputado_[97], y [No.1506]_ELIMINADO_Nombre_del_Imputado_[97]; como también la agraviada [No.1507]_ELIMINADO_el_nombre_completo_Victima_u_Ofendido_[111]; ya en el desahogo de esa proyección, se hizo constar lo siguiente:

> *"…Seguidamente el personal que actúa hace constar que estando presentes en el local de esta oficina el C. licenciado Rodolfo Samayoa Palma, quien se hace acompañar de los probables responsables [No.1508]_ELIMINADO_Nombre_del_Imputado_[97] y [No.1509]_ELIMINADO_Nombre_del_Imputado_[97], así como también se encuentra presente la agraviada [No.1510]_ELIMINADO_el_nombre_completo_Victima_u_Ofendido_[111], procediéndose a colocar la computadora, marca Toshiba, skull condi, color negro con plata, misma que cuenta con dos bocinas por lo que el personal actuante procede a instalar el CD, en donde se toma la proyección que se ubica como VID-20151105-WA0032, que fue ofrecido por los probables responsables a la computadora anteriormente señalada, y en donde se desprende: que inicia la proyección en donde se observa que hay unas personas y un policía dialogando entre estos se procede a identificar a un sujeto que es señalado al que responde al nombre de [No.1511]_ELIMINADO_el_nombre_completo_[113], adjunto a él se encuentra otra persona del sexo [No.1512]_ELIMINADO_el_Número_16_[16], quien viste una blusa de color verde y que responde al nombre de [No.1513]_ELIMINADO_el_nombre_completo_[113], así también se encuentra la agraviada [No.1514]_ELIMINADO_el_nombre_completo_Victima_u_Ofendido_[111], entre otras personas están: [No.1515]_ELIMINADO_el_nombre_completo_[113], quien viste una blusa rosa y lentes oscuros, uno que se desconoce su nombre, pero sus apellidos son*

[No.1516]_ELIMINADO_el_nombre_completo_[113], otro que responde al nombre de [No.1517]_ELIMINADO_Nombre_del_Imputado_[97], quien trae una playera roja con el número veintitrés, [No.1518]_ELIMINADO_el_nombre_completo_[113], quien viste una playera rojo con negro y cerca a este se encuentra una apersona del sexo [No.1519]_ELIMINADO_el_Número_16_[16] que viste una blusa blanca de la que no saben su nombre, entre estos hay siete sujetos más, que no fueron identificados por sus nombres, se puede apreciar que la persona del sexo [No.1520]_ELIMINADO_el_Número_16_[16] con playera verde, manifiesta "que no es posible que hasta las dos de la tarde hoy", así también se observa la patrulla de la policía municipal número 287, observándose un elemento en la camioneta y dos más que platican o dialogan con las personas y un elemento que se observa que es de edad avanzada quien manifiesta "las presento al ministerio público y ahí que se deslinden responsabilidades, y si no están de acuerdo y no llegan a ningún acuerdo, tanto ellos como ella, ya que yo no soy autoridad, adelante, seguida a esta conversación se observa la presencia de la C. [No.1521]_ELIMINADO_Nombre_del_Imputado_[97], quien viste una bata de color azul y que dice "mira tranquilízate, vamos a arreglar las cosas, la muchacha está bien consiente, ahora vas a poner una malla y te vas a comprometer, porque nosotros estamos viendo que te vieron la cara y te vas a comprometer a construir nuestra barda y ahorita nos pones la malla y nos esperas hasta el viernes", el viernes nos vas a tener a todos aquí seguidamente contesta la agraviada, de hecho ya hay unas personas que tienen citatorio, consta la primera mencionada: en una semana, oye [No.1522]_ELIMINADO_el_Número_16_[16] que vino tu abogado Neftali, yo le dije al abogado, dame un mes porque tengo que consensar a todos los condominios, a todos los inquilinos y no son uno, tres o cuatro, sino ciento treinta y hay que consensarlos a todos, el policía les manifiesta jefecita, mi jefecita porque no vamos a la secretaría para que se haga un convenio tanto que firme ella y donde se comprometa más seguro me acompaña ella y me acompaña usted, y se escucha una voz que dice, vamos a ir todos porque todos somos los dueños; seguidamente se procede abrir la segunda proyección marcada con: VID-20151105-WA0033, refiere que este se realizó precisamente en la entrada de la calle [No.1523]_ELIMINADO_el_domicilio_[2], donde están las oficinas de tránsito, pero precisamente donde se encuentra el [No.1524]_ELIMINADOS_los_bienes_inmuebles_[61], y una fotocopiadora, observándose una persona del sexo [No.1525]_ELIMINADO_el_Número_16_[16], que viste playera rosa, pantalón negro y calza zapatos de color rosa con blanco, y quien es identificada como

[No.1526]_ELIMINADO_el_nombre_completo_[113], así también se observa un sujeto, la agraviada y la primera mencionada, quienes dialogan, así como también se encuentra un sujeto que viste bermuda y playera rayada, quien responde al nombre de [No.1527]_ELIMINADO_Nombre_del_Testigo_[98], así también la agraviada identifica a un sujeto que viste playera azul que dice siemens y el cual es identificado como [No.1528]_ELIMINADO_el_nombre_completo_[113], se escucha que hay un dialogo entre las personas que están en ese lugar, ya que también se encuentra presente la agraviada quien procede a dialogar, así también se encuentra la C. [No.1529]_ELIMINADO_Nombre_del_Imputado_[97], y quienes después de estar dialogando ya que únicamente se escucha que señalan una hora entre las doce y la una y después también dialoga el arquitecto, y después se observa que se retira la agraviada con el arquitecto y se escucha una voz que les gritan que si no va a firmar, seguidamente se ve más claro, el C. [No.1530]_ELIMINADO_el_nombre_completo_[113], y no obstante de que se escuchaban voces de que si no iban a firmar, se observa, que la [No.1531]_ELIMINADO_el_Número_16_[16] [No.1532]_ELIMINADO_Nombre_del_Imputado_[97], entra a la copiadora, seguidamente el personal actuante después de haber terminado de llevar a cabo la proyección se les hace saber a las partes que intervinieron que en su oportunidad hicieran valer lo que a su derecho corresponda, firmando la presente diligencia quienes en ella intervinieron, y se procede a extraer el CD para guardarlo en su sobre blanco…"

Diligencia ministerial que adquiere valor probatorio, por haberse desarrollado como lo disponen los artículos 58, párrafo sexto, 105, y 125, del Código Adjetivo Penal Estatal; donde estuvieron los activos y pasivos; aunado a que ninguno objetó su contenido.

Citando para corroborar esa valoración, la tesis con registro 217338; visible en el Semanario Judicial de la Federación, Tomo XI, Febrero de 1993; Octava Época; de los Tribunales Colegiados de Circuito, página 280; que a la letra dice:

"MINISTERIO PÚBLICO, FACULTADES CONSTITUCIONALES DEL, EN LAS DILIGENCIAS DE AVERIGUACION PREVIA, INSPECCION OCULAR. *No*

> *es atendible el argumento de un inculpado en el sentido de que la inspección ocular y fe ministerial practicadas por el Ministerio Público Federal, carecen de valor probatorio porque se originaron en el período de averiguación y no fueron confirmadas ni practicadas en el período de instrucción. Al respecto debe mencionarse que la Ley Orgánica de la Procuraduría General de la República, en su artículo 3, fracción I, reglamenta las facultades que sobre el particular concede la Constitución al Ministerio Público Federal, para allegarse medios que acrediten la responsabilidad de los infractores. El valerse de medios para buscar pruebas es una facultad de origen y eminentemente privativa del Ministerio Público, porque de no ser así, se encontraría imposibilitado para acudir a los tribunales a ejercer la acción penal; consecuentemente, a dicha institución le está permitido practicar toda clase de diligencias tendientes a acreditar el cuerpo del delito de un ilícito y la responsabilidad del acusado. Dentro de tal potestad se halla la prueba de inspección, la cual puede ser la más convincente para satisfacer el conocimiento para llegar a la certidumbre de la existencia del objeto o hecho que debe apreciarse, la que puede recaer en personas, cosas o lugares, y su práctica corresponde a los funcionarios del Ministerio Público en las diligencias previas al ejercicio de la acción penal, otorgando la ley adjetiva pleno valor probatorio a dichos actos; por lo que no se requiere "que sea confirmada o practicada durante el período de instrucción".*

Aunado a que los referidos imputados **[No.1533]_ELIMINADO_Nombre_del_Imputado_[97], [No.1534]_ELIMINADO_Nombre_del_Imputado_[97] y [No.1535]_ELIMINADO_Nombre_del_Imputado_[97]** al rendir su declaración preparatoria el once de septiembre de dos mil diecisiete, la primera de las citadas además de ratificar el escrito de *dieciséis de noviembre de dos mil quince,* exhibido ante el Ministerio Público investigador; agregó que ella y su [No.1536]_ELIMINADO_el_Número_16_[16] [No.1537]_ELIMINADO_Nombre_del_Imputado_[97] son propietarios del [No.1538]_ELIMINADOS_los_bienes_inmuebles_[61], ubicado en [No.1539]_ELIMINADO_el_domicilio_[2] desde hace veinticinco años; que lo compraron en el año de mil novecientos noventa y dos, sin recordar la fecha exacta; que cuando lo compraron les dijeron que eran dueños del departamento *y responsables de las áreas comunes, jardines, y la cancha deportiva que está dentro del*

condominio [No.1540]_ELIMINADOS_los_bienes_inmuebles_[61]; que la parte del lote que reclama la agraviada está dentro del condominio [No.1541]_ELIMINADOS_los_bienes_inmuebles_[61], motivo por el cual les pertenece; que no está despojando a ninguna persona de inmueble alguno.

El segundo de los activos [No.1542]_ELIMINADO_Nombre_del_Imputado_[97], ratificó su escrito de *dieciséis de noviembre de dos mil quince*, presentado en el Ministerio Público, a través del que dio su declaración ministerial; reconociendo como suya la firma que obra al calce por ser la misma que utiliza en todos sus asuntos públicos y privados; agregando que es inocente del delito que se le imputa; que es propietario del [No.1543]_ELIMINADOS_los_bienes_inmuebles_[61], ubicado en [No.1544]_ELIMINADO_el_domicilio_[2]; que es donde habita con su [No.1545]_ELIMINADO_el_Número_16_[16] [No.1546]_ELIMINADO_Nombre_del_Imputado_[97] desde hace aproximadamente veinticinco años; *que de acuerdo a las escrituras, el lugar que está peleando la parte agraviada, corresponde al [No.1547]_ELIMINADOS_los_bienes_inmuebles_[61], que son aéreas comunes;* que no se está despojando a nadie de ningún inmueble.

En la misma audiencia, y en uso de la palabra el defensor del referido acusado [No.1548]_ELIMINADO_Nombre_del_Imputado_[97], exhibió el original y copias del instrumento número XX-12-001-000854-2, de *veintiséis de junio de mil novecientos noventa y dos*; relativo a la compraventa que realizó la [No.1549]_ELIMINADO_el_Número_16_[16] [No.1550]_ELIMINADO_el_nombre_completo_[113] con el

[No.1551]_ELIMINADO_el_Número_16_[16] [No.1552]_ELIMINADO_Nombre_del_Imputado_[97], con el consentimiento de su [No.1553]_ELIMINADO_el_Número_16_[16] [No.1554]_ELIMINADO_Nombre_del_Imputado_[97], respecto al [No.1555]_ELIMINADOS_los_bienes_inmuebles_[61], edificio sujeto a régimen de propiedad en condominio; así mismo la inscripción ante el Registro Público de la Propiedad, bajo el folio de derechos reales [No.1556]_ELIMINADO_folio_[116], de *quince de octubre de mil novecientos noventa y tres*; para justificar que los incoados mencionados son propietarios indiviso de ese inmueble, *y también de sus aéreas comunes*.

Por último el tercer acusado [No.1557]_ELIMINADO_Nombre_del_Imputado_[97] refirió que el delito que se le imputa no es cierto, porque tiene escrituras desde el año mil novecientos ochenta y cuatro, *en relación al [No.1558]_ELIMINADOS_los_bienes_inmuebles_[61], ubicado en [No.1559]_ELIMINADO_el_domicilio_[2], en donde hay áreas comunes y existe una cancha de basquetbol "embardada" y que también pertenece al [No.1560]_ELIMINADOS_los_bienes_inmuebles_[61];* que no despojó a nadie como lo dijo la agraviada.

Exhibiendo su defensor en esa audiencia, el original del contrato de compraventa del inmueble celebrado entre el [No.1561]_ELIMINADO_el_nombre_completo_[113] como vendedor, representado por el Licenciado ANGEL RAFAEL DIAZ ORTIZ, Subdirector de Notariado Bienes Inmuebles, y [No.1562]_ELIMINADO_Nombre_del_Imputado_[97], de *veinticuatro de febrero de mil novecientos ochenta y seis;* inscrito en el Registro Público de la Propiedad, con el Folio de derechos reales número [No.1563]_ELIMINADO_folio_[116]; acreditando que el acusado es legítimo propietario del

[No.1564]_ELIMINADOS_los_bienes_inmuebles_[61]*y de las áreas comunes.*

Destacándose como antecedente del título de propiedad del Instituto de Seguridad y Servicios Sociales de los Trabajadores del Estado, que por diversa escritura [No.1565]_ELIMINADOS_el_Número_de_escritura_pública_[106], de [No.1566]_ELIMINADO_fecha_[114], otorgada ante la fe del Licenciado JULIO GARCÍA ESTRADA, titular de la Notaria número 2, de la ciudad de Chilpancingo, Guerrero, inscrita en el registro Público de la Propiedad bajo el número mil seiscientos veintiséis a fojas 114 frente, sección primera, Distrito de Tabares; el nueve de diciembre de mil novecientos cincuenta y siete, el Instituto de Seguridad y Servicios Sociales de los Trabajadores del Estado, adquirió por compra que hizo a la honorable Junta Federal de Mejoras Materiales de la ciudad y puerto de Acapulco, un predio urbano ubicado en [No.1567]_ELIMINADO_el_domicilio_[2], de la Colonia [No.1568]_ELIMINADO_el_domicilio_[2] *con una superficie de doce mil cuarenta y nueve metros cuadrados, once centésimos*. En la descripción general de las edificaciones, se asentó que el predio relacionado, la representada [No.1569]_ELIMINADO_el_nombre_completo_[113] construyo un conjunto habitacional compuesto de dos edificios de departamentos para habitación, sin número oficial, ubicados sobre la calle *[No.1570]_ELIMINADO_el_domicilio_[2]*; que el edificio uno tiene una superficie de contacto de novecientos dieciocho metros cuadrados, treinta y cinco centésimos; constando de cinco niveles, y un total de setenta y cinco departamentos de una recamara; quince departamentos por cada nivel; y el edificio dos está formado por una sección recta y una sección curva, con una superficie de contacto de mil treinta y seis metros cuadrados, dieciséis centésimas; constando de cuatro niveles, con un total de

Documento para versión electrónica.
El documento fue testado con el Programa 'ELIDA' Eliminador de Datos

cincuenta y seis departamentos de dos recamaras; catorce por cada nivel.

En contraste con esas escrituras, la que le corresponde a la agraviada [No.1571]_ELIMINADO_el_nombre_completo_Victima_u_Ofendido_[111], es decir, donde consta su contrato celebrado con [No.1572]_ELIMINADO_el_nombre_completo_[113] como vendedor, se refiere efectivamente a una fracción de terreno identificada como [No.1573]_ELIMINADOS_los_bienes_inmuebles_[61], ubicada en [No.1574]_ELIMINADO_el_domicilio_[2]; con una superficie de *TRES MIL OCHOCIENTOS CINCUENTA Y SIETE METROS CUADRADOS, SETENTA Y DOS CENTÉSIMOS*.

Superficie que se entiende es parte del inmueble propiedad del Instituto de Seguridad y Servicios Sociales de los Trabajadores del Estado; dado que el total del predio originalmente que fue de su propiedad, la superficie total es de *doce mil cuarenta y nueve metros cuadrados, once centésimos*.

Documentales que adquieren valor probatorio, atendiendo al precepto 124, del Código de Procedimientos Penales del Estado, por tratarse de documentos públicos, al haber sido certificados por un Notario Público y un Ministerio Público; y las copias que obran en el sumario se encuentran certificadas por la Secretaria de Acuerdos del Juzgado de Primera Instancia.

En apoyo a lo anterior, se cita la tesis con registro 209484; visible en el Semanario Judicial de la Federación; Tomo XV, Enero de 1995; Octava Época; Tesis: XX. 303 K; Página: 227; cuyo rubro y texto dice:

> ***"DOCUMENTO PUBLICO. QUE DEBE ENTENDERSE POR.*** *Se entiende por documento público, el testimonio expedido por funcionario público, en ejercicio de sus funciones, el cual tiene valor probatorio y hace prueba plena, ya que hace fe respecto del acto contenido en él."*

Complementándose dicho criterio con el resultado de la inspección judicial desahogada el *nueve de enero de dos mil veintitrés* (f. 4044-4054, Tomo IV), con la presencia de las partes procesales, como son los imputados con su defensor particular, la pasivo con su Asesor Jurídico Particular, así como el arquitecto Bertoldo Pérez Castillo, perito en la materia de topografía, designado por la Comisión Técnica de Peritos del Tribunal Superior de Justicia y del Consejo de la Judicatura del Estado; así como elementos de la policía ministerial; desarrollándose dicha diligencia textualmente en los siguientes términos:

> *"…A continuación siendo las once horas con veintinueve minutos del día antes señalado, tomando en cuenta que el predio motivo de la inspección no tiene numeración, sin embargo, en la entrada de la Calle [No.1575]_ELIMINADO_el_domicilio_[2], en la esquina de dicha calle se encuentra un anuncio de estructura metálica que indica el nombre de la calle denominada como [No.1576]_ELIMINADO_el_domicilio_[2], por lo tanto se requiere a la agraviada [No.1577]_ELIMINADO_el_nombre_completo_Victima_u_Ofendido_[111] proceda a identificar el inmueble en litigio, quien procedió hacer el señalamiento, diciendo que ese era el inmueble identificado como [No.1578]_ELIMINADOS_los_bienes_inmuebles_[61], ubicado en la Calle [No.1579]_ELIMINADO_el_domicilio_[2], mismo que también es identificado por los procesados [No.1580]_ELIMINADO_Nombre_del_Imputado_[97], [No.1581]_ELIMINADO_Nombre_del_Imputado_[97] y [No.1582]_ELIMINADO_Nombre_del_Imputado_[97], por lo tanto se procede a desahogar la inspección judicial de acuerdo a los puntos solicitados por los procesados de mérito en escrito de fecha cuatro de noviembre de dos mil diecinueve, dándose la intervención al arquitecto Bertoldo Pérez Castillo, perito en materia de topografía. — dándose fe que en la entrada del inmueble en litigio no existe Puerta de acceso, sino un acceso controlado con malla ciclónica, sostenida a base de postes de acero inoxidable con una altura de dos metros, con una distancia de siete metros aproximadamente, lugar por donde se tiene acceso al mismo, en donde se encuentra un morro de basura y*

escombro producto de la demolición de la barda. Seguidamente por lo que respecta al inciso a) el perito refiere que realizará el levantamiento topográfico respecto al polígono del terreno que se encuentra en litigio, siguiendo a elaborar el plano topográfico con sus medidas y colindancias como se pide en el inciso que se está instruyendo por lo que se refiere a la conversión de medidas geodésica o medidas HTM (Unidad, Tiempo Meridiano), trabajo que se realizará en gabinete para posteriormente tener las medidas reales del inmueble y que se especificaran en el dictamen correspondiente. En cuanto al inciso b), se da que las construcciones existentes es una cancha de usos múltiples, una rampa peatonal y unas gradas que dan acceso al inmueble y una barda perimetral. Respecto al inciso c) se da fe que la cancha de usos múltiples está construida con una base de concreto armado, la cual cuenta con postes que sostienen los aros de estructura metálica y la red para la práctica del deporte de basquetbol; de igual manera en ella existen dos porterías, lo cual se presume que están para la práctica de fútbol rápido, y respecto a la rampa y gradas peatonales están construidas a base de material de concreto hidráulico y en ellas existen pasamanos en ambas manos de herrería metálica con acabado de pintura de aceite de color rojo (sic) y las gradas de tabique rojo recocido juntado con cemento y en sus mismos lados existen pasamanos del mismo y la barda perimetral es de tabique rojo recocido sostenido con trabe de cimentación y castillos, ambos de concreto armado con cadena de cerramiento, de igual manera de concreto armado; respecto al inciso d), se da fe que por encima de la construcción no existen cables de la luz o fluido de electricidad. En cuanto al inciso e) ***se da fe que si existe acceso de los edificios del [No.1583]_ELIMINADOS_los_bienes_inmuebles_[61] al lote de terreno cuestionado, es acceso a base de gradas o escalones con un ancho de dos metros concluyendo con rampa; el cual comunica*** *a la cancha de usos múltiples especificado en el inciso b), de todo lo cual se fe"...*

De dicha transcripción se desprende que el inmueble en conflicto sí tiene acceso de los edificios del [No.1584]_ELIMINADOS_los_bienes_inmuebles_[61] por gradas o escalones, donde existe una cancha de usos múltiples para la práctica de basquetbol; incluso también están dos porterías.

Circunstancias que evidencian que son poseídos por los condóminos del [No.1585]_ELIMINADOS_los_bienes_inmuebles_[61] donde habitan los activos

[No.1586]_ELIMINADO_Nombre_del_Imputado_[97], [No.1587]_ELIMINADO_Nombre_del_Imputado_[97] y [No.1588]_ELIMINADO_Nombre_del_Imputado_[97].

Adicionalmente, como complemento de esa inspección judicial, el aludido perito Bertoldo Pérez Castillo por escrito de *diez de enero de dos mil veintitrés*, emitió su dictamen en materia de topografía, donde respondió el cuestionario que le fue formulado en el Juzgado de origen; dando las medidas y colindancias del lote de terreno cuestionado; y al responder sobre qué construcción existe en el interior de dicho lote; *dijo que hay una cancha de usos múltiples, una rampa y escaleras que comunican al condominio [No.1589]_ELIMINADOS_los_bienes_inmuebles_[61] y barda perimetral.*

De igual forma, dicho perito al responder como están construidas físicamente; expuso que la cancha de usos múltiples está construida con una base de concreto hidráulico armado, con postes sosteniendo los tableros, los cuales contienen las canastas para la práctica del deporte de basquetbol; y en ella existen dos porterías para el deporte de fútbol rápido. La rampa y las gradas están construidas a base de concreto hidráulico armado; en ellas existen en ambos lados pasamanos de herrería con pintura de aceite de color rojo terracota; y la barda perimetral de tabique rojo recocido, sostenido con trabe de cimentación de concreto armado; castillos de concreto armado y cadena de cerramiento de concreto armado.

Siguió respondiendo el perito a la pregunta de que si por encima de la construcción pasa algún fluido de electricidad o cables de luz; contestó que no se observó en la inspección realizada el *nueve de enero de dos mil veintitrés*, que pasara algún fluido de electricidad o cables de luz.

De igual manera en cuanto a la pregunta de si existe acceso de los edificios del [No.1590]_ELIMINADO_el_nombre_completo_Actor_[1] al lote de terreno cuestionado; contestó el perito Bertoldo Pérez Castillo, ***que sí existe acceso de los edificios [No.1591]_ELIMINADOS_los_bienes_inmuebles_[61]al lote del terreno cuestionado, y es a través de gradas o escaleras y rampa.***

Anexando fotografías y el plano topográfico a dicha experticia; fotografías de las cuales se evidencia que efectivamente existen esas escaleras hacia la cancha de basquetbol o como lo citan *"de usos múltiples"*.

Inspección judicial y pericial que no fueron objetadas por ninguna de las partes procesales, esto es, admitieron en sus términos su desahogo y contenido.

De esa manera se complementó en la instrucción, que esa superficie de la que se duele la parte agraviada ha estado en posesión por parte tanto de los sujetos activos **[No.1592]_ELIMINADO_Nombre_del_Imputado_[97]**, **[No.1593]_ELIMINADO_Nombre_del_Imputado_[97]** y **[No.1594]_ELIMINADO_Nombre_del_Imputado_[97]**, como de los demás cohabitantes del referido condominio [No.1595]_ELIMINADOS_los_bienes_inmuebles_[61] como área común.

En este orden de ideas, al no demostrarse el elemento constitutivo de la posesión previa exigida para la materialización del tipo penal de **DESPOJO**, se actualiza la causa de exclusión del delito prevista en la fracción II, del artículo 31, del Código Penal

del Estado; en cuanto a la existencia de la atipicidad, por faltar uno de los elementos del citado tipo; consecuentemente se ***revoca*** *la* Sentencia Definitiva Condenatoria recurrida; dictándose en su lugar Sentencia Definitiva Absolutoria, ordenándose su inmediata libertad; girándose la boleta correspondiente al Director del Centro de Reinserción Social de esta Ciudad.

Luego, se ordena a la Jueza de Primera Instancia la inmediata restitución del inmueble motivo de la controversia a los imputados **[No.1596]_ELIMINADO_Nombre_del_Imputado_[97]**, **[No.1597]_ELIMINADO_Nombre_del_Imputado_[97]** **y** **[No.1598]_ELIMINADO_Nombre_del_Imputado_[97]**; así como la devolución de la caución que exhibieron dichos sujetos activos para obtener su libertad.

Fortalece dicho criterio, la tesis con registro digital 187561; visible en el Semanario Judicial de la Federación y su Gaceta. Tomo XV, Marzo de 2002, página 1328; Novena Época; Tesis: II.1o.P.110 P; de rubro y texto:

> ***"DESPOJO. ALCANCE DE LA SENTENCIA ABSOLUTORIA DICTADA POR ESE DELITO, RESPECTO A LA RESTITUCIÓN DEL INMUEBLE (LEGISLACIÓN DEL ESTADO DE MÉXICO).*** *Si en la sentencia dictada en segunda instancia se revoca la resolución de primer grado y se absuelve al acusado del ilícito de despojo, sin que de manera expresa se haya ordenado la restitución del inmueble motivo del conflicto a su favor, no debe perderse de vista que la referida restitución del inmueble en conflicto es una consecuencia necesaria de la sentencia absolutoria, ya que al considerar que no se actualiza la hipótesis del ilícito por el que fue procesado y absolverlo de los cargos que obran en su contra, es incuestionable que una de las consecuencias directas es regresar las cosas al estado en que originalmente se encontraban, sin que tal determinación transgreda los derechos públicos subjetivos del pasivo, ni contravenga lo dispuesto en los artículos 423 y 80, fracción VI, del Código de Procedimientos Penales vigente en el Estado de México."*

En la inteligencia que no se hizo el análisis relativo a la propiedad del inmueble en conflicto; dado que la valoración probatoria de los instrumentos notariales y documentación adicional correspondiente al inmueble en controversia, corresponde a autoridades en materia diversa en que se actúa.

IX. SE CONTESTAN AGRAVIOS DE MANERA CONJUNTA AL MINISTERIO PÚBLICO ADSCRITO A ESTA ALZADA, ASÍ COMO A LO MANIFESTADO POR EL ASESOR JURÍDICO DE LA AGRAVIADA [No.1599]_ELIMINADO_el_nombre_completo_Victima_u_Ofendido_[111]. Resulta innecesario darle contestación tanto al Ministerio Público, como al Asesor Jurídico; dado el contenido de esta Ejecutoria; en el resultando que antecede, donde especifican las razones del porque la *revocación* de la Sentencia Definitiva Condenatoria.

X. Con fundamento en los artículos 20, apartado B, fracción I, Constitucional, antes de la reforma de dieciocho de junio de dos mil ocho; así como en los diversos numerales 92, apartado 4, fracción I, de la Constitución Política del Estado; y 1, 7 fracciones XII y XXIX, 12 fracción XII, y 14 de la Ley General de Víctimas;[1] notifíquese por conducto de la actuaría de ésta Sala Penal, la presente ejecutoria a la agraviada **[No.1600]_ELIMINADO_el_nombre_completo_Victima_u_Ofendido_[111]**, en su domicilio ubicado en [No.1601]_ELIMINADO_el_domicilio_[2]; así como al Ministerio Público y a su Asesor Jurídico Particular, en el domicilio señalado.

También notifíquese personalmente a los sentenciados **[No.1602]_ELIMINADO_Nombre_del_Imputado_[97], [No.1603]_ELIMINADO_Nombre_del_Imputado_[97] y**

[1] Vigente a partir del 07 de marzo de 2015, según su primer transitorio, publicada en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado de Guerrero, el 06 de marzo de 2015.

[No.1604]_ELIMINADO_Nombre_del_Imputado_[97] en el lugar y forma que no les cause peligro de hacer esfuerzo, dada su condición física y de salud que padecen cada uno; así como a sus defensores particulares.

Por lo expuesto y con apoyo en los artículos 50, 52, y 131 párrafo primero, del Código de Procedimientos Penales del Estado, se;

R E S U E L V E:

PRIMERO. Se revoca la Sentencia Definitiva Condenatoria de ***uno de febrero de dos mil veinticuatro,*** dictada por la Jueza Primero de Primera Instancia en Materia Penal del Distrito Judicial de Tabares, en contra de **[No.1605]_ELIMINADO_Nombre_del_Imputado_[97]**, **[No.1606]_ELIMINADO_Nombre_del_Imputado_[97]** **y** **[No.1607]_ELIMINADO_Nombre_del_Imputado_[97]** por el delito de **DESPOJO** en agravio de **[No.1608]_ELIMINADO_el_nombre_completo_Victima_u_Ofendido_[111];** en la causa penal **174/2020-III (ANTES 56/2016-I-5)**; consecuentemente:

SEGUNDO. Se dicta en su favor Sentencia Definitiva Absolutoria, ordenándose su inmediata libertad; girándose la boleta correspondiente al Director del Centro de Reinserción Social de esta Ciudad.

Luego, se ordena a la Jueza de Primera Instancia la inmediata restitución del inmueble motivo de la controversia a los citados imputados **[No.1609]_ELIMINADO_Nombre_del_Imputado_[97]**, **[No.1610]_ELIMINADO_Nombre_del_Imputado_[97]** **y** **[No.1611]_ELIMINADO_Nombre_del_Imputado_[97]**; así

como la devolución de la caución que exhibieron para obtener su libertad.

TERCERO. Notifíquese por conducto de la actuaría de ésta Sala Penal, la presente ejecutoria a la agraviada **[No.1612]_ELIMINADO_el_nombre_completo_Victima_u_Ofendido_[111]**, en su domicilio ubicado en [No.1613]_ELIMINADO_el_domicilio_[2]; así como al Ministerio Público y a su Asesor Jurídico Particular, en el domicilio señalado.

También notifíquese personalmente a los sentenciados **[No.1614]_ELIMINADO_Nombre_del_Imputado_[97]**, **[No.1615]_ELIMINADO_Nombre_del_Imputado_[97]** **y** ***** en el lugar y forma que no les cause peligro de hacer esfuerzo, dada su condición física y de salud que padecen cada uno; así como a sus defensores particulares.

CUARTO. Con testimonio autorizado de esta ejecutoria, remítase el original del expediente penal al Juzgado Primero de Primera Instancia en Materia Penal del Distrito Judicial de Tabares, y en su oportunidad, archívese el toca penal como asunto concluido.

QUINTO. Notifíquese y cúmplase.

Documento para versión electrónica.
El documento fue testado con el Programa 'ELIDA' Eliminador de Datos

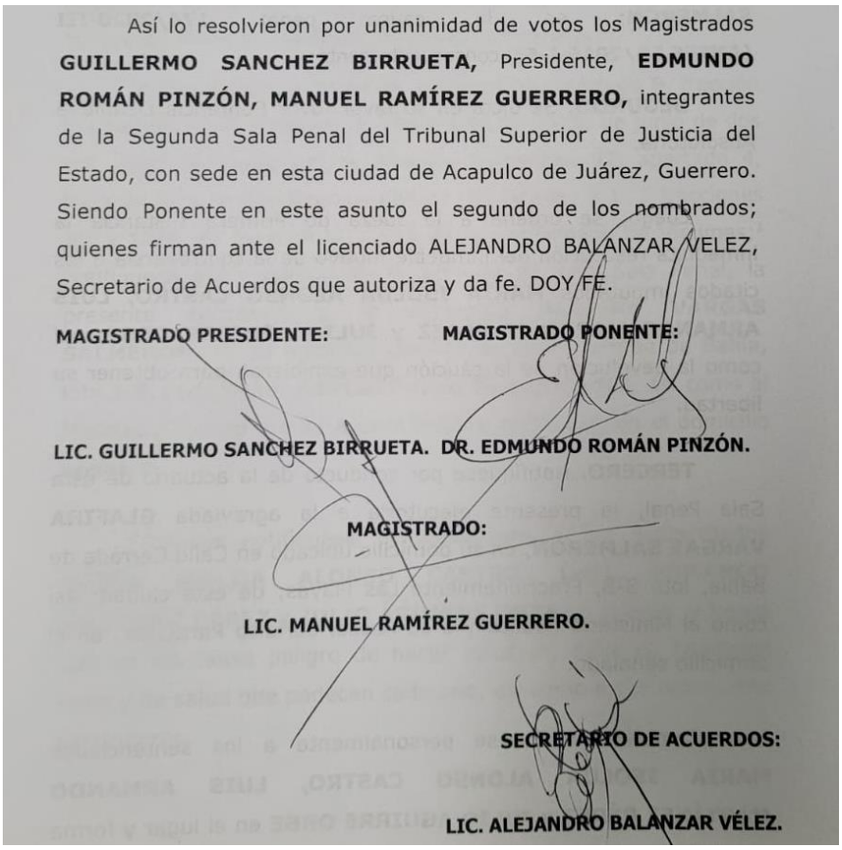

Así lo resolvieron por unanimidad de votos los Magistrados **GUILLERMO SANCHEZ BIRRUETA,** Presidente, **EDMUNDO ROMÁN PINZÓN, MANUEL RAMÍREZ GUERRERO,** integrantes de la Segunda Sala Penal del Tribunal Superior de Justicia del Estado, con sede en esta ciudad de Acapulco de Juárez, Guerrero. Siendo Ponente en este asunto el segundo de los nombrados; quienes firman ante el licenciado ALEJANDRO BALANZAR VELEZ, Secretario de Acuerdos que autoriza y da fe. DOY FE.

MAGISTRADO PRESIDENTE: **MAGISTRADO PONENTE:**

LIC. GUILLERMO SANCHEZ BIRRUETA. **DR. EDMUNDO ROMÁN PINZÓN.**

MAGISTRADO:

LIC. MANUEL RAMÍREZ GUERRERO.

SECRETARIO DE ACUERDOS:

LIC. ALEJANDRO BALANZAR VÉLEZ.

FUNDAMENTACION LEGAL

No.1 ELIMINADO_Nombre_del_Imputado en 1 renglon(es) por ser un dato identificativo de conformidad con los artículos 3, fracciones IV, VIII, XIX, XXXVI, 22, fracción XVIII, 73, 114, fracción I, y 129 de la Ley número 207 de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Guerrero; el artículo 3, fracción VII de la Ley número 466 de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados del Estado de Guerrero; asi como el artículo Trigésimo de los LGMCDIEVP.*.

No.2 ELIMINADO_Nombre_del_Imputado en 1 renglon(es) por ser un dato identificativo de conformidad con los artículos 3, fracciones IV, VIII, XIX, XXXVI, 22, fracción XVIII, 73, 114, fracción I, y 129 de la Ley número 207 de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Guerrero; el artículo 3, fracción VII de la Ley número 466 de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados del Estado de Guerrero; asi como el artículo Trigésimo de los LGMCDIEVP.*.

No.3 ELIMINADO_Nombre_del_Imputado en 1 renglon(es) por ser un dato identificativo de conformidad con los artículos 3, fracciones IV, VIII, XIX, XXXVI, 22, fracción XVIII, 73, 114, fracción I, y 129 de la Ley número 207 de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Guerrero; el artículo 3, fracción VII de la Ley número 466 de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados del Estado de Guerrero; asi como el artículo Trigésimo de los LGMCDIEVP.*.

No.4 ELIMINADO_el_nombre_completo_Victima_u_Ofendido en 1 renglon(es) por ser un dato identificativo de conformidad con los artículos 3, fracciones IV, VIII, XIX, XXXVI, 22, fracción XVIII, 73, 114, fracción I, y 129 de la Ley número 207 de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Guerrero; el artículo 3, fracción VII de la Ley número 466 de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados del Estado de Guerrero; asi como el artículo Trigésimo de los LGMCDIEVP.*.

No.5 ELIMINADO_Nombre_del_Imputado en 1 renglon(es) por ser un dato identificativo de conformidad con los artículos 3, fracciones IV, VIII, XIX, XXXVI, 22, fracción XVIII, 73, 114, fracción I, y 129 de la Ley número 207 de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Guerrero; el artículo 3, fracción VII de la Ley número 466 de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados del Estado de Guerrero; asi como el artículo Trigésimo de los LGMCDIEVP.*.

No.6 ELIMINADO_Nombre_del_Imputado en 1 renglon(es) por ser un dato identificativo de conformidad con los artículos 3, fracciones IV, VIII, XIX, XXXVI, 22, fracción XVIII, 73, 114, fracción I, y 129 de la Ley número 207 de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Guerrero; el artículo 3, fracción VII de la Ley número 466 de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados del Estado de Guerrero; asi como el artículo Trigésimo de los LGMCDIEVP.*.

No.7 ELIMINADO_Nombre_del_Imputado en 1 renglon(es) por ser un dato identificativo de conformidad con los artículos 3, fracciones IV, VIII, XIX, XXXVI, 22, fracción XVIII, 73, 114, fracción I, y 129 de la Ley número 207 de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Guerrero; el artículo 3, fracción VII de la Ley número 466 de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados del Estado de Guerrero; asi como el artículo Trigésimo de los LGMCDIEVP.*.

No.8 ELIMINADO_el_nombre_completo_Victima_u_Ofendido en 1 renglon(es) por ser un dato identificativo de conformidad con los artículos 3, fracciones IV, VIII, XIX, XXXVI, 22, fracción XVIII, 73, 114, fracción I, y 129 de la Ley número 207 de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Guerrero; el artículo 3, fracción VII de la Ley número 466 de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados del Estado de Guerrero; asi como el artículo Trigésimo de los LGMCDIEVP.*.

No.9 ELIMINADO_el_nombre_completo_Victima_u_Ofendido en 1 renglon(es) por ser un dato identificativo de conformidad con los artículos 3, fracciones IV, VIII, XIX, XXXVI, 22, fracción XVIII, 73, 114, fracción I, y 129 de la Ley número 207 de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Guerrero; el artículo 3, fracción VII de la Ley número 466 de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados del Estado de Guerrero; asi como el artículo Trigésimo de los LGMCDIEVP.*.

No.10 ELIMINADO_Nombre_del_Imputado en 1 renglon(es) por ser un dato identificativo de conformidad con los artículos 3, fracciones IV, VIII, XIX, XXXVI, 22, fracción XVIII, 73, 114, fracción I, y 129 de la Ley número 207 de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Guerrero; el artículo 3, fracción VII de la Ley número 466 de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados del Estado de Guerrero; asi como el artículo Trigésimo de los LGMCDIEVP.*.

No.11 ELIMINADO_Nombre_del_Imputado en 1 renglon(es) por ser un dato identificativo de conformidad con los artículos 3, fracciones IV, VIII, XIX, XXXVI, 22, fracción XVIII, 73, 114, fracción I, y 129 de la Ley número 207 de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Guerrero; el artículo 3, fracción VII de la Ley número 466 de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados del Estado de Guerrero; asi como el artículo Trigésimo de los LGMCDIEVP.*.

No.12 ELIMINADO_Nombre_del_Imputado en 1 renglon(es) por ser un dato identificativo de conformidad con los artículos 3, fracciones IV, VIII, XIX, XXXVI, 22, fracción XVIII, 73, 114, fracción I, y 129 de la Ley número 207 de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Guerrero; el artículo 3, fracción VII de la Ley número 466 de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados del Estado de Guerrero; asi como el artículo Trigésimo de los LGMCDIEVP.*.

No.13 ELIMINADO_el_nombre_completo_Victima_u_Ofendido en 1 renglon(es) por ser un dato identificativo de conformidad con los artículos 3, fracciones IV, VIII, XIX, XXXVI, 22, fracción XVIII, 73, 114, fracción I, y 129 de la Ley número 207 de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Guerrero; el artículo 3, fracción VII de la Ley número 466 de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados del Estado de Guerrero; asi como el artículo Trigésimo de los LGMCDIEVP.*.

No.14 ELIMINADO_el_nombre_completo_Victima_u_Ofendido en 1 renglon(es) por ser un dato identificativo de conformidad con los artículos 3, fracciones IV, VIII, XIX, XXXVI, 22, fracción XVIII, 73, 114, fracción I, y 129 de la Ley número 207 de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Guerrero; el artículo 3, fracción VII de la Ley número 466 de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados del Estado de Guerrero; asi como el artículo Trigésimo de los LGMCDIEVP.*.

No.15 ELIMINADO_el_nombre_completo_Victima_u_Ofendido en 1 renglon(es) por ser un dato identificativo de conformidad con los artículos 3, fracciones IV, VIII, XIX, XXXVI, 22, fracción XVIII, 73, 114, fracción I, y 129 de la Ley número 207 de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Guerrero; el artículo 3, fracción VII de la Ley número 466 de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados del Estado de Guerrero; asi como el artículo Trigésimo de los LGMCDIEVP.*.

No.16 ELIMINADOS_los_bienes_inmuebles en 1 renglon(es) por ser un dato patrimonial de conformidad con los artículos 3, fracciones IV, VIII, XIX, XXXVI, 22, fracción XVIII, 73, 114, fracción I, y 129 de la Ley número 207 de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Guerrero; el artículo 3, fracción VII de la Ley número 466 de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados del Estado de Guerrero; asi como el artículo Trigésimo de los LGMCDIEVP.*.

No.17 ELIMINADO_el_domicilio en 1 renglon(es) por ser un dato identificativo de conformidad con los artículos 3, fracciones IV, VIII, XIX, XXXVI, 22, fracción XVIII, 73, 114, fracción I, y 129 de la Ley número 207 de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Guerrero; el artículo 3, fracción VII de la Ley número 466 de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados del Estado de Guerrero; asi como el artículo Trigésimo de los LGMCDIEVP.*.

No.18 ELIMINADO_Nombre_del_Imputado en 1 renglon(es) por ser un dato identificativo de conformidad con los artículos 3, fracciones IV, VIII, XIX, XXXVI, 22, fracción XVIII, 73, 114, fracción I, y 129 de la Ley número 207 de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Guerrero; el artículo 3, fracción VII de la Ley número 466 de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados del Estado de Guerrero; asi como el artículo Trigésimo de los LGMCDIEVP.*.

No.19 ELIMINADO_Nombre_del_Imputado en 1 renglon(es) por ser un dato identificativo de conformidad con los artículos 3, fracciones IV, VIII, XIX, XXXVI, 22, fracción XVIII, 73, 114, fracción I, y 129 de la Ley número 207 de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Guerrero; el artículo 3, fracción VII de la Ley número 466 de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados del Estado de Guerrero; asi como el artículo Trigésimo de los LGMCDIEVP.*.

No.20 ELIMINADO_Nombre_del_Imputado en 1 renglon(es) por ser un dato identificativo de conformidad con los artículos 3, fracciones IV, VIII, XIX, XXXVI, 22, fracción XVIII, 73, 114, fracción I, y 129 de la Ley número 207 de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Guerrero; el artículo 3, fracción VII de la Ley número 466 de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados del Estado de Guerrero; asi como el artículo Trigésimo de los LGMCDIEVP.*.

No.21 ELIMINADO_el_nombre_completo_Victima_u_Ofendido en 1 renglon(es) por ser un dato identificativo de conformidad con los artículos 3, fracciones IV, VIII, XIX, XXXVI, 22, fracción XVIII, 73, 114, fracción I, y 129 de la Ley número 207 de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Guerrero; el artículo 3, fracción VII de la Ley número 466 de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados del Estado de Guerrero; asi como el artículo Trigésimo de los LGMCDIEVP.*.

No.22 ELIMINADO_Nombre_del_Imputado en 1 renglon(es) por ser un dato identificativo de conformidad con los artículos 3, fracciones IV, VIII, XIX, XXXVI, 22, fracción XVIII, 73, 114, fracción I, y 129 de la Ley número 207 de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Guerrero; el artículo 3, fracción VII de la Ley número 466 de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados del Estado de Guerrero; asi como el artículo Trigésimo de los LGMCDIEVP.*.

No.23 ELIMINADO_Nombre_del_Imputado en 1 renglon(es) por ser un dato identificativo de conformidad con los artículos 3, fracciones IV, VIII, XIX, XXXVI, 22, fracción XVIII, 73, 114, fracción I, y 129 de la Ley número 207 de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Guerrero; el artículo 3, fracción VII de la Ley número 466 de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados del Estado de Guerrero; asi como el artículo Trigésimo de los LGMCDIEVP.*.

No.24 ELIMINADO_Nombre_del_Imputado en 1 renglon(es) por ser un dato identificativo de conformidad con los artículos 3, fracciones IV, VIII, XIX, XXXVI, 22, fracción XVIII, 73, 114, fracción I, y 129 de la Ley número 207 de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Guerrero; el artículo 3, fracción VII de la Ley número 466 de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados del Estado de Guerrero; asi como el artículo Trigésimo de los LGMCDIEVP.*.

No.25 ELIMINADO_el_nombre_completo_Victima_u_Ofendido en 1 renglon(es) por ser un dato identificativo de conformidad con los artículos 3, fracciones IV, VIII, XIX, XXXVI, 22, fracción XVIII, 73, 114, fracción I, y 129 de la Ley número 207 de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Guerrero; el artículo 3, fracción VII de la Ley número 466 de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados del Estado de Guerrero; asi como el artículo Trigésimo de los LGMCDIEVP.*.

No.26 ELIMINADO_Nombre_del_Imputado en 1 renglon(es) por ser un dato identificativo de conformidad con los artículos 3, fracciones IV, VIII, XIX, XXXVI, 22, fracción XVIII, 73, 114, fracción I, y 129 de la Ley número 207 de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Guerrero; el artículo 3, fracción VII de la Ley número 466 de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados del Estado de Guerrero; asi como el artículo Trigésimo de los LGMCDIEVP.*.

No.27 ELIMINADO_Nombre_del_Imputado en 1 renglon(es) por ser un dato identificativo de conformidad con los artículos 3, fracciones IV, VIII, XIX, XXXVI, 22, fracción XVIII, 73, 114, fracción I, y 129 de la Ley número 207 de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Guerrero; el artículo 3, fracción VII de la Ley número 466 de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados del Estado de Guerrero; asi como el artículo Trigésimo de los LGMCDIEVP.*.

No.28 ELIMINADO_el_domicilio en 2 renglon(es) por ser un dato identificativo de conformidad con los artículos 3, fracciones IV, VIII, XIX, XXXVI, 22, fracción XVIII, 73, 114, fracción I, y 129 de la Ley número 207 de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Guerrero; el artículo 3, fracción VII de la Ley número 466 de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados del Estado de Guerrero; asi como el artículo Trigésimo de los LGMCDIEVP.*.

No.29 ELIMINADO_Nombre_del_Imputado en 1 renglon(es) por ser un dato identificativo de conformidad con los artículos 3, fracciones IV, VIII, XIX, XXXVI, 22, fracción XVIII, 73, 114, fracción I, y 129 de la Ley número 207 de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Guerrero; el artículo 3, fracción VII de la Ley número 466 de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados del Estado de Guerrero; asi como el artículo Trigésimo de los LGMCDIEVP.*.

No.30 ELIMINADO_el_domicilio en 2 renglon(es) por ser un dato identificativo de conformidad con los artículos 3, fracciones IV, VIII, XIX, XXXVI, 22, fracción XVIII, 73, 114, fracción I, y 129 de la Ley número 207 de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Guerrero; el artículo 3, fracción VII de la Ley número 466 de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados del Estado de Guerrero; asi como el artículo Trigésimo de los LGMCDIEVP.*.

No.31 ELIMINADO_el_nombre_completo_Victima_u_Ofendido en 1 renglon(es) por ser un dato identificativo de conformidad con los artículos 3, fracciones IV, VIII, XIX, XXXVI, 22, fracción XVIII, 73, 114, fracción I, y 129 de la Ley número 207 de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Guerrero; el artículo 3, fracción VII de la Ley número 466 de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados del Estado de Guerrero; asi como el artículo Trigésimo de los LGMCDIEVP.*.

No.32 ELIMINADO_Nombre_del_Imputado en 1 renglon(es) por ser un dato identificativo de conformidad con los artículos 3, fracciones IV, VIII, XIX, XXXVI, 22, fracción XVIII, 73, 114, fracción I, y 129 de la Ley número 207 de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Guerrero; el artículo 3, fracción VII de la Ley número 466 de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados del Estado de Guerrero; asi como el artículo Trigésimo de los LGMCDIEVP.*.

No.33 ELIMINADO_Nombre_del_Imputado en 1 renglon(es) por ser un dato identificativo de conformidad con los artículos 3, fracciones IV, VIII, XIX, XXXVI, 22, fracción XVIII, 73, 114, fracción I, y 129 de la Ley número 207 de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Guerrero; el artículo 3, fracción VII de la Ley número 466 de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados del Estado de Guerrero; asi como el artículo Trigésimo de los LGMCDIEVP.*.

No.34 ELIMINADO_Nombre_del_Imputado en 1 renglon(es) por ser un dato identificativo de conformidad con los artículos 3, fracciones IV, VIII, XIX, XXXVI, 22, fracción XVIII, 73, 114, fracción I, y 129 de la Ley número 207 de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Guerrero; el artículo 3, fracción VII de la Ley número 466 de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados del Estado de Guerrero; asi como el artículo Trigésimo de los LGMCDIEVP.*.

No.35 ELIMINADO_el_nombre_completo_Victima_u_Ofendido en 1 renglon(es) por ser un dato identificativo de conformidad con los artículos 3, fracciones IV, VIII, XIX, XXXVI, 22, fracción XVIII, 73, 114, fracción I, y 129 de la Ley número 207 de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Guerrero; el artículo 3, fracción VII de la Ley número 466 de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados del Estado de Guerrero; asi como el artículo Trigésimo de los LGMCDIEVP.*.

No.36 ELIMINADO_el_nombre_completo_Victima_u_Ofendido en 1 renglon(es) por ser un dato identificativo de conformidad con los artículos 3, fracciones IV, VIII, XIX, XXXVI, 22, fracción XVIII, 73, 114, fracción I, y 129 de la Ley número 207 de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Guerrero; el artículo 3, fracción VII de la Ley número 466 de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados del Estado de Guerrero; asi como el artículo Trigésimo de los LGMCDIEVP.*.

No.37 ELIMINADO_Nombre_del_Imputado en 1 renglon(es) por ser un dato identificativo de conformidad con los artículos 3, fracciones IV, VIII, XIX, XXXVI, 22, fracción XVIII, 73, 114, fracción I, y 129 de la Ley número 207 de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Guerrero; el artículo 3, fracción VII de la Ley número 466 de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados del Estado de Guerrero; asi como el artículo Trigésimo de los LGMCDIEVP.*.

No.38 ELIMINADO_Nombre_del_Imputado en 1 renglon(es) por ser un dato identificativo de conformidad con los artículos 3, fracciones IV, VIII, XIX, XXXVI, 22, fracción XVIII, 73, 114, fracción I, y 129 de la Ley número 207 de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Guerrero; el artículo 3, fracción VII de la Ley número 466 de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados del Estado de Guerrero; asi como el artículo Trigésimo de los LGMCDIEVP.*.

No.39 ELIMINADO_Nombre_del_Imputado en 1 renglon(es) por ser un dato identificativo de conformidad con los artículos 3, fracciones IV, VIII, XIX, XXXVI, 22, fracción XVIII, 73, 114, fracción I, y 129 de la Ley número 207 de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Guerrero; el artículo 3, fracción VII de la Ley número 466 de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados del Estado de Guerrero; asi como el artículo Trigésimo de los LGMCDIEVP.*.

No.40 ELIMINADO_el_nombre_completo_Victima_u_Ofendido en 1 renglon(es) por ser un dato identificativo de conformidad con los artículos 3, fracciones IV, VIII, XIX, XXXVI, 22, fracción XVIII, 73, 114, fracción I, y 129 de la Ley número 207 de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Guerrero; el artículo 3, fracción VII de la Ley número 466 de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados del Estado de Guerrero; asi como el artículo Trigésimo de los LGMCDIEVP.*.

No.41 ELIMINADO_el_nombre_completo_Victima_u_Ofendido en 1 renglon(es) por ser un dato identificativo de conformidad con los artículos 3, fracciones IV, VIII, XIX, XXXVI, 22, fracción XVIII, 73, 114, fracción I, y 129 de la Ley número 207 de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Guerrero; el artículo 3, fracción VII de la Ley número 466 de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados del Estado de Guerrero; asi como el artículo Trigésimo de los LGMCDIEVP.*.

No.42 ELIMINADO_el_nombre_completo_Victima_u_Ofendido en 1 renglon(es) por ser un dato identificativo de conformidad con los artículos 3, fracciones IV, VIII, XIX, XXXVI, 22, fracción XVIII, 73, 114, fracción I, y 129 de la Ley número 207 de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Guerrero; el artículo 3, fracción VII de la Ley número 466 de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados del Estado de Guerrero; asi como el artículo Trigésimo de los LGMCDIEVP.*.

No.43 ELIMINADO_el_nombre_completo_Victima_u_Ofendido en 1 renglon(es) por ser un dato identificativo de conformidad con los artículos 3, fracciones IV, VIII, XIX, XXXVI, 22, fracción XVIII, 73, 114, fracción I, y 129 de la Ley número 207 de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Guerrero; el artículo 3, fracción VII de la Ley número 466 de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados del Estado de Guerrero; asi como el artículo Trigésimo de los LGMCDIEVP.*.

No.44 ELIMINADO_Nombre_del_Imputado en 1 renglon(es) por ser un dato identificativo de conformidad con los artículos 3, fracciones IV, VIII, XIX, XXXVI, 22, fracción XVIII, 73, 114, fracción I, y 129 de la Ley número 207 de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Guerrero; el artículo 3, fracción VII de la Ley número 466 de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados del Estado de Guerrero; asi como el artículo Trigésimo de los LGMCDIEVP.*.

No.45 ELIMINADO_Nombre_del_Imputado en 1 renglon(es) por ser un dato identificativo de conformidad con los artículos 3, fracciones IV, VIII, XIX, XXXVI, 22, fracción XVIII, 73, 114, fracción I, y 129 de la Ley número 207 de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Guerrero; el artículo 3, fracción VII de la Ley número 466 de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados del Estado de Guerrero; asi como el artículo Trigésimo de los LGMCDIEVP.*.

No.46 ELIMINADO_Nombre_del_Imputado en 1 renglon(es) por ser un dato identificativo de conformidad con los artículos 3, fracciones IV, VIII, XIX, XXXVI, 22, fracción XVIII, 73, 114, fracción I, y 129 de la Ley número 207 de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Guerrero; el artículo 3, fracción VII de la Ley número 466 de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados del Estado de Guerrero; asi como el artículo Trigésimo de los LGMCDIEVP.*.

No.47 ELIMINADO_el_nombre_completo_Victima_u_Ofendido en 1 renglon(es) por ser un dato identificativo de conformidad con los artículos 3, fracciones IV, VIII, XIX, XXXVI, 22, fracción XVIII, 73, 114, fracción I, y 129 de la Ley número 207 de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Guerrero; el artículo 3, fracción VII de la Ley número 466 de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados del Estado de Guerrero; asi como el artículo Trigésimo de los LGMCDIEVP.*.

No.48 ELIMINADO_Nombre_del_Imputado en 1 renglon(es) por ser un dato identificativo de conformidad con los artículos 3, fracciones IV, VIII, XIX, XXXVI, 22, fracción XVIII, 73, 114, fracción I, y 129 de la Ley número 207 de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Guerrero; el artículo 3, fracción VII de la Ley número 466 de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados del Estado de Guerrero; asi como el artículo Trigésimo de los LGMCDIEVP.*.

No.49 ELIMINADO_Nombre_del_Imputado en 1 renglon(es) por ser un dato identificativo de conformidad con los artículos 3, fracciones IV, VIII, XIX, XXXVI, 22, fracción XVIII, 73, 114, fracción I, y 129 de la Ley número 207 de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Guerrero; el artículo 3, fracción VII de la Ley número 466 de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados del Estado de Guerrero; asi como el artículo Trigésimo de los LGMCDIEVP.*.

No.50 ELIMINADO_Nombre_del_Imputado en 1 renglon(es) por ser un dato identificativo de conformidad con los artículos 3, fracciones IV, VIII, XIX, XXXVI, 22, fracción XVIII, 73, 114, fracción I, y 129 de la Ley número 207 de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Guerrero; el artículo 3, fracción VII de la Ley número 466 de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados del Estado de Guerrero; asi como el artículo Trigésimo de los LGMCDIEVP.*.

No.51 ELIMINADO_el_nombre_completo_Victima_u_Ofendido en 1 renglon(es) por ser un dato identificativo de conformidad con los artículos 3, fracciones IV, VIII, XIX, XXXVI, 22, fracción XVIII, 73, 114, fracción I, y 129 de la Ley número 207 de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Guerrero; el artículo 3, fracción VII de la Ley número 466 de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados del Estado de Guerrero; asi como el artículo Trigésimo de los LGMCDIEVP.*.

No.52 ELIMINADO_el_nombre_completo_Victima_u_Ofendido en 1 renglon(es) por ser un dato identificativo de conformidad con los artículos 3, fracciones IV, VIII, XIX, XXXVI, 22, fracción XVIII, 73, 114, fracción I, y 129 de la Ley número 207 de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Guerrero; el artículo 3, fracción VII de la Ley número 466 de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados del Estado de Guerrero; asi como el artículo Trigésimo de los LGMCDIEVP.*.

No.53 ELIMINADO_el_domicilio en 2 renglon(es) por ser un dato identificativo de conformidad con los artículos 3, fracciones IV, VIII, XIX, XXXVI, 22, fracción XVIII, 73, 114, fracción I, y 129 de la Ley número 207 de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Guerrero; el artículo 3, fracción VII de la Ley número 466 de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados del Estado de Guerrero; asi como el artículo Trigésimo de los LGMCDIEVP.*.

No.54 ELIMINADO_Nombre_del_Imputado en 1 renglon(es) por ser un dato identificativo de conformidad con los artículos 3, fracciones IV, VIII, XIX, XXXVI, 22, fracción XVIII, 73, 114, fracción I, y 129 de la Ley número 207 de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Guerrero; el artículo 3, fracción VII de la Ley número 466 de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados del Estado de Guerrero; asi como el artículo Trigésimo de los LGMCDIEVP.*.

No.55 ELIMINADO_Nombre_del_Imputado en 1 renglon(es) por ser un dato identificativo de conformidad con los artículos 3, fracciones IV, VIII, XIX, XXXVI, 22, fracción XVIII, 73, 114, fracción I, y 129 de la Ley número 207 de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Guerrero; el artículo 3, fracción VII de la Ley número 466 de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados del Estado de Guerrero; asi como el artículo Trigésimo de los LGMCDIEVP.*.

No.56 ELIMINADO_Nombre_del_Imputado en 1 renglon(es) por ser un dato identificativo de conformidad con los artículos 3, fracciones IV, VIII, XIX, XXXVI, 22, fracción XVIII, 73, 114, fracción I, y 129 de la Ley número 207 de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Guerrero; el artículo 3, fracción VII de la Ley número 466 de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados del Estado de Guerrero; asi como el artículo Trigésimo de los LGMCDIEVP.*.

No.57 ELIMINADO_Nombre_del_Imputado en 1 renglon(es) por ser un dato identificativo de conformidad con los artículos 3, fracciones IV, VIII, XIX, XXXVI, 22, fracción XVIII, 73, 114, fracción I, y 129 de la Ley número 207 de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Guerrero; el artículo 3, fracción VII de la Ley número 466 de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados del Estado de Guerrero; asi como el artículo Trigésimo de los LGMCDIEVP.*.

No.58 ELIMINADO_Nombre_del_Imputado en 1 renglon(es) por ser un dato identificativo de conformidad con los artículos 3, fracciones IV, VIII, XIX, XXXVI, 22, fracción XVIII, 73, 114, fracción I, y 129 de la Ley número 207 de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Guerrero; el artículo 3, fracción VII de la Ley número 466 de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados del Estado de Guerrero; asi como el artículo Trigésimo de los LGMCDIEVP.*.

No.59 ELIMINADO_Nombre_del_Imputado en 1 renglon(es) por ser un dato identificativo de conformidad con los artículos 3, fracciones IV, VIII, XIX, XXXVI, 22, fracción XVIII, 73, 114, fracción I, y 129 de la Ley número 207 de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Guerrero; el artículo 3, fracción VII de la Ley número 466 de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados del Estado de Guerrero; asi como el artículo Trigésimo de los LGMCDIEVP.*.

No.60 ELIMINADO_el_nombre_completo_Victima_u_Ofendido en 1 renglon(es) por ser un dato identificativo de conformidad con los artículos 3, fracciones IV, VIII, XIX, XXXVI, 22, fracción XVIII, 73, 114, fracción I, y 129 de la Ley número 207 de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Guerrero; el artículo 3, fracción VII de la Ley número 466 de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados del Estado de Guerrero; asi como el artículo Trigésimo de los LGMCDIEVP.*.

No.61 ELIMINADO_Nombre_del_Imputado en 1 renglon(es) por ser un dato identificativo de conformidad con los artículos 3, fracciones IV, VIII, XIX, XXXVI, 22, fracción XVIII, 73, 114, fracción I, y 129 de la Ley número 207 de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Guerrero; el artículo 3, fracción VII de la Ley número 466 de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados del Estado de Guerrero; asi como el artículo Trigésimo de los LGMCDIEVP.*.

No.62 ELIMINADO_Nombre_del_Imputado en 1 renglon(es) por ser un dato identificativo de conformidad con los artículos 3, fracciones IV, VIII, XIX, XXXVI, 22, fracción XVIII, 73, 114, fracción I, y 129 de la Ley número 207 de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Guerrero; el artículo 3, fracción VII de la Ley número 466 de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados del Estado de Guerrero; asi como el artículo Trigésimo de los LGMCDIEVP.*.

No.63 ELIMINADO_Nombre_del_Imputado en 1 renglon(es) por ser un dato identificativo de conformidad con los artículos 3, fracciones IV, VIII, XIX, XXXVI, 22, fracción XVIII, 73, 114, fracción I, y 129 de la Ley número 207 de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Guerrero; el artículo 3, fracción VII de la Ley número 466 de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados del Estado de Guerrero; asi como el artículo Trigésimo de los LGMCDIEVP.*.

No.64 ELIMINADO_el_nombre_completo_Victima_u_Ofendido en 1 renglon(es) por ser un dato identificativo de conformidad con los artículos 3, fracciones IV, VIII, XIX, XXXVI, 22, fracción XVIII, 73, 114, fracción I, y 129 de la Ley número 207 de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Guerrero; el artículo 3, fracción VII de la Ley número 466 de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados del Estado de Guerrero; asi como el artículo Trigésimo de los LGMCDIEVP.*.

No.65 ELIMINADO_el_nombre_completo_Victima_u_Ofendido en 1 renglon(es) por ser un dato identificativo de conformidad con los artículos 3, fracciones IV, VIII, XIX, XXXVI, 22, fracción XVIII, 73, 114, fracción I, y 129 de la Ley número 207 de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Guerrero; el artículo 3, fracción VII de la Ley número 466 de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados del Estado de Guerrero; asi como el artículo Trigésimo de los LGMCDIEVP.*.

No.66 ELIMINADO_el_domicilio en 3 renglon(es) por ser un dato identificativo de conformidad con los artículos 3, fracciones IV, VIII, XIX, XXXVI, 22, fracción XVIII, 73, 114, fracción I, y 129 de la Ley número 207 de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Guerrero; el artículo 3, fracción VII de la Ley número 466 de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados del Estado de Guerrero; asi como el artículo Trigésimo de los LGMCDIEVP.*.

No.67 ELIMINADO_Nombre_del_Imputado en 1 renglon(es) por ser un dato identificativo de conformidad con los artículos 3, fracciones IV, VIII, XIX, XXXVI, 22, fracción XVIII, 73, 114, fracción I, y 129 de la Ley número 207 de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Guerrero; el artículo 3, fracción VII de la Ley número 466 de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados del Estado de Guerrero; asi como el artículo Trigésimo de los LGMCDIEVP.*.

No.68 ELIMINADO_Nombre_del_Imputado en 1 renglon(es) por ser un dato identificativo de conformidad con los artículos 3, fracciones IV, VIII, XIX, XXXVI, 22, fracción XVIII, 73, 114, fracción I, y 129 de la Ley número 207 de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Guerrero; el artículo 3, fracción VII de la Ley número 466 de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados del Estado de Guerrero; asi como el artículo Trigésimo de los LGMCDIEVP.*.

No.69 ELIMINADO_Nombre_del_Imputado en 1 renglon(es) por ser un dato identificativo de conformidad con los artículos 3, fracciones IV, VIII, XIX, XXXVI, 22, fracción XVIII, 73, 114, fracción I, y 129 de la Ley número 207 de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Guerrero; el artículo 3, fracción VII de la Ley número 466 de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados del Estado de Guerrero; asi como el artículo Trigésimo de los LGMCDIEVP.*.

No.70 ELIMINADO_el_nombre_completo_Victima_u_Ofendido en 1 renglon(es) por ser un dato identificativo de conformidad con los artículos 3, fracciones IV, VIII, XIX, XXXVI, 22, fracción XVIII, 73, 114, fracción I, y 129 de la Ley número 207 de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Guerrero; el artículo 3, fracción VII de la Ley número 466 de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados del Estado de Guerrero; asi como el artículo Trigésimo de los LGMCDIEVP.*.

No.71 ELIMINADO_Nombre_del_Imputado en 1 renglon(es) por ser un dato identificativo de conformidad con los artículos 3, fracciones IV, VIII, XIX, XXXVI, 22, fracción XVIII, 73, 114, fracción I, y 129 de la Ley número 207 de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Guerrero; el artículo 3, fracción VII de la Ley número 466 de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados del Estado de Guerrero; asi como el artículo Trigésimo de los LGMCDIEVP.*.

No.72 ELIMINADO_Nombre_del_Imputado en 1 renglon(es) por ser un dato identificativo de conformidad con los artículos 3, fracciones IV, VIII, XIX, XXXVI, 22, fracción XVIII, 73, 114, fracción I, y 129 de la Ley número 207 de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Guerrero; el artículo 3, fracción VII de la Ley número 466 de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados del Estado de Guerrero; asi como el artículo Trigésimo de los LGMCDIEVP.*.

No.73 ELIMINADO_Nombre_del_Imputado en 1 renglon(es) por ser un dato identificativo de conformidad con los artículos 3, fracciones IV, VIII, XIX, XXXVI, 22, fracción XVIII, 73, 114, fracción I, y 129 de la Ley número 207 de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Guerrero; el artículo 3, fracción VII de la Ley número 466 de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados del Estado de Guerrero; asi como el artículo Trigésimo de los LGMCDIEVP.*.

No.74 ELIMINADO_Nombre_del_Imputado en 1 renglon(es) por ser un dato identificativo de conformidad con los artículos 3, fracciones IV, VIII, XIX, XXXVI, 22, fracción XVIII, 73, 114, fracción I, y 129 de la Ley número 207 de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Guerrero; el artículo 3, fracción VII de la Ley número 466 de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados del Estado de Guerrero; asi como el artículo Trigésimo de los LGMCDIEVP.*.

No.75 ELIMINADO_Nombre_del_Imputado en 1 renglon(es) por ser un dato identificativo de conformidad con los artículos 3, fracciones IV, VIII, XIX, XXXVI, 22, fracción XVIII, 73, 114, fracción I, y 129 de la Ley número 207 de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Guerrero; el artículo 3, fracción VII de la Ley número 466 de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados del Estado de Guerrero; asi como el artículo Trigésimo de los LGMCDIEVP.*.

No.76 ELIMINADO_Nombre_del_Imputado en 1 renglon(es) por ser un dato identificativo de conformidad con los artículos 3, fracciones IV, VIII, XIX, XXXVI, 22, fracción XVIII, 73, 114, fracción I, y 129 de la Ley número 207 de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Guerrero; el artículo 3, fracción VII de la Ley número 466 de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados del Estado de Guerrero; asi como el artículo Trigésimo de los LGMCDIEVP.*.

No.77 ELIMINADO_el_nombre_completo_Victima_u_Ofendido en 1 renglon(es) por ser un dato identificativo de conformidad con los artículos 3, fracciones IV, VIII, XIX, XXXVI, 22, fracción XVIII, 73, 114, fracción I, y 129 de la Ley número 207 de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Guerrero; el artículo 3, fracción VII de la Ley número 466 de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados del Estado de Guerrero; asi como el artículo Trigésimo de los LGMCDIEVP.*.

No.78 ELIMINADO_Nombre_del_Imputado en 1 renglon(es) por ser un dato identificativo de conformidad con los artículos 3, fracciones IV, VIII, XIX, XXXVI, 22, fracción XVIII, 73, 114, fracción I, y 129 de la Ley número 207 de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Guerrero; el artículo 3, fracción VII de la Ley número 466 de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados del Estado de Guerrero; asi como el artículo Trigésimo de los LGMCDIEVP.*.

No.79 ELIMINADO_Nombre_del_Imputado en 1 renglon(es) por ser un dato identificativo de conformidad con los artículos 3, fracciones IV, VIII, XIX, XXXVI, 22, fracción XVIII, 73, 114, fracción I, y 129 de la Ley número 207 de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Guerrero; el artículo 3, fracción VII de la Ley número 466 de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados del Estado de Guerrero; asi como el artículo Trigésimo de los LGMCDIEVP.*.

No.80 ELIMINADO_Nombre_del_Imputado en 1 renglon(es) por ser un dato identificativo de conformidad con los artículos 3, fracciones IV, VIII, XIX, XXXVI, 22, fracción XVIII, 73, 114, fracción I, y 129 de la Ley número 207 de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Guerrero; el artículo 3, fracción VII de la Ley número 466 de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados del Estado de Guerrero; asi como el artículo Trigésimo de los LGMCDIEVP.*.

No.81 ELIMINADO_el_nombre_completo_Victima_u_Ofendido en 1 renglon(es) por ser un dato identificativo de conformidad con los artículos 3, fracciones IV, VIII, XIX, XXXVI, 22, fracción XVIII, 73, 114, fracción I, y 129 de la Ley número 207 de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Guerrero; el artículo 3, fracción VII de la Ley número 466 de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados del Estado de Guerrero; asi como el artículo Trigésimo de los LGMCDIEVP.*.

No.82 ELIMINADO_el_domicilio en 2 renglon(es) por ser un dato identificativo de conformidad con los artículos 3, fracciones IV, VIII, XIX, XXXVI, 22, fracción XVIII, 73, 114, fracción I, y 129 de la Ley número 207 de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Guerrero; el artículo 3, fracción VII de la Ley número 466 de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados del Estado de Guerrero; asi como el artículo Trigésimo de los LGMCDIEVP.*.

No.83 ELIMINADO_Nombre_del_Imputado en 1 renglon(es) por ser un dato identificativo de conformidad con los artículos 3, fracciones IV, VIII, XIX, XXXVI, 22, fracción XVIII, 73, 114, fracción I, y 129 de la Ley número 207 de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Guerrero; el artículo 3, fracción VII de la Ley número 466 de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados del Estado de Guerrero; asi como el artículo Trigésimo de los LGMCDIEVP.*.

No.84 ELIMINADO_Nombre_del_Imputado en 1 renglon(es) por ser un dato identificativo de conformidad con los artículos 3, fracciones IV, VIII, XIX, XXXVI, 22, fracción XVIII, 73, 114, fracción I, y 129 de la Ley número 207 de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Guerrero; el artículo 3, fracción VII de la Ley número 466 de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados del Estado de Guerrero; asi como el artículo Trigésimo de los LGMCDIEVP.*.

No.85 ELIMINADO_Nombre_del_Imputado en 1 renglon(es) por ser un dato identificativo de conformidad con los artículos 3, fracciones IV, VIII, XIX, XXXVI, 22, fracción XVIII, 73, 114, fracción I, y 129 de la Ley número 207 de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Guerrero; el artículo 3, fracción VII de la Ley número 466 de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados del Estado de Guerrero; asi como el artículo Trigésimo de los LGMCDIEVP.*.

No.86 ELIMINADO_Nombre_del_Imputado en 1 renglon(es) por ser un dato identificativo de conformidad con los artículos 3, fracciones IV, VIII, XIX, XXXVI, 22, fracción XVIII, 73, 114, fracción I, y 129 de la Ley número 207 de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Guerrero; el artículo 3, fracción VII de la Ley número 466 de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados del Estado de Guerrero; asi como el artículo Trigésimo de los LGMCDIEVP.*.

No.87 ELIMINADO_Nombre_del_Imputado en 1 renglon(es) por ser un dato identificativo de conformidad con los artículos 3, fracciones IV, VIII, XIX, XXXVI, 22, fracción XVIII, 73, 114, fracción I, y 129 de la Ley número 207 de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Guerrero; el artículo 3, fracción VII de la Ley número 466 de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados del Estado de Guerrero; asi como el artículo Trigésimo de los LGMCDIEVP.*.

No.88 ELIMINADO_Nombre_del_Imputado en 1 renglon(es) por ser un dato identificativo de conformidad con los artículos 3, fracciones IV, VIII, XIX, XXXVI, 22, fracción XVIII, 73, 114, fracción I, y 129 de la Ley número 207 de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Guerrero; el artículo 3, fracción VII de la Ley número 466 de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados del Estado de Guerrero; asi como el artículo Trigésimo de los LGMCDIEVP.*.

No.89 ELIMINADO_Nombre_del_Imputado en 1 renglon(es) por ser un dato identificativo de conformidad con los artículos 3, fracciones IV, VIII, XIX, XXXVI, 22, fracción XVIII, 73, 114, fracción I, y 129 de la Ley número 207 de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Guerrero; el artículo 3, fracción VII de la Ley número 466 de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados del Estado de Guerrero; asi como el artículo Trigésimo de los LGMCDIEVP.*.

No.90 ELIMINADO_Nombre_del_Imputado en 1 renglon(es) por ser un dato identificativo de conformidad con los artículos 3, fracciones IV, VIII, XIX, XXXVI, 22, fracción XVIII, 73, 114, fracción I, y 129 de la Ley número 207 de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Guerrero; el artículo 3, fracción VII de la Ley número 466 de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados del Estado de Guerrero; asi como el artículo Trigésimo de los LGMCDIEVP.*.

No.91 ELIMINADO_Nombre_del_Imputado en 1 renglon(es) por ser un dato identificativo de conformidad con los artículos 3, fracciones IV, VIII, XIX, XXXVI, 22, fracción XVIII, 73, 114, fracción I, y 129 de la Ley número 207 de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Guerrero; el artículo 3, fracción VII de la Ley número 466 de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados del Estado de Guerrero; asi como el artículo Trigésimo de los LGMCDIEVP.*.

No.92 ELIMINADO_Nombre_del_Imputado en 1 renglon(es) por ser un dato identificativo de conformidad con los artículos 3, fracciones IV, VIII, XIX, XXXVI, 22, fracción XVIII, 73, 114, fracción I, y 129 de la Ley número 207 de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Guerrero; el artículo 3, fracción VII de la Ley número 466 de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados del Estado de Guerrero; asi como el artículo Trigésimo de los LGMCDIEVP.*.

No.93 ELIMINADO_Nombre_del_Imputado en 1 renglon(es) por ser un dato identificativo de conformidad con los artículos 3, fracciones IV, VIII, XIX, XXXVI, 22, fracción XVIII, 73, 114, fracción I, y 129 de la Ley número 207 de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Guerrero; el artículo 3, fracción VII de la Ley número 466 de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados del Estado de Guerrero; asi como el artículo Trigésimo de los LGMCDIEVP.*.

No.94 ELIMINADO_Nombre_del_Imputado en 1 renglon(es) por ser un dato identificativo de conformidad con los artículos 3, fracciones IV, VIII, XIX, XXXVI, 22, fracción XVIII, 73, 114, fracción I, y 129 de la Ley número 207 de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Guerrero; el artículo 3, fracción VII de la Ley número 466 de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados del Estado de Guerrero; asi como el artículo Trigésimo de los LGMCDIEVP.*.

No.95 ELIMINADO_el_nombre_completo en 1 renglon(es) por ser un dato identificativo de conformidad con los artículos 3, fracciones IV, VIII, XIX, XXXVI, 22, fracción XVIII, 73, 114, fracción I, y 129 de la Ley número 207 de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Guerrero; el artículo 3, fracción VII de la Ley número 466 de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados del Estado de Guerrero; asi como el artículo Trigésimo de los LGMCDIEVP.*.

No.96 ELIMINADO_el_domicilio en 2 renglon(es) por ser un dato identificativo de conformidad con los artículos 3, fracciones IV, VIII, XIX, XXXVI, 22, fracción XVIII, 73, 114, fracción I, y 129 de la Ley número 207 de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Guerrero; el artículo 3, fracción VII de la Ley número 466 de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados del Estado de Guerrero; asi como el artículo Trigésimo de los LGMCDIEVP.*.

No.97 ELIMINADO_Nombre_del_Imputado en 1 renglon(es) por ser un dato identificativo de conformidad con los artículos 3, fracciones IV, VIII, XIX, XXXVI, 22, fracción XVIII, 73, 114, fracción I, y 129 de la Ley número 207 de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Guerrero; el artículo 3, fracción VII de la Ley número 466 de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados del Estado de Guerrero; asi como el artículo Trigésimo de los LGMCDIEVP.*.

No.98 ELIMINADO_Nombre_del_Imputado en 1 renglon(es) por ser un dato identificativo de conformidad con los artículos 3, fracciones IV, VIII, XIX, XXXVI, 22, fracción XVIII, 73, 114, fracción I, y 129 de la Ley número 207 de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Guerrero; el artículo 3, fracción VII de la Ley número 466 de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados del Estado de Guerrero; asi como el artículo Trigésimo de los LGMCDIEVP.*.

No.99 ELIMINADO_Nombre_del_Imputado en 1 renglon(es) por ser un dato identificativo de conformidad con los artículos 3, fracciones IV, VIII, XIX, XXXVI, 22, fracción XVIII, 73, 114, fracción I, y 129 de la Ley número 207 de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Guerrero; el artículo 3, fracción VII de la Ley número 466 de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados del Estado de Guerrero; asi como el artículo Trigésimo de los LGMCDIEVP.*.

No.100 ELIMINADO_Nombre_del_Imputado en 1 renglon(es) por ser un dato identificativo de conformidad con los artículos 3, fracciones IV, VIII, XIX, XXXVI, 22, fracción XVIII, 73, 114, fracción I, y 129 de la Ley número 207 de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Guerrero; el artículo 3, fracción VII de la Ley número 466 de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados del Estado de Guerrero; asi como el artículo Trigésimo de los LGMCDIEVP.*.

No.101 ELIMINADO_Nombre_del_Imputado en 1 renglon(es) por ser un dato identificativo de conformidad con los artículos 3, fracciones IV, VIII, XIX, XXXVI, 22, fracción XVIII, 73, 114, fracción I, y 129 de la Ley número 207 de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Guerrero; el artículo 3, fracción VII de la Ley número 466 de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados del Estado de Guerrero; asi como el artículo Trigésimo de los LGMCDIEVP.*.

No.102 ELIMINADO_Nombre_del_Imputado en 1 renglon(es) por ser un dato identificativo de conformidad con los artículos 3, fracciones IV, VIII, XIX, XXXVI, 22, fracción XVIII, 73, 114, fracción I, y 129 de la Ley número 207 de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Guerrero; el artículo 3, fracción VII de la Ley número 466 de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados del Estado de Guerrero; asi como el artículo Trigésimo de los LGMCDIEVP.*.

No.103 ELIMINADO_Nombre_del_Imputado en 1 renglon(es) por ser un dato identificativo de conformidad con los artículos 3, fracciones IV, VIII, XIX, XXXVI, 22, fracción XVIII, 73, 114, fracción I, y 129 de la Ley número 207 de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Guerrero; el artículo 3, fracción VII de la Ley número 466 de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados del Estado de Guerrero; asi como el artículo Trigésimo de los LGMCDIEVP.*.

No.104 ELIMINADO_Nombre_del_Imputado en 1 renglon(es) por ser un dato identificativo de conformidad con los artículos 3, fracciones IV, VIII, XIX, XXXVI, 22, fracción XVIII, 73, 114, fracción I, y 129 de la Ley número 207 de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Guerrero; el artículo 3, fracción VII de la Ley número 466 de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados del Estado de Guerrero; asi como el artículo Trigésimo de los LGMCDIEVP.*.

No.105 ELIMINADO_Nombre_del_Imputado en 1 renglon(es) por ser un dato identificativo de conformidad con los artículos 3, fracciones IV, VIII, XIX, XXXVI, 22, fracción XVIII, 73, 114, fracción I, y 129 de la Ley número 207 de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Guerrero; el artículo 3, fracción VII de la Ley número 466 de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados del Estado de Guerrero; asi como el artículo Trigésimo de los LGMCDIEVP.*.

No.106 ELIMINADO_Nombre_del_Imputado en 1 renglon(es) por ser un dato identificativo de conformidad con los artículos 3, fracciones IV, VIII, XIX, XXXVI, 22, fracción XVIII, 73, 114, fracción I, y 129 de la Ley número 207 de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Guerrero; el artículo 3, fracción VII de la Ley número 466 de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados del Estado de Guerrero; asi como el artículo Trigésimo de los LGMCDIEVP.*.

No.107 ELIMINADO_Nombre_del_Imputado en 1 renglon(es) por ser un dato identificativo de conformidad con los artículos 3, fracciones IV, VIII, XIX, XXXVI, 22, fracción XVIII, 73, 114, fracción I, y 129 de la Ley número 207 de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Guerrero; el artículo 3, fracción VII de la Ley número 466 de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados del Estado de Guerrero; asi como el artículo Trigésimo de los LGMCDIEVP.*.

No.108 ELIMINADO_Nombre_del_Imputado en 1 renglon(es) por ser un dato identificativo de conformidad con los artículos 3, fracciones IV, VIII, XIX, XXXVI, 22, fracción XVIII, 73, 114, fracción I, y 129 de la Ley número 207 de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Guerrero; el artículo 3, fracción VII de la Ley número 466 de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados del Estado de Guerrero; asi como el artículo Trigésimo de los LGMCDIEVP.*.

No.109 ELIMINADO_el_nombre_completo_Victima_u_Ofendido en 1 renglon(es) por ser un dato identificativo de conformidad con los artículos 3, fracciones IV, VIII, XIX, XXXVI, 22, fracción XVIII, 73, 114, fracción I, y 129 de la Ley número 207 de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Guerrero; el artículo 3, fracción VII de la Ley número 466 de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados del Estado de Guerrero; asi como el artículo Trigésimo de los LGMCDIEVP.*.

No.110 ELIMINADO_el_nombre_completo_Victima_u_Ofendido en 1 renglon(es) por ser un dato identificativo de conformidad con los artículos 3, fracciones IV, VIII, XIX, XXXVI, 22, fracción XVIII, 73, 114, fracción I, y 129 de la Ley número 207 de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Guerrero; el artículo 3, fracción VII de la Ley número 466 de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados del Estado de Guerrero; asi como el artículo Trigésimo de los LGMCDIEVP.*.

No.111 ELIMINADO_el_domicilio en 2 renglon(es) por ser un dato identificativo de conformidad con los artículos 3, fracciones IV, VIII, XIX, XXXVI, 22, fracción XVIII, 73, 114, fracción I, y 129 de la Ley número 207 de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Guerrero; el artículo 3, fracción VII de la Ley número 466 de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados del Estado de Guerrero; asi como el artículo Trigésimo de los LGMCDIEVP.*.

No.112 ELIMINADO_el_nombre_completo_Victima_u_Ofendido en 1 renglon(es) por ser un dato identificativo de conformidad con los artículos 3, fracciones IV, VIII, XIX, XXXVI, 22, fracción XVIII, 73, 114, fracción I, y 129 de la Ley número 207 de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Guerrero; el artículo 3, fracción VII de la Ley número 466 de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados del Estado de Guerrero; asi como el artículo Trigésimo de los LGMCDIEVP.*.

No.113 ELIMINADO_Nombre_del_Imputado en 1 renglon(es) por ser un dato identificativo de conformidad con los artículos 3, fracciones IV, VIII, XIX, XXXVI, 22, fracción XVIII, 73, 114, fracción I, y 129 de la Ley número 207 de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Guerrero; el artículo 3, fracción VII de la Ley número 466 de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados del Estado de Guerrero; asi como el artículo Trigésimo de los LGMCDIEVP.*.

No.114 ELIMINADO_Nombre_del_Imputado en 1 renglon(es) por ser un dato identificativo de conformidad con los artículos 3, fracciones IV, VIII, XIX, XXXVI, 22, fracción XVIII, 73, 114, fracción I, y 129 de la Ley número 207 de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Guerrero; el artículo 3, fracción VII de la Ley número 466 de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados del Estado de Guerrero; asi como el artículo Trigésimo de los LGMCDIEVP.*.

No.115 ELIMINADO_Nombre_del_Imputado en 1 renglon(es) por ser un dato identificativo de conformidad con los artículos 3, fracciones IV, VIII, XIX, XXXVI, 22, fracción XVIII, 73, 114, fracción I, y 129 de la Ley número 207 de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Guerrero; el artículo 3, fracción VII de la Ley número 466 de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados del Estado de Guerrero; asi como el artículo Trigésimo de los LGMCDIEVP.*.

No.116 ELIMINADO_el_nombre_completo_Victima_u_Ofendido en 1 renglon(es) por ser un dato identificativo de conformidad con los artículos 3, fracciones IV, VIII, XIX, XXXVI, 22, fracción XVIII, 73, 114, fracción I, y 129 de la Ley número 207 de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Guerrero; el artículo 3, fracción VII de la Ley número 466 de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados del Estado de Guerrero; asi como el artículo Trigésimo de los LGMCDIEVP.*.

No.117 ELIMINADO_el_nombre_completo_Victima_u_Ofendido en 1 renglon(es) por ser un dato identificativo de conformidad con los artículos 3, fracciones IV, VIII, XIX, XXXVI, 22, fracción XVIII, 73, 114, fracción I, y 129 de la Ley número 207 de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Guerrero; el artículo 3, fracción VII de la Ley número 466 de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados del Estado de Guerrero; asi como el artículo Trigésimo de los LGMCDIEVP.*.

No.118 ELIMINADO_el_domicilio en 1 renglon(es) por ser un dato identificativo de conformidad con los artículos 3, fracciones IV, VIII, XIX, XXXVI, 22, fracción XVIII, 73, 114, fracción I, y 129 de la Ley número 207 de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Guerrero; el artículo 3, fracción VII de la Ley número 466 de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados del Estado de Guerrero; asi como el artículo Trigésimo de los LGMCDIEVP.*.

No.119 ELIMINADO_Nombre_del_Imputado en 1 renglon(es) por ser un dato identificativo de conformidad con los artículos 3, fracciones IV, VIII, XIX, XXXVI, 22, fracción XVIII, 73, 114, fracción I, y 129 de la Ley número 207 de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Guerrero; el artículo 3, fracción VII de la Ley número 466 de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados del Estado de Guerrero; asi como el artículo Trigésimo de los LGMCDIEVP.*.

No.120 ELIMINADO_Nombre_del_Imputado en 1 renglon(es) por ser un dato identificativo de conformidad con los artículos 3, fracciones IV, VIII, XIX, XXXVI, 22, fracción XVIII, 73, 114, fracción I, y 129 de la Ley número 207 de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Guerrero; el artículo 3, fracción VII de la Ley número 466 de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados del Estado de Guerrero; asi como el artículo Trigésimo de los LGMCDIEVP.*.

No.121 ELIMINADO_Nombre_del_Imputado en 1 renglon(es) por ser un dato identificativo de conformidad con los artículos 3, fracciones IV, VIII, XIX, XXXVI, 22, fracción XVIII, 73, 114, fracción I, y 129 de la Ley número 207 de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Guerrero; el artículo 3, fracción VII de la Ley número 466 de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados del Estado de Guerrero; asi como el artículo Trigésimo de los LGMCDIEVP.*.

No.122 ELIMINADO_Nombre_del_Imputado en 1 renglon(es) por ser un dato identificativo de conformidad con los artículos 3, fracciones IV, VIII, XIX, XXXVI, 22, fracción XVIII, 73, 114, fracción I, y 129 de la Ley número 207 de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Guerrero; el artículo 3, fracción VII de la Ley número 466 de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados del Estado de Guerrero; asi como el artículo Trigésimo de los LGMCDIEVP.*.

No.123 ELIMINADO_Nombre_del_Imputado en 1 renglon(es) por ser un dato identificativo de conformidad con los artículos 3, fracciones IV, VIII, XIX, XXXVI, 22, fracción XVIII, 73, 114, fracción I, y 129 de la Ley número 207 de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Guerrero; el artículo 3, fracción VII de la Ley número 466 de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados del Estado de Guerrero; asi como el artículo Trigésimo de los LGMCDIEVP.*.

No.124 ELIMINADO_Nombre_del_Imputado en 1 renglon(es) por ser un dato identificativo de conformidad con los artículos 3, fracciones IV, VIII, XIX, XXXVI, 22, fracción XVIII, 73, 114, fracción I, y 129 de la Ley número 207 de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Guerrero; el artículo 3, fracción VII de la Ley número 466 de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados del Estado de Guerrero; asi como el artículo Trigésimo de los LGMCDIEVP.*.

No.125 ELIMINADO_Nombre_del_Imputado en 1 renglon(es) por ser un dato identificativo de conformidad con los artículos 3, fracciones IV, VIII, XIX, XXXVI, 22, fracción XVIII, 73, 114, fracción I, y 129 de la Ley número 207 de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Guerrero; el artículo 3, fracción VII de la Ley número 466 de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados del Estado de Guerrero; asi como el artículo Trigésimo de los LGMCDIEVP.*.

No.126 ELIMINADO_Nombre_del_Imputado en 1 renglon(es) por ser un dato identificativo de conformidad con los artículos 3, fracciones IV, VIII, XIX, XXXVI, 22, fracción XVIII, 73, 114, fracción I, y 129 de la Ley número 207 de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Guerrero; el artículo 3, fracción VII de la Ley número 466 de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados del Estado de Guerrero; asi como el artículo Trigésimo de los LGMCDIEVP.*.

No.127 ELIMINADO_Nombre_del_Imputado en 1 renglon(es) por ser un dato identificativo de conformidad con los artículos 3, fracciones IV, VIII, XIX, XXXVI, 22, fracción XVIII, 73, 114, fracción I, y 129 de la Ley número 207 de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Guerrero; el artículo 3, fracción VII de la Ley número 466 de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados del Estado de Guerrero; asi como el artículo Trigésimo de los LGMCDIEVP.*.

No.128 ELIMINADO_el_nombre_completo_Victima_u_Ofendido en 1 renglon(es) por ser un dato identificativo de conformidad con los artículos 3, fracciones IV, VIII, XIX, XXXVI, 22, fracción XVIII, 73, 114, fracción I, y 129 de la Ley número 207 de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Guerrero; el artículo 3, fracción VII de la Ley número 466 de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados del Estado de Guerrero; asi como el artículo Trigésimo de los LGMCDIEVP.*.

No.129 ELIMINADO_el_nombre_completo_Victima_u_Ofendido en 1 renglon(es) por ser un dato identificativo de conformidad con los artículos 3, fracciones IV, VIII, XIX, XXXVI, 22, fracción XVIII, 73, 114, fracción I, y 129 de la Ley número 207 de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Guerrero; el artículo 3, fracción VII de la Ley número 466 de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados del Estado de Guerrero; asi como el artículo Trigésimo de los LGMCDIEVP.*.

No.130 ELIMINADO_Nombre_del_Imputado en 1 renglon(es) por ser un dato identificativo de conformidad con los artículos 3, fracciones IV, VIII, XIX, XXXVI, 22, fracción XVIII, 73, 114, fracción I, y 129 de la Ley número 207 de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Guerrero; el artículo 3, fracción VII de la Ley número 466 de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados del Estado de Guerrero; asi como el artículo Trigésimo de los LGMCDIEVP.*.

No.131 ELIMINADO_Nombre_del_Imputado en 1 renglon(es) por ser un dato identificativo de conformidad con los artículos 3, fracciones IV, VIII, XIX, XXXVI, 22, fracción XVIII, 73, 114, fracción I, y 129 de la Ley número 207 de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Guerrero; el artículo 3, fracción VII de la Ley número 466 de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados del Estado de Guerrero; asi como el artículo Trigésimo de los LGMCDIEVP.*.

No.132 ELIMINADO_Nombre_del_Imputado en 1 renglon(es) por ser un dato identificativo de conformidad con los artículos 3, fracciones IV, VIII, XIX, XXXVI, 22, fracción XVIII, 73, 114, fracción I, y 129 de la Ley número 207 de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Guerrero; el artículo 3, fracción VII de la Ley número 466 de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados del Estado de Guerrero; asi como el artículo Trigésimo de los LGMCDIEVP.*.

No.133 ELIMINADO_el_nombre_completo_Victima_u_Ofendido en 1 renglon(es) por ser un dato identificativo de conformidad con los artículos 3, fracciones IV, VIII, XIX, XXXVI, 22, fracción XVIII, 73, 114, fracción I, y 129 de la Ley número 207 de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Guerrero; el artículo 3, fracción VII de la Ley número 466 de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados del Estado de Guerrero; asi como el artículo Trigésimo de los LGMCDIEVP.*.

No.134 ELIMINADO_el_domicilio en 2 renglon(es) por ser un dato identificativo de conformidad con los artículos 3, fracciones IV, VIII, XIX, XXXVI, 22, fracción XVIII, 73, 114, fracción I, y 129 de la Ley número 207 de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Guerrero; el artículo 3, fracción VII de la Ley número 466 de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados del Estado de Guerrero; asi como el artículo Trigésimo de los LGMCDIEVP.*.

No.135 ELIMINADO_Nombre_del_Imputado en 1 renglon(es) por ser un dato identificativo de conformidad con los artículos 3, fracciones IV, VIII, XIX, XXXVI, 22, fracción XVIII, 73, 114, fracción I, y 129 de la Ley número 207 de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Guerrero; el artículo 3, fracción VII de la Ley número 466 de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados del Estado de Guerrero; asi como el artículo Trigésimo de los LGMCDIEVP.*.

No.136 ELIMINADO_Nombre_del_Imputado en 1 renglon(es) por ser un dato identificativo de conformidad con los artículos 3, fracciones IV, VIII, XIX, XXXVI, 22, fracción XVIII, 73, 114, fracción I, y 129 de la Ley número 207 de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Guerrero; el artículo 3, fracción VII de la Ley número 466 de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados del Estado de Guerrero; asi como el artículo Trigésimo de los LGMCDIEVP.*.

No.137 ELIMINADO_Nombre_del_Imputado en 1 renglon(es) por ser un dato identificativo de conformidad con los artículos 3, fracciones IV, VIII, XIX, XXXVI, 22, fracción XVIII, 73, 114, fracción I, y 129 de la Ley número 207 de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Guerrero; el artículo 3, fracción VII de la Ley número 466 de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados del Estado de Guerrero; asi como el artículo Trigésimo de los LGMCDIEVP.*.

No.138 ELIMINADO_Nombre_del_Imputado en 1 renglon(es) por ser un dato identificativo de conformidad con los artículos 3, fracciones IV, VIII, XIX, XXXVI, 22, fracción XVIII, 73, 114, fracción I, y 129 de la Ley número 207 de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Guerrero; el artículo 3, fracción VII de la Ley número 466 de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados del Estado de Guerrero; asi como el artículo Trigésimo de los LGMCDIEVP.*.

No.139 ELIMINADO_Nombre_del_Imputado en 1 renglon(es) por ser un dato identificativo de conformidad con los artículos 3, fracciones IV, VIII, XIX, XXXVI, 22, fracción XVIII, 73, 114, fracción I, y 129 de la Ley número 207 de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Guerrero; el artículo 3, fracción VII de la Ley número 466 de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados del Estado de Guerrero; asi como el artículo Trigésimo de los LGMCDIEVP.*.

No.140 ELIMINADO_Nombre_del_Imputado en 1 renglon(es) por ser un dato identificativo de conformidad con los artículos 3, fracciones IV, VIII, XIX, XXXVI, 22, fracción XVIII, 73, 114, fracción I, y 129 de la Ley número 207 de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Guerrero; el artículo 3, fracción VII de la Ley número 466 de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados del Estado de Guerrero; asi como el artículo Trigésimo de los LGMCDIEVP.*.

No.141 ELIMINADO_Nombre_del_Representante_Legal_Particular en 1 renglon(es) por ser un dato identificativo de conformidad con los artículos 3, fracciones IV, VIII, XIX, XXXVI, 22, fracción XVIII, 73, 114, fracción I, y 129 de la Ley número 207 de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Guerrero; el artículo 3, fracción VII de la Ley número 466 de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados del Estado de Guerrero; asi como el artículo Trigésimo de los LGMCDIEVP.*.

No.142 ELIMINADO_el_domicilio en 1 renglon(es) por ser un dato identificativo de conformidad con los artículos 3, fracciones IV, VIII, XIX, XXXVI, 22, fracción XVIII, 73, 114, fracción I, y 129 de la Ley número 207 de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Guerrero; el artículo 3, fracción VII de la Ley número 466 de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados del Estado de Guerrero; asi como el artículo Trigésimo de los LGMCDIEVP.*.

No.143 ELIMINADO_Nombre_del_Imputado en 1 renglon(es) por ser un dato identificativo de conformidad con los artículos 3, fracciones IV, VIII, XIX, XXXVI, 22, fracción XVIII, 73, 114, fracción I, y 129 de la Ley número 207 de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Guerrero; el artículo 3, fracción VII de la Ley número 466 de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados del Estado de Guerrero; asi como el artículo Trigésimo de los LGMCDIEVP.*.

No.144 ELIMINADO_Nombre_del_Imputado en 1 renglon(es) por ser un dato identificativo de conformidad con los artículos 3, fracciones IV, VIII, XIX, XXXVI, 22, fracción XVIII, 73, 114, fracción I, y 129 de la Ley número 207 de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Guerrero; el artículo 3, fracción VII de la Ley número 466 de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados del Estado de Guerrero; asi como el artículo Trigésimo de los LGMCDIEVP.*.

No.145 ELIMINADO_Nombre_del_Imputado en 1 renglon(es) por ser un dato identificativo de conformidad con los artículos 3, fracciones IV, VIII, XIX, XXXVI, 22, fracción XVIII, 73, 114, fracción I, y 129 de la Ley número 207 de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Guerrero; el artículo 3, fracción VII de la Ley número 466 de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados del Estado de Guerrero; asi como el artículo Trigésimo de los LGMCDIEVP.*.

No.146 ELIMINADO_Nombre_del_Imputado en 1 renglon(es) por ser un dato identificativo de conformidad con los artículos 3, fracciones IV, VIII, XIX, XXXVI, 22, fracción XVIII, 73, 114, fracción I, y 129 de la Ley número 207 de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Guerrero; el artículo 3, fracción VII de la Ley número 466 de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados del Estado de Guerrero; asi como el artículo Trigésimo de los LGMCDIEVP.*.

No.147 ELIMINADO_Nombre_del_Imputado en 1 renglon(es) por ser un dato identificativo de conformidad con los artículos 3, fracciones IV, VIII, XIX, XXXVI, 22, fracción XVIII, 73, 114, fracción I, y 129 de la Ley número 207 de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Guerrero; el artículo 3, fracción VII de la Ley número 466 de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados del Estado de Guerrero; asi como el artículo Trigésimo de los LGMCDIEVP.*.

No.148 ELIMINADO_Nombre_del_Imputado en 1 renglon(es) por ser un dato identificativo de conformidad con los artículos 3, fracciones IV, VIII, XIX, XXXVI, 22, fracción XVIII, 73, 114, fracción I, y 129 de la Ley número 207 de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Guerrero; el artículo 3, fracción VII de la Ley número 466 de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados del Estado de Guerrero; asi como el artículo Trigésimo de los LGMCDIEVP.*.

No.149 ELIMINADO_Nombre_del_Imputado en 1 renglon(es) por ser un dato identificativo de conformidad con los artículos 3, fracciones IV, VIII, XIX, XXXVI, 22, fracción XVIII, 73, 114, fracción I, y 129 de la Ley número 207 de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Guerrero; el artículo 3, fracción VII de la Ley número 466 de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados del Estado de Guerrero; asi como el artículo Trigésimo de los LGMCDIEVP.*.

No.150 ELIMINADO_Nombre_del_Imputado en 1 renglon(es) por ser un dato identificativo de conformidad con los artículos 3, fracciones IV, VIII, XIX, XXXVI, 22, fracción XVIII, 73, 114, fracción I, y 129 de la Ley número 207 de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Guerrero; el artículo 3, fracción VII de la Ley número 466 de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados del Estado de Guerrero; asi como el artículo Trigésimo de los LGMCDIEVP.*.

No.151 ELIMINADO_el_nombre_completo_Victima_u_Ofendido en 1 renglon(es) por ser un dato identificativo de conformidad con los artículos 3, fracciones IV, VIII, XIX, XXXVI, 22, fracción XVIII, 73, 114, fracción I, y 129 de la Ley número 207 de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Guerrero; el artículo 3, fracción VII de la Ley número 466 de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados del Estado de Guerrero; asi como el artículo Trigésimo de los LGMCDIEVP.*.

No.152 ELIMINADO_Nombre_del_Imputado en 1 renglon(es) por ser un dato identificativo de conformidad con los artículos 3, fracciones IV, VIII, XIX, XXXVI, 22, fracción XVIII, 73, 114, fracción I, y 129 de la Ley número 207 de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Guerrero; el artículo 3, fracción VII de la Ley número 466 de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados del Estado de Guerrero; asi como el artículo Trigésimo de los LGMCDIEVP.*.

No.153 ELIMINADO_Nombre_del_Imputado en 1 renglon(es) por ser un dato identificativo de conformidad con los artículos 3, fracciones IV, VIII, XIX, XXXVI, 22, fracción XVIII, 73, 114, fracción I, y 129 de la Ley número 207 de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Guerrero; el artículo 3, fracción VII de la Ley número 466 de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados del Estado de Guerrero; asi como el artículo Trigésimo de los LGMCDIEVP.*.

No.154 ELIMINADO_Nombre_del_Imputado en 1 renglon(es) por ser un dato identificativo de conformidad con los artículos 3, fracciones IV, VIII, XIX, XXXVI, 22, fracción XVIII, 73, 114, fracción I, y 129 de la Ley número 207 de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Guerrero; el artículo 3, fracción VII de la Ley número 466 de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados del Estado de Guerrero; asi como el artículo Trigésimo de los LGMCDIEVP.*.

No.155 ELIMINADO_Nombre_del_Imputado en 1 renglon(es) por ser un dato identificativo de conformidad con los artículos 3, fracciones IV, VIII, XIX, XXXVI, 22, fracción XVIII, 73, 114, fracción I, y 129 de la Ley número 207 de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Guerrero; el artículo 3, fracción VII de la Ley número 466 de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados del Estado de Guerrero; asi como el artículo Trigésimo de los LGMCDIEVP.*.

No.156 ELIMINADO_Nombre_del_Imputado en 1 renglon(es) por ser un dato identificativo de conformidad con los artículos 3, fracciones IV, VIII, XIX, XXXVI, 22, fracción XVIII, 73, 114, fracción I, y 129 de la Ley número 207 de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Guerrero; el artículo 3, fracción VII de la Ley número 466 de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados del Estado de Guerrero; asi como el artículo Trigésimo de los LGMCDIEVP.*.

No.157 ELIMINADO_Nombre_del_Imputado en 1 renglon(es) por ser un dato identificativo de conformidad con los artículos 3, fracciones IV, VIII, XIX, XXXVI, 22, fracción XVIII, 73, 114, fracción I, y 129 de la Ley número 207 de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Guerrero; el artículo 3, fracción VII de la Ley número 466 de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados del Estado de Guerrero; asi como el artículo Trigésimo de los LGMCDIEVP.*.

No.158 ELIMINADOS_los_bienes_inmuebles en 1 renglon(es) por ser un dato patrimonial de conformidad con los artículos 3, fracciones IV, VIII, XIX, XXXVI, 22, fracción XVIII, 73, 114, fracción I, y 129 de la Ley número 207 de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Guerrero; el artículo 3, fracción VII de la Ley número 466 de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados del Estado de Guerrero; asi como el artículo Trigésimo de los LGMCDIEVP.*.

No.159 ELIMINADO_el_domicilio en 2 renglon(es) por ser un dato identificativo de conformidad con los artículos 3, fracciones IV, VIII, XIX, XXXVI, 22, fracción XVIII, 73, 114, fracción I, y 129 de la Ley número 207 de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Guerrero; el artículo 3, fracción VII de la Ley número 466 de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados del Estado de Guerrero; asi como el artículo Trigésimo de los LGMCDIEVP.*.

No.160 ELIMINADO_Nombre_del_Imputado en 1 renglon(es) por ser un dato identificativo de conformidad con los artículos 3, fracciones IV, VIII, XIX, XXXVI, 22, fracción XVIII, 73, 114, fracción I, y 129 de la Ley número 207 de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Guerrero; el artículo 3, fracción VII de la Ley número 466 de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados del Estado de Guerrero; asi como el artículo Trigésimo de los LGMCDIEVP.*.

No.161 ELIMINADO_Nombre_del_Imputado en 1 renglon(es) por ser un dato identificativo de conformidad con los artículos 3, fracciones IV, VIII, XIX, XXXVI, 22, fracción XVIII, 73, 114, fracción I, y 129 de la Ley número 207 de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Guerrero; el artículo 3, fracción VII de la Ley número 466 de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados del Estado de Guerrero; asi como el artículo Trigésimo de los LGMCDIEVP.*.

No.162 ELIMINADO_Nombre_del_Imputado en 1 renglon(es) por ser un dato identificativo de conformidad con los artículos 3, fracciones IV, VIII, XIX, XXXVI, 22, fracción XVIII, 73, 114, fracción I, y 129 de la Ley número 207 de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Guerrero; el artículo 3, fracción VII de la Ley número 466 de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados del Estado de Guerrero; asi como el artículo Trigésimo de los LGMCDIEVP.*.

No.163 ELIMINADO_el_nombre_completo_Victima_u_Ofendido en 1 renglon(es) por ser un dato identificativo de conformidad con los artículos 3, fracciones IV, VIII, XIX, XXXVI, 22, fracción XVIII, 73, 114, fracción I, y 129 de la Ley número 207 de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Guerrero; el artículo 3, fracción VII de la Ley número 466 de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados del Estado de Guerrero; asi como el artículo Trigésimo de los LGMCDIEVP.*.

No.164 ELIMINADO_el_domicilio en 2 renglon(es) por ser un dato identificativo de conformidad con los artículos 3, fracciones IV, VIII, XIX, XXXVI, 22, fracción XVIII, 73, 114, fracción I, y 129 de la Ley número 207 de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Guerrero; el artículo 3, fracción VII de la Ley número 466 de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados del Estado de Guerrero; asi como el artículo Trigésimo de los LGMCDIEVP.*.

No.165 ELIMINADO_Nombre_del_Imputado en 1 renglon(es) por ser un dato identificativo de conformidad con los artículos 3, fracciones IV, VIII, XIX, XXXVI, 22, fracción XVIII, 73, 114, fracción I, y 129 de la Ley número 207 de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Guerrero; el artículo 3, fracción VII de la Ley número 466 de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados del Estado de Guerrero; asi como el artículo Trigésimo de los LGMCDIEVP.*.

No.166 ELIMINADO_Nombre_del_Imputado en 1 renglon(es) por ser un dato identificativo de conformidad con los artículos 3, fracciones IV, VIII, XIX, XXXVI, 22, fracción XVIII, 73, 114, fracción I, y 129 de la Ley número 207 de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Guerrero; el artículo 3, fracción VII de la Ley número 466 de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados del Estado de Guerrero; asi como el artículo Trigésimo de los LGMCDIEVP.*.

No.167 ELIMINADO_Nombre_del_Imputado en 1 renglon(es) por ser un dato identificativo de conformidad con los artículos 3, fracciones IV, VIII, XIX, XXXVI, 22, fracción XVIII, 73, 114, fracción I, y 129 de la Ley número 207 de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Guerrero; el artículo 3, fracción VII de la Ley número 466 de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados del Estado de Guerrero; asi como el artículo Trigésimo de los LGMCDIEVP.*.

No.168 ELIMINADO_Nombre_del_Imputado en 1 renglon(es) por ser un dato identificativo de conformidad con los artículos 3, fracciones IV, VIII, XIX, XXXVI, 22, fracción XVIII, 73, 114, fracción I, y 129 de la Ley número 207 de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Guerrero; el artículo 3, fracción VII de la Ley número 466 de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados del Estado de Guerrero; asi como el artículo Trigésimo de los LGMCDIEVP.*.

No.169 ELIMINADO_Nombre_del_Imputado en 1 renglon(es) por ser un dato identificativo de conformidad con los artículos 3, fracciones IV, VIII, XIX, XXXVI, 22, fracción XVIII, 73, 114, fracción I, y 129 de la Ley número 207 de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Guerrero; el artículo 3, fracción VII de la Ley número 466 de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados del Estado de Guerrero; asi como el artículo Trigésimo de los LGMCDIEVP.*.

No.170 ELIMINADO_Nombre_del_Imputado en 1 renglon(es) por ser un dato identificativo de conformidad con los artículos 3, fracciones IV, VIII, XIX, XXXVI, 22, fracción XVIII, 73, 114, fracción I, y 129 de la Ley número 207 de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Guerrero; el artículo 3, fracción VII de la Ley número 466 de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados del Estado de Guerrero; asi como el artículo Trigésimo de los LGMCDIEVP.*.

No.171 ELIMINADO_el_nombre_completo_Victima_u_Ofendido en 1 renglon(es) por ser un dato identificativo de conformidad con los artículos 3, fracciones IV, VIII, XIX, XXXVI, 22, fracción XVIII, 73, 114, fracción I, y 129 de la Ley número 207 de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Guerrero; el artículo 3, fracción VII de la Ley número 466 de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados del Estado de Guerrero; asi como el artículo Trigésimo de los LGMCDIEVP.*.

No.172 ELIMINADOS_el_Número_de_escritura_pública en 1 renglon(es) por ser un dato patrimonial de conformidad con los artículos 3, fracciones IV, VIII, XIX, XXXVI, 22, fracción XVIII, 73, 114, fracción I, y 129 de la Ley número 207 de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Guerrero; el artículo 3, fracción VII de la Ley número 466 de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados del Estado de Guerrero; asi como el artículo Trigésimo de los LGMCDIEVP.*.

No.173 ELIMINADO_el_nombre_completo en 1 renglon(es) por ser un dato identificativo de conformidad con los artículos 3, fracciones IV, VIII, XIX, XXXVI, 22, fracción XVIII, 73, 114, fracción I, y 129 de la Ley número 207 de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Guerrero; el artículo 3, fracción VII de la Ley número 466 de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados del Estado de Guerrero; asi como el artículo Trigésimo de los LGMCDIEVP.*.

No.174 ELIMINADOS_los_bienes_inmuebles en 1 renglon(es) por ser un dato patrimonial de conformidad con los artículos 3, fracciones IV, VIII, XIX, XXXVI, 22, fracción XVIII, 73, 114, fracción I, y 129 de la Ley número 207 de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Guerrero; el artículo 3, fracción VII de la Ley número 466 de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados del Estado de Guerrero; asi como el artículo Trigésimo de los LGMCDIEVP.*.

No.175 ELIMINADO_el_domicilio en 2 renglon(es) por ser un dato identificativo de conformidad con los artículos 3, fracciones IV, VIII, XIX, XXXVI, 22, fracción XVIII, 73, 114, fracción I, y 129 de la Ley número 207 de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Guerrero; el artículo 3, fracción VII de la Ley número 466 de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados del Estado de Guerrero; asi como el artículo Trigésimo de los LGMCDIEVP.*.

No.176 ELIMINADOS_el_Número_de_escritura_pública en 1 renglon(es) por ser un dato patrimonial de conformidad con los artículos 3, fracciones IV, VIII, XIX, XXXVI, 22, fracción XVIII, 73, 114, fracción I, y 129 de la Ley número 207 de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Guerrero; el artículo 3, fracción VII de la Ley número 466 de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados del Estado de Guerrero; asi como el artículo Trigésimo de los LGMCDIEVP.*.

No.177 ELIMINADO_el_Número_16 en 1 renglon(es) por ser un dato identificativo de conformidad con los artículos 3, fracciones IV, VIII, XIX, XXXVI, 22, fracción XVIII, 73, 114, fracción I, y 129 de la Ley número 207 de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Guerrero; el artículo 3, fracción VII de la Ley número 466 de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados del Estado de Guerrero; asi como el artículo Trigésimo de los LGMCDIEVP.*.

No.178 ELIMINADO_el_nombre_completo en 1 renglon(es) por ser un dato identificativo de conformidad con los artículos 3, fracciones IV, VIII, XIX, XXXVI, 22, fracción XVIII, 73, 114, fracción I, y 129 de la Ley número 207 de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Guerrero; el artículo 3, fracción VII de la Ley número 466 de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados del Estado de Guerrero; asi como el artículo Trigésimo de los LGMCDIEVP.*.

No.179 ELIMINADO_el_nombre_completo_Victima_u_Ofendido en 1 renglon(es) por ser un dato identificativo de conformidad con los artículos 3, fracciones IV, VIII, XIX, XXXVI, 22, fracción XVIII, 73, 114, fracción I, y 129 de la Ley número 207 de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Guerrero; el artículo 3, fracción VII de la Ley número 466 de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados del Estado de Guerrero; asi como el artículo Trigésimo de los LGMCDIEVP.*.

No.180 ELIMINADOS_los_bienes_inmuebles en 1 renglon(es) por ser un dato patrimonial de conformidad con los artículos 3, fracciones IV, VIII, XIX, XXXVI, 22, fracción XVIII, 73, 114, fracción I, y 129 de la Ley número 207 de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Guerrero; el artículo 3, fracción VII de la Ley número 466 de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados del Estado de Guerrero; asi como el artículo Trigésimo de los LGMCDIEVP.*.

No.181 ELIMINADO_el_domicilio en 2 renglon(es) por ser un dato identificativo de conformidad con los artículos 3, fracciones IV, VIII, XIX, XXXVI, 22, fracción XVIII, 73, 114, fracción I, y 129 de la Ley número 207 de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Guerrero; el artículo 3, fracción VII de la Ley número 466 de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados del Estado de Guerrero; asi como el artículo Trigésimo de los LGMCDIEVP.*.

No.182 ELIMINADO_folio en 1 renglon(es) por ser un dato identificativo de conformidad con los artículos 3, fracciones IV, VIII, XIX, XXXVI, 22, fracción XVIII, 73, 114, fracción I, y 129 de la Ley número 207 de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Guerrero; el artículo 3, fracción VII de la Ley número 466 de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados del Estado de Guerrero; asi como el artículo Trigésimo de los LGMCDIEVP.*.

No.183 ELIMINADO_el_domicilio en 1 renglon(es) por ser un dato identificativo de conformidad con los artículos 3, fracciones IV, VIII, XIX, XXXVI, 22, fracción XVIII, 73, 114, fracción I, y 129 de la Ley número 207 de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Guerrero; el artículo 3, fracción VII de la Ley número 466 de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados del Estado de Guerrero; asi como el artículo Trigésimo de los LGMCDIEVP.*.

No.184 ELIMINADO_el_Número_16 en 1 renglon(es) por ser un dato identificativo de conformidad con los artículos 3, fracciones IV, VIII, XIX, XXXVI, 22, fracción XVIII, 73, 114, fracción I, y 129 de la Ley número 207 de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Guerrero; el artículo 3, fracción VII de la Ley número 466 de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados del Estado de Guerrero; asi como el artículo Trigésimo de los LGMCDIEVP.*.

No.185 ELIMINADO_Nombre_del_Imputado en 1 renglon(es) por ser un dato identificativo de conformidad con los artículos 3, fracciones IV, VIII, XIX, XXXVI, 22, fracción XVIII, 73, 114, fracción I, y 129 de la Ley número 207 de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Guerrero; el artículo 3, fracción VII de la Ley número 466 de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados del Estado de Guerrero; asi como el artículo Trigésimo de los LGMCDIEVP.*.

No.186 ELIMINADO_Nombre_del_Imputado en 1 renglon(es) por ser un dato identificativo de conformidad con los artículos 3, fracciones IV, VIII, XIX, XXXVI, 22, fracción XVIII, 73, 114, fracción I, y 129 de la Ley número 207 de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Guerrero; el artículo 3, fracción VII de la Ley número 466 de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados del Estado de Guerrero; asi como el artículo Trigésimo de los LGMCDIEVP.*.

No.187 ELIMINADO_Nombre_del_Imputado en 1 renglon(es) por ser un dato identificativo de conformidad con los artículos 3, fracciones IV, VIII, XIX, XXXVI, 22, fracción XVIII, 73, 114, fracción I, y 129 de la Ley número 207 de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Guerrero; el artículo 3, fracción VII de la Ley número 466 de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados del Estado de Guerrero; asi como el artículo Trigésimo de los LGMCDIEVP.*.

No.188 ELIMINADOS_los_bienes_inmuebles en 1 renglon(es) por ser un dato patrimonial de conformidad con los artículos 3, fracciones IV, VIII, XIX, XXXVI, 22, fracción XVIII, 73, 114, fracción I, y 129 de la Ley número 207 de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Guerrero; el artículo 3, fracción VII de la Ley número 466 de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados del Estado de Guerrero; asi como el artículo Trigésimo de los LGMCDIEVP.*.

No.189 ELIMINADO_el_domicilio en 1 renglon(es) por ser un dato identificativo de conformidad con los artículos 3, fracciones IV, VIII, XIX, XXXVI, 22, fracción XVIII, 73, 114, fracción I, y 129 de la Ley número 207 de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Guerrero; el artículo 3, fracción VII de la Ley número 466 de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados del Estado de Guerrero; asi como el artículo Trigésimo de los LGMCDIEVP.*.

No.190 ELIMINADO_el_Número_16 en 1 renglon(es) por ser un dato identificativo de conformidad con los artículos 3, fracciones IV, VIII, XIX, XXXVI, 22, fracción XVIII, 73, 114, fracción I, y 129 de la Ley número 207 de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Guerrero; el artículo 3, fracción VII de la Ley número 466 de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados del Estado de Guerrero; asi como el artículo Trigésimo de los LGMCDIEVP.*.

No.191 ELIMINADO_Nombre_del_Imputado en 1 renglon(es) por ser un dato identificativo de conformidad con los artículos 3, fracciones IV, VIII, XIX, XXXVI, 22, fracción XVIII, 73, 114, fracción I, y 129 de la Ley número 207 de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Guerrero; el artículo 3, fracción VII de la Ley número 466 de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados del Estado de Guerrero; asi como el artículo Trigésimo de los LGMCDIEVP.*.

No.192 ELIMINADO_Nombre_del_Imputado en 1 renglon(es) por ser un dato identificativo de conformidad con los artículos 3, fracciones IV, VIII, XIX, XXXVI, 22, fracción XVIII, 73, 114, fracción I, y 129 de la Ley número 207 de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Guerrero; el artículo 3, fracción VII de la Ley número 466 de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados del Estado de Guerrero; asi como el artículo Trigésimo de los LGMCDIEVP.*.

No.193 ELIMINADOS_los_bienes_inmuebles en 1 renglon(es) por ser un dato patrimonial de conformidad con los artículos 3, fracciones IV, VIII, XIX, XXXVI, 22, fracción XVIII, 73, 114, fracción I, y 129 de la Ley número 207 de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Guerrero; el artículo 3, fracción VII de la Ley número 466 de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados del Estado de Guerrero; asi como el artículo Trigésimo de los LGMCDIEVP.*.

No.194 ELIMINADO_el_Número_16 en 1 renglon(es) por ser un dato identificativo de conformidad con los artículos 3, fracciones IV, VIII, XIX, XXXVI, 22, fracción XVIII, 73, 114, fracción I, y 129 de la Ley número 207 de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Guerrero; el artículo 3, fracción VII de la Ley número 466 de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados del Estado de Guerrero; asi como el artículo Trigésimo de los LGMCDIEVP.*.

No.195 ELIMINADO_Nombre_del_Imputado en 1 renglon(es) por ser un dato identificativo de conformidad con los artículos 3, fracciones IV, VIII, XIX, XXXVI, 22, fracción XVIII, 73, 114, fracción I, y 129 de la Ley número 207 de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Guerrero; el artículo 3, fracción VII de la Ley número 466 de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados del Estado de Guerrero; asi como el artículo Trigésimo de los LGMCDIEVP.*.

No.196 ELIMINADOS_los_bienes_inmuebles en 1 renglon(es) por ser un dato patrimonial de conformidad con los artículos 3, fracciones IV, VIII, XIX, XXXVI, 22, fracción XVIII, 73, 114, fracción I, y 129 de la Ley número 207 de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Guerrero; el artículo 3, fracción VII de la Ley número 466 de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados del Estado de Guerrero; asi como el artículo Trigésimo de los LGMCDIEVP.*.

No.197 ELIMINADO_el_Número_16 en 1 renglon(es) por ser un dato identificativo de conformidad con los artículos 3, fracciones IV, VIII, XIX, XXXVI, 22, fracción XVIII, 73, 114, fracción I, y 129 de la Ley número 207 de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Guerrero; el artículo 3, fracción VII de la Ley número 466 de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados del Estado de Guerrero; asi como el artículo Trigésimo de los LGMCDIEVP.*.

No.198 ELIMINADO_Nombre_del_Imputado en 1 renglon(es) por ser un dato identificativo de conformidad con los artículos 3, fracciones IV, VIII, XIX, XXXVI, 22, fracción XVIII, 73, 114, fracción I, y 129 de la Ley número 207 de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Guerrero; el artículo 3, fracción VII de la Ley número 466 de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados del Estado de Guerrero; asi como el artículo Trigésimo de los LGMCDIEVP.*.

No.199 ELIMINADO_Nombre_del_Imputado en 1 renglon(es) por ser un dato identificativo de conformidad con los artículos 3, fracciones IV, VIII, XIX, XXXVI, 22, fracción XVIII, 73, 114, fracción I, y 129 de la Ley número 207 de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Guerrero; el artículo 3, fracción VII de la Ley número 466 de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados del Estado de Guerrero; asi como el artículo Trigésimo de los LGMCDIEVP.*.

No.200 ELIMINADO_el_domicilio en 1 renglon(es) por ser un dato identificativo de conformidad con los artículos 3, fracciones IV, VIII, XIX, XXXVI, 22, fracción XVIII, 73, 114, fracción I, y 129 de la Ley número 207 de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Guerrero; el artículo 3, fracción VII de la Ley número 466 de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados del Estado de Guerrero; asi como el artículo Trigésimo de los LGMCDIEVP.*.

No.201 ELIMINADOS_los_bienes_inmuebles en 1 renglon(es) por ser un dato patrimonial de conformidad con los artículos 3, fracciones IV, VIII, XIX, XXXVI, 22, fracción XVIII, 73, 114, fracción I, y 129 de la Ley número 207 de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Guerrero; el artículo 3, fracción VII de la Ley número 466 de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados del Estado de Guerrero; asi como el artículo Trigésimo de los LGMCDIEVP.*.

No.202 ELIMINADO_el_domicilio en 1 renglon(es) por ser un dato identificativo de conformidad con los artículos 3, fracciones IV, VIII, XIX, XXXVI, 22, fracción XVIII, 73, 114, fracción I, y 129 de la Ley número 207 de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Guerrero; el artículo 3, fracción VII de la Ley número 466 de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados del Estado de Guerrero; asi como el artículo Trigésimo de los LGMCDIEVP.*.

No.203 ELIMINADO_el_Número_16 en 1 renglon(es) por ser un dato identificativo de conformidad con los artículos 3, fracciones IV, VIII, XIX, XXXVI, 22, fracción XVIII, 73, 114, fracción I, y 129 de la Ley número 207 de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Guerrero; el artículo 3, fracción VII de la Ley número 466 de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados del Estado de Guerrero; asi como el artículo Trigésimo de los LGMCDIEVP.*.

No.204 ELIMINADO_Nombre_del_Imputado en 1 renglon(es) por ser un dato identificativo de conformidad con los artículos 3, fracciones IV, VIII, XIX, XXXVI, 22, fracción XVIII, 73, 114, fracción I, y 129 de la Ley número 207 de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Guerrero; el artículo 3, fracción VII de la Ley número 466 de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados del Estado de Guerrero; asi como el artículo Trigésimo de los LGMCDIEVP.*.

No.205 ELIMINADO_Nombre_del_Imputado en 1 renglon(es) por ser un dato identificativo de conformidad con los artículos 3, fracciones IV, VIII, XIX, XXXVI, 22, fracción XVIII, 73, 114, fracción I, y 129 de la Ley número 207 de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Guerrero; el artículo 3, fracción VII de la Ley número 466 de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados del Estado de Guerrero; asi como el artículo Trigésimo de los LGMCDIEVP.*.

No.206 ELIMINADOS_los_bienes_inmuebles en 1 renglon(es) por ser un dato patrimonial de conformidad con los artículos 3, fracciones IV, VIII, XIX, XXXVI, 22, fracción XVIII, 73, 114, fracción I, y 129 de la Ley número 207 de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Guerrero; el artículo 3, fracción VII de la Ley número 466 de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados del Estado de Guerrero; asi como el artículo Trigésimo de los LGMCDIEVP.*.

No.207 ELIMINADOS_los_bienes_inmuebles en 1 renglon(es) por ser un dato patrimonial de conformidad con los artículos 3, fracciones IV, VIII, XIX, XXXVI, 22, fracción XVIII, 73, 114, fracción I, y 129 de la Ley número 207 de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Guerrero; el artículo 3, fracción VII de la Ley número 466 de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados del Estado de Guerrero; asi como el artículo Trigésimo de los LGMCDIEVP.*.

No.208 ELIMINADOS_los_bienes_inmuebles en 1 renglon(es) por ser un dato patrimonial de conformidad con los artículos 3, fracciones IV, VIII, XIX, XXXVI, 22, fracción XVIII, 73, 114, fracción I, y 129 de la Ley número 207 de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Guerrero; el artículo 3, fracción VII de la Ley número 466 de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados del Estado de Guerrero; asi como el artículo Trigésimo de los LGMCDIEVP.*.

No.209 ELIMINADOS_los_bienes_inmuebles en 1 renglon(es) por ser un dato patrimonial de conformidad con los artículos 3, fracciones IV, VIII, XIX, XXXVI, 22, fracción XVIII, 73, 114, fracción I, y 129 de la Ley número 207 de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Guerrero; el artículo 3, fracción VII de la Ley número 466 de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados del Estado de Guerrero; asi como el artículo Trigésimo de los LGMCDIEVP.*.

No.210 ELIMINADO_el_nombre_completo_Victima_u_Ofendido en 1 renglon(es) por ser un dato identificativo de conformidad con los artículos 3, fracciones IV, VIII, XIX, XXXVI, 22, fracción XVIII, 73, 114, fracción I, y 129 de la Ley número 207 de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Guerrero; el artículo 3, fracción VII de la Ley número 466 de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados del Estado de Guerrero; asi como el artículo Trigésimo de los LGMCDIEVP.*.

No.211 ELIMINADA_la_edad en 1 renglon(es) por ser un dato identificativo de conformidad con los artículos 3, fracciones IV, VIII, XIX, XXXVI, 22, fracción XVIII, 73, 114, fracción I, y 129 de la Ley número 207 de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Guerrero; el artículo 3, fracción VII de la Ley número 466 de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados del Estado de Guerrero; asi como el artículo Trigésimo de los LGMCDIEVP.*.

No.212 ELIMINADA_la_trayectoria_educativa en 1 renglon(es) por ser un dato académico de conformidad con los artículos 3, fracciones IV, VIII, XIX, XXXVI, 22, fracción XVIII, 73, 114, fracción I, y 129 de la Ley número 207 de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Guerrero; el artículo 3, fracción VII de la Ley número 466 de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados del Estado de Guerrero; asi como el artículo Trigésimo de los LGMCDIEVP.*.

No.213 ELIMINADOS_los_bienes_inmuebles en 1 renglon(es) por ser un dato patrimonial de conformidad con los artículos 3, fracciones IV, VIII, XIX, XXXVI, 22, fracción XVIII, 73, 114, fracción I, y 129 de la Ley número 207 de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Guerrero; el artículo 3, fracción VII de la Ley número 466 de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados del Estado de Guerrero; asi como el artículo Trigésimo de los LGMCDIEVP.*.

No.214 ELIMINADO_el_domicilio en 2 renglon(es) por ser un dato identificativo de conformidad con los artículos 3, fracciones IV, VIII, XIX, XXXVI, 22, fracción XVIII, 73, 114, fracción I, y 129 de la Ley número 207 de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Guerrero; el artículo 3, fracción VII de la Ley número 466 de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados del Estado de Guerrero; asi como el artículo Trigésimo de los LGMCDIEVP.*.

No.215 ELIMINADO_el_domicilio en 1 renglon(es) por ser un dato identificativo de conformidad con los artículos 3, fracciones IV, VIII, XIX, XXXVI, 22, fracción XVIII, 73, 114, fracción I, y 129 de la Ley número 207 de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Guerrero; el artículo 3, fracción VII de la Ley número 466 de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados del Estado de Guerrero; asi como el artículo Trigésimo de los LGMCDIEVP.*.

No.216 ELIMINADO_Nombre_del_Imputado en 1 renglon(es) por ser un dato identificativo de conformidad con los artículos 3, fracciones IV, VIII, XIX, XXXVI, 22, fracción XVIII, 73, 114, fracción I, y 129 de la Ley número 207 de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Guerrero; el artículo 3, fracción VII de la Ley número 466 de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados del Estado de Guerrero; asi como el artículo Trigésimo de los LGMCDIEVP.*.

No.217 ELIMINADO_Nombre_del_Imputado en 1 renglon(es) por ser un dato identificativo de conformidad con los artículos 3, fracciones IV, VIII, XIX, XXXVI, 22, fracción XVIII, 73, 114, fracción I, y 129 de la Ley número 207 de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Guerrero; el artículo 3, fracción VII de la Ley número 466 de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados del Estado de Guerrero; asi como el artículo Trigésimo de los LGMCDIEVP.*.

No.218 ELIMINADO_Nombre_del_Imputado en 1 renglon(es) por ser un dato identificativo de conformidad con los artículos 3, fracciones IV, VIII, XIX, XXXVI, 22, fracción XVIII, 73, 114, fracción I, y 129 de la Ley número 207 de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Guerrero; el artículo 3, fracción VII de la Ley número 466 de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados del Estado de Guerrero; asi como el artículo Trigésimo de los LGMCDIEVP.*.

No.219 ELIMINADO_el_nombre_completo en 1 renglon(es) por ser un dato identificativo de conformidad con los artículos 3, fracciones IV, VIII, XIX, XXXVI, 22, fracción XVIII, 73, 114, fracción I, y 129 de la Ley número 207 de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Guerrero; el artículo 3, fracción VII de la Ley número 466 de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados del Estado de Guerrero; asi como el artículo Trigésimo de los LGMCDIEVP.*.

No.220 ELIMINADOS_los_bienes_inmuebles en 1 renglon(es) por ser un dato patrimonial de conformidad con los artículos 3, fracciones IV, VIII, XIX, XXXVI, 22, fracción XVIII, 73, 114, fracción I, y 129 de la Ley número 207 de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Guerrero; el artículo 3, fracción VII de la Ley número 466 de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados del Estado de Guerrero; asi como el artículo Trigésimo de los LGMCDIEVP.*.

No.221 ELIMINADO_el_domicilio en 2 renglon(es) por ser un dato identificativo de conformidad con los artículos 3, fracciones IV, VIII, XIX, XXXVI, 22, fracción XVIII, 73, 114, fracción I, y 129 de la Ley número 207 de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Guerrero; el artículo 3, fracción VII de la Ley número 466 de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados del Estado de Guerrero; asi como el artículo Trigésimo de los LGMCDIEVP.*.

No.222 ELIMINADO_Nombre_del_Testigo en 1 renglon(es) por ser un dato identificativo de conformidad con los artículos 3, fracciones IV, VIII, XIX, XXXVI, 22, fracción XVIII, 73, 114, fracción I, y 129 de la Ley número 207 de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Guerrero; el artículo 3, fracción VII de la Ley número 466 de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados del Estado de Guerrero; asi como el artículo Trigésimo de los LGMCDIEVP.*.

No.223 ELIMINADO_el_nombre_completo_Victima_u_Ofendido en 1 renglon(es) por ser un dato identificativo de conformidad con los artículos 3, fracciones IV, VIII, XIX, XXXVI, 22, fracción XVIII, 73, 114, fracción I, y 129 de la Ley número 207 de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Guerrero; el artículo 3, fracción VII de la Ley número 466 de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados del Estado de Guerrero; asi como el artículo Trigésimo de los LGMCDIEVP.*.

No.224 ELIMINADO_el_nombre_completo_Victima_u_Ofendido en 1 renglon(es) por ser un dato identificativo de conformidad con los artículos 3, fracciones IV, VIII, XIX, XXXVI, 22, fracción XVIII, 73, 114, fracción I, y 129 de la Ley número 207 de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Guerrero; el artículo 3, fracción VII de la Ley número 466 de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados del Estado de Guerrero; asi como el artículo Trigésimo de los LGMCDIEVP.*.

No.225 ELIMINADOS_los_bienes_inmuebles en 1 renglon(es) por ser un dato patrimonial de conformidad con los artículos 3, fracciones IV, VIII, XIX, XXXVI, 22, fracción XVIII, 73, 114, fracción I, y 129 de la Ley número 207 de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Guerrero; el artículo 3, fracción VII de la Ley número 466 de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados del Estado de Guerrero; asi como el artículo Trigésimo de los LGMCDIEVP.*.

No.226 ELIMINADO_el_domicilio en 2 renglon(es) por ser un dato identificativo de conformidad con los artículos 3, fracciones IV, VIII, XIX, XXXVI, 22, fracción XVIII, 73, 114, fracción I, y 129 de la Ley número 207 de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Guerrero; el artículo 3, fracción VII de la Ley número 466 de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados del Estado de Guerrero; asi como el artículo Trigésimo de los LGMCDIEVP.*.

No.227 ELIMINADO_el_nombre_completo_Victima_u_Ofendido en 1 renglon(es) por ser un dato identificativo de conformidad con los artículos 3, fracciones IV, VIII, XIX, XXXVI, 22, fracción XVIII, 73, 114, fracción I, y 129 de la Ley número 207 de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Guerrero; el artículo 3, fracción VII de la Ley número 466 de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados del Estado de Guerrero; asi como el artículo Trigésimo de los LGMCDIEVP.*.

No.228 ELIMINADOS_los_bienes_inmuebles en 1 renglon(es) por ser un dato patrimonial de conformidad con los artículos 3, fracciones IV, VIII, XIX, XXXVI, 22, fracción XVIII, 73, 114, fracción I, y 129 de la Ley número 207 de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Guerrero; el artículo 3, fracción VII de la Ley número 466 de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados del Estado de Guerrero; asi como el artículo Trigésimo de los LGMCDIEVP.*.

No.229 ELIMINADO_el_domicilio en 1 renglon(es) por ser un dato identificativo de conformidad con los artículos 3, fracciones IV, VIII, XIX, XXXVI, 22, fracción XVIII, 73, 114, fracción I, y 129 de la Ley número 207 de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Guerrero; el artículo 3, fracción VII de la Ley número 466 de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados del Estado de Guerrero; asi como el artículo Trigésimo de los LGMCDIEVP.*.

No.230 ELIMINADO_el_nombre_completo_Victima_u_Ofendido en 1 renglon(es) por ser un dato identificativo de conformidad con los artículos 3, fracciones IV, VIII, XIX, XXXVI, 22, fracción XVIII, 73, 114, fracción I, y 129 de la Ley número 207 de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Guerrero; el artículo 3, fracción VII de la Ley número 466 de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados del Estado de Guerrero; asi como el artículo Trigésimo de los LGMCDIEVP.*.

No.231 ELIMINADO_Nombre_del_Testigo en 1 renglon(es) por ser un dato identificativo de conformidad con los artículos 3, fracciones IV, VIII, XIX, XXXVI, 22, fracción XVIII, 73, 114, fracción I, y 129 de la Ley número 207 de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Guerrero; el artículo 3, fracción VII de la Ley número 466 de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados del Estado de Guerrero; asi como el artículo Trigésimo de los LGMCDIEVP.*.

No.232 ELIMINADO_Nombre_del_Testigo en 1 renglon(es) por ser un dato identificativo de conformidad con los artículos 3, fracciones IV, VIII, XIX, XXXVI, 22, fracción XVIII, 73, 114, fracción I, y 129 de la Ley número 207 de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Guerrero; el artículo 3, fracción VII de la Ley número 466 de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados del Estado de Guerrero; asi como el artículo Trigésimo de los LGMCDIEVP.*.

No.233 ELIMINADO_Nombre_del_Testigo en 1 renglon(es) por ser un dato identificativo de conformidad con los artículos 3, fracciones IV, VIII, XIX, XXXVI, 22, fracción XVIII, 73, 114, fracción I, y 129 de la Ley número 207 de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Guerrero; el artículo 3, fracción VII de la Ley número 466 de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados del Estado de Guerrero; asi como el artículo Trigésimo de los LGMCDIEVP.*.

No.234 ELIMINADO_el_nombre_completo_Victima_u_Ofendido en 1 renglon(es) por ser un dato identificativo de conformidad con los artículos 3, fracciones IV, VIII, XIX, XXXVI, 22, fracción XVIII, 73, 114, fracción I, y 129 de la Ley número 207 de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Guerrero; el artículo 3, fracción VII de la Ley número 466 de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados del Estado de Guerrero; asi como el artículo Trigésimo de los LGMCDIEVP.*.

No.235 ELIMINADO_el_Número_16 en 1 renglon(es) por ser un dato identificativo de conformidad con los artículos 3, fracciones IV, VIII, XIX, XXXVI, 22, fracción XVIII, 73, 114, fracción I, y 129 de la Ley número 207 de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Guerrero; el artículo 3, fracción VII de la Ley número 466 de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados del Estado de Guerrero; asi como el artículo Trigésimo de los LGMCDIEVP.*.

No.236 ELIMINADO_el_nombre_completo en 1 renglon(es) por ser un dato identificativo de conformidad con los artículos 3, fracciones IV, VIII, XIX, XXXVI, 22, fracción XVIII, 73, 114, fracción I, y 129 de la Ley número 207 de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Guerrero; el artículo 3, fracción VII de la Ley número 466 de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados del Estado de Guerrero; asi como el artículo Trigésimo de los LGMCDIEVP.*.

No.237 ELIMINADO_el_domicilio en 1 renglon(es) por ser un dato identificativo de conformidad con los artículos 3, fracciones IV, VIII, XIX, XXXVI, 22, fracción XVIII, 73, 114, fracción I, y 129 de la Ley número 207 de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Guerrero; el artículo 3, fracción VII de la Ley número 466 de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados del Estado de Guerrero; asi como el artículo Trigésimo de los LGMCDIEVP.*.

No.238 ELIMINADOS_los_bienes_inmuebles en 1 renglon(es) por ser un dato patrimonial de conformidad con los artículos 3, fracciones IV, VIII, XIX, XXXVI, 22, fracción XVIII, 73, 114, fracción I, y 129 de la Ley número 207 de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Guerrero; el artículo 3, fracción VII de la Ley número 466 de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados del Estado de Guerrero; asi como el artículo Trigésimo de los LGMCDIEVP.*.

No.239 ELIMINADO_el_domicilio en 1 renglon(es) por ser un dato identificativo de conformidad con los artículos 3, fracciones IV, VIII, XIX, XXXVI, 22, fracción XVIII, 73, 114, fracción I, y 129 de la Ley número 207 de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Guerrero; el artículo 3, fracción VII de la Ley número 466 de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados del Estado de Guerrero; asi como el artículo Trigésimo de los LGMCDIEVP.*.

No.240 ELIMINADO_Nombre_del_Testigo en 1 renglon(es) por ser un dato identificativo de conformidad con los artículos 3, fracciones IV, VIII, XIX, XXXVI, 22, fracción XVIII, 73, 114, fracción I, y 129 de la Ley número 207 de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Guerrero; el artículo 3, fracción VII de la Ley número 466 de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados del Estado de Guerrero; asi como el artículo Trigésimo de los LGMCDIEVP.*.

No.241 ELIMINADAS_las_referencias_laborales en 1 renglon(es) por ser un dato laboral de conformidad con los artículos 3, fracciones IV, VIII, XIX, XXXVI, 22, fracción XVIII, 73, 114, fracción I, y 129 de la Ley número 207 de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Guerrero; el artículo 3, fracción VII de la Ley número 466 de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados del Estado de Guerrero; asi como el artículo Trigésimo de los LGMCDIEVP.*.

No.242 ELIMINADO_el_nombre_completo en 1 renglon(es) por ser un dato identificativo de conformidad con los artículos 3, fracciones IV, VIII, XIX, XXXVI, 22, fracción XVIII, 73, 114, fracción I, y 129 de la Ley número 207 de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Guerrero; el artículo 3, fracción VII de la Ley número 466 de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados del Estado de Guerrero; asi como el artículo Trigésimo de los LGMCDIEVP.*.

No.243 ELIMINADO_el_nombre_completo en 1 renglon(es) por ser un dato identificativo de conformidad con los artículos 3, fracciones IV, VIII, XIX, XXXVI, 22, fracción XVIII, 73, 114, fracción I, y 129 de la Ley número 207 de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Guerrero; el artículo 3, fracción VII de la Ley número 466 de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados del Estado de Guerrero; asi como el artículo Trigésimo de los LGMCDIEVP.*.

No.244 ELIMINADO_el_Número_16 en 1 renglon(es) por ser un dato identificativo de conformidad con los artículos 3, fracciones IV, VIII, XIX, XXXVI, 22, fracción XVIII, 73, 114, fracción I, y 129 de la Ley número 207 de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Guerrero; el artículo 3, fracción VII de la Ley número 466 de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados del Estado de Guerrero; asi como el artículo Trigésimo de los LGMCDIEVP.*.

No.245 ELIMINADO_Nombre_del_Imputado en 1 renglon(es) por ser un dato identificativo de conformidad con los artículos 3, fracciones IV, VIII, XIX, XXXVI, 22, fracción XVIII, 73, 114, fracción I, y 129 de la Ley número 207 de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Guerrero; el artículo 3, fracción VII de la Ley número 466 de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados del Estado de Guerrero; asi como el artículo Trigésimo de los LGMCDIEVP.*.

No.246 ELIMINADO_el_Número_16 en 1 renglon(es) por ser un dato identificativo de conformidad con los artículos 3, fracciones IV, VIII, XIX, XXXVI, 22, fracción XVIII, 73, 114, fracción I, y 129 de la Ley número 207 de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Guerrero; el artículo 3, fracción VII de la Ley número 466 de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados del Estado de Guerrero; asi como el artículo Trigésimo de los LGMCDIEVP.*.

No.247 ELIMINADO_Nombre_del_Imputado en 1 renglon(es) por ser un dato identificativo de conformidad con los artículos 3, fracciones IV, VIII, XIX, XXXVI, 22, fracción XVIII, 73, 114, fracción I, y 129 de la Ley número 207 de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Guerrero; el artículo 3, fracción VII de la Ley número 466 de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados del Estado de Guerrero; asi como el artículo Trigésimo de los LGMCDIEVP.*.

No.248 ELIMINADO_Nombre_del_Imputado en 1 renglon(es) por ser un dato identificativo de conformidad con los artículos 3, fracciones IV, VIII, XIX, XXXVI, 22, fracción XVIII, 73, 114, fracción I, y 129 de la Ley número 207 de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Guerrero; el artículo 3, fracción VII de la Ley número 466 de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados del Estado de Guerrero; asi como el artículo Trigésimo de los LGMCDIEVP.*.

No.249 ELIMINADOS_los_bienes_inmuebles en 1 renglon(es) por ser un dato patrimonial de conformidad con los artículos 3, fracciones IV, VIII, XIX, XXXVI, 22, fracción XVIII, 73, 114, fracción I, y 129 de la Ley número 207 de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Guerrero; el artículo 3, fracción VII de la Ley número 466 de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados del Estado de Guerrero; asi como el artículo Trigésimo de los LGMCDIEVP.*.

No.250 ELIMINADO_el_Número_16 en 1 renglon(es) por ser un dato identificativo de conformidad con los artículos 3, fracciones IV, VIII, XIX, XXXVI, 22, fracción XVIII, 73, 114, fracción I, y 129 de la Ley número 207 de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Guerrero; el artículo 3, fracción VII de la Ley número 466 de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados del Estado de Guerrero; asi como el artículo Trigésimo de los LGMCDIEVP.*.

No.251 ELIMINADO_Nombre_del_Imputado en 1 renglon(es) por ser un dato identificativo de conformidad con los artículos 3, fracciones IV, VIII, XIX, XXXVI, 22, fracción XVIII, 73, 114, fracción I, y 129 de la Ley número 207 de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Guerrero; el artículo 3, fracción VII de la Ley número 466 de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados del Estado de Guerrero; asi como el artículo Trigésimo de los LGMCDIEVP.*.

No.252 ELIMINADO_el_Número_16 en 1 renglon(es) por ser un dato identificativo de conformidad con los artículos 3, fracciones IV, VIII, XIX, XXXVI, 22, fracción XVIII, 73, 114, fracción I, y 129 de la Ley número 207 de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Guerrero; el artículo 3, fracción VII de la Ley número 466 de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados del Estado de Guerrero; asi como el artículo Trigésimo de los LGMCDIEVP.*.

No.253 ELIMINADO_Nombre_del_Imputado en 1 renglon(es) por ser un dato identificativo de conformidad con los artículos 3, fracciones IV, VIII, XIX, XXXVI, 22, fracción XVIII, 73, 114, fracción I, y 129 de la Ley número 207 de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Guerrero; el artículo 3, fracción VII de la Ley número 466 de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados del Estado de Guerrero; asi como el artículo Trigésimo de los LGMCDIEVP.*.

No.254 ELIMINADO_el_Número_16 en 1 renglon(es) por ser un dato identificativo de conformidad con los artículos 3, fracciones IV, VIII, XIX, XXXVI, 22, fracción XVIII, 73, 114, fracción I, y 129 de la Ley número 207 de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Guerrero; el artículo 3, fracción VII de la Ley número 466 de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados del Estado de Guerrero; asi como el artículo Trigésimo de los LGMCDIEVP.*.

No.255 ELIMINADO_Nombre_del_Imputado en 1 renglon(es) por ser un dato identificativo de conformidad con los artículos 3, fracciones IV, VIII, XIX, XXXVI, 22, fracción XVIII, 73, 114, fracción I, y 129 de la Ley número 207 de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Guerrero; el artículo 3, fracción VII de la Ley número 466 de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados del Estado de Guerrero; asi como el artículo Trigésimo de los LGMCDIEVP.*.

No.256 ELIMINADOS_los_bienes_inmuebles en 1 renglon(es) por ser un dato patrimonial de conformidad con los artículos 3, fracciones IV, VIII, XIX, XXXVI, 22, fracción XVIII, 73, 114, fracción I, y 129 de la Ley número 207 de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Guerrero; el artículo 3, fracción VII de la Ley número 466 de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados del Estado de Guerrero; asi como el artículo Trigésimo de los LGMCDIEVP.*.

No.257 ELIMINADOS_los_bienes_inmuebles en 1 renglon(es) por ser un dato patrimonial de conformidad con los artículos 3, fracciones IV, VIII, XIX, XXXVI, 22, fracción XVIII, 73, 114, fracción I, y 129 de la Ley número 207 de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Guerrero; el artículo 3, fracción VII de la Ley número 466 de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados del Estado de Guerrero; asi como el artículo Trigésimo de los LGMCDIEVP.*.

No.258 ELIMINADOS_los_bienes_inmuebles en 1 renglon(es) por ser un dato patrimonial de conformidad con los artículos 3, fracciones IV, VIII, XIX, XXXVI, 22, fracción XVIII, 73, 114, fracción I, y 129 de la Ley número 207 de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Guerrero; el artículo 3, fracción VII de la Ley número 466 de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados del Estado de Guerrero; asi como el artículo Trigésimo de los LGMCDIEVP.*.

No.259 ELIMINADO_Nombre_del_Testigo en 1 renglon(es) por ser un dato identificativo de conformidad con los artículos 3, fracciones IV, VIII, XIX, XXXVI, 22, fracción XVIII, 73, 114, fracción I, y 129 de la Ley número 207 de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Guerrero; el artículo 3, fracción VII de la Ley número 466 de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados del Estado de Guerrero; asi como el artículo Trigésimo de los LGMCDIEVP.*.

No.260 ELIMINADO_el_nombre_completo en 1 renglon(es) por ser un dato identificativo de conformidad con los artículos 3, fracciones IV, VIII, XIX, XXXVI, 22, fracción XVIII, 73, 114, fracción I, y 129 de la Ley número 207 de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Guerrero; el artículo 3, fracción VII de la Ley número 466 de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados del Estado de Guerrero; asi como el artículo Trigésimo de los LGMCDIEVP.*.

No.261 ELIMINADO_el_domicilio en 1 renglon(es) por ser un dato identificativo de conformidad con los artículos 3, fracciones IV, VIII, XIX, XXXVI, 22, fracción XVIII, 73, 114, fracción I, y 129 de la Ley número 207 de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Guerrero; el artículo 3, fracción VII de la Ley número 466 de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados del Estado de Guerrero; asi como el artículo Trigésimo de los LGMCDIEVP.*.

No.262 ELIMINADO_el_Número_16 en 1 renglon(es) por ser un dato identificativo de conformidad con los artículos 3, fracciones IV, VIII, XIX, XXXVI, 22, fracción XVIII, 73, 114, fracción I, y 129 de la Ley número 207 de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Guerrero; el artículo 3, fracción VII de la Ley número 466 de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados del Estado de Guerrero; asi como el artículo Trigésimo de los LGMCDIEVP.*.

No.263 ELIMINADO_el_nombre_completo_Victima_u_Ofendido en 1 renglon(es) por ser un dato identificativo de conformidad con los artículos 3, fracciones IV, VIII, XIX, XXXVI, 22, fracción XVIII, 73, 114, fracción I, y 129 de la Ley número 207 de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Guerrero; el artículo 3, fracción VII de la Ley número 466 de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados del Estado de Guerrero; asi como el artículo Trigésimo de los LGMCDIEVP.*.

No.264 ELIMINADAS_las_referencias_laborales en 1 renglon(es) por ser un dato laboral de conformidad con los artículos 3, fracciones IV, VIII, XIX, XXXVI, 22, fracción XVIII, 73, 114, fracción I, y 129 de la Ley número 207 de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Guerrero; el artículo 3, fracción VII de la Ley número 466 de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados del Estado de Guerrero; asi como el artículo Trigésimo de los LGMCDIEVP.*.

No.265 ELIMINADO_Nombre_del_Testigo en 1 renglon(es) por ser un dato identificativo de conformidad con los artículos 3, fracciones IV, VIII, XIX, XXXVI, 22, fracción XVIII, 73, 114, fracción I, y 129 de la Ley número 207 de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Guerrero; el artículo 3, fracción VII de la Ley número 466 de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados del Estado de Guerrero; asi como el artículo Trigésimo de los LGMCDIEVP.*.

No.266 ELIMINADOS_los_bienes_inmuebles en 1 renglon(es) por ser un dato patrimonial de conformidad con los artículos 3, fracciones IV, VIII, XIX, XXXVI, 22, fracción XVIII, 73, 114, fracción I, y 129 de la Ley número 207 de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Guerrero; el artículo 3, fracción VII de la Ley número 466 de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados del Estado de Guerrero; asi como el artículo Trigésimo de los LGMCDIEVP.*.

No.267 ELIMINADO_el_Número_16 en 1 renglon(es) por ser un dato identificativo de conformidad con los artículos 3, fracciones IV, VIII, XIX, XXXVI, 22, fracción XVIII, 73, 114, fracción I, y 129 de la Ley número 207 de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Guerrero; el artículo 3, fracción VII de la Ley número 466 de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados del Estado de Guerrero; asi como el artículo Trigésimo de los LGMCDIEVP.*.

No.268 ELIMINADO_Nombre_del_Imputado en 1 renglon(es) por ser un dato identificativo de conformidad con los artículos 3, fracciones IV, VIII, XIX, XXXVI, 22, fracción XVIII, 73, 114, fracción I, y 129 de la Ley número 207 de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Guerrero; el artículo 3, fracción VII de la Ley número 466 de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados del Estado de Guerrero; asi como el artículo Trigésimo de los LGMCDIEVP.*.

No.269 ELIMINADO_Nombre_del_Imputado en 1 renglon(es) por ser un dato identificativo de conformidad con los artículos 3, fracciones IV, VIII, XIX, XXXVI, 22, fracción XVIII, 73, 114, fracción I, y 129 de la Ley número 207 de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Guerrero; el artículo 3, fracción VII de la Ley número 466 de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados del Estado de Guerrero; asi como el artículo Trigésimo de los LGMCDIEVP.*.

No.270 ELIMINADO_el_Número_16 en 1 renglon(es) por ser un dato identificativo de conformidad con los artículos 3, fracciones IV, VIII, XIX, XXXVI, 22, fracción XVIII, 73, 114, fracción I, y 129 de la Ley número 207 de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Guerrero; el artículo 3, fracción VII de la Ley número 466 de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados del Estado de Guerrero; asi como el artículo Trigésimo de los LGMCDIEVP.*.

No.271 ELIMINADO_Nombre_del_Imputado en 1 renglon(es) por ser un dato identificativo de conformidad con los artículos 3, fracciones IV, VIII, XIX, XXXVI, 22, fracción XVIII, 73, 114, fracción I, y 129 de la Ley número 207 de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Guerrero; el artículo 3, fracción VII de la Ley número 466 de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados del Estado de Guerrero; asi como el artículo Trigésimo de los LGMCDIEVP.*.

No.272 ELIMINADO_Nombre_del_Testigo en 1 renglon(es) por ser un dato identificativo de conformidad con los artículos 3, fracciones IV, VIII, XIX, XXXVI, 22, fracción XVIII, 73, 114, fracción I, y 129 de la Ley número 207 de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Guerrero; el artículo 3, fracción VII de la Ley número 466 de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados del Estado de Guerrero; asi como el artículo Trigésimo de los LGMCDIEVP.*.

No.273 ELIMINADO_el_nombre_completo_Victima_u_Ofendido en 1 renglon(es) por ser un dato identificativo de conformidad con los artículos 3, fracciones IV, VIII, XIX, XXXVI, 22, fracción XVIII, 73, 114, fracción I, y 129 de la Ley número 207 de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Guerrero; el artículo 3, fracción VII de la Ley número 466 de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados del Estado de Guerrero; asi como el artículo Trigésimo de los LGMCDIEVP.*.

No.274 ELIMINADO_el_domicilio en 1 renglon(es) por ser un dato identificativo de conformidad con los artículos 3, fracciones IV, VIII, XIX, XXXVI, 22, fracción XVIII, 73, 114, fracción I, y 129 de la Ley número 207 de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Guerrero; el artículo 3, fracción VII de la Ley número 466 de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados del Estado de Guerrero; asi como el artículo Trigésimo de los LGMCDIEVP.*.

No.275 ELIMINADO_el_domicilio en 1 renglon(es) por ser un dato identificativo de conformidad con los artículos 3, fracciones IV, VIII, XIX, XXXVI, 22, fracción XVIII, 73, 114, fracción I, y 129 de la Ley número 207 de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Guerrero; el artículo 3, fracción VII de la Ley número 466 de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados del Estado de Guerrero; asi como el artículo Trigésimo de los LGMCDIEVP.*.

No.276 ELIMINADOS_los_bienes_inmuebles en 1 renglon(es) por ser un dato patrimonial de conformidad con los artículos 3, fracciones IV, VIII, XIX, XXXVI, 22, fracción XVIII, 73, 114, fracción I, y 129 de la Ley número 207 de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Guerrero; el artículo 3, fracción VII de la Ley número 466 de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados del Estado de Guerrero; asi como el artículo Trigésimo de los LGMCDIEVP.*.

No.277 ELIMINADO_Nombre_del_Testigo en 1 renglon(es) por ser un dato identificativo de conformidad con los artículos 3, fracciones IV, VIII, XIX, XXXVI, 22, fracción XVIII, 73, 114, fracción I, y 129 de la Ley número 207 de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Guerrero; el artículo 3, fracción VII de la Ley número 466 de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados del Estado de Guerrero; asi como el artículo Trigésimo de los LGMCDIEVP.*.

No.278 ELIMINADO_Nombre_del_Testigo en 1 renglon(es) por ser un dato identificativo de conformidad con los artículos 3, fracciones IV, VIII, XIX, XXXVI, 22, fracción XVIII, 73, 114, fracción I, y 129 de la Ley número 207 de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Guerrero; el artículo 3, fracción VII de la Ley número 466 de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados del Estado de Guerrero; asi como el artículo Trigésimo de los LGMCDIEVP.*.

No.279 ELIMINADO_el_nombre_completo_Victima_u_Ofendido en 1 renglon(es) por ser un dato identificativo de conformidad con los artículos 3, fracciones IV, VIII, XIX, XXXVI, 22, fracción XVIII, 73, 114, fracción I, y 129 de la Ley número 207 de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Guerrero; el artículo 3, fracción VII de la Ley número 466 de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados del Estado de Guerrero; asi como el artículo Trigésimo de los LGMCDIEVP.*.

No.280 ELIMINADOS_los_bienes_inmuebles en 1 renglon(es) por ser un dato patrimonial de conformidad con los artículos 3, fracciones IV, VIII, XIX, XXXVI, 22, fracción XVIII, 73, 114, fracción I, y 129 de la Ley número 207 de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Guerrero; el artículo 3, fracción VII de la Ley número 466 de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados del Estado de Guerrero; asi como el artículo Trigésimo de los LGMCDIEVP.*.

No.281 ELIMINADO_el_domicilio en 1 renglon(es) por ser un dato identificativo de conformidad con los artículos 3, fracciones IV, VIII, XIX, XXXVI, 22, fracción XVIII, 73, 114, fracción I, y 129 de la Ley número 207 de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Guerrero; el artículo 3, fracción VII de la Ley número 466 de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados del Estado de Guerrero; asi como el artículo Trigésimo de los LGMCDIEVP.*.

No.282 ELIMINADO_Nombre_del_Imputado en 1 renglon(es) por ser un dato identificativo de conformidad con los artículos 3, fracciones IV, VIII, XIX, XXXVI, 22, fracción XVIII, 73, 114, fracción I, y 129 de la Ley número 207 de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Guerrero; el artículo 3, fracción VII de la Ley número 466 de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados del Estado de Guerrero; asi como el artículo Trigésimo de los LGMCDIEVP.*.

No.283 ELIMINADO_Nombre_del_Imputado en 1 renglon(es) por ser un dato identificativo de conformidad con los artículos 3, fracciones IV, VIII, XIX, XXXVI, 22, fracción XVIII, 73, 114, fracción I, y 129 de la Ley número 207 de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Guerrero; el artículo 3, fracción VII de la Ley número 466 de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados del Estado de Guerrero; asi como el artículo Trigésimo de los LGMCDIEVP.*.

No.284 ELIMINADO_Nombre_del_Imputado en 1 renglon(es) por ser un dato identificativo de conformidad con los artículos 3, fracciones IV, VIII, XIX, XXXVI, 22, fracción XVIII, 73, 114, fracción I, y 129 de la Ley número 207 de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Guerrero; el artículo 3, fracción VII de la Ley número 466 de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados del Estado de Guerrero; asi como el artículo Trigésimo de los LGMCDIEVP.*.

No.285 ELIMINADO_Nombre_del_Testigo en 1 renglon(es) por ser un dato identificativo de conformidad con los artículos 3, fracciones IV, VIII, XIX, XXXVI, 22, fracción XVIII, 73, 114, fracción I, y 129 de la Ley número 207 de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Guerrero; el artículo 3, fracción VII de la Ley número 466 de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados del Estado de Guerrero; asi como el artículo Trigésimo de los LGMCDIEVP.*.

No.286 ELIMINADA_la_edad en 1 renglon(es) por ser un dato identificativo de conformidad con los artículos 3, fracciones IV, VIII, XIX, XXXVI, 22, fracción XVIII, 73, 114, fracción I, y 129 de la Ley número 207 de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Guerrero; el artículo 3, fracción VII de la Ley número 466 de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados del Estado de Guerrero; asi como el artículo Trigésimo de los LGMCDIEVP.*.

No.287 ELIMINADA_la_edad en 1 renglon(es) por ser un dato identificativo de conformidad con los artículos 3, fracciones IV, VIII, XIX, XXXVI, 22, fracción XVIII, 73, 114, fracción I, y 129 de la Ley número 207 de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Guerrero; el artículo 3, fracción VII de la Ley número 466 de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados del Estado de Guerrero; asi como el artículo Trigésimo de los LGMCDIEVP.*.

No.288 ELIMINADA_la_edad en 1 renglon(es) por ser un dato identificativo de conformidad con los artículos 3, fracciones IV, VIII, XIX, XXXVI, 22, fracción XVIII, 73, 114, fracción I, y 129 de la Ley número 207 de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Guerrero; el artículo 3, fracción VII de la Ley número 466 de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados del Estado de Guerrero; asi como el artículo Trigésimo de los LGMCDIEVP.*.

No.289 ELIMINADA_la_trayectoria_educativa en 1 renglon(es) por ser un dato académico de conformidad con los artículos 3, fracciones IV, VIII, XIX, XXXVI, 22, fracción XVIII, 73, 114, fracción I, y 129 de la Ley número 207 de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Guerrero; el artículo 3, fracción VII de la Ley número 466 de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados del Estado de Guerrero; asi como el artículo Trigésimo de los LGMCDIEVP.*.

No.290 ELIMINADA_la_trayectoria_educativa en 1 renglon(es) por ser un dato académico de conformidad con los artículos 3, fracciones IV, VIII, XIX, XXXVI, 22, fracción XVIII, 73, 114, fracción I, y 129 de la Ley número 207 de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Guerrero; el artículo 3, fracción VII de la Ley número 466 de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados del Estado de Guerrero; asi como el artículo Trigésimo de los LGMCDIEVP.*.

No.291 ELIMINADAS_las_referencias_laborales en 1 renglon(es) por ser un dato laboral de conformidad con los artículos 3, fracciones IV, VIII, XIX, XXXVI, 22, fracción XVIII, 73, 114, fracción I, y 129 de la Ley número 207 de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Guerrero; el artículo 3, fracción VII de la Ley número 466 de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados del Estado de Guerrero; asi como el artículo Trigésimo de los LGMCDIEVP.*.

No.292 ELIMINADO_Nombre_del_Testigo en 1 renglon(es) por ser un dato identificativo de conformidad con los artículos 3, fracciones IV, VIII, XIX, XXXVI, 22, fracción XVIII, 73, 114, fracción I, y 129 de la Ley número 207 de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Guerrero; el artículo 3, fracción VII de la Ley número 466 de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados del Estado de Guerrero; asi como el artículo Trigésimo de los LGMCDIEVP.*.

No.293 ELIMINADO_Nombre_del_Testigo en 1 renglon(es) por ser un dato identificativo de conformidad con los artículos 3, fracciones IV, VIII, XIX, XXXVI, 22, fracción XVIII, 73, 114, fracción I, y 129 de la Ley número 207 de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Guerrero; el artículo 3, fracción VII de la Ley número 466 de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados del Estado de Guerrero; asi como el artículo Trigésimo de los LGMCDIEVP.*.

No.294 ELIMINADO_Nombre_del_Testigo en 1 renglon(es) por ser un dato identificativo de conformidad con los artículos 3, fracciones IV, VIII, XIX, XXXVI, 22, fracción XVIII, 73, 114, fracción I, y 129 de la Ley número 207 de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Guerrero; el artículo 3, fracción VII de la Ley número 466 de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados del Estado de Guerrero; asi como el artículo Trigésimo de los LGMCDIEVP.*.

No.295 ELIMINADOS_los_bienes_inmuebles en 1 renglon(es) por ser un dato patrimonial de conformidad con los artículos 3, fracciones IV, VIII, XIX, XXXVI, 22, fracción XVIII, 73, 114, fracción I, y 129 de la Ley número 207 de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Guerrero; el artículo 3, fracción VII de la Ley número 466 de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados del Estado de Guerrero; asi como el artículo Trigésimo de los LGMCDIEVP.*.

No.296 ELIMINADO_el_domicilio en 2 renglon(es) por ser un dato identificativo de conformidad con los artículos 3, fracciones IV, VIII, XIX, XXXVI, 22, fracción XVIII, 73, 114, fracción I, y 129 de la Ley número 207 de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Guerrero; el artículo 3, fracción VII de la Ley número 466 de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados del Estado de Guerrero; asi como el artículo Trigésimo de los LGMCDIEVP.*.

No.297 ELIMINADO_el_nombre_completo_Victima_u_Ofendido en 1 renglon(es) por ser un dato identificativo de conformidad con los artículos 3, fracciones IV, VIII, XIX, XXXVI, 22, fracción XVIII, 73, 114, fracción I, y 129 de la Ley número 207 de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Guerrero; el artículo 3, fracción VII de la Ley número 466 de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados del Estado de Guerrero; asi como el artículo Trigésimo de los LGMCDIEVP.*.

No.298 ELIMINADO_el_domicilio en 2 renglon(es) por ser un dato identificativo de conformidad con los artículos 3, fracciones IV, VIII, XIX, XXXVI, 22, fracción XVIII, 73, 114, fracción I, y 129 de la Ley número 207 de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Guerrero; el artículo 3, fracción VII de la Ley número 466 de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados del Estado de Guerrero; asi como el artículo Trigésimo de los LGMCDIEVP.*.

No.299 ELIMINADO_el_domicilio en 1 renglon(es) por ser un dato identificativo de conformidad con los artículos 3, fracciones IV, VIII, XIX, XXXVI, 22, fracción XVIII, 73, 114, fracción I, y 129 de la Ley número 207 de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Guerrero; el artículo 3, fracción VII de la Ley número 466 de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados del Estado de Guerrero; asi como el artículo Trigésimo de los LGMCDIEVP.*.

No.300 ELIMINADOS_los_bienes_inmuebles en 1 renglon(es) por ser un dato patrimonial de conformidad con los artículos 3, fracciones IV, VIII, XIX, XXXVI, 22, fracción XVIII, 73, 114, fracción I, y 129 de la Ley número 207 de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Guerrero; el artículo 3, fracción VII de la Ley número 466 de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados del Estado de Guerrero; asi como el artículo Trigésimo de los LGMCDIEVP.*.

No.301 ELIMINADO_el_Teléfono_celular en 1 renglon(es) por ser un dato identificativo de conformidad con los artículos 3, fracciones IV, VIII, XIX, XXXVI, 22, fracción XVIII, 73, 114, fracción I, y 129 de la Ley número 207 de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Guerrero; el artículo 3, fracción VII de la Ley número 466 de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados del Estado de Guerrero; asi como el artículo Trigésimo de los LGMCDIEVP.*.

No.302 ELIMINADO_el_Teléfono_celular en 1 renglon(es) por ser un dato identificativo de conformidad con los artículos 3, fracciones IV, VIII, XIX, XXXVI, 22, fracción XVIII, 73, 114, fracción I, y 129 de la Ley número 207 de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Guerrero; el artículo 3, fracción VII de la Ley número 466 de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados del Estado de Guerrero; asi como el artículo Trigésimo de los LGMCDIEVP.*.

No.303 ELIMINADO_el_Teléfono_celular en 1 renglon(es) por ser un dato identificativo de conformidad con los artículos 3, fracciones IV, VIII, XIX, XXXVI, 22, fracción XVIII, 73, 114, fracción I, y 129 de la Ley número 207 de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Guerrero; el artículo 3, fracción VII de la Ley número 466 de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados del Estado de Guerrero; asi como el artículo Trigésimo de los LGMCDIEVP.*.

No.304 ELIMINADOS_los_bienes_inmuebles en 1 renglon(es) por ser un dato patrimonial de conformidad con los artículos 3, fracciones IV, VIII, XIX, XXXVI, 22, fracción XVIII, 73, 114, fracción I, y 129 de la Ley número 207 de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Guerrero; el artículo 3, fracción VII de la Ley número 466 de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados del Estado de Guerrero; asi como el artículo Trigésimo de los LGMCDIEVP.*.

No.305 ELIMINADOS_los_bienes_inmuebles en 1 renglon(es) por ser un dato patrimonial de conformidad con los artículos 3, fracciones IV, VIII, XIX, XXXVI, 22, fracción XVIII, 73, 114, fracción I, y 129 de la Ley número 207 de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Guerrero; el artículo 3, fracción VII de la Ley número 466 de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados del Estado de Guerrero; asi como el artículo Trigésimo de los LGMCDIEVP.*.

No.306 ELIMINADO_el_domicilio en 1 renglon(es) por ser un dato identificativo de conformidad con los artículos 3, fracciones IV, VIII, XIX, XXXVI, 22, fracción XVIII, 73, 114, fracción I, y 129 de la Ley número 207 de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Guerrero; el artículo 3, fracción VII de la Ley número 466 de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados del Estado de Guerrero; asi como el artículo Trigésimo de los LGMCDIEVP.*.

No.307 ELIMINADOS_los_bienes_inmuebles en 1 renglon(es) por ser un dato patrimonial de conformidad con los artículos 3, fracciones IV, VIII, XIX, XXXVI, 22, fracción XVIII, 73, 114, fracción I, y 129 de la Ley número 207 de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Guerrero; el artículo 3, fracción VII de la Ley número 466 de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados del Estado de Guerrero; asi como el artículo Trigésimo de los LGMCDIEVP.*.

No.308 ELIMINADOS_los_bienes_inmuebles en 1 renglon(es) por ser un dato patrimonial de conformidad con los artículos 3, fracciones IV, VIII, XIX, XXXVI, 22, fracción XVIII, 73, 114, fracción I, y 129 de la Ley número 207 de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Guerrero; el artículo 3, fracción VII de la Ley número 466 de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados del Estado de Guerrero; asi como el artículo Trigésimo de los LGMCDIEVP.*.

No.309 ELIMINADO_Nombre_del_Imputado en 1 renglon(es) por ser un dato identificativo de conformidad con los artículos 3, fracciones IV, VIII, XIX, XXXVI, 22, fracción XVIII, 73, 114, fracción I, y 129 de la Ley número 207 de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Guerrero; el artículo 3, fracción VII de la Ley número 466 de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados del Estado de Guerrero; asi como el artículo Trigésimo de los LGMCDIEVP.*.

No.310 ELIMINADO_Nombre_del_Imputado en 1 renglon(es) por ser un dato identificativo de conformidad con los artículos 3, fracciones IV, VIII, XIX, XXXVI, 22, fracción XVIII, 73, 114, fracción I, y 129 de la Ley número 207 de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Guerrero; el artículo 3, fracción VII de la Ley número 466 de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados del Estado de Guerrero; asi como el artículo Trigésimo de los LGMCDIEVP.*.

No.311 ELIMINADOS_los_bienes_inmuebles en 1 renglon(es) por ser un dato patrimonial de conformidad con los artículos 3, fracciones IV, VIII, XIX, XXXVI, 22, fracción XVIII, 73, 114, fracción I, y 129 de la Ley número 207 de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Guerrero; el artículo 3, fracción VII de la Ley número 466 de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados del Estado de Guerrero; asi como el artículo Trigésimo de los LGMCDIEVP.*.

No.312 ELIMINADOS_los_bienes_inmuebles en 1 renglon(es) por ser un dato patrimonial de conformidad con los artículos 3, fracciones IV, VIII, XIX, XXXVI, 22, fracción XVIII, 73, 114, fracción I, y 129 de la Ley número 207 de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Guerrero; el artículo 3, fracción VII de la Ley número 466 de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados del Estado de Guerrero; asi como el artículo Trigésimo de los LGMCDIEVP.*.

No.313 ELIMINADOS_los_bienes_inmuebles en 1 renglon(es) por ser un dato patrimonial de conformidad con los artículos 3, fracciones IV, VIII, XIX, XXXVI, 22, fracción XVIII, 73, 114, fracción I, y 129 de la Ley número 207 de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Guerrero; el artículo 3, fracción VII de la Ley número 466 de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados del Estado de Guerrero; asi como el artículo Trigésimo de los LGMCDIEVP.*.

No.314 ELIMINADO_el_domicilio en 1 renglon(es) por ser un dato identificativo de conformidad con los artículos 3, fracciones IV, VIII, XIX, XXXVI, 22, fracción XVIII, 73, 114, fracción I, y 129 de la Ley número 207 de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Guerrero; el artículo 3, fracción VII de la Ley número 466 de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados del Estado de Guerrero; asi como el artículo Trigésimo de los LGMCDIEVP.*.

No.315 ELIMINADOS_los_bienes_inmuebles en 1 renglon(es) por ser un dato patrimonial de conformidad con los artículos 3, fracciones IV, VIII, XIX, XXXVI, 22, fracción XVIII, 73, 114, fracción I, y 129 de la Ley número 207 de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Guerrero; el artículo 3, fracción VII de la Ley número 466 de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados del Estado de Guerrero; asi como el artículo Trigésimo de los LGMCDIEVP.*.

No.316 ELIMINADOS_los_bienes_inmuebles en 1 renglon(es) por ser un dato patrimonial de conformidad con los artículos 3, fracciones IV, VIII, XIX, XXXVI, 22, fracción XVIII, 73, 114, fracción I, y 129 de la Ley número 207 de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Guerrero; el artículo 3, fracción VII de la Ley número 466 de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados del Estado de Guerrero; asi como el artículo Trigésimo de los LGMCDIEVP.*.

No.317 ELIMINADO_Nombre_del_Imputado en 1 renglon(es) por ser un dato identificativo de conformidad con los artículos 3, fracciones IV, VIII, XIX, XXXVI, 22, fracción XVIII, 73, 114, fracción I, y 129 de la Ley número 207 de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Guerrero; el artículo 3, fracción VII de la Ley número 466 de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados del Estado de Guerrero; asi como el artículo Trigésimo de los LGMCDIEVP.*.

No.318 ELIMINADA_la_clave_de_elector en 1 renglon(es) por ser un dato identificativo de conformidad con los artículos 3, fracciones IV, VIII, XIX, XXXVI, 22, fracción XVIII, 73, 114, fracción I, y 129 de la Ley número 207 de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Guerrero; el artículo 3, fracción VII de la Ley número 466 de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados del Estado de Guerrero; asi como el artículo Trigésimo de los LGMCDIEVP.*.

No.319 ELIMINADO_el_domicilio en 3 renglon(es) por ser un dato identificativo de conformidad con los artículos 3, fracciones IV, VIII, XIX, XXXVI, 22, fracción XVIII, 73, 114, fracción I, y 129 de la Ley número 207 de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Guerrero; el artículo 3, fracción VII de la Ley número 466 de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados del Estado de Guerrero; asi como el artículo Trigésimo de los LGMCDIEVP.*.

No.320 ELIMINADO_el_domicilio en 2 renglon(es) por ser un dato identificativo de conformidad con los artículos 3, fracciones IV, VIII, XIX, XXXVI, 22, fracción XVIII, 73, 114, fracción I, y 129 de la Ley número 207 de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Guerrero; el artículo 3, fracción VII de la Ley número 466 de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados del Estado de Guerrero; asi como el artículo Trigésimo de los LGMCDIEVP.*.

No.321 ELIMINADO_el_domicilio en 1 renglon(es) por ser un dato identificativo de conformidad con los artículos 3, fracciones IV, VIII, XIX, XXXVI, 22, fracción XVIII, 73, 114, fracción I, y 129 de la Ley número 207 de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Guerrero; el artículo 3, fracción VII de la Ley número 466 de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados del Estado de Guerrero; asi como el artículo Trigésimo de los LGMCDIEVP.*.

No.322 ELIMINADO_el_domicilio en 1 renglon(es) por ser un dato identificativo de conformidad con los artículos 3, fracciones IV, VIII, XIX, XXXVI, 22, fracción XVIII, 73, 114, fracción I, y 129 de la Ley número 207 de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Guerrero; el artículo 3, fracción VII de la Ley número 466 de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados del Estado de Guerrero; asi como el artículo Trigésimo de los LGMCDIEVP.*.

No.323 ELIMINADO_el_domicilio en 1 renglon(es) por ser un dato identificativo de conformidad con los artículos 3, fracciones IV, VIII, XIX, XXXVI, 22, fracción XVIII, 73, 114, fracción I, y 129 de la Ley número 207 de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Guerrero; el artículo 3, fracción VII de la Ley número 466 de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados del Estado de Guerrero; asi como el artículo Trigésimo de los LGMCDIEVP.*.

No.324 ELIMINADO_el_domicilio en 1 renglon(es) por ser un dato identificativo de conformidad con los artículos 3, fracciones IV, VIII, XIX, XXXVI, 22, fracción XVIII, 73, 114, fracción I, y 129 de la Ley número 207 de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Guerrero; el artículo 3, fracción VII de la Ley número 466 de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados del Estado de Guerrero; asi como el artículo Trigésimo de los LGMCDIEVP.*.

No.325 ELIMINADOS_los_bienes_inmuebles en 1 renglon(es) por ser un dato patrimonial de conformidad con los artículos 3, fracciones IV, VIII, XIX, XXXVI, 22, fracción XVIII, 73, 114, fracción I, y 129 de la Ley número 207 de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Guerrero; el artículo 3, fracción VII de la Ley número 466 de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados del Estado de Guerrero; asi como el artículo Trigésimo de los LGMCDIEVP.*.

No.326 ELIMINADOS_los_bienes_inmuebles en 1 renglon(es) por ser un dato patrimonial de conformidad con los artículos 3, fracciones IV, VIII, XIX, XXXVI, 22, fracción XVIII, 73, 114, fracción I, y 129 de la Ley número 207 de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Guerrero; el artículo 3, fracción VII de la Ley número 466 de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados del Estado de Guerrero; asi como el artículo Trigésimo de los LGMCDIEVP.*.

No.327 ELIMINADOS_los_bienes_inmuebles en 1 renglon(es) por ser un dato patrimonial de conformidad con los artículos 3, fracciones IV, VIII, XIX, XXXVI, 22, fracción XVIII, 73, 114, fracción I, y 129 de la Ley número 207 de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Guerrero; el artículo 3, fracción VII de la Ley número 466 de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados del Estado de Guerrero; asi como el artículo Trigésimo de los LGMCDIEVP.*.

No.328 ELIMINADOS_los_bienes_inmuebles en 1 renglon(es) por ser un dato patrimonial de conformidad con los artículos 3, fracciones IV, VIII, XIX, XXXVI, 22, fracción XVIII, 73, 114, fracción I, y 129 de la Ley número 207 de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Guerrero; el artículo 3, fracción VII de la Ley número 466 de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados del Estado de Guerrero; asi como el artículo Trigésimo de los LGMCDIEVP.*.

No.329 ELIMINADOS_los_bienes_inmuebles en 1 renglon(es) por ser un dato patrimonial de conformidad con los artículos 3, fracciones IV, VIII, XIX, XXXVI, 22, fracción XVIII, 73, 114, fracción I, y 129 de la Ley número 207 de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Guerrero; el artículo 3, fracción VII de la Ley número 466 de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados del Estado de Guerrero; asi como el artículo Trigésimo de los LGMCDIEVP.*.

No.330 ELIMINADOS_los_bienes_inmuebles en 1 renglon(es) por ser un dato patrimonial de conformidad con los artículos 3, fracciones IV, VIII, XIX, XXXVI, 22, fracción XVIII, 73, 114, fracción I, y 129 de la Ley número 207 de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Guerrero; el artículo 3, fracción VII de la Ley número 466 de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados del Estado de Guerrero; asi como el artículo Trigésimo de los LGMCDIEVP.*.

No.331 ELIMINADOS_los_bienes_inmuebles en 1 renglon(es) por ser un dato patrimonial de conformidad con los artículos 3, fracciones IV, VIII, XIX, XXXVI, 22, fracción XVIII, 73, 114, fracción I, y 129 de la Ley número 207 de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Guerrero; el artículo 3, fracción VII de la Ley número 466 de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados del Estado de Guerrero; asi como el artículo Trigésimo de los LGMCDIEVP.*.

No.332 ELIMINADOS_los_bienes_inmuebles en 1 renglon(es) por ser un dato patrimonial de conformidad con los artículos 3, fracciones IV, VIII, XIX, XXXVI, 22, fracción XVIII, 73, 114, fracción I, y 129 de la Ley número 207 de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Guerrero; el artículo 3, fracción VII de la Ley número 466 de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados del Estado de Guerrero; asi como el artículo Trigésimo de los LGMCDIEVP.*.

No.333 ELIMINADO_el_domicilio en 1 renglon(es) por ser un dato identificativo de conformidad con los artículos 3, fracciones IV, VIII, XIX, XXXVI, 22, fracción XVIII, 73, 114, fracción I, y 129 de la Ley número 207 de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Guerrero; el artículo 3, fracción VII de la Ley número 466 de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados del Estado de Guerrero; asi como el artículo Trigésimo de los LGMCDIEVP.*.

No.334 ELIMINADO_el_domicilio en 1 renglon(es) por ser un dato identificativo de conformidad con los artículos 3, fracciones IV, VIII, XIX, XXXVI, 22, fracción XVIII, 73, 114, fracción I, y 129 de la Ley número 207 de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Guerrero; el artículo 3, fracción VII de la Ley número 466 de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados del Estado de Guerrero; asi como el artículo Trigésimo de los LGMCDIEVP.*.

No.335 ELIMINADO_el_domicilio en 1 renglon(es) por ser un dato identificativo de conformidad con los artículos 3, fracciones IV, VIII, XIX, XXXVI, 22, fracción XVIII, 73, 114, fracción I, y 129 de la Ley número 207 de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Guerrero; el artículo 3, fracción VII de la Ley número 466 de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados del Estado de Guerrero; asi como el artículo Trigésimo de los LGMCDIEVP.*.

No.336 ELIMINADO_el_domicilio en 1 renglon(es) por ser un dato identificativo de conformidad con los artículos 3, fracciones IV, VIII, XIX, XXXVI, 22, fracción XVIII, 73, 114, fracción I, y 129 de la Ley número 207 de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Guerrero; el artículo 3, fracción VII de la Ley número 466 de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados del Estado de Guerrero; asi como el artículo Trigésimo de los LGMCDIEVP.*.

No.337 ELIMINADO_el_domicilio en 1 renglon(es) por ser un dato identificativo de conformidad con los artículos 3, fracciones IV, VIII, XIX, XXXVI, 22, fracción XVIII, 73, 114, fracción I, y 129 de la Ley número 207 de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Guerrero; el artículo 3, fracción VII de la Ley número 466 de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados del Estado de Guerrero; asi como el artículo Trigésimo de los LGMCDIEVP.*.

No.338 ELIMINADO_el_domicilio en 1 renglon(es) por ser un dato identificativo de conformidad con los artículos 3, fracciones IV, VIII, XIX, XXXVI, 22, fracción XVIII, 73, 114, fracción I, y 129 de la Ley número 207 de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Guerrero; el artículo 3, fracción VII de la Ley número 466 de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados del Estado de Guerrero; asi como el artículo Trigésimo de los LGMCDIEVP.*.

No.339 ELIMINADO_el_domicilio en 1 renglon(es) por ser un dato identificativo de conformidad con los artículos 3, fracciones IV, VIII, XIX, XXXVI, 22, fracción XVIII, 73, 114, fracción I, y 129 de la Ley número 207 de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Guerrero; el artículo 3, fracción VII de la Ley número 466 de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados del Estado de Guerrero; asi como el artículo Trigésimo de los LGMCDIEVP.*.

No.340 ELIMINADO_el_domicilio en 1 renglon(es) por ser un dato identificativo de conformidad con los artículos 3, fracciones IV, VIII, XIX, XXXVI, 22, fracción XVIII, 73, 114, fracción I, y 129 de la Ley número 207 de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Guerrero; el artículo 3, fracción VII de la Ley número 466 de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados del Estado de Guerrero; asi como el artículo Trigésimo de los LGMCDIEVP.*.

No.341 ELIMINADO_el_domicilio en 1 renglon(es) por ser un dato identificativo de conformidad con los artículos 3, fracciones IV, VIII, XIX, XXXVI, 22, fracción XVIII, 73, 114, fracción I, y 129 de la Ley número 207 de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Guerrero; el artículo 3, fracción VII de la Ley número 466 de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados del Estado de Guerrero; asi como el artículo Trigésimo de los LGMCDIEVP.*.

No.342 ELIMINADO_el_domicilio en 1 renglon(es) por ser un dato identificativo de conformidad con los artículos 3, fracciones IV, VIII, XIX, XXXVI, 22, fracción XVIII, 73, 114, fracción I, y 129 de la Ley número 207 de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Guerrero; el artículo 3, fracción VII de la Ley número 466 de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados del Estado de Guerrero; asi como el artículo Trigésimo de los LGMCDIEVP.*.

No.343 ELIMINADO_el_domicilio en 1 renglon(es) por ser un dato identificativo de conformidad con los artículos 3, fracciones IV, VIII, XIX, XXXVI, 22, fracción XVIII, 73, 114, fracción I, y 129 de la Ley número 207 de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Guerrero; el artículo 3, fracción VII de la Ley número 466 de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados del Estado de Guerrero; asi como el artículo Trigésimo de los LGMCDIEVP.*.

No.344 ELIMINADO_el_domicilio en 1 renglon(es) por ser un dato identificativo de conformidad con los artículos 3, fracciones IV, VIII, XIX, XXXVI, 22, fracción XVIII, 73, 114, fracción I, y 129 de la Ley número 207 de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Guerrero; el artículo 3, fracción VII de la Ley número 466 de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados del Estado de Guerrero; asi como el artículo Trigésimo de los LGMCDIEVP.*.

No.345 ELIMINADO_el_domicilio en 1 renglon(es) por ser un dato identificativo de conformidad con los artículos 3, fracciones IV, VIII, XIX, XXXVI, 22, fracción XVIII, 73, 114, fracción I, y 129 de la Ley número 207 de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Guerrero; el artículo 3, fracción VII de la Ley número 466 de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados del Estado de Guerrero; asi como el artículo Trigésimo de los LGMCDIEVP.*.

No.346 ELIMINADO_el_domicilio en 1 renglon(es) por ser un dato identificativo de conformidad con los artículos 3, fracciones IV, VIII, XIX, XXXVI, 22, fracción XVIII, 73, 114, fracción I, y 129 de la Ley número 207 de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Guerrero; el artículo 3, fracción VII de la Ley número 466 de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados del Estado de Guerrero; asi como el artículo Trigésimo de los LGMCDIEVP.*.

No.347 ELIMINADO_el_domicilio en 1 renglon(es) por ser un dato identificativo de conformidad con los artículos 3, fracciones IV, VIII, XIX, XXXVI, 22, fracción XVIII, 73, 114, fracción I, y 129 de la Ley número 207 de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Guerrero; el artículo 3, fracción VII de la Ley número 466 de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados del Estado de Guerrero; asi como el artículo Trigésimo de los LGMCDIEVP.*.

No.348 ELIMINADO_el_domicilio en 1 renglon(es) por ser un dato identificativo de conformidad con los artículos 3, fracciones IV, VIII, XIX, XXXVI, 22, fracción XVIII, 73, 114, fracción I, y 129 de la Ley número 207 de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Guerrero; el artículo 3, fracción VII de la Ley número 466 de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados del Estado de Guerrero; asi como el artículo Trigésimo de los LGMCDIEVP.*.

No.349 ELIMINADO_el_domicilio en 1 renglon(es) por ser un dato identificativo de conformidad con los artículos 3, fracciones IV, VIII, XIX, XXXVI, 22, fracción XVIII, 73, 114, fracción I, y 129 de la Ley número 207 de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Guerrero; el artículo 3, fracción VII de la Ley número 466 de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados del Estado de Guerrero; asi como el artículo Trigésimo de los LGMCDIEVP.*.

No.350 ELIMINADO_el_domicilio en 1 renglon(es) por ser un dato identificativo de conformidad con los artículos 3, fracciones IV, VIII, XIX, XXXVI, 22, fracción XVIII, 73, 114, fracción I, y 129 de la Ley número 207 de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Guerrero; el artículo 3, fracción VII de la Ley número 466 de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados del Estado de Guerrero; asi como el artículo Trigésimo de los LGMCDIEVP.*.

No.351 ELIMINADO_el_domicilio en 1 renglon(es) por ser un dato identificativo de conformidad con los artículos 3, fracciones IV, VIII, XIX, XXXVI, 22, fracción XVIII, 73, 114, fracción I, y 129 de la Ley número 207 de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Guerrero; el artículo 3, fracción VII de la Ley número 466 de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados del Estado de Guerrero; asi como el artículo Trigésimo de los LGMCDIEVP.*.

No.352 ELIMINADO_el_domicilio en 1 renglon(es) por ser un dato identificativo de conformidad con los artículos 3, fracciones IV, VIII, XIX, XXXVI, 22, fracción XVIII, 73, 114, fracción I, y 129 de la Ley número 207 de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Guerrero; el artículo 3, fracción VII de la Ley número 466 de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados del Estado de Guerrero; asi como el artículo Trigésimo de los LGMCDIEVP.*.

No.353 ELIMINADO_el_domicilio en 1 renglon(es) por ser un dato identificativo de conformidad con los artículos 3, fracciones IV, VIII, XIX, XXXVI, 22, fracción XVIII, 73, 114, fracción I, y 129 de la Ley número 207 de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Guerrero; el artículo 3, fracción VII de la Ley número 466 de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados del Estado de Guerrero; asi como el artículo Trigésimo de los LGMCDIEVP.*.

No.354 ELIMINADO_el_domicilio en 1 renglon(es) por ser un dato identificativo de conformidad con los artículos 3, fracciones IV, VIII, XIX, XXXVI, 22, fracción XVIII, 73, 114, fracción I, y 129 de la Ley número 207 de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Guerrero; el artículo 3, fracción VII de la Ley número 466 de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados del Estado de Guerrero; asi como el artículo Trigésimo de los LGMCDIEVP.*.

No.355 ELIMINADO_el_domicilio en 1 renglon(es) por ser un dato identificativo de conformidad con los artículos 3, fracciones IV, VIII, XIX, XXXVI, 22, fracción XVIII, 73, 114, fracción I, y 129 de la Ley número 207 de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Guerrero; el artículo 3, fracción VII de la Ley número 466 de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados del Estado de Guerrero; asi como el artículo Trigésimo de los LGMCDIEVP.*.

No.356 ELIMINADO_el_domicilio en 1 renglon(es) por ser un dato identificativo de conformidad con los artículos 3, fracciones IV, VIII, XIX, XXXVI, 22, fracción XVIII, 73, 114, fracción I, y 129 de la Ley número 207 de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Guerrero; el artículo 3, fracción VII de la Ley número 466 de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados del Estado de Guerrero; asi como el artículo Trigésimo de los LGMCDIEVP.*.

No.357 ELIMINADO_Nombre_del_Imputado en 1 renglon(es) por ser un dato identificativo de conformidad con los artículos 3, fracciones IV, VIII, XIX, XXXVI, 22, fracción XVIII, 73, 114, fracción I, y 129 de la Ley número 207 de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Guerrero; el artículo 3, fracción VII de la Ley número 466 de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados del Estado de Guerrero; asi como el artículo Trigésimo de los LGMCDIEVP.*.

No.358 ELIMINADO_Nombre_del_Imputado en 1 renglon(es) por ser un dato identificativo de conformidad con los artículos 3, fracciones IV, VIII, XIX, XXXVI, 22, fracción XVIII, 73, 114, fracción I, y 129 de la Ley número 207 de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Guerrero; el artículo 3, fracción VII de la Ley número 466 de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados del Estado de Guerrero; asi como el artículo Trigésimo de los LGMCDIEVP.*.

No.359 ELIMINADO_Nombre_del_Imputado en 1 renglon(es) por ser un dato identificativo de conformidad con los artículos 3, fracciones IV, VIII, XIX, XXXVI, 22, fracción XVIII, 73, 114, fracción I, y 129 de la Ley número 207 de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Guerrero; el artículo 3, fracción VII de la Ley número 466 de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados del Estado de Guerrero; asi como el artículo Trigésimo de los LGMCDIEVP.*.

No.360 ELIMINADO_el_nombre_completo_Victima_u_Ofendido en 1 renglon(es) por ser un dato identificativo de conformidad con los artículos 3, fracciones IV, VIII, XIX, XXXVI, 22, fracción XVIII, 73, 114, fracción I, y 129 de la Ley número 207 de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Guerrero; el artículo 3, fracción VII de la Ley número 466 de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados del Estado de Guerrero; asi como el artículo Trigésimo de los LGMCDIEVP.*.

No.361 ELIMINADO_el_nombre_completo_Actor en 2 renglon(es) por ser un dato identificativo de conformidad con los artículos 3, fracciones IV, VIII, XIX, XXXVI, 22, fracción XVIII, 73, 114, fracción I, y 129 de la Ley número 207 de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Guerrero; el artículo 3, fracción VII de la Ley número 466 de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados del Estado de Guerrero; asi como el artículo Trigésimo de los LGMCDIEVP.*.

No.362 ELIMINADO_Nombre_del_Imputado en 1 renglon(es) por ser un dato identificativo de conformidad con los artículos 3, fracciones IV, VIII, XIX, XXXVI, 22, fracción XVIII, 73, 114, fracción I, y 129 de la Ley número 207 de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Guerrero; el artículo 3, fracción VII de la Ley número 466 de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados del Estado de Guerrero; asi como el artículo Trigésimo de los LGMCDIEVP.*.

No.363 ELIMINADO_Nombre_del_Imputado en 1 renglon(es) por ser un dato identificativo de conformidad con los artículos 3, fracciones IV, VIII, XIX, XXXVI, 22, fracción XVIII, 73, 114, fracción I, y 129 de la Ley número 207 de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Guerrero; el artículo 3, fracción VII de la Ley número 466 de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados del Estado de Guerrero; asi como el artículo Trigésimo de los LGMCDIEVP.*.

No.364 ELIMINADO_Nombre_del_Imputado en 1 renglon(es) por ser un dato identificativo de conformidad con los artículos 3, fracciones IV, VIII, XIX, XXXVI, 22, fracción XVIII, 73, 114, fracción I, y 129 de la Ley número 207 de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Guerrero; el artículo 3, fracción VII de la Ley número 466 de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados del Estado de Guerrero; asi como el artículo Trigésimo de los LGMCDIEVP.*.

No.365 ELIMINADO_el_nombre_completo_Victima_u_Ofendido en 1 renglon(es) por ser un dato identificativo de conformidad con los artículos 3, fracciones IV, VIII, XIX, XXXVI, 22, fracción XVIII, 73, 114, fracción I, y 129 de la Ley número 207 de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Guerrero; el artículo 3, fracción VII de la Ley número 466 de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados del Estado de Guerrero; asi como el artículo Trigésimo de los LGMCDIEVP.*.

No.366 ELIMINADO_Nombre_del_Testigo en 1 renglon(es) por ser un dato identificativo de conformidad con los artículos 3, fracciones IV, VIII, XIX, XXXVI, 22, fracción XVIII, 73, 114, fracción I, y 129 de la Ley número 207 de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Guerrero; el artículo 3, fracción VII de la Ley número 466 de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados del Estado de Guerrero; asi como el artículo Trigésimo de los LGMCDIEVP.*.

No.367 ELIMINADO_Nombre_del_Testigo en 1 renglon(es) por ser un dato identificativo de conformidad con los artículos 3, fracciones IV, VIII, XIX, XXXVI, 22, fracción XVIII, 73, 114, fracción I, y 129 de la Ley número 207 de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Guerrero; el artículo 3, fracción VII de la Ley número 466 de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados del Estado de Guerrero; asi como el artículo Trigésimo de los LGMCDIEVP.*.

No.368 ELIMINADO_Nombre_del_Testigo en 1 renglon(es) por ser un dato identificativo de conformidad con los artículos 3, fracciones IV, VIII, XIX, XXXVI, 22, fracción XVIII, 73, 114, fracción I, y 129 de la Ley número 207 de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Guerrero; el artículo 3, fracción VII de la Ley número 466 de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados del Estado de Guerrero; asi como el artículo Trigésimo de los LGMCDIEVP.*.

No.369 ELIMINADOS_los_bienes_inmuebles en 1 renglon(es) por ser un dato patrimonial de conformidad con los artículos 3, fracciones IV, VIII, XIX, XXXVI, 22, fracción XVIII, 73, 114, fracción I, y 129 de la Ley número 207 de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Guerrero; el artículo 3, fracción VII de la Ley número 466 de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados del Estado de Guerrero; asi como el artículo Trigésimo de los LGMCDIEVP.*.

No.370 ELIMINADO_el_domicilio en 2 renglon(es) por ser un dato identificativo de conformidad con los artículos 3, fracciones IV, VIII, XIX, XXXVI, 22, fracción XVIII, 73, 114, fracción I, y 129 de la Ley número 207 de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Guerrero; el artículo 3, fracción VII de la Ley número 466 de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados del Estado de Guerrero; asi como el artículo Trigésimo de los LGMCDIEVP.*.

No.371 ELIMINADO_Nombre_del_Imputado en 1 renglon(es) por ser un dato identificativo de conformidad con los artículos 3, fracciones IV, VIII, XIX, XXXVI, 22, fracción XVIII, 73, 114, fracción I, y 129 de la Ley número 207 de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Guerrero; el artículo 3, fracción VII de la Ley número 466 de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados del Estado de Guerrero; asi como el artículo Trigésimo de los LGMCDIEVP.*.

No.372 ELIMINADO_Nombre_del_Imputado en 1 renglon(es) por ser un dato identificativo de conformidad con los artículos 3, fracciones IV, VIII, XIX, XXXVI, 22, fracción XVIII, 73, 114, fracción I, y 129 de la Ley número 207 de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Guerrero; el artículo 3, fracción VII de la Ley número 466 de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados del Estado de Guerrero; asi como el artículo Trigésimo de los LGMCDIEVP.*.

No.373 ELIMINADO_Nombre_del_Imputado en 1 renglon(es) por ser un dato identificativo de conformidad con los artículos 3, fracciones IV, VIII, XIX, XXXVI, 22, fracción XVIII, 73, 114, fracción I, y 129 de la Ley número 207 de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Guerrero; el artículo 3, fracción VII de la Ley número 466 de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados del Estado de Guerrero; asi como el artículo Trigésimo de los LGMCDIEVP.*.

No.374 ELIMINADO_el_nombre_completo_Victima_u_Ofendido en 1 renglon(es) por ser un dato identificativo de conformidad con los artículos 3, fracciones IV, VIII, XIX, XXXVI, 22, fracción XVIII, 73, 114, fracción I, y 129 de la Ley número 207 de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Guerrero; el artículo 3, fracción VII de la Ley número 466 de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados del Estado de Guerrero; asi como el artículo Trigésimo de los LGMCDIEVP.*.

No.375 ELIMINADOS_los_bienes_inmuebles en 2 renglon(es) por ser un dato patrimonial de conformidad con los artículos 3, fracciones IV, VIII, XIX, XXXVI, 22, fracción XVIII, 73, 114, fracción I, y 129 de la Ley número 207 de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Guerrero; el artículo 3, fracción VII de la Ley número 466 de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados del Estado de Guerrero; asi como el artículo Trigésimo de los LGMCDIEVP.*.

No.376 ELIMINADO_el_Teléfono_celular en 1 renglon(es) por ser un dato identificativo de conformidad con los artículos 3, fracciones IV, VIII, XIX, XXXVI, 22, fracción XVIII, 73, 114, fracción I, y 129 de la Ley número 207 de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Guerrero; el artículo 3, fracción VII de la Ley número 466 de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados del Estado de Guerrero; asi como el artículo Trigésimo de los LGMCDIEVP.*.

No.377 ELIMINADO_el_Teléfono_celular en 1 renglon(es) por ser un dato identificativo de conformidad con los artículos 3, fracciones IV, VIII, XIX, XXXVI, 22, fracción XVIII, 73, 114, fracción I, y 129 de la Ley número 207 de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Guerrero; el artículo 3, fracción VII de la Ley número 466 de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados del Estado de Guerrero; asi como el artículo Trigésimo de los LGMCDIEVP.*.

No.378 ELIMINADO_el_Teléfono_celular en 1 renglon(es) por ser un dato identificativo de conformidad con los artículos 3, fracciones IV, VIII, XIX, XXXVI, 22, fracción XVIII, 73, 114, fracción I, y 129 de la Ley número 207 de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Guerrero; el artículo 3, fracción VII de la Ley número 466 de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados del Estado de Guerrero; asi como el artículo Trigésimo de los LGMCDIEVP.*.

No.379 ELIMINADO_el_nombre_completo_Victima_u_Ofendido en 1 renglon(es) por ser un dato identificativo de conformidad con los artículos 3, fracciones IV, VIII, XIX, XXXVI, 22, fracción XVIII, 73, 114, fracción I, y 129 de la Ley número 207 de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Guerrero; el artículo 3, fracción VII de la Ley número 466 de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados del Estado de Guerrero; asi como el artículo Trigésimo de los LGMCDIEVP.*.

No.380 ELIMINADO_Nombre_del_Imputado en 1 renglon(es) por ser un dato identificativo de conformidad con los artículos 3, fracciones IV, VIII, XIX, XXXVI, 22, fracción XVIII, 73, 114, fracción I, y 129 de la Ley número 207 de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Guerrero; el artículo 3, fracción VII de la Ley número 466 de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados del Estado de Guerrero; asi como el artículo Trigésimo de los LGMCDIEVP.*.

No.381 ELIMINADO_Nombre_del_Imputado en 1 renglon(es) por ser un dato identificativo de conformidad con los artículos 3, fracciones IV, VIII, XIX, XXXVI, 22, fracción XVIII, 73, 114, fracción I, y 129 de la Ley número 207 de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Guerrero; el artículo 3, fracción VII de la Ley número 466 de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados del Estado de Guerrero; asi como el artículo Trigésimo de los LGMCDIEVP.*.

No.382 ELIMINADO_Nombre_del_Imputado en 1 renglon(es) por ser un dato identificativo de conformidad con los artículos 3, fracciones IV, VIII, XIX, XXXVI, 22, fracción XVIII, 73, 114, fracción I, y 129 de la Ley número 207 de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Guerrero; el artículo 3, fracción VII de la Ley número 466 de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados del Estado de Guerrero; asi como el artículo Trigésimo de los LGMCDIEVP.*.

No.383 ELIMINADOS_los_bienes_inmuebles en 1 renglon(es) por ser un dato patrimonial de conformidad con los artículos 3, fracciones IV, VIII, XIX, XXXVI, 22, fracción XVIII, 73, 114, fracción I, y 129 de la Ley número 207 de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Guerrero; el artículo 3, fracción VII de la Ley número 466 de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados del Estado de Guerrero; asi como el artículo Trigésimo de los LGMCDIEVP.*.

No.384 ELIMINADO_el_domicilio en 1 renglon(es) por ser un dato identificativo de conformidad con los artículos 3, fracciones IV, VIII, XIX, XXXVI, 22, fracción XVIII, 73, 114, fracción I, y 129 de la Ley número 207 de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Guerrero; el artículo 3, fracción VII de la Ley número 466 de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados del Estado de Guerrero; asi como el artículo Trigésimo de los LGMCDIEVP.*.

No.385 ELIMINADO_el_nombre_completo_Victima_u_Ofendido en 1 renglon(es) por ser un dato identificativo de conformidad con los artículos 3, fracciones IV, VIII, XIX, XXXVI, 22, fracción XVIII, 73, 114, fracción I, y 129 de la Ley número 207 de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Guerrero; el artículo 3, fracción VII de la Ley número 466 de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados del Estado de Guerrero; asi como el artículo Trigésimo de los LGMCDIEVP.*.

No.386 ELIMINADO_Nombre_del_Imputado en 1 renglon(es) por ser un dato identificativo de conformidad con los artículos 3, fracciones IV, VIII, XIX, XXXVI, 22, fracción XVIII, 73, 114, fracción I, y 129 de la Ley número 207 de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Guerrero; el artículo 3, fracción VII de la Ley número 466 de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados del Estado de Guerrero; asi como el artículo Trigésimo de los LGMCDIEVP.*.

No.387 ELIMINADO_Nombre_del_Imputado en 1 renglon(es) por ser un dato identificativo de conformidad con los artículos 3, fracciones IV, VIII, XIX, XXXVI, 22, fracción XVIII, 73, 114, fracción I, y 129 de la Ley número 207 de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Guerrero; el artículo 3, fracción VII de la Ley número 466 de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados del Estado de Guerrero; asi como el artículo Trigésimo de los LGMCDIEVP.*.

No.388 ELIMINADOS_los_bienes_inmuebles en 1 renglon(es) por ser un dato patrimonial de conformidad con los artículos 3, fracciones IV, VIII, XIX, XXXVI, 22, fracción XVIII, 73, 114, fracción I, y 129 de la Ley número 207 de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Guerrero; el artículo 3, fracción VII de la Ley número 466 de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados del Estado de Guerrero; asi como el artículo Trigésimo de los LGMCDIEVP.*.

No.389 ELIMINADO_Nombre_del_Imputado en 1 renglon(es) por ser un dato identificativo de conformidad con los artículos 3, fracciones IV, VIII, XIX, XXXVI, 22, fracción XVIII, 73, 114, fracción I, y 129 de la Ley número 207 de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Guerrero; el artículo 3, fracción VII de la Ley número 466 de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados del Estado de Guerrero; asi como el artículo Trigésimo de los LGMCDIEVP.*.

No.390 ELIMINADOS_los_bienes_inmuebles en 1 renglon(es) por ser un dato patrimonial de conformidad con los artículos 3, fracciones IV, VIII, XIX, XXXVI, 22, fracción XVIII, 73, 114, fracción I, y 129 de la Ley número 207 de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Guerrero; el artículo 3, fracción VII de la Ley número 466 de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados del Estado de Guerrero; asi como el artículo Trigésimo de los LGMCDIEVP.*.

No.391 ELIMINADO_Nombre_del_Imputado en 1 renglon(es) por ser un dato identificativo de conformidad con los artículos 3, fracciones IV, VIII, XIX, XXXVI, 22, fracción XVIII, 73, 114, fracción I, y 129 de la Ley número 207 de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Guerrero; el artículo 3, fracción VII de la Ley número 466 de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados del Estado de Guerrero; asi como el artículo Trigésimo de los LGMCDIEVP.*.

No.392 ELIMINADO_Nombre_del_Imputado en 1 renglon(es) por ser un dato identificativo de conformidad con los artículos 3, fracciones IV, VIII, XIX, XXXVI, 22, fracción XVIII, 73, 114, fracción I, y 129 de la Ley número 207 de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Guerrero; el artículo 3, fracción VII de la Ley número 466 de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados del Estado de Guerrero; asi como el artículo Trigésimo de los LGMCDIEVP.*.

No.393 ELIMINADO_el_domicilio en 1 renglon(es) por ser un dato identificativo de conformidad con los artículos 3, fracciones IV, VIII, XIX, XXXVI, 22, fracción XVIII, 73, 114, fracción I, y 129 de la Ley número 207 de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Guerrero; el artículo 3, fracción VII de la Ley número 466 de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados del Estado de Guerrero; asi como el artículo Trigésimo de los LGMCDIEVP.*.

No.394 ELIMINADOS_los_bienes_inmuebles en 1 renglon(es) por ser un dato patrimonial de conformidad con los artículos 3, fracciones IV, VIII, XIX, XXXVI, 22, fracción XVIII, 73, 114, fracción I, y 129 de la Ley número 207 de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Guerrero; el artículo 3, fracción VII de la Ley número 466 de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados del Estado de Guerrero; asi como el artículo Trigésimo de los LGMCDIEVP.*.

No.395 ELIMINADO_el_domicilio en 1 renglon(es) por ser un dato identificativo de conformidad con los artículos 3, fracciones IV, VIII, XIX, XXXVI, 22, fracción XVIII, 73, 114, fracción I, y 129 de la Ley número 207 de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Guerrero; el artículo 3, fracción VII de la Ley número 466 de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados del Estado de Guerrero; asi como el artículo Trigésimo de los LGMCDIEVP.*.

No.396 ELIMINADO_el_nombre_completo_Victima_u_Ofendido en 1 renglon(es) por ser un dato identificativo de conformidad con los artículos 3, fracciones IV, VIII, XIX, XXXVI, 22, fracción XVIII, 73, 114, fracción I, y 129 de la Ley número 207 de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Guerrero; el artículo 3, fracción VII de la Ley número 466 de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados del Estado de Guerrero; asi como el artículo Trigésimo de los LGMCDIEVP.*.

No.397 ELIMINADO_el_domicilio en 2 renglon(es) por ser un dato identificativo de conformidad con los artículos 3, fracciones IV, VIII, XIX, XXXVI, 22, fracción XVIII, 73, 114, fracción I, y 129 de la Ley número 207 de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Guerrero; el artículo 3, fracción VII de la Ley número 466 de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados del Estado de Guerrero; asi como el artículo Trigésimo de los LGMCDIEVP.*.

No.398 ELIMINADO_el_nombre_completo_Victima_u_Ofendido en 1 renglon(es) por ser un dato identificativo de conformidad con los artículos 3, fracciones IV, VIII, XIX, XXXVI, 22, fracción XVIII, 73, 114, fracción I, y 129 de la Ley número 207 de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Guerrero; el artículo 3, fracción VII de la Ley número 466 de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados del Estado de Guerrero; asi como el artículo Trigésimo de los LGMCDIEVP.*.

No.399 ELIMINADO_el_domicilio en 2 renglon(es) por ser un dato identificativo de conformidad con los artículos 3, fracciones IV, VIII, XIX, XXXVI, 22, fracción XVIII, 73, 114, fracción I, y 129 de la Ley número 207 de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Guerrero; el artículo 3, fracción VII de la Ley número 466 de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados del Estado de Guerrero; asi como el artículo Trigésimo de los LGMCDIEVP.*.

No.400 ELIMINADO_Nombre_del_Testigo en 1 renglon(es) por ser un dato identificativo de conformidad con los artículos 3, fracciones IV, VIII, XIX, XXXVI, 22, fracción XVIII, 73, 114, fracción I, y 129 de la Ley número 207 de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Guerrero; el artículo 3, fracción VII de la Ley número 466 de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados del Estado de Guerrero; asi como el artículo Trigésimo de los LGMCDIEVP.*.

No.401 ELIMINADAS_las_referencias_laborales en 1 renglon(es) por ser un dato laboral de conformidad con los artículos 3, fracciones IV, VIII, XIX, XXXVI, 22, fracción XVIII, 73, 114, fracción I, y 129 de la Ley número 207 de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Guerrero; el artículo 3, fracción VII de la Ley número 466 de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados del Estado de Guerrero; asi como el artículo Trigésimo de los LGMCDIEVP.*.

No.402 ELIMINADO_el_nombre_completo en 1 renglon(es) por ser un dato identificativo de conformidad con los artículos 3, fracciones IV, VIII, XIX, XXXVI, 22, fracción XVIII, 73, 114, fracción I, y 129 de la Ley número 207 de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Guerrero; el artículo 3, fracción VII de la Ley número 466 de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados del Estado de Guerrero; asi como el artículo Trigésimo de los LGMCDIEVP.*.

No.403 ELIMINADO_el_domicilio en 1 renglon(es) por ser un dato identificativo de conformidad con los artículos 3, fracciones IV, VIII, XIX, XXXVI, 22, fracción XVIII, 73, 114, fracción I, y 129 de la Ley número 207 de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Guerrero; el artículo 3, fracción VII de la Ley número 466 de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados del Estado de Guerrero; asi como el artículo Trigésimo de los LGMCDIEVP.*.

No.404 ELIMINADOS_los_bienes_inmuebles en 1 renglon(es) por ser un dato patrimonial de conformidad con los artículos 3, fracciones IV, VIII, XIX, XXXVI, 22, fracción XVIII, 73, 114, fracción I, y 129 de la Ley número 207 de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Guerrero; el artículo 3, fracción VII de la Ley número 466 de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados del Estado de Guerrero; asi como el artículo Trigésimo de los LGMCDIEVP.*.

No.405 ELIMINADO_el_nombre_completo_Actor en 2 renglon(es) por ser un dato identificativo de conformidad con los artículos 3, fracciones IV, VIII, XIX, XXXVI, 22, fracción XVIII, 73, 114, fracción I, y 129 de la Ley número 207 de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Guerrero; el artículo 3, fracción VII de la Ley número 466 de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados del Estado de Guerrero; asi como el artículo Trigésimo de los LGMCDIEVP.*.

No.406 ELIMINADO_el_domicilio en 2 renglon(es) por ser un dato identificativo de conformidad con los artículos 3, fracciones IV, VIII, XIX, XXXVI, 22, fracción XVIII, 73, 114, fracción I, y 129 de la Ley número 207 de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Guerrero; el artículo 3, fracción VII de la Ley número 466 de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados del Estado de Guerrero; asi como el artículo Trigésimo de los LGMCDIEVP.*.

No.407 ELIMINADO_el_nombre_completo_Victima_u_Ofendido en 1 renglon(es) por ser un dato identificativo de conformidad con los artículos 3, fracciones IV, VIII, XIX, XXXVI, 22, fracción XVIII, 73, 114, fracción I, y 129 de la Ley número 207 de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Guerrero; el artículo 3, fracción VII de la Ley número 466 de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados del Estado de Guerrero; asi como el artículo Trigésimo de los LGMCDIEVP.*.

No.408 ELIMINADO_Nombre_del_Testigo en 1 renglon(es) por ser un dato identificativo de conformidad con los artículos 3, fracciones IV, VIII, XIX, XXXVI, 22, fracción XVIII, 73, 114, fracción I, y 129 de la Ley número 207 de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Guerrero; el artículo 3, fracción VII de la Ley número 466 de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados del Estado de Guerrero; asi como el artículo Trigésimo de los LGMCDIEVP.*.

No.409 ELIMINADO_Nombre_del_Testigo en 1 renglon(es) por ser un dato identificativo de conformidad con los artículos 3, fracciones IV, VIII, XIX, XXXVI, 22, fracción XVIII, 73, 114, fracción I, y 129 de la Ley número 207 de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Guerrero; el artículo 3, fracción VII de la Ley número 466 de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados del Estado de Guerrero; asi como el artículo Trigésimo de los LGMCDIEVP.*.

No.410 ELIMINADO_Nombre_del_Imputado en 1 renglon(es) por ser un dato identificativo de conformidad con los artículos 3, fracciones IV, VIII, XIX, XXXVI, 22, fracción XVIII, 73, 114, fracción I, y 129 de la Ley número 207 de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Guerrero; el artículo 3, fracción VII de la Ley número 466 de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados del Estado de Guerrero; asi como el artículo Trigésimo de los LGMCDIEVP.*.

No.411 ELIMINADO_Nombre_del_Imputado en 1 renglon(es) por ser un dato identificativo de conformidad con los artículos 3, fracciones IV, VIII, XIX, XXXVI, 22, fracción XVIII, 73, 114, fracción I, y 129 de la Ley número 207 de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Guerrero; el artículo 3, fracción VII de la Ley número 466 de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados del Estado de Guerrero; asi como el artículo Trigésimo de los LGMCDIEVP.*.

No.412 ELIMINADO_Nombre_del_Imputado en 1 renglon(es) por ser un dato identificativo de conformidad con los artículos 3, fracciones IV, VIII, XIX, XXXVI, 22, fracción XVIII, 73, 114, fracción I, y 129 de la Ley número 207 de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Guerrero; el artículo 3, fracción VII de la Ley número 466 de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados del Estado de Guerrero; asi como el artículo Trigésimo de los LGMCDIEVP.*.

No.413 ELIMINADO_Nombre_del_Imputado en 1 renglon(es) por ser un dato identificativo de conformidad con los artículos 3, fracciones IV, VIII, XIX, XXXVI, 22, fracción XVIII, 73, 114, fracción I, y 129 de la Ley número 207 de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Guerrero; el artículo 3, fracción VII de la Ley número 466 de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados del Estado de Guerrero; asi como el artículo Trigésimo de los LGMCDIEVP.*.

No.414 ELIMINADO_Nombre_del_Imputado en 1 renglon(es) por ser un dato identificativo de conformidad con los artículos 3, fracciones IV, VIII, XIX, XXXVI, 22, fracción XVIII, 73, 114, fracción I, y 129 de la Ley número 207 de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Guerrero; el artículo 3, fracción VII de la Ley número 466 de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados del Estado de Guerrero; asi como el artículo Trigésimo de los LGMCDIEVP.*.

No.415 ELIMINADO_Nombre_del_Imputado en 1 renglon(es) por ser un dato identificativo de conformidad con los artículos 3, fracciones IV, VIII, XIX, XXXVI, 22, fracción XVIII, 73, 114, fracción I, y 129 de la Ley número 207 de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Guerrero; el artículo 3, fracción VII de la Ley número 466 de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados del Estado de Guerrero; asi como el artículo Trigésimo de los LGMCDIEVP.*.

No.416 ELIMINADO_el_domicilio en 1 renglon(es) por ser un dato identificativo de conformidad con los artículos 3, fracciones IV, VIII, XIX, XXXVI, 22, fracción XVIII, 73, 114, fracción I, y 129 de la Ley número 207 de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Guerrero; el artículo 3, fracción VII de la Ley número 466 de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados del Estado de Guerrero; asi como el artículo Trigésimo de los LGMCDIEVP.*.

No.417 ELIMINADO_el_nombre_completo_Victima_u_Ofendido en 1 renglon(es) por ser un dato identificativo de conformidad con los artículos 3, fracciones IV, VIII, XIX, XXXVI, 22, fracción XVIII, 73, 114, fracción I, y 129 de la Ley número 207 de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Guerrero; el artículo 3, fracción VII de la Ley número 466 de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados del Estado de Guerrero; asi como el artículo Trigésimo de los LGMCDIEVP.*.

No.418 ELIMINADO_Nombre_del_Testigo en 1 renglon(es) por ser un dato identificativo de conformidad con los artículos 3, fracciones IV, VIII, XIX, XXXVI, 22, fracción XVIII, 73, 114, fracción I, y 129 de la Ley número 207 de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Guerrero; el artículo 3, fracción VII de la Ley número 466 de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados del Estado de Guerrero; asi como el artículo Trigésimo de los LGMCDIEVP.*.

No.419 ELIMINADO_Nombre_del_Testigo en 1 renglon(es) por ser un dato identificativo de conformidad con los artículos 3, fracciones IV, VIII, XIX, XXXVI, 22, fracción XVIII, 73, 114, fracción I, y 129 de la Ley número 207 de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Guerrero; el artículo 3, fracción VII de la Ley número 466 de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados del Estado de Guerrero; asi como el artículo Trigésimo de los LGMCDIEVP.*.

No.420 ELIMINADO_Nombre_del_Testigo en 1 renglon(es) por ser un dato identificativo de conformidad con los artículos 3, fracciones IV, VIII, XIX, XXXVI, 22, fracción XVIII, 73, 114, fracción I, y 129 de la Ley número 207 de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Guerrero; el artículo 3, fracción VII de la Ley número 466 de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados del Estado de Guerrero; asi como el artículo Trigésimo de los LGMCDIEVP.*.

No.421 ELIMINADO_el_nombre_completo_Victima_u_Ofendido en 1 renglon(es) por ser un dato identificativo de conformidad con los artículos 3, fracciones IV, VIII, XIX, XXXVI, 22, fracción XVIII, 73, 114, fracción I, y 129 de la Ley número 207 de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Guerrero; el artículo 3, fracción VII de la Ley número 466 de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados del Estado de Guerrero; asi como el artículo Trigésimo de los LGMCDIEVP.*.

No.422 ELIMINADO_Nombre_del_Imputado en 1 renglon(es) por ser un dato identificativo de conformidad con los artículos 3, fracciones IV, VIII, XIX, XXXVI, 22, fracción XVIII, 73, 114, fracción I, y 129 de la Ley número 207 de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Guerrero; el artículo 3, fracción VII de la Ley número 466 de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados del Estado de Guerrero; asi como el artículo Trigésimo de los LGMCDIEVP.*.

No.423 ELIMINADO_Nombre_del_Imputado en 1 renglon(es) por ser un dato identificativo de conformidad con los artículos 3, fracciones IV, VIII, XIX, XXXVI, 22, fracción XVIII, 73, 114, fracción I, y 129 de la Ley número 207 de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Guerrero; el artículo 3, fracción VII de la Ley número 466 de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados del Estado de Guerrero; asi como el artículo Trigésimo de los LGMCDIEVP.*.

No.424 ELIMINADO_Nombre_del_Imputado en 1 renglon(es) por ser un dato identificativo de conformidad con los artículos 3, fracciones IV, VIII, XIX, XXXVI, 22, fracción XVIII, 73, 114, fracción I, y 129 de la Ley número 207 de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Guerrero; el artículo 3, fracción VII de la Ley número 466 de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados del Estado de Guerrero; asi como el artículo Trigésimo de los LGMCDIEVP.*.

No.425 ELIMINADO_Nombre_del_Imputado en 1 renglon(es) por ser un dato identificativo de conformidad con los artículos 3, fracciones IV, VIII, XIX, XXXVI, 22, fracción XVIII, 73, 114, fracción I, y 129 de la Ley número 207 de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Guerrero; el artículo 3, fracción VII de la Ley número 466 de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados del Estado de Guerrero; asi como el artículo Trigésimo de los LGMCDIEVP.*.

No.426 ELIMINADO_el_nombre_completo_Victima_u_Ofendido en 1 renglon(es) por ser un dato identificativo de conformidad con los artículos 3, fracciones IV, VIII, XIX, XXXVI, 22, fracción XVIII, 73, 114, fracción I, y 129 de la Ley número 207 de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Guerrero; el artículo 3, fracción VII de la Ley número 466 de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados del Estado de Guerrero; asi como el artículo Trigésimo de los LGMCDIEVP.*.

No.427 ELIMINADO_el_nombre_completo_Victima_u_Ofendido en 1 renglon(es) por ser un dato identificativo de conformidad con los artículos 3, fracciones IV, VIII, XIX, XXXVI, 22, fracción XVIII, 73, 114, fracción I, y 129 de la Ley número 207 de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Guerrero; el artículo 3, fracción VII de la Ley número 466 de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados del Estado de Guerrero; asi como el artículo Trigésimo de los LGMCDIEVP.*.

No.428 ELIMINADO_Nombre_del_Imputado en 1 renglon(es) por ser un dato identificativo de conformidad con los artículos 3, fracciones IV, VIII, XIX, XXXVI, 22, fracción XVIII, 73, 114, fracción I, y 129 de la Ley número 207 de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Guerrero; el artículo 3, fracción VII de la Ley número 466 de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados del Estado de Guerrero; asi como el artículo Trigésimo de los LGMCDIEVP.*.

No.429 ELIMINADO_Nombre_del_Imputado en 1 renglon(es) por ser un dato identificativo de conformidad con los artículos 3, fracciones IV, VIII, XIX, XXXVI, 22, fracción XVIII, 73, 114, fracción I, y 129 de la Ley número 207 de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Guerrero; el artículo 3, fracción VII de la Ley número 466 de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados del Estado de Guerrero; asi como el artículo Trigésimo de los LGMCDIEVP.*.

No.430 ELIMINADO_Nombre_del_Imputado en 1 renglon(es) por ser un dato identificativo de conformidad con los artículos 3, fracciones IV, VIII, XIX, XXXVI, 22, fracción XVIII, 73, 114, fracción I, y 129 de la Ley número 207 de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Guerrero; el artículo 3, fracción VII de la Ley número 466 de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados del Estado de Guerrero; asi como el artículo Trigésimo de los LGMCDIEVP.*.

No.431 ELIMINADO_el_nombre_completo_Victima_u_Ofendido en 1 renglon(es) por ser un dato identificativo de conformidad con los artículos 3, fracciones IV, VIII, XIX, XXXVI, 22, fracción XVIII, 73, 114, fracción I, y 129 de la Ley número 207 de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Guerrero; el artículo 3, fracción VII de la Ley número 466 de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados del Estado de Guerrero; asi como el artículo Trigésimo de los LGMCDIEVP.*.

No.432 ELIMINADO_el_nombre_completo_Victima_u_Ofendido en 1 renglon(es) por ser un dato identificativo de conformidad con los artículos 3, fracciones IV, VIII, XIX, XXXVI, 22, fracción XVIII, 73, 114, fracción I, y 129 de la Ley número 207 de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Guerrero; el artículo 3, fracción VII de la Ley número 466 de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados del Estado de Guerrero; asi como el artículo Trigésimo de los LGMCDIEVP.*.

No.433 ELIMINADOS_los_bienes_inmuebles en 1 renglon(es) por ser un dato patrimonial de conformidad con los artículos 3, fracciones IV, VIII, XIX, XXXVI, 22, fracción XVIII, 73, 114, fracción I, y 129 de la Ley número 207 de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Guerrero; el artículo 3, fracción VII de la Ley número 466 de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados del Estado de Guerrero; asi como el artículo Trigésimo de los LGMCDIEVP.*.

No.434 ELIMINADO_el_domicilio en 1 renglon(es) por ser un dato identificativo de conformidad con los artículos 3, fracciones IV, VIII, XIX, XXXVI, 22, fracción XVIII, 73, 114, fracción I, y 129 de la Ley número 207 de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Guerrero; el artículo 3, fracción VII de la Ley número 466 de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados del Estado de Guerrero; asi como el artículo Trigésimo de los LGMCDIEVP.*.

No.435 ELIMINADO_Nombre_del_Imputado en 1 renglon(es) por ser un dato identificativo de conformidad con los artículos 3, fracciones IV, VIII, XIX, XXXVI, 22, fracción XVIII, 73, 114, fracción I, y 129 de la Ley número 207 de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Guerrero; el artículo 3, fracción VII de la Ley número 466 de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados del Estado de Guerrero; asi como el artículo Trigésimo de los LGMCDIEVP.*.

No.436 ELIMINADO_Nombre_del_Imputado en 1 renglon(es) por ser un dato identificativo de conformidad con los artículos 3, fracciones IV, VIII, XIX, XXXVI, 22, fracción XVIII, 73, 114, fracción I, y 129 de la Ley número 207 de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Guerrero; el artículo 3, fracción VII de la Ley número 466 de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados del Estado de Guerrero; asi como el artículo Trigésimo de los LGMCDIEVP.*.

No.437 ELIMINADOS_los_bienes_inmuebles en 1 renglon(es) por ser un dato patrimonial de conformidad con los artículos 3, fracciones IV, VIII, XIX, XXXVI, 22, fracción XVIII, 73, 114, fracción I, y 129 de la Ley número 207 de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Guerrero; el artículo 3, fracción VII de la Ley número 466 de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados del Estado de Guerrero; asi como el artículo Trigésimo de los LGMCDIEVP.*.

No.438 ELIMINADO_Nombre_del_Imputado en 1 renglon(es) por ser un dato identificativo de conformidad con los artículos 3, fracciones IV, VIII, XIX, XXXVI, 22, fracción XVIII, 73, 114, fracción I, y 129 de la Ley número 207 de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Guerrero; el artículo 3, fracción VII de la Ley número 466 de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados del Estado de Guerrero; asi como el artículo Trigésimo de los LGMCDIEVP.*.

No.439 ELIMINADOS_los_bienes_inmuebles en 1 renglon(es) por ser un dato patrimonial de conformidad con los artículos 3, fracciones IV, VIII, XIX, XXXVI, 22, fracción XVIII, 73, 114, fracción I, y 129 de la Ley número 207 de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Guerrero; el artículo 3, fracción VII de la Ley número 466 de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados del Estado de Guerrero; asi como el artículo Trigésimo de los LGMCDIEVP.*.

No.440 ELIMINADO_Nombre_del_Imputado en 1 renglon(es) por ser un dato identificativo de conformidad con los artículos 3, fracciones IV, VIII, XIX, XXXVI, 22, fracción XVIII, 73, 114, fracción I, y 129 de la Ley número 207 de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Guerrero; el artículo 3, fracción VII de la Ley número 466 de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados del Estado de Guerrero; asi como el artículo Trigésimo de los LGMCDIEVP.*.

No.441 ELIMINADO_Nombre_del_Imputado en 1 renglon(es) por ser un dato identificativo de conformidad con los artículos 3, fracciones IV, VIII, XIX, XXXVI, 22, fracción XVIII, 73, 114, fracción I, y 129 de la Ley número 207 de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Guerrero; el artículo 3, fracción VII de la Ley número 466 de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados del Estado de Guerrero; asi como el artículo Trigésimo de los LGMCDIEVP.*.

No.442 ELIMINADO_el_domicilio en 1 renglon(es) por ser un dato identificativo de conformidad con los artículos 3, fracciones IV, VIII, XIX, XXXVI, 22, fracción XVIII, 73, 114, fracción I, y 129 de la Ley número 207 de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Guerrero; el artículo 3, fracción VII de la Ley número 466 de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados del Estado de Guerrero; asi como el artículo Trigésimo de los LGMCDIEVP.*.

No.443 ELIMINADOS_los_bienes_inmuebles en 1 renglon(es) por ser un dato patrimonial de conformidad con los artículos 3, fracciones IV, VIII, XIX, XXXVI, 22, fracción XVIII, 73, 114, fracción I, y 129 de la Ley número 207 de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Guerrero; el artículo 3, fracción VII de la Ley número 466 de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados del Estado de Guerrero; asi como el artículo Trigésimo de los LGMCDIEVP.*.

No.444 ELIMINADO_el_domicilio en 2 renglon(es) por ser un dato identificativo de conformidad con los artículos 3, fracciones IV, VIII, XIX, XXXVI, 22, fracción XVIII, 73, 114, fracción I, y 129 de la Ley número 207 de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Guerrero; el artículo 3, fracción VII de la Ley número 466 de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados del Estado de Guerrero; asi como el artículo Trigésimo de los LGMCDIEVP.*.

No.445 ELIMINADO_el_nombre_completo_Victima_u_Ofendido en 1 renglon(es) por ser un dato identificativo de conformidad con los artículos 3, fracciones IV, VIII, XIX, XXXVI, 22, fracción XVIII, 73, 114, fracción I, y 129 de la Ley número 207 de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Guerrero; el artículo 3, fracción VII de la Ley número 466 de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados del Estado de Guerrero; asi como el artículo Trigésimo de los LGMCDIEVP.*.

No.446 ELIMINADO_Nombre_del_Imputado en 1 renglon(es) por ser un dato identificativo de conformidad con los artículos 3, fracciones IV, VIII, XIX, XXXVI, 22, fracción XVIII, 73, 114, fracción I, y 129 de la Ley número 207 de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Guerrero; el artículo 3, fracción VII de la Ley número 466 de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados del Estado de Guerrero; asi como el artículo Trigésimo de los LGMCDIEVP.*.

No.447 ELIMINADO_Nombre_del_Imputado en 1 renglon(es) por ser un dato identificativo de conformidad con los artículos 3, fracciones IV, VIII, XIX, XXXVI, 22, fracción XVIII, 73, 114, fracción I, y 129 de la Ley número 207 de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Guerrero; el artículo 3, fracción VII de la Ley número 466 de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados del Estado de Guerrero; asi como el artículo Trigésimo de los LGMCDIEVP.*.

No.448 ELIMINADO_Nombre_del_Imputado en 1 renglon(es) por ser un dato identificativo de conformidad con los artículos 3, fracciones IV, VIII, XIX, XXXVI, 22, fracción XVIII, 73, 114, fracción I, y 129 de la Ley número 207 de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Guerrero; el artículo 3, fracción VII de la Ley número 466 de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados del Estado de Guerrero; asi como el artículo Trigésimo de los LGMCDIEVP.*.

No.449 ELIMINADO_el_nombre_completo_Victima_u_Ofendido en 1 renglon(es) por ser un dato identificativo de conformidad con los artículos 3, fracciones IV, VIII, XIX, XXXVI, 22, fracción XVIII, 73, 114, fracción I, y 129 de la Ley número 207 de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Guerrero; el artículo 3, fracción VII de la Ley número 466 de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados del Estado de Guerrero; asi como el artículo Trigésimo de los LGMCDIEVP.*.

No.450 ELIMINADO_Nombre_del_Testigo en 1 renglon(es) por ser un dato identificativo de conformidad con los artículos 3, fracciones IV, VIII, XIX, XXXVI, 22, fracción XVIII, 73, 114, fracción I, y 129 de la Ley número 207 de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Guerrero; el artículo 3, fracción VII de la Ley número 466 de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados del Estado de Guerrero; asi como el artículo Trigésimo de los LGMCDIEVP.*.

No.451 ELIMINADO_Nombre_del_Testigo en 1 renglon(es) por ser un dato identificativo de conformidad con los artículos 3, fracciones IV, VIII, XIX, XXXVI, 22, fracción XVIII, 73, 114, fracción I, y 129 de la Ley número 207 de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Guerrero; el artículo 3, fracción VII de la Ley número 466 de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados del Estado de Guerrero; asi como el artículo Trigésimo de los LGMCDIEVP.*.

No.452 ELIMINADO_el_nombre_completo_Victima_u_Ofendido en 1 renglon(es) por ser un dato identificativo de conformidad con los artículos 3, fracciones IV, VIII, XIX, XXXVI, 22, fracción XVIII, 73, 114, fracción I, y 129 de la Ley número 207 de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Guerrero; el artículo 3, fracción VII de la Ley número 466 de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados del Estado de Guerrero; asi como el artículo Trigésimo de los LGMCDIEVP.*.

No.453 ELIMINADO_el_nombre_completo en 1 renglon(es) por ser un dato identificativo de conformidad con los artículos 3, fracciones IV, VIII, XIX, XXXVI, 22, fracción XVIII, 73, 114, fracción I, y 129 de la Ley número 207 de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Guerrero; el artículo 3, fracción VII de la Ley número 466 de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados del Estado de Guerrero; asi como el artículo Trigésimo de los LGMCDIEVP.*.

No.454 ELIMINADOS_los_bienes_inmuebles en 1 renglon(es) por ser un dato patrimonial de conformidad con los artículos 3, fracciones IV, VIII, XIX, XXXVI, 22, fracción XVIII, 73, 114, fracción I, y 129 de la Ley número 207 de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Guerrero; el artículo 3, fracción VII de la Ley número 466 de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados del Estado de Guerrero; asi como el artículo Trigésimo de los LGMCDIEVP.*.

No.455 ELIMINADO_el_domicilio en 1 renglon(es) por ser un dato identificativo de conformidad con los artículos 3, fracciones IV, VIII, XIX, XXXVI, 22, fracción XVIII, 73, 114, fracción I, y 129 de la Ley número 207 de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Guerrero; el artículo 3, fracción VII de la Ley número 466 de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados del Estado de Guerrero; asi como el artículo Trigésimo de los LGMCDIEVP.*.

No.456 ELIMINADO_Nombre_del_Testigo en 1 renglon(es) por ser un dato identificativo de conformidad con los artículos 3, fracciones IV, VIII, XIX, XXXVI, 22, fracción XVIII, 73, 114, fracción I, y 129 de la Ley número 207 de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Guerrero; el artículo 3, fracción VII de la Ley número 466 de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados del Estado de Guerrero; asi como el artículo Trigésimo de los LGMCDIEVP.*.

No.457 ELIMINADAS_las_referencias_laborales en 1 renglon(es) por ser un dato laboral de conformidad con los artículos 3, fracciones IV, VIII, XIX, XXXVI, 22, fracción XVIII, 73, 114, fracción I, y 129 de la Ley número 207 de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Guerrero; el artículo 3, fracción VII de la Ley número 466 de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados del Estado de Guerrero; asi como el artículo Trigésimo de los LGMCDIEVP.*.

No.458 ELIMINADO_el_nombre_completo en 1 renglon(es) por ser un dato identificativo de conformidad con los artículos 3, fracciones IV, VIII, XIX, XXXVI, 22, fracción XVIII, 73, 114, fracción I, y 129 de la Ley número 207 de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Guerrero; el artículo 3, fracción VII de la Ley número 466 de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados del Estado de Guerrero; asi como el artículo Trigésimo de los LGMCDIEVP.*.

No.459 ELIMINADO_el_nombre_completo en 1 renglon(es) por ser un dato identificativo de conformidad con los artículos 3, fracciones IV, VIII, XIX, XXXVI, 22, fracción XVIII, 73, 114, fracción I, y 129 de la Ley número 207 de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Guerrero; el artículo 3, fracción VII de la Ley número 466 de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados del Estado de Guerrero; asi como el artículo Trigésimo de los LGMCDIEVP.*.

No.460 ELIMINADO_Nombre_del_Testigo en 1 renglon(es) por ser un dato identificativo de conformidad con los artículos 3, fracciones IV, VIII, XIX, XXXVI, 22, fracción XVIII, 73, 114, fracción I, y 129 de la Ley número 207 de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Guerrero; el artículo 3, fracción VII de la Ley número 466 de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados del Estado de Guerrero; asi como el artículo Trigésimo de los LGMCDIEVP.*.

No.461 ELIMINADO_Nombre_del_Imputado en 1 renglon(es) por ser un dato identificativo de conformidad con los artículos 3, fracciones IV, VIII, XIX, XXXVI, 22, fracción XVIII, 73, 114, fracción I, y 129 de la Ley número 207 de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Guerrero; el artículo 3, fracción VII de la Ley número 466 de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados del Estado de Guerrero; asi como el artículo Trigésimo de los LGMCDIEVP.*.

No.462 ELIMINADO_el_Número_16 en 1 renglon(es) por ser un dato identificativo de conformidad con los artículos 3, fracciones IV, VIII, XIX, XXXVI, 22, fracción XVIII, 73, 114, fracción I, y 129 de la Ley número 207 de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Guerrero; el artículo 3, fracción VII de la Ley número 466 de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados del Estado de Guerrero; asi como el artículo Trigésimo de los LGMCDIEVP.*.

No.463 ELIMINADO_Nombre_del_Imputado en 1 renglon(es) por ser un dato identificativo de conformidad con los artículos 3, fracciones IV, VIII, XIX, XXXVI, 22, fracción XVIII, 73, 114, fracción I, y 129 de la Ley número 207 de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Guerrero; el artículo 3, fracción VII de la Ley número 466 de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados del Estado de Guerrero; asi como el artículo Trigésimo de los LGMCDIEVP.*.

No.464 ELIMINADO_Nombre_del_Imputado en 1 renglon(es) por ser un dato identificativo de conformidad con los artículos 3, fracciones IV, VIII, XIX, XXXVI, 22, fracción XVIII, 73, 114, fracción I, y 129 de la Ley número 207 de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Guerrero; el artículo 3, fracción VII de la Ley número 466 de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados del Estado de Guerrero; asi como el artículo Trigésimo de los LGMCDIEVP.*.

No.465 ELIMINADOS_los_bienes_inmuebles en 1 renglon(es) por ser un dato patrimonial de conformidad con los artículos 3, fracciones IV, VIII, XIX, XXXVI, 22, fracción XVIII, 73, 114, fracción I, y 129 de la Ley número 207 de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Guerrero; el artículo 3, fracción VII de la Ley número 466 de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados del Estado de Guerrero; asi como el artículo Trigésimo de los LGMCDIEVP.*.

No.466 ELIMINADO_Nombre_del_Imputado en 1 renglon(es) por ser un dato identificativo de conformidad con los artículos 3, fracciones IV, VIII, XIX, XXXVI, 22, fracción XVIII, 73, 114, fracción I, y 129 de la Ley número 207 de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Guerrero; el artículo 3, fracción VII de la Ley número 466 de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados del Estado de Guerrero; asi como el artículo Trigésimo de los LGMCDIEVP.*.

No.467 ELIMINADO_Nombre_del_Imputado en 1 renglon(es) por ser un dato identificativo de conformidad con los artículos 3, fracciones IV, VIII, XIX, XXXVI, 22, fracción XVIII, 73, 114, fracción I, y 129 de la Ley número 207 de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Guerrero; el artículo 3, fracción VII de la Ley número 466 de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados del Estado de Guerrero; asi como el artículo Trigésimo de los LGMCDIEVP.*.

No.468 ELIMINADO_Nombre_del_Imputado en 1 renglon(es) por ser un dato identificativo de conformidad con los artículos 3, fracciones IV, VIII, XIX, XXXVI, 22, fracción XVIII, 73, 114, fracción I, y 129 de la Ley número 207 de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Guerrero; el artículo 3, fracción VII de la Ley número 466 de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados del Estado de Guerrero; asi como el artículo Trigésimo de los LGMCDIEVP.*.

No.469 ELIMINADO_Nombre_del_Imputado en 1 renglon(es) por ser un dato identificativo de conformidad con los artículos 3, fracciones IV, VIII, XIX, XXXVI, 22, fracción XVIII, 73, 114, fracción I, y 129 de la Ley número 207 de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Guerrero; el artículo 3, fracción VII de la Ley número 466 de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados del Estado de Guerrero; asi como el artículo Trigésimo de los LGMCDIEVP.*.

No.470 ELIMINADO_el_nombre_completo_Victima_u_Ofendido en 1 renglon(es) por ser un dato identificativo de conformidad con los artículos 3, fracciones IV, VIII, XIX, XXXVI, 22, fracción XVIII, 73, 114, fracción I, y 129 de la Ley número 207 de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Guerrero; el artículo 3, fracción VII de la Ley número 466 de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados del Estado de Guerrero; asi como el artículo Trigésimo de los LGMCDIEVP.*.

No.471 ELIMINADOS_los_bienes_inmuebles en 1 renglon(es) por ser un dato patrimonial de conformidad con los artículos 3, fracciones IV, VIII, XIX, XXXVI, 22, fracción XVIII, 73, 114, fracción I, y 129 de la Ley número 207 de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Guerrero; el artículo 3, fracción VII de la Ley número 466 de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados del Estado de Guerrero; asi como el artículo Trigésimo de los LGMCDIEVP.*.

No.472 ELIMINADOS_los_bienes_inmuebles en 1 renglon(es) por ser un dato patrimonial de conformidad con los artículos 3, fracciones IV, VIII, XIX, XXXVI, 22, fracción XVIII, 73, 114, fracción I, y 129 de la Ley número 207 de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Guerrero; el artículo 3, fracción VII de la Ley número 466 de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados del Estado de Guerrero; asi como el artículo Trigésimo de los LGMCDIEVP.*.

No.473 ELIMINADOS_los_bienes_inmuebles en 1 renglon(es) por ser un dato patrimonial de conformidad con los artículos 3, fracciones IV, VIII, XIX, XXXVI, 22, fracción XVIII, 73, 114, fracción I, y 129 de la Ley número 207 de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Guerrero; el artículo 3, fracción VII de la Ley número 466 de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados del Estado de Guerrero; asi como el artículo Trigésimo de los LGMCDIEVP.*.

No.474 ELIMINADO_Nombre_del_Testigo en 1 renglon(es) por ser un dato identificativo de conformidad con los artículos 3, fracciones IV, VIII, XIX, XXXVI, 22, fracción XVIII, 73, 114, fracción I, y 129 de la Ley número 207 de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Guerrero; el artículo 3, fracción VII de la Ley número 466 de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados del Estado de Guerrero; asi como el artículo Trigésimo de los LGMCDIEVP.*.

No.475 ELIMINADO_el_nombre_completo en 1 renglon(es) por ser un dato identificativo de conformidad con los artículos 3, fracciones IV, VIII, XIX, XXXVI, 22, fracción XVIII, 73, 114, fracción I, y 129 de la Ley número 207 de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Guerrero; el artículo 3, fracción VII de la Ley número 466 de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados del Estado de Guerrero; asi como el artículo Trigésimo de los LGMCDIEVP.*.

No.476 ELIMINADO_el_domicilio en 1 renglon(es) por ser un dato identificativo de conformidad con los artículos 3, fracciones IV, VIII, XIX, XXXVI, 22, fracción XVIII, 73, 114, fracción I, y 129 de la Ley número 207 de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Guerrero; el artículo 3, fracción VII de la Ley número 466 de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados del Estado de Guerrero; asi como el artículo Trigésimo de los LGMCDIEVP.*.

No.477 ELIMINADO_el_nombre_completo_Victima_u_Ofendido en 1 renglon(es) por ser un dato identificativo de conformidad con los artículos 3, fracciones IV, VIII, XIX, XXXVI, 22, fracción XVIII, 73, 114, fracción I, y 129 de la Ley número 207 de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Guerrero; el artículo 3, fracción VII de la Ley número 466 de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados del Estado de Guerrero; asi como el artículo Trigésimo de los LGMCDIEVP.*.

No.478 ELIMINADAS_las_referencias_laborales en 1 renglon(es) por ser un dato laboral de conformidad con los artículos 3, fracciones IV, VIII, XIX, XXXVI, 22, fracción XVIII, 73, 114, fracción I, y 129 de la Ley número 207 de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Guerrero; el artículo 3, fracción VII de la Ley número 466 de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados del Estado de Guerrero; asi como el artículo Trigésimo de los LGMCDIEVP.*.

No.479 ELIMINADO_Nombre_del_Testigo en 1 renglon(es) por ser un dato identificativo de conformidad con los artículos 3, fracciones IV, VIII, XIX, XXXVI, 22, fracción XVIII, 73, 114, fracción I, y 129 de la Ley número 207 de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Guerrero; el artículo 3, fracción VII de la Ley número 466 de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados del Estado de Guerrero; asi como el artículo Trigésimo de los LGMCDIEVP.*.

No.480 ELIMINADOS_los_bienes_inmuebles en 1 renglon(es) por ser un dato patrimonial de conformidad con los artículos 3, fracciones IV, VIII, XIX, XXXVI, 22, fracción XVIII, 73, 114, fracción I, y 129 de la Ley número 207 de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Guerrero; el artículo 3, fracción VII de la Ley número 466 de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados del Estado de Guerrero; asi como el artículo Trigésimo de los LGMCDIEVP.*.

No.481 ELIMINADO_Nombre_del_Imputado en 1 renglon(es) por ser un dato identificativo de conformidad con los artículos 3, fracciones IV, VIII, XIX, XXXVI, 22, fracción XVIII, 73, 114, fracción I, y 129 de la Ley número 207 de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Guerrero; el artículo 3, fracción VII de la Ley número 466 de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados del Estado de Guerrero; asi como el artículo Trigésimo de los LGMCDIEVP.*.

No.482 ELIMINADO_Nombre_del_Imputado en 1 renglon(es) por ser un dato identificativo de conformidad con los artículos 3, fracciones IV, VIII, XIX, XXXVI, 22, fracción XVIII, 73, 114, fracción I, y 129 de la Ley número 207 de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Guerrero; el artículo 3, fracción VII de la Ley número 466 de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados del Estado de Guerrero; asi como el artículo Trigésimo de los LGMCDIEVP.*.

No.483 ELIMINADO_Nombre_del_Testigo en 1 renglon(es) por ser un dato identificativo de conformidad con los artículos 3, fracciones IV, VIII, XIX, XXXVI, 22, fracción XVIII, 73, 114, fracción I, y 129 de la Ley número 207 de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Guerrero; el artículo 3, fracción VII de la Ley número 466 de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados del Estado de Guerrero; asi como el artículo Trigésimo de los LGMCDIEVP.*.

No.484 ELIMINADO_Nombre_del_Testigo en 1 renglon(es) por ser un dato identificativo de conformidad con los artículos 3, fracciones IV, VIII, XIX, XXXVI, 22, fracción XVIII, 73, 114, fracción I, y 129 de la Ley número 207 de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Guerrero; el artículo 3, fracción VII de la Ley número 466 de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados del Estado de Guerrero; asi como el artículo Trigésimo de los LGMCDIEVP.*.

No.485 ELIMINADO_el_nombre_completo_Victima_u_Ofendido en 1 renglon(es) por ser un dato identificativo de conformidad con los artículos 3, fracciones IV, VIII, XIX, XXXVI, 22, fracción XVIII, 73, 114, fracción I, y 129 de la Ley número 207 de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Guerrero; el artículo 3, fracción VII de la Ley número 466 de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados del Estado de Guerrero; asi como el artículo Trigésimo de los LGMCDIEVP.*.

No.486 ELIMINADOS_los_bienes_inmuebles en 1 renglon(es) por ser un dato patrimonial de conformidad con los artículos 3, fracciones IV, VIII, XIX, XXXVI, 22, fracción XVIII, 73, 114, fracción I, y 129 de la Ley número 207 de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Guerrero; el artículo 3, fracción VII de la Ley número 466 de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados del Estado de Guerrero; asi como el artículo Trigésimo de los LGMCDIEVP.*.

No.487 ELIMINADO_el_domicilio en 1 renglon(es) por ser un dato identificativo de conformidad con los artículos 3, fracciones IV, VIII, XIX, XXXVI, 22, fracción XVIII, 73, 114, fracción I, y 129 de la Ley número 207 de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Guerrero; el artículo 3, fracción VII de la Ley número 466 de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados del Estado de Guerrero; asi como el artículo Trigésimo de los LGMCDIEVP.*.

No.488 ELIMINADO_Nombre_del_Imputado en 1 renglon(es) por ser un dato identificativo de conformidad con los artículos 3, fracciones IV, VIII, XIX, XXXVI, 22, fracción XVIII, 73, 114, fracción I, y 129 de la Ley número 207 de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Guerrero; el artículo 3, fracción VII de la Ley número 466 de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados del Estado de Guerrero; asi como el artículo Trigésimo de los LGMCDIEVP.*.

No.489 ELIMINADO_Nombre_del_Imputado en 1 renglon(es) por ser un dato identificativo de conformidad con los artículos 3, fracciones IV, VIII, XIX, XXXVI, 22, fracción XVIII, 73, 114, fracción I, y 129 de la Ley número 207 de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Guerrero; el artículo 3, fracción VII de la Ley número 466 de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados del Estado de Guerrero; asi como el artículo Trigésimo de los LGMCDIEVP.*.

No.490 ELIMINADO_Nombre_del_Imputado en 1 renglon(es) por ser un dato identificativo de conformidad con los artículos 3, fracciones IV, VIII, XIX, XXXVI, 22, fracción XVIII, 73, 114, fracción I, y 129 de la Ley número 207 de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Guerrero; el artículo 3, fracción VII de la Ley número 466 de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados del Estado de Guerrero; asi como el artículo Trigésimo de los LGMCDIEVP.*.

No.491 ELIMINADO_Nombre_del_Imputado en 1 renglon(es) por ser un dato identificativo de conformidad con los artículos 3, fracciones IV, VIII, XIX, XXXVI, 22, fracción XVIII, 73, 114, fracción I, y 129 de la Ley número 207 de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Guerrero; el artículo 3, fracción VII de la Ley número 466 de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados del Estado de Guerrero; asi como el artículo Trigésimo de los LGMCDIEVP.*.

No.492 ELIMINADO_Nombre_del_Imputado en 1 renglon(es) por ser un dato identificativo de conformidad con los artículos 3, fracciones IV, VIII, XIX, XXXVI, 22, fracción XVIII, 73, 114, fracción I, y 129 de la Ley número 207 de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Guerrero; el artículo 3, fracción VII de la Ley número 466 de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados del Estado de Guerrero; asi como el artículo Trigésimo de los LGMCDIEVP.*.

No.493 ELIMINADO_Nombre_del_Imputado en 1 renglon(es) por ser un dato identificativo de conformidad con los artículos 3, fracciones IV, VIII, XIX, XXXVI, 22, fracción XVIII, 73, 114, fracción I, y 129 de la Ley número 207 de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Guerrero; el artículo 3, fracción VII de la Ley número 466 de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados del Estado de Guerrero; asi como el artículo Trigésimo de los LGMCDIEVP.*.

No.494 ELIMINADO_el_Número_16 en 1 renglon(es) por ser un dato identificativo de conformidad con los artículos 3, fracciones IV, VIII, XIX, XXXVI, 22, fracción XVIII, 73, 114, fracción I, y 129 de la Ley número 207 de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Guerrero; el artículo 3, fracción VII de la Ley número 466 de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados del Estado de Guerrero; asi como el artículo Trigésimo de los LGMCDIEVP.*.

No.495 ELIMINADO_Nombre_del_Imputado en 1 renglon(es) por ser un dato identificativo de conformidad con los artículos 3, fracciones IV, VIII, XIX, XXXVI, 22, fracción XVIII, 73, 114, fracción I, y 129 de la Ley número 207 de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Guerrero; el artículo 3, fracción VII de la Ley número 466 de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados del Estado de Guerrero; asi como el artículo Trigésimo de los LGMCDIEVP.*.

No.496 ELIMINADOS_los_bienes_inmuebles en 1 renglon(es) por ser un dato patrimonial de conformidad con los artículos 3, fracciones IV, VIII, XIX, XXXVI, 22, fracción XVIII, 73, 114, fracción I, y 129 de la Ley número 207 de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Guerrero; el artículo 3, fracción VII de la Ley número 466 de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados del Estado de Guerrero; asi como el artículo Trigésimo de los LGMCDIEVP.*.

No.497 ELIMINADO_el_domicilio en 1 renglon(es) por ser un dato identificativo de conformidad con los artículos 3, fracciones IV, VIII, XIX, XXXVI, 22, fracción XVIII, 73, 114, fracción I, y 129 de la Ley número 207 de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Guerrero; el artículo 3, fracción VII de la Ley número 466 de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados del Estado de Guerrero; asi como el artículo Trigésimo de los LGMCDIEVP.*.

No.498 ELIMINADO_el_nombre_completo_Victima_u_Ofendido en 1 renglon(es) por ser un dato identificativo de conformidad con los artículos 3, fracciones IV, VIII, XIX, XXXVI, 22, fracción XVIII, 73, 114, fracción I, y 129 de la Ley número 207 de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Guerrero; el artículo 3, fracción VII de la Ley número 466 de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados del Estado de Guerrero; asi como el artículo Trigésimo de los LGMCDIEVP.*.

No.499 ELIMINADO_el_domicilio en 1 renglon(es) por ser un dato identificativo de conformidad con los artículos 3, fracciones IV, VIII, XIX, XXXVI, 22, fracción XVIII, 73, 114, fracción I, y 129 de la Ley número 207 de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Guerrero; el artículo 3, fracción VII de la Ley número 466 de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados del Estado de Guerrero; asi como el artículo Trigésimo de los LGMCDIEVP.*.

No.500 ELIMINADOS_los_bienes_inmuebles en 1 renglon(es) por ser un dato patrimonial de conformidad con los artículos 3, fracciones IV, VIII, XIX, XXXVI, 22, fracción XVIII, 73, 114, fracción I, y 129 de la Ley número 207 de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Guerrero; el artículo 3, fracción VII de la Ley número 466 de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados del Estado de Guerrero; asi como el artículo Trigésimo de los LGMCDIEVP.*.

No.501 ELIMINADO_Nombre_del_Imputado en 1 renglon(es) por ser un dato identificativo de conformidad con los artículos 3, fracciones IV, VIII, XIX, XXXVI, 22, fracción XVIII, 73, 114, fracción I, y 129 de la Ley número 207 de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Guerrero; el artículo 3, fracción VII de la Ley número 466 de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados del Estado de Guerrero; asi como el artículo Trigésimo de los LGMCDIEVP.*.

No.502 ELIMINADOS_los_bienes_inmuebles en 1 renglon(es) por ser un dato patrimonial de conformidad con los artículos 3, fracciones IV, VIII, XIX, XXXVI, 22, fracción XVIII, 73, 114, fracción I, y 129 de la Ley número 207 de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Guerrero; el artículo 3, fracción VII de la Ley número 466 de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados del Estado de Guerrero; asi como el artículo Trigésimo de los LGMCDIEVP.*.

No.503 ELIMINADOS_los_bienes_inmuebles en 1 renglon(es) por ser un dato patrimonial de conformidad con los artículos 3, fracciones IV, VIII, XIX, XXXVI, 22, fracción XVIII, 73, 114, fracción I, y 129 de la Ley número 207 de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Guerrero; el artículo 3, fracción VII de la Ley número 466 de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados del Estado de Guerrero; asi como el artículo Trigésimo de los LGMCDIEVP.*.

No.504 ELIMINADOS_los_bienes_inmuebles en 1 renglon(es) por ser un dato patrimonial de conformidad con los artículos 3, fracciones IV, VIII, XIX, XXXVI, 22, fracción XVIII, 73, 114, fracción I, y 129 de la Ley número 207 de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Guerrero; el artículo 3, fracción VII de la Ley número 466 de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados del Estado de Guerrero; asi como el artículo Trigésimo de los LGMCDIEVP.*.

No.505 ELIMINADOS_los_bienes_inmuebles en 1 renglon(es) por ser un dato patrimonial de conformidad con los artículos 3, fracciones IV, VIII, XIX, XXXVI, 22, fracción XVIII, 73, 114, fracción I, y 129 de la Ley número 207 de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Guerrero; el artículo 3, fracción VII de la Ley número 466 de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados del Estado de Guerrero; asi como el artículo Trigésimo de los LGMCDIEVP.*.

No.506 ELIMINADO_el_Número_16 en 1 renglon(es) por ser un dato identificativo de conformidad con los artículos 3, fracciones IV, VIII, XIX, XXXVI, 22, fracción XVIII, 73, 114, fracción I, y 129 de la Ley número 207 de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Guerrero; el artículo 3, fracción VII de la Ley número 466 de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados del Estado de Guerrero; asi como el artículo Trigésimo de los LGMCDIEVP.*.

No.507 ELIMINADO_Nombre_del_Imputado en 1 renglon(es) por ser un dato identificativo de conformidad con los artículos 3, fracciones IV, VIII, XIX, XXXVI, 22, fracción XVIII, 73, 114, fracción I, y 129 de la Ley número 207 de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Guerrero; el artículo 3, fracción VII de la Ley número 466 de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados del Estado de Guerrero; asi como el artículo Trigésimo de los LGMCDIEVP.*.

No.508 ELIMINADO_el_Número_16 en 1 renglon(es) por ser un dato identificativo de conformidad con los artículos 3, fracciones IV, VIII, XIX, XXXVI, 22, fracción XVIII, 73, 114, fracción I, y 129 de la Ley número 207 de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Guerrero; el artículo 3, fracción VII de la Ley número 466 de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados del Estado de Guerrero; asi como el artículo Trigésimo de los LGMCDIEVP.*.

No.509 ELIMINADO_Nombre_del_Imputado en 1 renglon(es) por ser un dato identificativo de conformidad con los artículos 3, fracciones IV, VIII, XIX, XXXVI, 22, fracción XVIII, 73, 114, fracción I, y 129 de la Ley número 207 de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Guerrero; el artículo 3, fracción VII de la Ley número 466 de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados del Estado de Guerrero; asi como el artículo Trigésimo de los LGMCDIEVP.*.

No.510 ELIMINADO_el_nombre_completo_Victima_u_Ofendido en 1 renglon(es) por ser un dato identificativo de conformidad con los artículos 3, fracciones IV, VIII, XIX, XXXVI, 22, fracción XVIII, 73, 114, fracción I, y 129 de la Ley número 207 de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Guerrero; el artículo 3, fracción VII de la Ley número 466 de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados del Estado de Guerrero; asi como el artículo Trigésimo de los LGMCDIEVP.*.

No.511 ELIMINADOS_los_bienes_inmuebles en 1 renglon(es) por ser un dato patrimonial de conformidad con los artículos 3, fracciones IV, VIII, XIX, XXXVI, 22, fracción XVIII, 73, 114, fracción I, y 129 de la Ley número 207 de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Guerrero; el artículo 3, fracción VII de la Ley número 466 de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados del Estado de Guerrero; asi como el artículo Trigésimo de los LGMCDIEVP.*.

No.512 ELIMINADO_el_domicilio en 1 renglon(es) por ser un dato identificativo de conformidad con los artículos 3, fracciones IV, VIII, XIX, XXXVI, 22, fracción XVIII, 73, 114, fracción I, y 129 de la Ley número 207 de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Guerrero; el artículo 3, fracción VII de la Ley número 466 de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados del Estado de Guerrero; asi como el artículo Trigésimo de los LGMCDIEVP.*.

No.513 ELIMINADO_el_nombre_completo en 1 renglon(es) por ser un dato identificativo de conformidad con los artículos 3, fracciones IV, VIII, XIX, XXXVI, 22, fracción XVIII, 73, 114, fracción I, y 129 de la Ley número 207 de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Guerrero; el artículo 3, fracción VII de la Ley número 466 de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados del Estado de Guerrero; asi como el artículo Trigésimo de los LGMCDIEVP.*.

No.514 ELIMINADOS_los_bienes_inmuebles en 1 renglon(es) por ser un dato patrimonial de conformidad con los artículos 3, fracciones IV, VIII, XIX, XXXVI, 22, fracción XVIII, 73, 114, fracción I, y 129 de la Ley número 207 de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Guerrero; el artículo 3, fracción VII de la Ley número 466 de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados del Estado de Guerrero; asi como el artículo Trigésimo de los LGMCDIEVP.*.

No.515 ELIMINADOS_el_Número_de_escritura_pública en 1 renglon(es) por ser un dato patrimonial de conformidad con los artículos 3, fracciones IV, VIII, XIX, XXXVI, 22, fracción XVIII, 73, 114, fracción I, y 129 de la Ley número 207 de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Guerrero; el artículo 3, fracción VII de la Ley número 466 de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados del Estado de Guerrero; asi como el artículo Trigésimo de los LGMCDIEVP.*.

No.516 ELIMINADO_fecha en 1 renglon(es) por ser un dato identificativo de conformidad con los artículos 3, fracciones IV, VIII, XIX, XXXVI, 22, fracción XVIII, 73, 114, fracción I, y 129 de la Ley número 207 de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Guerrero; el artículo 3, fracción VII de la Ley número 466 de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados del Estado de Guerrero; asi como el artículo Trigésimo de los LGMCDIEVP.*.

No.517 ELIMINADO_fecha en 1 renglon(es) por ser un dato identificativo de conformidad con los artículos 3, fracciones IV, VIII, XIX, XXXVI, 22, fracción XVIII, 73, 114, fracción I, y 129 de la Ley número 207 de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Guerrero; el artículo 3, fracción VII de la Ley número 466 de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados del Estado de Guerrero; asi como el artículo Trigésimo de los LGMCDIEVP.*.

No.518 ELIMINADO_el_nombre_completo en 1 renglon(es) por ser un dato identificativo de conformidad con los artículos 3, fracciones IV, VIII, XIX, XXXVI, 22, fracción XVIII, 73, 114, fracción I, y 129 de la Ley número 207 de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Guerrero; el artículo 3, fracción VII de la Ley número 466 de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados del Estado de Guerrero; asi como el artículo Trigésimo de los LGMCDIEVP.*.

No.519 ELIMINADOS_los_bienes_inmuebles en 1 renglon(es) por ser un dato patrimonial de conformidad con los artículos 3, fracciones IV, VIII, XIX, XXXVI, 22, fracción XVIII, 73, 114, fracción I, y 129 de la Ley número 207 de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Guerrero; el artículo 3, fracción VII de la Ley número 466 de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados del Estado de Guerrero; asi como el artículo Trigésimo de los LGMCDIEVP.*.

No.520 ELIMINADO_el_domicilio en 1 renglon(es) por ser un dato identificativo de conformidad con los artículos 3, fracciones IV, VIII, XIX, XXXVI, 22, fracción XVIII, 73, 114, fracción I, y 129 de la Ley número 207 de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Guerrero; el artículo 3, fracción VII de la Ley número 466 de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados del Estado de Guerrero; asi como el artículo Trigésimo de los LGMCDIEVP.*.

No.521 ELIMINADO_el_nombre_completo_Victima_u_Ofendido en 1 renglon(es) por ser un dato identificativo de conformidad con los artículos 3, fracciones IV, VIII, XIX, XXXVI, 22, fracción XVIII, 73, 114, fracción I, y 129 de la Ley número 207 de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Guerrero; el artículo 3, fracción VII de la Ley número 466 de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados del Estado de Guerrero; asi como el artículo Trigésimo de los LGMCDIEVP.*.

No.522 ELIMINADO_Nombre_del_Testigo en 1 renglon(es) por ser un dato identificativo de conformidad con los artículos 3, fracciones IV, VIII, XIX, XXXVI, 22, fracción XVIII, 73, 114, fracción I, y 129 de la Ley número 207 de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Guerrero; el artículo 3, fracción VII de la Ley número 466 de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados del Estado de Guerrero; asi como el artículo Trigésimo de los LGMCDIEVP.*.

No.523 ELIMINADOS_los_bienes_inmuebles en 1 renglon(es) por ser un dato patrimonial de conformidad con los artículos 3, fracciones IV, VIII, XIX, XXXVI, 22, fracción XVIII, 73, 114, fracción I, y 129 de la Ley número 207 de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Guerrero; el artículo 3, fracción VII de la Ley número 466 de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados del Estado de Guerrero; asi como el artículo Trigésimo de los LGMCDIEVP.*.

No.524 ELIMINADO_Nombre_del_Imputado en 1 renglon(es) por ser un dato identificativo de conformidad con los artículos 3, fracciones IV, VIII, XIX, XXXVI, 22, fracción XVIII, 73, 114, fracción I, y 129 de la Ley número 207 de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Guerrero; el artículo 3, fracción VII de la Ley número 466 de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados del Estado de Guerrero; asi como el artículo Trigésimo de los LGMCDIEVP.*.

No.525 ELIMINADO_el_Número_16 en 1 renglon(es) por ser un dato identificativo de conformidad con los artículos 3, fracciones IV, VIII, XIX, XXXVI, 22, fracción XVIII, 73, 114, fracción I, y 129 de la Ley número 207 de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Guerrero; el artículo 3, fracción VII de la Ley número 466 de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados del Estado de Guerrero; asi como el artículo Trigésimo de los LGMCDIEVP.*.

No.526 ELIMINADO_Nombre_del_Imputado en 1 renglon(es) por ser un dato identificativo de conformidad con los artículos 3, fracciones IV, VIII, XIX, XXXVI, 22, fracción XVIII, 73, 114, fracción I, y 129 de la Ley número 207 de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Guerrero; el artículo 3, fracción VII de la Ley número 466 de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados del Estado de Guerrero; asi como el artículo Trigésimo de los LGMCDIEVP.*.

No.527 ELIMINADO_el_nombre_completo_Actor en 1 renglon(es) por ser un dato identificativo de conformidad con los artículos 3, fracciones IV, VIII, XIX, XXXVI, 22, fracción XVIII, 73, 114, fracción I, y 129 de la Ley número 207 de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Guerrero; el artículo 3, fracción VII de la Ley número 466 de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados del Estado de Guerrero; asi como el artículo Trigésimo de los LGMCDIEVP.*.

No.528 ELIMINADO_el_domicilio en 1 renglon(es) por ser un dato identificativo de conformidad con los artículos 3, fracciones IV, VIII, XIX, XXXVI, 22, fracción XVIII, 73, 114, fracción I, y 129 de la Ley número 207 de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Guerrero; el artículo 3, fracción VII de la Ley número 466 de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados del Estado de Guerrero; asi como el artículo Trigésimo de los LGMCDIEVP.*.

No.529 ELIMINADO_el_nombre_completo_Victima_u_Ofendido en 1 renglon(es) por ser un dato identificativo de conformidad con los artículos 3, fracciones IV, VIII, XIX, XXXVI, 22, fracción XVIII, 73, 114, fracción I, y 129 de la Ley número 207 de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Guerrero; el artículo 3, fracción VII de la Ley número 466 de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados del Estado de Guerrero; asi como el artículo Trigésimo de los LGMCDIEVP.*.

No.530 ELIMINADO_el_domicilio en 1 renglon(es) por ser un dato identificativo de conformidad con los artículos 3, fracciones IV, VIII, XIX, XXXVI, 22, fracción XVIII, 73, 114, fracción I, y 129 de la Ley número 207 de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Guerrero; el artículo 3, fracción VII de la Ley número 466 de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados del Estado de Guerrero; asi como el artículo Trigésimo de los LGMCDIEVP.*.

No.531 ELIMINADOS_los_bienes_inmuebles en 1 renglon(es) por ser un dato patrimonial de conformidad con los artículos 3, fracciones IV, VIII, XIX, XXXVI, 22, fracción XVIII, 73, 114, fracción I, y 129 de la Ley número 207 de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Guerrero; el artículo 3, fracción VII de la Ley número 466 de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados del Estado de Guerrero; asi como el artículo Trigésimo de los LGMCDIEVP.*.

No.532 ELIMINADO_el_Número_16 en 1 renglon(es) por ser un dato identificativo de conformidad con los artículos 3, fracciones IV, VIII, XIX, XXXVI, 22, fracción XVIII, 73, 114, fracción I, y 129 de la Ley número 207 de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Guerrero; el artículo 3, fracción VII de la Ley número 466 de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados del Estado de Guerrero; asi como el artículo Trigésimo de los LGMCDIEVP.*.

No.533 ELIMINADOS_los_bienes_inmuebles en 1 renglon(es) por ser un dato patrimonial de conformidad con los artículos 3, fracciones IV, VIII, XIX, XXXVI, 22, fracción XVIII, 73, 114, fracción I, y 129 de la Ley número 207 de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Guerrero; el artículo 3, fracción VII de la Ley número 466 de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados del Estado de Guerrero; asi como el artículo Trigésimo de los LGMCDIEVP.*.

No.534 ELIMINADOS_los_bienes_inmuebles en 1 renglon(es) por ser un dato patrimonial de conformidad con los artículos 3, fracciones IV, VIII, XIX, XXXVI, 22, fracción XVIII, 73, 114, fracción I, y 129 de la Ley número 207 de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Guerrero; el artículo 3, fracción VII de la Ley número 466 de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados del Estado de Guerrero; asi como el artículo Trigésimo de los LGMCDIEVP.*.

No.535 ELIMINADOS_los_bienes_inmuebles en 1 renglon(es) por ser un dato patrimonial de conformidad con los artículos 3, fracciones IV, VIII, XIX, XXXVI, 22, fracción XVIII, 73, 114, fracción I, y 129 de la Ley número 207 de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Guerrero; el artículo 3, fracción VII de la Ley número 466 de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados del Estado de Guerrero; asi como el artículo Trigésimo de los LGMCDIEVP.*.

No.536 ELIMINADOS_los_bienes_inmuebles en 1 renglon(es) por ser un dato patrimonial de conformidad con los artículos 3, fracciones IV, VIII, XIX, XXXVI, 22, fracción XVIII, 73, 114, fracción I, y 129 de la Ley número 207 de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Guerrero; el artículo 3, fracción VII de la Ley número 466 de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados del Estado de Guerrero; asi como el artículo Trigésimo de los LGMCDIEVP.*.

No.537 ELIMINADO_el_Número_16 en 1 renglon(es) por ser un dato identificativo de conformidad con los artículos 3, fracciones IV, VIII, XIX, XXXVI, 22, fracción XVIII, 73, 114, fracción I, y 129 de la Ley número 207 de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Guerrero; el artículo 3, fracción VII de la Ley número 466 de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados del Estado de Guerrero; asi como el artículo Trigésimo de los LGMCDIEVP.*.

No.538 ELIMINADO_Nombre_del_Imputado en 1 renglon(es) por ser un dato identificativo de conformidad con los artículos 3, fracciones IV, VIII, XIX, XXXVI, 22, fracción XVIII, 73, 114, fracción I, y 129 de la Ley número 207 de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Guerrero; el artículo 3, fracción VII de la Ley número 466 de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados del Estado de Guerrero; asi como el artículo Trigésimo de los LGMCDIEVP.*.

No.539 ELIMINADO_el_nombre_completo_Victima_u_Ofendido en 1 renglon(es) por ser un dato identificativo de conformidad con los artículos 3, fracciones IV, VIII, XIX, XXXVI, 22, fracción XVIII, 73, 114, fracción I, y 129 de la Ley número 207 de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Guerrero; el artículo 3, fracción VII de la Ley número 466 de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados del Estado de Guerrero; asi como el artículo Trigésimo de los LGMCDIEVP.*.

No.540 ELIMINADOS_los_bienes_inmuebles en 1 renglon(es) por ser un dato patrimonial de conformidad con los artículos 3, fracciones IV, VIII, XIX, XXXVI, 22, fracción XVIII, 73, 114, fracción I, y 129 de la Ley número 207 de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Guerrero; el artículo 3, fracción VII de la Ley número 466 de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados del Estado de Guerrero; asi como el artículo Trigésimo de los LGMCDIEVP.*.

No.541 ELIMINADO_el_domicilio en 1 renglon(es) por ser un dato identificativo de conformidad con los artículos 3, fracciones IV, VIII, XIX, XXXVI, 22, fracción XVIII, 73, 114, fracción I, y 129 de la Ley número 207 de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Guerrero; el artículo 3, fracción VII de la Ley número 466 de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados del Estado de Guerrero; asi como el artículo Trigésimo de los LGMCDIEVP.*.

No.542 ELIMINADO_el_nombre_completo en 1 renglon(es) por ser un dato identificativo de conformidad con los artículos 3, fracciones IV, VIII, XIX, XXXVI, 22, fracción XVIII, 73, 114, fracción I, y 129 de la Ley número 207 de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Guerrero; el artículo 3, fracción VII de la Ley número 466 de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados del Estado de Guerrero; asi como el artículo Trigésimo de los LGMCDIEVP.*.

No.543 ELIMINADOS_los_bienes_inmuebles en 1 renglon(es) por ser un dato patrimonial de conformidad con los artículos 3, fracciones IV, VIII, XIX, XXXVI, 22, fracción XVIII, 73, 114, fracción I, y 129 de la Ley número 207 de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Guerrero; el artículo 3, fracción VII de la Ley número 466 de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados del Estado de Guerrero; asi como el artículo Trigésimo de los LGMCDIEVP.*.

No.544 ELIMINADOS_el_Número_de_escritura_pública en 1 renglon(es) por ser un dato patrimonial de conformidad con los artículos 3, fracciones IV, VIII, XIX, XXXVI, 22, fracción XVIII, 73, 114, fracción I, y 129 de la Ley número 207 de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Guerrero; el artículo 3, fracción VII de la Ley número 466 de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados del Estado de Guerrero; asi como el artículo Trigésimo de los LGMCDIEVP.*.

No.545 ELIMINADO_fecha en 1 renglon(es) por ser un dato identificativo de conformidad con los artículos 3, fracciones IV, VIII, XIX, XXXVI, 22, fracción XVIII, 73, 114, fracción I, y 129 de la Ley número 207 de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Guerrero; el artículo 3, fracción VII de la Ley número 466 de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados del Estado de Guerrero; asi como el artículo Trigésimo de los LGMCDIEVP.*.

No.546 ELIMINADO_fecha en 1 renglon(es) por ser un dato identificativo de conformidad con los artículos 3, fracciones IV, VIII, XIX, XXXVI, 22, fracción XVIII, 73, 114, fracción I, y 129 de la Ley número 207 de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Guerrero; el artículo 3, fracción VII de la Ley número 466 de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados del Estado de Guerrero; asi como el artículo Trigésimo de los LGMCDIEVP.*.

No.547 ELIMINADO_el_nombre_completo en 1 renglon(es) por ser un dato identificativo de conformidad con los artículos 3, fracciones IV, VIII, XIX, XXXVI, 22, fracción XVIII, 73, 114, fracción I, y 129 de la Ley número 207 de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Guerrero; el artículo 3, fracción VII de la Ley número 466 de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados del Estado de Guerrero; asi como el artículo Trigésimo de los LGMCDIEVP.*.

No.548 ELIMINADO_Nombre_del_Imputado en 1 renglon(es) por ser un dato identificativo de conformidad con los artículos 3, fracciones IV, VIII, XIX, XXXVI, 22, fracción XVIII, 73, 114, fracción I, y 129 de la Ley número 207 de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Guerrero; el artículo 3, fracción VII de la Ley número 466 de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados del Estado de Guerrero; asi como el artículo Trigésimo de los LGMCDIEVP.*.

No.549 ELIMINADO_el_Número_16 en 1 renglon(es) por ser un dato identificativo de conformidad con los artículos 3, fracciones IV, VIII, XIX, XXXVI, 22, fracción XVIII, 73, 114, fracción I, y 129 de la Ley número 207 de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Guerrero; el artículo 3, fracción VII de la Ley número 466 de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados del Estado de Guerrero; asi como el artículo Trigésimo de los LGMCDIEVP.*.

No.550 ELIMINADO_Nombre_del_Imputado en 1 renglon(es) por ser un dato identificativo de conformidad con los artículos 3, fracciones IV, VIII, XIX, XXXVI, 22, fracción XVIII, 73, 114, fracción I, y 129 de la Ley número 207 de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Guerrero; el artículo 3, fracción VII de la Ley número 466 de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados del Estado de Guerrero; asi como el artículo Trigésimo de los LGMCDIEVP.*.

No.551 ELIMINADOS_los_bienes_inmuebles en 1 renglon(es) por ser un dato patrimonial de conformidad con los artículos 3, fracciones IV, VIII, XIX, XXXVI, 22, fracción XVIII, 73, 114, fracción I, y 129 de la Ley número 207 de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Guerrero; el artículo 3, fracción VII de la Ley número 466 de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados del Estado de Guerrero; asi como el artículo Trigésimo de los LGMCDIEVP.*.

No.552 ELIMINADO_el_domicilio en 2 renglon(es) por ser un dato identificativo de conformidad con los artículos 3, fracciones IV, VIII, XIX, XXXVI, 22, fracción XVIII, 73, 114, fracción I, y 129 de la Ley número 207 de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Guerrero; el artículo 3, fracción VII de la Ley número 466 de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados del Estado de Guerrero; asi como el artículo Trigésimo de los LGMCDIEVP.*.

No.553 ELIMINADOS_los_bienes_inmuebles en 1 renglon(es) por ser un dato patrimonial de conformidad con los artículos 3, fracciones IV, VIII, XIX, XXXVI, 22, fracción XVIII, 73, 114, fracción I, y 129 de la Ley número 207 de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Guerrero; el artículo 3, fracción VII de la Ley número 466 de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados del Estado de Guerrero; asi como el artículo Trigésimo de los LGMCDIEVP.*.

No.554 ELIMINADO_Nombre_del_Imputado en 1 renglon(es) por ser un dato identificativo de conformidad con los artículos 3, fracciones IV, VIII, XIX, XXXVI, 22, fracción XVIII, 73, 114, fracción I, y 129 de la Ley número 207 de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Guerrero; el artículo 3, fracción VII de la Ley número 466 de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados del Estado de Guerrero; asi como el artículo Trigésimo de los LGMCDIEVP.*.

No.555 ELIMINADO_el_nombre_completo_Actor en 2 renglon(es) por ser un dato identificativo de conformidad con los artículos 3, fracciones IV, VIII, XIX, XXXVI, 22, fracción XVIII, 73, 114, fracción I, y 129 de la Ley número 207 de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Guerrero; el artículo 3, fracción VII de la Ley número 466 de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados del Estado de Guerrero; asi como el artículo Trigésimo de los LGMCDIEVP.*.

No.556 ELIMINADO_el_domicilio en 2 renglon(es) por ser un dato identificativo de conformidad con los artículos 3, fracciones IV, VIII, XIX, XXXVI, 22, fracción XVIII, 73, 114, fracción I, y 129 de la Ley número 207 de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Guerrero; el artículo 3, fracción VII de la Ley número 466 de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados del Estado de Guerrero; asi como el artículo Trigésimo de los LGMCDIEVP.*.

No.557 ELIMINADO_el_Número_16 en 1 renglon(es) por ser un dato identificativo de conformidad con los artículos 3, fracciones IV, VIII, XIX, XXXVI, 22, fracción XVIII, 73, 114, fracción I, y 129 de la Ley número 207 de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Guerrero; el artículo 3, fracción VII de la Ley número 466 de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados del Estado de Guerrero; asi como el artículo Trigésimo de los LGMCDIEVP.*.

No.558 ELIMINADO_Nombre_del_Imputado en 1 renglon(es) por ser un dato identificativo de conformidad con los artículos 3, fracciones IV, VIII, XIX, XXXVI, 22, fracción XVIII, 73, 114, fracción I, y 129 de la Ley número 207 de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Guerrero; el artículo 3, fracción VII de la Ley número 466 de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados del Estado de Guerrero; asi como el artículo Trigésimo de los LGMCDIEVP.*.

No.559 ELIMINADOS_los_bienes_inmuebles en 1 renglon(es) por ser un dato patrimonial de conformidad con los artículos 3, fracciones IV, VIII, XIX, XXXVI, 22, fracción XVIII, 73, 114, fracción I, y 129 de la Ley número 207 de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Guerrero; el artículo 3, fracción VII de la Ley número 466 de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados del Estado de Guerrero; asi como el artículo Trigésimo de los LGMCDIEVP.*.

No.560 ELIMINADO_Nombre_del_Imputado en 1 renglon(es) por ser un dato identificativo de conformidad con los artículos 3, fracciones IV, VIII, XIX, XXXVI, 22, fracción XVIII, 73, 114, fracción I, y 129 de la Ley número 207 de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Guerrero; el artículo 3, fracción VII de la Ley número 466 de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados del Estado de Guerrero; asi como el artículo Trigésimo de los LGMCDIEVP.*.

No.561 ELIMINADOS_los_bienes_inmuebles en 2 renglon(es) por ser un dato patrimonial de conformidad con los artículos 3, fracciones IV, VIII, XIX, XXXVI, 22, fracción XVIII, 73, 114, fracción I, y 129 de la Ley número 207 de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Guerrero; el artículo 3, fracción VII de la Ley número 466 de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados del Estado de Guerrero; asi como el artículo Trigésimo de los LGMCDIEVP.*.

No.562 ELIMINADO_el_domicilio en 2 renglon(es) por ser un dato identificativo de conformidad con los artículos 3, fracciones IV, VIII, XIX, XXXVI, 22, fracción XVIII, 73, 114, fracción I, y 129 de la Ley número 207 de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Guerrero; el artículo 3, fracción VII de la Ley número 466 de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados del Estado de Guerrero; asi como el artículo Trigésimo de los LGMCDIEVP.*.

No.563 ELIMINADOS_los_bienes_inmuebles en 1 renglon(es) por ser un dato patrimonial de conformidad con los artículos 3, fracciones IV, VIII, XIX, XXXVI, 22, fracción XVIII, 73, 114, fracción I, y 129 de la Ley número 207 de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Guerrero; el artículo 3, fracción VII de la Ley número 466 de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados del Estado de Guerrero; asi como el artículo Trigésimo de los LGMCDIEVP.*.

No.564 ELIMINADO_Nombre_del_Imputado en 1 renglon(es) por ser un dato identificativo de conformidad con los artículos 3, fracciones IV, VIII, XIX, XXXVI, 22, fracción XVIII, 73, 114, fracción I, y 129 de la Ley número 207 de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Guerrero; el artículo 3, fracción VII de la Ley número 466 de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados del Estado de Guerrero; asi como el artículo Trigésimo de los LGMCDIEVP.*.

No.565 ELIMINADO_Nombre_del_Imputado en 1 renglon(es) por ser un dato identificativo de conformidad con los artículos 3, fracciones IV, VIII, XIX, XXXVI, 22, fracción XVIII, 73, 114, fracción I, y 129 de la Ley número 207 de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Guerrero; el artículo 3, fracción VII de la Ley número 466 de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados del Estado de Guerrero; asi como el artículo Trigésimo de los LGMCDIEVP.*.

No.566 ELIMINADO_Nombre_del_Imputado en 1 renglon(es) por ser un dato identificativo de conformidad con los artículos 3, fracciones IV, VIII, XIX, XXXVI, 22, fracción XVIII, 73, 114, fracción I, y 129 de la Ley número 207 de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Guerrero; el artículo 3, fracción VII de la Ley número 466 de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados del Estado de Guerrero; asi como el artículo Trigésimo de los LGMCDIEVP.*.

No.567 ELIMINADO_el_Número_16 en 1 renglon(es) por ser un dato identificativo de conformidad con los artículos 3, fracciones IV, VIII, XIX, XXXVI, 22, fracción XVIII, 73, 114, fracción I, y 129 de la Ley número 207 de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Guerrero; el artículo 3, fracción VII de la Ley número 466 de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados del Estado de Guerrero; asi como el artículo Trigésimo de los LGMCDIEVP.*.

No.568 ELIMINADO_Nombre_del_Imputado en 1 renglon(es) por ser un dato identificativo de conformidad con los artículos 3, fracciones IV, VIII, XIX, XXXVI, 22, fracción XVIII, 73, 114, fracción I, y 129 de la Ley número 207 de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Guerrero; el artículo 3, fracción VII de la Ley número 466 de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados del Estado de Guerrero; asi como el artículo Trigésimo de los LGMCDIEVP.*.

No.569 ELIMINADO_número en 1 renglon(es) por ser un dato identificativo de conformidad con los artículos 3, fracciones IV, VIII, XIX, XXXVI, 22, fracción XVIII, 73, 114, fracción I, y 129 de la Ley número 207 de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Guerrero; el artículo 3, fracción VII de la Ley número 466 de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados del Estado de Guerrero; asi como el artículo Trigésimo de los LGMCDIEVP.*.

No.570 ELIMINADO_número en 1 renglon(es) por ser un dato identificativo de conformidad con los artículos 3, fracciones IV, VIII, XIX, XXXVI, 22, fracción XVIII, 73, 114, fracción I, y 129 de la Ley número 207 de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Guerrero; el artículo 3, fracción VII de la Ley número 466 de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados del Estado de Guerrero; asi como el artículo Trigésimo de los LGMCDIEVP.*.

No.571 ELIMINADOS_los_bienes_inmuebles en 1 renglon(es) por ser un dato patrimonial de conformidad con los artículos 3, fracciones IV, VIII, XIX, XXXVI, 22, fracción XVIII, 73, 114, fracción I, y 129 de la Ley número 207 de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Guerrero; el artículo 3, fracción VII de la Ley número 466 de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados del Estado de Guerrero; asi como el artículo Trigésimo de los LGMCDIEVP.*.

No.572 ELIMINADO_el_domicilio en 1 renglon(es) por ser un dato identificativo de conformidad con los artículos 3, fracciones IV, VIII, XIX, XXXVI, 22, fracción XVIII, 73, 114, fracción I, y 129 de la Ley número 207 de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Guerrero; el artículo 3, fracción VII de la Ley número 466 de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados del Estado de Guerrero; asi como el artículo Trigésimo de los LGMCDIEVP.*.

No.573 ELIMINADOS_los_bienes_inmuebles en 1 renglon(es) por ser un dato patrimonial de conformidad con los artículos 3, fracciones IV, VIII, XIX, XXXVI, 22, fracción XVIII, 73, 114, fracción I, y 129 de la Ley número 207 de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Guerrero; el artículo 3, fracción VII de la Ley número 466 de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados del Estado de Guerrero; asi como el artículo Trigésimo de los LGMCDIEVP.*.

No.574 ELIMINADO_Nombre_del_Imputado en 1 renglon(es) por ser un dato identificativo de conformidad con los artículos 3, fracciones IV, VIII, XIX, XXXVI, 22, fracción XVIII, 73, 114, fracción I, y 129 de la Ley número 207 de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Guerrero; el artículo 3, fracción VII de la Ley número 466 de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados del Estado de Guerrero; asi como el artículo Trigésimo de los LGMCDIEVP.*.

No.575 ELIMINADO_Nombre_del_Imputado en 1 renglon(es) por ser un dato identificativo de conformidad con los artículos 3, fracciones IV, VIII, XIX, XXXVI, 22, fracción XVIII, 73, 114, fracción I, y 129 de la Ley número 207 de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Guerrero; el artículo 3, fracción VII de la Ley número 466 de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados del Estado de Guerrero; asi como el artículo Trigésimo de los LGMCDIEVP.*.

No.576 ELIMINADO_Nombre_del_Imputado en 1 renglon(es) por ser un dato identificativo de conformidad con los artículos 3, fracciones IV, VIII, XIX, XXXVI, 22, fracción XVIII, 73, 114, fracción I, y 129 de la Ley número 207 de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Guerrero; el artículo 3, fracción VII de la Ley número 466 de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados del Estado de Guerrero; asi como el artículo Trigésimo de los LGMCDIEVP.*.

No.577 ELIMINADO_Nombre_del_Imputado en 1 renglon(es) por ser un dato identificativo de conformidad con los artículos 3, fracciones IV, VIII, XIX, XXXVI, 22, fracción XVIII, 73, 114, fracción I, y 129 de la Ley número 207 de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Guerrero; el artículo 3, fracción VII de la Ley número 466 de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados del Estado de Guerrero; asi como el artículo Trigésimo de los LGMCDIEVP.*.

No.578 ELIMINADO_Nombre_del_Imputado en 1 renglon(es) por ser un dato identificativo de conformidad con los artículos 3, fracciones IV, VIII, XIX, XXXVI, 22, fracción XVIII, 73, 114, fracción I, y 129 de la Ley número 207 de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Guerrero; el artículo 3, fracción VII de la Ley número 466 de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados del Estado de Guerrero; asi como el artículo Trigésimo de los LGMCDIEVP.*.

No.579 ELIMINADO_el_nombre_completo_Victima_u_Ofendido en 1 renglon(es) por ser un dato identificativo de conformidad con los artículos 3, fracciones IV, VIII, XIX, XXXVI, 22, fracción XVIII, 73, 114, fracción I, y 129 de la Ley número 207 de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Guerrero; el artículo 3, fracción VII de la Ley número 466 de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados del Estado de Guerrero; asi como el artículo Trigésimo de los LGMCDIEVP.*.

No.580 ELIMINADO_el_nombre_completo en 1 renglon(es) por ser un dato identificativo de conformidad con los artículos 3, fracciones IV, VIII, XIX, XXXVI, 22, fracción XVIII, 73, 114, fracción I, y 129 de la Ley número 207 de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Guerrero; el artículo 3, fracción VII de la Ley número 466 de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados del Estado de Guerrero; asi como el artículo Trigésimo de los LGMCDIEVP.*.

No.581 ELIMINADO_el_Número_16 en 1 renglon(es) por ser un dato identificativo de conformidad con los artículos 3, fracciones IV, VIII, XIX, XXXVI, 22, fracción XVIII, 73, 114, fracción I, y 129 de la Ley número 207 de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Guerrero; el artículo 3, fracción VII de la Ley número 466 de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados del Estado de Guerrero; asi como el artículo Trigésimo de los LGMCDIEVP.*.

No.582 ELIMINADO_el_nombre_completo en 1 renglon(es) por ser un dato identificativo de conformidad con los artículos 3, fracciones IV, VIII, XIX, XXXVI, 22, fracción XVIII, 73, 114, fracción I, y 129 de la Ley número 207 de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Guerrero; el artículo 3, fracción VII de la Ley número 466 de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados del Estado de Guerrero; asi como el artículo Trigésimo de los LGMCDIEVP.*.

No.583 ELIMINADO_el_nombre_completo_Victima_u_Ofendido en 1 renglon(es) por ser un dato identificativo de conformidad con los artículos 3, fracciones IV, VIII, XIX, XXXVI, 22, fracción XVIII, 73, 114, fracción I, y 129 de la Ley número 207 de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Guerrero; el artículo 3, fracción VII de la Ley número 466 de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados del Estado de Guerrero; asi como el artículo Trigésimo de los LGMCDIEVP.*.

No.584 ELIMINADO_el_nombre_completo en 1 renglon(es) por ser un dato identificativo de conformidad con los artículos 3, fracciones IV, VIII, XIX, XXXVI, 22, fracción XVIII, 73, 114, fracción I, y 129 de la Ley número 207 de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Guerrero; el artículo 3, fracción VII de la Ley número 466 de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados del Estado de Guerrero; asi como el artículo Trigésimo de los LGMCDIEVP.*.

No.585 ELIMINADO_el_nombre_completo en 1 renglon(es) por ser un dato identificativo de conformidad con los artículos 3, fracciones IV, VIII, XIX, XXXVI, 22, fracción XVIII, 73, 114, fracción I, y 129 de la Ley número 207 de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Guerrero; el artículo 3, fracción VII de la Ley número 466 de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados del Estado de Guerrero; asi como el artículo Trigésimo de los LGMCDIEVP.*.

No.586 ELIMINADO_Nombre_del_Imputado en 1 renglon(es) por ser un dato identificativo de conformidad con los artículos 3, fracciones IV, VIII, XIX, XXXVI, 22, fracción XVIII, 73, 114, fracción I, y 129 de la Ley número 207 de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Guerrero; el artículo 3, fracción VII de la Ley número 466 de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados del Estado de Guerrero; asi como el artículo Trigésimo de los LGMCDIEVP.*.

No.587 ELIMINADO_el_nombre_completo en 1 renglon(es) por ser un dato identificativo de conformidad con los artículos 3, fracciones IV, VIII, XIX, XXXVI, 22, fracción XVIII, 73, 114, fracción I, y 129 de la Ley número 207 de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Guerrero; el artículo 3, fracción VII de la Ley número 466 de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados del Estado de Guerrero; asi como el artículo Trigésimo de los LGMCDIEVP.*.

No.588 ELIMINADO_el_Número_16 en 1 renglon(es) por ser un dato identificativo de conformidad con los artículos 3, fracciones IV, VIII, XIX, XXXVI, 22, fracción XVIII, 73, 114, fracción I, y 129 de la Ley número 207 de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Guerrero; el artículo 3, fracción VII de la Ley número 466 de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados del Estado de Guerrero; asi como el artículo Trigésimo de los LGMCDIEVP.*.

No.589 ELIMINADO_el_Número_16 en 1 renglon(es) por ser un dato identificativo de conformidad con los artículos 3, fracciones IV, VIII, XIX, XXXVI, 22, fracción XVIII, 73, 114, fracción I, y 129 de la Ley número 207 de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Guerrero; el artículo 3, fracción VII de la Ley número 466 de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados del Estado de Guerrero; asi como el artículo Trigésimo de los LGMCDIEVP.*.

No.590 ELIMINADO_Nombre_del_Imputado en 1 renglon(es) por ser un dato identificativo de conformidad con los artículos 3, fracciones IV, VIII, XIX, XXXVI, 22, fracción XVIII, 73, 114, fracción I, y 129 de la Ley número 207 de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Guerrero; el artículo 3, fracción VII de la Ley número 466 de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados del Estado de Guerrero; asi como el artículo Trigésimo de los LGMCDIEVP.*.

No.591 ELIMINADO_el_Número_16 en 1 renglon(es) por ser un dato identificativo de conformidad con los artículos 3, fracciones IV, VIII, XIX, XXXVI, 22, fracción XVIII, 73, 114, fracción I, y 129 de la Ley número 207 de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Guerrero; el artículo 3, fracción VII de la Ley número 466 de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados del Estado de Guerrero; asi como el artículo Trigésimo de los LGMCDIEVP.*.

No.592 ELIMINADO_el_domicilio en 1 renglon(es) por ser un dato identificativo de conformidad con los artículos 3, fracciones IV, VIII, XIX, XXXVI, 22, fracción XVIII, 73, 114, fracción I, y 129 de la Ley número 207 de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Guerrero; el artículo 3, fracción VII de la Ley número 466 de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados del Estado de Guerrero; asi como el artículo Trigésimo de los LGMCDIEVP.*.

No.593 ELIMINADO_el_nombre_completo_Actor en 1 renglon(es) por ser un dato identificativo de conformidad con los artículos 3, fracciones IV, VIII, XIX, XXXVI, 22, fracción XVIII, 73, 114, fracción I, y 129 de la Ley número 207 de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Guerrero; el artículo 3, fracción VII de la Ley número 466 de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados del Estado de Guerrero; asi como el artículo Trigésimo de los LGMCDIEVP.*.

No.594 ELIMINADO_el_Número_16 en 1 renglon(es) por ser un dato identificativo de conformidad con los artículos 3, fracciones IV, VIII, XIX, XXXVI, 22, fracción XVIII, 73, 114, fracción I, y 129 de la Ley número 207 de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Guerrero; el artículo 3, fracción VII de la Ley número 466 de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados del Estado de Guerrero; asi como el artículo Trigésimo de los LGMCDIEVP.*.

No.595 ELIMINADO_el_nombre_completo en 1 renglon(es) por ser un dato identificativo de conformidad con los artículos 3, fracciones IV, VIII, XIX, XXXVI, 22, fracción XVIII, 73, 114, fracción I, y 129 de la Ley número 207 de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Guerrero; el artículo 3, fracción VII de la Ley número 466 de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados del Estado de Guerrero; asi como el artículo Trigésimo de los LGMCDIEVP.*.

No.596 ELIMINADO_Nombre_del_Testigo en 1 renglon(es) por ser un dato identificativo de conformidad con los artículos 3, fracciones IV, VIII, XIX, XXXVI, 22, fracción XVIII, 73, 114, fracción I, y 129 de la Ley número 207 de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Guerrero; el artículo 3, fracción VII de la Ley número 466 de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados del Estado de Guerrero; asi como el artículo Trigésimo de los LGMCDIEVP.*.

No.597 ELIMINADO_el_nombre_completo en 1 renglon(es) por ser un dato identificativo de conformidad con los artículos 3, fracciones IV, VIII, XIX, XXXVI, 22, fracción XVIII, 73, 114, fracción I, y 129 de la Ley número 207 de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Guerrero; el artículo 3, fracción VII de la Ley número 466 de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados del Estado de Guerrero; asi como el artículo Trigésimo de los LGMCDIEVP.*.

No.598 ELIMINADO_Nombre_del_Imputado en 1 renglon(es) por ser un dato identificativo de conformidad con los artículos 3, fracciones IV, VIII, XIX, XXXVI, 22, fracción XVIII, 73, 114, fracción I, y 129 de la Ley número 207 de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Guerrero; el artículo 3, fracción VII de la Ley número 466 de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados del Estado de Guerrero; asi como el artículo Trigésimo de los LGMCDIEVP.*.

No.599 ELIMINADO_el_nombre_completo en 1 renglon(es) por ser un dato identificativo de conformidad con los artículos 3, fracciones IV, VIII, XIX, XXXVI, 22, fracción XVIII, 73, 114, fracción I, y 129 de la Ley número 207 de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Guerrero; el artículo 3, fracción VII de la Ley número 466 de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados del Estado de Guerrero; asi como el artículo Trigésimo de los LGMCDIEVP.*.

No.600 ELIMINADO_el_Número_16 en 1 renglon(es) por ser un dato identificativo de conformidad con los artículos 3, fracciones IV, VIII, XIX, XXXVI, 22, fracción XVIII, 73, 114, fracción I, y 129 de la Ley número 207 de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Guerrero; el artículo 3, fracción VII de la Ley número 466 de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados del Estado de Guerrero; asi como el artículo Trigésimo de los LGMCDIEVP.*.

No.601 ELIMINADO_Nombre_del_Imputado en 1 renglon(es) por ser un dato identificativo de conformidad con los artículos 3, fracciones IV, VIII, XIX, XXXVI, 22, fracción XVIII, 73, 114, fracción I, y 129 de la Ley número 207 de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Guerrero; el artículo 3, fracción VII de la Ley número 466 de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados del Estado de Guerrero; asi como el artículo Trigésimo de los LGMCDIEVP.*.

No.602 ELIMINADO_Nombre_del_Imputado en 1 renglon(es) por ser un dato identificativo de conformidad con los artículos 3, fracciones IV, VIII, XIX, XXXVI, 22, fracción XVIII, 73, 114, fracción I, y 129 de la Ley número 207 de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Guerrero; el artículo 3, fracción VII de la Ley número 466 de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados del Estado de Guerrero; asi como el artículo Trigésimo de los LGMCDIEVP.*.

No.603 ELIMINADO_Nombre_del_Imputado en 1 renglon(es) por ser un dato identificativo de conformidad con los artículos 3, fracciones IV, VIII, XIX, XXXVI, 22, fracción XVIII, 73, 114, fracción I, y 129 de la Ley número 207 de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Guerrero; el artículo 3, fracción VII de la Ley número 466 de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados del Estado de Guerrero; asi como el artículo Trigésimo de los LGMCDIEVP.*.

No.604 ELIMINADO_Nombre_del_Imputado en 1 renglon(es) por ser un dato identificativo de conformidad con los artículos 3, fracciones IV, VIII, XIX, XXXVI, 22, fracción XVIII, 73, 114, fracción I, y 129 de la Ley número 207 de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Guerrero; el artículo 3, fracción VII de la Ley número 466 de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados del Estado de Guerrero; asi como el artículo Trigésimo de los LGMCDIEVP.*.

No.605 ELIMINADO_el_nombre_completo_Victima_u_Ofendido en 1 renglon(es) por ser un dato identificativo de conformidad con los artículos 3, fracciones IV, VIII, XIX, XXXVI, 22, fracción XVIII, 73, 114, fracción I, y 129 de la Ley número 207 de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Guerrero; el artículo 3, fracción VII de la Ley número 466 de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados del Estado de Guerrero; asi como el artículo Trigésimo de los LGMCDIEVP.*.

No.606 ELIMINADO_el_Número_16 en 1 renglon(es) por ser un dato identificativo de conformidad con los artículos 3, fracciones IV, VIII, XIX, XXXVI, 22, fracción XVIII, 73, 114, fracción I, y 129 de la Ley número 207 de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Guerrero; el artículo 3, fracción VII de la Ley número 466 de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados del Estado de Guerrero; asi como el artículo Trigésimo de los LGMCDIEVP.*.

No.607 ELIMINADO_el_nombre_completo en 1 renglon(es) por ser un dato identificativo de conformidad con los artículos 3, fracciones IV, VIII, XIX, XXXVI, 22, fracción XVIII, 73, 114, fracción I, y 129 de la Ley número 207 de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Guerrero; el artículo 3, fracción VII de la Ley número 466 de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados del Estado de Guerrero; asi como el artículo Trigésimo de los LGMCDIEVP.*.

No.608 ELIMINADO_el_Número_16 en 1 renglon(es) por ser un dato identificativo de conformidad con los artículos 3, fracciones IV, VIII, XIX, XXXVI, 22, fracción XVIII, 73, 114, fracción I, y 129 de la Ley número 207 de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Guerrero; el artículo 3, fracción VII de la Ley número 466 de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados del Estado de Guerrero; asi como el artículo Trigésimo de los LGMCDIEVP.*.

No.609 ELIMINADO_el_nombre_completo en 1 renglon(es) por ser un dato identificativo de conformidad con los artículos 3, fracciones IV, VIII, XIX, XXXVI, 22, fracción XVIII, 73, 114, fracción I, y 129 de la Ley número 207 de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Guerrero; el artículo 3, fracción VII de la Ley número 466 de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados del Estado de Guerrero; asi como el artículo Trigésimo de los LGMCDIEVP.*.

No.610 ELIMINADO_fecha en 1 renglon(es) por ser un dato identificativo de conformidad con los artículos 3, fracciones IV, VIII, XIX, XXXVI, 22, fracción XVIII, 73, 114, fracción I, y 129 de la Ley número 207 de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Guerrero; el artículo 3, fracción VII de la Ley número 466 de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados del Estado de Guerrero; asi como el artículo Trigésimo de los LGMCDIEVP.*.

No.611 ELIMINADO_el_Número_16 en 1 renglon(es) por ser un dato identificativo de conformidad con los artículos 3, fracciones IV, VIII, XIX, XXXVI, 22, fracción XVIII, 73, 114, fracción I, y 129 de la Ley número 207 de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Guerrero; el artículo 3, fracción VII de la Ley número 466 de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados del Estado de Guerrero; asi como el artículo Trigésimo de los LGMCDIEVP.*.

No.612 ELIMINADO_Nombre_del_Imputado en 1 renglon(es) por ser un dato identificativo de conformidad con los artículos 3, fracciones IV, VIII, XIX, XXXVI, 22, fracción XVIII, 73, 114, fracción I, y 129 de la Ley número 207 de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Guerrero; el artículo 3, fracción VII de la Ley número 466 de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados del Estado de Guerrero; asi como el artículo Trigésimo de los LGMCDIEVP.*.

No.613 ELIMINADO_Nombre_del_Imputado en 1 renglon(es) por ser un dato identificativo de conformidad con los artículos 3, fracciones IV, VIII, XIX, XXXVI, 22, fracción XVIII, 73, 114, fracción I, y 129 de la Ley número 207 de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Guerrero; el artículo 3, fracción VII de la Ley número 466 de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados del Estado de Guerrero; asi como el artículo Trigésimo de los LGMCDIEVP.*.

No.614 ELIMINADO_Nombre_del_Imputado en 1 renglon(es) por ser un dato identificativo de conformidad con los artículos 3, fracciones IV, VIII, XIX, XXXVI, 22, fracción XVIII, 73, 114, fracción I, y 129 de la Ley número 207 de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Guerrero; el artículo 3, fracción VII de la Ley número 466 de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados del Estado de Guerrero; asi como el artículo Trigésimo de los LGMCDIEVP.*.

No.615 ELIMINADO_el_Número_16 en 1 renglon(es) por ser un dato identificativo de conformidad con los artículos 3, fracciones IV, VIII, XIX, XXXVI, 22, fracción XVIII, 73, 114, fracción I, y 129 de la Ley número 207 de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Guerrero; el artículo 3, fracción VII de la Ley número 466 de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados del Estado de Guerrero; asi como el artículo Trigésimo de los LGMCDIEVP.*.

No.616 ELIMINADO_Nombre_del_Imputado en 1 renglon(es) por ser un dato identificativo de conformidad con los artículos 3, fracciones IV, VIII, XIX, XXXVI, 22, fracción XVIII, 73, 114, fracción I, y 129 de la Ley número 207 de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Guerrero; el artículo 3, fracción VII de la Ley número 466 de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados del Estado de Guerrero; asi como el artículo Trigésimo de los LGMCDIEVP.*.

No.617 ELIMINADO_Nombre_del_Imputado en 1 renglon(es) por ser un dato identificativo de conformidad con los artículos 3, fracciones IV, VIII, XIX, XXXVI, 22, fracción XVIII, 73, 114, fracción I, y 129 de la Ley número 207 de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Guerrero; el artículo 3, fracción VII de la Ley número 466 de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados del Estado de Guerrero; asi como el artículo Trigésimo de los LGMCDIEVP.*.

No.618 ELIMINADO_Nombre_del_Imputado en 1 renglon(es) por ser un dato identificativo de conformidad con los artículos 3, fracciones IV, VIII, XIX, XXXVI, 22, fracción XVIII, 73, 114, fracción I, y 129 de la Ley número 207 de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Guerrero; el artículo 3, fracción VII de la Ley número 466 de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados del Estado de Guerrero; asi como el artículo Trigésimo de los LGMCDIEVP.*.

No.619 ELIMINADO_el_Número_16 en 1 renglon(es) por ser un dato identificativo de conformidad con los artículos 3, fracciones IV, VIII, XIX, XXXVI, 22, fracción XVIII, 73, 114, fracción I, y 129 de la Ley número 207 de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Guerrero; el artículo 3, fracción VII de la Ley número 466 de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados del Estado de Guerrero; asi como el artículo Trigésimo de los LGMCDIEVP.*.

No.620 ELIMINADO_el_nombre_completo_Victima_u_Ofendido en 1 renglon(es) por ser un dato identificativo de conformidad con los artículos 3, fracciones IV, VIII, XIX, XXXVI, 22, fracción XVIII, 73, 114, fracción I, y 129 de la Ley número 207 de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Guerrero; el artículo 3, fracción VII de la Ley número 466 de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados del Estado de Guerrero; asi como el artículo Trigésimo de los LGMCDIEVP.*.

No.621 ELIMINADO_el_Número_16 en 1 renglon(es) por ser un dato identificativo de conformidad con los artículos 3, fracciones IV, VIII, XIX, XXXVI, 22, fracción XVIII, 73, 114, fracción I, y 129 de la Ley número 207 de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Guerrero; el artículo 3, fracción VII de la Ley número 466 de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados del Estado de Guerrero; asi como el artículo Trigésimo de los LGMCDIEVP.*.

No.622 ELIMINADO_el_nombre_completo en 1 renglon(es) por ser un dato identificativo de conformidad con los artículos 3, fracciones IV, VIII, XIX, XXXVI, 22, fracción XVIII, 73, 114, fracción I, y 129 de la Ley número 207 de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Guerrero; el artículo 3, fracción VII de la Ley número 466 de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados del Estado de Guerrero; asi como el artículo Trigésimo de los LGMCDIEVP.*.

No.623 ELIMINADO_el_Número_16 en 1 renglon(es) por ser un dato identificativo de conformidad con los artículos 3, fracciones IV, VIII, XIX, XXXVI, 22, fracción XVIII, 73, 114, fracción I, y 129 de la Ley número 207 de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Guerrero; el artículo 3, fracción VII de la Ley número 466 de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados del Estado de Guerrero; asi como el artículo Trigésimo de los LGMCDIEVP.*.

No.624 ELIMINADO_el_Número_16 en 1 renglon(es) por ser un dato identificativo de conformidad con los artículos 3, fracciones IV, VIII, XIX, XXXVI, 22, fracción XVIII, 73, 114, fracción I, y 129 de la Ley número 207 de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Guerrero; el artículo 3, fracción VII de la Ley número 466 de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados del Estado de Guerrero; asi como el artículo Trigésimo de los LGMCDIEVP.*.

No.625 ELIMINADO_el_Número_16 en 1 renglon(es) por ser un dato identificativo de conformidad con los artículos 3, fracciones IV, VIII, XIX, XXXVI, 22, fracción XVIII, 73, 114, fracción I, y 129 de la Ley número 207 de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Guerrero; el artículo 3, fracción VII de la Ley número 466 de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados del Estado de Guerrero; asi como el artículo Trigésimo de los LGMCDIEVP.*.

No.626 ELIMINADO_el_Número_16 en 1 renglon(es) por ser un dato identificativo de conformidad con los artículos 3, fracciones IV, VIII, XIX, XXXVI, 22, fracción XVIII, 73, 114, fracción I, y 129 de la Ley número 207 de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Guerrero; el artículo 3, fracción VII de la Ley número 466 de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados del Estado de Guerrero; asi como el artículo Trigésimo de los LGMCDIEVP.*.

No.627 ELIMINADO_el_Número_16 en 1 renglon(es) por ser un dato identificativo de conformidad con los artículos 3, fracciones IV, VIII, XIX, XXXVI, 22, fracción XVIII, 73, 114, fracción I, y 129 de la Ley número 207 de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Guerrero; el artículo 3, fracción VII de la Ley número 466 de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados del Estado de Guerrero; asi como el artículo Trigésimo de los LGMCDIEVP.*.

No.628 ELIMINADO_el_nombre_completo en 1 renglon(es) por ser un dato identificativo de conformidad con los artículos 3, fracciones IV, VIII, XIX, XXXVI, 22, fracción XVIII, 73, 114, fracción I, y 129 de la Ley número 207 de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Guerrero; el artículo 3, fracción VII de la Ley número 466 de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados del Estado de Guerrero; asi como el artículo Trigésimo de los LGMCDIEVP.*.

No.629 ELIMINADO_el_Número_16 en 1 renglon(es) por ser un dato identificativo de conformidad con los artículos 3, fracciones IV, VIII, XIX, XXXVI, 22, fracción XVIII, 73, 114, fracción I, y 129 de la Ley número 207 de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Guerrero; el artículo 3, fracción VII de la Ley número 466 de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados del Estado de Guerrero; asi como el artículo Trigésimo de los LGMCDIEVP.*.

No.630 ELIMINADO_el_Número_16 en 1 renglon(es) por ser un dato identificativo de conformidad con los artículos 3, fracciones IV, VIII, XIX, XXXVI, 22, fracción XVIII, 73, 114, fracción I, y 129 de la Ley número 207 de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Guerrero; el artículo 3, fracción VII de la Ley número 466 de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados del Estado de Guerrero; asi como el artículo Trigésimo de los LGMCDIEVP.*.

No.631 ELIMINADO_el_nombre_completo en 1 renglon(es) por ser un dato identificativo de conformidad con los artículos 3, fracciones IV, VIII, XIX, XXXVI, 22, fracción XVIII, 73, 114, fracción I, y 129 de la Ley número 207 de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Guerrero; el artículo 3, fracción VII de la Ley número 466 de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados del Estado de Guerrero; asi como el artículo Trigésimo de los LGMCDIEVP.*.

No.632 ELIMINADO_el_Número_16 en 1 renglon(es) por ser un dato identificativo de conformidad con los artículos 3, fracciones IV, VIII, XIX, XXXVI, 22, fracción XVIII, 73, 114, fracción I, y 129 de la Ley número 207 de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Guerrero; el artículo 3, fracción VII de la Ley número 466 de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados del Estado de Guerrero; asi como el artículo Trigésimo de los LGMCDIEVP.*.

No.633 ELIMINADO_el_Número_16 en 1 renglon(es) por ser un dato identificativo de conformidad con los artículos 3, fracciones IV, VIII, XIX, XXXVI, 22, fracción XVIII, 73, 114, fracción I, y 129 de la Ley número 207 de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Guerrero; el artículo 3, fracción VII de la Ley número 466 de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados del Estado de Guerrero; asi como el artículo Trigésimo de los LGMCDIEVP.*.

No.634 ELIMINADO_el_nombre_completo en 1 renglon(es) por ser un dato identificativo de conformidad con los artículos 3, fracciones IV, VIII, XIX, XXXVI, 22, fracción XVIII, 73, 114, fracción I, y 129 de la Ley número 207 de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Guerrero; el artículo 3, fracción VII de la Ley número 466 de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados del Estado de Guerrero; asi como el artículo Trigésimo de los LGMCDIEVP.*.

No.635 ELIMINADO_el_Número_16 en 1 renglon(es) por ser un dato identificativo de conformidad con los artículos 3, fracciones IV, VIII, XIX, XXXVI, 22, fracción XVIII, 73, 114, fracción I, y 129 de la Ley número 207 de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Guerrero; el artículo 3, fracción VII de la Ley número 466 de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados del Estado de Guerrero; asi como el artículo Trigésimo de los LGMCDIEVP.*.

No.636 ELIMINADO_el_Número_16 en 1 renglon(es) por ser un dato identificativo de conformidad con los artículos 3, fracciones IV, VIII, XIX, XXXVI, 22, fracción XVIII, 73, 114, fracción I, y 129 de la Ley número 207 de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Guerrero; el artículo 3, fracción VII de la Ley número 466 de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados del Estado de Guerrero; asi como el artículo Trigésimo de los LGMCDIEVP.*.

No.637 ELIMINADO_el_Número_16 en 1 renglon(es) por ser un dato identificativo de conformidad con los artículos 3, fracciones IV, VIII, XIX, XXXVI, 22, fracción XVIII, 73, 114, fracción I, y 129 de la Ley número 207 de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Guerrero; el artículo 3, fracción VII de la Ley número 466 de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados del Estado de Guerrero; asi como el artículo Trigésimo de los LGMCDIEVP.*.

No.638 ELIMINADAS_las_referencias_laborales en 1 renglon(es) por ser un dato laboral de conformidad con los artículos 3, fracciones IV, VIII, XIX, XXXVI, 22, fracción XVIII, 73, 114, fracción I, y 129 de la Ley número 207 de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Guerrero; el artículo 3, fracción VII de la Ley número 466 de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados del Estado de Guerrero; asi como el artículo Trigésimo de los LGMCDIEVP.*.

No.639 ELIMINADO_Nombre_del_Testigo en 1 renglon(es) por ser un dato identificativo de conformidad con los artículos 3, fracciones IV, VIII, XIX, XXXVI, 22, fracción XVIII, 73, 114, fracción I, y 129 de la Ley número 207 de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Guerrero; el artículo 3, fracción VII de la Ley número 466 de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados del Estado de Guerrero; asi como el artículo Trigésimo de los LGMCDIEVP.*.

No.640 ELIMINADO_Nombre_del_Testigo en 1 renglon(es) por ser un dato identificativo de conformidad con los artículos 3, fracciones IV, VIII, XIX, XXXVI, 22, fracción XVIII, 73, 114, fracción I, y 129 de la Ley número 207 de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Guerrero; el artículo 3, fracción VII de la Ley número 466 de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados del Estado de Guerrero; asi como el artículo Trigésimo de los LGMCDIEVP.*.

No.641 ELIMINADOS_los_bienes_inmuebles en 1 renglon(es) por ser un dato patrimonial de conformidad con los artículos 3, fracciones IV, VIII, XIX, XXXVI, 22, fracción XVIII, 73, 114, fracción I, y 129 de la Ley número 207 de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Guerrero; el artículo 3, fracción VII de la Ley número 466 de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados del Estado de Guerrero; asi como el artículo Trigésimo de los LGMCDIEVP.*.

No.642 ELIMINADO_el_domicilio en 1 renglon(es) por ser un dato identificativo de conformidad con los artículos 3, fracciones IV, VIII, XIX, XXXVI, 22, fracción XVIII, 73, 114, fracción I, y 129 de la Ley número 207 de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Guerrero; el artículo 3, fracción VII de la Ley número 466 de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados del Estado de Guerrero; asi como el artículo Trigésimo de los LGMCDIEVP.*.

No.643 ELIMINADO_el_Número_16 en 1 renglon(es) por ser un dato identificativo de conformidad con los artículos 3, fracciones IV, VIII, XIX, XXXVI, 22, fracción XVIII, 73, 114, fracción I, y 129 de la Ley número 207 de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Guerrero; el artículo 3, fracción VII de la Ley número 466 de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados del Estado de Guerrero; asi como el artículo Trigésimo de los LGMCDIEVP.*.

No.644 ELIMINADO_el_Número_16 en 1 renglon(es) por ser un dato identificativo de conformidad con los artículos 3, fracciones IV, VIII, XIX, XXXVI, 22, fracción XVIII, 73, 114, fracción I, y 129 de la Ley número 207 de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Guerrero; el artículo 3, fracción VII de la Ley número 466 de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados del Estado de Guerrero; asi como el artículo Trigésimo de los LGMCDIEVP.*.

No.645 ELIMINADO_el_nombre_completo en 1 renglon(es) por ser un dato identificativo de conformidad con los artículos 3, fracciones IV, VIII, XIX, XXXVI, 22, fracción XVIII, 73, 114, fracción I, y 129 de la Ley número 207 de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Guerrero; el artículo 3, fracción VII de la Ley número 466 de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados del Estado de Guerrero; asi como el artículo Trigésimo de los LGMCDIEVP.*.

No.646 ELIMINADO_Nombre_del_Imputado en 1 renglon(es) por ser un dato identificativo de conformidad con los artículos 3, fracciones IV, VIII, XIX, XXXVI, 22, fracción XVIII, 73, 114, fracción I, y 129 de la Ley número 207 de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Guerrero; el artículo 3, fracción VII de la Ley número 466 de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados del Estado de Guerrero; asi como el artículo Trigésimo de los LGMCDIEVP.*.

No.647 ELIMINADO_Nombre_del_Imputado en 1 renglon(es) por ser un dato identificativo de conformidad con los artículos 3, fracciones IV, VIII, XIX, XXXVI, 22, fracción XVIII, 73, 114, fracción I, y 129 de la Ley número 207 de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Guerrero; el artículo 3, fracción VII de la Ley número 466 de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados del Estado de Guerrero; asi como el artículo Trigésimo de los LGMCDIEVP.*.

No.648 ELIMINADO_Nombre_del_Imputado en 1 renglon(es) por ser un dato identificativo de conformidad con los artículos 3, fracciones IV, VIII, XIX, XXXVI, 22, fracción XVIII, 73, 114, fracción I, y 129 de la Ley número 207 de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Guerrero; el artículo 3, fracción VII de la Ley número 466 de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados del Estado de Guerrero; asi como el artículo Trigésimo de los LGMCDIEVP.*.

No.649 ELIMINADO_el_nombre_completo en 1 renglon(es) por ser un dato identificativo de conformidad con los artículos 3, fracciones IV, VIII, XIX, XXXVI, 22, fracción XVIII, 73, 114, fracción I, y 129 de la Ley número 207 de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Guerrero; el artículo 3, fracción VII de la Ley número 466 de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados del Estado de Guerrero; asi como el artículo Trigésimo de los LGMCDIEVP.*.

No.650 ELIMINADAS_las_referencias_laborales en 1 renglon(es) por ser un dato laboral de conformidad con los artículos 3, fracciones IV, VIII, XIX, XXXVI, 22, fracción XVIII, 73, 114, fracción I, y 129 de la Ley número 207 de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Guerrero; el artículo 3, fracción VII de la Ley número 466 de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados del Estado de Guerrero; asi como el artículo Trigésimo de los LGMCDIEVP.*.

No.651 ELIMINADO_Nombre_del_Testigo en 1 renglon(es) por ser un dato identificativo de conformidad con los artículos 3, fracciones IV, VIII, XIX, XXXVI, 22, fracción XVIII, 73, 114, fracción I, y 129 de la Ley número 207 de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Guerrero; el artículo 3, fracción VII de la Ley número 466 de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados del Estado de Guerrero; asi como el artículo Trigésimo de los LGMCDIEVP.*.

No.652 ELIMINADO_Nombre_del_Testigo en 1 renglon(es) por ser un dato identificativo de conformidad con los artículos 3, fracciones IV, VIII, XIX, XXXVI, 22, fracción XVIII, 73, 114, fracción I, y 129 de la Ley número 207 de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Guerrero; el artículo 3, fracción VII de la Ley número 466 de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados del Estado de Guerrero; asi como el artículo Trigésimo de los LGMCDIEVP.*.

No.653 ELIMINADO_Nombre_del_Testigo en 1 renglon(es) por ser un dato identificativo de conformidad con los artículos 3, fracciones IV, VIII, XIX, XXXVI, 22, fracción XVIII, 73, 114, fracción I, y 129 de la Ley número 207 de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Guerrero; el artículo 3, fracción VII de la Ley número 466 de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados del Estado de Guerrero; asi como el artículo Trigésimo de los LGMCDIEVP.*.

No.654 ELIMINADO_Nombre_del_Testigo en 1 renglon(es) por ser un dato identificativo de conformidad con los artículos 3, fracciones IV, VIII, XIX, XXXVI, 22, fracción XVIII, 73, 114, fracción I, y 129 de la Ley número 207 de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Guerrero; el artículo 3, fracción VII de la Ley número 466 de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados del Estado de Guerrero; asi como el artículo Trigésimo de los LGMCDIEVP.*.

No.655 ELIMINADO_Nombre_del_Testigo en 1 renglon(es) por ser un dato identificativo de conformidad con los artículos 3, fracciones IV, VIII, XIX, XXXVI, 22, fracción XVIII, 73, 114, fracción I, y 129 de la Ley número 207 de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Guerrero; el artículo 3, fracción VII de la Ley número 466 de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados del Estado de Guerrero; asi como el artículo Trigésimo de los LGMCDIEVP.*.

No.656 ELIMINADO_Nombre_del_Testigo en 1 renglon(es) por ser un dato identificativo de conformidad con los artículos 3, fracciones IV, VIII, XIX, XXXVI, 22, fracción XVIII, 73, 114, fracción I, y 129 de la Ley número 207 de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Guerrero; el artículo 3, fracción VII de la Ley número 466 de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados del Estado de Guerrero; asi como el artículo Trigésimo de los LGMCDIEVP.*.

No.657 ELIMINADO_el_nombre_completo_Victima_u_Ofendido en 1 renglon(es) por ser un dato identificativo de conformidad con los artículos 3, fracciones IV, VIII, XIX, XXXVI, 22, fracción XVIII, 73, 114, fracción I, y 129 de la Ley número 207 de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Guerrero; el artículo 3, fracción VII de la Ley número 466 de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados del Estado de Guerrero; asi como el artículo Trigésimo de los LGMCDIEVP.*.

No.658 ELIMINADO_el_nombre_completo_Victima_u_Ofendido en 1 renglon(es) por ser un dato identificativo de conformidad con los artículos 3, fracciones IV, VIII, XIX, XXXVI, 22, fracción XVIII, 73, 114, fracción I, y 129 de la Ley número 207 de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Guerrero; el artículo 3, fracción VII de la Ley número 466 de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados del Estado de Guerrero; asi como el artículo Trigésimo de los LGMCDIEVP.*.

No.659 ELIMINADO_el_domicilio en 1 renglon(es) por ser un dato identificativo de conformidad con los artículos 3, fracciones IV, VIII, XIX, XXXVI, 22, fracción XVIII, 73, 114, fracción I, y 129 de la Ley número 207 de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Guerrero; el artículo 3, fracción VII de la Ley número 466 de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados del Estado de Guerrero; asi como el artículo Trigésimo de los LGMCDIEVP.*.

No.660 ELIMINADO_el_Número_16 en 1 renglon(es) por ser un dato identificativo de conformidad con los artículos 3, fracciones IV, VIII, XIX, XXXVI, 22, fracción XVIII, 73, 114, fracción I, y 129 de la Ley número 207 de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Guerrero; el artículo 3, fracción VII de la Ley número 466 de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados del Estado de Guerrero; asi como el artículo Trigésimo de los LGMCDIEVP.*.

No.661 ELIMINADO_el_nombre_completo_Victima_u_Ofendido en 1 renglon(es) por ser un dato identificativo de conformidad con los artículos 3, fracciones IV, VIII, XIX, XXXVI, 22, fracción XVIII, 73, 114, fracción I, y 129 de la Ley número 207 de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Guerrero; el artículo 3, fracción VII de la Ley número 466 de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados del Estado de Guerrero; asi como el artículo Trigésimo de los LGMCDIEVP.*.

No.662 ELIMINADO_el_domicilio en 1 renglon(es) por ser un dato identificativo de conformidad con los artículos 3, fracciones IV, VIII, XIX, XXXVI, 22, fracción XVIII, 73, 114, fracción I, y 129 de la Ley número 207 de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Guerrero; el artículo 3, fracción VII de la Ley número 466 de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados del Estado de Guerrero; asi como el artículo Trigésimo de los LGMCDIEVP.*.

No.663 ELIMINADO_el_nombre_completo_Victima_u_Ofendido en 1 renglon(es) por ser un dato identificativo de conformidad con los artículos 3, fracciones IV, VIII, XIX, XXXVI, 22, fracción XVIII, 73, 114, fracción I, y 129 de la Ley número 207 de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Guerrero; el artículo 3, fracción VII de la Ley número 466 de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados del Estado de Guerrero; asi como el artículo Trigésimo de los LGMCDIEVP.*.

No.664 ELIMINADO_el_Número_16 en 1 renglon(es) por ser un dato identificativo de conformidad con los artículos 3, fracciones IV, VIII, XIX, XXXVI, 22, fracción XVIII, 73, 114, fracción I, y 129 de la Ley número 207 de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Guerrero; el artículo 3, fracción VII de la Ley número 466 de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados del Estado de Guerrero; asi como el artículo Trigésimo de los LGMCDIEVP.*.

No.665 ELIMINADO_el_nombre_completo en 1 renglon(es) por ser un dato identificativo de conformidad con los artículos 3, fracciones IV, VIII, XIX, XXXVI, 22, fracción XVIII, 73, 114, fracción I, y 129 de la Ley número 207 de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Guerrero; el artículo 3, fracción VII de la Ley número 466 de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados del Estado de Guerrero; asi como el artículo Trigésimo de los LGMCDIEVP.*.

No.666 ELIMINADO_el_Número_16 en 1 renglon(es) por ser un dato identificativo de conformidad con los artículos 3, fracciones IV, VIII, XIX, XXXVI, 22, fracción XVIII, 73, 114, fracción I, y 129 de la Ley número 207 de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Guerrero; el artículo 3, fracción VII de la Ley número 466 de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados del Estado de Guerrero; asi como el artículo Trigésimo de los LGMCDIEVP.*.

No.667 ELIMINADO_el_nombre_completo en 1 renglon(es) por ser un dato identificativo de conformidad con los artículos 3, fracciones IV, VIII, XIX, XXXVI, 22, fracción XVIII, 73, 114, fracción I, y 129 de la Ley número 207 de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Guerrero; el artículo 3, fracción VII de la Ley número 466 de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados del Estado de Guerrero; asi como el artículo Trigésimo de los LGMCDIEVP.*.

No.668 ELIMINADO_el_domicilio en 1 renglon(es) por ser un dato identificativo de conformidad con los artículos 3, fracciones IV, VIII, XIX, XXXVI, 22, fracción XVIII, 73, 114, fracción I, y 129 de la Ley número 207 de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Guerrero; el artículo 3, fracción VII de la Ley número 466 de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados del Estado de Guerrero; asi como el artículo Trigésimo de los LGMCDIEVP.*.

No.669 ELIMINADO_el_domicilio en 1 renglon(es) por ser un dato identificativo de conformidad con los artículos 3, fracciones IV, VIII, XIX, XXXVI, 22, fracción XVIII, 73, 114, fracción I, y 129 de la Ley número 207 de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Guerrero; el artículo 3, fracción VII de la Ley número 466 de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados del Estado de Guerrero; asi como el artículo Trigésimo de los LGMCDIEVP.*.

No.670 ELIMINADO_el_domicilio en 1 renglon(es) por ser un dato identificativo de conformidad con los artículos 3, fracciones IV, VIII, XIX, XXXVI, 22, fracción XVIII, 73, 114, fracción I, y 129 de la Ley número 207 de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Guerrero; el artículo 3, fracción VII de la Ley número 466 de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados del Estado de Guerrero; asi como el artículo Trigésimo de los LGMCDIEVP.*.

No.671 ELIMINADO_el_Número_16 en 1 renglon(es) por ser un dato identificativo de conformidad con los artículos 3, fracciones IV, VIII, XIX, XXXVI, 22, fracción XVIII, 73, 114, fracción I, y 129 de la Ley número 207 de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Guerrero; el artículo 3, fracción VII de la Ley número 466 de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados del Estado de Guerrero; asi como el artículo Trigésimo de los LGMCDIEVP.*.

No.672 ELIMINADO_el_nombre_completo en 1 renglon(es) por ser un dato identificativo de conformidad con los artículos 3, fracciones IV, VIII, XIX, XXXVI, 22, fracción XVIII, 73, 114, fracción I, y 129 de la Ley número 207 de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Guerrero; el artículo 3, fracción VII de la Ley número 466 de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados del Estado de Guerrero; asi como el artículo Trigésimo de los LGMCDIEVP.*.

No.673 ELIMINADO_el_nombre_completo en 1 renglon(es) por ser un dato identificativo de conformidad con los artículos 3, fracciones IV, VIII, XIX, XXXVI, 22, fracción XVIII, 73, 114, fracción I, y 129 de la Ley número 207 de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Guerrero; el artículo 3, fracción VII de la Ley número 466 de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados del Estado de Guerrero; asi como el artículo Trigésimo de los LGMCDIEVP.*.

No.674 ELIMINADO_el_Número_16 en 1 renglon(es) por ser un dato identificativo de conformidad con los artículos 3, fracciones IV, VIII, XIX, XXXVI, 22, fracción XVIII, 73, 114, fracción I, y 129 de la Ley número 207 de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Guerrero; el artículo 3, fracción VII de la Ley número 466 de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados del Estado de Guerrero; asi como el artículo Trigésimo de los LGMCDIEVP.*.

No.675 ELIMINADO_el_nombre_completo en 1 renglon(es) por ser un dato identificativo de conformidad con los artículos 3, fracciones IV, VIII, XIX, XXXVI, 22, fracción XVIII, 73, 114, fracción I, y 129 de la Ley número 207 de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Guerrero; el artículo 3, fracción VII de la Ley número 466 de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados del Estado de Guerrero; asi como el artículo Trigésimo de los LGMCDIEVP.*.

No.676 ELIMINADO_el_Número_16 en 1 renglon(es) por ser un dato identificativo de conformidad con los artículos 3, fracciones IV, VIII, XIX, XXXVI, 22, fracción XVIII, 73, 114, fracción I, y 129 de la Ley número 207 de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Guerrero; el artículo 3, fracción VII de la Ley número 466 de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados del Estado de Guerrero; asi como el artículo Trigésimo de los LGMCDIEVP.*.

No.677 ELIMINADO_el_nombre_completo_Victima_u_Ofendido en 1 renglon(es) por ser un dato identificativo de conformidad con los artículos 3, fracciones IV, VIII, XIX, XXXVI, 22, fracción XVIII, 73, 114, fracción I, y 129 de la Ley número 207 de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Guerrero; el artículo 3, fracción VII de la Ley número 466 de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados del Estado de Guerrero; asi como el artículo Trigésimo de los LGMCDIEVP.*.

No.678 ELIMINADO_el_domicilio en 1 renglon(es) por ser un dato identificativo de conformidad con los artículos 3, fracciones IV, VIII, XIX, XXXVI, 22, fracción XVIII, 73, 114, fracción I, y 129 de la Ley número 207 de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Guerrero; el artículo 3, fracción VII de la Ley número 466 de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados del Estado de Guerrero; asi como el artículo Trigésimo de los LGMCDIEVP.*.

No.679 ELIMINADO_Nombre_del_Testigo en 1 renglon(es) por ser un dato identificativo de conformidad con los artículos 3, fracciones IV, VIII, XIX, XXXVI, 22, fracción XVIII, 73, 114, fracción I, y 129 de la Ley número 207 de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Guerrero; el artículo 3, fracción VII de la Ley número 466 de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados del Estado de Guerrero; asi como el artículo Trigésimo de los LGMCDIEVP.*.

No.680 ELIMINADO_el_Número_16 en 1 renglon(es) por ser un dato identificativo de conformidad con los artículos 3, fracciones IV, VIII, XIX, XXXVI, 22, fracción XVIII, 73, 114, fracción I, y 129 de la Ley número 207 de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Guerrero; el artículo 3, fracción VII de la Ley número 466 de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados del Estado de Guerrero; asi como el artículo Trigésimo de los LGMCDIEVP.*.

No.681 ELIMINADO_el_Número_16 en 1 renglon(es) por ser un dato identificativo de conformidad con los artículos 3, fracciones IV, VIII, XIX, XXXVI, 22, fracción XVIII, 73, 114, fracción I, y 129 de la Ley número 207 de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Guerrero; el artículo 3, fracción VII de la Ley número 466 de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados del Estado de Guerrero; asi como el artículo Trigésimo de los LGMCDIEVP.*.

No.682 ELIMINADO_Nombre_del_Imputado en 1 renglon(es) por ser un dato identificativo de conformidad con los artículos 3, fracciones IV, VIII, XIX, XXXVI, 22, fracción XVIII, 73, 114, fracción I, y 129 de la Ley número 207 de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Guerrero; el artículo 3, fracción VII de la Ley número 466 de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados del Estado de Guerrero; asi como el artículo Trigésimo de los LGMCDIEVP.*.

No.683 ELIMINADO_Nombre_del_Imputado en 1 renglon(es) por ser un dato identificativo de conformidad con los artículos 3, fracciones IV, VIII, XIX, XXXVI, 22, fracción XVIII, 73, 114, fracción I, y 129 de la Ley número 207 de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Guerrero; el artículo 3, fracción VII de la Ley número 466 de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados del Estado de Guerrero; asi como el artículo Trigésimo de los LGMCDIEVP.*.

No.684 ELIMINADO_el_Número_16 en 1 renglon(es) por ser un dato identificativo de conformidad con los artículos 3, fracciones IV, VIII, XIX, XXXVI, 22, fracción XVIII, 73, 114, fracción I, y 129 de la Ley número 207 de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Guerrero; el artículo 3, fracción VII de la Ley número 466 de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados del Estado de Guerrero; asi como el artículo Trigésimo de los LGMCDIEVP.*.

No.685 ELIMINADO_Nombre_del_Imputado en 1 renglon(es) por ser un dato identificativo de conformidad con los artículos 3, fracciones IV, VIII, XIX, XXXVI, 22, fracción XVIII, 73, 114, fracción I, y 129 de la Ley número 207 de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Guerrero; el artículo 3, fracción VII de la Ley número 466 de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados del Estado de Guerrero; asi como el artículo Trigésimo de los LGMCDIEVP.*.

No.686 ELIMINADO_Nombre_del_Imputado en 1 renglon(es) por ser un dato identificativo de conformidad con los artículos 3, fracciones IV, VIII, XIX, XXXVI, 22, fracción XVIII, 73, 114, fracción I, y 129 de la Ley número 207 de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Guerrero; el artículo 3, fracción VII de la Ley número 466 de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados del Estado de Guerrero; asi como el artículo Trigésimo de los LGMCDIEVP.*.

No.687 ELIMINADO_el_nombre_completo_Victima_u_Ofendido en 1 renglon(es) por ser un dato identificativo de conformidad con los artículos 3, fracciones IV, VIII, XIX, XXXVI, 22, fracción XVIII, 73, 114, fracción I, y 129 de la Ley número 207 de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Guerrero; el artículo 3, fracción VII de la Ley número 466 de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados del Estado de Guerrero; asi como el artículo Trigésimo de los LGMCDIEVP.*.

No.688 ELIMINADO_Nombre_del_Testigo en 1 renglon(es) por ser un dato identificativo de conformidad con los artículos 3, fracciones IV, VIII, XIX, XXXVI, 22, fracción XVIII, 73, 114, fracción I, y 129 de la Ley número 207 de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Guerrero; el artículo 3, fracción VII de la Ley número 466 de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados del Estado de Guerrero; asi como el artículo Trigésimo de los LGMCDIEVP.*.

No.689 ELIMINADO_el_Número_16 en 1 renglon(es) por ser un dato identificativo de conformidad con los artículos 3, fracciones IV, VIII, XIX, XXXVI, 22, fracción XVIII, 73, 114, fracción I, y 129 de la Ley número 207 de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Guerrero; el artículo 3, fracción VII de la Ley número 466 de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados del Estado de Guerrero; asi como el artículo Trigésimo de los LGMCDIEVP.*.

No.690 ELIMINADO_el_nombre_completo_Victima_u_Ofendido en 1 renglon(es) por ser un dato identificativo de conformidad con los artículos 3, fracciones IV, VIII, XIX, XXXVI, 22, fracción XVIII, 73, 114, fracción I, y 129 de la Ley número 207 de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Guerrero; el artículo 3, fracción VII de la Ley número 466 de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados del Estado de Guerrero; asi como el artículo Trigésimo de los LGMCDIEVP.*.

No.691 ELIMINADO_el_Número_16 en 1 renglon(es) por ser un dato identificativo de conformidad con los artículos 3, fracciones IV, VIII, XIX, XXXVI, 22, fracción XVIII, 73, 114, fracción I, y 129 de la Ley número 207 de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Guerrero; el artículo 3, fracción VII de la Ley número 466 de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados del Estado de Guerrero; asi como el artículo Trigésimo de los LGMCDIEVP.*.

No.692 ELIMINADO_Nombre_del_Testigo en 1 renglon(es) por ser un dato identificativo de conformidad con los artículos 3, fracciones IV, VIII, XIX, XXXVI, 22, fracción XVIII, 73, 114, fracción I, y 129 de la Ley número 207 de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Guerrero; el artículo 3, fracción VII de la Ley número 466 de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados del Estado de Guerrero; asi como el artículo Trigésimo de los LGMCDIEVP.*.

No.693 ELIMINADO_el_Número_16 en 1 renglon(es) por ser un dato identificativo de conformidad con los artículos 3, fracciones IV, VIII, XIX, XXXVI, 22, fracción XVIII, 73, 114, fracción I, y 129 de la Ley número 207 de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Guerrero; el artículo 3, fracción VII de la Ley número 466 de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados del Estado de Guerrero; asi como el artículo Trigésimo de los LGMCDIEVP.*.

No.694 ELIMINADO_el_nombre_completo_Victima_u_Ofendido en 1 renglon(es) por ser un dato identificativo de conformidad con los artículos 3, fracciones IV, VIII, XIX, XXXVI, 22, fracción XVIII, 73, 114, fracción I, y 129 de la Ley número 207 de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Guerrero; el artículo 3, fracción VII de la Ley número 466 de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados del Estado de Guerrero; asi como el artículo Trigésimo de los LGMCDIEVP.*.

No.695 ELIMINADO_el_Número_16 en 1 renglon(es) por ser un dato identificativo de conformidad con los artículos 3, fracciones IV, VIII, XIX, XXXVI, 22, fracción XVIII, 73, 114, fracción I, y 129 de la Ley número 207 de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Guerrero; el artículo 3, fracción VII de la Ley número 466 de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados del Estado de Guerrero; asi como el artículo Trigésimo de los LGMCDIEVP.*.

No.696 ELIMINADO_el_nombre_completo en 1 renglon(es) por ser un dato identificativo de conformidad con los artículos 3, fracciones IV, VIII, XIX, XXXVI, 22, fracción XVIII, 73, 114, fracción I, y 129 de la Ley número 207 de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Guerrero; el artículo 3, fracción VII de la Ley número 466 de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados del Estado de Guerrero; asi como el artículo Trigésimo de los LGMCDIEVP.*.

No.697 ELIMINADO_el_Número_16 en 1 renglon(es) por ser un dato identificativo de conformidad con los artículos 3, fracciones IV, VIII, XIX, XXXVI, 22, fracción XVIII, 73, 114, fracción I, y 129 de la Ley número 207 de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Guerrero; el artículo 3, fracción VII de la Ley número 466 de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados del Estado de Guerrero; asi como el artículo Trigésimo de los LGMCDIEVP.*.

No.698 ELIMINADO_el_nombre_completo en 1 renglon(es) por ser un dato identificativo de conformidad con los artículos 3, fracciones IV, VIII, XIX, XXXVI, 22, fracción XVIII, 73, 114, fracción I, y 129 de la Ley número 207 de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Guerrero; el artículo 3, fracción VII de la Ley número 466 de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados del Estado de Guerrero; asi como el artículo Trigésimo de los LGMCDIEVP.*.

No.699 ELIMINADO_el_nombre_completo_Victima_u_Ofendido en 1 renglon(es) por ser un dato identificativo de conformidad con los artículos 3, fracciones IV, VIII, XIX, XXXVI, 22, fracción XVIII, 73, 114, fracción I, y 129 de la Ley número 207 de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Guerrero; el artículo 3, fracción VII de la Ley número 466 de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados del Estado de Guerrero; asi como el artículo Trigésimo de los LGMCDIEVP.*.

No.700 ELIMINADO_Nombre_del_Imputado en 1 renglon(es) por ser un dato identificativo de conformidad con los artículos 3, fracciones IV, VIII, XIX, XXXVI, 22, fracción XVIII, 73, 114, fracción I, y 129 de la Ley número 207 de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Guerrero; el artículo 3, fracción VII de la Ley número 466 de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados del Estado de Guerrero; asi como el artículo Trigésimo de los LGMCDIEVP.*.

No.701 ELIMINADO_Nombre_del_Imputado en 1 renglon(es) por ser un dato identificativo de conformidad con los artículos 3, fracciones IV, VIII, XIX, XXXVI, 22, fracción XVIII, 73, 114, fracción I, y 129 de la Ley número 207 de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Guerrero; el artículo 3, fracción VII de la Ley número 466 de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados del Estado de Guerrero; asi como el artículo Trigésimo de los LGMCDIEVP.*.

No.702 ELIMINADO_Nombre_del_Imputado en 1 renglon(es) por ser un dato identificativo de conformidad con los artículos 3, fracciones IV, VIII, XIX, XXXVI, 22, fracción XVIII, 73, 114, fracción I, y 129 de la Ley número 207 de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Guerrero; el artículo 3, fracción VII de la Ley número 466 de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados del Estado de Guerrero; asi como el artículo Trigésimo de los LGMCDIEVP.*.

No.703 ELIMINADO_el_nombre_completo_Victima_u_Ofendido en 1 renglon(es) por ser un dato identificativo de conformidad con los artículos 3, fracciones IV, VIII, XIX, XXXVI, 22, fracción XVIII, 73, 114, fracción I, y 129 de la Ley número 207 de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Guerrero; el artículo 3, fracción VII de la Ley número 466 de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados del Estado de Guerrero; asi como el artículo Trigésimo de los LGMCDIEVP.*.

No.704 ELIMINADO_el_nombre_completo en 1 renglon(es) por ser un dato identificativo de conformidad con los artículos 3, fracciones IV, VIII, XIX, XXXVI, 22, fracción XVIII, 73, 114, fracción I, y 129 de la Ley número 207 de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Guerrero; el artículo 3, fracción VII de la Ley número 466 de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados del Estado de Guerrero; asi como el artículo Trigésimo de los LGMCDIEVP.*.

No.705 ELIMINADO_Nombre_del_Testigo en 1 renglon(es) por ser un dato identificativo de conformidad con los artículos 3, fracciones IV, VIII, XIX, XXXVI, 22, fracción XVIII, 73, 114, fracción I, y 129 de la Ley número 207 de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Guerrero; el artículo 3, fracción VII de la Ley número 466 de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados del Estado de Guerrero; asi como el artículo Trigésimo de los LGMCDIEVP.*.

No.706 ELIMINADO_el_domicilio en 1 renglon(es) por ser un dato identificativo de conformidad con los artículos 3, fracciones IV, VIII, XIX, XXXVI, 22, fracción XVIII, 73, 114, fracción I, y 129 de la Ley número 207 de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Guerrero; el artículo 3, fracción VII de la Ley número 466 de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados del Estado de Guerrero; asi como el artículo Trigésimo de los LGMCDIEVP.*.

No.707 ELIMINADO_el_nombre_completo_Victima_u_Ofendido en 1 renglon(es) por ser un dato identificativo de conformidad con los artículos 3, fracciones IV, VIII, XIX, XXXVI, 22, fracción XVIII, 73, 114, fracción I, y 129 de la Ley número 207 de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Guerrero; el artículo 3, fracción VII de la Ley número 466 de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados del Estado de Guerrero; asi como el artículo Trigésimo de los LGMCDIEVP.*.

No.708 ELIMINADO_Nombre_del_Imputado en 1 renglon(es) por ser un dato identificativo de conformidad con los artículos 3, fracciones IV, VIII, XIX, XXXVI, 22, fracción XVIII, 73, 114, fracción I, y 129 de la Ley número 207 de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Guerrero; el artículo 3, fracción VII de la Ley número 466 de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados del Estado de Guerrero; asi como el artículo Trigésimo de los LGMCDIEVP.*.

No.709 ELIMINADO_Nombre_del_Imputado en 1 renglon(es) por ser un dato identificativo de conformidad con los artículos 3, fracciones IV, VIII, XIX, XXXVI, 22, fracción XVIII, 73, 114, fracción I, y 129 de la Ley número 207 de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Guerrero; el artículo 3, fracción VII de la Ley número 466 de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados del Estado de Guerrero; asi como el artículo Trigésimo de los LGMCDIEVP.*.

No.710 ELIMINADO_Nombre_del_Imputado en 1 renglon(es) por ser un dato identificativo de conformidad con los artículos 3, fracciones IV, VIII, XIX, XXXVI, 22, fracción XVIII, 73, 114, fracción I, y 129 de la Ley número 207 de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Guerrero; el artículo 3, fracción VII de la Ley número 466 de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados del Estado de Guerrero; asi como el artículo Trigésimo de los LGMCDIEVP.*.

No.711 ELIMINADO_el_nombre_completo_Victima_u_Ofendido en 1 renglon(es) por ser un dato identificativo de conformidad con los artículos 3, fracciones IV, VIII, XIX, XXXVI, 22, fracción XVIII, 73, 114, fracción I, y 129 de la Ley número 207 de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Guerrero; el artículo 3, fracción VII de la Ley número 466 de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados del Estado de Guerrero; asi como el artículo Trigésimo de los LGMCDIEVP.*.

No.712 ELIMINADO_Nombre_del_Testigo en 1 renglon(es) por ser un dato identificativo de conformidad con los artículos 3, fracciones IV, VIII, XIX, XXXVI, 22, fracción XVIII, 73, 114, fracción I, y 129 de la Ley número 207 de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Guerrero; el artículo 3, fracción VII de la Ley número 466 de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados del Estado de Guerrero; asi como el artículo Trigésimo de los LGMCDIEVP.*.

No.713 ELIMINADO_Nombre_del_Testigo en 1 renglon(es) por ser un dato identificativo de conformidad con los artículos 3, fracciones IV, VIII, XIX, XXXVI, 22, fracción XVIII, 73, 114, fracción I, y 129 de la Ley número 207 de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Guerrero; el artículo 3, fracción VII de la Ley número 466 de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados del Estado de Guerrero; asi como el artículo Trigésimo de los LGMCDIEVP.*.

No.714 ELIMINADO_Nombre_del_Testigo en 1 renglon(es) por ser un dato identificativo de conformidad con los artículos 3, fracciones IV, VIII, XIX, XXXVI, 22, fracción XVIII, 73, 114, fracción I, y 129 de la Ley número 207 de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Guerrero; el artículo 3, fracción VII de la Ley número 466 de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados del Estado de Guerrero; asi como el artículo Trigésimo de los LGMCDIEVP.*.

No.715 ELIMINADO_Nombre_del_Imputado en 1 renglon(es) por ser un dato identificativo de conformidad con los artículos 3, fracciones IV, VIII, XIX, XXXVI, 22, fracción XVIII, 73, 114, fracción I, y 129 de la Ley número 207 de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Guerrero; el artículo 3, fracción VII de la Ley número 466 de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados del Estado de Guerrero; asi como el artículo Trigésimo de los LGMCDIEVP.*.

No.716 ELIMINADO_el_nombre_completo_Victima_u_Ofendido en 1 renglon(es) por ser un dato identificativo de conformidad con los artículos 3, fracciones IV, VIII, XIX, XXXVI, 22, fracción XVIII, 73, 114, fracción I, y 129 de la Ley número 207 de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Guerrero; el artículo 3, fracción VII de la Ley número 466 de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados del Estado de Guerrero; asi como el artículo Trigésimo de los LGMCDIEVP.*.

No.717 ELIMINADO_el_nombre_completo_Victima_u_Ofendido en 1 renglon(es) por ser un dato identificativo de conformidad con los artículos 3, fracciones IV, VIII, XIX, XXXVI, 22, fracción XVIII, 73, 114, fracción I, y 129 de la Ley número 207 de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Guerrero; el artículo 3, fracción VII de la Ley número 466 de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados del Estado de Guerrero; asi como el artículo Trigésimo de los LGMCDIEVP.*.

No.718 ELIMINADOS_los_bienes_inmuebles en 1 renglon(es) por ser un dato patrimonial de conformidad con los artículos 3, fracciones IV, VIII, XIX, XXXVI, 22, fracción XVIII, 73, 114, fracción I, y 129 de la Ley número 207 de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Guerrero; el artículo 3, fracción VII de la Ley número 466 de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados del Estado de Guerrero; asi como el artículo Trigésimo de los LGMCDIEVP.*.

No.719 ELIMINADOS_los_bienes_inmuebles en 1 renglon(es) por ser un dato patrimonial de conformidad con los artículos 3, fracciones IV, VIII, XIX, XXXVI, 22, fracción XVIII, 73, 114, fracción I, y 129 de la Ley número 207 de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Guerrero; el artículo 3, fracción VII de la Ley número 466 de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados del Estado de Guerrero; asi como el artículo Trigésimo de los LGMCDIEVP.*.

No.720 ELIMINADO_Nombre_del_Imputado en 1 renglon(es) por ser un dato identificativo de conformidad con los artículos 3, fracciones IV, VIII, XIX, XXXVI, 22, fracción XVIII, 73, 114, fracción I, y 129 de la Ley número 207 de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Guerrero; el artículo 3, fracción VII de la Ley número 466 de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados del Estado de Guerrero; asi como el artículo Trigésimo de los LGMCDIEVP.*.

No.721 ELIMINADO_el_Número_16 en 1 renglon(es) por ser un dato identificativo de conformidad con los artículos 3, fracciones IV, VIII, XIX, XXXVI, 22, fracción XVIII, 73, 114, fracción I, y 129 de la Ley número 207 de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Guerrero; el artículo 3, fracción VII de la Ley número 466 de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados del Estado de Guerrero; asi como el artículo Trigésimo de los LGMCDIEVP.*.

No.722 ELIMINADOS_los_bienes_inmuebles en 1 renglon(es) por ser un dato patrimonial de conformidad con los artículos 3, fracciones IV, VIII, XIX, XXXVI, 22, fracción XVIII, 73, 114, fracción I, y 129 de la Ley número 207 de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Guerrero; el artículo 3, fracción VII de la Ley número 466 de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados del Estado de Guerrero; asi como el artículo Trigésimo de los LGMCDIEVP.*.

No.723 ELIMINADO_Nombre_del_Imputado en 1 renglon(es) por ser un dato identificativo de conformidad con los artículos 3, fracciones IV, VIII, XIX, XXXVI, 22, fracción XVIII, 73, 114, fracción I, y 129 de la Ley número 207 de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Guerrero; el artículo 3, fracción VII de la Ley número 466 de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados del Estado de Guerrero; asi como el artículo Trigésimo de los LGMCDIEVP.*.

No.724 ELIMINADO_Nombre_del_Testigo en 1 renglon(es) por ser un dato identificativo de conformidad con los artículos 3, fracciones IV, VIII, XIX, XXXVI, 22, fracción XVIII, 73, 114, fracción I, y 129 de la Ley número 207 de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Guerrero; el artículo 3, fracción VII de la Ley número 466 de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados del Estado de Guerrero; asi como el artículo Trigésimo de los LGMCDIEVP.*.

No.725 ELIMINADO_Nombre_del_Testigo en 1 renglon(es) por ser un dato identificativo de conformidad con los artículos 3, fracciones IV, VIII, XIX, XXXVI, 22, fracción XVIII, 73, 114, fracción I, y 129 de la Ley número 207 de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Guerrero; el artículo 3, fracción VII de la Ley número 466 de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados del Estado de Guerrero; asi como el artículo Trigésimo de los LGMCDIEVP.*.

No.726 ELIMINADO_Nombre_del_Imputado en 1 renglon(es) por ser un dato identificativo de conformidad con los artículos 3, fracciones IV, VIII, XIX, XXXVI, 22, fracción XVIII, 73, 114, fracción I, y 129 de la Ley número 207 de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Guerrero; el artículo 3, fracción VII de la Ley número 466 de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados del Estado de Guerrero; asi como el artículo Trigésimo de los LGMCDIEVP.*.

No.727 ELIMINADOS_los_bienes_inmuebles en 1 renglon(es) por ser un dato patrimonial de conformidad con los artículos 3, fracciones IV, VIII, XIX, XXXVI, 22, fracción XVIII, 73, 114, fracción I, y 129 de la Ley número 207 de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Guerrero; el artículo 3, fracción VII de la Ley número 466 de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados del Estado de Guerrero; asi como el artículo Trigésimo de los LGMCDIEVP.*.

No.728 ELIMINADOS_los_bienes_inmuebles en 1 renglon(es) por ser un dato patrimonial de conformidad con los artículos 3, fracciones IV, VIII, XIX, XXXVI, 22, fracción XVIII, 73, 114, fracción I, y 129 de la Ley número 207 de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Guerrero; el artículo 3, fracción VII de la Ley número 466 de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados del Estado de Guerrero; asi como el artículo Trigésimo de los LGMCDIEVP.*.

No.729 ELIMINADOS_los_bienes_inmuebles en 1 renglon(es) por ser un dato patrimonial de conformidad con los artículos 3, fracciones IV, VIII, XIX, XXXVI, 22, fracción XVIII, 73, 114, fracción I, y 129 de la Ley número 207 de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Guerrero; el artículo 3, fracción VII de la Ley número 466 de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados del Estado de Guerrero; asi como el artículo Trigésimo de los LGMCDIEVP.*.

No.730 ELIMINADO_el_domicilio en 1 renglon(es) por ser un dato identificativo de conformidad con los artículos 3, fracciones IV, VIII, XIX, XXXVI, 22, fracción XVIII, 73, 114, fracción I, y 129 de la Ley número 207 de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Guerrero; el artículo 3, fracción VII de la Ley número 466 de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados del Estado de Guerrero; asi como el artículo Trigésimo de los LGMCDIEVP.*.

No.731 ELIMINADO_el_Número_16 en 1 renglon(es) por ser un dato identificativo de conformidad con los artículos 3, fracciones IV, VIII, XIX, XXXVI, 22, fracción XVIII, 73, 114, fracción I, y 129 de la Ley número 207 de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Guerrero; el artículo 3, fracción VII de la Ley número 466 de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados del Estado de Guerrero; asi como el artículo Trigésimo de los LGMCDIEVP.*.

No.732 ELIMINADO_Nombre_del_Testigo en 1 renglon(es) por ser un dato identificativo de conformidad con los artículos 3, fracciones IV, VIII, XIX, XXXVI, 22, fracción XVIII, 73, 114, fracción I, y 129 de la Ley número 207 de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Guerrero; el artículo 3, fracción VII de la Ley número 466 de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados del Estado de Guerrero; asi como el artículo Trigésimo de los LGMCDIEVP.*.

No.733 ELIMINADO_el_Número_16 en 1 renglon(es) por ser un dato identificativo de conformidad con los artículos 3, fracciones IV, VIII, XIX, XXXVI, 22, fracción XVIII, 73, 114, fracción I, y 129 de la Ley número 207 de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Guerrero; el artículo 3, fracción VII de la Ley número 466 de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados del Estado de Guerrero; asi como el artículo Trigésimo de los LGMCDIEVP.*.

No.734 ELIMINADO_Nombre_del_Imputado en 1 renglon(es) por ser un dato identificativo de conformidad con los artículos 3, fracciones IV, VIII, XIX, XXXVI, 22, fracción XVIII, 73, 114, fracción I, y 129 de la Ley número 207 de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Guerrero; el artículo 3, fracción VII de la Ley número 466 de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados del Estado de Guerrero; asi como el artículo Trigésimo de los LGMCDIEVP.*.

No.735 ELIMINADAS_las_referencias_laborales en 1 renglon(es) por ser un dato laboral de conformidad con los artículos 3, fracciones IV, VIII, XIX, XXXVI, 22, fracción XVIII, 73, 114, fracción I, y 129 de la Ley número 207 de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Guerrero; el artículo 3, fracción VII de la Ley número 466 de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados del Estado de Guerrero; asi como el artículo Trigésimo de los LGMCDIEVP.*.

No.736 ELIMINADAS_las_referencias_laborales en 1 renglon(es) por ser un dato laboral de conformidad con los artículos 3, fracciones IV, VIII, XIX, XXXVI, 22, fracción XVIII, 73, 114, fracción I, y 129 de la Ley número 207 de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Guerrero; el artículo 3, fracción VII de la Ley número 466 de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados del Estado de Guerrero; asi como el artículo Trigésimo de los LGMCDIEVP.*.

No.737 ELIMINADO_Nombre_del_Imputado en 1 renglon(es) por ser un dato identificativo de conformidad con los artículos 3, fracciones IV, VIII, XIX, XXXVI, 22, fracción XVIII, 73, 114, fracción I, y 129 de la Ley número 207 de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Guerrero; el artículo 3, fracción VII de la Ley número 466 de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados del Estado de Guerrero; asi como el artículo Trigésimo de los LGMCDIEVP.*.

No.738 ELIMINADO_el_Número_16 en 1 renglon(es) por ser un dato identificativo de conformidad con los artículos 3, fracciones IV, VIII, XIX, XXXVI, 22, fracción XVIII, 73, 114, fracción I, y 129 de la Ley número 207 de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Guerrero; el artículo 3, fracción VII de la Ley número 466 de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados del Estado de Guerrero; asi como el artículo Trigésimo de los LGMCDIEVP.*.

No.739 ELIMINADO_Nombre_del_Imputado en 1 renglon(es) por ser un dato identificativo de conformidad con los artículos 3, fracciones IV, VIII, XIX, XXXVI, 22, fracción XVIII, 73, 114, fracción I, y 129 de la Ley número 207 de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Guerrero; el artículo 3, fracción VII de la Ley número 466 de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados del Estado de Guerrero; asi como el artículo Trigésimo de los LGMCDIEVP.*.

No.740 ELIMINADO_el_Número_16 en 1 renglon(es) por ser un dato identificativo de conformidad con los artículos 3, fracciones IV, VIII, XIX, XXXVI, 22, fracción XVIII, 73, 114, fracción I, y 129 de la Ley número 207 de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Guerrero; el artículo 3, fracción VII de la Ley número 466 de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados del Estado de Guerrero; asi como el artículo Trigésimo de los LGMCDIEVP.*.

No.741 ELIMINADO_Nombre_del_Imputado en 1 renglon(es) por ser un dato identificativo de conformidad con los artículos 3, fracciones IV, VIII, XIX, XXXVI, 22, fracción XVIII, 73, 114, fracción I, y 129 de la Ley número 207 de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Guerrero; el artículo 3, fracción VII de la Ley número 466 de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados del Estado de Guerrero; asi como el artículo Trigésimo de los LGMCDIEVP.*.

No.742 ELIMINADAS_las_referencias_laborales en 1 renglon(es) por ser un dato laboral de conformidad con los artículos 3, fracciones IV, VIII, XIX, XXXVI, 22, fracción XVIII, 73, 114, fracción I, y 129 de la Ley número 207 de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Guerrero; el artículo 3, fracción VII de la Ley número 466 de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados del Estado de Guerrero; asi como el artículo Trigésimo de los LGMCDIEVP.*.

No.743 ELIMINADO_Nombre_del_Imputado en 1 renglon(es) por ser un dato identificativo de conformidad con los artículos 3, fracciones IV, VIII, XIX, XXXVI, 22, fracción XVIII, 73, 114, fracción I, y 129 de la Ley número 207 de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Guerrero; el artículo 3, fracción VII de la Ley número 466 de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados del Estado de Guerrero; asi como el artículo Trigésimo de los LGMCDIEVP.*.

No.744 ELIMINADO_el_Número_16 en 1 renglon(es) por ser un dato identificativo de conformidad con los artículos 3, fracciones IV, VIII, XIX, XXXVI, 22, fracción XVIII, 73, 114, fracción I, y 129 de la Ley número 207 de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Guerrero; el artículo 3, fracción VII de la Ley número 466 de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados del Estado de Guerrero; asi como el artículo Trigésimo de los LGMCDIEVP.*.

No.745 ELIMINADO_Nombre_del_Imputado en 1 renglon(es) por ser un dato identificativo de conformidad con los artículos 3, fracciones IV, VIII, XIX, XXXVI, 22, fracción XVIII, 73, 114, fracción I, y 129 de la Ley número 207 de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Guerrero; el artículo 3, fracción VII de la Ley número 466 de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados del Estado de Guerrero; asi como el artículo Trigésimo de los LGMCDIEVP.*.

No.746 ELIMINADO_el_Número_16 en 1 renglon(es) por ser un dato identificativo de conformidad con los artículos 3, fracciones IV, VIII, XIX, XXXVI, 22, fracción XVIII, 73, 114, fracción I, y 129 de la Ley número 207 de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Guerrero; el artículo 3, fracción VII de la Ley número 466 de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados del Estado de Guerrero; asi como el artículo Trigésimo de los LGMCDIEVP.*.

No.747 ELIMINADO_el_Número_16 en 1 renglon(es) por ser un dato identificativo de conformidad con los artículos 3, fracciones IV, VIII, XIX, XXXVI, 22, fracción XVIII, 73, 114, fracción I, y 129 de la Ley número 207 de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Guerrero; el artículo 3, fracción VII de la Ley número 466 de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados del Estado de Guerrero; asi como el artículo Trigésimo de los LGMCDIEVP.*.

No.748 ELIMINADO_el_nombre_completo_Victima_u_Ofendido en 1 renglon(es) por ser un dato identificativo de conformidad con los artículos 3, fracciones IV, VIII, XIX, XXXVI, 22, fracción XVIII, 73, 114, fracción I, y 129 de la Ley número 207 de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Guerrero; el artículo 3, fracción VII de la Ley número 466 de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados del Estado de Guerrero; asi como el artículo Trigésimo de los LGMCDIEVP.*.

No.749 ELIMINADO_el_Número_16 en 1 renglon(es) por ser un dato identificativo de conformidad con los artículos 3, fracciones IV, VIII, XIX, XXXVI, 22, fracción XVIII, 73, 114, fracción I, y 129 de la Ley número 207 de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Guerrero; el artículo 3, fracción VII de la Ley número 466 de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados del Estado de Guerrero; asi como el artículo Trigésimo de los LGMCDIEVP.*.

No.750 ELIMINADO_el_Número_16 en 1 renglon(es) por ser un dato identificativo de conformidad con los artículos 3, fracciones IV, VIII, XIX, XXXVI, 22, fracción XVIII, 73, 114, fracción I, y 129 de la Ley número 207 de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Guerrero; el artículo 3, fracción VII de la Ley número 466 de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados del Estado de Guerrero; asi como el artículo Trigésimo de los LGMCDIEVP.*.

No.751 ELIMINADO_el_nombre_completo_Victima_u_Ofendido en 1 renglon(es) por ser un dato identificativo de conformidad con los artículos 3, fracciones IV, VIII, XIX, XXXVI, 22, fracción XVIII, 73, 114, fracción I, y 129 de la Ley número 207 de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Guerrero; el artículo 3, fracción VII de la Ley número 466 de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados del Estado de Guerrero; asi como el artículo Trigésimo de los LGMCDIEVP.*.

No.752 ELIMINADO_el_Número_16 en 1 renglon(es) por ser un dato identificativo de conformidad con los artículos 3, fracciones IV, VIII, XIX, XXXVI, 22, fracción XVIII, 73, 114, fracción I, y 129 de la Ley número 207 de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Guerrero; el artículo 3, fracción VII de la Ley número 466 de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados del Estado de Guerrero; asi como el artículo Trigésimo de los LGMCDIEVP.*.

No.753 ELIMINADO_el_Número_16 en 1 renglon(es) por ser un dato identificativo de conformidad con los artículos 3, fracciones IV, VIII, XIX, XXXVI, 22, fracción XVIII, 73, 114, fracción I, y 129 de la Ley número 207 de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Guerrero; el artículo 3, fracción VII de la Ley número 466 de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados del Estado de Guerrero; asi como el artículo Trigésimo de los LGMCDIEVP.*.

No.754 ELIMINADO_Nombre_del_Testigo en 1 renglon(es) por ser un dato identificativo de conformidad con los artículos 3, fracciones IV, VIII, XIX, XXXVI, 22, fracción XVIII, 73, 114, fracción I, y 129 de la Ley número 207 de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Guerrero; el artículo 3, fracción VII de la Ley número 466 de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados del Estado de Guerrero; asi como el artículo Trigésimo de los LGMCDIEVP.*.

No.755 ELIMINADO_el_Número_16 en 1 renglon(es) por ser un dato identificativo de conformidad con los artículos 3, fracciones IV, VIII, XIX, XXXVI, 22, fracción XVIII, 73, 114, fracción I, y 129 de la Ley número 207 de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Guerrero; el artículo 3, fracción VII de la Ley número 466 de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados del Estado de Guerrero; asi como el artículo Trigésimo de los LGMCDIEVP.*.

No.756 ELIMINADO_el_nombre_completo_Victima_u_Ofendido en 1 renglon(es) por ser un dato identificativo de conformidad con los artículos 3, fracciones IV, VIII, XIX, XXXVI, 22, fracción XVIII, 73, 114, fracción I, y 129 de la Ley número 207 de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Guerrero; el artículo 3, fracción VII de la Ley número 466 de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados del Estado de Guerrero; asi como el artículo Trigésimo de los LGMCDIEVP.*.

No.757 ELIMINADAS_las_referencias_laborales en 1 renglon(es) por ser un dato laboral de conformidad con los artículos 3, fracciones IV, VIII, XIX, XXXVI, 22, fracción XVIII, 73, 114, fracción I, y 129 de la Ley número 207 de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Guerrero; el artículo 3, fracción VII de la Ley número 466 de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados del Estado de Guerrero; asi como el artículo Trigésimo de los LGMCDIEVP.*.

No.758 ELIMINADO_el_Número_16 en 1 renglon(es) por ser un dato identificativo de conformidad con los artículos 3, fracciones IV, VIII, XIX, XXXVI, 22, fracción XVIII, 73, 114, fracción I, y 129 de la Ley número 207 de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Guerrero; el artículo 3, fracción VII de la Ley número 466 de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados del Estado de Guerrero; asi como el artículo Trigésimo de los LGMCDIEVP.*.

No.759 ELIMINADO_Nombre_del_Testigo en 1 renglon(es) por ser un dato identificativo de conformidad con los artículos 3, fracciones IV, VIII, XIX, XXXVI, 22, fracción XVIII, 73, 114, fracción I, y 129 de la Ley número 207 de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Guerrero; el artículo 3, fracción VII de la Ley número 466 de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados del Estado de Guerrero; asi como el artículo Trigésimo de los LGMCDIEVP.*.

No.760 ELIMINADO_el_Número_16 en 1 renglon(es) por ser un dato identificativo de conformidad con los artículos 3, fracciones IV, VIII, XIX, XXXVI, 22, fracción XVIII, 73, 114, fracción I, y 129 de la Ley número 207 de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Guerrero; el artículo 3, fracción VII de la Ley número 466 de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados del Estado de Guerrero; asi como el artículo Trigésimo de los LGMCDIEVP.*.

No.761 ELIMINADO_Nombre_del_Imputado en 1 renglon(es) por ser un dato identificativo de conformidad con los artículos 3, fracciones IV, VIII, XIX, XXXVI, 22, fracción XVIII, 73, 114, fracción I, y 129 de la Ley número 207 de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Guerrero; el artículo 3, fracción VII de la Ley número 466 de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados del Estado de Guerrero; asi como el artículo Trigésimo de los LGMCDIEVP.*.

No.762 ELIMINADO_el_Número_16 en 1 renglon(es) por ser un dato identificativo de conformidad con los artículos 3, fracciones IV, VIII, XIX, XXXVI, 22, fracción XVIII, 73, 114, fracción I, y 129 de la Ley número 207 de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Guerrero; el artículo 3, fracción VII de la Ley número 466 de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados del Estado de Guerrero; asi como el artículo Trigésimo de los LGMCDIEVP.*.

No.763 ELIMINADO_Nombre_del_Testigo en 1 renglon(es) por ser un dato identificativo de conformidad con los artículos 3, fracciones IV, VIII, XIX, XXXVI, 22, fracción XVIII, 73, 114, fracción I, y 129 de la Ley número 207 de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Guerrero; el artículo 3, fracción VII de la Ley número 466 de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados del Estado de Guerrero; asi como el artículo Trigésimo de los LGMCDIEVP.*.

No.764 ELIMINADAS_las_referencias_laborales en 1 renglon(es) por ser un dato laboral de conformidad con los artículos 3, fracciones IV, VIII, XIX, XXXVI, 22, fracción XVIII, 73, 114, fracción I, y 129 de la Ley número 207 de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Guerrero; el artículo 3, fracción VII de la Ley número 466 de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados del Estado de Guerrero; asi como el artículo Trigésimo de los LGMCDIEVP.*.

No.765 ELIMINADO_Nombre_del_Imputado en 1 renglon(es) por ser un dato identificativo de conformidad con los artículos 3, fracciones IV, VIII, XIX, XXXVI, 22, fracción XVIII, 73, 114, fracción I, y 129 de la Ley número 207 de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Guerrero; el artículo 3, fracción VII de la Ley número 466 de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados del Estado de Guerrero; asi como el artículo Trigésimo de los LGMCDIEVP.*.

No.766 ELIMINADO_el_Número_16 en 1 renglon(es) por ser un dato identificativo de conformidad con los artículos 3, fracciones IV, VIII, XIX, XXXVI, 22, fracción XVIII, 73, 114, fracción I, y 129 de la Ley número 207 de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Guerrero; el artículo 3, fracción VII de la Ley número 466 de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados del Estado de Guerrero; asi como el artículo Trigésimo de los LGMCDIEVP.*.

No.767 ELIMINADO_Nombre_del_Imputado en 1 renglon(es) por ser un dato identificativo de conformidad con los artículos 3, fracciones IV, VIII, XIX, XXXVI, 22, fracción XVIII, 73, 114, fracción I, y 129 de la Ley número 207 de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Guerrero; el artículo 3, fracción VII de la Ley número 466 de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados del Estado de Guerrero; asi como el artículo Trigésimo de los LGMCDIEVP.*.

No.768 ELIMINADO_el_Número_16 en 1 renglon(es) por ser un dato identificativo de conformidad con los artículos 3, fracciones IV, VIII, XIX, XXXVI, 22, fracción XVIII, 73, 114, fracción I, y 129 de la Ley número 207 de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Guerrero; el artículo 3, fracción VII de la Ley número 466 de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados del Estado de Guerrero; asi como el artículo Trigésimo de los LGMCDIEVP.*.

No.769 ELIMINADO_Nombre_del_Imputado en 1 renglon(es) por ser un dato identificativo de conformidad con los artículos 3, fracciones IV, VIII, XIX, XXXVI, 22, fracción XVIII, 73, 114, fracción I, y 129 de la Ley número 207 de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Guerrero; el artículo 3, fracción VII de la Ley número 466 de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados del Estado de Guerrero; asi como el artículo Trigésimo de los LGMCDIEVP.*.

No.770 ELIMINADO_el_Número_16 en 1 renglon(es) por ser un dato identificativo de conformidad con los artículos 3, fracciones IV, VIII, XIX, XXXVI, 22, fracción XVIII, 73, 114, fracción I, y 129 de la Ley número 207 de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Guerrero; el artículo 3, fracción VII de la Ley número 466 de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados del Estado de Guerrero; asi como el artículo Trigésimo de los LGMCDIEVP.*.

No.771 ELIMINADO_Nombre_del_Imputado en 1 renglon(es) por ser un dato identificativo de conformidad con los artículos 3, fracciones IV, VIII, XIX, XXXVI, 22, fracción XVIII, 73, 114, fracción I, y 129 de la Ley número 207 de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Guerrero; el artículo 3, fracción VII de la Ley número 466 de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados del Estado de Guerrero; asi como el artículo Trigésimo de los LGMCDIEVP.*.

No.772 ELIMINADO_el_Número_16 en 1 renglon(es) por ser un dato identificativo de conformidad con los artículos 3, fracciones IV, VIII, XIX, XXXVI, 22, fracción XVIII, 73, 114, fracción I, y 129 de la Ley número 207 de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Guerrero; el artículo 3, fracción VII de la Ley número 466 de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados del Estado de Guerrero; asi como el artículo Trigésimo de los LGMCDIEVP.*.

No.773 ELIMINADO_Nombre_del_Testigo en 1 renglon(es) por ser un dato identificativo de conformidad con los artículos 3, fracciones IV, VIII, XIX, XXXVI, 22, fracción XVIII, 73, 114, fracción I, y 129 de la Ley número 207 de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Guerrero; el artículo 3, fracción VII de la Ley número 466 de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados del Estado de Guerrero; asi como el artículo Trigésimo de los LGMCDIEVP.*.

No.774 ELIMINADO_el_Número_16 en 1 renglon(es) por ser un dato identificativo de conformidad con los artículos 3, fracciones IV, VIII, XIX, XXXVI, 22, fracción XVIII, 73, 114, fracción I, y 129 de la Ley número 207 de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Guerrero; el artículo 3, fracción VII de la Ley número 466 de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados del Estado de Guerrero; asi como el artículo Trigésimo de los LGMCDIEVP.*.

No.775 ELIMINADO_el_nombre_completo_Victima_u_Ofendido en 1 renglon(es) por ser un dato identificativo de conformidad con los artículos 3, fracciones IV, VIII, XIX, XXXVI, 22, fracción XVIII, 73, 114, fracción I, y 129 de la Ley número 207 de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Guerrero; el artículo 3, fracción VII de la Ley número 466 de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados del Estado de Guerrero; asi como el artículo Trigésimo de los LGMCDIEVP.*.

No.776 ELIMINADO_el_Número_16 en 1 renglon(es) por ser un dato identificativo de conformidad con los artículos 3, fracciones IV, VIII, XIX, XXXVI, 22, fracción XVIII, 73, 114, fracción I, y 129 de la Ley número 207 de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Guerrero; el artículo 3, fracción VII de la Ley número 466 de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados del Estado de Guerrero; asi como el artículo Trigésimo de los LGMCDIEVP.*.

No.777 ELIMINADO_el_nombre_completo_Victima_u_Ofendido en 1 renglon(es) por ser un dato identificativo de conformidad con los artículos 3, fracciones IV, VIII, XIX, XXXVI, 22, fracción XVIII, 73, 114, fracción I, y 129 de la Ley número 207 de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Guerrero; el artículo 3, fracción VII de la Ley número 466 de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados del Estado de Guerrero; asi como el artículo Trigésimo de los LGMCDIEVP.*.

No.778 ELIMINADO_el_Número_16 en 1 renglon(es) por ser un dato identificativo de conformidad con los artículos 3, fracciones IV, VIII, XIX, XXXVI, 22, fracción XVIII, 73, 114, fracción I, y 129 de la Ley número 207 de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Guerrero; el artículo 3, fracción VII de la Ley número 466 de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados del Estado de Guerrero; asi como el artículo Trigésimo de los LGMCDIEVP.*.

No.779 ELIMINADO_Nombre_del_Testigo en 1 renglon(es) por ser un dato identificativo de conformidad con los artículos 3, fracciones IV, VIII, XIX, XXXVI, 22, fracción XVIII, 73, 114, fracción I, y 129 de la Ley número 207 de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Guerrero; el artículo 3, fracción VII de la Ley número 466 de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados del Estado de Guerrero; asi como el artículo Trigésimo de los LGMCDIEVP.*.

No.780 ELIMINADOS_los_bienes_inmuebles en 1 renglon(es) por ser un dato patrimonial de conformidad con los artículos 3, fracciones IV, VIII, XIX, XXXVI, 22, fracción XVIII, 73, 114, fracción I, y 129 de la Ley número 207 de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Guerrero; el artículo 3, fracción VII de la Ley número 466 de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados del Estado de Guerrero; asi como el artículo Trigésimo de los LGMCDIEVP.*.

No.781 ELIMINADOS_los_bienes_inmuebles en 1 renglon(es) por ser un dato patrimonial de conformidad con los artículos 3, fracciones IV, VIII, XIX, XXXVI, 22, fracción XVIII, 73, 114, fracción I, y 129 de la Ley número 207 de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Guerrero; el artículo 3, fracción VII de la Ley número 466 de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados del Estado de Guerrero; asi como el artículo Trigésimo de los LGMCDIEVP.*.

No.782 ELIMINADAS_las_referencias_laborales en 1 renglon(es) por ser un dato laboral de conformidad con los artículos 3, fracciones IV, VIII, XIX, XXXVI, 22, fracción XVIII, 73, 114, fracción I, y 129 de la Ley número 207 de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Guerrero; el artículo 3, fracción VII de la Ley número 466 de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados del Estado de Guerrero; asi como el artículo Trigésimo de los LGMCDIEVP.*.

No.783 ELIMINADOS_los_bienes_inmuebles en 1 renglon(es) por ser un dato patrimonial de conformidad con los artículos 3, fracciones IV, VIII, XIX, XXXVI, 22, fracción XVIII, 73, 114, fracción I, y 129 de la Ley número 207 de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Guerrero; el artículo 3, fracción VII de la Ley número 466 de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados del Estado de Guerrero; asi como el artículo Trigésimo de los LGMCDIEVP.*.

No.784 ELIMINADO_Nombre_del_Imputado en 1 renglon(es) por ser un dato identificativo de conformidad con los artículos 3, fracciones IV, VIII, XIX, XXXVI, 22, fracción XVIII, 73, 114, fracción I, y 129 de la Ley número 207 de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Guerrero; el artículo 3, fracción VII de la Ley número 466 de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados del Estado de Guerrero; asi como el artículo Trigésimo de los LGMCDIEVP.*.

No.785 ELIMINADO_Nombre_del_Testigo en 1 renglon(es) por ser un dato identificativo de conformidad con los artículos 3, fracciones IV, VIII, XIX, XXXVI, 22, fracción XVIII, 73, 114, fracción I, y 129 de la Ley número 207 de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Guerrero; el artículo 3, fracción VII de la Ley número 466 de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados del Estado de Guerrero; asi como el artículo Trigésimo de los LGMCDIEVP.*.

No.786 ELIMINADO_Nombre_del_Testigo en 1 renglon(es) por ser un dato identificativo de conformidad con los artículos 3, fracciones IV, VIII, XIX, XXXVI, 22, fracción XVIII, 73, 114, fracción I, y 129 de la Ley número 207 de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Guerrero; el artículo 3, fracción VII de la Ley número 466 de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados del Estado de Guerrero; asi como el artículo Trigésimo de los LGMCDIEVP.*.

No.787 ELIMINADO_Nombre_del_Imputado en 1 renglon(es) por ser un dato identificativo de conformidad con los artículos 3, fracciones IV, VIII, XIX, XXXVI, 22, fracción XVIII, 73, 114, fracción I, y 129 de la Ley número 207 de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Guerrero; el artículo 3, fracción VII de la Ley número 466 de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados del Estado de Guerrero; asi como el artículo Trigésimo de los LGMCDIEVP.*.

No.788 ELIMINADO_el_Número_16 en 1 renglon(es) por ser un dato identificativo de conformidad con los artículos 3, fracciones IV, VIII, XIX, XXXVI, 22, fracción XVIII, 73, 114, fracción I, y 129 de la Ley número 207 de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Guerrero; el artículo 3, fracción VII de la Ley número 466 de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados del Estado de Guerrero; asi como el artículo Trigésimo de los LGMCDIEVP.*.

No.789 ELIMINADO_Nombre_del_Testigo en 1 renglon(es) por ser un dato identificativo de conformidad con los artículos 3, fracciones IV, VIII, XIX, XXXVI, 22, fracción XVIII, 73, 114, fracción I, y 129 de la Ley número 207 de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Guerrero; el artículo 3, fracción VII de la Ley número 466 de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados del Estado de Guerrero; asi como el artículo Trigésimo de los LGMCDIEVP.*.

No.790 ELIMINADO_Nombre_del_Imputado en 1 renglon(es) por ser un dato identificativo de conformidad con los artículos 3, fracciones IV, VIII, XIX, XXXVI, 22, fracción XVIII, 73, 114, fracción I, y 129 de la Ley número 207 de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Guerrero; el artículo 3, fracción VII de la Ley número 466 de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados del Estado de Guerrero; asi como el artículo Trigésimo de los LGMCDIEVP.*.

No.791 ELIMINADO_Nombre_del_Testigo en 1 renglon(es) por ser un dato identificativo de conformidad con los artículos 3, fracciones IV, VIII, XIX, XXXVI, 22, fracción XVIII, 73, 114, fracción I, y 129 de la Ley número 207 de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Guerrero; el artículo 3, fracción VII de la Ley número 466 de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados del Estado de Guerrero; asi como el artículo Trigésimo de los LGMCDIEVP.*.

No.792 ELIMINADO_Nombre_del_Testigo en 1 renglon(es) por ser un dato identificativo de conformidad con los artículos 3, fracciones IV, VIII, XIX, XXXVI, 22, fracción XVIII, 73, 114, fracción I, y 129 de la Ley número 207 de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Guerrero; el artículo 3, fracción VII de la Ley número 466 de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados del Estado de Guerrero; asi como el artículo Trigésimo de los LGMCDIEVP.*.

No.793 ELIMINADO_el_Número_16 en 1 renglon(es) por ser un dato identificativo de conformidad con los artículos 3, fracciones IV, VIII, XIX, XXXVI, 22, fracción XVIII, 73, 114, fracción I, y 129 de la Ley número 207 de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Guerrero; el artículo 3, fracción VII de la Ley número 466 de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados del Estado de Guerrero; asi como el artículo Trigésimo de los LGMCDIEVP.*.

No.794 ELIMINADO_Nombre_del_Imputado en 1 renglon(es) por ser un dato identificativo de conformidad con los artículos 3, fracciones IV, VIII, XIX, XXXVI, 22, fracción XVIII, 73, 114, fracción I, y 129 de la Ley número 207 de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Guerrero; el artículo 3, fracción VII de la Ley número 466 de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados del Estado de Guerrero; asi como el artículo Trigésimo de los LGMCDIEVP.*.

No.795 ELIMINADO_el_Número_16 en 1 renglon(es) por ser un dato identificativo de conformidad con los artículos 3, fracciones IV, VIII, XIX, XXXVI, 22, fracción XVIII, 73, 114, fracción I, y 129 de la Ley número 207 de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Guerrero; el artículo 3, fracción VII de la Ley número 466 de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados del Estado de Guerrero; asi como el artículo Trigésimo de los LGMCDIEVP.*.

No.796 ELIMINADOS_los_bienes_inmuebles en 1 renglon(es) por ser un dato patrimonial de conformidad con los artículos 3, fracciones IV, VIII, XIX, XXXVI, 22, fracción XVIII, 73, 114, fracción I, y 129 de la Ley número 207 de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Guerrero; el artículo 3, fracción VII de la Ley número 466 de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados del Estado de Guerrero; asi como el artículo Trigésimo de los LGMCDIEVP.*.

No.797 ELIMINADOS_los_bienes_inmuebles en 1 renglon(es) por ser un dato patrimonial de conformidad con los artículos 3, fracciones IV, VIII, XIX, XXXVI, 22, fracción XVIII, 73, 114, fracción I, y 129 de la Ley número 207 de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Guerrero; el artículo 3, fracción VII de la Ley número 466 de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados del Estado de Guerrero; asi como el artículo Trigésimo de los LGMCDIEVP.*.

No.798 ELIMINADO_Nombre_del_Imputado en 1 renglon(es) por ser un dato identificativo de conformidad con los artículos 3, fracciones IV, VIII, XIX, XXXVI, 22, fracción XVIII, 73, 114, fracción I, y 129 de la Ley número 207 de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Guerrero; el artículo 3, fracción VII de la Ley número 466 de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados del Estado de Guerrero; asi como el artículo Trigésimo de los LGMCDIEVP.*.

No.799 ELIMINADO_el_nombre_completo_Victima_u_Ofendido en 1 renglon(es) por ser un dato identificativo de conformidad con los artículos 3, fracciones IV, VIII, XIX, XXXVI, 22, fracción XVIII, 73, 114, fracción I, y 129 de la Ley número 207 de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Guerrero; el artículo 3, fracción VII de la Ley número 466 de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados del Estado de Guerrero; asi como el artículo Trigésimo de los LGMCDIEVP.*.

No.800 ELIMINADO_el_nombre_completo_Victima_u_Ofendido en 1 renglon(es) por ser un dato identificativo de conformidad con los artículos 3, fracciones IV, VIII, XIX, XXXVI, 22, fracción XVIII, 73, 114, fracción I, y 129 de la Ley número 207 de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Guerrero; el artículo 3, fracción VII de la Ley número 466 de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados del Estado de Guerrero; asi como el artículo Trigésimo de los LGMCDIEVP.*.

No.801 ELIMINADO_el_Número_16 en 1 renglon(es) por ser un dato identificativo de conformidad con los artículos 3, fracciones IV, VIII, XIX, XXXVI, 22, fracción XVIII, 73, 114, fracción I, y 129 de la Ley número 207 de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Guerrero; el artículo 3, fracción VII de la Ley número 466 de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados del Estado de Guerrero; asi como el artículo Trigésimo de los LGMCDIEVP.*.

No.802 ELIMINADO_Nombre_del_Imputado en 1 renglon(es) por ser un dato identificativo de conformidad con los artículos 3, fracciones IV, VIII, XIX, XXXVI, 22, fracción XVIII, 73, 114, fracción I, y 129 de la Ley número 207 de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Guerrero; el artículo 3, fracción VII de la Ley número 466 de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados del Estado de Guerrero; asi como el artículo Trigésimo de los LGMCDIEVP.*.

No.803 ELIMINADO_Nombre_del_Imputado en 1 renglon(es) por ser un dato identificativo de conformidad con los artículos 3, fracciones IV, VIII, XIX, XXXVI, 22, fracción XVIII, 73, 114, fracción I, y 129 de la Ley número 207 de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Guerrero; el artículo 3, fracción VII de la Ley número 466 de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados del Estado de Guerrero; asi como el artículo Trigésimo de los LGMCDIEVP.*.

No.804 ELIMINADO_Nombre_del_Imputado en 1 renglon(es) por ser un dato identificativo de conformidad con los artículos 3, fracciones IV, VIII, XIX, XXXVI, 22, fracción XVIII, 73, 114, fracción I, y 129 de la Ley número 207 de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Guerrero; el artículo 3, fracción VII de la Ley número 466 de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados del Estado de Guerrero; asi como el artículo Trigésimo de los LGMCDIEVP.*.

No.805 ELIMINADO_Nombre_del_Imputado en 1 renglon(es) por ser un dato identificativo de conformidad con los artículos 3, fracciones IV, VIII, XIX, XXXVI, 22, fracción XVIII, 73, 114, fracción I, y 129 de la Ley número 207 de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Guerrero; el artículo 3, fracción VII de la Ley número 466 de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados del Estado de Guerrero; asi como el artículo Trigésimo de los LGMCDIEVP.*.

No.806 ELIMINADO_Nombre_del_Imputado en 1 renglon(es) por ser un dato identificativo de conformidad con los artículos 3, fracciones IV, VIII, XIX, XXXVI, 22, fracción XVIII, 73, 114, fracción I, y 129 de la Ley número 207 de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Guerrero; el artículo 3, fracción VII de la Ley número 466 de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados del Estado de Guerrero; asi como el artículo Trigésimo de los LGMCDIEVP.*.

No.807 ELIMINADO_el_Número_16 en 1 renglon(es) por ser un dato identificativo de conformidad con los artículos 3, fracciones IV, VIII, XIX, XXXVI, 22, fracción XVIII, 73, 114, fracción I, y 129 de la Ley número 207 de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Guerrero; el artículo 3, fracción VII de la Ley número 466 de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados del Estado de Guerrero; asi como el artículo Trigésimo de los LGMCDIEVP.*.

No.808 ELIMINADO_Nombre_del_Imputado en 1 renglon(es) por ser un dato identificativo de conformidad con los artículos 3, fracciones IV, VIII, XIX, XXXVI, 22, fracción XVIII, 73, 114, fracción I, y 129 de la Ley número 207 de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Guerrero; el artículo 3, fracción VII de la Ley número 466 de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados del Estado de Guerrero; asi como el artículo Trigésimo de los LGMCDIEVP.*.

No.809 ELIMINADO_el_Número_16 en 1 renglon(es) por ser un dato identificativo de conformidad con los artículos 3, fracciones IV, VIII, XIX, XXXVI, 22, fracción XVIII, 73, 114, fracción I, y 129 de la Ley número 207 de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Guerrero; el artículo 3, fracción VII de la Ley número 466 de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados del Estado de Guerrero; asi como el artículo Trigésimo de los LGMCDIEVP.*.

No.810 ELIMINADO_el_Número_16 en 1 renglon(es) por ser un dato identificativo de conformidad con los artículos 3, fracciones IV, VIII, XIX, XXXVI, 22, fracción XVIII, 73, 114, fracción I, y 129 de la Ley número 207 de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Guerrero; el artículo 3, fracción VII de la Ley número 466 de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados del Estado de Guerrero; asi como el artículo Trigésimo de los LGMCDIEVP.*.

No.811 ELIMINADO_el_Número_16 en 1 renglon(es) por ser un dato identificativo de conformidad con los artículos 3, fracciones IV, VIII, XIX, XXXVI, 22, fracción XVIII, 73, 114, fracción I, y 129 de la Ley número 207 de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Guerrero; el artículo 3, fracción VII de la Ley número 466 de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados del Estado de Guerrero; asi como el artículo Trigésimo de los LGMCDIEVP.*.

No.812 ELIMINADO_el_Número_16 en 1 renglon(es) por ser un dato identificativo de conformidad con los artículos 3, fracciones IV, VIII, XIX, XXXVI, 22, fracción XVIII, 73, 114, fracción I, y 129 de la Ley número 207 de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Guerrero; el artículo 3, fracción VII de la Ley número 466 de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados del Estado de Guerrero; asi como el artículo Trigésimo de los LGMCDIEVP.*.

No.813 ELIMINADO_el_Número_16 en 1 renglon(es) por ser un dato identificativo de conformidad con los artículos 3, fracciones IV, VIII, XIX, XXXVI, 22, fracción XVIII, 73, 114, fracción I, y 129 de la Ley número 207 de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Guerrero; el artículo 3, fracción VII de la Ley número 466 de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados del Estado de Guerrero; asi como el artículo Trigésimo de los LGMCDIEVP.*.

No.814 ELIMINADOS_los_bienes_inmuebles en 1 renglon(es) por ser un dato patrimonial de conformidad con los artículos 3, fracciones IV, VIII, XIX, XXXVI, 22, fracción XVIII, 73, 114, fracción I, y 129 de la Ley número 207 de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Guerrero; el artículo 3, fracción VII de la Ley número 466 de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados del Estado de Guerrero; asi como el artículo Trigésimo de los LGMCDIEVP.*.

No.815 ELIMINADO_el_Número_16 en 1 renglon(es) por ser un dato identificativo de conformidad con los artículos 3, fracciones IV, VIII, XIX, XXXVI, 22, fracción XVIII, 73, 114, fracción I, y 129 de la Ley número 207 de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Guerrero; el artículo 3, fracción VII de la Ley número 466 de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados del Estado de Guerrero; asi como el artículo Trigésimo de los LGMCDIEVP.*.

No.816 ELIMINADO_el_nombre_completo en 1 renglon(es) por ser un dato identificativo de conformidad con los artículos 3, fracciones IV, VIII, XIX, XXXVI, 22, fracción XVIII, 73, 114, fracción I, y 129 de la Ley número 207 de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Guerrero; el artículo 3, fracción VII de la Ley número 466 de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados del Estado de Guerrero; asi como el artículo Trigésimo de los LGMCDIEVP.*.

No.817 ELIMINADO_el_Número_16 en 1 renglon(es) por ser un dato identificativo de conformidad con los artículos 3, fracciones IV, VIII, XIX, XXXVI, 22, fracción XVIII, 73, 114, fracción I, y 129 de la Ley número 207 de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Guerrero; el artículo 3, fracción VII de la Ley número 466 de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados del Estado de Guerrero; asi como el artículo Trigésimo de los LGMCDIEVP.*.

No.818 ELIMINADO_el_Número_16 en 1 renglon(es) por ser un dato identificativo de conformidad con los artículos 3, fracciones IV, VIII, XIX, XXXVI, 22, fracción XVIII, 73, 114, fracción I, y 129 de la Ley número 207 de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Guerrero; el artículo 3, fracción VII de la Ley número 466 de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados del Estado de Guerrero; asi como el artículo Trigésimo de los LGMCDIEVP.*.

No.819 ELIMINADO_Nombre_del_Imputado en 1 renglon(es) por ser un dato identificativo de conformidad con los artículos 3, fracciones IV, VIII, XIX, XXXVI, 22, fracción XVIII, 73, 114, fracción I, y 129 de la Ley número 207 de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Guerrero; el artículo 3, fracción VII de la Ley número 466 de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados del Estado de Guerrero; asi como el artículo Trigésimo de los LGMCDIEVP.*.

No.820 ELIMINADO_Nombre_del_Testigo en 1 renglon(es) por ser un dato identificativo de conformidad con los artículos 3, fracciones IV, VIII, XIX, XXXVI, 22, fracción XVIII, 73, 114, fracción I, y 129 de la Ley número 207 de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Guerrero; el artículo 3, fracción VII de la Ley número 466 de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados del Estado de Guerrero; asi como el artículo Trigésimo de los LGMCDIEVP.*.

No.821 ELIMINADO_Nombre_del_Testigo en 1 renglon(es) por ser un dato identificativo de conformidad con los artículos 3, fracciones IV, VIII, XIX, XXXVI, 22, fracción XVIII, 73, 114, fracción I, y 129 de la Ley número 207 de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Guerrero; el artículo 3, fracción VII de la Ley número 466 de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados del Estado de Guerrero; asi como el artículo Trigésimo de los LGMCDIEVP.*.

No.822 ELIMINADO_el_Número_16 en 1 renglon(es) por ser un dato identificativo de conformidad con los artículos 3, fracciones IV, VIII, XIX, XXXVI, 22, fracción XVIII, 73, 114, fracción I, y 129 de la Ley número 207 de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Guerrero; el artículo 3, fracción VII de la Ley número 466 de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados del Estado de Guerrero; asi como el artículo Trigésimo de los LGMCDIEVP.*.

No.823 ELIMINADO_Nombre_del_Imputado en 1 renglon(es) por ser un dato identificativo de conformidad con los artículos 3, fracciones IV, VIII, XIX, XXXVI, 22, fracción XVIII, 73, 114, fracción I, y 129 de la Ley número 207 de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Guerrero; el artículo 3, fracción VII de la Ley número 466 de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados del Estado de Guerrero; asi como el artículo Trigésimo de los LGMCDIEVP.*.

No.824 ELIMINADO_el_Número_16 en 1 renglon(es) por ser un dato identificativo de conformidad con los artículos 3, fracciones IV, VIII, XIX, XXXVI, 22, fracción XVIII, 73, 114, fracción I, y 129 de la Ley número 207 de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Guerrero; el artículo 3, fracción VII de la Ley número 466 de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados del Estado de Guerrero; asi como el artículo Trigésimo de los LGMCDIEVP.*.

No.825 ELIMINADO_el_nombre_completo_Victima_u_Ofendido en 1 renglon(es) por ser un dato identificativo de conformidad con los artículos 3, fracciones IV, VIII, XIX, XXXVI, 22, fracción XVIII, 73, 114, fracción I, y 129 de la Ley número 207 de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Guerrero; el artículo 3, fracción VII de la Ley número 466 de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados del Estado de Guerrero; asi como el artículo Trigésimo de los LGMCDIEVP.*.

No.826 ELIMINADO_el_Número_16 en 1 renglon(es) por ser un dato identificativo de conformidad con los artículos 3, fracciones IV, VIII, XIX, XXXVI, 22, fracción XVIII, 73, 114, fracción I, y 129 de la Ley número 207 de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Guerrero; el artículo 3, fracción VII de la Ley número 466 de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados del Estado de Guerrero; asi como el artículo Trigésimo de los LGMCDIEVP.*.

No.827 ELIMINADO_Nombre_del_Imputado en 1 renglon(es) por ser un dato identificativo de conformidad con los artículos 3, fracciones IV, VIII, XIX, XXXVI, 22, fracción XVIII, 73, 114, fracción I, y 129 de la Ley número 207 de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Guerrero; el artículo 3, fracción VII de la Ley número 466 de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados del Estado de Guerrero; asi como el artículo Trigésimo de los LGMCDIEVP.*.

No.828 ELIMINADO_Nombre_del_Imputado en 1 renglon(es) por ser un dato identificativo de conformidad con los artículos 3, fracciones IV, VIII, XIX, XXXVI, 22, fracción XVIII, 73, 114, fracción I, y 129 de la Ley número 207 de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Guerrero; el artículo 3, fracción VII de la Ley número 466 de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados del Estado de Guerrero; asi como el artículo Trigésimo de los LGMCDIEVP.*.

No.829 ELIMINADO_el_Número_16 en 1 renglon(es) por ser un dato identificativo de conformidad con los artículos 3, fracciones IV, VIII, XIX, XXXVI, 22, fracción XVIII, 73, 114, fracción I, y 129 de la Ley número 207 de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Guerrero; el artículo 3, fracción VII de la Ley número 466 de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados del Estado de Guerrero; asi como el artículo Trigésimo de los LGMCDIEVP.*.

No.830 ELIMINADO_el_nombre_completo_Victima_u_Ofendido en 1 renglon(es) por ser un dato identificativo de conformidad con los artículos 3, fracciones IV, VIII, XIX, XXXVI, 22, fracción XVIII, 73, 114, fracción I, y 129 de la Ley número 207 de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Guerrero; el artículo 3, fracción VII de la Ley número 466 de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados del Estado de Guerrero; asi como el artículo Trigésimo de los LGMCDIEVP.*.

No.831 ELIMINADO_el_Número_16 en 1 renglon(es) por ser un dato identificativo de conformidad con los artículos 3, fracciones IV, VIII, XIX, XXXVI, 22, fracción XVIII, 73, 114, fracción I, y 129 de la Ley número 207 de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Guerrero; el artículo 3, fracción VII de la Ley número 466 de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados del Estado de Guerrero; asi como el artículo Trigésimo de los LGMCDIEVP.*.

No.832 ELIMINADO_Nombre_del_Testigo en 1 renglon(es) por ser un dato identificativo de conformidad con los artículos 3, fracciones IV, VIII, XIX, XXXVI, 22, fracción XVIII, 73, 114, fracción I, y 129 de la Ley número 207 de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Guerrero; el artículo 3, fracción VII de la Ley número 466 de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados del Estado de Guerrero; asi como el artículo Trigésimo de los LGMCDIEVP.*.

No.833 ELIMINADO_el_Número_16 en 1 renglon(es) por ser un dato identificativo de conformidad con los artículos 3, fracciones IV, VIII, XIX, XXXVI, 22, fracción XVIII, 73, 114, fracción I, y 129 de la Ley número 207 de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Guerrero; el artículo 3, fracción VII de la Ley número 466 de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados del Estado de Guerrero; asi como el artículo Trigésimo de los LGMCDIEVP.*.

No.834 ELIMINADO_Nombre_del_Imputado en 1 renglon(es) por ser un dato identificativo de conformidad con los artículos 3, fracciones IV, VIII, XIX, XXXVI, 22, fracción XVIII, 73, 114, fracción I, y 129 de la Ley número 207 de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Guerrero; el artículo 3, fracción VII de la Ley número 466 de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados del Estado de Guerrero; asi como el artículo Trigésimo de los LGMCDIEVP.*.

No.835 ELIMINADO_el_Número_16 en 1 renglon(es) por ser un dato identificativo de conformidad con los artículos 3, fracciones IV, VIII, XIX, XXXVI, 22, fracción XVIII, 73, 114, fracción I, y 129 de la Ley número 207 de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Guerrero; el artículo 3, fracción VII de la Ley número 466 de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados del Estado de Guerrero; asi como el artículo Trigésimo de los LGMCDIEVP.*.

No.836 ELIMINADO_el_nombre_completo_Victima_u_Ofendido en 1 renglon(es) por ser un dato identificativo de conformidad con los artículos 3, fracciones IV, VIII, XIX, XXXVI, 22, fracción XVIII, 73, 114, fracción I, y 129 de la Ley número 207 de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Guerrero; el artículo 3, fracción VII de la Ley número 466 de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados del Estado de Guerrero; asi como el artículo Trigésimo de los LGMCDIEVP.*.

No.837 ELIMINADO_el_Número_16 en 1 renglon(es) por ser un dato identificativo de conformidad con los artículos 3, fracciones IV, VIII, XIX, XXXVI, 22, fracción XVIII, 73, 114, fracción I, y 129 de la Ley número 207 de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Guerrero; el artículo 3, fracción VII de la Ley número 466 de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados del Estado de Guerrero; asi como el artículo Trigésimo de los LGMCDIEVP.*.

No.838 ELIMINADO_Nombre_del_Imputado en 1 renglon(es) por ser un dato identificativo de conformidad con los artículos 3, fracciones IV, VIII, XIX, XXXVI, 22, fracción XVIII, 73, 114, fracción I, y 129 de la Ley número 207 de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Guerrero; el artículo 3, fracción VII de la Ley número 466 de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados del Estado de Guerrero; asi como el artículo Trigésimo de los LGMCDIEVP.*.

No.839 ELIMINADO_el_Número_16 en 1 renglon(es) por ser un dato identificativo de conformidad con los artículos 3, fracciones IV, VIII, XIX, XXXVI, 22, fracción XVIII, 73, 114, fracción I, y 129 de la Ley número 207 de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Guerrero; el artículo 3, fracción VII de la Ley número 466 de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados del Estado de Guerrero; asi como el artículo Trigésimo de los LGMCDIEVP.*.

No.840 ELIMINADO_Nombre_del_Imputado en 1 renglon(es) por ser un dato identificativo de conformidad con los artículos 3, fracciones IV, VIII, XIX, XXXVI, 22, fracción XVIII, 73, 114, fracción I, y 129 de la Ley número 207 de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Guerrero; el artículo 3, fracción VII de la Ley número 466 de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados del Estado de Guerrero; asi como el artículo Trigésimo de los LGMCDIEVP.*.

No.841 ELIMINADAS_las_referencias_laborales en 1 renglon(es) por ser un dato laboral de conformidad con los artículos 3, fracciones IV, VIII, XIX, XXXVI, 22, fracción XVIII, 73, 114, fracción I, y 129 de la Ley número 207 de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Guerrero; el artículo 3, fracción VII de la Ley número 466 de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados del Estado de Guerrero; asi como el artículo Trigésimo de los LGMCDIEVP.*.

No.842 ELIMINADO_Nombre_del_Imputado en 1 renglon(es) por ser un dato identificativo de conformidad con los artículos 3, fracciones IV, VIII, XIX, XXXVI, 22, fracción XVIII, 73, 114, fracción I, y 129 de la Ley número 207 de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Guerrero; el artículo 3, fracción VII de la Ley número 466 de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados del Estado de Guerrero; asi como el artículo Trigésimo de los LGMCDIEVP.*.

No.843 ELIMINADO_el_Número_16 en 1 renglon(es) por ser un dato identificativo de conformidad con los artículos 3, fracciones IV, VIII, XIX, XXXVI, 22, fracción XVIII, 73, 114, fracción I, y 129 de la Ley número 207 de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Guerrero; el artículo 3, fracción VII de la Ley número 466 de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados del Estado de Guerrero; asi como el artículo Trigésimo de los LGMCDIEVP.*.

No.844 ELIMINADO_Nombre_del_Imputado en 1 renglon(es) por ser un dato identificativo de conformidad con los artículos 3, fracciones IV, VIII, XIX, XXXVI, 22, fracción XVIII, 73, 114, fracción I, y 129 de la Ley número 207 de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Guerrero; el artículo 3, fracción VII de la Ley número 466 de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados del Estado de Guerrero; asi como el artículo Trigésimo de los LGMCDIEVP.*.

No.845 ELIMINADO_Nombre_del_Imputado en 1 renglon(es) por ser un dato identificativo de conformidad con los artículos 3, fracciones IV, VIII, XIX, XXXVI, 22, fracción XVIII, 73, 114, fracción I, y 129 de la Ley número 207 de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Guerrero; el artículo 3, fracción VII de la Ley número 466 de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados del Estado de Guerrero; asi como el artículo Trigésimo de los LGMCDIEVP.*.

No.846 ELIMINADO_el_Número_16 en 1 renglon(es) por ser un dato identificativo de conformidad con los artículos 3, fracciones IV, VIII, XIX, XXXVI, 22, fracción XVIII, 73, 114, fracción I, y 129 de la Ley número 207 de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Guerrero; el artículo 3, fracción VII de la Ley número 466 de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados del Estado de Guerrero; asi como el artículo Trigésimo de los LGMCDIEVP.*.

No.847 ELIMINADO_Nombre_del_Imputado en 1 renglon(es) por ser un dato identificativo de conformidad con los artículos 3, fracciones IV, VIII, XIX, XXXVI, 22, fracción XVIII, 73, 114, fracción I, y 129 de la Ley número 207 de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Guerrero; el artículo 3, fracción VII de la Ley número 466 de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados del Estado de Guerrero; asi como el artículo Trigésimo de los LGMCDIEVP.*.

No.848 ELIMINADO_el_Número_16 en 1 renglon(es) por ser un dato identificativo de conformidad con los artículos 3, fracciones IV, VIII, XIX, XXXVI, 22, fracción XVIII, 73, 114, fracción I, y 129 de la Ley número 207 de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Guerrero; el artículo 3, fracción VII de la Ley número 466 de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados del Estado de Guerrero; asi como el artículo Trigésimo de los LGMCDIEVP.*.

No.849 ELIMINADO_Nombre_del_Imputado en 1 renglon(es) por ser un dato identificativo de conformidad con los artículos 3, fracciones IV, VIII, XIX, XXXVI, 22, fracción XVIII, 73, 114, fracción I, y 129 de la Ley número 207 de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Guerrero; el artículo 3, fracción VII de la Ley número 466 de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados del Estado de Guerrero; asi como el artículo Trigésimo de los LGMCDIEVP.*.

No.850 ELIMINADO_el_Número_16 en 1 renglon(es) por ser un dato identificativo de conformidad con los artículos 3, fracciones IV, VIII, XIX, XXXVI, 22, fracción XVIII, 73, 114, fracción I, y 129 de la Ley número 207 de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Guerrero; el artículo 3, fracción VII de la Ley número 466 de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados del Estado de Guerrero; asi como el artículo Trigésimo de los LGMCDIEVP.*.

No.851 ELIMINADO_Nombre_del_Imputado en 1 renglon(es) por ser un dato identificativo de conformidad con los artículos 3, fracciones IV, VIII, XIX, XXXVI, 22, fracción XVIII, 73, 114, fracción I, y 129 de la Ley número 207 de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Guerrero; el artículo 3, fracción VII de la Ley número 466 de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados del Estado de Guerrero; asi como el artículo Trigésimo de los LGMCDIEVP.*.

No.852 ELIMINADO_Nombre_del_Imputado en 1 renglon(es) por ser un dato identificativo de conformidad con los artículos 3, fracciones IV, VIII, XIX, XXXVI, 22, fracción XVIII, 73, 114, fracción I, y 129 de la Ley número 207 de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Guerrero; el artículo 3, fracción VII de la Ley número 466 de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados del Estado de Guerrero; asi como el artículo Trigésimo de los LGMCDIEVP.*.

No.853 ELIMINADOS_los_bienes_inmuebles en 1 renglon(es) por ser un dato patrimonial de conformidad con los artículos 3, fracciones IV, VIII, XIX, XXXVI, 22, fracción XVIII, 73, 114, fracción I, y 129 de la Ley número 207 de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Guerrero; el artículo 3, fracción VII de la Ley número 466 de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados del Estado de Guerrero; asi como el artículo Trigésimo de los LGMCDIEVP.*.

No.854 ELIMINADO_el_nombre_completo en 1 renglon(es) por ser un dato identificativo de conformidad con los artículos 3, fracciones IV, VIII, XIX, XXXVI, 22, fracción XVIII, 73, 114, fracción I, y 129 de la Ley número 207 de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Guerrero; el artículo 3, fracción VII de la Ley número 466 de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados del Estado de Guerrero; asi como el artículo Trigésimo de los LGMCDIEVP.*.

No.855 ELIMINADOS_los_bienes_inmuebles en 1 renglon(es) por ser un dato patrimonial de conformidad con los artículos 3, fracciones IV, VIII, XIX, XXXVI, 22, fracción XVIII, 73, 114, fracción I, y 129 de la Ley número 207 de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Guerrero; el artículo 3, fracción VII de la Ley número 466 de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados del Estado de Guerrero; asi como el artículo Trigésimo de los LGMCDIEVP.*.

No.856 ELIMINADO_Nombre_del_Imputado en 1 renglon(es) por ser un dato identificativo de conformidad con los artículos 3, fracciones IV, VIII, XIX, XXXVI, 22, fracción XVIII, 73, 114, fracción I, y 129 de la Ley número 207 de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Guerrero; el artículo 3, fracción VII de la Ley número 466 de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados del Estado de Guerrero; asi como el artículo Trigésimo de los LGMCDIEVP.*.

No.857 ELIMINADO_Nombre_del_Testigo en 1 renglon(es) por ser un dato identificativo de conformidad con los artículos 3, fracciones IV, VIII, XIX, XXXVI, 22, fracción XVIII, 73, 114, fracción I, y 129 de la Ley número 207 de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Guerrero; el artículo 3, fracción VII de la Ley número 466 de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados del Estado de Guerrero; asi como el artículo Trigésimo de los LGMCDIEVP.*.

No.858 ELIMINADO_Nombre_del_Testigo en 1 renglon(es) por ser un dato identificativo de conformidad con los artículos 3, fracciones IV, VIII, XIX, XXXVI, 22, fracción XVIII, 73, 114, fracción I, y 129 de la Ley número 207 de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Guerrero; el artículo 3, fracción VII de la Ley número 466 de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados del Estado de Guerrero; asi como el artículo Trigésimo de los LGMCDIEVP.*.

No.859 ELIMINADO_el_Número_16 en 1 renglon(es) por ser un dato identificativo de conformidad con los artículos 3, fracciones IV, VIII, XIX, XXXVI, 22, fracción XVIII, 73, 114, fracción I, y 129 de la Ley número 207 de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Guerrero; el artículo 3, fracción VII de la Ley número 466 de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados del Estado de Guerrero; asi como el artículo Trigésimo de los LGMCDIEVP.*.

No.860 ELIMINADO_Nombre_del_Imputado en 1 renglon(es) por ser un dato identificativo de conformidad con los artículos 3, fracciones IV, VIII, XIX, XXXVI, 22, fracción XVIII, 73, 114, fracción I, y 129 de la Ley número 207 de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Guerrero; el artículo 3, fracción VII de la Ley número 466 de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados del Estado de Guerrero; asi como el artículo Trigésimo de los LGMCDIEVP.*.

No.861 ELIMINADO_Nombre_del_Imputado en 1 renglon(es) por ser un dato identificativo de conformidad con los artículos 3, fracciones IV, VIII, XIX, XXXVI, 22, fracción XVIII, 73, 114, fracción I, y 129 de la Ley número 207 de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Guerrero; el artículo 3, fracción VII de la Ley número 466 de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados del Estado de Guerrero; asi como el artículo Trigésimo de los LGMCDIEVP.*.

No.862 ELIMINADO_Nombre_del_Testigo en 1 renglon(es) por ser un dato identificativo de conformidad con los artículos 3, fracciones IV, VIII, XIX, XXXVI, 22, fracción XVIII, 73, 114, fracción I, y 129 de la Ley número 207 de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Guerrero; el artículo 3, fracción VII de la Ley número 466 de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados del Estado de Guerrero; asi como el artículo Trigésimo de los LGMCDIEVP.*.

No.863 ELIMINADO_Nombre_del_Testigo en 1 renglon(es) por ser un dato identificativo de conformidad con los artículos 3, fracciones IV, VIII, XIX, XXXVI, 22, fracción XVIII, 73, 114, fracción I, y 129 de la Ley número 207 de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Guerrero; el artículo 3, fracción VII de la Ley número 466 de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados del Estado de Guerrero; asi como el artículo Trigésimo de los LGMCDIEVP.*.

No.864 ELIMINADO_Nombre_del_Imputado en 1 renglon(es) por ser un dato identificativo de conformidad con los artículos 3, fracciones IV, VIII, XIX, XXXVI, 22, fracción XVIII, 73, 114, fracción I, y 129 de la Ley número 207 de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Guerrero; el artículo 3, fracción VII de la Ley número 466 de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados del Estado de Guerrero; asi como el artículo Trigésimo de los LGMCDIEVP.*.

No.865 ELIMINADO_Nombre_del_Imputado en 1 renglon(es) por ser un dato identificativo de conformidad con los artículos 3, fracciones IV, VIII, XIX, XXXVI, 22, fracción XVIII, 73, 114, fracción I, y 129 de la Ley número 207 de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Guerrero; el artículo 3, fracción VII de la Ley número 466 de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados del Estado de Guerrero; asi como el artículo Trigésimo de los LGMCDIEVP.*.

No.866 ELIMINADO_el_nombre_completo_Victima_u_Ofendido en 1 renglon(es) por ser un dato identificativo de conformidad con los artículos 3, fracciones IV, VIII, XIX, XXXVI, 22, fracción XVIII, 73, 114, fracción I, y 129 de la Ley número 207 de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Guerrero; el artículo 3, fracción VII de la Ley número 466 de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados del Estado de Guerrero; asi como el artículo Trigésimo de los LGMCDIEVP.*.

No.867 ELIMINADO_el_nombre_completo_Victima_u_Ofendido en 1 renglon(es) por ser un dato identificativo de conformidad con los artículos 3, fracciones IV, VIII, XIX, XXXVI, 22, fracción XVIII, 73, 114, fracción I, y 129 de la Ley número 207 de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Guerrero; el artículo 3, fracción VII de la Ley número 466 de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados del Estado de Guerrero; asi como el artículo Trigésimo de los LGMCDIEVP.*.

No.868 ELIMINADOS_los_bienes_inmuebles en 1 renglon(es) por ser un dato patrimonial de conformidad con los artículos 3, fracciones IV, VIII, XIX, XXXVI, 22, fracción XVIII, 73, 114, fracción I, y 129 de la Ley número 207 de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Guerrero; el artículo 3, fracción VII de la Ley número 466 de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados del Estado de Guerrero; asi como el artículo Trigésimo de los LGMCDIEVP.*.

No.869 ELIMINADO_el_Número_16 en 1 renglon(es) por ser un dato identificativo de conformidad con los artículos 3, fracciones IV, VIII, XIX, XXXVI, 22, fracción XVIII, 73, 114, fracción I, y 129 de la Ley número 207 de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Guerrero; el artículo 3, fracción VII de la Ley número 466 de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados del Estado de Guerrero; asi como el artículo Trigésimo de los LGMCDIEVP.*.

No.870 ELIMINADO_Nombre_del_Imputado en 1 renglon(es) por ser un dato identificativo de conformidad con los artículos 3, fracciones IV, VIII, XIX, XXXVI, 22, fracción XVIII, 73, 114, fracción I, y 129 de la Ley número 207 de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Guerrero; el artículo 3, fracción VII de la Ley número 466 de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados del Estado de Guerrero; asi como el artículo Trigésimo de los LGMCDIEVP.*.

No.871 ELIMINADO_Nombre_del_Imputado en 1 renglon(es) por ser un dato identificativo de conformidad con los artículos 3, fracciones IV, VIII, XIX, XXXVI, 22, fracción XVIII, 73, 114, fracción I, y 129 de la Ley número 207 de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Guerrero; el artículo 3, fracción VII de la Ley número 466 de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados del Estado de Guerrero; asi como el artículo Trigésimo de los LGMCDIEVP.*.

No.872 ELIMINADO_el_domicilio en 1 renglon(es) por ser un dato identificativo de conformidad con los artículos 3, fracciones IV, VIII, XIX, XXXVI, 22, fracción XVIII, 73, 114, fracción I, y 129 de la Ley número 207 de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Guerrero; el artículo 3, fracción VII de la Ley número 466 de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados del Estado de Guerrero; asi como el artículo Trigésimo de los LGMCDIEVP.*.

No.873 ELIMINADO_el_Número_16 en 1 renglon(es) por ser un dato identificativo de conformidad con los artículos 3, fracciones IV, VIII, XIX, XXXVI, 22, fracción XVIII, 73, 114, fracción I, y 129 de la Ley número 207 de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Guerrero; el artículo 3, fracción VII de la Ley número 466 de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados del Estado de Guerrero; asi como el artículo Trigésimo de los LGMCDIEVP.*.

No.874 ELIMINADO_el_Número_16 en 1 renglon(es) por ser un dato identificativo de conformidad con los artículos 3, fracciones IV, VIII, XIX, XXXVI, 22, fracción XVIII, 73, 114, fracción I, y 129 de la Ley número 207 de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Guerrero; el artículo 3, fracción VII de la Ley número 466 de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados del Estado de Guerrero; asi como el artículo Trigésimo de los LGMCDIEVP.*.

No.875 ELIMINADO_el_nombre_completo en 1 renglon(es) por ser un dato identificativo de conformidad con los artículos 3, fracciones IV, VIII, XIX, XXXVI, 22, fracción XVIII, 73, 114, fracción I, y 129 de la Ley número 207 de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Guerrero; el artículo 3, fracción VII de la Ley número 466 de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados del Estado de Guerrero; asi como el artículo Trigésimo de los LGMCDIEVP.*.

No.876 ELIMINADOS_los_bienes_inmuebles en 1 renglon(es) por ser un dato patrimonial de conformidad con los artículos 3, fracciones IV, VIII, XIX, XXXVI, 22, fracción XVIII, 73, 114, fracción I, y 129 de la Ley número 207 de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Guerrero; el artículo 3, fracción VII de la Ley número 466 de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados del Estado de Guerrero; asi como el artículo Trigésimo de los LGMCDIEVP.*.

No.877 ELIMINADO_el_Número_16 en 1 renglon(es) por ser un dato identificativo de conformidad con los artículos 3, fracciones IV, VIII, XIX, XXXVI, 22, fracción XVIII, 73, 114, fracción I, y 129 de la Ley número 207 de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Guerrero; el artículo 3, fracción VII de la Ley número 466 de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados del Estado de Guerrero; asi como el artículo Trigésimo de los LGMCDIEVP.*.

No.878 ELIMINADO_el_nombre_completo en 1 renglon(es) por ser un dato identificativo de conformidad con los artículos 3, fracciones IV, VIII, XIX, XXXVI, 22, fracción XVIII, 73, 114, fracción I, y 129 de la Ley número 207 de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Guerrero; el artículo 3, fracción VII de la Ley número 466 de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados del Estado de Guerrero; asi como el artículo Trigésimo de los LGMCDIEVP.*.

No.879 ELIMINADO_el_nombre_completo en 1 renglon(es) por ser un dato identificativo de conformidad con los artículos 3, fracciones IV, VIII, XIX, XXXVI, 22, fracción XVIII, 73, 114, fracción I, y 129 de la Ley número 207 de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Guerrero; el artículo 3, fracción VII de la Ley número 466 de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados del Estado de Guerrero; asi como el artículo Trigésimo de los LGMCDIEVP.*.

No.880 ELIMINADO_el_Número_16 en 1 renglon(es) por ser un dato identificativo de conformidad con los artículos 3, fracciones IV, VIII, XIX, XXXVI, 22, fracción XVIII, 73, 114, fracción I, y 129 de la Ley número 207 de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Guerrero; el artículo 3, fracción VII de la Ley número 466 de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados del Estado de Guerrero; asi como el artículo Trigésimo de los LGMCDIEVP.*.

No.881 ELIMINADO_el_Número_16 en 1 renglon(es) por ser un dato identificativo de conformidad con los artículos 3, fracciones IV, VIII, XIX, XXXVI, 22, fracción XVIII, 73, 114, fracción I, y 129 de la Ley número 207 de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Guerrero; el artículo 3, fracción VII de la Ley número 466 de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados del Estado de Guerrero; asi como el artículo Trigésimo de los LGMCDIEVP.*.

No.882 ELIMINADO_Nombre_del_Imputado en 1 renglon(es) por ser un dato identificativo de conformidad con los artículos 3, fracciones IV, VIII, XIX, XXXVI, 22, fracción XVIII, 73, 114, fracción I, y 129 de la Ley número 207 de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Guerrero; el artículo 3, fracción VII de la Ley número 466 de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados del Estado de Guerrero; asi como el artículo Trigésimo de los LGMCDIEVP.*.

No.883 ELIMINADOS_los_bienes_inmuebles en 1 renglon(es) por ser un dato patrimonial de conformidad con los artículos 3, fracciones IV, VIII, XIX, XXXVI, 22, fracción XVIII, 73, 114, fracción I, y 129 de la Ley número 207 de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Guerrero; el artículo 3, fracción VII de la Ley número 466 de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados del Estado de Guerrero; asi como el artículo Trigésimo de los LGMCDIEVP.*.

No.884 ELIMINADO_el_Número_16 en 1 renglon(es) por ser un dato identificativo de conformidad con los artículos 3, fracciones IV, VIII, XIX, XXXVI, 22, fracción XVIII, 73, 114, fracción I, y 129 de la Ley número 207 de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Guerrero; el artículo 3, fracción VII de la Ley número 466 de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados del Estado de Guerrero; asi como el artículo Trigésimo de los LGMCDIEVP.*.

No.885 ELIMINADO_Nombre_del_Imputado en 1 renglon(es) por ser un dato identificativo de conformidad con los artículos 3, fracciones IV, VIII, XIX, XXXVI, 22, fracción XVIII, 73, 114, fracción I, y 129 de la Ley número 207 de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Guerrero; el artículo 3, fracción VII de la Ley número 466 de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados del Estado de Guerrero; asi como el artículo Trigésimo de los LGMCDIEVP.*.

No.886 ELIMINADO_el_Número_16 en 1 renglon(es) por ser un dato identificativo de conformidad con los artículos 3, fracciones IV, VIII, XIX, XXXVI, 22, fracción XVIII, 73, 114, fracción I, y 129 de la Ley número 207 de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Guerrero; el artículo 3, fracción VII de la Ley número 466 de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados del Estado de Guerrero; asi como el artículo Trigésimo de los LGMCDIEVP.*.

No.887 ELIMINADOS_los_bienes_inmuebles en 1 renglon(es) por ser un dato patrimonial de conformidad con los artículos 3, fracciones IV, VIII, XIX, XXXVI, 22, fracción XVIII, 73, 114, fracción I, y 129 de la Ley número 207 de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Guerrero; el artículo 3, fracción VII de la Ley número 466 de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados del Estado de Guerrero; asi como el artículo Trigésimo de los LGMCDIEVP.*.

No.888 ELIMINADO_el_nombre_completo en 1 renglon(es) por ser un dato identificativo de conformidad con los artículos 3, fracciones IV, VIII, XIX, XXXVI, 22, fracción XVIII, 73, 114, fracción I, y 129 de la Ley número 207 de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Guerrero; el artículo 3, fracción VII de la Ley número 466 de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados del Estado de Guerrero; asi como el artículo Trigésimo de los LGMCDIEVP.*.

No.889 ELIMINADO_el_Número_16 en 1 renglon(es) por ser un dato identificativo de conformidad con los artículos 3, fracciones IV, VIII, XIX, XXXVI, 22, fracción XVIII, 73, 114, fracción I, y 129 de la Ley número 207 de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Guerrero; el artículo 3, fracción VII de la Ley número 466 de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados del Estado de Guerrero; asi como el artículo Trigésimo de los LGMCDIEVP.*.

No.890 ELIMINADO_Nombre_del_Imputado en 1 renglon(es) por ser un dato identificativo de conformidad con los artículos 3, fracciones IV, VIII, XIX, XXXVI, 22, fracción XVIII, 73, 114, fracción I, y 129 de la Ley número 207 de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Guerrero; el artículo 3, fracción VII de la Ley número 466 de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados del Estado de Guerrero; asi como el artículo Trigésimo de los LGMCDIEVP.*.

No.891 ELIMINADO_el_Número_16 en 1 renglon(es) por ser un dato identificativo de conformidad con los artículos 3, fracciones IV, VIII, XIX, XXXVI, 22, fracción XVIII, 73, 114, fracción I, y 129 de la Ley número 207 de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Guerrero; el artículo 3, fracción VII de la Ley número 466 de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados del Estado de Guerrero; asi como el artículo Trigésimo de los LGMCDIEVP.*.

No.892 ELIMINADO_Nombre_del_Imputado en 1 renglon(es) por ser un dato identificativo de conformidad con los artículos 3, fracciones IV, VIII, XIX, XXXVI, 22, fracción XVIII, 73, 114, fracción I, y 129 de la Ley número 207 de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Guerrero; el artículo 3, fracción VII de la Ley número 466 de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados del Estado de Guerrero; asi como el artículo Trigésimo de los LGMCDIEVP.*.

No.893 ELIMINADOS_los_bienes_inmuebles en 1 renglon(es) por ser un dato patrimonial de conformidad con los artículos 3, fracciones IV, VIII, XIX, XXXVI, 22, fracción XVIII, 73, 114, fracción I, y 129 de la Ley número 207 de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Guerrero; el artículo 3, fracción VII de la Ley número 466 de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados del Estado de Guerrero; asi como el artículo Trigésimo de los LGMCDIEVP.*.

No.894 ELIMINADO_el_Número_16 en 1 renglon(es) por ser un dato identificativo de conformidad con los artículos 3, fracciones IV, VIII, XIX, XXXVI, 22, fracción XVIII, 73, 114, fracción I, y 129 de la Ley número 207 de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Guerrero; el artículo 3, fracción VII de la Ley número 466 de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados del Estado de Guerrero; asi como el artículo Trigésimo de los LGMCDIEVP.*.

No.895 ELIMINADO_el_Número_16 en 1 renglon(es) por ser un dato identificativo de conformidad con los artículos 3, fracciones IV, VIII, XIX, XXXVI, 22, fracción XVIII, 73, 114, fracción I, y 129 de la Ley número 207 de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Guerrero; el artículo 3, fracción VII de la Ley número 466 de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados del Estado de Guerrero; asi como el artículo Trigésimo de los LGMCDIEVP.*.

No.896 ELIMINADO_el_Número_16 en 1 renglon(es) por ser un dato identificativo de conformidad con los artículos 3, fracciones IV, VIII, XIX, XXXVI, 22, fracción XVIII, 73, 114, fracción I, y 129 de la Ley número 207 de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Guerrero; el artículo 3, fracción VII de la Ley número 466 de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados del Estado de Guerrero; asi como el artículo Trigésimo de los LGMCDIEVP.*.

No.897 ELIMINADO_el_Número_16 en 1 renglon(es) por ser un dato identificativo de conformidad con los artículos 3, fracciones IV, VIII, XIX, XXXVI, 22, fracción XVIII, 73, 114, fracción I, y 129 de la Ley número 207 de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Guerrero; el artículo 3, fracción VII de la Ley número 466 de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados del Estado de Guerrero; asi como el artículo Trigésimo de los LGMCDIEVP.*.

No.898 ELIMINADO_Nombre_del_Imputado en 1 renglon(es) por ser un dato identificativo de conformidad con los artículos 3, fracciones IV, VIII, XIX, XXXVI, 22, fracción XVIII, 73, 114, fracción I, y 129 de la Ley número 207 de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Guerrero; el artículo 3, fracción VII de la Ley número 466 de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados del Estado de Guerrero; asi como el artículo Trigésimo de los LGMCDIEVP.*.

No.899 ELIMINADO_el_Número_16 en 1 renglon(es) por ser un dato identificativo de conformidad con los artículos 3, fracciones IV, VIII, XIX, XXXVI, 22, fracción XVIII, 73, 114, fracción I, y 129 de la Ley número 207 de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Guerrero; el artículo 3, fracción VII de la Ley número 466 de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados del Estado de Guerrero; asi como el artículo Trigésimo de los LGMCDIEVP.*.

No.900 ELIMINADOS_los_bienes_inmuebles en 1 renglon(es) por ser un dato patrimonial de conformidad con los artículos 3, fracciones IV, VIII, XIX, XXXVI, 22, fracción XVIII, 73, 114, fracción I, y 129 de la Ley número 207 de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Guerrero; el artículo 3, fracción VII de la Ley número 466 de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados del Estado de Guerrero; asi como el artículo Trigésimo de los LGMCDIEVP.*.

No.901 ELIMINADO_el_Número_16 en 1 renglon(es) por ser un dato identificativo de conformidad con los artículos 3, fracciones IV, VIII, XIX, XXXVI, 22, fracción XVIII, 73, 114, fracción I, y 129 de la Ley número 207 de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Guerrero; el artículo 3, fracción VII de la Ley número 466 de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados del Estado de Guerrero; asi como el artículo Trigésimo de los LGMCDIEVP.*.

No.902 ELIMINADO_el_Número_16 en 1 renglon(es) por ser un dato identificativo de conformidad con los artículos 3, fracciones IV, VIII, XIX, XXXVI, 22, fracción XVIII, 73, 114, fracción I, y 129 de la Ley número 207 de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Guerrero; el artículo 3, fracción VII de la Ley número 466 de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados del Estado de Guerrero; asi como el artículo Trigésimo de los LGMCDIEVP.*.

No.903 ELIMINADO_Nombre_del_Imputado en 1 renglon(es) por ser un dato identificativo de conformidad con los artículos 3, fracciones IV, VIII, XIX, XXXVI, 22, fracción XVIII, 73, 114, fracción I, y 129 de la Ley número 207 de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Guerrero; el artículo 3, fracción VII de la Ley número 466 de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados del Estado de Guerrero; asi como el artículo Trigésimo de los LGMCDIEVP.*.

No.904 ELIMINADO_el_nombre_completo en 1 renglon(es) por ser un dato identificativo de conformidad con los artículos 3, fracciones IV, VIII, XIX, XXXVI, 22, fracción XVIII, 73, 114, fracción I, y 129 de la Ley número 207 de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Guerrero; el artículo 3, fracción VII de la Ley número 466 de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados del Estado de Guerrero; asi como el artículo Trigésimo de los LGMCDIEVP.*.

No.905 ELIMINADO_el_nombre_completo en 1 renglon(es) por ser un dato identificativo de conformidad con los artículos 3, fracciones IV, VIII, XIX, XXXVI, 22, fracción XVIII, 73, 114, fracción I, y 129 de la Ley número 207 de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Guerrero; el artículo 3, fracción VII de la Ley número 466 de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados del Estado de Guerrero; asi como el artículo Trigésimo de los LGMCDIEVP.*.

No.906 ELIMINADO_el_domicilio en 1 renglon(es) por ser un dato identificativo de conformidad con los artículos 3, fracciones IV, VIII, XIX, XXXVI, 22, fracción XVIII, 73, 114, fracción I, y 129 de la Ley número 207 de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Guerrero; el artículo 3, fracción VII de la Ley número 466 de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados del Estado de Guerrero; asi como el artículo Trigésimo de los LGMCDIEVP.*.

No.907 ELIMINADO_el_domicilio en 1 renglon(es) por ser un dato identificativo de conformidad con los artículos 3, fracciones IV, VIII, XIX, XXXVI, 22, fracción XVIII, 73, 114, fracción I, y 129 de la Ley número 207 de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Guerrero; el artículo 3, fracción VII de la Ley número 466 de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados del Estado de Guerrero; asi como el artículo Trigésimo de los LGMCDIEVP.*.

No.908 ELIMINADO_Nombre_del_Imputado en 1 renglon(es) por ser un dato identificativo de conformidad con los artículos 3, fracciones IV, VIII, XIX, XXXVI, 22, fracción XVIII, 73, 114, fracción I, y 129 de la Ley número 207 de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Guerrero; el artículo 3, fracción VII de la Ley número 466 de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados del Estado de Guerrero; asi como el artículo Trigésimo de los LGMCDIEVP.*.

No.909 ELIMINADO_Nombre_del_Testigo en 1 renglon(es) por ser un dato identificativo de conformidad con los artículos 3, fracciones IV, VIII, XIX, XXXVI, 22, fracción XVIII, 73, 114, fracción I, y 129 de la Ley número 207 de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Guerrero; el artículo 3, fracción VII de la Ley número 466 de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados del Estado de Guerrero; asi como el artículo Trigésimo de los LGMCDIEVP.*.

No.910 ELIMINADO_Nombre_del_Testigo en 1 renglon(es) por ser un dato identificativo de conformidad con los artículos 3, fracciones IV, VIII, XIX, XXXVI, 22, fracción XVIII, 73, 114, fracción I, y 129 de la Ley número 207 de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Guerrero; el artículo 3, fracción VII de la Ley número 466 de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados del Estado de Guerrero; asi como el artículo Trigésimo de los LGMCDIEVP.*.

No.911 ELIMINADAS_las_referencias_laborales en 1 renglon(es) por ser un dato laboral de conformidad con los artículos 3, fracciones IV, VIII, XIX, XXXVI, 22, fracción XVIII, 73, 114, fracción I, y 129 de la Ley número 207 de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Guerrero; el artículo 3, fracción VII de la Ley número 466 de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados del Estado de Guerrero; asi como el artículo Trigésimo de los LGMCDIEVP.*.

No.912 ELIMINADO_Nombre_del_Imputado en 1 renglon(es) por ser un dato identificativo de conformidad con los artículos 3, fracciones IV, VIII, XIX, XXXVI, 22, fracción XVIII, 73, 114, fracción I, y 129 de la Ley número 207 de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Guerrero; el artículo 3, fracción VII de la Ley número 466 de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados del Estado de Guerrero; asi como el artículo Trigésimo de los LGMCDIEVP.*.

No.913 ELIMINADO_el_Número_16 en 1 renglon(es) por ser un dato identificativo de conformidad con los artículos 3, fracciones IV, VIII, XIX, XXXVI, 22, fracción XVIII, 73, 114, fracción I, y 129 de la Ley número 207 de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Guerrero; el artículo 3, fracción VII de la Ley número 466 de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados del Estado de Guerrero; asi como el artículo Trigésimo de los LGMCDIEVP.*.

No.914 ELIMINADO_el_Número_16 en 1 renglon(es) por ser un dato identificativo de conformidad con los artículos 3, fracciones IV, VIII, XIX, XXXVI, 22, fracción XVIII, 73, 114, fracción I, y 129 de la Ley número 207 de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Guerrero; el artículo 3, fracción VII de la Ley número 466 de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados del Estado de Guerrero; asi como el artículo Trigésimo de los LGMCDIEVP.*.

No.915 ELIMINADO_Nombre_del_Imputado en 1 renglon(es) por ser un dato identificativo de conformidad con los artículos 3, fracciones IV, VIII, XIX, XXXVI, 22, fracción XVIII, 73, 114, fracción I, y 129 de la Ley número 207 de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Guerrero; el artículo 3, fracción VII de la Ley número 466 de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados del Estado de Guerrero; asi como el artículo Trigésimo de los LGMCDIEVP.*.

No.916 ELIMINADO_el_Número_16 en 1 renglon(es) por ser un dato identificativo de conformidad con los artículos 3, fracciones IV, VIII, XIX, XXXVI, 22, fracción XVIII, 73, 114, fracción I, y 129 de la Ley número 207 de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Guerrero; el artículo 3, fracción VII de la Ley número 466 de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados del Estado de Guerrero; asi como el artículo Trigésimo de los LGMCDIEVP.*.

No.917 ELIMINADO_Nombre_del_Imputado en 1 renglon(es) por ser un dato identificativo de conformidad con los artículos 3, fracciones IV, VIII, XIX, XXXVI, 22, fracción XVIII, 73, 114, fracción I, y 129 de la Ley número 207 de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Guerrero; el artículo 3, fracción VII de la Ley número 466 de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados del Estado de Guerrero; asi como el artículo Trigésimo de los LGMCDIEVP.*.

No.918 ELIMINADO_Nombre_del_Imputado en 1 renglon(es) por ser un dato identificativo de conformidad con los artículos 3, fracciones IV, VIII, XIX, XXXVI, 22, fracción XVIII, 73, 114, fracción I, y 129 de la Ley número 207 de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Guerrero; el artículo 3, fracción VII de la Ley número 466 de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados del Estado de Guerrero; asi como el artículo Trigésimo de los LGMCDIEVP.*.

No.919 ELIMINADO_el_Número_16 en 1 renglon(es) por ser un dato identificativo de conformidad con los artículos 3, fracciones IV, VIII, XIX, XXXVI, 22, fracción XVIII, 73, 114, fracción I, y 129 de la Ley número 207 de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Guerrero; el artículo 3, fracción VII de la Ley número 466 de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados del Estado de Guerrero; asi como el artículo Trigésimo de los LGMCDIEVP.*.

No.920 ELIMINADO_Nombre_del_Imputado en 1 renglon(es) por ser un dato identificativo de conformidad con los artículos 3, fracciones IV, VIII, XIX, XXXVI, 22, fracción XVIII, 73, 114, fracción I, y 129 de la Ley número 207 de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Guerrero; el artículo 3, fracción VII de la Ley número 466 de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados del Estado de Guerrero; asi como el artículo Trigésimo de los LGMCDIEVP.*.

No.921 ELIMINADO_Nombre_del_Testigo en 1 renglon(es) por ser un dato identificativo de conformidad con los artículos 3, fracciones IV, VIII, XIX, XXXVI, 22, fracción XVIII, 73, 114, fracción I, y 129 de la Ley número 207 de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Guerrero; el artículo 3, fracción VII de la Ley número 466 de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados del Estado de Guerrero; asi como el artículo Trigésimo de los LGMCDIEVP.*.

No.922 ELIMINADO_Nombre_del_Testigo en 1 renglon(es) por ser un dato identificativo de conformidad con los artículos 3, fracciones IV, VIII, XIX, XXXVI, 22, fracción XVIII, 73, 114, fracción I, y 129 de la Ley número 207 de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Guerrero; el artículo 3, fracción VII de la Ley número 466 de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados del Estado de Guerrero; asi como el artículo Trigésimo de los LGMCDIEVP.*.

No.923 ELIMINADO_Nombre_del_Testigo en 1 renglon(es) por ser un dato identificativo de conformidad con los artículos 3, fracciones IV, VIII, XIX, XXXVI, 22, fracción XVIII, 73, 114, fracción I, y 129 de la Ley número 207 de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Guerrero; el artículo 3, fracción VII de la Ley número 466 de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados del Estado de Guerrero; asi como el artículo Trigésimo de los LGMCDIEVP.*.

No.924 ELIMINADAS_las_referencias_laborales en 1 renglon(es) por ser un dato laboral de conformidad con los artículos 3, fracciones IV, VIII, XIX, XXXVI, 22, fracción XVIII, 73, 114, fracción I, y 129 de la Ley número 207 de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Guerrero; el artículo 3, fracción VII de la Ley número 466 de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados del Estado de Guerrero; asi como el artículo Trigésimo de los LGMCDIEVP.*.

No.925 ELIMINADO_Nombre_del_Imputado en 1 renglon(es) por ser un dato identificativo de conformidad con los artículos 3, fracciones IV, VIII, XIX, XXXVI, 22, fracción XVIII, 73, 114, fracción I, y 129 de la Ley número 207 de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Guerrero; el artículo 3, fracción VII de la Ley número 466 de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados del Estado de Guerrero; asi como el artículo Trigésimo de los LGMCDIEVP.*.

No.926 ELIMINADO_el_Número_16 en 1 renglon(es) por ser un dato identificativo de conformidad con los artículos 3, fracciones IV, VIII, XIX, XXXVI, 22, fracción XVIII, 73, 114, fracción I, y 129 de la Ley número 207 de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Guerrero; el artículo 3, fracción VII de la Ley número 466 de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados del Estado de Guerrero; asi como el artículo Trigésimo de los LGMCDIEVP.*.

No.927 ELIMINADO_el_nombre_completo_Victima_u_Ofendido en 1 renglon(es) por ser un dato identificativo de conformidad con los artículos 3, fracciones IV, VIII, XIX, XXXVI, 22, fracción XVIII, 73, 114, fracción I, y 129 de la Ley número 207 de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Guerrero; el artículo 3, fracción VII de la Ley número 466 de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados del Estado de Guerrero; asi como el artículo Trigésimo de los LGMCDIEVP.*.

No.928 ELIMINADO_el_Número_16 en 1 renglon(es) por ser un dato identificativo de conformidad con los artículos 3, fracciones IV, VIII, XIX, XXXVI, 22, fracción XVIII, 73, 114, fracción I, y 129 de la Ley número 207 de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Guerrero; el artículo 3, fracción VII de la Ley número 466 de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados del Estado de Guerrero; asi como el artículo Trigésimo de los LGMCDIEVP.*.

No.929 ELIMINADO_Nombre_del_Imputado en 1 renglon(es) por ser un dato identificativo de conformidad con los artículos 3, fracciones IV, VIII, XIX, XXXVI, 22, fracción XVIII, 73, 114, fracción I, y 129 de la Ley número 207 de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Guerrero; el artículo 3, fracción VII de la Ley número 466 de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados del Estado de Guerrero; asi como el artículo Trigésimo de los LGMCDIEVP.*.

No.930 ELIMINADO_el_Número_16 en 1 renglon(es) por ser un dato identificativo de conformidad con los artículos 3, fracciones IV, VIII, XIX, XXXVI, 22, fracción XVIII, 73, 114, fracción I, y 129 de la Ley número 207 de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Guerrero; el artículo 3, fracción VII de la Ley número 466 de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados del Estado de Guerrero; asi como el artículo Trigésimo de los LGMCDIEVP.*.

No.931 ELIMINADO_el_nombre_completo_Victima_u_Ofendido en 1 renglon(es) por ser un dato identificativo de conformidad con los artículos 3, fracciones IV, VIII, XIX, XXXVI, 22, fracción XVIII, 73, 114, fracción I, y 129 de la Ley número 207 de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Guerrero; el artículo 3, fracción VII de la Ley número 466 de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados del Estado de Guerrero; asi como el artículo Trigésimo de los LGMCDIEVP.*.

No.932 ELIMINADOS_los_bienes_inmuebles en 1 renglon(es) por ser un dato patrimonial de conformidad con los artículos 3, fracciones IV, VIII, XIX, XXXVI, 22, fracción XVIII, 73, 114, fracción I, y 129 de la Ley número 207 de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Guerrero; el artículo 3, fracción VII de la Ley número 466 de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados del Estado de Guerrero; asi como el artículo Trigésimo de los LGMCDIEVP.*.

No.933 ELIMINADO_Nombre_del_Imputado en 1 renglon(es) por ser un dato identificativo de conformidad con los artículos 3, fracciones IV, VIII, XIX, XXXVI, 22, fracción XVIII, 73, 114, fracción I, y 129 de la Ley número 207 de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Guerrero; el artículo 3, fracción VII de la Ley número 466 de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados del Estado de Guerrero; asi como el artículo Trigésimo de los LGMCDIEVP.*.

No.934 ELIMINADO_el_Número_16 en 1 renglon(es) por ser un dato identificativo de conformidad con los artículos 3, fracciones IV, VIII, XIX, XXXVI, 22, fracción XVIII, 73, 114, fracción I, y 129 de la Ley número 207 de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Guerrero; el artículo 3, fracción VII de la Ley número 466 de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados del Estado de Guerrero; asi como el artículo Trigésimo de los LGMCDIEVP.*.

No.935 ELIMINADO_el_Número_16 en 1 renglon(es) por ser un dato identificativo de conformidad con los artículos 3, fracciones IV, VIII, XIX, XXXVI, 22, fracción XVIII, 73, 114, fracción I, y 129 de la Ley número 207 de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Guerrero; el artículo 3, fracción VII de la Ley número 466 de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados del Estado de Guerrero; asi como el artículo Trigésimo de los LGMCDIEVP.*.

No.936 ELIMINADO_el_nombre_completo en 1 renglon(es) por ser un dato identificativo de conformidad con los artículos 3, fracciones IV, VIII, XIX, XXXVI, 22, fracción XVIII, 73, 114, fracción I, y 129 de la Ley número 207 de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Guerrero; el artículo 3, fracción VII de la Ley número 466 de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados del Estado de Guerrero; asi como el artículo Trigésimo de los LGMCDIEVP.*.

No.937 ELIMINADO_el_nombre_completo en 1 renglon(es) por ser un dato identificativo de conformidad con los artículos 3, fracciones IV, VIII, XIX, XXXVI, 22, fracción XVIII, 73, 114, fracción I, y 129 de la Ley número 207 de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Guerrero; el artículo 3, fracción VII de la Ley número 466 de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados del Estado de Guerrero; asi como el artículo Trigésimo de los LGMCDIEVP.*.

No.938 ELIMINADO_Nombre_del_Imputado en 1 renglon(es) por ser un dato identificativo de conformidad con los artículos 3, fracciones IV, VIII, XIX, XXXVI, 22, fracción XVIII, 73, 114, fracción I, y 129 de la Ley número 207 de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Guerrero; el artículo 3, fracción VII de la Ley número 466 de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados del Estado de Guerrero; asi como el artículo Trigésimo de los LGMCDIEVP.*.

No.939 ELIMINADO_Nombre_del_Testigo en 1 renglon(es) por ser un dato identificativo de conformidad con los artículos 3, fracciones IV, VIII, XIX, XXXVI, 22, fracción XVIII, 73, 114, fracción I, y 129 de la Ley número 207 de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Guerrero; el artículo 3, fracción VII de la Ley número 466 de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados del Estado de Guerrero; asi como el artículo Trigésimo de los LGMCDIEVP.*.

No.940 ELIMINADO_Nombre_del_Testigo en 1 renglon(es) por ser un dato identificativo de conformidad con los artículos 3, fracciones IV, VIII, XIX, XXXVI, 22, fracción XVIII, 73, 114, fracción I, y 129 de la Ley número 207 de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Guerrero; el artículo 3, fracción VII de la Ley número 466 de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados del Estado de Guerrero; asi como el artículo Trigésimo de los LGMCDIEVP.*.

No.941 ELIMINADO_Nombre_del_Imputado en 1 renglon(es) por ser un dato identificativo de conformidad con los artículos 3, fracciones IV, VIII, XIX, XXXVI, 22, fracción XVIII, 73, 114, fracción I, y 129 de la Ley número 207 de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Guerrero; el artículo 3, fracción VII de la Ley número 466 de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados del Estado de Guerrero; asi como el artículo Trigésimo de los LGMCDIEVP.*.

No.942 ELIMINADO_el_Número_16 en 1 renglon(es) por ser un dato identificativo de conformidad con los artículos 3, fracciones IV, VIII, XIX, XXXVI, 22, fracción XVIII, 73, 114, fracción I, y 129 de la Ley número 207 de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Guerrero; el artículo 3, fracción VII de la Ley número 466 de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados del Estado de Guerrero; asi como el artículo Trigésimo de los LGMCDIEVP.*.

No.943 ELIMINADO_Nombre_del_Testigo en 1 renglon(es) por ser un dato identificativo de conformidad con los artículos 3, fracciones IV, VIII, XIX, XXXVI, 22, fracción XVIII, 73, 114, fracción I, y 129 de la Ley número 207 de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Guerrero; el artículo 3, fracción VII de la Ley número 466 de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados del Estado de Guerrero; asi como el artículo Trigésimo de los LGMCDIEVP.*.

No.944 ELIMINADO_el_Número_16 en 1 renglon(es) por ser un dato identificativo de conformidad con los artículos 3, fracciones IV, VIII, XIX, XXXVI, 22, fracción XVIII, 73, 114, fracción I, y 129 de la Ley número 207 de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Guerrero; el artículo 3, fracción VII de la Ley número 466 de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados del Estado de Guerrero; asi como el artículo Trigésimo de los LGMCDIEVP.*.

No.945 ELIMINADO_Nombre_del_Testigo en 1 renglon(es) por ser un dato identificativo de conformidad con los artículos 3, fracciones IV, VIII, XIX, XXXVI, 22, fracción XVIII, 73, 114, fracción I, y 129 de la Ley número 207 de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Guerrero; el artículo 3, fracción VII de la Ley número 466 de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados del Estado de Guerrero; asi como el artículo Trigésimo de los LGMCDIEVP.*.

No.946 ELIMINADO_el_Número_16 en 1 renglon(es) por ser un dato identificativo de conformidad con los artículos 3, fracciones IV, VIII, XIX, XXXVI, 22, fracción XVIII, 73, 114, fracción I, y 129 de la Ley número 207 de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Guerrero; el artículo 3, fracción VII de la Ley número 466 de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados del Estado de Guerrero; asi como el artículo Trigésimo de los LGMCDIEVP.*.

No.947 ELIMINADO_Nombre_del_Testigo en 1 renglon(es) por ser un dato identificativo de conformidad con los artículos 3, fracciones IV, VIII, XIX, XXXVI, 22, fracción XVIII, 73, 114, fracción I, y 129 de la Ley número 207 de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Guerrero; el artículo 3, fracción VII de la Ley número 466 de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados del Estado de Guerrero; asi como el artículo Trigésimo de los LGMCDIEVP.*.

No.948 ELIMINADO_el_Número_16 en 1 renglon(es) por ser un dato identificativo de conformidad con los artículos 3, fracciones IV, VIII, XIX, XXXVI, 22, fracción XVIII, 73, 114, fracción I, y 129 de la Ley número 207 de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Guerrero; el artículo 3, fracción VII de la Ley número 466 de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados del Estado de Guerrero; asi como el artículo Trigésimo de los LGMCDIEVP.*.

No.949 ELIMINADO_el_nombre_completo_Victima_u_Ofendido en 1 renglon(es) por ser un dato identificativo de conformidad con los artículos 3, fracciones IV, VIII, XIX, XXXVI, 22, fracción XVIII, 73, 114, fracción I, y 129 de la Ley número 207 de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Guerrero; el artículo 3, fracción VII de la Ley número 466 de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados del Estado de Guerrero; asi como el artículo Trigésimo de los LGMCDIEVP.*.

No.950 ELIMINADO_Nombre_del_Testigo en 1 renglon(es) por ser un dato identificativo de conformidad con los artículos 3, fracciones IV, VIII, XIX, XXXVI, 22, fracción XVIII, 73, 114, fracción I, y 129 de la Ley número 207 de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Guerrero; el artículo 3, fracción VII de la Ley número 466 de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados del Estado de Guerrero; asi como el artículo Trigésimo de los LGMCDIEVP.*.

No.951 ELIMINADO_Nombre_del_Imputado en 1 renglon(es) por ser un dato identificativo de conformidad con los artículos 3, fracciones IV, VIII, XIX, XXXVI, 22, fracción XVIII, 73, 114, fracción I, y 129 de la Ley número 207 de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Guerrero; el artículo 3, fracción VII de la Ley número 466 de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados del Estado de Guerrero; asi como el artículo Trigésimo de los LGMCDIEVP.*.

No.952 ELIMINADO_Nombre_del_Testigo en 1 renglon(es) por ser un dato identificativo de conformidad con los artículos 3, fracciones IV, VIII, XIX, XXXVI, 22, fracción XVIII, 73, 114, fracción I, y 129 de la Ley número 207 de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Guerrero; el artículo 3, fracción VII de la Ley número 466 de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados del Estado de Guerrero; asi como el artículo Trigésimo de los LGMCDIEVP.*.

No.953 ELIMINADO_Nombre_del_Testigo en 1 renglon(es) por ser un dato identificativo de conformidad con los artículos 3, fracciones IV, VIII, XIX, XXXVI, 22, fracción XVIII, 73, 114, fracción I, y 129 de la Ley número 207 de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Guerrero; el artículo 3, fracción VII de la Ley número 466 de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados del Estado de Guerrero; asi como el artículo Trigésimo de los LGMCDIEVP.*.

No.954 ELIMINADO_Nombre_del_Imputado en 1 renglon(es) por ser un dato identificativo de conformidad con los artículos 3, fracciones IV, VIII, XIX, XXXVI, 22, fracción XVIII, 73, 114, fracción I, y 129 de la Ley número 207 de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Guerrero; el artículo 3, fracción VII de la Ley número 466 de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados del Estado de Guerrero; asi como el artículo Trigésimo de los LGMCDIEVP.*.

No.955 ELIMINADO_Nombre_del_Imputado en 1 renglon(es) por ser un dato identificativo de conformidad con los artículos 3, fracciones IV, VIII, XIX, XXXVI, 22, fracción XVIII, 73, 114, fracción I, y 129 de la Ley número 207 de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Guerrero; el artículo 3, fracción VII de la Ley número 466 de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados del Estado de Guerrero; asi como el artículo Trigésimo de los LGMCDIEVP.*.

No.956 ELIMINADO_Nombre_del_Imputado en 1 renglon(es) por ser un dato identificativo de conformidad con los artículos 3, fracciones IV, VIII, XIX, XXXVI, 22, fracción XVIII, 73, 114, fracción I, y 129 de la Ley número 207 de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Guerrero; el artículo 3, fracción VII de la Ley número 466 de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados del Estado de Guerrero; asi como el artículo Trigésimo de los LGMCDIEVP.*.

No.957 ELIMINADO_Nombre_del_Imputado en 1 renglon(es) por ser un dato identificativo de conformidad con los artículos 3, fracciones IV, VIII, XIX, XXXVI, 22, fracción XVIII, 73, 114, fracción I, y 129 de la Ley número 207 de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Guerrero; el artículo 3, fracción VII de la Ley número 466 de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados del Estado de Guerrero; asi como el artículo Trigésimo de los LGMCDIEVP.*.

No.958 ELIMINADO_el_nombre_completo_Victima_u_Ofendido en 1 renglon(es) por ser un dato identificativo de conformidad con los artículos 3, fracciones IV, VIII, XIX, XXXVI, 22, fracción XVIII, 73, 114, fracción I, y 129 de la Ley número 207 de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Guerrero; el artículo 3, fracción VII de la Ley número 466 de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados del Estado de Guerrero; asi como el artículo Trigésimo de los LGMCDIEVP.*.

No.959 ELIMINADO_Nombre_del_Testigo en 1 renglon(es) por ser un dato identificativo de conformidad con los artículos 3, fracciones IV, VIII, XIX, XXXVI, 22, fracción XVIII, 73, 114, fracción I, y 129 de la Ley número 207 de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Guerrero; el artículo 3, fracción VII de la Ley número 466 de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados del Estado de Guerrero; asi como el artículo Trigésimo de los LGMCDIEVP.*.

No.960 ELIMINADO_Nombre_del_Testigo en 1 renglon(es) por ser un dato identificativo de conformidad con los artículos 3, fracciones IV, VIII, XIX, XXXVI, 22, fracción XVIII, 73, 114, fracción I, y 129 de la Ley número 207 de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Guerrero; el artículo 3, fracción VII de la Ley número 466 de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados del Estado de Guerrero; asi como el artículo Trigésimo de los LGMCDIEVP.*.

No.961 ELIMINADO_Nombre_del_Testigo en 1 renglon(es) por ser un dato identificativo de conformidad con los artículos 3, fracciones IV, VIII, XIX, XXXVI, 22, fracción XVIII, 73, 114, fracción I, y 129 de la Ley número 207 de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Guerrero; el artículo 3, fracción VII de la Ley número 466 de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados del Estado de Guerrero; asi como el artículo Trigésimo de los LGMCDIEVP.*.

No.962 ELIMINADOS_los_bienes_inmuebles en 1 renglon(es) por ser un dato patrimonial de conformidad con los artículos 3, fracciones IV, VIII, XIX, XXXVI, 22, fracción XVIII, 73, 114, fracción I, y 129 de la Ley número 207 de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Guerrero; el artículo 3, fracción VII de la Ley número 466 de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados del Estado de Guerrero; asi como el artículo Trigésimo de los LGMCDIEVP.*.

No.963 ELIMINADO_el_domicilio en 2 renglon(es) por ser un dato identificativo de conformidad con los artículos 3, fracciones IV, VIII, XIX, XXXVI, 22, fracción XVIII, 73, 114, fracción I, y 129 de la Ley número 207 de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Guerrero; el artículo 3, fracción VII de la Ley número 466 de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados del Estado de Guerrero; asi como el artículo Trigésimo de los LGMCDIEVP.*.

No.964 ELIMINADO_Nombre_del_Imputado en 1 renglon(es) por ser un dato identificativo de conformidad con los artículos 3, fracciones IV, VIII, XIX, XXXVI, 22, fracción XVIII, 73, 114, fracción I, y 129 de la Ley número 207 de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Guerrero; el artículo 3, fracción VII de la Ley número 466 de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados del Estado de Guerrero; asi como el artículo Trigésimo de los LGMCDIEVP.*.

No.965 ELIMINADO_Nombre_del_Testigo en 1 renglon(es) por ser un dato identificativo de conformidad con los artículos 3, fracciones IV, VIII, XIX, XXXVI, 22, fracción XVIII, 73, 114, fracción I, y 129 de la Ley número 207 de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Guerrero; el artículo 3, fracción VII de la Ley número 466 de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados del Estado de Guerrero; asi como el artículo Trigésimo de los LGMCDIEVP.*.

No.966 ELIMINADO_el_nombre_completo_Victima_u_Ofendido en 1 renglon(es) por ser un dato identificativo de conformidad con los artículos 3, fracciones IV, VIII, XIX, XXXVI, 22, fracción XVIII, 73, 114, fracción I, y 129 de la Ley número 207 de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Guerrero; el artículo 3, fracción VII de la Ley número 466 de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados del Estado de Guerrero; asi como el artículo Trigésimo de los LGMCDIEVP.*.

No.967 ELIMINADO_el_Número_16 en 1 renglon(es) por ser un dato identificativo de conformidad con los artículos 3, fracciones IV, VIII, XIX, XXXVI, 22, fracción XVIII, 73, 114, fracción I, y 129 de la Ley número 207 de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Guerrero; el artículo 3, fracción VII de la Ley número 466 de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados del Estado de Guerrero; asi como el artículo Trigésimo de los LGMCDIEVP.*.

No.968 ELIMINADO_el_Número_16 en 1 renglon(es) por ser un dato identificativo de conformidad con los artículos 3, fracciones IV, VIII, XIX, XXXVI, 22, fracción XVIII, 73, 114, fracción I, y 129 de la Ley número 207 de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Guerrero; el artículo 3, fracción VII de la Ley número 466 de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados del Estado de Guerrero; asi como el artículo Trigésimo de los LGMCDIEVP.*.

No.969 ELIMINADO_el_nombre_completo_Victima_u_Ofendido en 1 renglon(es) por ser un dato identificativo de conformidad con los artículos 3, fracciones IV, VIII, XIX, XXXVI, 22, fracción XVIII, 73, 114, fracción I, y 129 de la Ley número 207 de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Guerrero; el artículo 3, fracción VII de la Ley número 466 de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados del Estado de Guerrero; asi como el artículo Trigésimo de los LGMCDIEVP.*.

No.970 ELIMINADO_Nombre_del_Testigo en 1 renglon(es) por ser un dato identificativo de conformidad con los artículos 3, fracciones IV, VIII, XIX, XXXVI, 22, fracción XVIII, 73, 114, fracción I, y 129 de la Ley número 207 de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Guerrero; el artículo 3, fracción VII de la Ley número 466 de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados del Estado de Guerrero; asi como el artículo Trigésimo de los LGMCDIEVP.*.

No.971 ELIMINADO_Nombre_del_Imputado en 1 renglon(es) por ser un dato identificativo de conformidad con los artículos 3, fracciones IV, VIII, XIX, XXXVI, 22, fracción XVIII, 73, 114, fracción I, y 129 de la Ley número 207 de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Guerrero; el artículo 3, fracción VII de la Ley número 466 de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados del Estado de Guerrero; asi como el artículo Trigésimo de los LGMCDIEVP.*.

No.972 ELIMINADO_Nombre_del_Imputado en 1 renglon(es) por ser un dato identificativo de conformidad con los artículos 3, fracciones IV, VIII, XIX, XXXVI, 22, fracción XVIII, 73, 114, fracción I, y 129 de la Ley número 207 de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Guerrero; el artículo 3, fracción VII de la Ley número 466 de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados del Estado de Guerrero; asi como el artículo Trigésimo de los LGMCDIEVP.*.

No.973 ELIMINADO_Nombre_del_Imputado en 1 renglon(es) por ser un dato identificativo de conformidad con los artículos 3, fracciones IV, VIII, XIX, XXXVI, 22, fracción XVIII, 73, 114, fracción I, y 129 de la Ley número 207 de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Guerrero; el artículo 3, fracción VII de la Ley número 466 de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados del Estado de Guerrero; asi como el artículo Trigésimo de los LGMCDIEVP.*.

No.974 ELIMINADO_Nombre_del_Imputado en 1 renglon(es) por ser un dato identificativo de conformidad con los artículos 3, fracciones IV, VIII, XIX, XXXVI, 22, fracción XVIII, 73, 114, fracción I, y 129 de la Ley número 207 de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Guerrero; el artículo 3, fracción VII de la Ley número 466 de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados del Estado de Guerrero; asi como el artículo Trigésimo de los LGMCDIEVP.*.

No.975 ELIMINADO_Nombre_del_Imputado en 1 renglon(es) por ser un dato identificativo de conformidad con los artículos 3, fracciones IV, VIII, XIX, XXXVI, 22, fracción XVIII, 73, 114, fracción I, y 129 de la Ley número 207 de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Guerrero; el artículo 3, fracción VII de la Ley número 466 de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados del Estado de Guerrero; asi como el artículo Trigésimo de los LGMCDIEVP.*.

No.976 ELIMINADOS_los_bienes_inmuebles en 1 renglon(es) por ser un dato patrimonial de conformidad con los artículos 3, fracciones IV, VIII, XIX, XXXVI, 22, fracción XVIII, 73, 114, fracción I, y 129 de la Ley número 207 de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Guerrero; el artículo 3, fracción VII de la Ley número 466 de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados del Estado de Guerrero; asi como el artículo Trigésimo de los LGMCDIEVP.*.

No.977 ELIMINADOS_los_bienes_inmuebles en 1 renglon(es) por ser un dato patrimonial de conformidad con los artículos 3, fracciones IV, VIII, XIX, XXXVI, 22, fracción XVIII, 73, 114, fracción I, y 129 de la Ley número 207 de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Guerrero; el artículo 3, fracción VII de la Ley número 466 de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados del Estado de Guerrero; asi como el artículo Trigésimo de los LGMCDIEVP.*.

No.978 ELIMINADO_el_nombre_completo_Victima_u_Ofendido en 1 renglon(es) por ser un dato identificativo de conformidad con los artículos 3, fracciones IV, VIII, XIX, XXXVI, 22, fracción XVIII, 73, 114, fracción I, y 129 de la Ley número 207 de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Guerrero; el artículo 3, fracción VII de la Ley número 466 de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados del Estado de Guerrero; asi como el artículo Trigésimo de los LGMCDIEVP.*.

No.979 ELIMINADO_Nombre_del_Imputado en 1 renglon(es) por ser un dato identificativo de conformidad con los artículos 3, fracciones IV, VIII, XIX, XXXVI, 22, fracción XVIII, 73, 114, fracción I, y 129 de la Ley número 207 de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Guerrero; el artículo 3, fracción VII de la Ley número 466 de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados del Estado de Guerrero; asi como el artículo Trigésimo de los LGMCDIEVP.*.

No.980 ELIMINADO_Nombre_del_Imputado en 1 renglon(es) por ser un dato identificativo de conformidad con los artículos 3, fracciones IV, VIII, XIX, XXXVI, 22, fracción XVIII, 73, 114, fracción I, y 129 de la Ley número 207 de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Guerrero; el artículo 3, fracción VII de la Ley número 466 de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados del Estado de Guerrero; asi como el artículo Trigésimo de los LGMCDIEVP.*.

No.981 ELIMINADO_Nombre_del_Imputado en 1 renglon(es) por ser un dato identificativo de conformidad con los artículos 3, fracciones IV, VIII, XIX, XXXVI, 22, fracción XVIII, 73, 114, fracción I, y 129 de la Ley número 207 de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Guerrero; el artículo 3, fracción VII de la Ley número 466 de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados del Estado de Guerrero; asi como el artículo Trigésimo de los LGMCDIEVP.*.

No.982 ELIMINADOS_los_bienes_inmuebles en 1 renglon(es) por ser un dato patrimonial de conformidad con los artículos 3, fracciones IV, VIII, XIX, XXXVI, 22, fracción XVIII, 73, 114, fracción I, y 129 de la Ley número 207 de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Guerrero; el artículo 3, fracción VII de la Ley número 466 de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados del Estado de Guerrero; asi como el artículo Trigésimo de los LGMCDIEVP.*.

No.983 ELIMINADOS_los_bienes_inmuebles en 1 renglon(es) por ser un dato patrimonial de conformidad con los artículos 3, fracciones IV, VIII, XIX, XXXVI, 22, fracción XVIII, 73, 114, fracción I, y 129 de la Ley número 207 de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Guerrero; el artículo 3, fracción VII de la Ley número 466 de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados del Estado de Guerrero; asi como el artículo Trigésimo de los LGMCDIEVP.*.

No.984 ELIMINADO_Nombre_del_Imputado en 1 renglon(es) por ser un dato identificativo de conformidad con los artículos 3, fracciones IV, VIII, XIX, XXXVI, 22, fracción XVIII, 73, 114, fracción I, y 129 de la Ley número 207 de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Guerrero; el artículo 3, fracción VII de la Ley número 466 de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados del Estado de Guerrero; asi como el artículo Trigésimo de los LGMCDIEVP.*.

No.985 ELIMINADO_el_domicilio en 3 renglon(es) por ser un dato identificativo de conformidad con los artículos 3, fracciones IV, VIII, XIX, XXXVI, 22, fracción XVIII, 73, 114, fracción I, y 129 de la Ley número 207 de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Guerrero; el artículo 3, fracción VII de la Ley número 466 de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados del Estado de Guerrero; asi como el artículo Trigésimo de los LGMCDIEVP.*.

No.986 ELIMINADOS_los_bienes_inmuebles en 2 renglon(es) por ser un dato patrimonial de conformidad con los artículos 3, fracciones IV, VIII, XIX, XXXVI, 22, fracción XVIII, 73, 114, fracción I, y 129 de la Ley número 207 de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Guerrero; el artículo 3, fracción VII de la Ley número 466 de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados del Estado de Guerrero; asi como el artículo Trigésimo de los LGMCDIEVP.*.

No.987 ELIMINADO_el_domicilio en 3 renglon(es) por ser un dato identificativo de conformidad con los artículos 3, fracciones IV, VIII, XIX, XXXVI, 22, fracción XVIII, 73, 114, fracción I, y 129 de la Ley número 207 de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Guerrero; el artículo 3, fracción VII de la Ley número 466 de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados del Estado de Guerrero; asi como el artículo Trigésimo de los LGMCDIEVP.*.

No.988 ELIMINADO_el_Número_de_Foja en 1 renglon(es) por ser un dato identificativo de conformidad con los artículos 3, fracciones IV, VIII, XIX, XXXVI, 22, fracción XVIII, 73, 114, fracción I, y 129 de la Ley número 207 de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Guerrero; el artículo 3, fracción VII de la Ley número 466 de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados del Estado de Guerrero; asi como el artículo Trigésimo de los LGMCDIEVP.*.

No.989 ELIMINADO_el_Número_de_Foja en 1 renglon(es) por ser un dato identificativo de conformidad con los artículos 3, fracciones IV, VIII, XIX, XXXVI, 22, fracción XVIII, 73, 114, fracción I, y 129 de la Ley número 207 de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Guerrero; el artículo 3, fracción VII de la Ley número 466 de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados del Estado de Guerrero; asi como el artículo Trigésimo de los LGMCDIEVP.*.

No.990 ELIMINADOS_el_Número_de_escritura_pública en 1 renglon(es) por ser un dato patrimonial de conformidad con los artículos 3, fracciones IV, VIII, XIX, XXXVI, 22, fracción XVIII, 73, 114, fracción I, y 129 de la Ley número 207 de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Guerrero; el artículo 3, fracción VII de la Ley número 466 de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados del Estado de Guerrero; asi como el artículo Trigésimo de los LGMCDIEVP.*.

No.991 ELIMINADO_fecha en 1 renglon(es) por ser un dato identificativo de conformidad con los artículos 3, fracciones IV, VIII, XIX, XXXVI, 22, fracción XVIII, 73, 114, fracción I, y 129 de la Ley número 207 de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Guerrero; el artículo 3, fracción VII de la Ley número 466 de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados del Estado de Guerrero; asi como el artículo Trigésimo de los LGMCDIEVP.*.

No.992 ELIMINADO_el_Número_16 en 1 renglon(es) por ser un dato identificativo de conformidad con los artículos 3, fracciones IV, VIII, XIX, XXXVI, 22, fracción XVIII, 73, 114, fracción I, y 129 de la Ley número 207 de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Guerrero; el artículo 3, fracción VII de la Ley número 466 de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados del Estado de Guerrero; asi como el artículo Trigésimo de los LGMCDIEVP.*.

No.993 ELIMINADO_el_nombre_completo en 1 renglon(es) por ser un dato identificativo de conformidad con los artículos 3, fracciones IV, VIII, XIX, XXXVI, 22, fracción XVIII, 73, 114, fracción I, y 129 de la Ley número 207 de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Guerrero; el artículo 3, fracción VII de la Ley número 466 de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados del Estado de Guerrero; asi como el artículo Trigésimo de los LGMCDIEVP.*.

No.994 ELIMINADO_el_domicilio en 1 renglon(es) por ser un dato identificativo de conformidad con los artículos 3, fracciones IV, VIII, XIX, XXXVI, 22, fracción XVIII, 73, 114, fracción I, y 129 de la Ley número 207 de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Guerrero; el artículo 3, fracción VII de la Ley número 466 de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados del Estado de Guerrero; asi como el artículo Trigésimo de los LGMCDIEVP.*.

No.995 ELIMINADOS_los_bienes_inmuebles en 1 renglon(es) por ser un dato patrimonial de conformidad con los artículos 3, fracciones IV, VIII, XIX, XXXVI, 22, fracción XVIII, 73, 114, fracción I, y 129 de la Ley número 207 de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Guerrero; el artículo 3, fracción VII de la Ley número 466 de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados del Estado de Guerrero; asi como el artículo Trigésimo de los LGMCDIEVP.*.

No.996 ELIMINADO_el_domicilio en 2 renglon(es) por ser un dato identificativo de conformidad con los artículos 3, fracciones IV, VIII, XIX, XXXVI, 22, fracción XVIII, 73, 114, fracción I, y 129 de la Ley número 207 de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Guerrero; el artículo 3, fracción VII de la Ley número 466 de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados del Estado de Guerrero; asi como el artículo Trigésimo de los LGMCDIEVP.*.

No.997 ELIMINADO_el_Número_de_Foja en 1 renglon(es) por ser un dato identificativo de conformidad con los artículos 3, fracciones IV, VIII, XIX, XXXVI, 22, fracción XVIII, 73, 114, fracción I, y 129 de la Ley número 207 de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Guerrero; el artículo 3, fracción VII de la Ley número 466 de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados del Estado de Guerrero; asi como el artículo Trigésimo de los LGMCDIEVP.*.

No.998 ELIMINADO_el_Número_de_Foja en 1 renglon(es) por ser un dato identificativo de conformidad con los artículos 3, fracciones IV, VIII, XIX, XXXVI, 22, fracción XVIII, 73, 114, fracción I, y 129 de la Ley número 207 de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Guerrero; el artículo 3, fracción VII de la Ley número 466 de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados del Estado de Guerrero; asi como el artículo Trigésimo de los LGMCDIEVP.*.

No.999 ELIMINADOS_el_Número_de_escritura_pública en 1 renglon(es) por ser un dato patrimonial de conformidad con los artículos 3, fracciones IV, VIII, XIX, XXXVI, 22, fracción XVIII, 73, 114, fracción I, y 129 de la Ley número 207 de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Guerrero; el artículo 3, fracción VII de la Ley número 466 de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados del Estado de Guerrero; asi como el artículo Trigésimo de los LGMCDIEVP.*.

No.1000 ELIMINADO_fecha en 1 renglon(es) por ser un dato identificativo de conformidad con los artículos 3, fracciones IV, VIII, XIX, XXXVI, 22, fracción XVIII, 73, 114, fracción I, y 129 de la Ley número 207 de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Guerrero; el artículo 3, fracción VII de la Ley número 466 de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados del Estado de Guerrero; asi como el artículo Trigésimo de los LGMCDIEVP.*.

No.1001 ELIMINADOS_el_Número_de_escritura_pública en 1 renglon(es) por ser un dato patrimonial de conformidad con los artículos 3, fracciones IV, VIII, XIX, XXXVI, 22, fracción XVIII, 73, 114, fracción I, y 129 de la Ley número 207 de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Guerrero; el artículo 3, fracción VII de la Ley número 466 de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados del Estado de Guerrero; asi como el artículo Trigésimo de los LGMCDIEVP.*.

No.1002 ELIMINADO_fecha en 1 renglon(es) por ser un dato identificativo de conformidad con los artículos 3, fracciones IV, VIII, XIX, XXXVI, 22, fracción XVIII, 73, 114, fracción I, y 129 de la Ley número 207 de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Guerrero; el artículo 3, fracción VII de la Ley número 466 de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados del Estado de Guerrero; asi como el artículo Trigésimo de los LGMCDIEVP.*.

No.1003 ELIMINADO_Nombre_del_Imputado en 1 renglon(es) por ser un dato identificativo de conformidad con los artículos 3, fracciones IV, VIII, XIX, XXXVI, 22, fracción XVIII, 73, 114, fracción I, y 129 de la Ley número 207 de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Guerrero; el artículo 3, fracción VII de la Ley número 466 de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados del Estado de Guerrero; asi como el artículo Trigésimo de los LGMCDIEVP.*.

No.1004 ELIMINADO_Nombre_del_Imputado en 1 renglon(es) por ser un dato identificativo de conformidad con los artículos 3, fracciones IV, VIII, XIX, XXXVI, 22, fracción XVIII, 73, 114, fracción I, y 129 de la Ley número 207 de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Guerrero; el artículo 3, fracción VII de la Ley número 466 de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados del Estado de Guerrero; asi como el artículo Trigésimo de los LGMCDIEVP.*.

No.1005 ELIMINADO_Nombre_del_Imputado en 1 renglon(es) por ser un dato identificativo de conformidad con los artículos 3, fracciones IV, VIII, XIX, XXXVI, 22, fracción XVIII, 73, 114, fracción I, y 129 de la Ley número 207 de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Guerrero; el artículo 3, fracción VII de la Ley número 466 de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados del Estado de Guerrero; asi como el artículo Trigésimo de los LGMCDIEVP.*.

No.1006 ELIMINADO_Nombre_del_Imputado en 1 renglon(es) por ser un dato identificativo de conformidad con los artículos 3, fracciones IV, VIII, XIX, XXXVI, 22, fracción XVIII, 73, 114, fracción I, y 129 de la Ley número 207 de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Guerrero; el artículo 3, fracción VII de la Ley número 466 de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados del Estado de Guerrero; asi como el artículo Trigésimo de los LGMCDIEVP.*.

No.1007 ELIMINADO_el_nombre_completo_Victima_u_Ofendido en 1 renglon(es) por ser un dato identificativo de conformidad con los artículos 3, fracciones IV, VIII, XIX, XXXVI, 22, fracción XVIII, 73, 114, fracción I, y 129 de la Ley número 207 de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Guerrero; el artículo 3, fracción VII de la Ley número 466 de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados del Estado de Guerrero; asi como el artículo Trigésimo de los LGMCDIEVP.*.

No.1008 ELIMINADO_el_nombre_completo_Victima_u_Ofendido en 1 renglon(es) por ser un dato identificativo de conformidad con los artículos 3, fracciones IV, VIII, XIX, XXXVI, 22, fracción XVIII, 73, 114, fracción I, y 129 de la Ley número 207 de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Guerrero; el artículo 3, fracción VII de la Ley número 466 de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados del Estado de Guerrero; asi como el artículo Trigésimo de los LGMCDIEVP.*.

No.1009 ELIMINADO_el_domicilio en 1 renglon(es) por ser un dato identificativo de conformidad con los artículos 3, fracciones IV, VIII, XIX, XXXVI, 22, fracción XVIII, 73, 114, fracción I, y 129 de la Ley número 207 de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Guerrero; el artículo 3, fracción VII de la Ley número 466 de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados del Estado de Guerrero; asi como el artículo Trigésimo de los LGMCDIEVP.*.

No.1010 ELIMINADO_el_domicilio en 1 renglon(es) por ser un dato identificativo de conformidad con los artículos 3, fracciones IV, VIII, XIX, XXXVI, 22, fracción XVIII, 73, 114, fracción I, y 129 de la Ley número 207 de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Guerrero; el artículo 3, fracción VII de la Ley número 466 de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados del Estado de Guerrero; asi como el artículo Trigésimo de los LGMCDIEVP.*.

No.1011 ELIMINADO_el_nombre_completo_Victima_u_Ofendido en 1 renglon(es) por ser un dato identificativo de conformidad con los artículos 3, fracciones IV, VIII, XIX, XXXVI, 22, fracción XVIII, 73, 114, fracción I, y 129 de la Ley número 207 de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Guerrero; el artículo 3, fracción VII de la Ley número 466 de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados del Estado de Guerrero; asi como el artículo Trigésimo de los LGMCDIEVP.*.

No.1012 ELIMINADOS_los_bienes_inmuebles en 1 renglon(es) por ser un dato patrimonial de conformidad con los artículos 3, fracciones IV, VIII, XIX, XXXVI, 22, fracción XVIII, 73, 114, fracción I, y 129 de la Ley número 207 de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Guerrero; el artículo 3, fracción VII de la Ley número 466 de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados del Estado de Guerrero; asi como el artículo Trigésimo de los LGMCDIEVP.*.

No.1013 ELIMINADO_el_domicilio en 1 renglon(es) por ser un dato identificativo de conformidad con los artículos 3, fracciones IV, VIII, XIX, XXXVI, 22, fracción XVIII, 73, 114, fracción I, y 129 de la Ley número 207 de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Guerrero; el artículo 3, fracción VII de la Ley número 466 de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados del Estado de Guerrero; asi como el artículo Trigésimo de los LGMCDIEVP.*.

No.1014 ELIMINADO_Nombre_del_Imputado en 1 renglon(es) por ser un dato identificativo de conformidad con los artículos 3, fracciones IV, VIII, XIX, XXXVI, 22, fracción XVIII, 73, 114, fracción I, y 129 de la Ley número 207 de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Guerrero; el artículo 3, fracción VII de la Ley número 466 de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados del Estado de Guerrero; asi como el artículo Trigésimo de los LGMCDIEVP.*.

No.1015 ELIMINADO_Nombre_del_Imputado en 1 renglon(es) por ser un dato identificativo de conformidad con los artículos 3, fracciones IV, VIII, XIX, XXXVI, 22, fracción XVIII, 73, 114, fracción I, y 129 de la Ley número 207 de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Guerrero; el artículo 3, fracción VII de la Ley número 466 de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados del Estado de Guerrero; asi como el artículo Trigésimo de los LGMCDIEVP.*.

No.1016 ELIMINADO_Nombre_del_Imputado en 1 renglon(es) por ser un dato identificativo de conformidad con los artículos 3, fracciones IV, VIII, XIX, XXXVI, 22, fracción XVIII, 73, 114, fracción I, y 129 de la Ley número 207 de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Guerrero; el artículo 3, fracción VII de la Ley número 466 de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados del Estado de Guerrero; asi como el artículo Trigésimo de los LGMCDIEVP.*.

No.1017 ELIMINADOS_los_bienes_inmuebles en 1 renglon(es) por ser un dato patrimonial de conformidad con los artículos 3, fracciones IV, VIII, XIX, XXXVI, 22, fracción XVIII, 73, 114, fracción I, y 129 de la Ley número 207 de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Guerrero; el artículo 3, fracción VII de la Ley número 466 de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados del Estado de Guerrero; asi como el artículo Trigésimo de los LGMCDIEVP.*.

No.1018 ELIMINADOS_los_bienes_inmuebles en 1 renglon(es) por ser un dato patrimonial de conformidad con los artículos 3, fracciones IV, VIII, XIX, XXXVI, 22, fracción XVIII, 73, 114, fracción I, y 129 de la Ley número 207 de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Guerrero; el artículo 3, fracción VII de la Ley número 466 de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados del Estado de Guerrero; asi como el artículo Trigésimo de los LGMCDIEVP.*.

No.1019 ELIMINADO_el_nombre_completo_Actor en 1 renglon(es) por ser un dato identificativo de conformidad con los artículos 3, fracciones IV, VIII, XIX, XXXVI, 22, fracción XVIII, 73, 114, fracción I, y 129 de la Ley número 207 de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Guerrero; el artículo 3, fracción VII de la Ley número 466 de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados del Estado de Guerrero; asi como el artículo Trigésimo de los LGMCDIEVP.*.

No.1020 ELIMINADO_el_nombre_completo_Victima_u_Ofendido en 1 renglon(es) por ser un dato identificativo de conformidad con los artículos 3, fracciones IV, VIII, XIX, XXXVI, 22, fracción XVIII, 73, 114, fracción I, y 129 de la Ley número 207 de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Guerrero; el artículo 3, fracción VII de la Ley número 466 de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados del Estado de Guerrero; asi como el artículo Trigésimo de los LGMCDIEVP.*.

No.1021 ELIMINADOS_los_bienes_inmuebles en 1 renglon(es) por ser un dato patrimonial de conformidad con los artículos 3, fracciones IV, VIII, XIX, XXXVI, 22, fracción XVIII, 73, 114, fracción I, y 129 de la Ley número 207 de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Guerrero; el artículo 3, fracción VII de la Ley número 466 de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados del Estado de Guerrero; asi como el artículo Trigésimo de los LGMCDIEVP.*.

No.1022 ELIMINADOS_los_bienes_inmuebles en 1 renglon(es) por ser un dato patrimonial de conformidad con los artículos 3, fracciones IV, VIII, XIX, XXXVI, 22, fracción XVIII, 73, 114, fracción I, y 129 de la Ley número 207 de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Guerrero; el artículo 3, fracción VII de la Ley número 466 de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados del Estado de Guerrero; asi como el artículo Trigésimo de los LGMCDIEVP.*.

No.1023 ELIMINADOS_los_bienes_inmuebles en 1 renglon(es) por ser un dato patrimonial de conformidad con los artículos 3, fracciones IV, VIII, XIX, XXXVI, 22, fracción XVIII, 73, 114, fracción I, y 129 de la Ley número 207 de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Guerrero; el artículo 3, fracción VII de la Ley número 466 de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados del Estado de Guerrero; asi como el artículo Trigésimo de los LGMCDIEVP.*.

No.1024 ELIMINADO_Nombre_del_Imputado en 1 renglon(es) por ser un dato identificativo de conformidad con los artículos 3, fracciones IV, VIII, XIX, XXXVI, 22, fracción XVIII, 73, 114, fracción I, y 129 de la Ley número 207 de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Guerrero; el artículo 3, fracción VII de la Ley número 466 de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados del Estado de Guerrero; asi como el artículo Trigésimo de los LGMCDIEVP.*.

No.1025 ELIMINADO_Nombre_del_Imputado en 1 renglon(es) por ser un dato identificativo de conformidad con los artículos 3, fracciones IV, VIII, XIX, XXXVI, 22, fracción XVIII, 73, 114, fracción I, y 129 de la Ley número 207 de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Guerrero; el artículo 3, fracción VII de la Ley número 466 de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados del Estado de Guerrero; asi como el artículo Trigésimo de los LGMCDIEVP.*.

No.1026 ELIMINADO_el_nombre_completo_Victima_u_Ofendido en 1 renglon(es) por ser un dato identificativo de conformidad con los artículos 3, fracciones IV, VIII, XIX, XXXVI, 22, fracción XVIII, 73, 114, fracción I, y 129 de la Ley número 207 de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Guerrero; el artículo 3, fracción VII de la Ley número 466 de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados del Estado de Guerrero; asi como el artículo Trigésimo de los LGMCDIEVP.*.

No.1027 ELIMINADOS_los_bienes_inmuebles en 1 renglon(es) por ser un dato patrimonial de conformidad con los artículos 3, fracciones IV, VIII, XIX, XXXVI, 22, fracción XVIII, 73, 114, fracción I, y 129 de la Ley número 207 de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Guerrero; el artículo 3, fracción VII de la Ley número 466 de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados del Estado de Guerrero; asi como el artículo Trigésimo de los LGMCDIEVP.*.

No.1028 ELIMINADO_el_domicilio en 1 renglon(es) por ser un dato identificativo de conformidad con los artículos 3, fracciones IV, VIII, XIX, XXXVI, 22, fracción XVIII, 73, 114, fracción I, y 129 de la Ley número 207 de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Guerrero; el artículo 3, fracción VII de la Ley número 466 de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados del Estado de Guerrero; asi como el artículo Trigésimo de los LGMCDIEVP.*.

No.1029 ELIMINADO_Nombre_del_Imputado en 1 renglon(es) por ser un dato identificativo de conformidad con los artículos 3, fracciones IV, VIII, XIX, XXXVI, 22, fracción XVIII, 73, 114, fracción I, y 129 de la Ley número 207 de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Guerrero; el artículo 3, fracción VII de la Ley número 466 de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados del Estado de Guerrero; asi como el artículo Trigésimo de los LGMCDIEVP.*.

No.1030 ELIMINADO_Nombre_del_Imputado en 1 renglon(es) por ser un dato identificativo de conformidad con los artículos 3, fracciones IV, VIII, XIX, XXXVI, 22, fracción XVIII, 73, 114, fracción I, y 129 de la Ley número 207 de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Guerrero; el artículo 3, fracción VII de la Ley número 466 de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados del Estado de Guerrero; asi como el artículo Trigésimo de los LGMCDIEVP.*.

No.1031 ELIMINADO_Nombre_del_Imputado en 1 renglon(es) por ser un dato identificativo de conformidad con los artículos 3, fracciones IV, VIII, XIX, XXXVI, 22, fracción XVIII, 73, 114, fracción I, y 129 de la Ley número 207 de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Guerrero; el artículo 3, fracción VII de la Ley número 466 de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados del Estado de Guerrero; asi como el artículo Trigésimo de los LGMCDIEVP.*.

No.1032 ELIMINADOS_los_bienes_inmuebles en 1 renglon(es) por ser un dato patrimonial de conformidad con los artículos 3, fracciones IV, VIII, XIX, XXXVI, 22, fracción XVIII, 73, 114, fracción I, y 129 de la Ley número 207 de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Guerrero; el artículo 3, fracción VII de la Ley número 466 de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados del Estado de Guerrero; asi como el artículo Trigésimo de los LGMCDIEVP.*.

No.1033 ELIMINADO_el_nombre_completo_Victima_u_Ofendido en 1 renglon(es) por ser un dato identificativo de conformidad con los artículos 3, fracciones IV, VIII, XIX, XXXVI, 22, fracción XVIII, 73, 114, fracción I, y 129 de la Ley número 207 de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Guerrero; el artículo 3, fracción VII de la Ley número 466 de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados del Estado de Guerrero; asi como el artículo Trigésimo de los LGMCDIEVP.*.

No.1034 ELIMINADO_Nombre_del_Imputado en 1 renglon(es) por ser un dato identificativo de conformidad con los artículos 3, fracciones IV, VIII, XIX, XXXVI, 22, fracción XVIII, 73, 114, fracción I, y 129 de la Ley número 207 de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Guerrero; el artículo 3, fracción VII de la Ley número 466 de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados del Estado de Guerrero; asi como el artículo Trigésimo de los LGMCDIEVP.*.

No.1035 ELIMINADO_Nombre_del_Imputado en 1 renglon(es) por ser un dato identificativo de conformidad con los artículos 3, fracciones IV, VIII, XIX, XXXVI, 22, fracción XVIII, 73, 114, fracción I, y 129 de la Ley número 207 de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Guerrero; el artículo 3, fracción VII de la Ley número 466 de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados del Estado de Guerrero; asi como el artículo Trigésimo de los LGMCDIEVP.*.

No.1036 ELIMINADO_Nombre_del_Imputado en 1 renglon(es) por ser un dato identificativo de conformidad con los artículos 3, fracciones IV, VIII, XIX, XXXVI, 22, fracción XVIII, 73, 114, fracción I, y 129 de la Ley número 207 de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Guerrero; el artículo 3, fracción VII de la Ley número 466 de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados del Estado de Guerrero; asi como el artículo Trigésimo de los LGMCDIEVP.*.

No.1037 ELIMINADO_Nombre_del_Imputado en 1 renglon(es) por ser un dato identificativo de conformidad con los artículos 3, fracciones IV, VIII, XIX, XXXVI, 22, fracción XVIII, 73, 114, fracción I, y 129 de la Ley número 207 de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Guerrero; el artículo 3, fracción VII de la Ley número 466 de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados del Estado de Guerrero; asi como el artículo Trigésimo de los LGMCDIEVP.*.

No.1038 ELIMINADO_Nombre_del_Imputado en 1 renglon(es) por ser un dato identificativo de conformidad con los artículos 3, fracciones IV, VIII, XIX, XXXVI, 22, fracción XVIII, 73, 114, fracción I, y 129 de la Ley número 207 de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Guerrero; el artículo 3, fracción VII de la Ley número 466 de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados del Estado de Guerrero; asi como el artículo Trigésimo de los LGMCDIEVP.*.

No.1039 ELIMINADO_Nombre_del_Imputado en 1 renglon(es) por ser un dato identificativo de conformidad con los artículos 3, fracciones IV, VIII, XIX, XXXVI, 22, fracción XVIII, 73, 114, fracción I, y 129 de la Ley número 207 de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Guerrero; el artículo 3, fracción VII de la Ley número 466 de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados del Estado de Guerrero; asi como el artículo Trigésimo de los LGMCDIEVP.*.

No.1040 ELIMINADO_el_nombre_completo_Victima_u_Ofendido en 1 renglon(es) por ser un dato identificativo de conformidad con los artículos 3, fracciones IV, VIII, XIX, XXXVI, 22, fracción XVIII, 73, 114, fracción I, y 129 de la Ley número 207 de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Guerrero; el artículo 3, fracción VII de la Ley número 466 de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados del Estado de Guerrero; asi como el artículo Trigésimo de los LGMCDIEVP.*.

No.1041 ELIMINADOS_los_bienes_inmuebles en 1 renglon(es) por ser un dato patrimonial de conformidad con los artículos 3, fracciones IV, VIII, XIX, XXXVI, 22, fracción XVIII, 73, 114, fracción I, y 129 de la Ley número 207 de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Guerrero; el artículo 3, fracción VII de la Ley número 466 de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados del Estado de Guerrero; asi como el artículo Trigésimo de los LGMCDIEVP.*.

No.1042 ELIMINADO_el_domicilio en 1 renglon(es) por ser un dato identificativo de conformidad con los artículos 3, fracciones IV, VIII, XIX, XXXVI, 22, fracción XVIII, 73, 114, fracción I, y 129 de la Ley número 207 de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Guerrero; el artículo 3, fracción VII de la Ley número 466 de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados del Estado de Guerrero; asi como el artículo Trigésimo de los LGMCDIEVP.*.

No.1043 ELIMINADO_el_nombre_completo_Victima_u_Ofendido en 1 renglon(es) por ser un dato identificativo de conformidad con los artículos 3, fracciones IV, VIII, XIX, XXXVI, 22, fracción XVIII, 73, 114, fracción I, y 129 de la Ley número 207 de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Guerrero; el artículo 3, fracción VII de la Ley número 466 de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados del Estado de Guerrero; asi como el artículo Trigésimo de los LGMCDIEVP.*.

No.1044 ELIMINADO_Nombre_del_Imputado en 1 renglon(es) por ser un dato identificativo de conformidad con los artículos 3, fracciones IV, VIII, XIX, XXXVI, 22, fracción XVIII, 73, 114, fracción I, y 129 de la Ley número 207 de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Guerrero; el artículo 3, fracción VII de la Ley número 466 de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados del Estado de Guerrero; asi como el artículo Trigésimo de los LGMCDIEVP.*.

No.1045 ELIMINADO_Nombre_del_Imputado en 1 renglon(es) por ser un dato identificativo de conformidad con los artículos 3, fracciones IV, VIII, XIX, XXXVI, 22, fracción XVIII, 73, 114, fracción I, y 129 de la Ley número 207 de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Guerrero; el artículo 3, fracción VII de la Ley número 466 de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados del Estado de Guerrero; asi como el artículo Trigésimo de los LGMCDIEVP.*.

No.1046 ELIMINADO_Nombre_del_Imputado en 1 renglon(es) por ser un dato identificativo de conformidad con los artículos 3, fracciones IV, VIII, XIX, XXXVI, 22, fracción XVIII, 73, 114, fracción I, y 129 de la Ley número 207 de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Guerrero; el artículo 3, fracción VII de la Ley número 466 de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados del Estado de Guerrero; asi como el artículo Trigésimo de los LGMCDIEVP.*.

No.1047 ELIMINADO_el_nombre_completo_Victima_u_Ofendido en 1 renglon(es) por ser un dato identificativo de conformidad con los artículos 3, fracciones IV, VIII, XIX, XXXVI, 22, fracción XVIII, 73, 114, fracción I, y 129 de la Ley número 207 de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Guerrero; el artículo 3, fracción VII de la Ley número 466 de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados del Estado de Guerrero; asi como el artículo Trigésimo de los LGMCDIEVP.*.

No.1048 ELIMINADO_el_nombre_completo_Victima_u_Ofendido en 1 renglon(es) por ser un dato identificativo de conformidad con los artículos 3, fracciones IV, VIII, XIX, XXXVI, 22, fracción XVIII, 73, 114, fracción I, y 129 de la Ley número 207 de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Guerrero; el artículo 3, fracción VII de la Ley número 466 de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados del Estado de Guerrero; asi como el artículo Trigésimo de los LGMCDIEVP.*.

No.1049 ELIMINADOS_los_bienes_inmuebles en 1 renglon(es) por ser un dato patrimonial de conformidad con los artículos 3, fracciones IV, VIII, XIX, XXXVI, 22, fracción XVIII, 73, 114, fracción I, y 129 de la Ley número 207 de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Guerrero; el artículo 3, fracción VII de la Ley número 466 de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados del Estado de Guerrero; asi como el artículo Trigésimo de los LGMCDIEVP.*.

No.1050 ELIMINADO_el_domicilio en 1 renglon(es) por ser un dato identificativo de conformidad con los artículos 3, fracciones IV, VIII, XIX, XXXVI, 22, fracción XVIII, 73, 114, fracción I, y 129 de la Ley número 207 de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Guerrero; el artículo 3, fracción VII de la Ley número 466 de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados del Estado de Guerrero; asi como el artículo Trigésimo de los LGMCDIEVP.*.

No.1051 ELIMINADO_Nombre_del_Testigo en 1 renglon(es) por ser un dato identificativo de conformidad con los artículos 3, fracciones IV, VIII, XIX, XXXVI, 22, fracción XVIII, 73, 114, fracción I, y 129 de la Ley número 207 de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Guerrero; el artículo 3, fracción VII de la Ley número 466 de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados del Estado de Guerrero; asi como el artículo Trigésimo de los LGMCDIEVP.*.

No.1052 ELIMINADO_Nombre_del_Testigo en 1 renglon(es) por ser un dato identificativo de conformidad con los artículos 3, fracciones IV, VIII, XIX, XXXVI, 22, fracción XVIII, 73, 114, fracción I, y 129 de la Ley número 207 de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Guerrero; el artículo 3, fracción VII de la Ley número 466 de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados del Estado de Guerrero; asi como el artículo Trigésimo de los LGMCDIEVP.*.

No.1053 ELIMINADO_Nombre_del_Testigo en 1 renglon(es) por ser un dato identificativo de conformidad con los artículos 3, fracciones IV, VIII, XIX, XXXVI, 22, fracción XVIII, 73, 114, fracción I, y 129 de la Ley número 207 de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Guerrero; el artículo 3, fracción VII de la Ley número 466 de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados del Estado de Guerrero; asi como el artículo Trigésimo de los LGMCDIEVP.*.

No.1054 ELIMINADO_Nombre_del_Imputado en 1 renglon(es) por ser un dato identificativo de conformidad con los artículos 3, fracciones IV, VIII, XIX, XXXVI, 22, fracción XVIII, 73, 114, fracción I, y 129 de la Ley número 207 de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Guerrero; el artículo 3, fracción VII de la Ley número 466 de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados del Estado de Guerrero; asi como el artículo Trigésimo de los LGMCDIEVP.*.

No.1055 ELIMINADO_Nombre_del_Imputado en 1 renglon(es) por ser un dato identificativo de conformidad con los artículos 3, fracciones IV, VIII, XIX, XXXVI, 22, fracción XVIII, 73, 114, fracción I, y 129 de la Ley número 207 de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Guerrero; el artículo 3, fracción VII de la Ley número 466 de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados del Estado de Guerrero; asi como el artículo Trigésimo de los LGMCDIEVP.*.

No.1056 ELIMINADO_Nombre_del_Imputado en 1 renglon(es) por ser un dato identificativo de conformidad con los artículos 3, fracciones IV, VIII, XIX, XXXVI, 22, fracción XVIII, 73, 114, fracción I, y 129 de la Ley número 207 de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Guerrero; el artículo 3, fracción VII de la Ley número 466 de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados del Estado de Guerrero; asi como el artículo Trigésimo de los LGMCDIEVP.*.

No.1057 ELIMINADO_el_nombre_completo_Victima_u_Ofendido en 1 renglon(es) por ser un dato identificativo de conformidad con los artículos 3, fracciones IV, VIII, XIX, XXXVI, 22, fracción XVIII, 73, 114, fracción I, y 129 de la Ley número 207 de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Guerrero; el artículo 3, fracción VII de la Ley número 466 de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados del Estado de Guerrero; asi como el artículo Trigésimo de los LGMCDIEVP.*.

No.1058 ELIMINADO_Nombre_del_Imputado en 1 renglon(es) por ser un dato identificativo de conformidad con los artículos 3, fracciones IV, VIII, XIX, XXXVI, 22, fracción XVIII, 73, 114, fracción I, y 129 de la Ley número 207 de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Guerrero; el artículo 3, fracción VII de la Ley número 466 de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados del Estado de Guerrero; asi como el artículo Trigésimo de los LGMCDIEVP.*.

No.1059 ELIMINADO_Nombre_del_Imputado en 1 renglon(es) por ser un dato identificativo de conformidad con los artículos 3, fracciones IV, VIII, XIX, XXXVI, 22, fracción XVIII, 73, 114, fracción I, y 129 de la Ley número 207 de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Guerrero; el artículo 3, fracción VII de la Ley número 466 de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados del Estado de Guerrero; asi como el artículo Trigésimo de los LGMCDIEVP.*.

No.1060 ELIMINADO_Nombre_del_Imputado en 1 renglon(es) por ser un dato identificativo de conformidad con los artículos 3, fracciones IV, VIII, XIX, XXXVI, 22, fracción XVIII, 73, 114, fracción I, y 129 de la Ley número 207 de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Guerrero; el artículo 3, fracción VII de la Ley número 466 de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados del Estado de Guerrero; asi como el artículo Trigésimo de los LGMCDIEVP.*.

No.1061 ELIMINADO_Nombre_del_Imputado en 1 renglon(es) por ser un dato identificativo de conformidad con los artículos 3, fracciones IV, VIII, XIX, XXXVI, 22, fracción XVIII, 73, 114, fracción I, y 129 de la Ley número 207 de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Guerrero; el artículo 3, fracción VII de la Ley número 466 de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados del Estado de Guerrero; asi como el artículo Trigésimo de los LGMCDIEVP.*.

No.1062 ELIMINADO_el_Número_16 en 1 renglon(es) por ser un dato identificativo de conformidad con los artículos 3, fracciones IV, VIII, XIX, XXXVI, 22, fracción XVIII, 73, 114, fracción I, y 129 de la Ley número 207 de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Guerrero; el artículo 3, fracción VII de la Ley número 466 de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados del Estado de Guerrero; asi como el artículo Trigésimo de los LGMCDIEVP.*.

No.1063 ELIMINADO_el_Número_16 en 1 renglon(es) por ser un dato identificativo de conformidad con los artículos 3, fracciones IV, VIII, XIX, XXXVI, 22, fracción XVIII, 73, 114, fracción I, y 129 de la Ley número 207 de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Guerrero; el artículo 3, fracción VII de la Ley número 466 de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados del Estado de Guerrero; asi como el artículo Trigésimo de los LGMCDIEVP.*.

No.1064 ELIMINADO_Nombre_del_Imputado en 1 renglon(es) por ser un dato identificativo de conformidad con los artículos 3, fracciones IV, VIII, XIX, XXXVI, 22, fracción XVIII, 73, 114, fracción I, y 129 de la Ley número 207 de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Guerrero; el artículo 3, fracción VII de la Ley número 466 de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados del Estado de Guerrero; asi como el artículo Trigésimo de los LGMCDIEVP.*.

No.1065 ELIMINADA_la_edad en 1 renglon(es) por ser un dato identificativo de conformidad con los artículos 3, fracciones IV, VIII, XIX, XXXVI, 22, fracción XVIII, 73, 114, fracción I, y 129 de la Ley número 207 de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Guerrero; el artículo 3, fracción VII de la Ley número 466 de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados del Estado de Guerrero; asi como el artículo Trigésimo de los LGMCDIEVP.*.

No.1066 ELIMINADA_la_fecha_de_nacimiento en 1 renglon(es) por ser un dato identificativo de conformidad con los artículos 3, fracciones IV, VIII, XIX, XXXVI, 22, fracción XVIII, 73, 114, fracción I, y 129 de la Ley número 207 de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Guerrero; el artículo 3, fracción VII de la Ley número 466 de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados del Estado de Guerrero; asi como el artículo Trigésimo de los LGMCDIEVP.*.

No.1067 ELIMINADO_el_origen en 1 renglon(es) por ser un dato de origen de conformidad con los artículos 3, fracciones IV, VIII, XIX, XXXVI, 22, fracción XVIII, 73, 114, fracción I, y 129 de la Ley número 207 de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Guerrero; el artículo 3, fracción VIII de la Ley número 466 de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados del Estado de Guerrero; asi como el artículo Trigésimo de los LGMCDIEVP.*.

No.1068 ELIMINADO_el_domicilio en 2 renglon(es) por ser un dato identificativo de conformidad con los artículos 3, fracciones IV, VIII, XIX, XXXVI, 22, fracción XVIII, 73, 114, fracción I, y 129 de la Ley número 207 de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Guerrero; el artículo 3, fracción VII de la Ley número 466 de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados del Estado de Guerrero; asi como el artículo Trigésimo de los LGMCDIEVP.*.

No.1069 ELIMINADA_la_trayectoria_educativa en 1 renglon(es) por ser un dato académico de conformidad con los artículos 3, fracciones IV, VIII, XIX, XXXVI, 22, fracción XVIII, 73, 114, fracción I, y 129 de la Ley número 207 de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Guerrero; el artículo 3, fracción VII de la Ley número 466 de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados del Estado de Guerrero; asi como el artículo Trigésimo de los LGMCDIEVP.*.

No.1070 ELIMINADA_la_trayectoria_educativa en 1 renglon(es) por ser un dato académico de conformidad con los artículos 3, fracciones IV, VIII, XIX, XXXVI, 22, fracción XVIII, 73, 114, fracción I, y 129 de la Ley número 207 de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Guerrero; el artículo 3, fracción VII de la Ley número 466 de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados del Estado de Guerrero; asi como el artículo Trigésimo de los LGMCDIEVP.*.

No.1071 ELIMINADA_la_Religión en 1 renglon(es) por ser un dato de Ideológico de conformidad con los artículos 3, fracciones IV, VIII, XIX, XXXVI, 22, fracción XVIII, 73, 114, fracción I, y 129 de la Ley número 207 de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Guerrero; el artículo 3, fracción VIII de la Ley número 466 de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados del Estado de Guerrero; asi como el artículo Trigésimo de los LGMCDIEVP.*.

No.1072 ELIMINADAS_las_referencias_personales en 1 renglon(es) por ser un dato laboral de conformidad con los artículos 3, fracciones IV, VIII, XIX, XXXVI, 22, fracción XVIII, 73, 114, fracción I, y 129 de la Ley número 207 de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Guerrero; el artículo 3, fracción VII de la Ley número 466 de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados del Estado de Guerrero; asi como el artículo Trigésimo de los LGMCDIEVP.*.

No.1073 ELIMINADO_el_nombre_completo en 1 renglon(es) por ser un dato identificativo de conformidad con los artículos 3, fracciones IV, VIII, XIX, XXXVI, 22, fracción XVIII, 73, 114, fracción I, y 129 de la Ley número 207 de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Guerrero; el artículo 3, fracción VII de la Ley número 466 de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados del Estado de Guerrero; asi como el artículo Trigésimo de los LGMCDIEVP.*.

No.1074 ELIMINADO_el_nombre_completo en 1 renglon(es) por ser un dato identificativo de conformidad con los artículos 3, fracciones IV, VIII, XIX, XXXVI, 22, fracción XVIII, 73, 114, fracción I, y 129 de la Ley número 207 de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Guerrero; el artículo 3, fracción VII de la Ley número 466 de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados del Estado de Guerrero; asi como el artículo Trigésimo de los LGMCDIEVP.*.

No.1075 ELIMINADO_Nombre_del_Imputado en 1 renglon(es) por ser un dato identificativo de conformidad con los artículos 3, fracciones IV, VIII, XIX, XXXVI, 22, fracción XVIII, 73, 114, fracción I, y 129 de la Ley número 207 de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Guerrero; el artículo 3, fracción VII de la Ley número 466 de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados del Estado de Guerrero; asi como el artículo Trigésimo de los LGMCDIEVP.*.

No.1076 ELIMINADA_la_edad en 1 renglon(es) por ser un dato identificativo de conformidad con los artículos 3, fracciones IV, VIII, XIX, XXXVI, 22, fracción XVIII, 73, 114, fracción I, y 129 de la Ley número 207 de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Guerrero; el artículo 3, fracción VII de la Ley número 466 de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados del Estado de Guerrero; asi como el artículo Trigésimo de los LGMCDIEVP.*.

No.1077 ELIMINADAS_las_referencias_personales en 1 renglon(es) por ser un dato laboral de conformidad con los artículos 3, fracciones IV, VIII, XIX, XXXVI, 22, fracción XVIII, 73, 114, fracción I, y 129 de la Ley número 207 de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Guerrero; el artículo 3, fracción VII de la Ley número 466 de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados del Estado de Guerrero; asi como el artículo Trigésimo de los LGMCDIEVP.*.

No.1078 ELIMINADA_la_fecha_de_nacimiento en 1 renglon(es) por ser un dato identificativo de conformidad con los artículos 3, fracciones IV, VIII, XIX, XXXVI, 22, fracción XVIII, 73, 114, fracción I, y 129 de la Ley número 207 de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Guerrero; el artículo 3, fracción VII de la Ley número 466 de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados del Estado de Guerrero; asi como el artículo Trigésimo de los LGMCDIEVP.*.

No.1079 ELIMINADAS_las_referencias_laborales en 1 renglon(es) por ser un dato laboral de conformidad con los artículos 3, fracciones IV, VIII, XIX, XXXVI, 22, fracción XVIII, 73, 114, fracción I, y 129 de la Ley número 207 de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Guerrero; el artículo 3, fracción VII de la Ley número 466 de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados del Estado de Guerrero; asi como el artículo Trigésimo de los LGMCDIEVP.*.

No.1080 ELIMINADA_la_Religión en 1 renglon(es) por ser un dato de Ideológico de conformidad con los artículos 3, fracciones IV, VIII, XIX, XXXVI, 22, fracción XVIII, 73, 114, fracción I, y 129 de la Ley número 207 de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Guerrero; el artículo 3, fracción VIII de la Ley número 466 de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados del Estado de Guerrero; asi como el artículo Trigésimo de los LGMCDIEVP.*.

No.1081 ELIMINADO_el_origen en 1 renglon(es) por ser un dato de origen de conformidad con los artículos 3, fracciones IV, VIII, XIX, XXXVI, 22, fracción XVIII, 73, 114, fracción I, y 129 de la Ley número 207 de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Guerrero; el artículo 3, fracción VIII de la Ley número 466 de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados del Estado de Guerrero; asi como el artículo Trigésimo de los LGMCDIEVP.*.

No.1082 ELIMINADO_el_domicilio en 1 renglon(es) por ser un dato identificativo de conformidad con los artículos 3, fracciones IV, VIII, XIX, XXXVI, 22, fracción XVIII, 73, 114, fracción I, y 129 de la Ley número 207 de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Guerrero; el artículo 3, fracción VII de la Ley número 466 de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados del Estado de Guerrero; asi como el artículo Trigésimo de los LGMCDIEVP.*.

No.1083 ELIMINADO_el_domicilio en 3 renglon(es) por ser un dato identificativo de conformidad con los artículos 3, fracciones IV, VIII, XIX, XXXVI, 22, fracción XVIII, 73, 114, fracción I, y 129 de la Ley número 207 de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Guerrero; el artículo 3, fracción VII de la Ley número 466 de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados del Estado de Guerrero; asi como el artículo Trigésimo de los LGMCDIEVP.*.

No.1084 ELIMINADO_el_nombre_completo en 1 renglon(es) por ser un dato identificativo de conformidad con los artículos 3, fracciones IV, VIII, XIX, XXXVI, 22, fracción XVIII, 73, 114, fracción I, y 129 de la Ley número 207 de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Guerrero; el artículo 3, fracción VII de la Ley número 466 de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados del Estado de Guerrero; asi como el artículo Trigésimo de los LGMCDIEVP.*.

No.1085 ELIMINADO_el_nombre_completo en 1 renglon(es) por ser un dato identificativo de conformidad con los artículos 3, fracciones IV, VIII, XIX, XXXVI, 22, fracción XVIII, 73, 114, fracción I, y 129 de la Ley número 207 de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Guerrero; el artículo 3, fracción VII de la Ley número 466 de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados del Estado de Guerrero; asi como el artículo Trigésimo de los LGMCDIEVP.*.

No.1086 ELIMINADO_Nombre_del_Imputado en 1 renglon(es) por ser un dato identificativo de conformidad con los artículos 3, fracciones IV, VIII, XIX, XXXVI, 22, fracción XVIII, 73, 114, fracción I, y 129 de la Ley número 207 de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Guerrero; el artículo 3, fracción VII de la Ley número 466 de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados del Estado de Guerrero; asi como el artículo Trigésimo de los LGMCDIEVP.*.

No.1087 ELIMINADA_la_edad en 1 renglon(es) por ser un dato identificativo de conformidad con los artículos 3, fracciones IV, VIII, XIX, XXXVI, 22, fracción XVIII, 73, 114, fracción I, y 129 de la Ley número 207 de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Guerrero; el artículo 3, fracción VII de la Ley número 466 de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados del Estado de Guerrero; asi como el artículo Trigésimo de los LGMCDIEVP.*.

No.1088 ELIMINADA_la_fecha_de_nacimiento en 1 renglon(es) por ser un dato identificativo de conformidad con los artículos 3, fracciones IV, VIII, XIX, XXXVI, 22, fracción XVIII, 73, 114, fracción I, y 129 de la Ley número 207 de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Guerrero; el artículo 3, fracción VII de la Ley número 466 de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados del Estado de Guerrero; asi como el artículo Trigésimo de los LGMCDIEVP.*.

No.1089 ELIMINADAS_las_referencias_personales en 1 renglon(es) por ser un dato laboral de conformidad con los artículos 3, fracciones IV, VIII, XIX, XXXVI, 22, fracción XVIII, 73, 114, fracción I, y 129 de la Ley número 207 de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Guerrero; el artículo 3, fracción VII de la Ley número 466 de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados del Estado de Guerrero; asi como el artículo Trigésimo de los LGMCDIEVP.*.

No.1090 ELIMINADA_la_trayectoria_educativa en 1 renglon(es) por ser un dato académico de conformidad con los artículos 3, fracciones IV, VIII, XIX, XXXVI, 22, fracción XVIII, 73, 114, fracción I, y 129 de la Ley número 207 de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Guerrero; el artículo 3, fracción VII de la Ley número 466 de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados del Estado de Guerrero; asi como el artículo Trigésimo de los LGMCDIEVP.*.

No.1091 ELIMINADA_la_Religión en 1 renglon(es) por ser un dato de Ideológico de conformidad con los artículos 3, fracciones IV, VIII, XIX, XXXVI, 22, fracción XVIII, 73, 114, fracción I, y 129 de la Ley número 207 de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Guerrero; el artículo 3, fracción VIII de la Ley número 466 de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados del Estado de Guerrero; asi como el artículo Trigésimo de los LGMCDIEVP.*.

No.1092 ELIMINADO_el_origen en 1 renglon(es) por ser un dato de origen de conformidad con los artículos 3, fracciones IV, VIII, XIX, XXXVI, 22, fracción XVIII, 73, 114, fracción I, y 129 de la Ley número 207 de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Guerrero; el artículo 3, fracción VIII de la Ley número 466 de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados del Estado de Guerrero; asi como el artículo Trigésimo de los LGMCDIEVP.*.

No.1093 ELIMINADO_el_domicilio en 1 renglon(es) por ser un dato identificativo de conformidad con los artículos 3, fracciones IV, VIII, XIX, XXXVI, 22, fracción XVIII, 73, 114, fracción I, y 129 de la Ley número 207 de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Guerrero; el artículo 3, fracción VII de la Ley número 466 de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados del Estado de Guerrero; asi como el artículo Trigésimo de los LGMCDIEVP.*.

No.1094 ELIMINADO_el_domicilio en 3 renglon(es) por ser un dato identificativo de conformidad con los artículos 3, fracciones IV, VIII, XIX, XXXVI, 22, fracción XVIII, 73, 114, fracción I, y 129 de la Ley número 207 de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Guerrero; el artículo 3, fracción VII de la Ley número 466 de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados del Estado de Guerrero; asi como el artículo Trigésimo de los LGMCDIEVP.*.

No.1095 ELIMINADO_el_nombre_completo en 1 renglon(es) por ser un dato identificativo de conformidad con los artículos 3, fracciones IV, VIII, XIX, XXXVI, 22, fracción XVIII, 73, 114, fracción I, y 129 de la Ley número 207 de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Guerrero; el artículo 3, fracción VII de la Ley número 466 de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados del Estado de Guerrero; asi como el artículo Trigésimo de los LGMCDIEVP.*.

No.1096 ELIMINADO_el_nombre_completo en 1 renglon(es) por ser un dato identificativo de conformidad con los artículos 3, fracciones IV, VIII, XIX, XXXVI, 22, fracción XVIII, 73, 114, fracción I, y 129 de la Ley número 207 de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Guerrero; el artículo 3, fracción VII de la Ley número 466 de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados del Estado de Guerrero; asi como el artículo Trigésimo de los LGMCDIEVP.*.

No.1097 ELIMINADO_el_nombre_completo en 1 renglon(es) por ser un dato identificativo de conformidad con los artículos 3, fracciones IV, VIII, XIX, XXXVI, 22, fracción XVIII, 73, 114, fracción I, y 129 de la Ley número 207 de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Guerrero; el artículo 3, fracción VII de la Ley número 466 de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados del Estado de Guerrero; asi como el artículo Trigésimo de los LGMCDIEVP.*.

No.1098 ELIMINADO_el_consumo_de_estupefacientes en 3 renglon(es) por ser un dato de sobre la salud de conformidad con los artículos 3, fracciones IV, VIII, XIX, XXXVI, 22, fracción XVIII, 73, 114, fracción I, y 129 de la Ley número 207 de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Guerrero; el artículo 3, fracción VIII de la Ley número 466 de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados del Estado de Guerrero; asi como el artículo Trigésimo de los LGMCDIEVP.*.

No.1099 ELIMINADO_el_domicilio en 1 renglon(es) por ser un dato identificativo de conformidad con los artículos 3, fracciones IV, VIII, XIX, XXXVI, 22, fracción XVIII, 73, 114, fracción I, y 129 de la Ley número 207 de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Guerrero; el artículo 3, fracción VII de la Ley número 466 de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados del Estado de Guerrero; asi como el artículo Trigésimo de los LGMCDIEVP.*.

No.1100 ELIMINADO_Nombre_del_Imputado en 1 renglon(es) por ser un dato identificativo de conformidad con los artículos 3, fracciones IV, VIII, XIX, XXXVI, 22, fracción XVIII, 73, 114, fracción I, y 129 de la Ley número 207 de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Guerrero; el artículo 3, fracción VII de la Ley número 466 de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados del Estado de Guerrero; asi como el artículo Trigésimo de los LGMCDIEVP.*.

No.1101 ELIMINADO_Nombre_del_Imputado en 1 renglon(es) por ser un dato identificativo de conformidad con los artículos 3, fracciones IV, VIII, XIX, XXXVI, 22, fracción XVIII, 73, 114, fracción I, y 129 de la Ley número 207 de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Guerrero; el artículo 3, fracción VII de la Ley número 466 de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados del Estado de Guerrero; asi como el artículo Trigésimo de los LGMCDIEVP.*.

No.1102 ELIMINADO_Nombre_del_Imputado en 1 renglon(es) por ser un dato identificativo de conformidad con los artículos 3, fracciones IV, VIII, XIX, XXXVI, 22, fracción XVIII, 73, 114, fracción I, y 129 de la Ley número 207 de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Guerrero; el artículo 3, fracción VII de la Ley número 466 de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados del Estado de Guerrero; asi como el artículo Trigésimo de los LGMCDIEVP.*.

No.1103 ELIMINADO_Nombre_del_Imputado en 1 renglon(es) por ser un dato identificativo de conformidad con los artículos 3, fracciones IV, VIII, XIX, XXXVI, 22, fracción XVIII, 73, 114, fracción I, y 129 de la Ley número 207 de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Guerrero; el artículo 3, fracción VII de la Ley número 466 de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados del Estado de Guerrero; asi como el artículo Trigésimo de los LGMCDIEVP.*.

No.1104 ELIMINADO_Nombre_del_Imputado en 1 renglon(es) por ser un dato identificativo de conformidad con los artículos 3, fracciones IV, VIII, XIX, XXXVI, 22, fracción XVIII, 73, 114, fracción I, y 129 de la Ley número 207 de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Guerrero; el artículo 3, fracción VII de la Ley número 466 de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados del Estado de Guerrero; asi como el artículo Trigésimo de los LGMCDIEVP.*.

No.1105 ELIMINADO_Nombre_del_Imputado en 1 renglon(es) por ser un dato identificativo de conformidad con los artículos 3, fracciones IV, VIII, XIX, XXXVI, 22, fracción XVIII, 73, 114, fracción I, y 129 de la Ley número 207 de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Guerrero; el artículo 3, fracción VII de la Ley número 466 de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados del Estado de Guerrero; asi como el artículo Trigésimo de los LGMCDIEVP.*.

No.1106 ELIMINADO_Nombre_del_Imputado en 1 renglon(es) por ser un dato identificativo de conformidad con los artículos 3, fracciones IV, VIII, XIX, XXXVI, 22, fracción XVIII, 73, 114, fracción I, y 129 de la Ley número 207 de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Guerrero; el artículo 3, fracción VII de la Ley número 466 de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados del Estado de Guerrero; asi como el artículo Trigésimo de los LGMCDIEVP.*.

No.1107 ELIMINADO_Nombre_del_Imputado en 1 renglon(es) por ser un dato identificativo de conformidad con los artículos 3, fracciones IV, VIII, XIX, XXXVI, 22, fracción XVIII, 73, 114, fracción I, y 129 de la Ley número 207 de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Guerrero; el artículo 3, fracción VII de la Ley número 466 de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados del Estado de Guerrero; asi como el artículo Trigésimo de los LGMCDIEVP.*.

No.1108 ELIMINADO_Nombre_del_Imputado en 1 renglon(es) por ser un dato identificativo de conformidad con los artículos 3, fracciones IV, VIII, XIX, XXXVI, 22, fracción XVIII, 73, 114, fracción I, y 129 de la Ley número 207 de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Guerrero; el artículo 3, fracción VII de la Ley número 466 de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados del Estado de Guerrero; asi como el artículo Trigésimo de los LGMCDIEVP.*.

No.1109 ELIMINADO_Nombre_del_Imputado en 1 renglon(es) por ser un dato identificativo de conformidad con los artículos 3, fracciones IV, VIII, XIX, XXXVI, 22, fracción XVIII, 73, 114, fracción I, y 129 de la Ley número 207 de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Guerrero; el artículo 3, fracción VII de la Ley número 466 de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados del Estado de Guerrero; asi como el artículo Trigésimo de los LGMCDIEVP.*.

No.1110 ELIMINADO_Nombre_del_Imputado en 1 renglon(es) por ser un dato identificativo de conformidad con los artículos 3, fracciones IV, VIII, XIX, XXXVI, 22, fracción XVIII, 73, 114, fracción I, y 129 de la Ley número 207 de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Guerrero; el artículo 3, fracción VII de la Ley número 466 de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados del Estado de Guerrero; asi como el artículo Trigésimo de los LGMCDIEVP.*.

No.1111 ELIMINADO_Nombre_del_Imputado en 1 renglon(es) por ser un dato identificativo de conformidad con los artículos 3, fracciones IV, VIII, XIX, XXXVI, 22, fracción XVIII, 73, 114, fracción I, y 129 de la Ley número 207 de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Guerrero; el artículo 3, fracción VII de la Ley número 466 de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados del Estado de Guerrero; asi como el artículo Trigésimo de los LGMCDIEVP.*.

No.1112 ELIMINADO_el_nombre_completo_Victima_u_Ofendido en 1 renglon(es) por ser un dato identificativo de conformidad con los artículos 3, fracciones IV, VIII, XIX, XXXVI, 22, fracción XVIII, 73, 114, fracción I, y 129 de la Ley número 207 de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Guerrero; el artículo 3, fracción VII de la Ley número 466 de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados del Estado de Guerrero; asi como el artículo Trigésimo de los LGMCDIEVP.*.

No.1113 ELIMINADOS_los_bienes_inmuebles en 1 renglon(es) por ser un dato patrimonial de conformidad con los artículos 3, fracciones IV, VIII, XIX, XXXVI, 22, fracción XVIII, 73, 114, fracción I, y 129 de la Ley número 207 de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Guerrero; el artículo 3, fracción VII de la Ley número 466 de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados del Estado de Guerrero; asi como el artículo Trigésimo de los LGMCDIEVP.*.

No.1114 ELIMINADO_el_domicilio en 2 renglon(es) por ser un dato identificativo de conformidad con los artículos 3, fracciones IV, VIII, XIX, XXXVI, 22, fracción XVIII, 73, 114, fracción I, y 129 de la Ley número 207 de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Guerrero; el artículo 3, fracción VII de la Ley número 466 de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados del Estado de Guerrero; asi como el artículo Trigésimo de los LGMCDIEVP.*.

No.1115 ELIMINADOS_el_Número_de_escritura_pública en 1 renglon(es) por ser un dato patrimonial de conformidad con los artículos 3, fracciones IV, VIII, XIX, XXXVI, 22, fracción XVIII, 73, 114, fracción I, y 129 de la Ley número 207 de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Guerrero; el artículo 3, fracción VII de la Ley número 466 de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados del Estado de Guerrero; asi como el artículo Trigésimo de los LGMCDIEVP.*.

No.1116 ELIMINADO_fecha en 1 renglon(es) por ser un dato identificativo de conformidad con los artículos 3, fracciones IV, VIII, XIX, XXXVI, 22, fracción XVIII, 73, 114, fracción I, y 129 de la Ley número 207 de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Guerrero; el artículo 3, fracción VII de la Ley número 466 de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados del Estado de Guerrero; asi como el artículo Trigésimo de los LGMCDIEVP.*.

No.1117 ELIMINADOS_el_Número_de_escritura_pública en 1 renglon(es) por ser un dato patrimonial de conformidad con los artículos 3, fracciones IV, VIII, XIX, XXXVI, 22, fracción XVIII, 73, 114, fracción I, y 129 de la Ley número 207 de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Guerrero; el artículo 3, fracción VII de la Ley número 466 de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados del Estado de Guerrero; asi como el artículo Trigésimo de los LGMCDIEVP.*.

No.1118 ELIMINADO_el_nombre_completo en 1 renglon(es) por ser un dato identificativo de conformidad con los artículos 3, fracciones IV, VIII, XIX, XXXVI, 22, fracción XVIII, 73, 114, fracción I, y 129 de la Ley número 207 de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Guerrero; el artículo 3, fracción VII de la Ley número 466 de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados del Estado de Guerrero; asi como el artículo Trigésimo de los LGMCDIEVP.*.

No.1119 ELIMINADOS_los_bienes_inmuebles en 1 renglon(es) por ser un dato patrimonial de conformidad con los artículos 3, fracciones IV, VIII, XIX, XXXVI, 22, fracción XVIII, 73, 114, fracción I, y 129 de la Ley número 207 de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Guerrero; el artículo 3, fracción VII de la Ley número 466 de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados del Estado de Guerrero; asi como el artículo Trigésimo de los LGMCDIEVP.*.

No.1120 ELIMINADO_el_domicilio en 2 renglon(es) por ser un dato identificativo de conformidad con los artículos 3, fracciones IV, VIII, XIX, XXXVI, 22, fracción XVIII, 73, 114, fracción I, y 129 de la Ley número 207 de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Guerrero; el artículo 3, fracción VII de la Ley número 466 de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados del Estado de Guerrero; asi como el artículo Trigésimo de los LGMCDIEVP.*.

No.1121 ELIMINADOS_el_Número_de_escritura_pública en 1 renglon(es) por ser un dato patrimonial de conformidad con los artículos 3, fracciones IV, VIII, XIX, XXXVI, 22, fracción XVIII, 73, 114, fracción I, y 129 de la Ley número 207 de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Guerrero; el artículo 3, fracción VII de la Ley número 466 de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados del Estado de Guerrero; asi como el artículo Trigésimo de los LGMCDIEVP.*.

No.1122 ELIMINADO_fecha en 1 renglon(es) por ser un dato identificativo de conformidad con los artículos 3, fracciones IV, VIII, XIX, XXXVI, 22, fracción XVIII, 73, 114, fracción I, y 129 de la Ley número 207 de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Guerrero; el artículo 3, fracción VII de la Ley número 466 de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados del Estado de Guerrero; asi como el artículo Trigésimo de los LGMCDIEVP.*.

No.1123 ELIMINADO_el_Número_16 en 1 renglon(es) por ser un dato identificativo de conformidad con los artículos 3, fracciones IV, VIII, XIX, XXXVI, 22, fracción XVIII, 73, 114, fracción I, y 129 de la Ley número 207 de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Guerrero; el artículo 3, fracción VII de la Ley número 466 de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados del Estado de Guerrero; asi como el artículo Trigésimo de los LGMCDIEVP.*.

No.1124 ELIMINADO_el_nombre_completo en 1 renglon(es) por ser un dato identificativo de conformidad con los artículos 3, fracciones IV, VIII, XIX, XXXVI, 22, fracción XVIII, 73, 114, fracción I, y 129 de la Ley número 207 de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Guerrero; el artículo 3, fracción VII de la Ley número 466 de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados del Estado de Guerrero; asi como el artículo Trigésimo de los LGMCDIEVP.*.

No.1125 ELIMINADO_el_nombre_completo_Victima_u_Ofendido en 1 renglon(es) por ser un dato identificativo de conformidad con los artículos 3, fracciones IV, VIII, XIX, XXXVI, 22, fracción XVIII, 73, 114, fracción I, y 129 de la Ley número 207 de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Guerrero; el artículo 3, fracción VII de la Ley número 466 de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados del Estado de Guerrero; asi como el artículo Trigésimo de los LGMCDIEVP.*.

No.1126 ELIMINADOS_los_bienes_inmuebles en 1 renglon(es) por ser un dato patrimonial de conformidad con los artículos 3, fracciones IV, VIII, XIX, XXXVI, 22, fracción XVIII, 73, 114, fracción I, y 129 de la Ley número 207 de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Guerrero; el artículo 3, fracción VII de la Ley número 466 de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados del Estado de Guerrero; asi como el artículo Trigésimo de los LGMCDIEVP.*.

No.1127 ELIMINADO_el_domicilio en 2 renglon(es) por ser un dato identificativo de conformidad con los artículos 3, fracciones IV, VIII, XIX, XXXVI, 22, fracción XVIII, 73, 114, fracción I, y 129 de la Ley número 207 de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Guerrero; el artículo 3, fracción VII de la Ley número 466 de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados del Estado de Guerrero; asi como el artículo Trigésimo de los LGMCDIEVP.*.

No.1128 ELIMINADO_folio en 1 renglon(es) por ser un dato identificativo de conformidad con los artículos 3, fracciones IV, VIII, XIX, XXXVI, 22, fracción XVIII, 73, 114, fracción I, y 129 de la Ley número 207 de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Guerrero; el artículo 3, fracción VII de la Ley número 466 de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados del Estado de Guerrero; asi como el artículo Trigésimo de los LGMCDIEVP.*.

No.1129 ELIMINADO_el_domicilio en 3 renglon(es) por ser un dato identificativo de conformidad con los artículos 3, fracciones IV, VIII, XIX, XXXVI, 22, fracción XVIII, 73, 114, fracción I, y 129 de la Ley número 207 de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Guerrero; el artículo 3, fracción VII de la Ley número 466 de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados del Estado de Guerrero; asi como el artículo Trigésimo de los LGMCDIEVP.*.

No.1130 ELIMINADOS_los_bienes_inmuebles en 1 renglon(es) por ser un dato patrimonial de conformidad con los artículos 3, fracciones IV, VIII, XIX, XXXVI, 22, fracción XVIII, 73, 114, fracción I, y 129 de la Ley número 207 de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Guerrero; el artículo 3, fracción VII de la Ley número 466 de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados del Estado de Guerrero; asi como el artículo Trigésimo de los LGMCDIEVP.*.

No.1131 ELIMINADO_el_domicilio en 2 renglon(es) por ser un dato identificativo de conformidad con los artículos 3, fracciones IV, VIII, XIX, XXXVI, 22, fracción XVIII, 73, 114, fracción I, y 129 de la Ley número 207 de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Guerrero; el artículo 3, fracción VII de la Ley número 466 de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados del Estado de Guerrero; asi como el artículo Trigésimo de los LGMCDIEVP.*.

No.1132 ELIMINADO_Nombre_del_Imputado en 1 renglon(es) por ser un dato identificativo de conformidad con los artículos 3, fracciones IV, VIII, XIX, XXXVI, 22, fracción XVIII, 73, 114, fracción I, y 129 de la Ley número 207 de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Guerrero; el artículo 3, fracción VII de la Ley número 466 de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados del Estado de Guerrero; asi como el artículo Trigésimo de los LGMCDIEVP.*.

No.1133 ELIMINADO_Nombre_del_Imputado en 1 renglon(es) por ser un dato identificativo de conformidad con los artículos 3, fracciones IV, VIII, XIX, XXXVI, 22, fracción XVIII, 73, 114, fracción I, y 129 de la Ley número 207 de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Guerrero; el artículo 3, fracción VII de la Ley número 466 de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados del Estado de Guerrero; asi como el artículo Trigésimo de los LGMCDIEVP.*.

No.1134 ELIMINADO_Nombre_del_Imputado en 1 renglon(es) por ser un dato identificativo de conformidad con los artículos 3, fracciones IV, VIII, XIX, XXXVI, 22, fracción XVIII, 73, 114, fracción I, y 129 de la Ley número 207 de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Guerrero; el artículo 3, fracción VII de la Ley número 466 de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados del Estado de Guerrero; asi como el artículo Trigésimo de los LGMCDIEVP.*.

No.1135 ELIMINADO_Nombre_del_Imputado en 1 renglon(es) por ser un dato identificativo de conformidad con los artículos 3, fracciones IV, VIII, XIX, XXXVI, 22, fracción XVIII, 73, 114, fracción I, y 129 de la Ley número 207 de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Guerrero; el artículo 3, fracción VII de la Ley número 466 de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados del Estado de Guerrero; asi como el artículo Trigésimo de los LGMCDIEVP.*.

No.1136 ELIMINADO_Nombre_del_Imputado en 1 renglon(es) por ser un dato identificativo de conformidad con los artículos 3, fracciones IV, VIII, XIX, XXXVI, 22, fracción XVIII, 73, 114, fracción I, y 129 de la Ley número 207 de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Guerrero; el artículo 3, fracción VII de la Ley número 466 de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados del Estado de Guerrero; asi como el artículo Trigésimo de los LGMCDIEVP.*.

No.1137 ELIMINADO_Nombre_del_Imputado en 1 renglon(es) por ser un dato identificativo de conformidad con los artículos 3, fracciones IV, VIII, XIX, XXXVI, 22, fracción XVIII, 73, 114, fracción I, y 129 de la Ley número 207 de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Guerrero; el artículo 3, fracción VII de la Ley número 466 de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados del Estado de Guerrero; asi como el artículo Trigésimo de los LGMCDIEVP.*.

No.1138 ELIMINADO_Nombre_del_Imputado en 1 renglon(es) por ser un dato identificativo de conformidad con los artículos 3, fracciones IV, VIII, XIX, XXXVI, 22, fracción XVIII, 73, 114, fracción I, y 129 de la Ley número 207 de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Guerrero; el artículo 3, fracción VII de la Ley número 466 de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados del Estado de Guerrero; asi como el artículo Trigésimo de los LGMCDIEVP.*.

No.1139 ELIMINADO_Nombre_del_Imputado en 1 renglon(es) por ser un dato identificativo de conformidad con los artículos 3, fracciones IV, VIII, XIX, XXXVI, 22, fracción XVIII, 73, 114, fracción I, y 129 de la Ley número 207 de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Guerrero; el artículo 3, fracción VII de la Ley número 466 de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados del Estado de Guerrero; asi como el artículo Trigésimo de los LGMCDIEVP.*.

No.1140 ELIMINADO_Nombre_del_Imputado en 1 renglon(es) por ser un dato identificativo de conformidad con los artículos 3, fracciones IV, VIII, XIX, XXXVI, 22, fracción XVIII, 73, 114, fracción I, y 129 de la Ley número 207 de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Guerrero; el artículo 3, fracción VII de la Ley número 466 de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados del Estado de Guerrero; asi como el artículo Trigésimo de los LGMCDIEVP.*.

No.1141 ELIMINADO_Nombre_del_Imputado en 1 renglon(es) por ser un dato identificativo de conformidad con los artículos 3, fracciones IV, VIII, XIX, XXXVI, 22, fracción XVIII, 73, 114, fracción I, y 129 de la Ley número 207 de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Guerrero; el artículo 3, fracción VII de la Ley número 466 de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados del Estado de Guerrero; asi como el artículo Trigésimo de los LGMCDIEVP.*.

No.1142 ELIMINADO_Nombre_del_Imputado en 1 renglon(es) por ser un dato identificativo de conformidad con los artículos 3, fracciones IV, VIII, XIX, XXXVI, 22, fracción XVIII, 73, 114, fracción I, y 129 de la Ley número 207 de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Guerrero; el artículo 3, fracción VII de la Ley número 466 de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados del Estado de Guerrero; asi como el artículo Trigésimo de los LGMCDIEVP.*.

No.1143 ELIMINADO_Nombre_del_Imputado en 1 renglon(es) por ser un dato identificativo de conformidad con los artículos 3, fracciones IV, VIII, XIX, XXXVI, 22, fracción XVIII, 73, 114, fracción I, y 129 de la Ley número 207 de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Guerrero; el artículo 3, fracción VII de la Ley número 466 de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados del Estado de Guerrero; asi como el artículo Trigésimo de los LGMCDIEVP.*.

No.1144 ELIMINADO_Nombre_del_Imputado en 1 renglon(es) por ser un dato identificativo de conformidad con los artículos 3, fracciones IV, VIII, XIX, XXXVI, 22, fracción XVIII, 73, 114, fracción I, y 129 de la Ley número 207 de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Guerrero; el artículo 3, fracción VII de la Ley número 466 de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados del Estado de Guerrero; asi como el artículo Trigésimo de los LGMCDIEVP.*.

No.1145 ELIMINADO_el_nombre_completo_Victima_u_Ofendido en 1 renglon(es) por ser un dato identificativo de conformidad con los artículos 3, fracciones IV, VIII, XIX, XXXVI, 22, fracción XVIII, 73, 114, fracción I, y 129 de la Ley número 207 de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Guerrero; el artículo 3, fracción VII de la Ley número 466 de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados del Estado de Guerrero; asi como el artículo Trigésimo de los LGMCDIEVP.*.

No.1146 ELIMINADO_el_domicilio en 2 renglon(es) por ser un dato identificativo de conformidad con los artículos 3, fracciones IV, VIII, XIX, XXXVI, 22, fracción XVIII, 73, 114, fracción I, y 129 de la Ley número 207 de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Guerrero; el artículo 3, fracción VII de la Ley número 466 de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados del Estado de Guerrero; asi como el artículo Trigésimo de los LGMCDIEVP.*.

No.1147 ELIMINADO_Nombre_del_Imputado en 1 renglon(es) por ser un dato identificativo de conformidad con los artículos 3, fracciones IV, VIII, XIX, XXXVI, 22, fracción XVIII, 73, 114, fracción I, y 129 de la Ley número 207 de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Guerrero; el artículo 3, fracción VII de la Ley número 466 de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados del Estado de Guerrero; asi como el artículo Trigésimo de los LGMCDIEVP.*.

No.1148 ELIMINADO_Nombre_del_Imputado en 1 renglon(es) por ser un dato identificativo de conformidad con los artículos 3, fracciones IV, VIII, XIX, XXXVI, 22, fracción XVIII, 73, 114, fracción I, y 129 de la Ley número 207 de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Guerrero; el artículo 3, fracción VII de la Ley número 466 de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados del Estado de Guerrero; asi como el artículo Trigésimo de los LGMCDIEVP.*.

No.1149 ELIMINADO_Nombre_del_Imputado en 1 renglon(es) por ser un dato identificativo de conformidad con los artículos 3, fracciones IV, VIII, XIX, XXXVI, 22, fracción XVIII, 73, 114, fracción I, y 129 de la Ley número 207 de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Guerrero; el artículo 3, fracción VII de la Ley número 466 de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados del Estado de Guerrero; asi como el artículo Trigésimo de los LGMCDIEVP.*.

No.1150 ELIMINADO_Nombre_del_Imputado en 1 renglon(es) por ser un dato identificativo de conformidad con los artículos 3, fracciones IV, VIII, XIX, XXXVI, 22, fracción XVIII, 73, 114, fracción I, y 129 de la Ley número 207 de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Guerrero; el artículo 3, fracción VII de la Ley número 466 de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados del Estado de Guerrero; asi como el artículo Trigésimo de los LGMCDIEVP.*.

No.1151 ELIMINADO_Nombre_del_Imputado en 1 renglon(es) por ser un dato identificativo de conformidad con los artículos 3, fracciones IV, VIII, XIX, XXXVI, 22, fracción XVIII, 73, 114, fracción I, y 129 de la Ley número 207 de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Guerrero; el artículo 3, fracción VII de la Ley número 466 de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados del Estado de Guerrero; asi como el artículo Trigésimo de los LGMCDIEVP.*.

No.1152 ELIMINADO_Nombre_del_Imputado en 1 renglon(es) por ser un dato identificativo de conformidad con los artículos 3, fracciones IV, VIII, XIX, XXXVI, 22, fracción XVIII, 73, 114, fracción I, y 129 de la Ley número 207 de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Guerrero; el artículo 3, fracción VII de la Ley número 466 de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados del Estado de Guerrero; asi como el artículo Trigésimo de los LGMCDIEVP.*.

No.1153 ELIMINADO_Nombre_del_Imputado en 1 renglon(es) por ser un dato identificativo de conformidad con los artículos 3, fracciones IV, VIII, XIX, XXXVI, 22, fracción XVIII, 73, 114, fracción I, y 129 de la Ley número 207 de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Guerrero; el artículo 3, fracción VII de la Ley número 466 de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados del Estado de Guerrero; asi como el artículo Trigésimo de los LGMCDIEVP.*.

No.1154 ELIMINADO_Nombre_del_Imputado en 1 renglon(es) por ser un dato identificativo de conformidad con los artículos 3, fracciones IV, VIII, XIX, XXXVI, 22, fracción XVIII, 73, 114, fracción I, y 129 de la Ley número 207 de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Guerrero; el artículo 3, fracción VII de la Ley número 466 de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados del Estado de Guerrero; asi como el artículo Trigésimo de los LGMCDIEVP.*.

No.1155 ELIMINADO_Nombre_del_Imputado en 1 renglon(es) por ser un dato identificativo de conformidad con los artículos 3, fracciones IV, VIII, XIX, XXXVI, 22, fracción XVIII, 73, 114, fracción I, y 129 de la Ley número 207 de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Guerrero; el artículo 3, fracción VII de la Ley número 466 de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados del Estado de Guerrero; asi como el artículo Trigésimo de los LGMCDIEVP.*.

No.1156 ELIMINADO_el_nombre_completo_Victima_u_Ofendido en 1 renglon(es) por ser un dato identificativo de conformidad con los artículos 3, fracciones IV, VIII, XIX, XXXVI, 22, fracción XVIII, 73, 114, fracción I, y 129 de la Ley número 207 de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Guerrero; el artículo 3, fracción VII de la Ley número 466 de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados del Estado de Guerrero; asi como el artículo Trigésimo de los LGMCDIEVP.*.

No.1157 ELIMINADO_Nombre_del_Imputado en 1 renglon(es) por ser un dato identificativo de conformidad con los artículos 3, fracciones IV, VIII, XIX, XXXVI, 22, fracción XVIII, 73, 114, fracción I, y 129 de la Ley número 207 de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Guerrero; el artículo 3, fracción VII de la Ley número 466 de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados del Estado de Guerrero; asi como el artículo Trigésimo de los LGMCDIEVP.*.

No.1158 ELIMINADO_Nombre_del_Imputado en 1 renglon(es) por ser un dato identificativo de conformidad con los artículos 3, fracciones IV, VIII, XIX, XXXVI, 22, fracción XVIII, 73, 114, fracción I, y 129 de la Ley número 207 de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Guerrero; el artículo 3, fracción VII de la Ley número 466 de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados del Estado de Guerrero; asi como el artículo Trigésimo de los LGMCDIEVP.*.

No.1159 ELIMINADO_Nombre_del_Imputado en 1 renglon(es) por ser un dato identificativo de conformidad con los artículos 3, fracciones IV, VIII, XIX, XXXVI, 22, fracción XVIII, 73, 114, fracción I, y 129 de la Ley número 207 de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Guerrero; el artículo 3, fracción VII de la Ley número 466 de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados del Estado de Guerrero; asi como el artículo Trigésimo de los LGMCDIEVP.*.

No.1160 ELIMINADO_Nombre_del_Imputado en 1 renglon(es) por ser un dato identificativo de conformidad con los artículos 3, fracciones IV, VIII, XIX, XXXVI, 22, fracción XVIII, 73, 114, fracción I, y 129 de la Ley número 207 de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Guerrero; el artículo 3, fracción VII de la Ley número 466 de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados del Estado de Guerrero; asi como el artículo Trigésimo de los LGMCDIEVP.*.

No.1161 ELIMINADO_Nombre_del_Imputado en 1 renglon(es) por ser un dato identificativo de conformidad con los artículos 3, fracciones IV, VIII, XIX, XXXVI, 22, fracción XVIII, 73, 114, fracción I, y 129 de la Ley número 207 de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Guerrero; el artículo 3, fracción VII de la Ley número 466 de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados del Estado de Guerrero; asi como el artículo Trigésimo de los LGMCDIEVP.*.

No.1162 ELIMINADO_Nombre_del_Imputado en 1 renglon(es) por ser un dato identificativo de conformidad con los artículos 3, fracciones IV, VIII, XIX, XXXVI, 22, fracción XVIII, 73, 114, fracción I, y 129 de la Ley número 207 de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Guerrero; el artículo 3, fracción VII de la Ley número 466 de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados del Estado de Guerrero; asi como el artículo Trigésimo de los LGMCDIEVP.*.

No.1163 ELIMINADOS_los_bienes_inmuebles en 1 renglon(es) por ser un dato patrimonial de conformidad con los artículos 3, fracciones IV, VIII, XIX, XXXVI, 22, fracción XVIII, 73, 114, fracción I, y 129 de la Ley número 207 de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Guerrero; el artículo 3, fracción VII de la Ley número 466 de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados del Estado de Guerrero; asi como el artículo Trigésimo de los LGMCDIEVP.*.

No.1164 ELIMINADO_el_nombre_completo_Actor en 2 renglon(es) por ser un dato identificativo de conformidad con los artículos 3, fracciones IV, VIII, XIX, XXXVI, 22, fracción XVIII, 73, 114, fracción I, y 129 de la Ley número 207 de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Guerrero; el artículo 3, fracción VII de la Ley número 466 de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados del Estado de Guerrero; asi como el artículo Trigésimo de los LGMCDIEVP.*.

No.1165 ELIMINADO_Nombre_del_Imputado en 1 renglon(es) por ser un dato identificativo de conformidad con los artículos 3, fracciones IV, VIII, XIX, XXXVI, 22, fracción XVIII, 73, 114, fracción I, y 129 de la Ley número 207 de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Guerrero; el artículo 3, fracción VII de la Ley número 466 de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados del Estado de Guerrero; asi como el artículo Trigésimo de los LGMCDIEVP.*.

No.1166 ELIMINADO_Nombre_del_Imputado en 1 renglon(es) por ser un dato identificativo de conformidad con los artículos 3, fracciones IV, VIII, XIX, XXXVI, 22, fracción XVIII, 73, 114, fracción I, y 129 de la Ley número 207 de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Guerrero; el artículo 3, fracción VII de la Ley número 466 de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados del Estado de Guerrero; asi como el artículo Trigésimo de los LGMCDIEVP.*.

No.1167 ELIMINADO_Nombre_del_Imputado en 1 renglon(es) por ser un dato identificativo de conformidad con los artículos 3, fracciones IV, VIII, XIX, XXXVI, 22, fracción XVIII, 73, 114, fracción I, y 129 de la Ley número 207 de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Guerrero; el artículo 3, fracción VII de la Ley número 466 de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados del Estado de Guerrero; asi como el artículo Trigésimo de los LGMCDIEVP.*.

No.1168 ELIMINADO_el_nombre_completo_Victima_u_Ofendido en 1 renglon(es) por ser un dato identificativo de conformidad con los artículos 3, fracciones IV, VIII, XIX, XXXVI, 22, fracción XVIII, 73, 114, fracción I, y 129 de la Ley número 207 de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Guerrero; el artículo 3, fracción VII de la Ley número 466 de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados del Estado de Guerrero; asi como el artículo Trigésimo de los LGMCDIEVP.*.

No.1169 ELIMINADO_el_domicilio en 2 renglon(es) por ser un dato identificativo de conformidad con los artículos 3, fracciones IV, VIII, XIX, XXXVI, 22, fracción XVIII, 73, 114, fracción I, y 129 de la Ley número 207 de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Guerrero; el artículo 3, fracción VII de la Ley número 466 de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados del Estado de Guerrero; asi como el artículo Trigésimo de los LGMCDIEVP.*.

No.1170 ELIMINADO_Nombre_del_Imputado en 1 renglon(es) por ser un dato identificativo de conformidad con los artículos 3, fracciones IV, VIII, XIX, XXXVI, 22, fracción XVIII, 73, 114, fracción I, y 129 de la Ley número 207 de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Guerrero; el artículo 3, fracción VII de la Ley número 466 de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados del Estado de Guerrero; asi como el artículo Trigésimo de los LGMCDIEVP.*.

No.1171 ELIMINADO_Nombre_del_Imputado en 1 renglon(es) por ser un dato identificativo de conformidad con los artículos 3, fracciones IV, VIII, XIX, XXXVI, 22, fracción XVIII, 73, 114, fracción I, y 129 de la Ley número 207 de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Guerrero; el artículo 3, fracción VII de la Ley número 466 de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados del Estado de Guerrero; asi como el artículo Trigésimo de los LGMCDIEVP.*.

No.1172 ELIMINADO_Nombre_del_Imputado en 1 renglon(es) por ser un dato identificativo de conformidad con los artículos 3, fracciones IV, VIII, XIX, XXXVI, 22, fracción XVIII, 73, 114, fracción I, y 129 de la Ley número 207 de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Guerrero; el artículo 3, fracción VII de la Ley número 466 de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados del Estado de Guerrero; asi como el artículo Trigésimo de los LGMCDIEVP.*.

No.1173 ELIMINADO_Nombre_del_Imputado en 1 renglon(es) por ser un dato identificativo de conformidad con los artículos 3, fracciones IV, VIII, XIX, XXXVI, 22, fracción XVIII, 73, 114, fracción I, y 129 de la Ley número 207 de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Guerrero; el artículo 3, fracción VII de la Ley número 466 de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados del Estado de Guerrero; asi como el artículo Trigésimo de los LGMCDIEVP.*.

No.1174 ELIMINADO_Nombre_del_Imputado en 1 renglon(es) por ser un dato identificativo de conformidad con los artículos 3, fracciones IV, VIII, XIX, XXXVI, 22, fracción XVIII, 73, 114, fracción I, y 129 de la Ley número 207 de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Guerrero; el artículo 3, fracción VII de la Ley número 466 de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados del Estado de Guerrero; asi como el artículo Trigésimo de los LGMCDIEVP.*.

No.1175 ELIMINADO_Nombre_del_Imputado en 1 renglon(es) por ser un dato identificativo de conformidad con los artículos 3, fracciones IV, VIII, XIX, XXXVI, 22, fracción XVIII, 73, 114, fracción I, y 129 de la Ley número 207 de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Guerrero; el artículo 3, fracción VII de la Ley número 466 de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados del Estado de Guerrero; asi como el artículo Trigésimo de los LGMCDIEVP.*.

No.1176 ELIMINADO_Nombre_del_Imputado en 1 renglon(es) por ser un dato identificativo de conformidad con los artículos 3, fracciones IV, VIII, XIX, XXXVI, 22, fracción XVIII, 73, 114, fracción I, y 129 de la Ley número 207 de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Guerrero; el artículo 3, fracción VII de la Ley número 466 de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados del Estado de Guerrero; asi como el artículo Trigésimo de los LGMCDIEVP.*.

No.1177 ELIMINADO_Nombre_del_Imputado en 1 renglon(es) por ser un dato identificativo de conformidad con los artículos 3, fracciones IV, VIII, XIX, XXXVI, 22, fracción XVIII, 73, 114, fracción I, y 129 de la Ley número 207 de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Guerrero; el artículo 3, fracción VII de la Ley número 466 de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados del Estado de Guerrero; asi como el artículo Trigésimo de los LGMCDIEVP.*.

No.1178 ELIMINADO_Nombre_del_Imputado en 1 renglon(es) por ser un dato identificativo de conformidad con los artículos 3, fracciones IV, VIII, XIX, XXXVI, 22, fracción XVIII, 73, 114, fracción I, y 129 de la Ley número 207 de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Guerrero; el artículo 3, fracción VII de la Ley número 466 de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados del Estado de Guerrero; asi como el artículo Trigésimo de los LGMCDIEVP.*.

No.1179 ELIMINADO_el_nombre_completo_Victima_u_Ofendido en 1 renglon(es) por ser un dato identificativo de conformidad con los artículos 3, fracciones IV, VIII, XIX, XXXVI, 22, fracción XVIII, 73, 114, fracción I, y 129 de la Ley número 207 de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Guerrero; el artículo 3, fracción VII de la Ley número 466 de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados del Estado de Guerrero; asi como el artículo Trigésimo de los LGMCDIEVP.*.

No.1180 ELIMINADO_el_nombre_completo_Victima_u_Ofendido en 1 renglon(es) por ser un dato identificativo de conformidad con los artículos 3, fracciones IV, VIII, XIX, XXXVI, 22, fracción XVIII, 73, 114, fracción I, y 129 de la Ley número 207 de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Guerrero; el artículo 3, fracción VII de la Ley número 466 de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados del Estado de Guerrero; asi como el artículo Trigésimo de los LGMCDIEVP.*.

No.1181 ELIMINADO_el_nombre_completo en 1 renglon(es) por ser un dato identificativo de conformidad con los artículos 3, fracciones IV, VIII, XIX, XXXVI, 22, fracción XVIII, 73, 114, fracción I, y 129 de la Ley número 207 de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Guerrero; el artículo 3, fracción VII de la Ley número 466 de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados del Estado de Guerrero; asi como el artículo Trigésimo de los LGMCDIEVP.*.

No.1182 ELIMINADO_Nombre_del_Testigo en 1 renglon(es) por ser un dato identificativo de conformidad con los artículos 3, fracciones IV, VIII, XIX, XXXVI, 22, fracción XVIII, 73, 114, fracción I, y 129 de la Ley número 207 de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Guerrero; el artículo 3, fracción VII de la Ley número 466 de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados del Estado de Guerrero; asi como el artículo Trigésimo de los LGMCDIEVP.*.

No.1183 ELIMINADO_Nombre_del_Testigo en 1 renglon(es) por ser un dato identificativo de conformidad con los artículos 3, fracciones IV, VIII, XIX, XXXVI, 22, fracción XVIII, 73, 114, fracción I, y 129 de la Ley número 207 de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Guerrero; el artículo 3, fracción VII de la Ley número 466 de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados del Estado de Guerrero; asi como el artículo Trigésimo de los LGMCDIEVP.*.

No.1184 ELIMINADO_Nombre_del_Testigo en 1 renglon(es) por ser un dato identificativo de conformidad con los artículos 3, fracciones IV, VIII, XIX, XXXVI, 22, fracción XVIII, 73, 114, fracción I, y 129 de la Ley número 207 de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Guerrero; el artículo 3, fracción VII de la Ley número 466 de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados del Estado de Guerrero; asi como el artículo Trigésimo de los LGMCDIEVP.*.

No.1185 ELIMINADO_el_nombre_completo_Victima_u_Ofendido en 1 renglon(es) por ser un dato identificativo de conformidad con los artículos 3, fracciones IV, VIII, XIX, XXXVI, 22, fracción XVIII, 73, 114, fracción I, y 129 de la Ley número 207 de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Guerrero; el artículo 3, fracción VII de la Ley número 466 de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados del Estado de Guerrero; asi como el artículo Trigésimo de los LGMCDIEVP.*.

No.1186 ELIMINADO_el_Número_16 en 1 renglon(es) por ser un dato identificativo de conformidad con los artículos 3, fracciones IV, VIII, XIX, XXXVI, 22, fracción XVIII, 73, 114, fracción I, y 129 de la Ley número 207 de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Guerrero; el artículo 3, fracción VII de la Ley número 466 de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados del Estado de Guerrero; asi como el artículo Trigésimo de los LGMCDIEVP.*.

No.1187 ELIMINADO_el_nombre_completo en 1 renglon(es) por ser un dato identificativo de conformidad con los artículos 3, fracciones IV, VIII, XIX, XXXVI, 22, fracción XVIII, 73, 114, fracción I, y 129 de la Ley número 207 de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Guerrero; el artículo 3, fracción VII de la Ley número 466 de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados del Estado de Guerrero; asi como el artículo Trigésimo de los LGMCDIEVP.*.

No.1188 ELIMINADO_Nombre_del_Testigo en 1 renglon(es) por ser un dato identificativo de conformidad con los artículos 3, fracciones IV, VIII, XIX, XXXVI, 22, fracción XVIII, 73, 114, fracción I, y 129 de la Ley número 207 de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Guerrero; el artículo 3, fracción VII de la Ley número 466 de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados del Estado de Guerrero; asi como el artículo Trigésimo de los LGMCDIEVP.*.

No.1189 ELIMINADO_Nombre_del_Testigo en 1 renglon(es) por ser un dato identificativo de conformidad con los artículos 3, fracciones IV, VIII, XIX, XXXVI, 22, fracción XVIII, 73, 114, fracción I, y 129 de la Ley número 207 de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Guerrero; el artículo 3, fracción VII de la Ley número 466 de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados del Estado de Guerrero; asi como el artículo Trigésimo de los LGMCDIEVP.*.

No.1190 ELIMINADO_Nombre_del_Testigo en 1 renglon(es) por ser un dato identificativo de conformidad con los artículos 3, fracciones IV, VIII, XIX, XXXVI, 22, fracción XVIII, 73, 114, fracción I, y 129 de la Ley número 207 de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Guerrero; el artículo 3, fracción VII de la Ley número 466 de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados del Estado de Guerrero; asi como el artículo Trigésimo de los LGMCDIEVP.*.

No.1191 ELIMINADO_el_Número_16 en 1 renglon(es) por ser un dato identificativo de conformidad con los artículos 3, fracciones IV, VIII, XIX, XXXVI, 22, fracción XVIII, 73, 114, fracción I, y 129 de la Ley número 207 de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Guerrero; el artículo 3, fracción VII de la Ley número 466 de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados del Estado de Guerrero; asi como el artículo Trigésimo de los LGMCDIEVP.*.

No.1192 ELIMINADO_el_nombre_completo en 1 renglon(es) por ser un dato identificativo de conformidad con los artículos 3, fracciones IV, VIII, XIX, XXXVI, 22, fracción XVIII, 73, 114, fracción I, y 129 de la Ley número 207 de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Guerrero; el artículo 3, fracción VII de la Ley número 466 de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados del Estado de Guerrero; asi como el artículo Trigésimo de los LGMCDIEVP.*.

No.1193 ELIMINADO_el_nombre_completo_Victima_u_Ofendido en 1 renglon(es) por ser un dato identificativo de conformidad con los artículos 3, fracciones IV, VIII, XIX, XXXVI, 22, fracción XVIII, 73, 114, fracción I, y 129 de la Ley número 207 de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Guerrero; el artículo 3, fracción VII de la Ley número 466 de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados del Estado de Guerrero; asi como el artículo Trigésimo de los LGMCDIEVP.*.

No.1194 ELIMINADO_el_domicilio en 1 renglon(es) por ser un dato identificativo de conformidad con los artículos 3, fracciones IV, VIII, XIX, XXXVI, 22, fracción XVIII, 73, 114, fracción I, y 129 de la Ley número 207 de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Guerrero; el artículo 3, fracción VII de la Ley número 466 de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados del Estado de Guerrero; asi como el artículo Trigésimo de los LGMCDIEVP.*.

No.1195 ELIMINADO_el_nombre_completo en 1 renglon(es) por ser un dato identificativo de conformidad con los artículos 3, fracciones IV, VIII, XIX, XXXVI, 22, fracción XVIII, 73, 114, fracción I, y 129 de la Ley número 207 de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Guerrero; el artículo 3, fracción VII de la Ley número 466 de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados del Estado de Guerrero; asi como el artículo Trigésimo de los LGMCDIEVP.*.

No.1196 ELIMINADOS_el_Número_de_escritura_pública en 1 renglon(es) por ser un dato patrimonial de conformidad con los artículos 3, fracciones IV, VIII, XIX, XXXVI, 22, fracción XVIII, 73, 114, fracción I, y 129 de la Ley número 207 de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Guerrero; el artículo 3, fracción VII de la Ley número 466 de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados del Estado de Guerrero; asi como el artículo Trigésimo de los LGMCDIEVP.*.

No.1197 ELIMINADO_el_nombre_completo en 1 renglon(es) por ser un dato identificativo de conformidad con los artículos 3, fracciones IV, VIII, XIX, XXXVI, 22, fracción XVIII, 73, 114, fracción I, y 129 de la Ley número 207 de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Guerrero; el artículo 3, fracción VII de la Ley número 466 de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados del Estado de Guerrero; asi como el artículo Trigésimo de los LGMCDIEVP.*.

No.1198 ELIMINADO_el_nombre_completo en 1 renglon(es) por ser un dato identificativo de conformidad con los artículos 3, fracciones IV, VIII, XIX, XXXVI, 22, fracción XVIII, 73, 114, fracción I, y 129 de la Ley número 207 de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Guerrero; el artículo 3, fracción VII de la Ley número 466 de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados del Estado de Guerrero; asi como el artículo Trigésimo de los LGMCDIEVP.*.

No.1199 ELIMINADO_el_nombre_completo en 1 renglon(es) por ser un dato identificativo de conformidad con los artículos 3, fracciones IV, VIII, XIX, XXXVI, 22, fracción XVIII, 73, 114, fracción I, y 129 de la Ley número 207 de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Guerrero; el artículo 3, fracción VII de la Ley número 466 de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados del Estado de Guerrero; asi como el artículo Trigésimo de los LGMCDIEVP.*.

No.1200 ELIMINADOS_los_bienes_inmuebles en 1 renglon(es) por ser un dato patrimonial de conformidad con los artículos 3, fracciones IV, VIII, XIX, XXXVI, 22, fracción XVIII, 73, 114, fracción I, y 129 de la Ley número 207 de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Guerrero; el artículo 3, fracción VII de la Ley número 466 de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados del Estado de Guerrero; asi como el artículo Trigésimo de los LGMCDIEVP.*.

No.1201 ELIMINADO_Nombre_del_Imputado en 1 renglon(es) por ser un dato identificativo de conformidad con los artículos 3, fracciones IV, VIII, XIX, XXXVI, 22, fracción XVIII, 73, 114, fracción I, y 129 de la Ley número 207 de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Guerrero; el artículo 3, fracción VII de la Ley número 466 de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados del Estado de Guerrero; asi como el artículo Trigésimo de los LGMCDIEVP.*.

No.1202 ELIMINADO_Nombre_del_Imputado en 1 renglon(es) por ser un dato identificativo de conformidad con los artículos 3, fracciones IV, VIII, XIX, XXXVI, 22, fracción XVIII, 73, 114, fracción I, y 129 de la Ley número 207 de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Guerrero; el artículo 3, fracción VII de la Ley número 466 de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados del Estado de Guerrero; asi como el artículo Trigésimo de los LGMCDIEVP.*.

No.1203 ELIMINADO_Nombre_del_Imputado en 1 renglon(es) por ser un dato identificativo de conformidad con los artículos 3, fracciones IV, VIII, XIX, XXXVI, 22, fracción XVIII, 73, 114, fracción I, y 129 de la Ley número 207 de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Guerrero; el artículo 3, fracción VII de la Ley número 466 de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados del Estado de Guerrero; asi como el artículo Trigésimo de los LGMCDIEVP.*.

No.1204 ELIMINADO_el_nombre_completo_Victima_u_Ofendido en 1 renglon(es) por ser un dato identificativo de conformidad con los artículos 3, fracciones IV, VIII, XIX, XXXVI, 22, fracción XVIII, 73, 114, fracción I, y 129 de la Ley número 207 de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Guerrero; el artículo 3, fracción VII de la Ley número 466 de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados del Estado de Guerrero; asi como el artículo Trigésimo de los LGMCDIEVP.*.

No.1205 ELIMINADOS_los_bienes_inmuebles en 1 renglon(es) por ser un dato patrimonial de conformidad con los artículos 3, fracciones IV, VIII, XIX, XXXVI, 22, fracción XVIII, 73, 114, fracción I, y 129 de la Ley número 207 de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Guerrero; el artículo 3, fracción VII de la Ley número 466 de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados del Estado de Guerrero; asi como el artículo Trigésimo de los LGMCDIEVP.*.

No.1206 ELIMINADO_el_nombre_completo_Victima_u_Ofendido en 1 renglon(es) por ser un dato identificativo de conformidad con los artículos 3, fracciones IV, VIII, XIX, XXXVI, 22, fracción XVIII, 73, 114, fracción I, y 129 de la Ley número 207 de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Guerrero; el artículo 3, fracción VII de la Ley número 466 de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados del Estado de Guerrero; asi como el artículo Trigésimo de los LGMCDIEVP.*.

No.1207 ELIMINADO_Nombre_del_Imputado en 1 renglon(es) por ser un dato identificativo de conformidad con los artículos 3, fracciones IV, VIII, XIX, XXXVI, 22, fracción XVIII, 73, 114, fracción I, y 129 de la Ley número 207 de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Guerrero; el artículo 3, fracción VII de la Ley número 466 de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados del Estado de Guerrero; asi como el artículo Trigésimo de los LGMCDIEVP.*.

No.1208 ELIMINADO_Nombre_del_Imputado en 1 renglon(es) por ser un dato identificativo de conformidad con los artículos 3, fracciones IV, VIII, XIX, XXXVI, 22, fracción XVIII, 73, 114, fracción I, y 129 de la Ley número 207 de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Guerrero; el artículo 3, fracción VII de la Ley número 466 de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados del Estado de Guerrero; asi como el artículo Trigésimo de los LGMCDIEVP.*.

No.1209 ELIMINADO_Nombre_del_Imputado en 1 renglon(es) por ser un dato identificativo de conformidad con los artículos 3, fracciones IV, VIII, XIX, XXXVI, 22, fracción XVIII, 73, 114, fracción I, y 129 de la Ley número 207 de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Guerrero; el artículo 3, fracción VII de la Ley número 466 de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados del Estado de Guerrero; asi como el artículo Trigésimo de los LGMCDIEVP.*.

No.1210 ELIMINADOS_los_bienes_inmuebles en 1 renglon(es) por ser un dato patrimonial de conformidad con los artículos 3, fracciones IV, VIII, XIX, XXXVI, 22, fracción XVIII, 73, 114, fracción I, y 129 de la Ley número 207 de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Guerrero; el artículo 3, fracción VII de la Ley número 466 de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados del Estado de Guerrero; asi como el artículo Trigésimo de los LGMCDIEVP.*.

No.1211 ELIMINADOS_los_bienes_inmuebles en 1 renglon(es) por ser un dato patrimonial de conformidad con los artículos 3, fracciones IV, VIII, XIX, XXXVI, 22, fracción XVIII, 73, 114, fracción I, y 129 de la Ley número 207 de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Guerrero; el artículo 3, fracción VII de la Ley número 466 de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados del Estado de Guerrero; asi como el artículo Trigésimo de los LGMCDIEVP.*.

No.1212 ELIMINADO_Nombre_del_Imputado en 1 renglon(es) por ser un dato identificativo de conformidad con los artículos 3, fracciones IV, VIII, XIX, XXXVI, 22, fracción XVIII, 73, 114, fracción I, y 129 de la Ley número 207 de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Guerrero; el artículo 3, fracción VII de la Ley número 466 de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados del Estado de Guerrero; asi como el artículo Trigésimo de los LGMCDIEVP.*.

No.1213 ELIMINADO_Nombre_del_Imputado en 1 renglon(es) por ser un dato identificativo de conformidad con los artículos 3, fracciones IV, VIII, XIX, XXXVI, 22, fracción XVIII, 73, 114, fracción I, y 129 de la Ley número 207 de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Guerrero; el artículo 3, fracción VII de la Ley número 466 de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados del Estado de Guerrero; asi como el artículo Trigésimo de los LGMCDIEVP.*.

No.1214 ELIMINADO_Nombre_del_Imputado en 1 renglon(es) por ser un dato identificativo de conformidad con los artículos 3, fracciones IV, VIII, XIX, XXXVI, 22, fracción XVIII, 73, 114, fracción I, y 129 de la Ley número 207 de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Guerrero; el artículo 3, fracción VII de la Ley número 466 de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados del Estado de Guerrero; asi como el artículo Trigésimo de los LGMCDIEVP.*.

No.1215 ELIMINADO_el_Número_16 en 1 renglon(es) por ser un dato identificativo de conformidad con los artículos 3, fracciones IV, VIII, XIX, XXXVI, 22, fracción XVIII, 73, 114, fracción I, y 129 de la Ley número 207 de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Guerrero; el artículo 3, fracción VII de la Ley número 466 de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados del Estado de Guerrero; asi como el artículo Trigésimo de los LGMCDIEVP.*.

No.1216 ELIMINADO_Nombre_del_Imputado en 1 renglon(es) por ser un dato identificativo de conformidad con los artículos 3, fracciones IV, VIII, XIX, XXXVI, 22, fracción XVIII, 73, 114, fracción I, y 129 de la Ley número 207 de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Guerrero; el artículo 3, fracción VII de la Ley número 466 de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados del Estado de Guerrero; asi como el artículo Trigésimo de los LGMCDIEVP.*.

No.1217 ELIMINADO_Nombre_del_Imputado en 1 renglon(es) por ser un dato identificativo de conformidad con los artículos 3, fracciones IV, VIII, XIX, XXXVI, 22, fracción XVIII, 73, 114, fracción I, y 129 de la Ley número 207 de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Guerrero; el artículo 3, fracción VII de la Ley número 466 de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados del Estado de Guerrero; asi como el artículo Trigésimo de los LGMCDIEVP.*.

No.1218 ELIMINADO_Nombre_del_Imputado en 1 renglon(es) por ser un dato identificativo de conformidad con los artículos 3, fracciones IV, VIII, XIX, XXXVI, 22, fracción XVIII, 73, 114, fracción I, y 129 de la Ley número 207 de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Guerrero; el artículo 3, fracción VII de la Ley número 466 de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados del Estado de Guerrero; asi como el artículo Trigésimo de los LGMCDIEVP.*.

No.1219 ELIMINADO_el_nombre_completo_Victima_u_Ofendido en 1 renglon(es) por ser un dato identificativo de conformidad con los artículos 3, fracciones IV, VIII, XIX, XXXVI, 22, fracción XVIII, 73, 114, fracción I, y 129 de la Ley número 207 de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Guerrero; el artículo 3, fracción VII de la Ley número 466 de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados del Estado de Guerrero; asi como el artículo Trigésimo de los LGMCDIEVP.*.

No.1220 ELIMINADO_Nombre_del_Imputado en 1 renglon(es) por ser un dato identificativo de conformidad con los artículos 3, fracciones IV, VIII, XIX, XXXVI, 22, fracción XVIII, 73, 114, fracción I, y 129 de la Ley número 207 de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Guerrero; el artículo 3, fracción VII de la Ley número 466 de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados del Estado de Guerrero; asi como el artículo Trigésimo de los LGMCDIEVP.*.

No.1221 ELIMINADO_Nombre_del_Imputado en 1 renglon(es) por ser un dato identificativo de conformidad con los artículos 3, fracciones IV, VIII, XIX, XXXVI, 22, fracción XVIII, 73, 114, fracción I, y 129 de la Ley número 207 de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Guerrero; el artículo 3, fracción VII de la Ley número 466 de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados del Estado de Guerrero; asi como el artículo Trigésimo de los LGMCDIEVP.*.

No.1222 ELIMINADO_Nombre_del_Imputado en 1 renglon(es) por ser un dato identificativo de conformidad con los artículos 3, fracciones IV, VIII, XIX, XXXVI, 22, fracción XVIII, 73, 114, fracción I, y 129 de la Ley número 207 de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Guerrero; el artículo 3, fracción VII de la Ley número 466 de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados del Estado de Guerrero; asi como el artículo Trigésimo de los LGMCDIEVP.*.

No.1223 ELIMINADO_el_nombre_completo_Victima_u_Ofendido en 1 renglon(es) por ser un dato identificativo de conformidad con los artículos 3, fracciones IV, VIII, XIX, XXXVI, 22, fracción XVIII, 73, 114, fracción I, y 129 de la Ley número 207 de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Guerrero; el artículo 3, fracción VII de la Ley número 466 de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados del Estado de Guerrero; asi como el artículo Trigésimo de los LGMCDIEVP.*.

No.1224 ELIMINADO_Nombre_del_Imputado en 1 renglon(es) por ser un dato identificativo de conformidad con los artículos 3, fracciones IV, VIII, XIX, XXXVI, 22, fracción XVIII, 73, 114, fracción I, y 129 de la Ley número 207 de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Guerrero; el artículo 3, fracción VII de la Ley número 466 de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados del Estado de Guerrero; asi como el artículo Trigésimo de los LGMCDIEVP.*.

No.1225 ELIMINADO_Nombre_del_Imputado en 1 renglon(es) por ser un dato identificativo de conformidad con los artículos 3, fracciones IV, VIII, XIX, XXXVI, 22, fracción XVIII, 73, 114, fracción I, y 129 de la Ley número 207 de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Guerrero; el artículo 3, fracción VII de la Ley número 466 de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados del Estado de Guerrero; asi como el artículo Trigésimo de los LGMCDIEVP.*.

No.1226 ELIMINADO_Nombre_del_Imputado en 1 renglon(es) por ser un dato identificativo de conformidad con los artículos 3, fracciones IV, VIII, XIX, XXXVI, 22, fracción XVIII, 73, 114, fracción I, y 129 de la Ley número 207 de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Guerrero; el artículo 3, fracción VII de la Ley número 466 de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados del Estado de Guerrero; asi como el artículo Trigésimo de los LGMCDIEVP.*.

No.1227 ELIMINADO_Nombre_del_Imputado en 1 renglon(es) por ser un dato identificativo de conformidad con los artículos 3, fracciones IV, VIII, XIX, XXXVI, 22, fracción XVIII, 73, 114, fracción I, y 129 de la Ley número 207 de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Guerrero; el artículo 3, fracción VII de la Ley número 466 de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados del Estado de Guerrero; asi como el artículo Trigésimo de los LGMCDIEVP.*.

No.1228 ELIMINADO_Nombre_del_Imputado en 1 renglon(es) por ser un dato identificativo de conformidad con los artículos 3, fracciones IV, VIII, XIX, XXXVI, 22, fracción XVIII, 73, 114, fracción I, y 129 de la Ley número 207 de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Guerrero; el artículo 3, fracción VII de la Ley número 466 de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados del Estado de Guerrero; asi como el artículo Trigésimo de los LGMCDIEVP.*.

No.1229 ELIMINADO_Nombre_del_Imputado en 1 renglon(es) por ser un dato identificativo de conformidad con los artículos 3, fracciones IV, VIII, XIX, XXXVI, 22, fracción XVIII, 73, 114, fracción I, y 129 de la Ley número 207 de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Guerrero; el artículo 3, fracción VII de la Ley número 466 de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados del Estado de Guerrero; asi como el artículo Trigésimo de los LGMCDIEVP.*.

No.1230 ELIMINADO_Nombre_del_Imputado en 1 renglon(es) por ser un dato identificativo de conformidad con los artículos 3, fracciones IV, VIII, XIX, XXXVI, 22, fracción XVIII, 73, 114, fracción I, y 129 de la Ley número 207 de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Guerrero; el artículo 3, fracción VII de la Ley número 466 de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados del Estado de Guerrero; asi como el artículo Trigésimo de los LGMCDIEVP.*.

No.1231 ELIMINADO_Nombre_del_Imputado en 1 renglon(es) por ser un dato identificativo de conformidad con los artículos 3, fracciones IV, VIII, XIX, XXXVI, 22, fracción XVIII, 73, 114, fracción I, y 129 de la Ley número 207 de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Guerrero; el artículo 3, fracción VII de la Ley número 466 de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados del Estado de Guerrero; asi como el artículo Trigésimo de los LGMCDIEVP.*.

No.1232 ELIMINADO_Nombre_del_Imputado en 1 renglon(es) por ser un dato identificativo de conformidad con los artículos 3, fracciones IV, VIII, XIX, XXXVI, 22, fracción XVIII, 73, 114, fracción I, y 129 de la Ley número 207 de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Guerrero; el artículo 3, fracción VII de la Ley número 466 de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados del Estado de Guerrero; asi como el artículo Trigésimo de los LGMCDIEVP.*.

No.1233 ELIMINADO_el_nombre_completo_Victima_u_Ofendido en 1 renglon(es) por ser un dato identificativo de conformidad con los artículos 3, fracciones IV, VIII, XIX, XXXVI, 22, fracción XVIII, 73, 114, fracción I, y 129 de la Ley número 207 de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Guerrero; el artículo 3, fracción VII de la Ley número 466 de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados del Estado de Guerrero; asi como el artículo Trigésimo de los LGMCDIEVP.*.

No.1234 ELIMINADO_el_nombre_completo_Victima_u_Ofendido en 1 renglon(es) por ser un dato identificativo de conformidad con los artículos 3, fracciones IV, VIII, XIX, XXXVI, 22, fracción XVIII, 73, 114, fracción I, y 129 de la Ley número 207 de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Guerrero; el artículo 3, fracción VII de la Ley número 466 de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados del Estado de Guerrero; asi como el artículo Trigésimo de los LGMCDIEVP.*.

No.1235 ELIMINADO_Nombre_del_Testigo en 1 renglon(es) por ser un dato identificativo de conformidad con los artículos 3, fracciones IV, VIII, XIX, XXXVI, 22, fracción XVIII, 73, 114, fracción I, y 129 de la Ley número 207 de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Guerrero; el artículo 3, fracción VII de la Ley número 466 de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados del Estado de Guerrero; asi como el artículo Trigésimo de los LGMCDIEVP.*.

No.1236 ELIMINADO_Nombre_del_Testigo en 1 renglon(es) por ser un dato identificativo de conformidad con los artículos 3, fracciones IV, VIII, XIX, XXXVI, 22, fracción XVIII, 73, 114, fracción I, y 129 de la Ley número 207 de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Guerrero; el artículo 3, fracción VII de la Ley número 466 de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados del Estado de Guerrero; asi como el artículo Trigésimo de los LGMCDIEVP.*.

No.1237 ELIMINADO_Nombre_del_Imputado en 1 renglon(es) por ser un dato identificativo de conformidad con los artículos 3, fracciones IV, VIII, XIX, XXXVI, 22, fracción XVIII, 73, 114, fracción I, y 129 de la Ley número 207 de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Guerrero; el artículo 3, fracción VII de la Ley número 466 de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados del Estado de Guerrero; asi como el artículo Trigésimo de los LGMCDIEVP.*.

No.1238 ELIMINADO_Nombre_del_Imputado en 1 renglon(es) por ser un dato identificativo de conformidad con los artículos 3, fracciones IV, VIII, XIX, XXXVI, 22, fracción XVIII, 73, 114, fracción I, y 129 de la Ley número 207 de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Guerrero; el artículo 3, fracción VII de la Ley número 466 de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados del Estado de Guerrero; asi como el artículo Trigésimo de los LGMCDIEVP.*.

No.1239 ELIMINADO_Nombre_del_Imputado en 1 renglon(es) por ser un dato identificativo de conformidad con los artículos 3, fracciones IV, VIII, XIX, XXXVI, 22, fracción XVIII, 73, 114, fracción I, y 129 de la Ley número 207 de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Guerrero; el artículo 3, fracción VII de la Ley número 466 de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados del Estado de Guerrero; asi como el artículo Trigésimo de los LGMCDIEVP.*.

No.1240 ELIMINADO_Nombre_del_Imputado en 1 renglon(es) por ser un dato identificativo de conformidad con los artículos 3, fracciones IV, VIII, XIX, XXXVI, 22, fracción XVIII, 73, 114, fracción I, y 129 de la Ley número 207 de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Guerrero; el artículo 3, fracción VII de la Ley número 466 de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados del Estado de Guerrero; asi como el artículo Trigésimo de los LGMCDIEVP.*.

No.1241 ELIMINADO_Nombre_del_Imputado en 1 renglon(es) por ser un dato identificativo de conformidad con los artículos 3, fracciones IV, VIII, XIX, XXXVI, 22, fracción XVIII, 73, 114, fracción I, y 129 de la Ley número 207 de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Guerrero; el artículo 3, fracción VII de la Ley número 466 de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados del Estado de Guerrero; asi como el artículo Trigésimo de los LGMCDIEVP.*.

No.1242 ELIMINADO_Nombre_del_Imputado en 1 renglon(es) por ser un dato identificativo de conformidad con los artículos 3, fracciones IV, VIII, XIX, XXXVI, 22, fracción XVIII, 73, 114, fracción I, y 129 de la Ley número 207 de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Guerrero; el artículo 3, fracción VII de la Ley número 466 de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados del Estado de Guerrero; asi como el artículo Trigésimo de los LGMCDIEVP.*.

No.1243 ELIMINADO_el_domicilio en 1 renglon(es) por ser un dato identificativo de conformidad con los artículos 3, fracciones IV, VIII, XIX, XXXVI, 22, fracción XVIII, 73, 114, fracción I, y 129 de la Ley número 207 de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Guerrero; el artículo 3, fracción VII de la Ley número 466 de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados del Estado de Guerrero; asi como el artículo Trigésimo de los LGMCDIEVP.*.

No.1244 ELIMINADO_el_nombre_completo_Victima_u_Ofendido en 1 renglon(es) por ser un dato identificativo de conformidad con los artículos 3, fracciones IV, VIII, XIX, XXXVI, 22, fracción XVIII, 73, 114, fracción I, y 129 de la Ley número 207 de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Guerrero; el artículo 3, fracción VII de la Ley número 466 de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados del Estado de Guerrero; asi como el artículo Trigésimo de los LGMCDIEVP.*.

No.1245 ELIMINADO_Nombre_del_Testigo en 1 renglon(es) por ser un dato identificativo de conformidad con los artículos 3, fracciones IV, VIII, XIX, XXXVI, 22, fracción XVIII, 73, 114, fracción I, y 129 de la Ley número 207 de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Guerrero; el artículo 3, fracción VII de la Ley número 466 de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados del Estado de Guerrero; asi como el artículo Trigésimo de los LGMCDIEVP.*.

No.1246 ELIMINADO_Nombre_del_Testigo en 1 renglon(es) por ser un dato identificativo de conformidad con los artículos 3, fracciones IV, VIII, XIX, XXXVI, 22, fracción XVIII, 73, 114, fracción I, y 129 de la Ley número 207 de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Guerrero; el artículo 3, fracción VII de la Ley número 466 de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados del Estado de Guerrero; asi como el artículo Trigésimo de los LGMCDIEVP.*.

No.1247 ELIMINADO_Nombre_del_Imputado en 1 renglon(es) por ser un dato identificativo de conformidad con los artículos 3, fracciones IV, VIII, XIX, XXXVI, 22, fracción XVIII, 73, 114, fracción I, y 129 de la Ley número 207 de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Guerrero; el artículo 3, fracción VII de la Ley número 466 de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados del Estado de Guerrero; asi como el artículo Trigésimo de los LGMCDIEVP.*.

No.1248 ELIMINADO_Nombre_del_Imputado en 1 renglon(es) por ser un dato identificativo de conformidad con los artículos 3, fracciones IV, VIII, XIX, XXXVI, 22, fracción XVIII, 73, 114, fracción I, y 129 de la Ley número 207 de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Guerrero; el artículo 3, fracción VII de la Ley número 466 de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados del Estado de Guerrero; asi como el artículo Trigésimo de los LGMCDIEVP.*.

No.1249 ELIMINADO_Nombre_del_Imputado en 1 renglon(es) por ser un dato identificativo de conformidad con los artículos 3, fracciones IV, VIII, XIX, XXXVI, 22, fracción XVIII, 73, 114, fracción I, y 129 de la Ley número 207 de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Guerrero; el artículo 3, fracción VII de la Ley número 466 de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados del Estado de Guerrero; asi como el artículo Trigésimo de los LGMCDIEVP.*.

No.1250 ELIMINADO_Nombre_del_Imputado en 1 renglon(es) por ser un dato identificativo de conformidad con los artículos 3, fracciones IV, VIII, XIX, XXXVI, 22, fracción XVIII, 73, 114, fracción I, y 129 de la Ley número 207 de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Guerrero; el artículo 3, fracción VII de la Ley número 466 de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados del Estado de Guerrero; asi como el artículo Trigésimo de los LGMCDIEVP.*.

No.1251 ELIMINADO_Nombre_del_Imputado en 1 renglon(es) por ser un dato identificativo de conformidad con los artículos 3, fracciones IV, VIII, XIX, XXXVI, 22, fracción XVIII, 73, 114, fracción I, y 129 de la Ley número 207 de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Guerrero; el artículo 3, fracción VII de la Ley número 466 de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados del Estado de Guerrero; asi como el artículo Trigésimo de los LGMCDIEVP.*.

No.1252 ELIMINADO_Nombre_del_Imputado en 1 renglon(es) por ser un dato identificativo de conformidad con los artículos 3, fracciones IV, VIII, XIX, XXXVI, 22, fracción XVIII, 73, 114, fracción I, y 129 de la Ley número 207 de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Guerrero; el artículo 3, fracción VII de la Ley número 466 de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados del Estado de Guerrero; asi como el artículo Trigésimo de los LGMCDIEVP.*.

No.1253 ELIMINADO_el_domicilio en 1 renglon(es) por ser un dato identificativo de conformidad con los artículos 3, fracciones IV, VIII, XIX, XXXVI, 22, fracción XVIII, 73, 114, fracción I, y 129 de la Ley número 207 de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Guerrero; el artículo 3, fracción VII de la Ley número 466 de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados del Estado de Guerrero; asi como el artículo Trigésimo de los LGMCDIEVP.*.

No.1254 ELIMINADO_el_nombre_completo_Victima_u_Ofendido en 1 renglon(es) por ser un dato identificativo de conformidad con los artículos 3, fracciones IV, VIII, XIX, XXXVI, 22, fracción XVIII, 73, 114, fracción I, y 129 de la Ley número 207 de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Guerrero; el artículo 3, fracción VII de la Ley número 466 de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados del Estado de Guerrero; asi como el artículo Trigésimo de los LGMCDIEVP.*.

No.1255 ELIMINADO_Nombre_del_Testigo en 1 renglon(es) por ser un dato identificativo de conformidad con los artículos 3, fracciones IV, VIII, XIX, XXXVI, 22, fracción XVIII, 73, 114, fracción I, y 129 de la Ley número 207 de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Guerrero; el artículo 3, fracción VII de la Ley número 466 de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados del Estado de Guerrero; asi como el artículo Trigésimo de los LGMCDIEVP.*.

No.1256 ELIMINADO_Nombre_del_Testigo en 1 renglon(es) por ser un dato identificativo de conformidad con los artículos 3, fracciones IV, VIII, XIX, XXXVI, 22, fracción XVIII, 73, 114, fracción I, y 129 de la Ley número 207 de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Guerrero; el artículo 3, fracción VII de la Ley número 466 de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados del Estado de Guerrero; asi como el artículo Trigésimo de los LGMCDIEVP.*.

No.1257 ELIMINADO_Nombre_del_Testigo en 1 renglon(es) por ser un dato identificativo de conformidad con los artículos 3, fracciones IV, VIII, XIX, XXXVI, 22, fracción XVIII, 73, 114, fracción I, y 129 de la Ley número 207 de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Guerrero; el artículo 3, fracción VII de la Ley número 466 de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados del Estado de Guerrero; asi como el artículo Trigésimo de los LGMCDIEVP.*.

No.1258 ELIMINADO_el_nombre_completo_Victima_u_Ofendido en 1 renglon(es) por ser un dato identificativo de conformidad con los artículos 3, fracciones IV, VIII, XIX, XXXVI, 22, fracción XVIII, 73, 114, fracción I, y 129 de la Ley número 207 de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Guerrero; el artículo 3, fracción VII de la Ley número 466 de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados del Estado de Guerrero; asi como el artículo Trigésimo de los LGMCDIEVP.*.

No.1259 ELIMINADO_Nombre_del_Imputado en 1 renglon(es) por ser un dato identificativo de conformidad con los artículos 3, fracciones IV, VIII, XIX, XXXVI, 22, fracción XVIII, 73, 114, fracción I, y 129 de la Ley número 207 de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Guerrero; el artículo 3, fracción VII de la Ley número 466 de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados del Estado de Guerrero; asi como el artículo Trigésimo de los LGMCDIEVP.*.

No.1260 ELIMINADO_Nombre_del_Imputado en 1 renglon(es) por ser un dato identificativo de conformidad con los artículos 3, fracciones IV, VIII, XIX, XXXVI, 22, fracción XVIII, 73, 114, fracción I, y 129 de la Ley número 207 de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Guerrero; el artículo 3, fracción VII de la Ley número 466 de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados del Estado de Guerrero; asi como el artículo Trigésimo de los LGMCDIEVP.*.

No.1261 ELIMINADA_la_edad en 1 renglon(es) por ser un dato identificativo de conformidad con los artículos 3, fracciones IV, VIII, XIX, XXXVI, 22, fracción XVIII, 73, 114, fracción I, y 129 de la Ley número 207 de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Guerrero; el artículo 3, fracción VII de la Ley número 466 de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados del Estado de Guerrero; asi como el artículo Trigésimo de los LGMCDIEVP.*.

No.1262 ELIMINADA_la_trayectoria_educativa en 1 renglon(es) por ser un dato académico de conformidad con los artículos 3, fracciones IV, VIII, XIX, XXXVI, 22, fracción XVIII, 73, 114, fracción I, y 129 de la Ley número 207 de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Guerrero; el artículo 3, fracción VII de la Ley número 466 de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados del Estado de Guerrero; asi como el artículo Trigésimo de los LGMCDIEVP.*.

No.1263 ELIMINADO_el_origen en 2 renglon(es) por ser un dato de origen de conformidad con los artículos 3, fracciones IV, VIII, XIX, XXXVI, 22, fracción XVIII, 73, 114, fracción I, y 129 de la Ley número 207 de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Guerrero; el artículo 3, fracción VIII de la Ley número 466 de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados del Estado de Guerrero; asi como el artículo Trigésimo de los LGMCDIEVP.*.

No.1264 ELIMINADO_el_domicilio en 3 renglon(es) por ser un dato identificativo de conformidad con los artículos 3, fracciones IV, VIII, XIX, XXXVI, 22, fracción XVIII, 73, 114, fracción I, y 129 de la Ley número 207 de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Guerrero; el artículo 3, fracción VII de la Ley número 466 de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados del Estado de Guerrero; asi como el artículo Trigésimo de los LGMCDIEVP.*.

No.1265 ELIMINADO_el_consumo_de_estupefacientes en 1 renglon(es) por ser un dato de sobre la salud de conformidad con los artículos 3, fracciones IV, VIII, XIX, XXXVI, 22, fracción XVIII, 73, 114, fracción I, y 129 de la Ley número 207 de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Guerrero; el artículo 3, fracción VIII de la Ley número 466 de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados del Estado de Guerrero; asi como el artículo Trigésimo de los LGMCDIEVP.*.

No.1266 ELIMINADO_Nombre_del_Imputado en 1 renglon(es) por ser un dato identificativo de conformidad con los artículos 3, fracciones IV, VIII, XIX, XXXVI, 22, fracción XVIII, 73, 114, fracción I, y 129 de la Ley número 207 de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Guerrero; el artículo 3, fracción VII de la Ley número 466 de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados del Estado de Guerrero; asi como el artículo Trigésimo de los LGMCDIEVP.*.

No.1267 ELIMINADA_la_edad en 1 renglon(es) por ser un dato identificativo de conformidad con los artículos 3, fracciones IV, VIII, XIX, XXXVI, 22, fracción XVIII, 73, 114, fracción I, y 129 de la Ley número 207 de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Guerrero; el artículo 3, fracción VII de la Ley número 466 de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados del Estado de Guerrero; asi como el artículo Trigésimo de los LGMCDIEVP.*.

No.1268 ELIMINADA_la_trayectoria_educativa en 1 renglon(es) por ser un dato académico de conformidad con los artículos 3, fracciones IV, VIII, XIX, XXXVI, 22, fracción XVIII, 73, 114, fracción I, y 129 de la Ley número 207 de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Guerrero; el artículo 3, fracción VII de la Ley número 466 de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados del Estado de Guerrero; asi como el artículo Trigésimo de los LGMCDIEVP.*.

No.1269 ELIMINADA_la_trayectoria_educativa en 1 renglon(es) por ser un dato académico de conformidad con los artículos 3, fracciones IV, VIII, XIX, XXXVI, 22, fracción XVIII, 73, 114, fracción I, y 129 de la Ley número 207 de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Guerrero; el artículo 3, fracción VII de la Ley número 466 de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados del Estado de Guerrero; asi como el artículo Trigésimo de los LGMCDIEVP.*.

No.1270 ELIMINADAS_las_referencias_laborales en 1 renglon(es) por ser un dato laboral de conformidad con los artículos 3, fracciones IV, VIII, XIX, XXXVI, 22, fracción XVIII, 73, 114, fracción I, y 129 de la Ley número 207 de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Guerrero; el artículo 3, fracción VII de la Ley número 466 de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados del Estado de Guerrero; asi como el artículo Trigésimo de los LGMCDIEVP.*.

No.1271 ELIMINADO_el_origen en 1 renglon(es) por ser un dato de origen de conformidad con los artículos 3, fracciones IV, VIII, XIX, XXXVI, 22, fracción XVIII, 73, 114, fracción I, y 129 de la Ley número 207 de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Guerrero; el artículo 3, fracción VIII de la Ley número 466 de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados del Estado de Guerrero; asi como el artículo Trigésimo de los LGMCDIEVP.*.

No.1272 ELIMINADO_el_domicilio en 2 renglon(es) por ser un dato identificativo de conformidad con los artículos 3, fracciones IV, VIII, XIX, XXXVI, 22, fracción XVIII, 73, 114, fracción I, y 129 de la Ley número 207 de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Guerrero; el artículo 3, fracción VII de la Ley número 466 de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados del Estado de Guerrero; asi como el artículo Trigésimo de los LGMCDIEVP.*.

No.1273 ELIMINADAS_las_referencias_personales en 1 renglon(es) por ser un dato laboral de conformidad con los artículos 3, fracciones IV, VIII, XIX, XXXVI, 22, fracción XVIII, 73, 114, fracción I, y 129 de la Ley número 207 de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Guerrero; el artículo 3, fracción VII de la Ley número 466 de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados del Estado de Guerrero; asi como el artículo Trigésimo de los LGMCDIEVP.*.

No.1274 ELIMINADO_Nombre_del_Imputado en 1 renglon(es) por ser un dato identificativo de conformidad con los artículos 3, fracciones IV, VIII, XIX, XXXVI, 22, fracción XVIII, 73, 114, fracción I, y 129 de la Ley número 207 de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Guerrero; el artículo 3, fracción VII de la Ley número 466 de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados del Estado de Guerrero; asi como el artículo Trigésimo de los LGMCDIEVP.*.

No.1275 ELIMINADA_la_edad en 1 renglon(es) por ser un dato identificativo de conformidad con los artículos 3, fracciones IV, VIII, XIX, XXXVI, 22, fracción XVIII, 73, 114, fracción I, y 129 de la Ley número 207 de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Guerrero; el artículo 3, fracción VII de la Ley número 466 de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados del Estado de Guerrero; asi como el artículo Trigésimo de los LGMCDIEVP.*.

No.1276 ELIMINADA_la_trayectoria_educativa en 1 renglon(es) por ser un dato académico de conformidad con los artículos 3, fracciones IV, VIII, XIX, XXXVI, 22, fracción XVIII, 73, 114, fracción I, y 129 de la Ley número 207 de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Guerrero; el artículo 3, fracción VII de la Ley número 466 de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados del Estado de Guerrero; asi como el artículo Trigésimo de los LGMCDIEVP.*.

No.1277 ELIMINADAS_las_referencias_laborales en 1 renglon(es) por ser un dato laboral de conformidad con los artículos 3, fracciones IV, VIII, XIX, XXXVI, 22, fracción XVIII, 73, 114, fracción I, y 129 de la Ley número 207 de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Guerrero; el artículo 3, fracción VII de la Ley número 466 de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados del Estado de Guerrero; asi como el artículo Trigésimo de los LGMCDIEVP.*.

No.1278 ELIMINADO_el_origen en 1 renglon(es) por ser un dato de origen de conformidad con los artículos 3, fracciones IV, VIII, XIX, XXXVI, 22, fracción XVIII, 73, 114, fracción I, y 129 de la Ley número 207 de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Guerrero; el artículo 3, fracción VIII de la Ley número 466 de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados del Estado de Guerrero; asi como el artículo Trigésimo de los LGMCDIEVP.*.

No.1279 ELIMINADO_el_domicilio en 3 renglon(es) por ser un dato identificativo de conformidad con los artículos 3, fracciones IV, VIII, XIX, XXXVI, 22, fracción XVIII, 73, 114, fracción I, y 129 de la Ley número 207 de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Guerrero; el artículo 3, fracción VII de la Ley número 466 de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados del Estado de Guerrero; asi como el artículo Trigésimo de los LGMCDIEVP.*.

No.1280 ELIMINADO_Nombre_del_Imputado en 1 renglon(es) por ser un dato identificativo de conformidad con los artículos 3, fracciones IV, VIII, XIX, XXXVI, 22, fracción XVIII, 73, 114, fracción I, y 129 de la Ley número 207 de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Guerrero; el artículo 3, fracción VII de la Ley número 466 de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados del Estado de Guerrero; asi como el artículo Trigésimo de los LGMCDIEVP.*.

No.1281 ELIMINADO_Nombre_del_Imputado en 1 renglon(es) por ser un dato identificativo de conformidad con los artículos 3, fracciones IV, VIII, XIX, XXXVI, 22, fracción XVIII, 73, 114, fracción I, y 129 de la Ley número 207 de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Guerrero; el artículo 3, fracción VII de la Ley número 466 de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados del Estado de Guerrero; asi como el artículo Trigésimo de los LGMCDIEVP.*.

No.1282 ELIMINADO_Nombre_del_Imputado en 1 renglon(es) por ser un dato identificativo de conformidad con los artículos 3, fracciones IV, VIII, XIX, XXXVI, 22, fracción XVIII, 73, 114, fracción I, y 129 de la Ley número 207 de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Guerrero; el artículo 3, fracción VII de la Ley número 466 de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados del Estado de Guerrero; asi como el artículo Trigésimo de los LGMCDIEVP.*.

No.1283 ELIMINADO_el_nombre_completo_Victima_u_Ofendido en 1 renglon(es) por ser un dato identificativo de conformidad con los artículos 3, fracciones IV, VIII, XIX, XXXVI, 22, fracción XVIII, 73, 114, fracción I, y 129 de la Ley número 207 de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Guerrero; el artículo 3, fracción VII de la Ley número 466 de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados del Estado de Guerrero; asi como el artículo Trigésimo de los LGMCDIEVP.*.

No.1284 ELIMINADO_Nombre_del_Imputado en 1 renglon(es) por ser un dato identificativo de conformidad con los artículos 3, fracciones IV, VIII, XIX, XXXVI, 22, fracción XVIII, 73, 114, fracción I, y 129 de la Ley número 207 de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Guerrero; el artículo 3, fracción VII de la Ley número 466 de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados del Estado de Guerrero; asi como el artículo Trigésimo de los LGMCDIEVP.*.

No.1285 ELIMINADO_Nombre_del_Imputado en 1 renglon(es) por ser un dato identificativo de conformidad con los artículos 3, fracciones IV, VIII, XIX, XXXVI, 22, fracción XVIII, 73, 114, fracción I, y 129 de la Ley número 207 de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Guerrero; el artículo 3, fracción VII de la Ley número 466 de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados del Estado de Guerrero; asi como el artículo Trigésimo de los LGMCDIEVP.*.

No.1286 ELIMINADO_Nombre_del_Imputado en 1 renglon(es) por ser un dato identificativo de conformidad con los artículos 3, fracciones IV, VIII, XIX, XXXVI, 22, fracción XVIII, 73, 114, fracción I, y 129 de la Ley número 207 de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Guerrero; el artículo 3, fracción VII de la Ley número 466 de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados del Estado de Guerrero; asi como el artículo Trigésimo de los LGMCDIEVP.*.

No.1287 ELIMINADO_el_nombre_completo_Victima_u_Ofendido en 1 renglon(es) por ser un dato identificativo de conformidad con los artículos 3, fracciones IV, VIII, XIX, XXXVI, 22, fracción XVIII, 73, 114, fracción I, y 129 de la Ley número 207 de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Guerrero; el artículo 3, fracción VII de la Ley número 466 de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados del Estado de Guerrero; asi como el artículo Trigésimo de los LGMCDIEVP.*.

No.1288 ELIMINADO_Nombre_del_Testigo en 1 renglon(es) por ser un dato identificativo de conformidad con los artículos 3, fracciones IV, VIII, XIX, XXXVI, 22, fracción XVIII, 73, 114, fracción I, y 129 de la Ley número 207 de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Guerrero; el artículo 3, fracción VII de la Ley número 466 de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados del Estado de Guerrero; asi como el artículo Trigésimo de los LGMCDIEVP.*.

No.1289 ELIMINADO_Nombre_del_Testigo en 1 renglon(es) por ser un dato identificativo de conformidad con los artículos 3, fracciones IV, VIII, XIX, XXXVI, 22, fracción XVIII, 73, 114, fracción I, y 129 de la Ley número 207 de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Guerrero; el artículo 3, fracción VII de la Ley número 466 de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados del Estado de Guerrero; asi como el artículo Trigésimo de los LGMCDIEVP.*.

No.1290 ELIMINADO_Nombre_del_Testigo en 1 renglon(es) por ser un dato identificativo de conformidad con los artículos 3, fracciones IV, VIII, XIX, XXXVI, 22, fracción XVIII, 73, 114, fracción I, y 129 de la Ley número 207 de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Guerrero; el artículo 3, fracción VII de la Ley número 466 de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados del Estado de Guerrero; asi como el artículo Trigésimo de los LGMCDIEVP.*.

No.1291 ELIMINADO_el_nombre_completo_Victima_u_Ofendido en 1 renglon(es) por ser un dato identificativo de conformidad con los artículos 3, fracciones IV, VIII, XIX, XXXVI, 22, fracción XVIII, 73, 114, fracción I, y 129 de la Ley número 207 de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Guerrero; el artículo 3, fracción VII de la Ley número 466 de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados del Estado de Guerrero; asi como el artículo Trigésimo de los LGMCDIEVP.*.

No.1292 ELIMINADO_el_Número_16 en 1 renglon(es) por ser un dato identificativo de conformidad con los artículos 3, fracciones IV, VIII, XIX, XXXVI, 22, fracción XVIII, 73, 114, fracción I, y 129 de la Ley número 207 de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Guerrero; el artículo 3, fracción VII de la Ley número 466 de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados del Estado de Guerrero; asi como el artículo Trigésimo de los LGMCDIEVP.*.

No.1293 ELIMINADO_el_nombre_completo en 1 renglon(es) por ser un dato identificativo de conformidad con los artículos 3, fracciones IV, VIII, XIX, XXXVI, 22, fracción XVIII, 73, 114, fracción I, y 129 de la Ley número 207 de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Guerrero; el artículo 3, fracción VII de la Ley número 466 de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados del Estado de Guerrero; asi como el artículo Trigésimo de los LGMCDIEVP.*.

No.1294 ELIMINADO_el_domicilio en 2 renglon(es) por ser un dato identificativo de conformidad con los artículos 3, fracciones IV, VIII, XIX, XXXVI, 22, fracción XVIII, 73, 114, fracción I, y 129 de la Ley número 207 de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Guerrero; el artículo 3, fracción VII de la Ley número 466 de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados del Estado de Guerrero; asi como el artículo Trigésimo de los LGMCDIEVP.*.

No.1295 ELIMINADO_Nombre_del_Testigo en 1 renglon(es) por ser un dato identificativo de conformidad con los artículos 3, fracciones IV, VIII, XIX, XXXVI, 22, fracción XVIII, 73, 114, fracción I, y 129 de la Ley número 207 de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Guerrero; el artículo 3, fracción VII de la Ley número 466 de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados del Estado de Guerrero; asi como el artículo Trigésimo de los LGMCDIEVP.*.

No.1296 ELIMINADAS_las_referencias_laborales en 1 renglon(es) por ser un dato laboral de conformidad con los artículos 3, fracciones IV, VIII, XIX, XXXVI, 22, fracción XVIII, 73, 114, fracción I, y 129 de la Ley número 207 de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Guerrero; el artículo 3, fracción VII de la Ley número 466 de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados del Estado de Guerrero; asi como el artículo Trigésimo de los LGMCDIEVP.*.

No.1297 ELIMINADO_el_nombre_completo en 1 renglon(es) por ser un dato identificativo de conformidad con los artículos 3, fracciones IV, VIII, XIX, XXXVI, 22, fracción XVIII, 73, 114, fracción I, y 129 de la Ley número 207 de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Guerrero; el artículo 3, fracción VII de la Ley número 466 de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados del Estado de Guerrero; asi como el artículo Trigésimo de los LGMCDIEVP.*.

No.1298 ELIMINADO_el_nombre_completo en 1 renglon(es) por ser un dato identificativo de conformidad con los artículos 3, fracciones IV, VIII, XIX, XXXVI, 22, fracción XVIII, 73, 114, fracción I, y 129 de la Ley número 207 de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Guerrero; el artículo 3, fracción VII de la Ley número 466 de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados del Estado de Guerrero; asi como el artículo Trigésimo de los LGMCDIEVP.*.

No.1299 ELIMINADO_el_Número_16 en 1 renglon(es) por ser un dato identificativo de conformidad con los artículos 3, fracciones IV, VIII, XIX, XXXVI, 22, fracción XVIII, 73, 114, fracción I, y 129 de la Ley número 207 de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Guerrero; el artículo 3, fracción VII de la Ley número 466 de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados del Estado de Guerrero; asi como el artículo Trigésimo de los LGMCDIEVP.*.

No.1300 ELIMINADO_Nombre_del_Imputado en 1 renglon(es) por ser un dato identificativo de conformidad con los artículos 3, fracciones IV, VIII, XIX, XXXVI, 22, fracción XVIII, 73, 114, fracción I, y 129 de la Ley número 207 de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Guerrero; el artículo 3, fracción VII de la Ley número 466 de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados del Estado de Guerrero; asi como el artículo Trigésimo de los LGMCDIEVP.*.

No.1301 ELIMINADO_el_Número_16 en 1 renglon(es) por ser un dato identificativo de conformidad con los artículos 3, fracciones IV, VIII, XIX, XXXVI, 22, fracción XVIII, 73, 114, fracción I, y 129 de la Ley número 207 de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Guerrero; el artículo 3, fracción VII de la Ley número 466 de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados del Estado de Guerrero; asi como el artículo Trigésimo de los LGMCDIEVP.*.

No.1302 ELIMINADO_Nombre_del_Imputado en 1 renglon(es) por ser un dato identificativo de conformidad con los artículos 3, fracciones IV, VIII, XIX, XXXVI, 22, fracción XVIII, 73, 114, fracción I, y 129 de la Ley número 207 de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Guerrero; el artículo 3, fracción VII de la Ley número 466 de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados del Estado de Guerrero; asi como el artículo Trigésimo de los LGMCDIEVP.*.

No.1303 ELIMINADO_Nombre_del_Imputado en 1 renglon(es) por ser un dato identificativo de conformidad con los artículos 3, fracciones IV, VIII, XIX, XXXVI, 22, fracción XVIII, 73, 114, fracción I, y 129 de la Ley número 207 de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Guerrero; el artículo 3, fracción VII de la Ley número 466 de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados del Estado de Guerrero; asi como el artículo Trigésimo de los LGMCDIEVP.*.

No.1304 ELIMINADOS_los_bienes_inmuebles en 1 renglon(es) por ser un dato patrimonial de conformidad con los artículos 3, fracciones IV, VIII, XIX, XXXVI, 22, fracción XVIII, 73, 114, fracción I, y 129 de la Ley número 207 de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Guerrero; el artículo 3, fracción VII de la Ley número 466 de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados del Estado de Guerrero; asi como el artículo Trigésimo de los LGMCDIEVP.*.

No.1305 ELIMINADO_el_Número_16 en 1 renglon(es) por ser un dato identificativo de conformidad con los artículos 3, fracciones IV, VIII, XIX, XXXVI, 22, fracción XVIII, 73, 114, fracción I, y 129 de la Ley número 207 de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Guerrero; el artículo 3, fracción VII de la Ley número 466 de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados del Estado de Guerrero; asi como el artículo Trigésimo de los LGMCDIEVP.*.

No.1306 ELIMINADO_Nombre_del_Imputado en 1 renglon(es) por ser un dato identificativo de conformidad con los artículos 3, fracciones IV, VIII, XIX, XXXVI, 22, fracción XVIII, 73, 114, fracción I, y 129 de la Ley número 207 de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Guerrero; el artículo 3, fracción VII de la Ley número 466 de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados del Estado de Guerrero; asi como el artículo Trigésimo de los LGMCDIEVP.*.

No.1307 ELIMINADO_el_nombre_completo_Victima_u_Ofendido en 1 renglon(es) por ser un dato identificativo de conformidad con los artículos 3, fracciones IV, VIII, XIX, XXXVI, 22, fracción XVIII, 73, 114, fracción I, y 129 de la Ley número 207 de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Guerrero; el artículo 3, fracción VII de la Ley número 466 de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados del Estado de Guerrero; asi como el artículo Trigésimo de los LGMCDIEVP.*.

No.1308 ELIMINADO_el_nombre_completo_Victima_u_Ofendido en 1 renglon(es) por ser un dato identificativo de conformidad con los artículos 3, fracciones IV, VIII, XIX, XXXVI, 22, fracción XVIII, 73, 114, fracción I, y 129 de la Ley número 207 de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Guerrero; el artículo 3, fracción VII de la Ley número 466 de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados del Estado de Guerrero; asi como el artículo Trigésimo de los LGMCDIEVP.*.

No.1309 ELIMINADO_el_Número_16 en 1 renglon(es) por ser un dato identificativo de conformidad con los artículos 3, fracciones IV, VIII, XIX, XXXVI, 22, fracción XVIII, 73, 114, fracción I, y 129 de la Ley número 207 de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Guerrero; el artículo 3, fracción VII de la Ley número 466 de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados del Estado de Guerrero; asi como el artículo Trigésimo de los LGMCDIEVP.*.

No.1310 ELIMINADO_el_nombre_completo_Victima_u_Ofendido en 1 renglon(es) por ser un dato identificativo de conformidad con los artículos 3, fracciones IV, VIII, XIX, XXXVI, 22, fracción XVIII, 73, 114, fracción I, y 129 de la Ley número 207 de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Guerrero; el artículo 3, fracción VII de la Ley número 466 de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados del Estado de Guerrero; asi como el artículo Trigésimo de los LGMCDIEVP.*.

No.1311 ELIMINADO_Nombre_del_Imputado en 1 renglon(es) por ser un dato identificativo de conformidad con los artículos 3, fracciones IV, VIII, XIX, XXXVI, 22, fracción XVIII, 73, 114, fracción I, y 129 de la Ley número 207 de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Guerrero; el artículo 3, fracción VII de la Ley número 466 de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados del Estado de Guerrero; asi como el artículo Trigésimo de los LGMCDIEVP.*.

No.1312 ELIMINADO_Nombre_del_Imputado en 1 renglon(es) por ser un dato identificativo de conformidad con los artículos 3, fracciones IV, VIII, XIX, XXXVI, 22, fracción XVIII, 73, 114, fracción I, y 129 de la Ley número 207 de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Guerrero; el artículo 3, fracción VII de la Ley número 466 de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados del Estado de Guerrero; asi como el artículo Trigésimo de los LGMCDIEVP.*.

No.1313 ELIMINADO_Nombre_del_Imputado en 1 renglon(es) por ser un dato identificativo de conformidad con los artículos 3, fracciones IV, VIII, XIX, XXXVI, 22, fracción XVIII, 73, 114, fracción I, y 129 de la Ley número 207 de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Guerrero; el artículo 3, fracción VII de la Ley número 466 de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados del Estado de Guerrero; asi como el artículo Trigésimo de los LGMCDIEVP.*.

No.1314 ELIMINADO_el_Número_16 en 1 renglon(es) por ser un dato identificativo de conformidad con los artículos 3, fracciones IV, VIII, XIX, XXXVI, 22, fracción XVIII, 73, 114, fracción I, y 129 de la Ley número 207 de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Guerrero; el artículo 3, fracción VII de la Ley número 466 de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados del Estado de Guerrero; asi como el artículo Trigésimo de los LGMCDIEVP.*.

No.1315 ELIMINADO_el_nombre_completo_Victima_u_Ofendido en 1 renglon(es) por ser un dato identificativo de conformidad con los artículos 3, fracciones IV, VIII, XIX, XXXVI, 22, fracción XVIII, 73, 114, fracción I, y 129 de la Ley número 207 de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Guerrero; el artículo 3, fracción VII de la Ley número 466 de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados del Estado de Guerrero; asi como el artículo Trigésimo de los LGMCDIEVP.*.

No.1316 ELIMINADO_el_Número_16 en 1 renglon(es) por ser un dato identificativo de conformidad con los artículos 3, fracciones IV, VIII, XIX, XXXVI, 22, fracción XVIII, 73, 114, fracción I, y 129 de la Ley número 207 de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Guerrero; el artículo 3, fracción VII de la Ley número 466 de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados del Estado de Guerrero; asi como el artículo Trigésimo de los LGMCDIEVP.*.

No.1317 ELIMINADO_el_nombre_completo_Victima_u_Ofendido en 1 renglon(es) por ser un dato identificativo de conformidad con los artículos 3, fracciones IV, VIII, XIX, XXXVI, 22, fracción XVIII, 73, 114, fracción I, y 129 de la Ley número 207 de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Guerrero; el artículo 3, fracción VII de la Ley número 466 de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados del Estado de Guerrero; asi como el artículo Trigésimo de los LGMCDIEVP.*.

No.1318 ELIMINADO_el_nombre_completo_Victima_u_Ofendido en 1 renglon(es) por ser un dato identificativo de conformidad con los artículos 3, fracciones IV, VIII, XIX, XXXVI, 22, fracción XVIII, 73, 114, fracción I, y 129 de la Ley número 207 de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Guerrero; el artículo 3, fracción VII de la Ley número 466 de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados del Estado de Guerrero; asi como el artículo Trigésimo de los LGMCDIEVP.*.

No.1319 ELIMINADO_Nombre_del_Imputado en 1 renglon(es) por ser un dato identificativo de conformidad con los artículos 3, fracciones IV, VIII, XIX, XXXVI, 22, fracción XVIII, 73, 114, fracción I, y 129 de la Ley número 207 de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Guerrero; el artículo 3, fracción VII de la Ley número 466 de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados del Estado de Guerrero; asi como el artículo Trigésimo de los LGMCDIEVP.*.

No.1320 ELIMINADO_Nombre_del_Imputado en 1 renglon(es) por ser un dato identificativo de conformidad con los artículos 3, fracciones IV, VIII, XIX, XXXVI, 22, fracción XVIII, 73, 114, fracción I, y 129 de la Ley número 207 de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Guerrero; el artículo 3, fracción VII de la Ley número 466 de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados del Estado de Guerrero; asi como el artículo Trigésimo de los LGMCDIEVP.*.

No.1321 ELIMINADO_Nombre_del_Imputado en 1 renglon(es) por ser un dato identificativo de conformidad con los artículos 3, fracciones IV, VIII, XIX, XXXVI, 22, fracción XVIII, 73, 114, fracción I, y 129 de la Ley número 207 de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Guerrero; el artículo 3, fracción VII de la Ley número 466 de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados del Estado de Guerrero; asi como el artículo Trigésimo de los LGMCDIEVP.*.

No.1322 ELIMINADO_el_nombre_completo_Victima_u_Ofendido en 1 renglon(es) por ser un dato identificativo de conformidad con los artículos 3, fracciones IV, VIII, XIX, XXXVI, 22, fracción XVIII, 73, 114, fracción I, y 129 de la Ley número 207 de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Guerrero; el artículo 3, fracción VII de la Ley número 466 de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados del Estado de Guerrero; asi como el artículo Trigésimo de los LGMCDIEVP.*.

No.1323 ELIMINADO_Nombre_del_Imputado en 1 renglon(es) por ser un dato identificativo de conformidad con los artículos 3, fracciones IV, VIII, XIX, XXXVI, 22, fracción XVIII, 73, 114, fracción I, y 129 de la Ley número 207 de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Guerrero; el artículo 3, fracción VII de la Ley número 466 de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados del Estado de Guerrero; asi como el artículo Trigésimo de los LGMCDIEVP.*.

No.1324 ELIMINADO_Nombre_del_Imputado en 1 renglon(es) por ser un dato identificativo de conformidad con los artículos 3, fracciones IV, VIII, XIX, XXXVI, 22, fracción XVIII, 73, 114, fracción I, y 129 de la Ley número 207 de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Guerrero; el artículo 3, fracción VII de la Ley número 466 de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados del Estado de Guerrero; asi como el artículo Trigésimo de los LGMCDIEVP.*.

No.1325 ELIMINADO_Nombre_del_Imputado en 1 renglon(es) por ser un dato identificativo de conformidad con los artículos 3, fracciones IV, VIII, XIX, XXXVI, 22, fracción XVIII, 73, 114, fracción I, y 129 de la Ley número 207 de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Guerrero; el artículo 3, fracción VII de la Ley número 466 de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados del Estado de Guerrero; asi como el artículo Trigésimo de los LGMCDIEVP.*.

No.1326 ELIMINADO_el_nombre_completo_Victima_u_Ofendido en 1 renglon(es) por ser un dato identificativo de conformidad con los artículos 3, fracciones IV, VIII, XIX, XXXVI, 22, fracción XVIII, 73, 114, fracción I, y 129 de la Ley número 207 de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Guerrero; el artículo 3, fracción VII de la Ley número 466 de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados del Estado de Guerrero; asi como el artículo Trigésimo de los LGMCDIEVP.*.

No.1327 ELIMINADO_el_nombre_completo_Victima_u_Ofendido en 1 renglon(es) por ser un dato identificativo de conformidad con los artículos 3, fracciones IV, VIII, XIX, XXXVI, 22, fracción XVIII, 73, 114, fracción I, y 129 de la Ley número 207 de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Guerrero; el artículo 3, fracción VII de la Ley número 466 de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados del Estado de Guerrero; asi como el artículo Trigésimo de los LGMCDIEVP.*.

No.1328 ELIMINADOS_el_Número_de_escritura_pública en 1 renglon(es) por ser un dato patrimonial de conformidad con los artículos 3, fracciones IV, VIII, XIX, XXXVI, 22, fracción XVIII, 73, 114, fracción I, y 129 de la Ley número 207 de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Guerrero; el artículo 3, fracción VII de la Ley número 466 de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados del Estado de Guerrero; asi como el artículo Trigésimo de los LGMCDIEVP.*.

No.1329 ELIMINADO_el_nombre_completo en 1 renglon(es) por ser un dato identificativo de conformidad con los artículos 3, fracciones IV, VIII, XIX, XXXVI, 22, fracción XVIII, 73, 114, fracción I, y 129 de la Ley número 207 de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Guerrero; el artículo 3, fracción VII de la Ley número 466 de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados del Estado de Guerrero; asi como el artículo Trigésimo de los LGMCDIEVP.*.

No.1330 ELIMINADOS_los_bienes_inmuebles en 1 renglon(es) por ser un dato patrimonial de conformidad con los artículos 3, fracciones IV, VIII, XIX, XXXVI, 22, fracción XVIII, 73, 114, fracción I, y 129 de la Ley número 207 de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Guerrero; el artículo 3, fracción VII de la Ley número 466 de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados del Estado de Guerrero; asi como el artículo Trigésimo de los LGMCDIEVP.*.

No.1331 ELIMINADO_el_domicilio en 2 renglon(es) por ser un dato identificativo de conformidad con los artículos 3, fracciones IV, VIII, XIX, XXXVI, 22, fracción XVIII, 73, 114, fracción I, y 129 de la Ley número 207 de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Guerrero; el artículo 3, fracción VII de la Ley número 466 de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados del Estado de Guerrero; asi como el artículo Trigésimo de los LGMCDIEVP.*.

No.1332 ELIMINADOS_el_Número_de_escritura_pública en 1 renglon(es) por ser un dato patrimonial de conformidad con los artículos 3, fracciones IV, VIII, XIX, XXXVI, 22, fracción XVIII, 73, 114, fracción I, y 129 de la Ley número 207 de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Guerrero; el artículo 3, fracción VII de la Ley número 466 de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados del Estado de Guerrero; asi como el artículo Trigésimo de los LGMCDIEVP.*.

No.1333 ELIMINADO_fecha en 1 renglon(es) por ser un dato identificativo de conformidad con los artículos 3, fracciones IV, VIII, XIX, XXXVI, 22, fracción XVIII, 73, 114, fracción I, y 129 de la Ley número 207 de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Guerrero; el artículo 3, fracción VII de la Ley número 466 de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados del Estado de Guerrero; asi como el artículo Trigésimo de los LGMCDIEVP.*.

No.1334 ELIMINADO_el_Número_16 en 1 renglon(es) por ser un dato identificativo de conformidad con los artículos 3, fracciones IV, VIII, XIX, XXXVI, 22, fracción XVIII, 73, 114, fracción I, y 129 de la Ley número 207 de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Guerrero; el artículo 3, fracción VII de la Ley número 466 de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados del Estado de Guerrero; asi como el artículo Trigésimo de los LGMCDIEVP.*.

No.1335 ELIMINADO_el_nombre_completo en 1 renglon(es) por ser un dato identificativo de conformidad con los artículos 3, fracciones IV, VIII, XIX, XXXVI, 22, fracción XVIII, 73, 114, fracción I, y 129 de la Ley número 207 de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Guerrero; el artículo 3, fracción VII de la Ley número 466 de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados del Estado de Guerrero; asi como el artículo Trigésimo de los LGMCDIEVP.*.

No.1336 ELIMINADO_el_nombre_completo_Victima_u_Ofendido en 1 renglon(es) por ser un dato identificativo de conformidad con los artículos 3, fracciones IV, VIII, XIX, XXXVI, 22, fracción XVIII, 73, 114, fracción I, y 129 de la Ley número 207 de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Guerrero; el artículo 3, fracción VII de la Ley número 466 de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados del Estado de Guerrero; asi como el artículo Trigésimo de los LGMCDIEVP.*.

No.1337 ELIMINADOS_los_bienes_inmuebles en 1 renglon(es) por ser un dato patrimonial de conformidad con los artículos 3, fracciones IV, VIII, XIX, XXXVI, 22, fracción XVIII, 73, 114, fracción I, y 129 de la Ley número 207 de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Guerrero; el artículo 3, fracción VII de la Ley número 466 de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados del Estado de Guerrero; asi como el artículo Trigésimo de los LGMCDIEVP.*.

No.1338 ELIMINADO_el_domicilio en 2 renglon(es) por ser un dato identificativo de conformidad con los artículos 3, fracciones IV, VIII, XIX, XXXVI, 22, fracción XVIII, 73, 114, fracción I, y 129 de la Ley número 207 de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Guerrero; el artículo 3, fracción VII de la Ley número 466 de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados del Estado de Guerrero; asi como el artículo Trigésimo de los LGMCDIEVP.*.

No.1339 ELIMINADO_folio en 1 renglon(es) por ser un dato identificativo de conformidad con los artículos 3, fracciones IV, VIII, XIX, XXXVI, 22, fracción XVIII, 73, 114, fracción I, y 129 de la Ley número 207 de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Guerrero; el artículo 3, fracción VII de la Ley número 466 de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados del Estado de Guerrero; asi como el artículo Trigésimo de los LGMCDIEVP.*.

No.1340 ELIMINADO_el_domicilio en 1 renglon(es) por ser un dato identificativo de conformidad con los artículos 3, fracciones IV, VIII, XIX, XXXVI, 22, fracción XVIII, 73, 114, fracción I, y 129 de la Ley número 207 de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Guerrero; el artículo 3, fracción VII de la Ley número 466 de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados del Estado de Guerrero; asi como el artículo Trigésimo de los LGMCDIEVP.*.

No.1341 ELIMINADO_el_Número_16 en 1 renglon(es) por ser un dato identificativo de conformidad con los artículos 3, fracciones IV, VIII, XIX, XXXVI, 22, fracción XVIII, 73, 114, fracción I, y 129 de la Ley número 207 de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Guerrero; el artículo 3, fracción VII de la Ley número 466 de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados del Estado de Guerrero; asi como el artículo Trigésimo de los LGMCDIEVP.*.

No.1342 ELIMINADO_Nombre_del_Imputado en 1 renglon(es) por ser un dato identificativo de conformidad con los artículos 3, fracciones IV, VIII, XIX, XXXVI, 22, fracción XVIII, 73, 114, fracción I, y 129 de la Ley número 207 de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Guerrero; el artículo 3, fracción VII de la Ley número 466 de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados del Estado de Guerrero; asi como el artículo Trigésimo de los LGMCDIEVP.*.

No.1343 ELIMINADO_Nombre_del_Imputado en 1 renglon(es) por ser un dato identificativo de conformidad con los artículos 3, fracciones IV, VIII, XIX, XXXVI, 22, fracción XVIII, 73, 114, fracción I, y 129 de la Ley número 207 de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Guerrero; el artículo 3, fracción VII de la Ley número 466 de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados del Estado de Guerrero; asi como el artículo Trigésimo de los LGMCDIEVP.*.

No.1344 ELIMINADO_Nombre_del_Imputado en 1 renglon(es) por ser un dato identificativo de conformidad con los artículos 3, fracciones IV, VIII, XIX, XXXVI, 22, fracción XVIII, 73, 114, fracción I, y 129 de la Ley número 207 de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Guerrero; el artículo 3, fracción VII de la Ley número 466 de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados del Estado de Guerrero; asi como el artículo Trigésimo de los LGMCDIEVP.*.

No.1345 ELIMINADOS_los_bienes_inmuebles en 1 renglon(es) por ser un dato patrimonial de conformidad con los artículos 3, fracciones IV, VIII, XIX, XXXVI, 22, fracción XVIII, 73, 114, fracción I, y 129 de la Ley número 207 de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Guerrero; el artículo 3, fracción VII de la Ley número 466 de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados del Estado de Guerrero; asi como el artículo Trigésimo de los LGMCDIEVP.*.

No.1346 ELIMINADO_el_domicilio en 1 renglon(es) por ser un dato identificativo de conformidad con los artículos 3, fracciones IV, VIII, XIX, XXXVI, 22, fracción XVIII, 73, 114, fracción I, y 129 de la Ley número 207 de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Guerrero; el artículo 3, fracción VII de la Ley número 466 de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados del Estado de Guerrero; asi como el artículo Trigésimo de los LGMCDIEVP.*.

No.1347 ELIMINADO_el_Número_16 en 1 renglon(es) por ser un dato identificativo de conformidad con los artículos 3, fracciones IV, VIII, XIX, XXXVI, 22, fracción XVIII, 73, 114, fracción I, y 129 de la Ley número 207 de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Guerrero; el artículo 3, fracción VII de la Ley número 466 de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados del Estado de Guerrero; asi como el artículo Trigésimo de los LGMCDIEVP.*.

No.1348 ELIMINADO_Nombre_del_Imputado en 1 renglon(es) por ser un dato identificativo de conformidad con los artículos 3, fracciones IV, VIII, XIX, XXXVI, 22, fracción XVIII, 73, 114, fracción I, y 129 de la Ley número 207 de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Guerrero; el artículo 3, fracción VII de la Ley número 466 de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados del Estado de Guerrero; asi como el artículo Trigésimo de los LGMCDIEVP.*.

No.1349 ELIMINADO_Nombre_del_Imputado en 1 renglon(es) por ser un dato identificativo de conformidad con los artículos 3, fracciones IV, VIII, XIX, XXXVI, 22, fracción XVIII, 73, 114, fracción I, y 129 de la Ley número 207 de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Guerrero; el artículo 3, fracción VII de la Ley número 466 de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados del Estado de Guerrero; asi como el artículo Trigésimo de los LGMCDIEVP.*.

No.1350 ELIMINADOS_los_bienes_inmuebles en 1 renglon(es) por ser un dato patrimonial de conformidad con los artículos 3, fracciones IV, VIII, XIX, XXXVI, 22, fracción XVIII, 73, 114, fracción I, y 129 de la Ley número 207 de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Guerrero; el artículo 3, fracción VII de la Ley número 466 de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados del Estado de Guerrero; asi como el artículo Trigésimo de los LGMCDIEVP.*.

No.1351 ELIMINADO_el_Número_16 en 1 renglon(es) por ser un dato identificativo de conformidad con los artículos 3, fracciones IV, VIII, XIX, XXXVI, 22, fracción XVIII, 73, 114, fracción I, y 129 de la Ley número 207 de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Guerrero; el artículo 3, fracción VII de la Ley número 466 de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados del Estado de Guerrero; asi como el artículo Trigésimo de los LGMCDIEVP.*.

No.1352 ELIMINADO_Nombre_del_Imputado en 1 renglon(es) por ser un dato identificativo de conformidad con los artículos 3, fracciones IV, VIII, XIX, XXXVI, 22, fracción XVIII, 73, 114, fracción I, y 129 de la Ley número 207 de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Guerrero; el artículo 3, fracción VII de la Ley número 466 de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados del Estado de Guerrero; asi como el artículo Trigésimo de los LGMCDIEVP.*.

No.1353 ELIMINADOS_los_bienes_inmuebles en 1 renglon(es) por ser un dato patrimonial de conformidad con los artículos 3, fracciones IV, VIII, XIX, XXXVI, 22, fracción XVIII, 73, 114, fracción I, y 129 de la Ley número 207 de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Guerrero; el artículo 3, fracción VII de la Ley número 466 de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados del Estado de Guerrero; asi como el artículo Trigésimo de los LGMCDIEVP.*.

No.1354 ELIMINADO_el_Número_16 en 1 renglon(es) por ser un dato identificativo de conformidad con los artículos 3, fracciones IV, VIII, XIX, XXXVI, 22, fracción XVIII, 73, 114, fracción I, y 129 de la Ley número 207 de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Guerrero; el artículo 3, fracción VII de la Ley número 466 de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados del Estado de Guerrero; asi como el artículo Trigésimo de los LGMCDIEVP.*.

No.1355 ELIMINADO_Nombre_del_Imputado en 1 renglon(es) por ser un dato identificativo de conformidad con los artículos 3, fracciones IV, VIII, XIX, XXXVI, 22, fracción XVIII, 73, 114, fracción I, y 129 de la Ley número 207 de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Guerrero; el artículo 3, fracción VII de la Ley número 466 de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados del Estado de Guerrero; asi como el artículo Trigésimo de los LGMCDIEVP.*.

No.1356 ELIMINADO_Nombre_del_Imputado en 1 renglon(es) por ser un dato identificativo de conformidad con los artículos 3, fracciones IV, VIII, XIX, XXXVI, 22, fracción XVIII, 73, 114, fracción I, y 129 de la Ley número 207 de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Guerrero; el artículo 3, fracción VII de la Ley número 466 de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados del Estado de Guerrero; asi como el artículo Trigésimo de los LGMCDIEVP.*.

No.1357 ELIMINADOS_los_bienes_inmuebles en 1 renglon(es) por ser un dato patrimonial de conformidad con los artículos 3, fracciones IV, VIII, XIX, XXXVI, 22, fracción XVIII, 73, 114, fracción I, y 129 de la Ley número 207 de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Guerrero; el artículo 3, fracción VII de la Ley número 466 de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados del Estado de Guerrero; asi como el artículo Trigésimo de los LGMCDIEVP.*.

No.1358 ELIMINADO_el_domicilio en 1 renglon(es) por ser un dato identificativo de conformidad con los artículos 3, fracciones IV, VIII, XIX, XXXVI, 22, fracción XVIII, 73, 114, fracción I, y 129 de la Ley número 207 de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Guerrero; el artículo 3, fracción VII de la Ley número 466 de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados del Estado de Guerrero; asi como el artículo Trigésimo de los LGMCDIEVP.*.

No.1359 ELIMINADO_el_nombre_completo_Victima_u_Ofendido en 1 renglon(es) por ser un dato identificativo de conformidad con los artículos 3, fracciones IV, VIII, XIX, XXXVI, 22, fracción XVIII, 73, 114, fracción I, y 129 de la Ley número 207 de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Guerrero; el artículo 3, fracción VII de la Ley número 466 de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados del Estado de Guerrero; asi como el artículo Trigésimo de los LGMCDIEVP.*.

No.1360 ELIMINADO_el_Número_16 en 1 renglon(es) por ser un dato identificativo de conformidad con los artículos 3, fracciones IV, VIII, XIX, XXXVI, 22, fracción XVIII, 73, 114, fracción I, y 129 de la Ley número 207 de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Guerrero; el artículo 3, fracción VII de la Ley número 466 de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados del Estado de Guerrero; asi como el artículo Trigésimo de los LGMCDIEVP.*.

No.1361 ELIMINADO_Nombre_del_Imputado en 1 renglon(es) por ser un dato identificativo de conformidad con los artículos 3, fracciones IV, VIII, XIX, XXXVI, 22, fracción XVIII, 73, 114, fracción I, y 129 de la Ley número 207 de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Guerrero; el artículo 3, fracción VII de la Ley número 466 de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados del Estado de Guerrero; asi como el artículo Trigésimo de los LGMCDIEVP.*.

No.1362 ELIMINADO_Nombre_del_Imputado en 1 renglon(es) por ser un dato identificativo de conformidad con los artículos 3, fracciones IV, VIII, XIX, XXXVI, 22, fracción XVIII, 73, 114, fracción I, y 129 de la Ley número 207 de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Guerrero; el artículo 3, fracción VII de la Ley número 466 de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados del Estado de Guerrero; asi como el artículo Trigésimo de los LGMCDIEVP.*.

No.1363 ELIMINADOS_los_bienes_inmuebles en 1 renglon(es) por ser un dato patrimonial de conformidad con los artículos 3, fracciones IV, VIII, XIX, XXXVI, 22, fracción XVIII, 73, 114, fracción I, y 129 de la Ley número 207 de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Guerrero; el artículo 3, fracción VII de la Ley número 466 de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados del Estado de Guerrero; asi como el artículo Trigésimo de los LGMCDIEVP.*.

No.1364 ELIMINADOS_los_bienes_inmuebles en 1 renglon(es) por ser un dato patrimonial de conformidad con los artículos 3, fracciones IV, VIII, XIX, XXXVI, 22, fracción XVIII, 73, 114, fracción I, y 129 de la Ley número 207 de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Guerrero; el artículo 3, fracción VII de la Ley número 466 de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados del Estado de Guerrero; asi como el artículo Trigésimo de los LGMCDIEVP.*.

No.1365 ELIMINADOS_los_bienes_inmuebles en 1 renglon(es) por ser un dato patrimonial de conformidad con los artículos 3, fracciones IV, VIII, XIX, XXXVI, 22, fracción XVIII, 73, 114, fracción I, y 129 de la Ley número 207 de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Guerrero; el artículo 3, fracción VII de la Ley número 466 de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados del Estado de Guerrero; asi como el artículo Trigésimo de los LGMCDIEVP.*.

No.1366 ELIMINADOS_los_bienes_inmuebles en 1 renglon(es) por ser un dato patrimonial de conformidad con los artículos 3, fracciones IV, VIII, XIX, XXXVI, 22, fracción XVIII, 73, 114, fracción I, y 129 de la Ley número 207 de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Guerrero; el artículo 3, fracción VII de la Ley número 466 de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados del Estado de Guerrero; asi como el artículo Trigésimo de los LGMCDIEVP.*.

No.1367 ELIMINADO_el_nombre_completo_Victima_u_Ofendido en 1 renglon(es) por ser un dato identificativo de conformidad con los artículos 3, fracciones IV, VIII, XIX, XXXVI, 22, fracción XVIII, 73, 114, fracción I, y 129 de la Ley número 207 de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Guerrero; el artículo 3, fracción VII de la Ley número 466 de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados del Estado de Guerrero; asi como el artículo Trigésimo de los LGMCDIEVP.*.

No.1368 ELIMINADO_Nombre_del_Imputado en 1 renglon(es) por ser un dato identificativo de conformidad con los artículos 3, fracciones IV, VIII, XIX, XXXVI, 22, fracción XVIII, 73, 114, fracción I, y 129 de la Ley número 207 de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Guerrero; el artículo 3, fracción VII de la Ley número 466 de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados del Estado de Guerrero; asi como el artículo Trigésimo de los LGMCDIEVP.*.

No.1369 ELIMINADO_Nombre_del_Imputado en 1 renglon(es) por ser un dato identificativo de conformidad con los artículos 3, fracciones IV, VIII, XIX, XXXVI, 22, fracción XVIII, 73, 114, fracción I, y 129 de la Ley número 207 de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Guerrero; el artículo 3, fracción VII de la Ley número 466 de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados del Estado de Guerrero; asi como el artículo Trigésimo de los LGMCDIEVP.*.

No.1370 ELIMINADO_Nombre_del_Imputado en 1 renglon(es) por ser un dato identificativo de conformidad con los artículos 3, fracciones IV, VIII, XIX, XXXVI, 22, fracción XVIII, 73, 114, fracción I, y 129 de la Ley número 207 de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Guerrero; el artículo 3, fracción VII de la Ley número 466 de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados del Estado de Guerrero; asi como el artículo Trigésimo de los LGMCDIEVP.*.

No.1371 ELIMINADOS_los_bienes_inmuebles en 1 renglon(es) por ser un dato patrimonial de conformidad con los artículos 3, fracciones IV, VIII, XIX, XXXVI, 22, fracción XVIII, 73, 114, fracción I, y 129 de la Ley número 207 de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Guerrero; el artículo 3, fracción VII de la Ley número 466 de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados del Estado de Guerrero; asi como el artículo Trigésimo de los LGMCDIEVP.*.

No.1372 ELIMINADO_el_domicilio en 1 renglon(es) por ser un dato identificativo de conformidad con los artículos 3, fracciones IV, VIII, XIX, XXXVI, 22, fracción XVIII, 73, 114, fracción I, y 129 de la Ley número 207 de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Guerrero; el artículo 3, fracción VII de la Ley número 466 de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados del Estado de Guerrero; asi como el artículo Trigésimo de los LGMCDIEVP.*.

No.1373 ELIMINADO_el_domicilio en 1 renglon(es) por ser un dato identificativo de conformidad con los artículos 3, fracciones IV, VIII, XIX, XXXVI, 22, fracción XVIII, 73, 114, fracción I, y 129 de la Ley número 207 de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Guerrero; el artículo 3, fracción VII de la Ley número 466 de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados del Estado de Guerrero; asi como el artículo Trigésimo de los LGMCDIEVP.*.

No.1374 ELIMINADO_el_nombre_completo_Victima_u_Ofendido en 1 renglon(es) por ser un dato identificativo de conformidad con los artículos 3, fracciones IV, VIII, XIX, XXXVI, 22, fracción XVIII, 73, 114, fracción I, y 129 de la Ley número 207 de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Guerrero; el artículo 3, fracción VII de la Ley número 466 de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados del Estado de Guerrero; asi como el artículo Trigésimo de los LGMCDIEVP.*.

No.1375 ELIMINADO_Nombre_del_Testigo en 1 renglon(es) por ser un dato identificativo de conformidad con los artículos 3, fracciones IV, VIII, XIX, XXXVI, 22, fracción XVIII, 73, 114, fracción I, y 129 de la Ley número 207 de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Guerrero; el artículo 3, fracción VII de la Ley número 466 de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados del Estado de Guerrero; asi como el artículo Trigésimo de los LGMCDIEVP.*.

No.1376 ELIMINADO_Nombre_del_Testigo en 1 renglon(es) por ser un dato identificativo de conformidad con los artículos 3, fracciones IV, VIII, XIX, XXXVI, 22, fracción XVIII, 73, 114, fracción I, y 129 de la Ley número 207 de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Guerrero; el artículo 3, fracción VII de la Ley número 466 de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados del Estado de Guerrero; asi como el artículo Trigésimo de los LGMCDIEVP.*.

No.1377 ELIMINADO_Nombre_del_Testigo en 1 renglon(es) por ser un dato identificativo de conformidad con los artículos 3, fracciones IV, VIII, XIX, XXXVI, 22, fracción XVIII, 73, 114, fracción I, y 129 de la Ley número 207 de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Guerrero; el artículo 3, fracción VII de la Ley número 466 de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados del Estado de Guerrero; asi como el artículo Trigésimo de los LGMCDIEVP.*.

No.1378 ELIMINADO_el_nombre_completo_Victima_u_Ofendido en 1 renglon(es) por ser un dato identificativo de conformidad con los artículos 3, fracciones IV, VIII, XIX, XXXVI, 22, fracción XVIII, 73, 114, fracción I, y 129 de la Ley número 207 de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Guerrero; el artículo 3, fracción VII de la Ley número 466 de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados del Estado de Guerrero; asi como el artículo Trigésimo de los LGMCDIEVP.*.

No.1379 ELIMINADO_el_Número_16 en 1 renglon(es) por ser un dato identificativo de conformidad con los artículos 3, fracciones IV, VIII, XIX, XXXVI, 22, fracción XVIII, 73, 114, fracción I, y 129 de la Ley número 207 de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Guerrero; el artículo 3, fracción VII de la Ley número 466 de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados del Estado de Guerrero; asi como el artículo Trigésimo de los LGMCDIEVP.*.

No.1380 ELIMINADO_el_nombre_completo en 1 renglon(es) por ser un dato identificativo de conformidad con los artículos 3, fracciones IV, VIII, XIX, XXXVI, 22, fracción XVIII, 73, 114, fracción I, y 129 de la Ley número 207 de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Guerrero; el artículo 3, fracción VII de la Ley número 466 de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados del Estado de Guerrero; asi como el artículo Trigésimo de los LGMCDIEVP.*.

No.1381 ELIMINADO_el_domicilio en 2 renglon(es) por ser un dato identificativo de conformidad con los artículos 3, fracciones IV, VIII, XIX, XXXVI, 22, fracción XVIII, 73, 114, fracción I, y 129 de la Ley número 207 de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Guerrero; el artículo 3, fracción VII de la Ley número 466 de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados del Estado de Guerrero; asi como el artículo Trigésimo de los LGMCDIEVP.*.

No.1382 ELIMINADO_Nombre_del_Testigo en 1 renglon(es) por ser un dato identificativo de conformidad con los artículos 3, fracciones IV, VIII, XIX, XXXVI, 22, fracción XVIII, 73, 114, fracción I, y 129 de la Ley número 207 de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Guerrero; el artículo 3, fracción VII de la Ley número 466 de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados del Estado de Guerrero; asi como el artículo Trigésimo de los LGMCDIEVP.*.

No.1383 ELIMINADAS_las_referencias_laborales en 1 renglon(es) por ser un dato laboral de conformidad con los artículos 3, fracciones IV, VIII, XIX, XXXVI, 22, fracción XVIII, 73, 114, fracción I, y 129 de la Ley número 207 de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Guerrero; el artículo 3, fracción VII de la Ley número 466 de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados del Estado de Guerrero; asi como el artículo Trigésimo de los LGMCDIEVP.*.

No.1384 ELIMINADO_el_nombre_completo en 1 renglon(es) por ser un dato identificativo de conformidad con los artículos 3, fracciones IV, VIII, XIX, XXXVI, 22, fracción XVIII, 73, 114, fracción I, y 129 de la Ley número 207 de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Guerrero; el artículo 3, fracción VII de la Ley número 466 de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados del Estado de Guerrero; asi como el artículo Trigésimo de los LGMCDIEVP.*.

No.1385 ELIMINADO_el_nombre_completo en 1 renglon(es) por ser un dato identificativo de conformidad con los artículos 3, fracciones IV, VIII, XIX, XXXVI, 22, fracción XVIII, 73, 114, fracción I, y 129 de la Ley número 207 de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Guerrero; el artículo 3, fracción VII de la Ley número 466 de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados del Estado de Guerrero; asi como el artículo Trigésimo de los LGMCDIEVP.*.

No.1386 ELIMINADO_el_Número_16 en 1 renglon(es) por ser un dato identificativo de conformidad con los artículos 3, fracciones IV, VIII, XIX, XXXVI, 22, fracción XVIII, 73, 114, fracción I, y 129 de la Ley número 207 de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Guerrero; el artículo 3, fracción VII de la Ley número 466 de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados del Estado de Guerrero; asi como el artículo Trigésimo de los LGMCDIEVP.*.

No.1387 ELIMINADO_Nombre_del_Imputado en 1 renglon(es) por ser un dato identificativo de conformidad con los artículos 3, fracciones IV, VIII, XIX, XXXVI, 22, fracción XVIII, 73, 114, fracción I, y 129 de la Ley número 207 de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Guerrero; el artículo 3, fracción VII de la Ley número 466 de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados del Estado de Guerrero; asi como el artículo Trigésimo de los LGMCDIEVP.*.

No.1388 ELIMINADO_el_Número_16 en 1 renglon(es) por ser un dato identificativo de conformidad con los artículos 3, fracciones IV, VIII, XIX, XXXVI, 22, fracción XVIII, 73, 114, fracción I, y 129 de la Ley número 207 de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Guerrero; el artículo 3, fracción VII de la Ley número 466 de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados del Estado de Guerrero; asi como el artículo Trigésimo de los LGMCDIEVP.*.

No.1389 ELIMINADO_el_Número_16 en 1 renglon(es) por ser un dato identificativo de conformidad con los artículos 3, fracciones IV, VIII, XIX, XXXVI, 22, fracción XVIII, 73, 114, fracción I, y 129 de la Ley número 207 de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Guerrero; el artículo 3, fracción VII de la Ley número 466 de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados del Estado de Guerrero; asi como el artículo Trigésimo de los LGMCDIEVP.*.

No.1390 ELIMINADO_Nombre_del_Imputado en 1 renglon(es) por ser un dato identificativo de conformidad con los artículos 3, fracciones IV, VIII, XIX, XXXVI, 22, fracción XVIII, 73, 114, fracción I, y 129 de la Ley número 207 de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Guerrero; el artículo 3, fracción VII de la Ley número 466 de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados del Estado de Guerrero; asi como el artículo Trigésimo de los LGMCDIEVP.*.

No.1391 ELIMINADO_Nombre_del_Imputado en 1 renglon(es) por ser un dato identificativo de conformidad con los artículos 3, fracciones IV, VIII, XIX, XXXVI, 22, fracción XVIII, 73, 114, fracción I, y 129 de la Ley número 207 de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Guerrero; el artículo 3, fracción VII de la Ley número 466 de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados del Estado de Guerrero; asi como el artículo Trigésimo de los LGMCDIEVP.*.

No.1392 ELIMINADOS_los_bienes_inmuebles en 1 renglon(es) por ser un dato patrimonial de conformidad con los artículos 3, fracciones IV, VIII, XIX, XXXVI, 22, fracción XVIII, 73, 114, fracción I, y 129 de la Ley número 207 de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Guerrero; el artículo 3, fracción VII de la Ley número 466 de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados del Estado de Guerrero; asi como el artículo Trigésimo de los LGMCDIEVP.*.

No.1393 ELIMINADO_el_Número_16 en 1 renglon(es) por ser un dato identificativo de conformidad con los artículos 3, fracciones IV, VIII, XIX, XXXVI, 22, fracción XVIII, 73, 114, fracción I, y 129 de la Ley número 207 de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Guerrero; el artículo 3, fracción VII de la Ley número 466 de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados del Estado de Guerrero; asi como el artículo Trigésimo de los LGMCDIEVP.*.

No.1394 ELIMINADO_Nombre_del_Imputado en 1 renglon(es) por ser un dato identificativo de conformidad con los artículos 3, fracciones IV, VIII, XIX, XXXVI, 22, fracción XVIII, 73, 114, fracción I, y 129 de la Ley número 207 de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Guerrero; el artículo 3, fracción VII de la Ley número 466 de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados del Estado de Guerrero; asi como el artículo Trigésimo de los LGMCDIEVP.*.

No.1395 ELIMINADO_el_Número_16 en 1 renglon(es) por ser un dato identificativo de conformidad con los artículos 3, fracciones IV, VIII, XIX, XXXVI, 22, fracción XVIII, 73, 114, fracción I, y 129 de la Ley número 207 de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Guerrero; el artículo 3, fracción VII de la Ley número 466 de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados del Estado de Guerrero; asi como el artículo Trigésimo de los LGMCDIEVP.*.

No.1396 ELIMINADO_Nombre_del_Imputado en 1 renglon(es) por ser un dato identificativo de conformidad con los artículos 3, fracciones IV, VIII, XIX, XXXVI, 22, fracción XVIII, 73, 114, fracción I, y 129 de la Ley número 207 de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Guerrero; el artículo 3, fracción VII de la Ley número 466 de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados del Estado de Guerrero; asi como el artículo Trigésimo de los LGMCDIEVP.*.

No.1397 ELIMINADO_el_Número_16 en 1 renglon(es) por ser un dato identificativo de conformidad con los artículos 3, fracciones IV, VIII, XIX, XXXVI, 22, fracción XVIII, 73, 114, fracción I, y 129 de la Ley número 207 de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Guerrero; el artículo 3, fracción VII de la Ley número 466 de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados del Estado de Guerrero; asi como el artículo Trigésimo de los LGMCDIEVP.*.

No.1398 ELIMINADO_Nombre_del_Imputado en 1 renglon(es) por ser un dato identificativo de conformidad con los artículos 3, fracciones IV, VIII, XIX, XXXVI, 22, fracción XVIII, 73, 114, fracción I, y 129 de la Ley número 207 de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Guerrero; el artículo 3, fracción VII de la Ley número 466 de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados del Estado de Guerrero; asi como el artículo Trigésimo de los LGMCDIEVP.*.

No.1399 ELIMINADOS_los_bienes_inmuebles en 1 renglon(es) por ser un dato patrimonial de conformidad con los artículos 3, fracciones IV, VIII, XIX, XXXVI, 22, fracción XVIII, 73, 114, fracción I, y 129 de la Ley número 207 de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Guerrero; el artículo 3, fracción VII de la Ley número 466 de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados del Estado de Guerrero; asi como el artículo Trigésimo de los LGMCDIEVP.*.

No.1400 ELIMINADOS_los_bienes_inmuebles en 1 renglon(es) por ser un dato patrimonial de conformidad con los artículos 3, fracciones IV, VIII, XIX, XXXVI, 22, fracción XVIII, 73, 114, fracción I, y 129 de la Ley número 207 de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Guerrero; el artículo 3, fracción VII de la Ley número 466 de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados del Estado de Guerrero; asi como el artículo Trigésimo de los LGMCDIEVP.*.

No.1401 ELIMINADOS_los_bienes_inmuebles en 1 renglon(es) por ser un dato patrimonial de conformidad con los artículos 3, fracciones IV, VIII, XIX, XXXVI, 22, fracción XVIII, 73, 114, fracción I, y 129 de la Ley número 207 de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Guerrero; el artículo 3, fracción VII de la Ley número 466 de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados del Estado de Guerrero; asi como el artículo Trigésimo de los LGMCDIEVP.*.

No.1402 ELIMINADO_Nombre_del_Testigo en 1 renglon(es) por ser un dato identificativo de conformidad con los artículos 3, fracciones IV, VIII, XIX, XXXVI, 22, fracción XVIII, 73, 114, fracción I, y 129 de la Ley número 207 de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Guerrero; el artículo 3, fracción VII de la Ley número 466 de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados del Estado de Guerrero; asi como el artículo Trigésimo de los LGMCDIEVP.*.

No.1403 ELIMINADO_el_nombre_completo en 1 renglon(es) por ser un dato identificativo de conformidad con los artículos 3, fracciones IV, VIII, XIX, XXXVI, 22, fracción XVIII, 73, 114, fracción I, y 129 de la Ley número 207 de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Guerrero; el artículo 3, fracción VII de la Ley número 466 de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados del Estado de Guerrero; asi como el artículo Trigésimo de los LGMCDIEVP.*.

No.1404 ELIMINADO_el_domicilio en 1 renglon(es) por ser un dato identificativo de conformidad con los artículos 3, fracciones IV, VIII, XIX, XXXVI, 22, fracción XVIII, 73, 114, fracción I, y 129 de la Ley número 207 de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Guerrero; el artículo 3, fracción VII de la Ley número 466 de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados del Estado de Guerrero; asi como el artículo Trigésimo de los LGMCDIEVP.*.

No.1405 ELIMINADO_el_Número_16 en 1 renglon(es) por ser un dato identificativo de conformidad con los artículos 3, fracciones IV, VIII, XIX, XXXVI, 22, fracción XVIII, 73, 114, fracción I, y 129 de la Ley número 207 de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Guerrero; el artículo 3, fracción VII de la Ley número 466 de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados del Estado de Guerrero; asi como el artículo Trigésimo de los LGMCDIEVP.*.

No.1406 ELIMINADO_el_nombre_completo_Victima_u_Ofendido en 1 renglon(es) por ser un dato identificativo de conformidad con los artículos 3, fracciones IV, VIII, XIX, XXXVI, 22, fracción XVIII, 73, 114, fracción I, y 129 de la Ley número 207 de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Guerrero; el artículo 3, fracción VII de la Ley número 466 de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados del Estado de Guerrero; asi como el artículo Trigésimo de los LGMCDIEVP.*.

No.1407 ELIMINADAS_las_referencias_laborales en 1 renglon(es) por ser un dato laboral de conformidad con los artículos 3, fracciones IV, VIII, XIX, XXXVI, 22, fracción XVIII, 73, 114, fracción I, y 129 de la Ley número 207 de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Guerrero; el artículo 3, fracción VII de la Ley número 466 de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados del Estado de Guerrero; asi como el artículo Trigésimo de los LGMCDIEVP.*.

No.1408 ELIMINADOS_los_bienes_inmuebles en 1 renglon(es) por ser un dato patrimonial de conformidad con los artículos 3, fracciones IV, VIII, XIX, XXXVI, 22, fracción XVIII, 73, 114, fracción I, y 129 de la Ley número 207 de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Guerrero; el artículo 3, fracción VII de la Ley número 466 de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados del Estado de Guerrero; asi como el artículo Trigésimo de los LGMCDIEVP.*.

No.1409 ELIMINADO_el_Número_16 en 1 renglon(es) por ser un dato identificativo de conformidad con los artículos 3, fracciones IV, VIII, XIX, XXXVI, 22, fracción XVIII, 73, 114, fracción I, y 129 de la Ley número 207 de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Guerrero; el artículo 3, fracción VII de la Ley número 466 de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados del Estado de Guerrero; asi como el artículo Trigésimo de los LGMCDIEVP.*.

No.1410 ELIMINADO_Nombre_del_Imputado en 1 renglon(es) por ser un dato identificativo de conformidad con los artículos 3, fracciones IV, VIII, XIX, XXXVI, 22, fracción XVIII, 73, 114, fracción I, y 129 de la Ley número 207 de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Guerrero; el artículo 3, fracción VII de la Ley número 466 de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados del Estado de Guerrero; asi como el artículo Trigésimo de los LGMCDIEVP.*.

No.1411 ELIMINADO_Nombre_del_Imputado en 1 renglon(es) por ser un dato identificativo de conformidad con los artículos 3, fracciones IV, VIII, XIX, XXXVI, 22, fracción XVIII, 73, 114, fracción I, y 129 de la Ley número 207 de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Guerrero; el artículo 3, fracción VII de la Ley número 466 de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados del Estado de Guerrero; asi como el artículo Trigésimo de los LGMCDIEVP.*.

No.1412 ELIMINADO_el_Número_16 en 1 renglon(es) por ser un dato identificativo de conformidad con los artículos 3, fracciones IV, VIII, XIX, XXXVI, 22, fracción XVIII, 73, 114, fracción I, y 129 de la Ley número 207 de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Guerrero; el artículo 3, fracción VII de la Ley número 466 de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados del Estado de Guerrero; asi como el artículo Trigésimo de los LGMCDIEVP.*.

No.1413 ELIMINADO_Nombre_del_Imputado en 1 renglon(es) por ser un dato identificativo de conformidad con los artículos 3, fracciones IV, VIII, XIX, XXXVI, 22, fracción XVIII, 73, 114, fracción I, y 129 de la Ley número 207 de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Guerrero; el artículo 3, fracción VII de la Ley número 466 de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados del Estado de Guerrero; asi como el artículo Trigésimo de los LGMCDIEVP.*.

No.1414 ELIMINADO_Nombre_del_Testigo en 1 renglon(es) por ser un dato identificativo de conformidad con los artículos 3, fracciones IV, VIII, XIX, XXXVI, 22, fracción XVIII, 73, 114, fracción I, y 129 de la Ley número 207 de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Guerrero; el artículo 3, fracción VII de la Ley número 466 de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados del Estado de Guerrero; asi como el artículo Trigésimo de los LGMCDIEVP.*.

No.1415 ELIMINADO_el_nombre_completo_Victima_u_Ofendido en 1 renglon(es) por ser un dato identificativo de conformidad con los artículos 3, fracciones IV, VIII, XIX, XXXVI, 22, fracción XVIII, 73, 114, fracción I, y 129 de la Ley número 207 de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Guerrero; el artículo 3, fracción VII de la Ley número 466 de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados del Estado de Guerrero; asi como el artículo Trigésimo de los LGMCDIEVP.*.

No.1416 ELIMINADO_el_domicilio en 1 renglon(es) por ser un dato identificativo de conformidad con los artículos 3, fracciones IV, VIII, XIX, XXXVI, 22, fracción XVIII, 73, 114, fracción I, y 129 de la Ley número 207 de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Guerrero; el artículo 3, fracción VII de la Ley número 466 de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados del Estado de Guerrero; asi como el artículo Trigésimo de los LGMCDIEVP.*.

No.1417 ELIMINADO_el_domicilio en 1 renglon(es) por ser un dato identificativo de conformidad con los artículos 3, fracciones IV, VIII, XIX, XXXVI, 22, fracción XVIII, 73, 114, fracción I, y 129 de la Ley número 207 de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Guerrero; el artículo 3, fracción VII de la Ley número 466 de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados del Estado de Guerrero; asi como el artículo Trigésimo de los LGMCDIEVP.*.

No.1418 ELIMINADOS_los_bienes_inmuebles en 1 renglon(es) por ser un dato patrimonial de conformidad con los artículos 3, fracciones IV, VIII, XIX, XXXVI, 22, fracción XVIII, 73, 114, fracción I, y 129 de la Ley número 207 de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Guerrero; el artículo 3, fracción VII de la Ley número 466 de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados del Estado de Guerrero; asi como el artículo Trigésimo de los LGMCDIEVP.*.

No.1419 ELIMINADO_Nombre_del_Testigo en 1 renglon(es) por ser un dato identificativo de conformidad con los artículos 3, fracciones IV, VIII, XIX, XXXVI, 22, fracción XVIII, 73, 114, fracción I, y 129 de la Ley número 207 de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Guerrero; el artículo 3, fracción VII de la Ley número 466 de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados del Estado de Guerrero; asi como el artículo Trigésimo de los LGMCDIEVP.*.

No.1420 ELIMINADO_Nombre_del_Testigo en 1 renglon(es) por ser un dato identificativo de conformidad con los artículos 3, fracciones IV, VIII, XIX, XXXVI, 22, fracción XVIII, 73, 114, fracción I, y 129 de la Ley número 207 de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Guerrero; el artículo 3, fracción VII de la Ley número 466 de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados del Estado de Guerrero; asi como el artículo Trigésimo de los LGMCDIEVP.*.

No.1421 ELIMINADO_el_nombre_completo_Victima_u_Ofendido en 1 renglon(es) por ser un dato identificativo de conformidad con los artículos 3, fracciones IV, VIII, XIX, XXXVI, 22, fracción XVIII, 73, 114, fracción I, y 129 de la Ley número 207 de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Guerrero; el artículo 3, fracción VII de la Ley número 466 de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados del Estado de Guerrero; asi como el artículo Trigésimo de los LGMCDIEVP.*.

No.1422 ELIMINADOS_los_bienes_inmuebles en 1 renglon(es) por ser un dato patrimonial de conformidad con los artículos 3, fracciones IV, VIII, XIX, XXXVI, 22, fracción XVIII, 73, 114, fracción I, y 129 de la Ley número 207 de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Guerrero; el artículo 3, fracción VII de la Ley número 466 de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados del Estado de Guerrero; asi como el artículo Trigésimo de los LGMCDIEVP.*.

No.1423 ELIMINADO_el_domicilio en 1 renglon(es) por ser un dato identificativo de conformidad con los artículos 3, fracciones IV, VIII, XIX, XXXVI, 22, fracción XVIII, 73, 114, fracción I, y 129 de la Ley número 207 de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Guerrero; el artículo 3, fracción VII de la Ley número 466 de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados del Estado de Guerrero; asi como el artículo Trigésimo de los LGMCDIEVP.*.

No.1424 ELIMINADO_Nombre_del_Imputado en 1 renglon(es) por ser un dato identificativo de conformidad con los artículos 3, fracciones IV, VIII, XIX, XXXVI, 22, fracción XVIII, 73, 114, fracción I, y 129 de la Ley número 207 de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Guerrero; el artículo 3, fracción VII de la Ley número 466 de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados del Estado de Guerrero; asi como el artículo Trigésimo de los LGMCDIEVP.*.

No.1425 ELIMINADO_Nombre_del_Imputado en 1 renglon(es) por ser un dato identificativo de conformidad con los artículos 3, fracciones IV, VIII, XIX, XXXVI, 22, fracción XVIII, 73, 114, fracción I, y 129 de la Ley número 207 de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Guerrero; el artículo 3, fracción VII de la Ley número 466 de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados del Estado de Guerrero; asi como el artículo Trigésimo de los LGMCDIEVP.*.

No.1426 ELIMINADO_Nombre_del_Imputado en 1 renglon(es) por ser un dato identificativo de conformidad con los artículos 3, fracciones IV, VIII, XIX, XXXVI, 22, fracción XVIII, 73, 114, fracción I, y 129 de la Ley número 207 de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Guerrero; el artículo 3, fracción VII de la Ley número 466 de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados del Estado de Guerrero; asi como el artículo Trigésimo de los LGMCDIEVP.*.

No.1427 ELIMINADO_el_nombre_completo_Victima_u_Ofendido en 1 renglon(es) por ser un dato identificativo de conformidad con los artículos 3, fracciones IV, VIII, XIX, XXXVI, 22, fracción XVIII, 73, 114, fracción I, y 129 de la Ley número 207 de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Guerrero; el artículo 3, fracción VII de la Ley número 466 de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados del Estado de Guerrero; asi como el artículo Trigésimo de los LGMCDIEVP.*.

No.1428 ELIMINADOS_los_bienes_inmuebles en 1 renglon(es) por ser un dato patrimonial de conformidad con los artículos 3, fracciones IV, VIII, XIX, XXXVI, 22, fracción XVIII, 73, 114, fracción I, y 129 de la Ley número 207 de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Guerrero; el artículo 3, fracción VII de la Ley número 466 de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados del Estado de Guerrero; asi como el artículo Trigésimo de los LGMCDIEVP.*.

No.1429 ELIMINADO_el_domicilio en 1 renglon(es) por ser un dato identificativo de conformidad con los artículos 3, fracciones IV, VIII, XIX, XXXVI, 22, fracción XVIII, 73, 114, fracción I, y 129 de la Ley número 207 de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Guerrero; el artículo 3, fracción VII de la Ley número 466 de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados del Estado de Guerrero; asi como el artículo Trigésimo de los LGMCDIEVP.*.

No.1430 ELIMINADO_el_nombre_completo_Victima_u_Ofendido en 1 renglon(es) por ser un dato identificativo de conformidad con los artículos 3, fracciones IV, VIII, XIX, XXXVI, 22, fracción XVIII, 73, 114, fracción I, y 129 de la Ley número 207 de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Guerrero; el artículo 3, fracción VII de la Ley número 466 de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados del Estado de Guerrero; asi como el artículo Trigésimo de los LGMCDIEVP.*.

No.1431 ELIMINADO_Nombre_del_Testigo en 1 renglon(es) por ser un dato identificativo de conformidad con los artículos 3, fracciones IV, VIII, XIX, XXXVI, 22, fracción XVIII, 73, 114, fracción I, y 129 de la Ley número 207 de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Guerrero; el artículo 3, fracción VII de la Ley número 466 de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados del Estado de Guerrero; asi como el artículo Trigésimo de los LGMCDIEVP.*.

No.1432 ELIMINADO_el_nombre_completo_Victima_u_Ofendido en 1 renglon(es) por ser un dato identificativo de conformidad con los artículos 3, fracciones IV, VIII, XIX, XXXVI, 22, fracción XVIII, 73, 114, fracción I, y 129 de la Ley número 207 de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Guerrero; el artículo 3, fracción VII de la Ley número 466 de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados del Estado de Guerrero; asi como el artículo Trigésimo de los LGMCDIEVP.*.

No.1433 ELIMINADO_número en 1 renglon(es) por ser un dato identificativo de conformidad con los artículos 3, fracciones IV, VIII, XIX, XXXVI, 22, fracción XVIII, 73, 114, fracción I, y 129 de la Ley número 207 de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Guerrero; el artículo 3, fracción VII de la Ley número 466 de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados del Estado de Guerrero; asi como el artículo Trigésimo de los LGMCDIEVP.*.

No.1434 ELIMINADO_el_domicilio en 1 renglon(es) por ser un dato identificativo de conformidad con los artículos 3, fracciones IV, VIII, XIX, XXXVI, 22, fracción XVIII, 73, 114, fracción I, y 129 de la Ley número 207 de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Guerrero; el artículo 3, fracción VII de la Ley número 466 de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados del Estado de Guerrero; asi como el artículo Trigésimo de los LGMCDIEVP.*.

No.1435 ELIMINADOS_los_bienes_inmuebles en 1 renglon(es) por ser un dato patrimonial de conformidad con los artículos 3, fracciones IV, VIII, XIX, XXXVI, 22, fracción XVIII, 73, 114, fracción I, y 129 de la Ley número 207 de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Guerrero; el artículo 3, fracción VII de la Ley número 466 de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados del Estado de Guerrero; asi como el artículo Trigésimo de los LGMCDIEVP.*.

No.1436 ELIMINADO_el_Teléfono_celular en 1 renglon(es) por ser un dato identificativo de conformidad con los artículos 3, fracciones IV, VIII, XIX, XXXVI, 22, fracción XVIII, 73, 114, fracción I, y 129 de la Ley número 207 de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Guerrero; el artículo 3, fracción VII de la Ley número 466 de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados del Estado de Guerrero; asi como el artículo Trigésimo de los LGMCDIEVP.*.

No.1437 ELIMINADO_el_Teléfono_celular en 1 renglon(es) por ser un dato identificativo de conformidad con los artículos 3, fracciones IV, VIII, XIX, XXXVI, 22, fracción XVIII, 73, 114, fracción I, y 129 de la Ley número 207 de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Guerrero; el artículo 3, fracción VII de la Ley número 466 de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados del Estado de Guerrero; asi como el artículo Trigésimo de los LGMCDIEVP.*.

No.1438 ELIMINADO_el_Teléfono_celular en 1 renglon(es) por ser un dato identificativo de conformidad con los artículos 3, fracciones IV, VIII, XIX, XXXVI, 22, fracción XVIII, 73, 114, fracción I, y 129 de la Ley número 207 de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Guerrero; el artículo 3, fracción VII de la Ley número 466 de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados del Estado de Guerrero; asi como el artículo Trigésimo de los LGMCDIEVP.*.

No.1439 ELIMINADOS_los_bienes_inmuebles en 1 renglon(es) por ser un dato patrimonial de conformidad con los artículos 3, fracciones IV, VIII, XIX, XXXVI, 22, fracción XVIII, 73, 114, fracción I, y 129 de la Ley número 207 de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Guerrero; el artículo 3, fracción VII de la Ley número 466 de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados del Estado de Guerrero; asi como el artículo Trigésimo de los LGMCDIEVP.*.

No.1440 ELIMINADO_número en 1 renglon(es) por ser un dato identificativo de conformidad con los artículos 3, fracciones IV, VIII, XIX, XXXVI, 22, fracción XVIII, 73, 114, fracción I, y 129 de la Ley número 207 de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Guerrero; el artículo 3, fracción VII de la Ley número 466 de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados del Estado de Guerrero; asi como el artículo Trigésimo de los LGMCDIEVP.*.

No.1441 ELIMINADOS_los_bienes_inmuebles en 1 renglon(es) por ser un dato patrimonial de conformidad con los artículos 3, fracciones IV, VIII, XIX, XXXVI, 22, fracción XVIII, 73, 114, fracción I, y 129 de la Ley número 207 de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Guerrero; el artículo 3, fracción VII de la Ley número 466 de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados del Estado de Guerrero; asi como el artículo Trigésimo de los LGMCDIEVP.*.

No.1442 ELIMINADO_el_nombre_completo_Actor en 1 renglon(es) por ser un dato identificativo de conformidad con los artículos 3, fracciones IV, VIII, XIX, XXXVI, 22, fracción XVIII, 73, 114, fracción I, y 129 de la Ley número 207 de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Guerrero; el artículo 3, fracción VII de la Ley número 466 de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados del Estado de Guerrero; asi como el artículo Trigésimo de los LGMCDIEVP.*.

No.1443 ELIMINADO_Nombre_del_Imputado en 1 renglon(es) por ser un dato identificativo de conformidad con los artículos 3, fracciones IV, VIII, XIX, XXXVI, 22, fracción XVIII, 73, 114, fracción I, y 129 de la Ley número 207 de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Guerrero; el artículo 3, fracción VII de la Ley número 466 de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados del Estado de Guerrero; asi como el artículo Trigésimo de los LGMCDIEVP.*.

No.1444 ELIMINADO_Nombre_del_Imputado en 1 renglon(es) por ser un dato identificativo de conformidad con los artículos 3, fracciones IV, VIII, XIX, XXXVI, 22, fracción XVIII, 73, 114, fracción I, y 129 de la Ley número 207 de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Guerrero; el artículo 3, fracción VII de la Ley número 466 de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados del Estado de Guerrero; asi como el artículo Trigésimo de los LGMCDIEVP.*.

No.1445 ELIMINADOS_los_bienes_inmuebles en 1 renglon(es) por ser un dato patrimonial de conformidad con los artículos 3, fracciones IV, VIII, XIX, XXXVI, 22, fracción XVIII, 73, 114, fracción I, y 129 de la Ley número 207 de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Guerrero; el artículo 3, fracción VII de la Ley número 466 de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados del Estado de Guerrero; asi como el artículo Trigésimo de los LGMCDIEVP.*.

No.1446 ELIMINADOS_los_bienes_inmuebles en 1 renglon(es) por ser un dato patrimonial de conformidad con los artículos 3, fracciones IV, VIII, XIX, XXXVI, 22, fracción XVIII, 73, 114, fracción I, y 129 de la Ley número 207 de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Guerrero; el artículo 3, fracción VII de la Ley número 466 de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados del Estado de Guerrero; asi como el artículo Trigésimo de los LGMCDIEVP.*.

No.1447 ELIMINADOS_los_bienes_inmuebles en 1 renglon(es) por ser un dato patrimonial de conformidad con los artículos 3, fracciones IV, VIII, XIX, XXXVI, 22, fracción XVIII, 73, 114, fracción I, y 129 de la Ley número 207 de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Guerrero; el artículo 3, fracción VII de la Ley número 466 de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados del Estado de Guerrero; asi como el artículo Trigésimo de los LGMCDIEVP.*.

No.1448 ELIMINADO_el_domicilio en 1 renglon(es) por ser un dato identificativo de conformidad con los artículos 3, fracciones IV, VIII, XIX, XXXVI, 22, fracción XVIII, 73, 114, fracción I, y 129 de la Ley número 207 de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Guerrero; el artículo 3, fracción VII de la Ley número 466 de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados del Estado de Guerrero; asi como el artículo Trigésimo de los LGMCDIEVP.*.

No.1449 ELIMINADOS_los_bienes_inmuebles en 1 renglon(es) por ser un dato patrimonial de conformidad con los artículos 3, fracciones IV, VIII, XIX, XXXVI, 22, fracción XVIII, 73, 114, fracción I, y 129 de la Ley número 207 de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Guerrero; el artículo 3, fracción VII de la Ley número 466 de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados del Estado de Guerrero; asi como el artículo Trigésimo de los LGMCDIEVP.*.

No.1450 ELIMINADOS_los_bienes_inmuebles en 1 renglon(es) por ser un dato patrimonial de conformidad con los artículos 3, fracciones IV, VIII, XIX, XXXVI, 22, fracción XVIII, 73, 114, fracción I, y 129 de la Ley número 207 de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Guerrero; el artículo 3, fracción VII de la Ley número 466 de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados del Estado de Guerrero; asi como el artículo Trigésimo de los LGMCDIEVP.*.

No.1451 ELIMINADOS_los_bienes_inmuebles en 1 renglon(es) por ser un dato patrimonial de conformidad con los artículos 3, fracciones IV, VIII, XIX, XXXVI, 22, fracción XVIII, 73, 114, fracción I, y 129 de la Ley número 207 de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Guerrero; el artículo 3, fracción VII de la Ley número 466 de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados del Estado de Guerrero; asi como el artículo Trigésimo de los LGMCDIEVP.*.

No.1452 ELIMINADOS_los_bienes_inmuebles en 1 renglon(es) por ser un dato patrimonial de conformidad con los artículos 3, fracciones IV, VIII, XIX, XXXVI, 22, fracción XVIII, 73, 114, fracción I, y 129 de la Ley número 207 de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Guerrero; el artículo 3, fracción VII de la Ley número 466 de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados del Estado de Guerrero; asi como el artículo Trigésimo de los LGMCDIEVP.*.

No.1453 ELIMINADOS_los_bienes_inmuebles en 1 renglon(es) por ser un dato patrimonial de conformidad con los artículos 3, fracciones IV, VIII, XIX, XXXVI, 22, fracción XVIII, 73, 114, fracción I, y 129 de la Ley número 207 de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Guerrero; el artículo 3, fracción VII de la Ley número 466 de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados del Estado de Guerrero; asi como el artículo Trigésimo de los LGMCDIEVP.*.

No.1454 ELIMINADO_Nombre_del_Imputado en 1 renglon(es) por ser un dato identificativo de conformidad con los artículos 3, fracciones IV, VIII, XIX, XXXVI, 22, fracción XVIII, 73, 114, fracción I, y 129 de la Ley número 207 de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Guerrero; el artículo 3, fracción VII de la Ley número 466 de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados del Estado de Guerrero; asi como el artículo Trigésimo de los LGMCDIEVP.*.

No.1455 ELIMINADA_la_clave_de_elector en 1 renglon(es) por ser un dato identificativo de conformidad con los artículos 3, fracciones IV, VIII, XIX, XXXVI, 22, fracción XVIII, 73, 114, fracción I, y 129 de la Ley número 207 de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Guerrero; el artículo 3, fracción VII de la Ley número 466 de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados del Estado de Guerrero; asi como el artículo Trigésimo de los LGMCDIEVP.*.

No.1456 ELIMINADO_el_domicilio en 3 renglon(es) por ser un dato identificativo de conformidad con los artículos 3, fracciones IV, VIII, XIX, XXXVI, 22, fracción XVIII, 73, 114, fracción I, y 129 de la Ley número 207 de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Guerrero; el artículo 3, fracción VII de la Ley número 466 de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados del Estado de Guerrero; asi como el artículo Trigésimo de los LGMCDIEVP.*.

No.1457 ELIMINADO_el_domicilio en 1 renglon(es) por ser un dato identificativo de conformidad con los artículos 3, fracciones IV, VIII, XIX, XXXVI, 22, fracción XVIII, 73, 114, fracción I, y 129 de la Ley número 207 de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Guerrero; el artículo 3, fracción VII de la Ley número 466 de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados del Estado de Guerrero; asi como el artículo Trigésimo de los LGMCDIEVP.*.

No.1458 ELIMINADO_el_domicilio en 1 renglon(es) por ser un dato identificativo de conformidad con los artículos 3, fracciones IV, VIII, XIX, XXXVI, 22, fracción XVIII, 73, 114, fracción I, y 129 de la Ley número 207 de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Guerrero; el artículo 3, fracción VII de la Ley número 466 de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados del Estado de Guerrero; asi como el artículo Trigésimo de los LGMCDIEVP.*.

No.1459 ELIMINADO_el_domicilio en 1 renglon(es) por ser un dato identificativo de conformidad con los artículos 3, fracciones IV, VIII, XIX, XXXVI, 22, fracción XVIII, 73, 114, fracción I, y 129 de la Ley número 207 de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Guerrero; el artículo 3, fracción VII de la Ley número 466 de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados del Estado de Guerrero; asi como el artículo Trigésimo de los LGMCDIEVP.*.

No.1460 ELIMINADO_el_domicilio en 1 renglon(es) por ser un dato identificativo de conformidad con los artículos 3, fracciones IV, VIII, XIX, XXXVI, 22, fracción XVIII, 73, 114, fracción I, y 129 de la Ley número 207 de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Guerrero; el artículo 3, fracción VII de la Ley número 466 de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados del Estado de Guerrero; asi como el artículo Trigésimo de los LGMCDIEVP.*.

No.1461 ELIMINADO_el_domicilio en 1 renglon(es) por ser un dato identificativo de conformidad con los artículos 3, fracciones IV, VIII, XIX, XXXVI, 22, fracción XVIII, 73, 114, fracción I, y 129 de la Ley número 207 de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Guerrero; el artículo 3, fracción VII de la Ley número 466 de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados del Estado de Guerrero; asi como el artículo Trigésimo de los LGMCDIEVP.*.

No.1462 ELIMINADOS_los_bienes_inmuebles en 1 renglon(es) por ser un dato patrimonial de conformidad con los artículos 3, fracciones IV, VIII, XIX, XXXVI, 22, fracción XVIII, 73, 114, fracción I, y 129 de la Ley número 207 de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Guerrero; el artículo 3, fracción VII de la Ley número 466 de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados del Estado de Guerrero; asi como el artículo Trigésimo de los LGMCDIEVP.*.

No.1463 ELIMINADOS_los_bienes_inmuebles en 1 renglon(es) por ser un dato patrimonial de conformidad con los artículos 3, fracciones IV, VIII, XIX, XXXVI, 22, fracción XVIII, 73, 114, fracción I, y 129 de la Ley número 207 de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Guerrero; el artículo 3, fracción VII de la Ley número 466 de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados del Estado de Guerrero; asi como el artículo Trigésimo de los LGMCDIEVP.*.

No.1464 ELIMINADOS_los_bienes_inmuebles en 1 renglon(es) por ser un dato patrimonial de conformidad con los artículos 3, fracciones IV, VIII, XIX, XXXVI, 22, fracción XVIII, 73, 114, fracción I, y 129 de la Ley número 207 de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Guerrero; el artículo 3, fracción VII de la Ley número 466 de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados del Estado de Guerrero; asi como el artículo Trigésimo de los LGMCDIEVP.*.

No.1465 ELIMINADOS_los_bienes_inmuebles en 1 renglon(es) por ser un dato patrimonial de conformidad con los artículos 3, fracciones IV, VIII, XIX, XXXVI, 22, fracción XVIII, 73, 114, fracción I, y 129 de la Ley número 207 de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Guerrero; el artículo 3, fracción VII de la Ley número 466 de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados del Estado de Guerrero; asi como el artículo Trigésimo de los LGMCDIEVP.*.

No.1466 ELIMINADOS_los_bienes_inmuebles en 1 renglon(es) por ser un dato patrimonial de conformidad con los artículos 3, fracciones IV, VIII, XIX, XXXVI, 22, fracción XVIII, 73, 114, fracción I, y 129 de la Ley número 207 de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Guerrero; el artículo 3, fracción VII de la Ley número 466 de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados del Estado de Guerrero; asi como el artículo Trigésimo de los LGMCDIEVP.*.

No.1467 ELIMINADOS_los_bienes_inmuebles en 1 renglon(es) por ser un dato patrimonial de conformidad con los artículos 3, fracciones IV, VIII, XIX, XXXVI, 22, fracción XVIII, 73, 114, fracción I, y 129 de la Ley número 207 de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Guerrero; el artículo 3, fracción VII de la Ley número 466 de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados del Estado de Guerrero; asi como el artículo Trigésimo de los LGMCDIEVP.*.

No.1468 ELIMINADOS_los_bienes_inmuebles en 1 renglon(es) por ser un dato patrimonial de conformidad con los artículos 3, fracciones IV, VIII, XIX, XXXVI, 22, fracción XVIII, 73, 114, fracción I, y 129 de la Ley número 207 de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Guerrero; el artículo 3, fracción VII de la Ley número 466 de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados del Estado de Guerrero; asi como el artículo Trigésimo de los LGMCDIEVP.*.

No.1469 ELIMINADOS_los_bienes_inmuebles en 1 renglon(es) por ser un dato patrimonial de conformidad con los artículos 3, fracciones IV, VIII, XIX, XXXVI, 22, fracción XVIII, 73, 114, fracción I, y 129 de la Ley número 207 de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Guerrero; el artículo 3, fracción VII de la Ley número 466 de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados del Estado de Guerrero; asi como el artículo Trigésimo de los LGMCDIEVP.*.

No.1470 ELIMINADO_el_domicilio en 1 renglon(es) por ser un dato identificativo de conformidad con los artículos 3, fracciones IV, VIII, XIX, XXXVI, 22, fracción XVIII, 73, 114, fracción I, y 129 de la Ley número 207 de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Guerrero; el artículo 3, fracción VII de la Ley número 466 de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados del Estado de Guerrero; asi como el artículo Trigésimo de los LGMCDIEVP.*.

No.1471 ELIMINADO_el_domicilio en 1 renglon(es) por ser un dato identificativo de conformidad con los artículos 3, fracciones IV, VIII, XIX, XXXVI, 22, fracción XVIII, 73, 114, fracción I, y 129 de la Ley número 207 de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Guerrero; el artículo 3, fracción VII de la Ley número 466 de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados del Estado de Guerrero; asi como el artículo Trigésimo de los LGMCDIEVP.*.

No.1472 ELIMINADO_el_domicilio en 1 renglon(es) por ser un dato identificativo de conformidad con los artículos 3, fracciones IV, VIII, XIX, XXXVI, 22, fracción XVIII, 73, 114, fracción I, y 129 de la Ley número 207 de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Guerrero; el artículo 3, fracción VII de la Ley número 466 de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados del Estado de Guerrero; asi como el artículo Trigésimo de los LGMCDIEVP.*.

No.1473 ELIMINADO_el_domicilio en 1 renglon(es) por ser un dato identificativo de conformidad con los artículos 3, fracciones IV, VIII, XIX, XXXVI, 22, fracción XVIII, 73, 114, fracción I, y 129 de la Ley número 207 de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Guerrero; el artículo 3, fracción VII de la Ley número 466 de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados del Estado de Guerrero; asi como el artículo Trigésimo de los LGMCDIEVP.*.

No.1474 ELIMINADO_el_domicilio en 1 renglon(es) por ser un dato identificativo de conformidad con los artículos 3, fracciones IV, VIII, XIX, XXXVI, 22, fracción XVIII, 73, 114, fracción I, y 129 de la Ley número 207 de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Guerrero; el artículo 3, fracción VII de la Ley número 466 de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados del Estado de Guerrero; asi como el artículo Trigésimo de los LGMCDIEVP.*.

No.1475 ELIMINADO_el_domicilio en 1 renglon(es) por ser un dato identificativo de conformidad con los artículos 3, fracciones IV, VIII, XIX, XXXVI, 22, fracción XVIII, 73, 114, fracción I, y 129 de la Ley número 207 de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Guerrero; el artículo 3, fracción VII de la Ley número 466 de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados del Estado de Guerrero; asi como el artículo Trigésimo de los LGMCDIEVP.*.

No.1476 ELIMINADO_el_domicilio en 1 renglon(es) por ser un dato identificativo de conformidad con los artículos 3, fracciones IV, VIII, XIX, XXXVI, 22, fracción XVIII, 73, 114, fracción I, y 129 de la Ley número 207 de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Guerrero; el artículo 3, fracción VII de la Ley número 466 de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados del Estado de Guerrero; asi como el artículo Trigésimo de los LGMCDIEVP.*.

No.1477 ELIMINADO_el_domicilio en 1 renglon(es) por ser un dato identificativo de conformidad con los artículos 3, fracciones IV, VIII, XIX, XXXVI, 22, fracción XVIII, 73, 114, fracción I, y 129 de la Ley número 207 de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Guerrero; el artículo 3, fracción VII de la Ley número 466 de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados del Estado de Guerrero; asi como el artículo Trigésimo de los LGMCDIEVP.*.

No.1478 ELIMINADO_el_nombre_completo_Actor en 1 renglon(es) por ser un dato identificativo de conformidad con los artículos 3, fracciones IV, VIII, XIX, XXXVI, 22, fracción XVIII, 73, 114, fracción I, y 129 de la Ley número 207 de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Guerrero; el artículo 3, fracción VII de la Ley número 466 de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados del Estado de Guerrero; asi como el artículo Trigésimo de los LGMCDIEVP.*.

No.1479 ELIMINADO_el_domicilio en 1 renglon(es) por ser un dato identificativo de conformidad con los artículos 3, fracciones IV, VIII, XIX, XXXVI, 22, fracción XVIII, 73, 114, fracción I, y 129 de la Ley número 207 de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Guerrero; el artículo 3, fracción VII de la Ley número 466 de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados del Estado de Guerrero; asi como el artículo Trigésimo de los LGMCDIEVP.*.

No.1480 ELIMINADO_el_domicilio en 1 renglon(es) por ser un dato identificativo de conformidad con los artículos 3, fracciones IV, VIII, XIX, XXXVI, 22, fracción XVIII, 73, 114, fracción I, y 129 de la Ley número 207 de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Guerrero; el artículo 3, fracción VII de la Ley número 466 de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados del Estado de Guerrero; asi como el artículo Trigésimo de los LGMCDIEVP.*.

No.1481 ELIMINADO_el_domicilio en 1 renglon(es) por ser un dato identificativo de conformidad con los artículos 3, fracciones IV, VIII, XIX, XXXVI, 22, fracción XVIII, 73, 114, fracción I, y 129 de la Ley número 207 de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Guerrero; el artículo 3, fracción VII de la Ley número 466 de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados del Estado de Guerrero; asi como el artículo Trigésimo de los LGMCDIEVP.*.

No.1482 ELIMINADO_el_domicilio en 1 renglon(es) por ser un dato identificativo de conformidad con los artículos 3, fracciones IV, VIII, XIX, XXXVI, 22, fracción XVIII, 73, 114, fracción I, y 129 de la Ley número 207 de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Guerrero; el artículo 3, fracción VII de la Ley número 466 de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados del Estado de Guerrero; asi como el artículo Trigésimo de los LGMCDIEVP.*.

No.1483 ELIMINADO_el_domicilio en 1 renglon(es) por ser un dato identificativo de conformidad con los artículos 3, fracciones IV, VIII, XIX, XXXVI, 22, fracción XVIII, 73, 114, fracción I, y 129 de la Ley número 207 de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Guerrero; el artículo 3, fracción VII de la Ley número 466 de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados del Estado de Guerrero; asi como el artículo Trigésimo de los LGMCDIEVP.*.

No.1484 ELIMINADO_el_domicilio en 1 renglon(es) por ser un dato identificativo de conformidad con los artículos 3, fracciones IV, VIII, XIX, XXXVI, 22, fracción XVIII, 73, 114, fracción I, y 129 de la Ley número 207 de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Guerrero; el artículo 3, fracción VII de la Ley número 466 de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados del Estado de Guerrero; asi como el artículo Trigésimo de los LGMCDIEVP.*.

No.1485 ELIMINADO_el_domicilio en 1 renglon(es) por ser un dato identificativo de conformidad con los artículos 3, fracciones IV, VIII, XIX, XXXVI, 22, fracción XVIII, 73, 114, fracción I, y 129 de la Ley número 207 de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Guerrero; el artículo 3, fracción VII de la Ley número 466 de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados del Estado de Guerrero; asi como el artículo Trigésimo de los LGMCDIEVP.*.

No.1486 ELIMINADO_el_domicilio en 1 renglon(es) por ser un dato identificativo de conformidad con los artículos 3, fracciones IV, VIII, XIX, XXXVI, 22, fracción XVIII, 73, 114, fracción I, y 129 de la Ley número 207 de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Guerrero; el artículo 3, fracción VII de la Ley número 466 de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados del Estado de Guerrero; asi como el artículo Trigésimo de los LGMCDIEVP.*.

No.1487 ELIMINADO_el_domicilio en 1 renglon(es) por ser un dato identificativo de conformidad con los artículos 3, fracciones IV, VIII, XIX, XXXVI, 22, fracción XVIII, 73, 114, fracción I, y 129 de la Ley número 207 de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Guerrero; el artículo 3, fracción VII de la Ley número 466 de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados del Estado de Guerrero; asi como el artículo Trigésimo de los LGMCDIEVP.*.

No.1488 ELIMINADO_el_domicilio en 1 renglon(es) por ser un dato identificativo de conformidad con los artículos 3, fracciones IV, VIII, XIX, XXXVI, 22, fracción XVIII, 73, 114, fracción I, y 129 de la Ley número 207 de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Guerrero; el artículo 3, fracción VII de la Ley número 466 de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados del Estado de Guerrero; asi como el artículo Trigésimo de los LGMCDIEVP.*.

No.1489 ELIMINADO_el_domicilio en 1 renglon(es) por ser un dato identificativo de conformidad con los artículos 3, fracciones IV, VIII, XIX, XXXVI, 22, fracción XVIII, 73, 114, fracción I, y 129 de la Ley número 207 de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Guerrero; el artículo 3, fracción VII de la Ley número 466 de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados del Estado de Guerrero; asi como el artículo Trigésimo de los LGMCDIEVP.*.

No.1490 ELIMINADO_el_domicilio en 1 renglon(es) por ser un dato identificativo de conformidad con los artículos 3, fracciones IV, VIII, XIX, XXXVI, 22, fracción XVIII, 73, 114, fracción I, y 129 de la Ley número 207 de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Guerrero; el artículo 3, fracción VII de la Ley número 466 de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados del Estado de Guerrero; asi como el artículo Trigésimo de los LGMCDIEVP.*.

No.1491 ELIMINADO_el_domicilio en 1 renglon(es) por ser un dato identificativo de conformidad con los artículos 3, fracciones IV, VIII, XIX, XXXVI, 22, fracción XVIII, 73, 114, fracción I, y 129 de la Ley número 207 de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Guerrero; el artículo 3, fracción VII de la Ley número 466 de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados del Estado de Guerrero; asi como el artículo Trigésimo de los LGMCDIEVP.*.

No.1492 ELIMINADO_el_domicilio en 1 renglon(es) por ser un dato identificativo de conformidad con los artículos 3, fracciones IV, VIII, XIX, XXXVI, 22, fracción XVIII, 73, 114, fracción I, y 129 de la Ley número 207 de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Guerrero; el artículo 3, fracción VII de la Ley número 466 de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados del Estado de Guerrero; asi como el artículo Trigésimo de los LGMCDIEVP.*.

No.1493 ELIMINADO_el_domicilio en 1 renglon(es) por ser un dato identificativo de conformidad con los artículos 3, fracciones IV, VIII, XIX, XXXVI, 22, fracción XVIII, 73, 114, fracción I, y 129 de la Ley número 207 de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Guerrero; el artículo 3, fracción VII de la Ley número 466 de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados del Estado de Guerrero; asi como el artículo Trigésimo de los LGMCDIEVP.*.

No.1494 ELIMINADO_el_nombre_completo_Victima_u_Ofendido en 1 renglon(es) por ser un dato identificativo de conformidad con los artículos 3, fracciones IV, VIII, XIX, XXXVI, 22, fracción XVIII, 73, 114, fracción I, y 129 de la Ley número 207 de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Guerrero; el artículo 3, fracción VII de la Ley número 466 de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados del Estado de Guerrero; asi como el artículo Trigésimo de los LGMCDIEVP.*.

No.1495 ELIMINADO_el_nombre_completo_Victima_u_Ofendido en 1 renglon(es) por ser un dato identificativo de conformidad con los artículos 3, fracciones IV, VIII, XIX, XXXVI, 22, fracción XVIII, 73, 114, fracción I, y 129 de la Ley número 207 de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Guerrero; el artículo 3, fracción VII de la Ley número 466 de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados del Estado de Guerrero; asi como el artículo Trigésimo de los LGMCDIEVP.*.

No.1496 ELIMINADO_Nombre_del_Imputado en 1 renglon(es) por ser un dato identificativo de conformidad con los artículos 3, fracciones IV, VIII, XIX, XXXVI, 22, fracción XVIII, 73, 114, fracción I, y 129 de la Ley número 207 de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Guerrero; el artículo 3, fracción VII de la Ley número 466 de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados del Estado de Guerrero; asi como el artículo Trigésimo de los LGMCDIEVP.*.

No.1497 ELIMINADO_Nombre_del_Imputado en 1 renglon(es) por ser un dato identificativo de conformidad con los artículos 3, fracciones IV, VIII, XIX, XXXVI, 22, fracción XVIII, 73, 114, fracción I, y 129 de la Ley número 207 de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Guerrero; el artículo 3, fracción VII de la Ley número 466 de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados del Estado de Guerrero; asi como el artículo Trigésimo de los LGMCDIEVP.*.

No.1498 ELIMINADO_Nombre_del_Imputado en 1 renglon(es) por ser un dato identificativo de conformidad con los artículos 3, fracciones IV, VIII, XIX, XXXVI, 22, fracción XVIII, 73, 114, fracción I, y 129 de la Ley número 207 de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Guerrero; el artículo 3, fracción VII de la Ley número 466 de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados del Estado de Guerrero; asi como el artículo Trigésimo de los LGMCDIEVP.*.

No.1499 ELIMINADOS_los_bienes_inmuebles en 1 renglon(es) por ser un dato patrimonial de conformidad con los artículos 3, fracciones IV, VIII, XIX, XXXVI, 22, fracción XVIII, 73, 114, fracción I, y 129 de la Ley número 207 de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Guerrero; el artículo 3, fracción VII de la Ley número 466 de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados del Estado de Guerrero; asi como el artículo Trigésimo de los LGMCDIEVP.*.

No.1500 ELIMINADO_el_domicilio en 1 renglon(es) por ser un dato identificativo de conformidad con los artículos 3, fracciones IV, VIII, XIX, XXXVI, 22, fracción XVIII, 73, 114, fracción I, y 129 de la Ley número 207 de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Guerrero; el artículo 3, fracción VII de la Ley número 466 de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados del Estado de Guerrero; asi como el artículo Trigésimo de los LGMCDIEVP.*.

No.1501 ELIMINADO_número en 1 renglon(es) por ser un dato identificativo de conformidad con los artículos 3, fracciones IV, VIII, XIX, XXXVI, 22, fracción XVIII, 73, 114, fracción I, y 129 de la Ley número 207 de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Guerrero; el artículo 3, fracción VII de la Ley número 466 de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados del Estado de Guerrero; asi como el artículo Trigésimo de los LGMCDIEVP.*.

No.1502 ELIMINADOS_los_bienes_inmuebles en 1 renglon(es) por ser un dato patrimonial de conformidad con los artículos 3, fracciones IV, VIII, XIX, XXXVI, 22, fracción XVIII, 73, 114, fracción I, y 129 de la Ley número 207 de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Guerrero; el artículo 3, fracción VII de la Ley número 466 de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados del Estado de Guerrero; asi como el artículo Trigésimo de los LGMCDIEVP.*.

No.1503 ELIMINADOS_los_bienes_inmuebles en 1 renglon(es) por ser un dato patrimonial de conformidad con los artículos 3, fracciones IV, VIII, XIX, XXXVI, 22, fracción XVIII, 73, 114, fracción I, y 129 de la Ley número 207 de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Guerrero; el artículo 3, fracción VII de la Ley número 466 de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados del Estado de Guerrero; asi como el artículo Trigésimo de los LGMCDIEVP.*.

No.1504 ELIMINADO_Nombre_del_Imputado en 1 renglon(es) por ser un dato identificativo de conformidad con los artículos 3, fracciones IV, VIII, XIX, XXXVI, 22, fracción XVIII, 73, 114, fracción I, y 129 de la Ley número 207 de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Guerrero; el artículo 3, fracción VII de la Ley número 466 de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados del Estado de Guerrero; asi como el artículo Trigésimo de los LGMCDIEVP.*.

No.1505 ELIMINADO_Nombre_del_Imputado en 1 renglon(es) por ser un dato identificativo de conformidad con los artículos 3, fracciones IV, VIII, XIX, XXXVI, 22, fracción XVIII, 73, 114, fracción I, y 129 de la Ley número 207 de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Guerrero; el artículo 3, fracción VII de la Ley número 466 de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados del Estado de Guerrero; asi como el artículo Trigésimo de los LGMCDIEVP.*.

No.1506 ELIMINADO_Nombre_del_Imputado en 1 renglon(es) por ser un dato identificativo de conformidad con los artículos 3, fracciones IV, VIII, XIX, XXXVI, 22, fracción XVIII, 73, 114, fracción I, y 129 de la Ley número 207 de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Guerrero; el artículo 3, fracción VII de la Ley número 466 de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados del Estado de Guerrero; asi como el artículo Trigésimo de los LGMCDIEVP.*.

No.1507 ELIMINADO_el_nombre_completo_Victima_u_Ofendido en 1 renglon(es) por ser un dato identificativo de conformidad con los artículos 3, fracciones IV, VIII, XIX, XXXVI, 22, fracción XVIII, 73, 114, fracción I, y 129 de la Ley número 207 de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Guerrero; el artículo 3, fracción VII de la Ley número 466 de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados del Estado de Guerrero; asi como el artículo Trigésimo de los LGMCDIEVP.*.

No.1508 ELIMINADO_Nombre_del_Imputado en 1 renglon(es) por ser un dato identificativo de conformidad con los artículos 3, fracciones IV, VIII, XIX, XXXVI, 22, fracción XVIII, 73, 114, fracción I, y 129 de la Ley número 207 de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Guerrero; el artículo 3, fracción VII de la Ley número 466 de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados del Estado de Guerrero; asi como el artículo Trigésimo de los LGMCDIEVP.*.

No.1509 ELIMINADO_Nombre_del_Imputado en 1 renglon(es) por ser un dato identificativo de conformidad con los artículos 3, fracciones IV, VIII, XIX, XXXVI, 22, fracción XVIII, 73, 114, fracción I, y 129 de la Ley número 207 de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Guerrero; el artículo 3, fracción VII de la Ley número 466 de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados del Estado de Guerrero; asi como el artículo Trigésimo de los LGMCDIEVP.*.

No.1510 ELIMINADO_el_nombre_completo_Victima_u_Ofendido en 1 renglon(es) por ser un dato identificativo de conformidad con los artículos 3, fracciones IV, VIII, XIX, XXXVI, 22, fracción XVIII, 73, 114, fracción I, y 129 de la Ley número 207 de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Guerrero; el artículo 3, fracción VII de la Ley número 466 de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados del Estado de Guerrero; asi como el artículo Trigésimo de los LGMCDIEVP.*.

No.1511 ELIMINADO_el_nombre_completo en 1 renglon(es) por ser un dato identificativo de conformidad con los artículos 3, fracciones IV, VIII, XIX, XXXVI, 22, fracción XVIII, 73, 114, fracción I, y 129 de la Ley número 207 de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Guerrero; el artículo 3, fracción VII de la Ley número 466 de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados del Estado de Guerrero; asi como el artículo Trigésimo de los LGMCDIEVP.*.

No.1512 ELIMINADO_el_Número_16 en 1 renglon(es) por ser un dato identificativo de conformidad con los artículos 3, fracciones IV, VIII, XIX, XXXVI, 22, fracción XVIII, 73, 114, fracción I, y 129 de la Ley número 207 de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Guerrero; el artículo 3, fracción VII de la Ley número 466 de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados del Estado de Guerrero; asi como el artículo Trigésimo de los LGMCDIEVP.*.

No.1513 ELIMINADO_el_nombre_completo en 1 renglon(es) por ser un dato identificativo de conformidad con los artículos 3, fracciones IV, VIII, XIX, XXXVI, 22, fracción XVIII, 73, 114, fracción I, y 129 de la Ley número 207 de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Guerrero; el artículo 3, fracción VII de la Ley número 466 de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados del Estado de Guerrero; asi como el artículo Trigésimo de los LGMCDIEVP.*.

No.1514 ELIMINADO_el_nombre_completo_Victima_u_Ofendido en 1 renglon(es) por ser un dato identificativo de conformidad con los artículos 3, fracciones IV, VIII, XIX, XXXVI, 22, fracción XVIII, 73, 114, fracción I, y 129 de la Ley número 207 de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Guerrero; el artículo 3, fracción VII de la Ley número 466 de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados del Estado de Guerrero; asi como el artículo Trigésimo de los LGMCDIEVP.*.

No.1515 ELIMINADO_el_nombre_completo en 1 renglon(es) por ser un dato identificativo de conformidad con los artículos 3, fracciones IV, VIII, XIX, XXXVI, 22, fracción XVIII, 73, 114, fracción I, y 129 de la Ley número 207 de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Guerrero; el artículo 3, fracción VII de la Ley número 466 de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados del Estado de Guerrero; asi como el artículo Trigésimo de los LGMCDIEVP.*.

No.1516 ELIMINADO_el_nombre_completo en 1 renglon(es) por ser un dato identificativo de conformidad con los artículos 3, fracciones IV, VIII, XIX, XXXVI, 22, fracción XVIII, 73, 114, fracción I, y 129 de la Ley número 207 de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Guerrero; el artículo 3, fracción VII de la Ley número 466 de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados del Estado de Guerrero; asi como el artículo Trigésimo de los LGMCDIEVP.*.

No.1517 ELIMINADO_Nombre_del_Imputado en 1 renglon(es) por ser un dato identificativo de conformidad con los artículos 3, fracciones IV, VIII, XIX, XXXVI, 22, fracción XVIII, 73, 114, fracción I, y 129 de la Ley número 207 de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Guerrero; el artículo 3, fracción VII de la Ley número 466 de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados del Estado de Guerrero; asi como el artículo Trigésimo de los LGMCDIEVP.*.

No.1518 ELIMINADO_el_nombre_completo en 1 renglon(es) por ser un dato identificativo de conformidad con los artículos 3, fracciones IV, VIII, XIX, XXXVI, 22, fracción XVIII, 73, 114, fracción I, y 129 de la Ley número 207 de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Guerrero; el artículo 3, fracción VII de la Ley número 466 de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados del Estado de Guerrero; asi como el artículo Trigésimo de los LGMCDIEVP.*.

No.1519 ELIMINADO_el_Número_16 en 1 renglon(es) por ser un dato identificativo de conformidad con los artículos 3, fracciones IV, VIII, XIX, XXXVI, 22, fracción XVIII, 73, 114, fracción I, y 129 de la Ley número 207 de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Guerrero; el artículo 3, fracción VII de la Ley número 466 de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados del Estado de Guerrero; asi como el artículo Trigésimo de los LGMCDIEVP.*.

No.1520 ELIMINADO_el_Número_16 en 1 renglon(es) por ser un dato identificativo de conformidad con los artículos 3, fracciones IV, VIII, XIX, XXXVI, 22, fracción XVIII, 73, 114, fracción I, y 129 de la Ley número 207 de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Guerrero; el artículo 3, fracción VII de la Ley número 466 de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados del Estado de Guerrero; asi como el artículo Trigésimo de los LGMCDIEVP.*.

No.1521 ELIMINADO_Nombre_del_Imputado en 1 renglon(es) por ser un dato identificativo de conformidad con los artículos 3, fracciones IV, VIII, XIX, XXXVI, 22, fracción XVIII, 73, 114, fracción I, y 129 de la Ley número 207 de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Guerrero; el artículo 3, fracción VII de la Ley número 466 de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados del Estado de Guerrero; asi como el artículo Trigésimo de los LGMCDIEVP.*.

No.1522 ELIMINADO_el_Número_16 en 1 renglon(es) por ser un dato identificativo de conformidad con los artículos 3, fracciones IV, VIII, XIX, XXXVI, 22, fracción XVIII, 73, 114, fracción I, y 129 de la Ley número 207 de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Guerrero; el artículo 3, fracción VII de la Ley número 466 de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados del Estado de Guerrero; asi como el artículo Trigésimo de los LGMCDIEVP.*.

No.1523 ELIMINADO_el_domicilio en 1 renglon(es) por ser un dato identificativo de conformidad con los artículos 3, fracciones IV, VIII, XIX, XXXVI, 22, fracción XVIII, 73, 114, fracción I, y 129 de la Ley número 207 de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Guerrero; el artículo 3, fracción VII de la Ley número 466 de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados del Estado de Guerrero; asi como el artículo Trigésimo de los LGMCDIEVP.*.

No.1524 ELIMINADOS_los_bienes_inmuebles en 1 renglon(es) por ser un dato patrimonial de conformidad con los artículos 3, fracciones IV, VIII, XIX, XXXVI, 22, fracción XVIII, 73, 114, fracción I, y 129 de la Ley número 207 de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Guerrero; el artículo 3, fracción VII de la Ley número 466 de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados del Estado de Guerrero; asi como el artículo Trigésimo de los LGMCDIEVP.*.

No.1525 ELIMINADO_el_Número_16 en 1 renglon(es) por ser un dato identificativo de conformidad con los artículos 3, fracciones IV, VIII, XIX, XXXVI, 22, fracción XVIII, 73, 114, fracción I, y 129 de la Ley número 207 de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Guerrero; el artículo 3, fracción VII de la Ley número 466 de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados del Estado de Guerrero; asi como el artículo Trigésimo de los LGMCDIEVP.*.

No.1526 ELIMINADO_el_nombre_completo en 1 renglon(es) por ser un dato identificativo de conformidad con los artículos 3, fracciones IV, VIII, XIX, XXXVI, 22, fracción XVIII, 73, 114, fracción I, y 129 de la Ley número 207 de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Guerrero; el artículo 3, fracción VII de la Ley número 466 de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados del Estado de Guerrero; asi como el artículo Trigésimo de los LGMCDIEVP.*.

No.1527 ELIMINADO_Nombre_del_Testigo en 1 renglon(es) por ser un dato identificativo de conformidad con los artículos 3, fracciones IV, VIII, XIX, XXXVI, 22, fracción XVIII, 73, 114, fracción I, y 129 de la Ley número 207 de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Guerrero; el artículo 3, fracción VII de la Ley número 466 de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados del Estado de Guerrero; asi como el artículo Trigésimo de los LGMCDIEVP.*.

No.1528 ELIMINADO_el_nombre_completo en 1 renglon(es) por ser un dato identificativo de conformidad con los artículos 3, fracciones IV, VIII, XIX, XXXVI, 22, fracción XVIII, 73, 114, fracción I, y 129 de la Ley número 207 de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Guerrero; el artículo 3, fracción VII de la Ley número 466 de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados del Estado de Guerrero; asi como el artículo Trigésimo de los LGMCDIEVP.*.

No.1529 ELIMINADO_Nombre_del_Imputado en 1 renglon(es) por ser un dato identificativo de conformidad con los artículos 3, fracciones IV, VIII, XIX, XXXVI, 22, fracción XVIII, 73, 114, fracción I, y 129 de la Ley número 207 de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Guerrero; el artículo 3, fracción VII de la Ley número 466 de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados del Estado de Guerrero; asi como el artículo Trigésimo de los LGMCDIEVP.*.

No.1530 ELIMINADO_el_nombre_completo en 1 renglon(es) por ser un dato identificativo de conformidad con los artículos 3, fracciones IV, VIII, XIX, XXXVI, 22, fracción XVIII, 73, 114, fracción I, y 129 de la Ley número 207 de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Guerrero; el artículo 3, fracción VII de la Ley número 466 de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados del Estado de Guerrero; asi como el artículo Trigésimo de los LGMCDIEVP.*.

No.1531 ELIMINADO_el_Número_16 en 1 renglon(es) por ser un dato identificativo de conformidad con los artículos 3, fracciones IV, VIII, XIX, XXXVI, 22, fracción XVIII, 73, 114, fracción I, y 129 de la Ley número 207 de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Guerrero; el artículo 3, fracción VII de la Ley número 466 de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados del Estado de Guerrero; asi como el artículo Trigésimo de los LGMCDIEVP.*.

No.1532 ELIMINADO_Nombre_del_Imputado en 1 renglon(es) por ser un dato identificativo de conformidad con los artículos 3, fracciones IV, VIII, XIX, XXXVI, 22, fracción XVIII, 73, 114, fracción I, y 129 de la Ley número 207 de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Guerrero; el artículo 3, fracción VII de la Ley número 466 de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados del Estado de Guerrero; asi como el artículo Trigésimo de los LGMCDIEVP.*.

No.1533 ELIMINADO_Nombre_del_Imputado en 1 renglon(es) por ser un dato identificativo de conformidad con los artículos 3, fracciones IV, VIII, XIX, XXXVI, 22, fracción XVIII, 73, 114, fracción I, y 129 de la Ley número 207 de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Guerrero; el artículo 3, fracción VII de la Ley número 466 de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados del Estado de Guerrero; asi como el artículo Trigésimo de los LGMCDIEVP.*.

No.1534 ELIMINADO_Nombre_del_Imputado en 1 renglon(es) por ser un dato identificativo de conformidad con los artículos 3, fracciones IV, VIII, XIX, XXXVI, 22, fracción XVIII, 73, 114, fracción I, y 129 de la Ley número 207 de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Guerrero; el artículo 3, fracción VII de la Ley número 466 de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados del Estado de Guerrero; asi como el artículo Trigésimo de los LGMCDIEVP.*.

No.1535 ELIMINADO_Nombre_del_Imputado en 1 renglon(es) por ser un dato identificativo de conformidad con los artículos 3, fracciones IV, VIII, XIX, XXXVI, 22, fracción XVIII, 73, 114, fracción I, y 129 de la Ley número 207 de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Guerrero; el artículo 3, fracción VII de la Ley número 466 de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados del Estado de Guerrero; asi como el artículo Trigésimo de los LGMCDIEVP.*.

No.1536 ELIMINADO_el_Número_16 en 1 renglon(es) por ser un dato identificativo de conformidad con los artículos 3, fracciones IV, VIII, XIX, XXXVI, 22, fracción XVIII, 73, 114, fracción I, y 129 de la Ley número 207 de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Guerrero; el artículo 3, fracción VII de la Ley número 466 de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados del Estado de Guerrero; asi como el artículo Trigésimo de los LGMCDIEVP.*.

No.1537 ELIMINADO_Nombre_del_Imputado en 1 renglon(es) por ser un dato identificativo de conformidad con los artículos 3, fracciones IV, VIII, XIX, XXXVI, 22, fracción XVIII, 73, 114, fracción I, y 129 de la Ley número 207 de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Guerrero; el artículo 3, fracción VII de la Ley número 466 de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados del Estado de Guerrero; asi como el artículo Trigésimo de los LGMCDIEVP.*.

No.1538 ELIMINADOS_los_bienes_inmuebles en 1 renglon(es) por ser un dato patrimonial de conformidad con los artículos 3, fracciones IV, VIII, XIX, XXXVI, 22, fracción XVIII, 73, 114, fracción I, y 129 de la Ley número 207 de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Guerrero; el artículo 3, fracción VII de la Ley número 466 de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados del Estado de Guerrero; asi como el artículo Trigésimo de los LGMCDIEVP.*.

No.1539 ELIMINADO_el_domicilio en 2 renglon(es) por ser un dato identificativo de conformidad con los artículos 3, fracciones IV, VIII, XIX, XXXVI, 22, fracción XVIII, 73, 114, fracción I, y 129 de la Ley número 207 de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Guerrero; el artículo 3, fracción VII de la Ley número 466 de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados del Estado de Guerrero; asi como el artículo Trigésimo de los LGMCDIEVP.*.

No.1540 ELIMINADOS_los_bienes_inmuebles en 1 renglon(es) por ser un dato patrimonial de conformidad con los artículos 3, fracciones IV, VIII, XIX, XXXVI, 22, fracción XVIII, 73, 114, fracción I, y 129 de la Ley número 207 de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Guerrero; el artículo 3, fracción VII de la Ley número 466 de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados del Estado de Guerrero; asi como el artículo Trigésimo de los LGMCDIEVP.*.

No.1541 ELIMINADOS_los_bienes_inmuebles en 1 renglon(es) por ser un dato patrimonial de conformidad con los artículos 3, fracciones IV, VIII, XIX, XXXVI, 22, fracción XVIII, 73, 114, fracción I, y 129 de la Ley número 207 de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Guerrero; el artículo 3, fracción VII de la Ley número 466 de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados del Estado de Guerrero; asi como el artículo Trigésimo de los LGMCDIEVP.*.

No.1542 ELIMINADO_Nombre_del_Imputado en 1 renglon(es) por ser un dato identificativo de conformidad con los artículos 3, fracciones IV, VIII, XIX, XXXVI, 22, fracción XVIII, 73, 114, fracción I, y 129 de la Ley número 207 de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Guerrero; el artículo 3, fracción VII de la Ley número 466 de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados del Estado de Guerrero; asi como el artículo Trigésimo de los LGMCDIEVP.*.

No.1543 ELIMINADOS_los_bienes_inmuebles en 2 renglon(es) por ser un dato patrimonial de conformidad con los artículos 3, fracciones IV, VIII, XIX, XXXVI, 22, fracción XVIII, 73, 114, fracción I, y 129 de la Ley número 207 de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Guerrero; el artículo 3, fracción VII de la Ley número 466 de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados del Estado de Guerrero; asi como el artículo Trigésimo de los LGMCDIEVP.*.

No.1544 ELIMINADO_el_domicilio en 2 renglon(es) por ser un dato identificativo de conformidad con los artículos 3, fracciones IV, VIII, XIX, XXXVI, 22, fracción XVIII, 73, 114, fracción I, y 129 de la Ley número 207 de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Guerrero; el artículo 3, fracción VII de la Ley número 466 de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados del Estado de Guerrero; asi como el artículo Trigésimo de los LGMCDIEVP.*.

No.1545 ELIMINADO_el_Número_16 en 1 renglon(es) por ser un dato identificativo de conformidad con los artículos 3, fracciones IV, VIII, XIX, XXXVI, 22, fracción XVIII, 73, 114, fracción I, y 129 de la Ley número 207 de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Guerrero; el artículo 3, fracción VII de la Ley número 466 de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados del Estado de Guerrero; asi como el artículo Trigésimo de los LGMCDIEVP.*.

No.1546 ELIMINADO_Nombre_del_Imputado en 1 renglon(es) por ser un dato identificativo de conformidad con los artículos 3, fracciones IV, VIII, XIX, XXXVI, 22, fracción XVIII, 73, 114, fracción I, y 129 de la Ley número 207 de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Guerrero; el artículo 3, fracción VII de la Ley número 466 de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados del Estado de Guerrero; asi como el artículo Trigésimo de los LGMCDIEVP.*.

No.1547 ELIMINADOS_los_bienes_inmuebles en 1 renglon(es) por ser un dato patrimonial de conformidad con los artículos 3, fracciones IV, VIII, XIX, XXXVI, 22, fracción XVIII, 73, 114, fracción I, y 129 de la Ley número 207 de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Guerrero; el artículo 3, fracción VII de la Ley número 466 de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados del Estado de Guerrero; asi como el artículo Trigésimo de los LGMCDIEVP.*.

No.1548 ELIMINADO_Nombre_del_Imputado en 1 renglon(es) por ser un dato identificativo de conformidad con los artículos 3, fracciones IV, VIII, XIX, XXXVI, 22, fracción XVIII, 73, 114, fracción I, y 129 de la Ley número 207 de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Guerrero; el artículo 3, fracción VII de la Ley número 466 de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados del Estado de Guerrero; asi como el artículo Trigésimo de los LGMCDIEVP.*.

No.1549 ELIMINADO_el_Número_16 en 1 renglon(es) por ser un dato identificativo de conformidad con los artículos 3, fracciones IV, VIII, XIX, XXXVI, 22, fracción XVIII, 73, 114, fracción I, y 129 de la Ley número 207 de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Guerrero; el artículo 3, fracción VII de la Ley número 466 de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados del Estado de Guerrero; asi como el artículo Trigésimo de los LGMCDIEVP.*.

No.1550 ELIMINADO_el_nombre_completo en 1 renglon(es) por ser un dato identificativo de conformidad con los artículos 3, fracciones IV, VIII, XIX, XXXVI, 22, fracción XVIII, 73, 114, fracción I, y 129 de la Ley número 207 de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Guerrero; el artículo 3, fracción VII de la Ley número 466 de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados del Estado de Guerrero; asi como el artículo Trigésimo de los LGMCDIEVP.*.

No.1551 ELIMINADO_el_Número_16 en 1 renglon(es) por ser un dato identificativo de conformidad con los artículos 3, fracciones IV, VIII, XIX, XXXVI, 22, fracción XVIII, 73, 114, fracción I, y 129 de la Ley número 207 de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Guerrero; el artículo 3, fracción VII de la Ley número 466 de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados del Estado de Guerrero; asi como el artículo Trigésimo de los LGMCDIEVP.*.

No.1552 ELIMINADO_Nombre_del_Imputado en 1 renglon(es) por ser un dato identificativo de conformidad con los artículos 3, fracciones IV, VIII, XIX, XXXVI, 22, fracción XVIII, 73, 114, fracción I, y 129 de la Ley número 207 de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Guerrero; el artículo 3, fracción VII de la Ley número 466 de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados del Estado de Guerrero; asi como el artículo Trigésimo de los LGMCDIEVP.*.

No.1553 ELIMINADO_el_Número_16 en 1 renglon(es) por ser un dato identificativo de conformidad con los artículos 3, fracciones IV, VIII, XIX, XXXVI, 22, fracción XVIII, 73, 114, fracción I, y 129 de la Ley número 207 de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Guerrero; el artículo 3, fracción VII de la Ley número 466 de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados del Estado de Guerrero; asi como el artículo Trigésimo de los LGMCDIEVP.*.

No.1554 ELIMINADO_Nombre_del_Imputado en 1 renglon(es) por ser un dato identificativo de conformidad con los artículos 3, fracciones IV, VIII, XIX, XXXVI, 22, fracción XVIII, 73, 114, fracción I, y 129 de la Ley número 207 de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Guerrero; el artículo 3, fracción VII de la Ley número 466 de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados del Estado de Guerrero; asi como el artículo Trigésimo de los LGMCDIEVP.*.

No.1555 ELIMINADOS_los_bienes_inmuebles en 2 renglon(es) por ser un dato patrimonial de conformidad con los artículos 3, fracciones IV, VIII, XIX, XXXVI, 22, fracción XVIII, 73, 114, fracción I, y 129 de la Ley número 207 de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Guerrero; el artículo 3, fracción VII de la Ley número 466 de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados del Estado de Guerrero; asi como el artículo Trigésimo de los LGMCDIEVP.*.

No.1556 ELIMINADO_folio en 1 renglon(es) por ser un dato identificativo de conformidad con los artículos 3, fracciones IV, VIII, XIX, XXXVI, 22, fracción XVIII, 73, 114, fracción I, y 129 de la Ley número 207 de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Guerrero; el artículo 3, fracción VII de la Ley número 466 de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados del Estado de Guerrero; asi como el artículo Trigésimo de los LGMCDIEVP.*.

No.1557 ELIMINADO_Nombre_del_Imputado en 1 renglon(es) por ser un dato identificativo de conformidad con los artículos 3, fracciones IV, VIII, XIX, XXXVI, 22, fracción XVIII, 73, 114, fracción I, y 129 de la Ley número 207 de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Guerrero; el artículo 3, fracción VII de la Ley número 466 de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados del Estado de Guerrero; asi como el artículo Trigésimo de los LGMCDIEVP.*.

No.1558 ELIMINADOS_los_bienes_inmuebles en 2 renglon(es) por ser un dato patrimonial de conformidad con los artículos 3, fracciones IV, VIII, XIX, XXXVI, 22, fracción XVIII, 73, 114, fracción I, y 129 de la Ley número 207 de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Guerrero; el artículo 3, fracción VII de la Ley número 466 de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados del Estado de Guerrero; asi como el artículo Trigésimo de los LGMCDIEVP.*.

No.1559 ELIMINADO_el_domicilio en 2 renglon(es) por ser un dato identificativo de conformidad con los artículos 3, fracciones IV, VIII, XIX, XXXVI, 22, fracción XVIII, 73, 114, fracción I, y 129 de la Ley número 207 de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Guerrero; el artículo 3, fracción VII de la Ley número 466 de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados del Estado de Guerrero; asi como el artículo Trigésimo de los LGMCDIEVP.*.

No.1560 ELIMINADOS_los_bienes_inmuebles en 1 renglon(es) por ser un dato patrimonial de conformidad con los artículos 3, fracciones IV, VIII, XIX, XXXVI, 22, fracción XVIII, 73, 114, fracción I, y 129 de la Ley número 207 de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Guerrero; el artículo 3, fracción VII de la Ley número 466 de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados del Estado de Guerrero; asi como el artículo Trigésimo de los LGMCDIEVP.*.

No.1561 ELIMINADO_el_nombre_completo en 1 renglon(es) por ser un dato identificativo de conformidad con los artículos 3, fracciones IV, VIII, XIX, XXXVI, 22, fracción XVIII, 73, 114, fracción I, y 129 de la Ley número 207 de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Guerrero; el artículo 3, fracción VII de la Ley número 466 de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados del Estado de Guerrero; asi como el artículo Trigésimo de los LGMCDIEVP.*.

No.1562 ELIMINADO_Nombre_del_Imputado en 1 renglon(es) por ser un dato identificativo de conformidad con los artículos 3, fracciones IV, VIII, XIX, XXXVI, 22, fracción XVIII, 73, 114, fracción I, y 129 de la Ley número 207 de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Guerrero; el artículo 3, fracción VII de la Ley número 466 de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados del Estado de Guerrero; asi como el artículo Trigésimo de los LGMCDIEVP.*.

No.1563 ELIMINADO_folio en 1 renglon(es) por ser un dato identificativo de conformidad con los artículos 3, fracciones IV, VIII, XIX, XXXVI, 22, fracción XVIII, 73, 114, fracción I, y 129 de la Ley número 207 de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Guerrero; el artículo 3, fracción VII de la Ley número 466 de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados del Estado de Guerrero; asi como el artículo Trigésimo de los LGMCDIEVP.*.

No.1564 ELIMINADOS_los_bienes_inmuebles en 1 renglon(es) por ser un dato patrimonial de conformidad con los artículos 3, fracciones IV, VIII, XIX, XXXVI, 22, fracción XVIII, 73, 114, fracción I, y 129 de la Ley número 207 de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Guerrero; el artículo 3, fracción VII de la Ley número 466 de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados del Estado de Guerrero; asi como el artículo Trigésimo de los LGMCDIEVP.*.

No.1565 ELIMINADOS_el_Número_de_escritura_pública en 1 renglon(es) por ser un dato patrimonial de conformidad con los artículos 3, fracciones IV, VIII, XIX, XXXVI, 22, fracción XVIII, 73, 114, fracción I, y 129 de la Ley número 207 de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Guerrero; el artículo 3, fracción VII de la Ley número 466 de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados del Estado de Guerrero; asi como el artículo Trigésimo de los LGMCDIEVP.*.

No.1566 ELIMINADO_fecha en 1 renglon(es) por ser un dato identificativo de conformidad con los artículos 3, fracciones IV, VIII, XIX, XXXVI, 22, fracción XVIII, 73, 114, fracción I, y 129 de la Ley número 207 de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Guerrero; el artículo 3, fracción VII de la Ley número 466 de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados del Estado de Guerrero; asi como el artículo Trigésimo de los LGMCDIEVP.*.

No.1567 ELIMINADO_el_domicilio en 1 renglon(es) por ser un dato identificativo de conformidad con los artículos 3, fracciones IV, VIII, XIX, XXXVI, 22, fracción XVIII, 73, 114, fracción I, y 129 de la Ley número 207 de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Guerrero; el artículo 3, fracción VII de la Ley número 466 de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados del Estado de Guerrero; asi como el artículo Trigésimo de los LGMCDIEVP.*.

No.1568 ELIMINADO_el_domicilio en 1 renglon(es) por ser un dato identificativo de conformidad con los artículos 3, fracciones IV, VIII, XIX, XXXVI, 22, fracción XVIII, 73, 114, fracción I, y 129 de la Ley número 207 de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Guerrero; el artículo 3, fracción VII de la Ley número 466 de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados del Estado de Guerrero; asi como el artículo Trigésimo de los LGMCDIEVP.*.

No.1569 ELIMINADO_el_nombre_completo en 1 renglon(es) por ser un dato identificativo de conformidad con los artículos 3, fracciones IV, VIII, XIX, XXXVI, 22, fracción XVIII, 73, 114, fracción I, y 129 de la Ley número 207 de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Guerrero; el artículo 3, fracción VII de la Ley número 466 de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados del Estado de Guerrero; asi como el artículo Trigésimo de los LGMCDIEVP.*.

No.1570 ELIMINADO_el_domicilio en 1 renglon(es) por ser un dato identificativo de conformidad con los artículos 3, fracciones IV, VIII, XIX, XXXVI, 22, fracción XVIII, 73, 114, fracción I, y 129 de la Ley número 207 de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Guerrero; el artículo 3, fracción VII de la Ley número 466 de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados del Estado de Guerrero; asi como el artículo Trigésimo de los LGMCDIEVP.*.

No.1571 ELIMINADO_el_nombre_completo_Victima_u_Ofendido en 1 renglon(es) por ser un dato identificativo de conformidad con los artículos 3, fracciones IV, VIII, XIX, XXXVI, 22, fracción XVIII, 73, 114, fracción I, y 129 de la Ley número 207 de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Guerrero; el artículo 3, fracción VII de la Ley número 466 de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados del Estado de Guerrero; asi como el artículo Trigésimo de los LGMCDIEVP.*.

No.1572 ELIMINADO_el_nombre_completo en 1 renglon(es) por ser un dato identificativo de conformidad con los artículos 3, fracciones IV, VIII, XIX, XXXVI, 22, fracción XVIII, 73, 114, fracción I, y 129 de la Ley número 207 de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Guerrero; el artículo 3, fracción VII de la Ley número 466 de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados del Estado de Guerrero; asi como el artículo Trigésimo de los LGMCDIEVP.*.

No.1573 ELIMINADOS_los_bienes_inmuebles en 1 renglon(es) por ser un dato patrimonial de conformidad con los artículos 3, fracciones IV, VIII, XIX, XXXVI, 22, fracción XVIII, 73, 114, fracción I, y 129 de la Ley número 207 de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Guerrero; el artículo 3, fracción VII de la Ley número 466 de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados del Estado de Guerrero; asi como el artículo Trigésimo de los LGMCDIEVP.*.

No.1574 ELIMINADO_el_domicilio en 2 renglon(es) por ser un dato identificativo de conformidad con los artículos 3, fracciones IV, VIII, XIX, XXXVI, 22, fracción XVIII, 73, 114, fracción I, y 129 de la Ley número 207 de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Guerrero; el artículo 3, fracción VII de la Ley número 466 de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados del Estado de Guerrero; asi como el artículo Trigésimo de los LGMCDIEVP.*.

No.1575 ELIMINADO_el_domicilio en 1 renglon(es) por ser un dato identificativo de conformidad con los artículos 3, fracciones IV, VIII, XIX, XXXVI, 22, fracción XVIII, 73, 114, fracción I, y 129 de la Ley número 207 de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Guerrero; el artículo 3, fracción VII de la Ley número 466 de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados del Estado de Guerrero; asi como el artículo Trigésimo de los LGMCDIEVP.*.

No.1576 ELIMINADO_el_domicilio en 1 renglon(es) por ser un dato identificativo de conformidad con los artículos 3, fracciones IV, VIII, XIX, XXXVI, 22, fracción XVIII, 73, 114, fracción I, y 129 de la Ley número 207 de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Guerrero; el artículo 3, fracción VII de la Ley número 466 de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados del Estado de Guerrero; asi como el artículo Trigésimo de los LGMCDIEVP.*.

No.1577 ELIMINADO_el_nombre_completo_Victima_u_Ofendido en 1 renglon(es) por ser un dato identificativo de conformidad con los artículos 3, fracciones IV, VIII, XIX, XXXVI, 22, fracción XVIII, 73, 114, fracción I, y 129 de la Ley número 207 de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Guerrero; el artículo 3, fracción VII de la Ley número 466 de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados del Estado de Guerrero; asi como el artículo Trigésimo de los LGMCDIEVP.*.

No.1578 ELIMINADOS_los_bienes_inmuebles en 1 renglon(es) por ser un dato patrimonial de conformidad con los artículos 3, fracciones IV, VIII, XIX, XXXVI, 22, fracción XVIII, 73, 114, fracción I, y 129 de la Ley número 207 de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Guerrero; el artículo 3, fracción VII de la Ley número 466 de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados del Estado de Guerrero; asi como el artículo Trigésimo de los LGMCDIEVP.*.

No.1579 ELIMINADO_el_domicilio en 1 renglon(es) por ser un dato identificativo de conformidad con los artículos 3, fracciones IV, VIII, XIX, XXXVI, 22, fracción XVIII, 73, 114, fracción I, y 129 de la Ley número 207 de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Guerrero; el artículo 3, fracción VII de la Ley número 466 de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados del Estado de Guerrero; asi como el artículo Trigésimo de los LGMCDIEVP.*.

No.1580 ELIMINADO_Nombre_del_Imputado en 1 renglon(es) por ser un dato identificativo de conformidad con los artículos 3, fracciones IV, VIII, XIX, XXXVI, 22, fracción XVIII, 73, 114, fracción I, y 129 de la Ley número 207 de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Guerrero; el artículo 3, fracción VII de la Ley número 466 de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados del Estado de Guerrero; asi como el artículo Trigésimo de los LGMCDIEVP.*.

No.1581 ELIMINADO_Nombre_del_Imputado en 1 renglon(es) por ser un dato identificativo de conformidad con los artículos 3, fracciones IV, VIII, XIX, XXXVI, 22, fracción XVIII, 73, 114, fracción I, y 129 de la Ley número 207 de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Guerrero; el artículo 3, fracción VII de la Ley número 466 de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados del Estado de Guerrero; asi como el artículo Trigésimo de los LGMCDIEVP.*.

No.1582 ELIMINADO_Nombre_del_Imputado en 1 renglon(es) por ser un dato identificativo de conformidad con los artículos 3, fracciones IV, VIII, XIX, XXXVI, 22, fracción XVIII, 73, 114, fracción I, y 129 de la Ley número 207 de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Guerrero; el artículo 3, fracción VII de la Ley número 466 de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados del Estado de Guerrero; asi como el artículo Trigésimo de los LGMCDIEVP.*.

No.1583 ELIMINADOS_los_bienes_inmuebles en 1 renglon(es) por ser un dato patrimonial de conformidad con los artículos 3, fracciones IV, VIII, XIX, XXXVI, 22, fracción XVIII, 73, 114, fracción I, y 129 de la Ley número 207 de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Guerrero; el artículo 3, fracción VII de la Ley número 466 de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados del Estado de Guerrero; asi como el artículo Trigésimo de los LGMCDIEVP.*.

No.1584 ELIMINADOS_los_bienes_inmuebles en 1 renglon(es) por ser un dato patrimonial de conformidad con los artículos 3, fracciones IV, VIII, XIX, XXXVI, 22, fracción XVIII, 73, 114, fracción I, y 129 de la Ley número 207 de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Guerrero; el artículo 3, fracción VII de la Ley número 466 de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados del Estado de Guerrero; asi como el artículo Trigésimo de los LGMCDIEVP.*.

No.1585 ELIMINADOS_los_bienes_inmuebles en 1 renglon(es) por ser un dato patrimonial de conformidad con los artículos 3, fracciones IV, VIII, XIX, XXXVI, 22, fracción XVIII, 73, 114, fracción I, y 129 de la Ley número 207 de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Guerrero; el artículo 3, fracción VII de la Ley número 466 de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados del Estado de Guerrero; asi como el artículo Trigésimo de los LGMCDIEVP.*.

No.1586 ELIMINADO_Nombre_del_Imputado en 1 renglon(es) por ser un dato identificativo de conformidad con los artículos 3, fracciones IV, VIII, XIX, XXXVI, 22, fracción XVIII, 73, 114, fracción I, y 129 de la Ley número 207 de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Guerrero; el artículo 3, fracción VII de la Ley número 466 de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados del Estado de Guerrero; asi como el artículo Trigésimo de los LGMCDIEVP.*.

No.1587 ELIMINADO_Nombre_del_Imputado en 1 renglon(es) por ser un dato identificativo de conformidad con los artículos 3, fracciones IV, VIII, XIX, XXXVI, 22, fracción XVIII, 73, 114, fracción I, y 129 de la Ley número 207 de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Guerrero; el artículo 3, fracción VII de la Ley número 466 de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados del Estado de Guerrero; asi como el artículo Trigésimo de los LGMCDIEVP.*.

No.1588 ELIMINADO_Nombre_del_Imputado en 1 renglon(es) por ser un dato identificativo de conformidad con los artículos 3, fracciones IV, VIII, XIX, XXXVI, 22, fracción XVIII, 73, 114, fracción I, y 129 de la Ley número 207 de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Guerrero; el artículo 3, fracción VII de la Ley número 466 de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados del Estado de Guerrero; asi como el artículo Trigésimo de los LGMCDIEVP.*.

No.1589 ELIMINADOS_los_bienes_inmuebles en 1 renglon(es) por ser un dato patrimonial de conformidad con los artículos 3, fracciones IV, VIII, XIX, XXXVI, 22, fracción XVIII, 73, 114, fracción I, y 129 de la Ley número 207 de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Guerrero; el artículo 3, fracción VII de la Ley número 466 de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados del Estado de Guerrero; asi como el artículo Trigésimo de los LGMCDIEVP.*.

No.1590 ELIMINADO_el_nombre_completo_Actor en 1 renglon(es) por ser un dato identificativo de conformidad con los artículos 3, fracciones IV, VIII, XIX, XXXVI, 22, fracción XVIII, 73, 114, fracción I, y 129 de la Ley número 207 de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Guerrero; el artículo 3, fracción VII de la Ley número 466 de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados del Estado de Guerrero; asi como el artículo Trigésimo de los LGMCDIEVP.*.

No.1591 ELIMINADOS_los_bienes_inmuebles en 1 renglon(es) por ser un dato patrimonial de conformidad con los artículos 3, fracciones IV, VIII, XIX, XXXVI, 22, fracción XVIII, 73, 114, fracción I, y 129 de la Ley número 207 de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Guerrero; el artículo 3, fracción VII de la Ley número 466 de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados del Estado de Guerrero; asi como el artículo Trigésimo de los LGMCDIEVP.*.

No.1592 ELIMINADO_Nombre_del_Imputado en 1 renglon(es) por ser un dato identificativo de conformidad con los artículos 3, fracciones IV, VIII, XIX, XXXVI, 22, fracción XVIII, 73, 114, fracción I, y 129 de la Ley número 207 de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Guerrero; el artículo 3, fracción VII de la Ley número 466 de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados del Estado de Guerrero; asi como el artículo Trigésimo de los LGMCDIEVP.*.

No.1593 ELIMINADO_Nombre_del_Imputado en 1 renglon(es) por ser un dato identificativo de conformidad con los artículos 3, fracciones IV, VIII, XIX, XXXVI, 22, fracción XVIII, 73, 114, fracción I, y 129 de la Ley número 207 de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Guerrero; el artículo 3, fracción VII de la Ley número 466 de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados del Estado de Guerrero; asi como el artículo Trigésimo de los LGMCDIEVP.*.

No.1594 ELIMINADO_Nombre_del_Imputado en 1 renglon(es) por ser un dato identificativo de conformidad con los artículos 3, fracciones IV, VIII, XIX, XXXVI, 22, fracción XVIII, 73, 114, fracción I, y 129 de la Ley número 207 de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Guerrero; el artículo 3, fracción VII de la Ley número 466 de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados del Estado de Guerrero; asi como el artículo Trigésimo de los LGMCDIEVP.*.

No.1595 ELIMINADOS_los_bienes_inmuebles en 1 renglon(es) por ser un dato patrimonial de conformidad con los artículos 3, fracciones IV, VIII, XIX, XXXVI, 22, fracción XVIII, 73, 114, fracción I, y 129 de la Ley número 207 de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Guerrero; el artículo 3, fracción VII de la Ley número 466 de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados del Estado de Guerrero; asi como el artículo Trigésimo de los LGMCDIEVP.*.

No.1596 ELIMINADO_Nombre_del_Imputado en 1 renglon(es) por ser un dato identificativo de conformidad con los artículos 3, fracciones IV, VIII, XIX, XXXVI, 22, fracción XVIII, 73, 114, fracción I, y 129 de la Ley número 207 de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Guerrero; el artículo 3, fracción VII de la Ley número 466 de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados del Estado de Guerrero; asi como el artículo Trigésimo de los LGMCDIEVP.*.

No.1597 ELIMINADO_Nombre_del_Imputado en 1 renglon(es) por ser un dato identificativo de conformidad con los artículos 3, fracciones IV, VIII, XIX, XXXVI, 22, fracción XVIII, 73, 114, fracción I, y 129 de la Ley número 207 de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Guerrero; el artículo 3, fracción VII de la Ley número 466 de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados del Estado de Guerrero; asi como el artículo Trigésimo de los LGMCDIEVP.*.

No.1598 ELIMINADO_Nombre_del_Imputado en 1 renglon(es) por ser un dato identificativo de conformidad con los artículos 3, fracciones IV, VIII, XIX, XXXVI, 22, fracción XVIII, 73, 114, fracción I, y 129 de la Ley número 207 de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Guerrero; el artículo 3, fracción VII de la Ley número 466 de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados del Estado de Guerrero; asi como el artículo Trigésimo de los LGMCDIEVP.*.

No.1599 ELIMINADO_el_nombre_completo_Victima_u_Ofendido en 1 renglon(es) por ser un dato identificativo de conformidad con los artículos 3, fracciones IV, VIII, XIX, XXXVI, 22, fracción XVIII, 73, 114, fracción I, y 129 de la Ley número 207 de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Guerrero; el artículo 3, fracción VII de la Ley número 466 de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados del Estado de Guerrero; asi como el artículo Trigésimo de los LGMCDIEVP.*.

No.1600 ELIMINADO_el_nombre_completo_Victima_u_Ofendido en 1 renglon(es) por ser un dato identificativo de conformidad con los artículos 3, fracciones IV, VIII, XIX, XXXVI, 22, fracción XVIII, 73, 114, fracción I, y 129 de la Ley número 207 de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Guerrero; el artículo 3, fracción VII de la Ley número 466 de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados del Estado de Guerrero; asi como el artículo Trigésimo de los LGMCDIEVP.*.

No.1601 ELIMINADO_el_domicilio en 2 renglon(es) por ser un dato identificativo de conformidad con los artículos 3, fracciones IV, VIII, XIX, XXXVI, 22, fracción XVIII, 73, 114, fracción I, y 129 de la Ley número 207 de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Guerrero; el artículo 3, fracción VII de la Ley número 466 de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados del Estado de Guerrero; asi como el artículo Trigésimo de los LGMCDIEVP.*.

No.1602 ELIMINADO_Nombre_del_Imputado en 1 renglon(es) por ser un dato identificativo de conformidad con los artículos 3, fracciones IV, VIII, XIX, XXXVI, 22, fracción XVIII, 73, 114, fracción I, y 129 de la Ley número 207 de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Guerrero; el artículo 3, fracción VII de la Ley número 466 de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados del Estado de Guerrero; asi como el artículo Trigésimo de los LGMCDIEVP.*.

No.1603 ELIMINADO_Nombre_del_Imputado en 1 renglon(es) por ser un dato identificativo de conformidad con los artículos 3, fracciones IV, VIII, XIX, XXXVI, 22, fracción XVIII, 73, 114, fracción I, y 129 de la Ley número 207 de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Guerrero; el artículo 3, fracción VII de la Ley número 466 de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados del Estado de Guerrero; asi como el artículo Trigésimo de los LGMCDIEVP.*.

No.1604 ELIMINADO_Nombre_del_Imputado en 1 renglon(es) por ser un dato identificativo de conformidad con los artículos 3, fracciones IV, VIII, XIX, XXXVI, 22, fracción XVIII, 73, 114, fracción I, y 129 de la Ley número 207 de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Guerrero; el artículo 3, fracción VII de la Ley número 466 de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados del Estado de Guerrero; asi como el artículo Trigésimo de los LGMCDIEVP.*.

No.1605 ELIMINADO_Nombre_del_Imputado en 1 renglon(es) por ser un dato identificativo de conformidad con los artículos 3, fracciones IV, VIII, XIX, XXXVI, 22, fracción XVIII, 73, 114, fracción I, y 129 de la Ley número 207 de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Guerrero; el artículo 3, fracción VII de la Ley número 466 de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados del Estado de Guerrero; asi como el artículo Trigésimo de los LGMCDIEVP.*.

No.1606 ELIMINADO_Nombre_del_Imputado en 1 renglon(es) por ser un dato identificativo de conformidad con los artículos 3, fracciones IV, VIII, XIX, XXXVI, 22, fracción XVIII, 73, 114, fracción I, y 129 de la Ley número 207 de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Guerrero; el artículo 3, fracción VII de la Ley número 466 de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados del Estado de Guerrero; asi como el artículo Trigésimo de los LGMCDIEVP.*.

No.1607 ELIMINADO_Nombre_del_Imputado en 1 renglon(es) por ser un dato identificativo de conformidad con los artículos 3, fracciones IV, VIII, XIX, XXXVI, 22, fracción XVIII, 73, 114, fracción I, y 129 de la Ley número 207 de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Guerrero; el artículo 3, fracción VII de la Ley número 466 de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados del Estado de Guerrero; asi como el artículo Trigésimo de los LGMCDIEVP.*.

No.1608 ELIMINADO_el_nombre_completo_Victima_u_Ofendido en 1 renglon(es) por ser un dato identificativo de conformidad con los artículos 3, fracciones IV, VIII, XIX, XXXVI, 22, fracción XVIII, 73, 114, fracción I, y 129 de la Ley número 207 de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Guerrero; el artículo 3, fracción VII de la Ley número 466 de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados del Estado de Guerrero; asi como el artículo Trigésimo de los LGMCDIEVP.*.

No.1609 ELIMINADO_Nombre_del_Imputado en 1 renglon(es) por ser un dato identificativo de conformidad con los artículos 3, fracciones IV, VIII, XIX, XXXVI, 22, fracción XVIII, 73, 114, fracción I, y 129 de la Ley número 207 de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Guerrero; el artículo 3, fracción VII de la Ley número 466 de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados del Estado de Guerrero; asi como el artículo Trigésimo de los LGMCDIEVP.*.

No.1610 ELIMINADO_Nombre_del_Imputado en 1 renglon(es) por ser un dato identificativo de conformidad con los artículos 3, fracciones IV, VIII, XIX, XXXVI, 22, fracción XVIII, 73, 114, fracción I, y 129 de la Ley número 207 de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Guerrero; el artículo 3, fracción VII de la Ley número 466 de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados del Estado de Guerrero; asi como el artículo Trigésimo de los LGMCDIEVP.*.

No.1611 ELIMINADO_Nombre_del_Imputado en 1 renglon(es) por ser un dato identificativo de conformidad con los artículos 3, fracciones IV, VIII, XIX, XXXVI, 22, fracción XVIII, 73, 114, fracción I, y 129 de la Ley número 207 de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Guerrero; el artículo 3, fracción VII de la Ley número 466 de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados del Estado de Guerrero; asi como el artículo Trigésimo de los LGMCDIEVP.*.

No.1612 ELIMINADO_el_nombre_completo_Victima_u_Ofendido en 1 renglon(es) por ser un dato identificativo de conformidad con los artículos 3, fracciones IV, VIII, XIX, XXXVI, 22, fracción XVIII, 73, 114, fracción I, y 129 de la Ley número 207 de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Guerrero; el artículo 3, fracción VII de la Ley número 466 de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados del Estado de Guerrero; asi como el artículo Trigésimo de los LGMCDIEVP.*.

No.1613 ELIMINADO_el_domicilio en 2 renglon(es) por ser un dato identificativo de conformidad con los artículos 3, fracciones IV, VIII, XIX, XXXVI, 22, fracción XVIII, 73, 114, fracción I, y 129 de la Ley número 207 de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Guerrero; el artículo 3, fracción VII de la Ley número 466 de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados del Estado de Guerrero; asi como el artículo Trigésimo de los LGMCDIEVP.*.

No.1614 ELIMINADO_Nombre_del_Imputado en 1 renglon(es) por ser un dato identificativo de conformidad con los artículos 3, fracciones IV, VIII, XIX, XXXVI, 22, fracción XVIII, 73, 114, fracción I, y 129 de la Ley número 207 de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Guerrero; el artículo 3, fracción VII de la Ley número 466 de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados del Estado de Guerrero; asi como el artículo Trigésimo de los LGMCDIEVP.*.

No.1615 ELIMINADO_Nombre_del_Imputado en 1 renglon(es) por ser un dato identificativo de conformidad con los artículos 3, fracciones IV, VIII, XIX, XXXVI, 22, fracción XVIII, 73, 114, fracción I, y 129 de la Ley número 207 de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Guerrero; el artículo 3, fracción VII de la Ley número 466 de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados del Estado de Guerrero; asi como el artículo Trigésimo de los LGMCDIEVP.*.

No.1616 ELIMINADO_Nombre_del_Imputado en 1 renglon(es) por ser un dato identificativo de conformidad con los artículos 3, fracciones IV, VIII, XIX, XXXVI, 22, fracción XVIII, 73, 114, fracción I, y 129 de la Ley número 207 de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Guerrero; el artículo 3, fracción VII de la Ley número 466 de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados del Estado de Guerrero; asi como el artículo Trigésimo de los LGMCDIEVP.*.